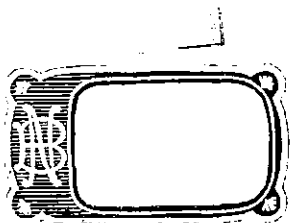


DIRECTORIO
DE LA
HABANA
1859

2
6137



2
6137

1859

DIRECTORIO

DE

ARTES, COMERCIO

E INDUSTRIAS

DE LA HABANA.

1859.

HABANA.

Imprenta de J. Graupera, | Litografía de E. Cuesta.

OBISPO 113.

O'REILLY 113.

HABANA 1859: Impr. de Graupera, Obispo, 113.

PROLOGO.

Una ciudad tan populosa como la Habana, un centro comercial é industrial tan vasto como el nuestro, una sociedad en cuyo seno se ha llevado tan lejos la actividad humana en todas sus aplicaciones, requeria ya indispensablemente la ejecucion del pensamiento que ha dictado esta obra.

Así como la estadística, traducida á la práctica, es hoy no solo útil sino necesaria, por cuanto da á conocer los elementos con que cuenta un país ó una ciudad, á fin de que cada individuo, en su esfera de accion, arregle su conducta y sus trabajos sobre una base segura; del mismo modo una obra, de naturaleza hasta cierto punto análoga, aunque mucho mas humilde, dedicada especialmente á dar cuenta y razon de todo lo que pueda interesar al habitante ó residente en cierta localidad, sea cual fuere la clase á que aquel pertenezca; una obra que tiene por objeto facilitarle los conocimientos indispensables para practicar la mayor parte de los actos de la vida social con acierto y ahorro de dinero y de tiempo, que tambien es dinero, segun el popular refran inglés: una obra semejante no puede dejar de ser una necesidad para cualquiera poblacion que ha llegado en todo á la altura en que hoy que se encuentra la Habana.

Esta conviccion nos impulsó á emprender el trabajo que hoy presentamos al ilustrado público de esta capital. Si lo acoge con el favor que merece el pensamiento ya que no su ejecucion, no será indispensable, desde hoy, ocurrir en casi todos los casos á terceras personas que viven sobre la ignorancia de los demas, por mas disculpable que sea esta ignorancia, pues aun cuando en años anteriores se han hecho algunos esfuerzos, solo han producido ensayos imperfectos é incompletos, de muy contestable utilidad.

No creemos, sin embargo, haber alcanzado hoy la perfeccion. Nies así, ni puede serlo tratándose de una coleccion de datos tan heterogéneos y tan difíciles de adquirir con la exactitud indispensable á la naturaleza y objeto de la obra. Pero así y todo, á no cegarnos el amor de autores, ó compiladores, si se juzga demasiado pretensioso el primer dictado, opinamos que el presente trabajo es no solo útil, sino necesario á todas las clases de la sociedad.

La **Primera parte**, en que se da una noticia del aspecto físico de la poblacion, precedida de una sucinta historia de la Isla, es un guía seguro para recorrerla con grande ahorro de tiempo.

La **Segunda**, dedicada especialmente á las profesiones, á la industria y al comercio, da una idea suficiente del estado en que se hallan estos importantes ramos de la actividad humana, y proporciona respecto á ellos cuantos datos se deseen.

En la **Tercera**, después de tratar de todas las sociedades y empresas que funcionan en esta capital, bancos, seguros, ferrocarriles y otras varias, abraza una preciosa colección de cuanto conviene saber á los importadores y exportadores de efectos, á los capitanes, consignatarios y sobrecargos de buques, á los dependientes de muelle y á cuantos se ocupan en el tráfico interior ó exterior.

En la **Cuarta**, se da cuenta de todas las oficinas superiores ó inferiores de la administración pública en los diversos ramos en que está dividida, y es de sumo interés para toda clase de empleados, así como para toda clase de particulares, pues no habrá uno solo que en el discurso del año no se vea en la precisión de ponerse en contacto con alguna ó algunas de dichas dependencias.

En la **Quinta**, se recopila todo lo que puede interesar al viajero y al negociante, se dan infinitas noticias útiles para todos, tablas para facilitar cálculos, y entre otras curiosidades de incontestable provecho, contiene un almanaque alfabético muy útil á las familias, pues por su medio se sabe fácilmente el día en que se celebra cualquier santo y se evita mas de un disgusto proveniente de faltas involuntarias en el cumplimiento de ciertas atenciones urbanas y delicadas entre amigos, parientes y allegados, que son una obligación en toda sociedad culta.

Esta ligerísima reseña basta para comprender la conveniencia y aun la necesidad de la obra que ofrecemos hoy á la benevolencia pública. Pero, como lo hemos indicado, no es todavía ni pudiera ser un trabajo perfecto, aun cuando se hubiesen aplicado, para llevarlo á cabo, las dotes de saber ó inteligencia que faltan á sus autores. Una colección de datos tan variados y de tan difícil adquisición no puede llegar á la perfección debida sino mediante el transcurso del tiempo y el auxilio que estamos persuadidos no se le negará, cuando el uso de esta primera edición haya hecho comprender las incalculables ventajas que proporcionan las compilaciones de esta naturaleza, las cuales existen en todos los pueblos civilizados, que nos llevan muchos años de adelanto, si no en los grados de cultura, en el conocimiento y la práctica de cuantos expedientes y medios contribuyen á facilitar los trabajos diarios de todos los que emplean su actividad en servicio de sus semejantes ó en bien suyo y de sus familias, ya como funcionarios y empleados, ya como particulares.

Al publicar esta primera edición nos proponemos tan solo facilitar una muestra de lo que puede ser en lo sucesivo. Cuando concebimos el pensamiento, deseando acopiar el mayor número posible de noticias, suplicamos á varias empresas y corporaciones nos proporcionaran las que creyeran convenientes dar á conocer; pero unas por falta de tiempo, otras por esperar arreglos definitivos, y otras por dudar se llevara á efecto esta publicación, no nos facilitaron los datos necesarios; poniéndonos en la alternativa de no cumplir el compromiso que nos habíamos impuesto, ó de llevar á cabo el trabajo en los términos en que hoy lo presentamos. Para conseguir este resultado hemos tenido que valernos de cuantos recursos hallamos á mano, á costa de no pequeños esfuerzos ni sacrificios, que esperamos nos sean premiados, facilitándonos en lo sucesivo los datos que cada uno crea oportunos, en la inteligencia de que todos se publicarán siempre que sean útiles para el público.

Aceptadas por el público estas consideraciones, no dudamos que la publicación prosperará, y que, si este año merece la acogida que esperamos, nos será fácil ofrecerla en lo sucesivo, y tal vez antes de mucho, notablemente mejorada y aumentada. Contamos para ello con el favor que se nos dispense no solo aceptando esta edición, sino advirtiéndonos cualquiera error en que se haya incurrido, ó cualquiera falta que deba subsanarse. En esta virtud concluimos rogando al público se sirva dirigirnos cuantas advertencias juzgue oportunas, en la inteligencia de que, lejos de hacernos un agravio, se captará así nuestra gratitud y nuestro afecto.

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTA OBRA.

— — — — —

PRIMERA PARTE.

	Pág.
Resumen histórico de la Isla de Cuba.....	3
Situación astronómica.....	4
Figura, colocación y límites.....	5
Extensión y periferia.....	5
Ojeada general sobre la naturaleza y aspecto físico del territorio.....	6
Principales producciones naturales en los Reinos Animal y Vegetal....	7
Reino Animal.....	7
Reino Vegetal.....	11
Fortalezas y Castillos en la Habana.....	15
Iglesias, Conventos, Hospitales &c.....	15
Calles de Intramuros.....	18
Idem de extramuros.....	22
Plazas de mercado.....	25
Plazas públicas y plazoletas.....	26
Puentes.....	27
Paseos.....	27
Muelles.....	28
Diccionario de las calles de la Habana.....	29
Extramuros.....	30

SEGUNDA PARTE.

Abogados.....	3
Academias de esgrima y tiro de pistola.....	10
Idem de baile.....	10
Agencias funerarias.....	14
Idem de periódicos.....	14
Idem de mudadas.....	14
Idem de negocios.....	16
Agrimensores.....	11
Alambiques.....	11
Albeiterías.....	11
Almacenes de víveres por mayor y menor.....	11
Idem de azúcar por mayor y menor.....	12
Idem y tiendas de paños.....	12
Idem y tiendas de ropas.....	12
Idem de tabaco en rama.....	13
Idem de papas y cebollas.....	13
Idem de efectos de Campeche.....	13
Idem de maderas, envases y barro.....	15
Idem de depósito.....	15

	Pag.
Almacenes de mieles y envases. [Regla].....	16
Idem de curtidos.....	16
Idem de carbon vegetal.....	16
Idem de deposito de lana.....	16
Idem de trapos viejos.....	16
Idem de música.....	16
Idem de hielo.....	16
Idem de cuadros, espejos etc.....	16
Idem de deposito de materiales de fabricacion.....	16
Materiales de fabricacion.....	16
Amoladores.....	17
Armerias.....	17
Baños de mar.....	17
Baratillos.....	17
Barberias.....	17
Boticas con Drogueria y sin drogueria.....	18
Bordadores tiendas de.....	19
Bodega.....	19
Bodegas de R. gla.....	20
Bodegas de Cava Blanco.....	20
Bodegas.....	20
Comerciantes y comisionistas en la Habana.....	20
Carruajeros y trenes de caballos de alquiler.....	23
Carpinterias.....	23
Casas de baños.....	30
Casas de Hombres.....	30
Casas de Salud.....	30
Casas con cantina.....	30
Caldererias.....	31
Cambistas de moneda.....	31
Canisseries.....	31
Capataces de mulle.....	31
Carbonerias.....	32
Carbon animal y mineral.....	32
Cureneros.....	32
Carnicerias.....	33
Cerrias.....	35
Cervenerias.....	35
Coleccionerias.....	35
Chocolaterias.....	35
Dentistas.....	35
Dulcerias.....	35
Dulcerias y Coniterias.....	36
Empresa de Omnibus.....	36
Empresa de Nichos.....	36
Encomenderos de ganado mayor.....	36
Encomenderos de ganado menor.....	36
Enenaderadores.....	36
Escultores.....	36
Especuladores de azúcar, café y mieles.....	37
Idem por menor.....	37
Establos de carruages nuevos por horas.....	37
Idem de Omnibus y berlinas.....	37
Fábricas de clavos.....	37
Fábricas de jabon.....	37
Fábricas de flores.....	37
Fábricas de fósforos.....	37
Fábricas de aparejos.....	37
Ferreterias.....	37

	vii.
	Pág.
Fondas	38
Fondas posadas	38
Fundiciones de metal	39
Grabadores	39
Herrerías	39
Hojalaterías, Horneras y Viñerías	39
Hotels	40
Imprentas	40
Juegos de bolos	40
Lecherías	40
Litografías	40
Locerías	41
Maicerías	41
Marmoterías	41
Máquinas de vapor para serrar maderas	41
Idem Hidráulicas	41
Médicos, Cirujanos y Dentista	41
Médicos homeópatas	42
Modistas	42
Mueblerías y ebanisterías	42
Muelles y terraplenes	44
Muelles de vapores de cabotaje	44
Negociantes en madera del país	44
Panaderías y gublerías	45
Parteras	46
Pasamanerías	46
Peleterías	46
Perfumerías y peluquerías	46
Pintores de obra fina	47
Platerías	47
Platerías y Joyerías	47
Peñeterías	48
Puestos de frutas y legumbres	48
Quincallerías	48
Relojeros	49
Retratistas al daguerreotipo	49
Sastres	49
Seiterías	51
Sombrererías de todas clases	51
Talabarterías y fábricas de sillas de montar	52
Talleres de construcción de carretas y carretones	52
Talleres de carruages	52
Tasajerías	53
Tenorias	53
Tiendas de lámparas	53
Tiendas de jaulas	53
Tiendas de licores	53
Tintorerías	53
Tornerías	53
Tonelerías	53
Trenes de aguada para buques	54
Trenes de carretones	54
Trenes de pesca	54
Trenes de velas navales	54
Trenes de tostar café	54
Valla pública	54
Velerías	54
Venta de pescado frito y salado	55
Villares	55

Zapaterías de todas clases.....	55
Marcas de tabacos y cigarros.....	57
Ducios de las fábricas de tabacos y cigarros, y marcas que cada uno usa.....	66
Precios corrientes de la fábrica de tabacos Hija de Cabañas y Carbajal.....	71
Precios corrientes de la fábrica de tabacos el Príncipe de Gales.....	72
Precios corrientes de la fábrica de tabacos de D. J. de Cábarga y C. ^a	75

TERCERA PARTE.

Bancos y Sociedades de crédito.

Agrícola, Banco.....	3
Alianza, Compañía de Crédito y Seguros.....	3
Caja Central del Comercio.....	4
Caja Comercial.....	4
Caja de préstamos, depósito, anticipaciones y descuentos.....	4
Caja del Crédito agrícola de Cárdenas.....	5
Compañía Territorial Cubana.....	6
Crédito Agrícola Mercantil Cubano.....	6
Crédito Moviliario, Fomento Cubano.....	7
Crédito Territorial Cubano.....	7
Crédito Industrial.....	8
Español, Banco.....	8
Garantía y Crédito, Banco de.....	9
San José, Banco.....	10
Seguros marítimos de la Habana.....	10
Pecuario, Banco.....	10
Pedroso, Banco de.....	11
Pinar del Río, Banco de.....	11
Positiva, la, Banco General de Fomento.....	11
Internacional de Crédito y Seguros.....	12

Compañías de Seguros.

Carlos de Matanzas, San.....	12
Catalana, la.....	12
Española, la.....	12
Mamburguesa-Bremesa.....	13
Hereditaria, la.....	13
Montepío Universal.....	13
Liverpool and London fire insurance.....	13
Naviera Catalana.....	14
Northern Assurance Company.....	14
Protectora, la.....	14
Providencia, la.....	14
Seguros marítimos de la Habana.....	14
Tutelar, la.....	15
Unión.....	16

Empresas varias.

Almacenes de Depósito de San José.....	16
Almacenes de idem de Hacendados.....	16
Almacenes de id. de Marimelena.....	17
Almacenes de Regla.....	17
Almacenes de Sta. Catalina.....	19
Bolsa Provisional de la Habana.....	19
Compañía Española de Alumbrado de Gas.....	19
Compañía Cubana de id. id.....	19
Central, la.....	20
Cubano, vapor.....	20
Diario de la Marina.....	20
Liceo de la Habana.....	20
Empresa Cubana de navegación por vapor.....	21

Empresa de Fomento y navegación.....	21
Empresa de Vapores del Seno Mexicano.....	21
Fábrica de papel de la Habana.....	22
Gran Azucarera.....	22
Hatwell, hermanos y Comp.....	22
Paquetes nacionales y extranjeros.....	22
Piedra Artificial, Robertsonia.....	22
Vapores de la Bahía.....	22
<i>Empresa de Ferro-carriles.</i>	
Bahía de la Habana á Matanzas.....	22
Cárdenas y el Júcaro.....	22
Cienfuegos á Villaclara.....	22
Caibarien á Remedios.....	22
Cobre.....	22
Coliseo.....	22
Habana.....	22
Matanzas.....	22
Nuevitas á Pto. Principe.....	22
Oeste, ferrocarril del.....	22
Prueba, id.....	24
Sagua la Grande, id.....	24
Trinidad, id.....	24
Urbano, id.....	24
<i>1) Comercio en general.</i>	
Entradas de buques.....	24
Despachos de buques para puertos extranjeros.....	25
Comercio de cabotaje sobre entrada y salida de buques.....	28
Disposiciones generales.....	29
Deposito mercantil.....	31
Derechos que pagan los efectos.....	35
Derechos que pagan los buques que entran en los puertos de la Isla.....	35
Derechos de salida.....	36
Derechos de atraque al muelle.....	36
Derechos de planchas.....	36
Derechos de los prácticos.....	36
Tarifa de remolques de embarcaciones.....	37
Modelos que se citan.....	37

CUARTA PARTE.

Administración Militar.....	5
Administración general de Rentas Marítimas.....	5
Administración general de Rentas Terrestres.....	5
Administración de la Real Lotería.....	6
Alcaldes mayores.....	6
Audiencia Pretorial.....	6
Ayuntamiento de la Habana.....	7
Censuras.....	8
Colegio de Belen.....	8
Colegio de Corredores.....	9
Dependientes de los Corredores.....	10
Apoderados de los ausentes.....	11
Colegio de Escribanos.....	11
Colegio de Procuradores.....	11
Comisión Central de Vacuna.....	12
Consules generales y Agentes comerciales en la Isla.....	13
Contaduría general de Ejército y Hacienda.....	13
Correos y buzones.....	15
Estado mayor de la Plaza de la Habana.....	20

	Pág.
Faros en la Isla (Relacion de los).....	20
Gobernadores y Comandantes militares.....	20
Juzgado militar.....	20
Policia de la Habana y distribucion de sus barrios.....	20
Relacion personal de los empleados en la Secretaría del Gobierno Politico.....	20
Idem de la Secretaría Civil.....	20
Idem en la id. de la Intendencia.....	20
Telégrafos.....	20
Tesoreria general de Real Hacienda.....	24
Tribunal del Comercio.....	24
Tribunal de avenencias.....	24
Tribunal de Cuentas.....	24
Universidad de la Habana.....	26

QUINTA PARTE.

Instruccion para el viajero en la Isla de Cuba.....	3
Pasaportes.....	3
Boletas de desembarco.....	4
Boletas y cartas de domicilio.....	4
Licencia de tránsito.....	5
Pases de domicilio.....	5
Desembarco de pasajeros.....	6
<i>Vías de comunicacion por el ferro-carril de la Habana y descripcion de sus paraderos: con las horas de llegada y salida y tiempo que se detiene en cada uno.</i>	7
Entrouque con el de Matanzas.....	8
Idem id. con el de Cárdenas.....	8
Ramal de la Habana á Batabanó.....	8
Idem id. á Guanajay.....	8
<i>Noticias sobre otros ferro-carreiles en construccion y en proyecto.</i>	9
Ferro-carril de la bahia de la Habana.....	9
Idem id. de la Frusela.....	9
<i>Por vapores de mar.</i>	9
Para España.....	9
Para Southampton y San Thomas.....	9
Para New-York.....	9
Para New-Orleans.....	9
Para Charleston.....	10
Para Cayo Hueso.....	10
Para Savannah.....	10
Para Nassau.....	10
Para Aspinwall.....	10
Para San Thomas.....	10
Para Veracruz.....	10
Para Sisal y Veracruz.....	10
<i>Por vapores costeros</i>	10
<i>Por berlinas ó diligencias</i>	10
Para San José de las Lajas.....	10
Para Santiago de las Vegas.....	10
Para el Calvario.....	10
Para el Caimito, carretera de Guanajay.....	11
Para Marianao.....	11
Para el Cerro.....	11
Para Jesus del Monte.....	11
Para el Castillo del Principe.....	11
Observaciones de las líneas de diligencias.....	11
<i>Teatros y Sociedades de recreo.</i>	12
Teatro de Tacon, plano de sus localidades.....	12

	xi.	Pág.
Teatro de Villanueva.....	12	
Teatro de Concha.....	12	
Teatro del Paraíso.....	12	
Juicio de la Habana.....	12	
Sociedad del Pilar.....	14	
Idem de Ntra. Sra. de Regla.....	14	
Plaza de Toros.....	14	

MISCELANEA.

Lista alfabética de los Santos.....	16
Días de fiesta en el año.....	16
Tabla para hallar el número de días de una fecha dada á otra tam- bien dada.....	20
Almanaque del Comercio para 1859 y 1860.....	21
Días en que se juega la Lotería.....	22
Reduccion de onzas de oro á pesos.....	23
Idem de pesos á reales fuertes.....	24
Idem id. id. á reales sencillos.....	24
Idem de reales fuertes á peso y centavos de pesos.....	24
Idem id. reales sencillos á pesos y centavos.....	24
Idem id. centavos á reales sencillos.....	25
Monedas nacionales y estrangeras.....	25
Sueldos liquidados.....	28
Papel sellado.....	28
Papel de giro.....	29
Sres. Escribanos que hubo desde la fundacion de las escribanías, y quienes las sirvieron.....	29
Sres. Escribanos, donde viven y donde tienen su despacho.....	30
TARIFAS DE FERRO-CARRILES.	
Ferro-carril de la Habana.....	32
Ferro-carril de la Habana combinado con el de Matanzas.....	33
Ferro-carril de la Habana combinado con el de Cárdenas.....	34
Idem Urbano.....	35
Idem de la bahía de la Habana.....	36
Id. de la Prueba.....	36
Id. de Matanzas á la Isabel.....	37
Id. de id. al Coliseo.....	37
Id. de Cárdenas y el Júcaro á Remba.....	38
Id. de id. á Navajas.....	38
Id. de id. á Macagua.....	38
Id. de id. á Guerrero.....	38
Id. de Cienfuegos á Villaclara.....	38
Id. de Caibarién á Remedios.....	39
Id. de Nuevitas á Pto.-Príncipe.....	39
Id. del Cobre.....	39
TARIFAS DE VAPORES.	
<i>Costa del Norte.</i>	
Victoria.....	39
Veloz Cayero.....	39
Pelayo á Cuba.....	40
Alfonso á Sagua.....	40
Comanditario á Cárdenas.....	40
Carolina á Cárdenas.....	41
Isabel á Matanzas.....	41
<i>Costa del Sur.</i>	
Cubano á Isla de Pinos.....	44
Rápido á Trinidad.....	45
Habanero id id.....	45

	Pág.
Cristóbal Colon.....	47
General Concha.....	46
Goleta Reemplazo.....	40
<i>De Travesía.</i>	
Pájaro del Oceano.....	48
Méjico.....	49
Vapores americanos.....	49
<i>De la bahía de la Habana.</i>	50
TARIFAS DE CARRUAGES.....	51
Establo del Monserrate.....	52
Establo de la Merced.....	52
Línea de San José de las Lajas.....	54
De la Habana á Santiago de las Vegas.....	54
Empresa de ómnibus de la Habana.....	54
Línea al Caimito.....	54
Líneas del Cerro, Jesus del Monte y Castillo del Principe.....	54
Tarifa de la Empresa de Omnibus de la Habana para viajes extraord. ^{as}	55
Anuncios.....	57



PRIMERA PARTE.

PRIMERA PARTE.

RESUMEN HISTORICO DE LA ISLA DE CUBA.

La Isla de Cuba fué descubierta por el Almirante D. Cristóbal Colon el día 28 de Octubre de 1492, que tomó tierra en la bahía y río de Nipe, á que dió nombre de *San Salvador*, y á toda la Isla el de *Juana* en honor del Príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos; despues parece se llamó *Fernandina* en memoria del Rey su padre. Seguidamente se denominó de *Santiago* y del *Arc Maria*, en obsequio del patrono del Reino, y de la natural devocion de los Indios á la Virgen.

Siguió el Almirante sus investigaciones hacia el O., llegando el 31 á punta *Maternillos*, despues de reconocida el 29 la bahía de *Nuevitas*, que denominó *Puerto de Marcos*, y á donde arribó el mismo 31 para carenar sus buques: concibiendo en esta demora el proyecto de saludar y mandar presentes de parte de los Reyes Católicos al Cacique de aquel territorio, que, segun los habitantes le informaron, estaba cerca, en una poblacion cuya situacion era la misma que hoy tiene *Puerto-Principe*. Escogió para este encargo á Rodriguez de Jerez, y Luis de Torres, los cuales le informaron que la citada poblacion era de 50 casas y mil habitantes, en razon á lo mucho que abrigaba cada una de ellas, del buen acogimiento que tuvieron, que el país estaba todo lleno de algodón silvestre de buen fruto, sembrado de ñames, frijoles y maiz, que dormian sobre unas redes colgadas (*hamacas*), y que por el camino encontraron todos los habitantes con un tizon en la mano, y otra yerba seca en la otra, dobladas como un cartucho (*tabacos*), de que hacian gran uso. El 12 de Noviembre zarpó y volvió hácia el E. reconociendo toda la costa, hasta el 5 de Diciembre que divisó "Punta de Maysi" en este periodo de tiempo distinguió los puertos de Yamanique, Juraguá, Taco, Cayaguaneque, Nava y Maraví, y visitó los de Tinamo, Cayo de Moa, y Baracoa. En el primero encontró Julías, en el segundo grandes Pinares, y en el último la mayor poblacion que habia visto, á cuyo puerto le añadió el adjetivo de Santo.

No se volvió á tratar sobre esta Isla hasta el día 4 de Abril de 1494 en que salió Colon del puerto de la Isabela en la de Santo Domingo, con ánimo de reconocerla, lo que verificó en su costa S. hasta divisar la de Pinos que denominó del Evangelista; visitando en este viage el puerto de Guantánamo que apellidó grande, y distinguiendo el Cabo de Cruz y los cayos que le siguen, los cuales llamó Jardines de la Reina. Los escollos que presenta esta costa le hicieron desistir del reconocimiento, y tambien la idea de que era tierra firme. El año de 1502 en que hizo el cuarto y último viage este descubridor, avistó igualmente toda esta parte S. ya reconocida: pero desde el citado cabo de Cruz tomó para Jamaica.

Nada se adelantó sobre su reconocimiento hasta el año de 1508 en que vino Real orden al Comendador Nicolás Obando que mandaba la isla de Santo Domingo, para que lo continuase. Este nombró á Sebastian Ocampo, quien la bojeó toda, llevando á su regreso la noticia de que era Isla, digna de poblarse por su feracidad, y buenos puertos, recomendando entre ellos el de la Habana, que llamó de Carenas, por haberlo hecho en él de las naves que llevaba, auxiliado de una especie de betun (chapepote) que allí encontró, y le sirvió de alquitran; pero apesar del aliciente de su descripción y recomendaciones, quedó abandonado el proyecto de ocuparla hasta el año de 1511 en que Diego Colon, gobernador de la de Santo Domingo, nombró una expedición de mas de 300 hombres á este intento, mandada por Diego Velazquez, compañero de su padre en su segundo viage, y persona que disfrutaba de la mejor reputacion. Esta desembarcó en puerto de Palmas, muy cerca de Punta de Maysí, donde encontró la resistencia del Cacique "Itatuei" que de aquella se habia refugiado á esta de Cuba, y alarmó á sus habitantes para la defensa; pero sus fuerzas fueron batidas y prisioneras, incluso su caudillo.

La primera poblacion que fundaron, fué la Villa de Baracoa, llamándola de la Asuncion, teniendo presente la inmediacion á la otra de que dependían sus auxilios, y por aquel tiempo se consideró cabeza de la Isla: hasta el año 1514 no se acabó de conquistar y reconocerla toda: lo que efectuado, dió lugar á poblarla, estableciendolas Villas de Cuba y Trinidad, en la costa del S. para la comunicacion de Jamaica, y en el centro las del Bayamo, Puerto-Príncipe y Santi-Espiritus en atencion tambien á que la de Baracoa estaba muy adelantada. Seguidamente, como no habia poblacion al N., se fundó la de San Juan de los Remedios, y el 25 de Julio de 1515 al S., donde hoy está Batabanó, la de San Cristóbal de la Habana, cuyo nombre se le puso en obsequio de ser día de este Patrono; pero el año de 1510 se trasladó al N. en el puerto de Cárenas, donde hoy existe. Parece que el empeño de los españoles hacía la costa del S., se fundaba en la posesion, y comunicacion que tenían con Jamaica, y Costa-Firme, y la ninguna idea de la Florida y Nueva-España, cuya expedicion de conquista y pasos del descubrimiento se dieron desde esta Isla.

Segun opinion de cuantos han escrito, y hablado acerca del carácter de los antiguos naturales de esta Isla, parece ciertos que eran dócile y generosos, segun el recibimiento y cortejo que hicieron al descubridor y conquistadores; pero al mismo tiempo pusilánimes y demasiado inclinados al ocio: eran bien formados, graves, y lejos de poseer aquella vivacidad de las naciones europeas, se cree que la despreciaban, no hablaban sino lo preciso, y eso con modestia y respeto: eran hospitalarios: su subsistencia pendia del trabajo personal circunscripto á lo preciso para la vida: la poligamia era licita: no usaban vestidos, y mas se dedicaban á la caza y pesca, que á la agricultura, esta se reducía como se notó por el descubridor, á ñames, frijoles y maiz: no conocian el hierro, y suplían su falta para su armamento, caza y pesca, con huesos á quienes hacían puntas: tampoco habia cuadrúpedos de ninguna especie, solo unos perros que no ladraban, y de cuya existencia no hay mas noticia que el dicho de los descubridores.

La Isla parece que estaba dividida para su gobierno en nueve provincias, cuyos nombres eran, Baracoa, Bayaquitiri, Macaca, Bayamo, Camagüey, Jagua, Cúeyba, Habana, y Haniguanica: á la cabeza de cada una habia un cacique de cuyas leyes no hay noticia; pero se infiere que la voluntad de estos era la única; y que solo la edad era lo bastante para adquirir respeto, influencia y autoridad. Reinaba la paz entre todos ellos: su religion estaba limitada á un Dios remunerador, y á la inmortalidad del alma: sus sacerdotes, que llamaban Behiques, eran fanáticos, supersticiosos hasta creerse en inteligenia con espíritus malignos, y siempre tenían al pueblo amenazado de ridiculos temores y groseras extravagancias: no eran antropófagos, ni usaban sacrificios sangrientos, y se distinguieron por su decision en recibir el Evangelio.

La capital de la Isla como se ha dicho fué Baracoa erigida en ciudad y

obispado el año de 1518 hasta el de 1522 que pasó uno y otro á Santiago de Cuba. El año de 1533 fue la villa de la Habana sorprendida por un corsario francés, que la redujo á las llamas, y esta desgracia hizo venir á ella á Hernando de Soto, gobernador de la Isla, quien proyectó inmediatamente, é hizo abrir los cimientos del castillo de la Fuerza, con cuya defensa y la situación geográfica del puerto, animó á hacer escala en él á las naves, que ya pasaban con riquezas de Nueva España para la Península, de modo que insensiblemente fué tomando crédito, y tanto el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, que principió el mando el año de 1549, como los subsecuentes, se establecieron en la Habana, que por este medio casi sin notarse, fué pasando á ser la capital de la Isla, hasta que el Gobierno la declaró tal el año de 1589 cuando nombró primer capitán general al Maestre de Campo Juan de Tejeda con precisa residencia en ella.

SITUACION ASTRONÓMICA.

La Isla de Cuba se halla situada en el principio boreal de la zona tórrida, entre los $19^{\circ} 48' 30''$ y $23^{\circ} 12' 45''$ de latitud setentrional, siendo los puntos salientes que la demarcan, la Punta de Hicacos, al N., y la llamada del inglés, al S.: de consiguiente está dentro del tercer clima de horas; en que el día mayor es de 13 y 30 minutos. En longitud está contenida entre los $67^{\circ} 46' 45''$ y $78^{\circ} 39' 15''$ occidental de Cádiz, y estableciendo por primer meridiano el que pasa por el Castillo del Morro de la Habana, que está á los $76^{\circ} 4' 34''$ al O. de Cádiz, se hallará la Isla entre los $9^{\circ} 17' 49''$ al Oriente y los $2^{\circ} 34' 41''$ al Occidente de dicho primer meridiano, siendo los términos la punta de Maysí por el E., y el Cabo de San Antonio por el O.

FIGURA, COLOCACION Y LÍMITES.

La figura de esta Isla es muy irregular, larga, estrecha, y formando como un arco cuya parte convexa mira al Polo ártico.

Su situación con respecto á dicho Polo, ó la dirección de su longitud de Oriente á Occidente, es próximamente del E. S. E. al O. N. O.: es la mas occidental de las Antillas y la mayor en todos sentidos.

La parte Occidental de ella está colocada muy ventajosamente sobre la embocadura del Seno Mejicano, formando dos espaciosas entradas: la una al N. O. cuya boca es de $32\frac{1}{2}$ leguas entre punta Hicacos la mas setentrional de la Isla y punta Tancha la mas meridional de la Florida Oriental, y la otra al S. O. como de 38 leguas en el punto mas angosto, que es entre el cabo de San Antonio de la Isla, y el de Catoche, extremo mas saliente de la península de Yucatan.

Además de estos puntos limítrofes mas inmediatos se halla separada por su extremo Oriental, ó punta de Maysí de la isla de Haití, ó Santo Domingo, por dos cabos muy salientes de esta, que son: el de Mola ó de San Nicolás distante 14 leguas al S. E. y el de Doña Maria, á 37 leguas al S.

Al N. E. de la mencionada Maysí y á 15 leguas, tiene la isla de Inagua grande, que hace parte del gran archipiélago de las Lucayas, ó de Bahama, que va á unirse al extremo meridional de la Florida Oriental; á 12 leguas al N. de la punta de Lucracia, el llamado Cayo de Santo Domingo que es el principio Oriental del gran banco de Bahama y del canal viejo del mismo nombre; finalmente al S. de cabo Cruz y á 25 leguas de distancia está la costa setentrional de Jamaica.

EXTENSION Y PERIFERIA.

La mayor estension de la Isla de Oriente á Occidente está comprendida en $10^{\circ} 52' 30''$; pero como estos grados son en el paralelo 22 setentrional en que solo tienen $55^{\circ} 63'$ millas será su longitud de 572 ó de $196\frac{1}{2}$ leguas en la línea mas recta de un extremo al otro.

Desde la punta de Maysí hasta el cabo de San Antonio, siguiendo la curva

mas corta que pasa próximamente por el centro de la Isla, hay 216 leguas.

Su mayor latitud de N. á S. es solo una línea de 39 leguas, desde la punta mas boreal del Sabinal cerca del meridiano 70° al O. de Cádiz, hasta el principio occidental de la ensenada de Mora al S. 7 leguas al Oriente del cabo Cruz, y pasando dicha línea por 7½ leguas de mar.

La parte mas angosta de la Isla en el anterior sentido y preseindiendo de los extremos de ella es de 7½ leguas desde la boca de la bahía del Mariel hasta la orilla setentrional de la ensenada de Majana, sobre el meridiano 76½° O. de Cádiz, y en el de la Habana su ancho es de 9½ desde el castillo del Morro á las playas del Batabanó.

Proximamente en el centro de la Isla, en las inmediaciones del meridiano 72½° O. de Cádiz y de la línea divisoria entre las dos Diócesis de ella, hay como una garganeá de poco mas de 12 leguas de N. á S.

Su latitud media no es posible calcularla en razon á su irregular y variada anchura.

La periferia de la Isla, siguiendo la linea menos tortuosa por las costas y cortando las bahías, puertos y ensenadas profundas, por sus entradas, es de 573 leguas, suponiendo bien situados todos los puntos de ella, de las cuales 272 están al N. y 301 al S.

QUEADA GENERAL SOBRE LA NATURALEZA Y ASPECTO FÍSICO DEL TERRITORIO.

Costas.—Las de esta Isla son quizá las mas sucias que pueden presentarse al navegante, pues aunque ofrecen algunos espacios limpios y aborables, de terreno alto y varias playas de arena, otros no obstante ser de igual naturaleza, estan circundados de arrecifes y escollos que se avanzan hasta 2 y 2½ millas, dificultando su aproximacion á los que no siendo prácticos, ignoran los canales ó quebradas hondables que por entre ellos mismos conducen á tierra ó á los puertos y surgideros. En la mayor parte de sus contornos aparece una zona de terrenos muy bajos, á veces casi al mismo nivel del mar, por cuya circunstancia son sumamente anegadizos formando pantanos ó ciénegas eternas de una gran estension que impiden ó hacen muy difícil un acceso, tanto por la vía marítima, como por la del interior, particularmente en la estacion lluviosa y aun parte de la seca: estos espacios, aunque defendidos por su misma naturaleza, se hallan tambien cubiertos á distancias desiguales por archipiélagos de bajos, escollos ó islotes que forman unas cadenas de mas ó menos longitud en sus terminos exteriores, dejando entre ellos y la costa anchurosos canales; pero con muy poco fondo, y llenos de pequeños grupos de los mismos obstáculos, que embarazan la navegacion por ellos.

Las orillas de todas las costas están bordeadas de una faja de mangles de mas ó menos latitud, no pudiéndose exceptuar de este carácter mas que algunos trozos de aquellos mas ásperos y escarpados, pues aun las mismas playas los producen en sus líneas general superiores ó inferiores.

Están pobladas de un gran número de bahías, puertos, surgideros, esteros y embarcaderos: entre las primeras hay algunas que compiten ó esceden á las mejores que existen sobre la superficie conocida del globo.

En aquellos parages en que las mareas llenas, particularmente las lunares y equinociales, se introducen hácia dentro de las costas, se forman grandes lagunas saladas que en años poco lluviosos producen cantidades considerables de sal, suficientes al abastecimiento de la poblacion interior; como asimismo mucha pesca y aves acuáticas muy estimadas: estas lagunas son por lo general mas comunes en la costa Setentrional que en la Meridional.

Rios.—Estos presentan caracteres variados segun el territorio por donde nacen, corren y desembocan. En la parte Occidental de la Isla como es tan estrecha, y dividida su corta latitud desigualmente por una cordillera de montañas, los rios son de poco curso, y de menos los que derraman por la costa del N. En el centro las vertientes Meridionales tienen á veces mayor

estension que las Setentrionales, y otras al contrario; así los rios siguen las mismas proporciones aunque todos ellos son de mucho mas curso que los anteriores, en razon á la mayor superficie que recorren. En la parte Oriental son de mas consideracion los que se vierten por la costa Setentrional que los que lo verifican por la Meridional, porque esta se halla dominada por grandes serranías muy inmediatas á ella que presentan sus escarpes al mar y que de consiguiente solo pueden producir torrentes mas bien que rios; no obstante, esta masa de terreno triangular admite una escepcion y es, que casi en su centro forma una línea baja de E. á O. que recibe los derrámenes de los terrenos superiores é inferiores, y por la cual serpentea el caudaloso rio Cauto el mayor de toda la Isla.

Por lo general los de corta estension y que descienden de terrenos muy altos, ofrecen en sus bocas, caletas y pequeñas ensenadas; por el contrario, los de cursos mas dilatados y de mayor raudal, que discurren por terrenos bajos, aunque su origen venga de grandes elevaciones, presentan unas bocas sucias y con frecuencia muy estrechas: otros menos rios pero de alguna longitud pasando en la mayor parte de su carrera por terrenos llanos y muy flojos estiendo sus aguas á uno y otro lado anegando sus inmediaciones hasta que al llegar á los terrenos mas bajos y pantanosos se confunden en las ciénegas de las costas, ó cuando mas forman con una parte de sus derrámenes, esteros de poca consideracion; últimamente algunos en ciertos parages de la Isla filtran sus aguas por los ojos porosos de la roca cavernosa y caliza por donde pasan, y se pierden corriendo por entre las capas interiores de la tierra, apareciendo despues, y repitiéndose esta sumersion varias veces, hasta que al fin ó se unen á los pantanos de las costas, ó derraman por ella al mar, superficial ó subterráneamente.

Las orillas de todos ellos están cubiertas de unas fajas de bosques mas ó menos anchas que llaman cejas, pero al acercarse á las costas se revisten de mangles hasta sus desembocaduras.

Las aguas de los rios mas caudalosos en sus cauces principales son generalmente poco potables, pero entre la multitud de sus confluentes y otros que derraman al mar, se encuentran varios que signiendo su curso por entre peñascos, proporcionan aguas excelentes y de una frescura extraordinaria, formando en varios puntos cascadas é saltaderos entre las cuales hay algunas de 18 hasta 25 varas de elevacion.

PRINCIPALES PRODUCCIONES NATURALES EN LOS REINOS ANIMAL Y VEGETAL.

El objeto de este artículo se reduce á presentar como en sucinto catálogo poco razonado, las principales producciones del territorio y aguas limítrofes de la isla de Cuba en los reinos animal y vegetal, clasificadas en subdivisiones mas generales y nomenclaturas comunes, recopiladas de los diarios, memorias y relaciones de los oficiales que recorrieron la mayor parte de ella; debiendo manifestar que éstos en sus comisiones no abrazaban los ramos de historia natural, sino en cuanto estaban en inmediato contacto con los objetos á que se contraian; carecian tambien de los conocimientos necesarios á una ciencia tan vasta; el corto tiempo que emplearon en sus reconocimientos segun lo exigieron las circunstancias, fué insuficiente para hacer observaciones detenidas; y la naturaleza del pais ofreció obstáculos de consideracion que los cortos medios y poco tiempo hicieron insuperables.

REINO ANIMAL.

Cuadrúpedos.—Los únicos indígenas mas notables conocidos en esta Isla son: el terrestre llamado *jutía* ó *hutia* de media vara hasta tres palmos de largo sin comprender la cola; es generalmente de un color pardo claro y muy semejante á la rata, se alimenta de hojas, frutas &c.; habita en los huecos de los troncos ó entre las ramas de los árboles y su carne aunque insípida puede comersa. Los ovíparos anfibios como el *crocodilo* habitante de los golfos y ensenadas profundas; el *caiman* de los grandes charcos y hondas pozas de los rios,

que son hasta de tres y media varas de largo: el *manatí* de los ríos caudalosos, la *iguana* pequeño lagarto á orillas de los ríos, lagunas, bahías &c.: la *tortuga* de dimensiones várias y géneros diferentes que tienen su morada en los ríos, lagunas dulces y saladas; las mayores en los canales formados entre los cayos ó inmediaciones de las playas, distinguiéndose particularmente las que dan las dos clases de Carey superior y bastardo, cuya pesca es de bastante consideracion sobre el canal viejo de Bahama, Isla de Pinos, cayo de Deerleguas, y otros parages; y finalmente la pequeña nombrada *jicotea* que abunda y es apreciada particularmente en lo interior, á falta de la gustosa tortuga de mar: perro jibaro, es el perro doméstico huido á los montes, y aunque de colores variados y especies diferentes como este, degenera al fin adquiriendo mas aspereza en su piel y un color pardo sucio: es carnívoro y feroz pero mucho menos que el lobo de Europa: solo acomete al hombre cuando se ve muy acosado por él: vive en los mas espesos bosques y cavernas, y apesar de ser perseguido de varios modos, procrea considerablemente causando grandes estragos en el ganado de cerda, terneros y potrancas: el gato jibaro ó montés que es el comun fugado á los campos y destructor de las aves domésticas.

Considerable número de toros, vacas, caballos yeguas, y cerdos, constituyen la principal riqueza natural de este precioso suelo: los carneros, ovejas, ebrás y machos son muy inferiores en número y uso: y de algunos años á esta parte se han formado cercados de burros ó asnos padres venidos de Europa y otros puntos, para la cria de mulos y mulas que se propaga con grandes ventajas.

Además de los cuadrúpedos domésticos como el perro, gato &c. se conoce el conejo, aunque poco propagado, y el curiel especie de rata exótica introducida últimamente.

Aves.—Multitud de especies muy variadas, raras, de bellísimos colores pueblan los bosques, arboledas, sabanas, costas y cayos de la Isla de Cuba: entre ellas despues de las domésticas como son la gallina europea, del país, la guinea que tiene una carne tan delicada como la perdiz europea: la inglesa cuyos machos son muy estimados para las peleas; el palomo, el pato de diferentes clases; guanajo ó pavo, ganso, el hermoso pavo real &c. son las principales: la cotorra de varios tamaños y colores entre las cuales se distingue el perico, especie mas pequeña: todas se domestican con mucha facilidad silvestres habitan en los bosques y con predileccion en las arboledas inmediatas á las haciendas en compañía del cao que es negro, muy semejante al cuervo aunque mas pequeño, al cual se persigue por su voracidad, pues ataca á la carne, maiz, viandas, frutas y cuanto encuentra comible en ellas. La perdiz algo degenerada; torcáz, tórtola, el carpintero de una estructura rara, hermosos colores y carne sabrosa, llamado así vulgarmente porque su lengua forma como un punzon que penetra las cortezas de los árboles: el aura pájaro asqueroso y carnívoro parecido al pavo pequeño, y cuya especie se conserva por ser pusilánime y destructor de las carnes muertas, y otras inmundicias que le sirven de alimento, por lo cual vive de día entre las aves domésticas ó intermediacion del hombre; pero con mucha desconfianza: el judío negro y perjudicial como el cao, es algo carnívoro y limpia á los animales de garra-patas: totí mas pequeño que el anterior y de igual color, es ladrón de azúcar y granos: el chambergó destructor de los arrozales: la lechuza, cernícalo, gavián y otros varios de rapiña.

Los pájaros mas apreciados por su pequeñez y agraciados colores, y que al mismo tiempo divierten con su armonioso canto natural ó adquirido, son: el canario, gilguero, ruiseñor, cardenal, sinsonto, marví, mirlo, mariposa, negrito, sunsun, calandria, tocororo, mayo, azulejo y el tomequin que apenas tiene tres pulgadas desde el pico al estremo de la cola.

Entre las muchas que tienen por morada las costas ó inmediaciones, los charcos y cayos anegadizos, y que puedan considerarse como anfibias á lo menos el mayor número, por vivir ya en tierra ya en la mar, son las mas conocidas: el alcatraz, los flamencos pájaros graves y melancólicos formados

comunmente en batalla en las orillas ó dentro de las lagunas, pantanos y bajíos: unos son en gran parte de color algo rosado, otros de color de fuego claro, y el mas crecido número de un ceniciento claro y oscuro. El gineho giviera, batista, corfía, rabilhorcado, yaguasa y coco: las grullas que rara vez se hallan reunidas mas de dos pares de ambos sexos: el pato que puebla las lagunas particularmente de juncuales siendo mas estimado el procedente de las Floridas que habita estacionariamente en estos parages durante los meses mas secos: finalmente algunas otras especies menos remarcables, y entre todas hay varias que sirven de alimento al hombre como las cuatro últimas, y tambien algunas que causan mucha estrañeza por su extraordinaria figura y rara construccion de sus picos, proporcionados no obstante por la sábia naturaleza á sus necesidades y goces.

Peces.—Aunque generalmente los rios son de corto curso y poco caudal de aguas, ofrecen variedades de peces en abundancia en cierta estacion del año y algunos muy delicados: la viajaca y mojarra son las mas comunes y abundantes: la trucha, anguila, caivo, guayina, robalo, dajau, sábalo, mapá, ronco, lisa, y el guayacon que es muy pequeño pero gustoso: el hombre se reputa el mejor porque habita en las concavidades rocosas de las cascadas ó romanos formados por las cascadas: y últimamente entre los estérceos se halla el camarón: la langosta hasta de tres palmos de longitud, y multitud de cangrejos de varias clases aunque todas inútiles al hombre, entre ellas una que puebla gran parte del litoral de la Isla en tan excesivo número, que embaraza el paso á pié y á caballo; en grandes espacios se hace peligroso su tránsito por tenerminado el terreno á veces hasta mas de media legua hacia lo interior, por multitud de pequeñas y profundas cuevas: los cerdos en ciertos parages los comen, pero se asegura que es un alimento muy nocivo: son de color rojo sabido, muchos de ellos con grandes manchas blancas y algunas negras, y los hay del diámetro de 7 pulgadas sin incluir los extremos.

Las aguas circunvecinas, bahías y profundas ensenadas, abundan en varias clases de pescados suaves y gustosos, como son: calamar, pargo, rabilrubia, salomote, cabrilla, cuchiacho, robalo, sesi, corbina, bora, guaguanché, abadajo, ras-caso, pámpano, arnillo, patio, lisa, caballero, ojanco, caji, bijajila, segundo, mojarra, serrucho, pintadilla, mero, bonasi, bajonado, jorobado, escolar, ronco, caballa, jallado, donado, abajo, giguagua, cuginua, chicharro, emperador, catalineta, mariposa, bonito, abacora, atún, cherna, sardina, raya y otros muchos de clase inferior. En las mas profundas habita tambien estacionariamente el tiburón, el congrio: el pequeño pez revés ó pescador de que se servian los antiguos habitantes para coger las grandes tortugas de mar, para lo cual le ataban un cordel delgado á la cola, y por medio de un disco chato guarnecido de chupones que tiene el pez en la cabeza, se agarraba á la concha de la tortuga que nunca soltaba y tirando de la cuerda la atraian.

Mariscos.—Los principales entre los pocos que se conocen para alimento del hombre son: la ostra, almeja, y sigua: la primera aunque de tamaño muy inferior á la de otros paises, es muy abundante en todas las partes rocosas y los troncos de los mangles que orillan las costas, desembocaduras de rios, bahías y puertos &c.: se divide en tres clases ostra, ostion y valla.

Reptiles.—El género de enlebras de la familia de los reptiles es muy escaso la mas comun se conoce con el nombre de juco, es delgada pero hasta de dos varas de largo y suele asaltar al hombre cuando se vé muy acaçada, consistiendo toda la ofensa en un latigazo que dá al salto y entrocada; vive generalmente sobre la superficie del terreno oculta entre las piedras y malezas: el majá que es mas gruesa muy voráz y algunas hasta de cuatro varas de longitud y 8 ó 9 pulgadas de diámetro en su primer tercio superior: habita por lo regular en los techos y otros parages de las casas de campo y cuando no, escondida entre los bosques y sobre los árboles: se braga las aves domésticas y particularmente los polluelos; persigue y mata la hutia con una destreza muy singular, cogiéndola al tiempo que desesperada de su salvacion se arroja á tierra desde el extremo de las ramas del árbol en que es atacada, pero respeta al hombre á quien solo acomete cuando le obliga su defensa: su carne y gra-

sa es medicinal para ciertas enfermedades: pulverizándose la primera después de seca para su uso.

Insectos.—Los mas notables son: la abeja exótica aclimatada hace mucho tiempo en este país, cuyo producto, resultado de su ingeniosa y maravillosa laboriosidad es uno de los ramos de riqueza de la Isla. La miel de los panales es por lo general muy delicada y saludable en los campos cultivados y terrenos altos poco montuosos, pero pernicioso en muchos parages de las inmediaciones de la costa en donde hay árboles y bejucos venenosos, cuyas flores sirven también de alimento á las abejas, particularmente en la estación en que no florecen las llamadas vulgarmente campanillas: cuando la miel está impregnada de estas sustancias malélicas, causa dolores y vahidos de cabeza, náuseas &c. á los que no están acostumbrados á comerla; pero apesar de esto, la emplean para endulzar el café y otros usos: los negros la comen en abundancia, y suele ser en algunos puntos el alimento esclusivo de los perros. Hay otra especie mas pequeña llamada comunmente abeja criolla porque se supone ser indígena: lo cierto es que se diferencia de la anterior en el tamaño, en el color que es mas claro, y singularmente en su aguijón que es mucho mas corto y su picada casi insensible: habitan por lo regular en los terrenos secos entre los bosques mas espesos y peñascos escarpados, en donde labran sus panales de una cera oscura y blanda; pero muy balsámica, de gran utilidad para ciertas heridas y tumores, especialmente para los callos que destruye enteramente, elijiéndose con preferencia la de la parte interior del panal que es mas aromática: la miel es tambien algo mas oscura, muy ardiente y su sabor agradable aunque demasiado fuerte: es admirable la destreza y atrevimiento con que los campesinos suben á las rocas mas escarpadas para coger estos panales, cuya cera sirve generalmente para alumbrarse en las haciendas de los terrenos en que hay esta especie de abejas. El cecoño, insecto fosforescente de una luz muy brillante verde claro: una docena de estos encerrados en una jaula que se construye al efecto, y moviéndolos en la oscuridad, producen luz suficiente para leer; pueden conservarse mas de tres meses vivos, enjaulándolos, bañándolos con frecuencia, y teniendo el cuidado de renovarles diariamente la caña de azúcar descortezada, cuyo zumo es uno de sus alimentos mas favoritos.

Entre los insectos perjudiciales se conocen además de la mosca comun, pulga, chinche &c. la mosca vulgarmente llamada de caballo que persigue cruelmente á este y otros animales, como igualmente el tábano y la denominada yolof negra y venenosa; la abispa cuya picada es bastante incómoda, y dura su efecto algunos dias: la uña especie de pulga imperceptible que mora sobre la piel de los cerdos, y se estiende á todos los parages frecuentados por este animal: se introduce dentro de la epidermis humana, generalmente en los pies y piernas, causando un escozor muy desagradable. Debe extraerse ántes de veinte y cuatro horas, poco mas ó menos, pues de lo contrario, si es hembra, forma una bolsa en que se encierra y deposita sus huevos, que aviéndose inmediatamente, causa dolores agudos, pero al sacarla, es necesaria la precaucion de no mojarse la parte afectada ántes de cauterizar la pequeña herida, porque suele tener resultados muy funestos. Entre las varias especies de hormigas son las principales la vivíagua, desoladora de los árboles frutales, cafetos y otros: las llamadas brava, juyuyú y santánica que mortifican mucho en los campos: comejen, pequeño insecto de 4 á 5 líneas de largo en su mayor longitud, muy perjudicial á los edificios porque destruye las maderas: en el campo habitan éstos en las innumerables celdillas de un gran panal compacto que fabrican contra los troncos de ciertos árboles, de figura ovalada y algunos de cerca de una vara en su ege mayor, perfectamente cerrado por lo exterior, sin mas comunicacion que la que tiene interiormente con el árbol sobre que está formado: cuando este panal no está muy alto, suele ser atacado por los cerdos que gustan mucho de este bocadillo, y tambien se arranca y conduce á las haciendas para alimento de las aves domésticas.

La familia de los mosquitos es verdaderamente una plaga que infesta los cayos, costas y terrenos pantanosos de la Isla: se distinguen varios géneros, como mosquito propiamente dicho, coraci, zancudo, rorador, jagüey y lanceo-

tero: implacables enemigos del hombre y de los animales, los persiguen hasta lo interior del territorio en la estación lluviosa; pero particularmente en los parages anteriores es insufrible la permanencia por lo mucho que atormentan: á estos se agrega el gogen especie de mosca imperceptible que á la dificultad de defenderse de ella, por su casi invisibilidad é inmenso número sin comparacion con el de todas las especies de mosquitos reunidos, causa una irritacion tal, que ha sido funesta á algunas personas; y finalmente la polilla destructora de papeles y ropa. Entre las arañas solo puede hacerse mencion de la apellidada peluda por estar cubierta de cerdas ó pelos: su aspecto es horroroso, y su picada produce dolor y fiebre pero sin riesgo; es el insecto mas perjudicial que existe en la Isla, y es habitadora de los pueblos y campos: el mancaperro, insecto muy parecido al cien pies pero mas grueso; llamado así porque manca al perro y á cualquiera otro animal sin pezuña que le pisa, por medio de una materia ponzoñosa que despidе y que causa una llaga maligna. El alacran, es muy diferente del que se cria en Europa tanto en su figura y construccion, como porque es mucho menos dañino: su picada aunque mas ó menos dolorosa segun la parte en que la verifica, temperamento y disposicion del que la sufre, no tiene malos resultados, y se conocen varios remedios para curarla: cien pies, no es tan comun como el anterior, y su picada de igual naturaleza.

REINO VEGETAL.

La naturaleza sábia para conservar el maravilloso equilibrio que se admira en todas sus obras, compensó con asombrosa profusion al reino vegetal, lo que escaseó en los demas; así es, que en todo el territorio de esta dichosa Isla sin exceptuar los parages mas áridos y cenagosos, sus costas, islas y cayos, vegetan multitud de árboles, arbustos y demas plantas indígenas tan variadas como de utilísimas aplicaciones á las artes y oficios, al alimento de los hombres y animales, á sus comodidades y al alivio de sus dolencias: á cada paso halla el filósofo botánico objetos del mayor interés, para su eserutinio y observaciones, y rara vez deja de conseguir los resultados mas ventajosos á la especie humana: pues aun aquellas mismas plantas mas ó menos venenosas en los troncos, tallos, hojas, frutos flores ó sustancias que destilan, bien examinadas y aplicadas, son el remedio mas eficaz de ciertas dolencias.

Sería necesario un grueso volumen para nombrar y clasificar científicamente las plantas conocidas, y describir sus propiedades físicas y químicas, virtudes medicinales &c. mas siendo indispensable conñirse al plan lacónico de una sucinta descripcion, y careciendo tambien de los conocimientos suficientes al efecto, solo se hace mencion de las principales, denominándolas con sus nombres comunes, y en su clasificacion se sigue el órden de sus aplicaciones mas generales.

Maderas preciosas.—Los árboles que producen las mas estimadas que se conocen en la Isla, son los siguientes: caobo, caobillo, cedro, guayacan negro y blanco, ébano real y carbonero, cúrbana, curey, cerillo, granánillo, hayajarico, ó yayajabito y naranjo silvestre.

Maderas de construccion.—Entre los árboles y arbustos mas útiles ademas de los citados para construccion naval, civil y militar, carruages, máquinas, muebles &c.: unos por la solidez de sus maderas, otros por su elasticidad, y otros finalmente por ambas propiedades reunidas, y que tienen al mismo tiempo cualidades benéficas ó nocivas, son los siguientes: ácana, que dá un fruto hermano del sapote: gijon árbol parecido á la caoba: el almendro, almendrillo, puebrahacha, carne de dondeella, jaimiqui, jequí, tengue, arabo, maboa, yaucuage, vijaguara, frijolillo, sabina y guao para horcones; la leche del último es venenosa, y perjudicial su contacto y sombra: yaba, cuya corteza es medicinal y venenosa al mismo tiempo, y muy útil para quillas, roble guallo para yugos: pito para masteleros: jocuma amarilla para horcones y jorros para agua: sabicu para curvas y camonaduras: ocuge úsase para soleras, limas, limetones y llaves, y su resina para las quebraduras: moruro para ruedas de molino de café, y su corteza para curtir pieles: aciba para canoas, y el

árbol mas perseguido de parásitas: se dice que es anti-eléctrico, y su semilla dá una lana muy fina: chicharrón para carretas, volantes, trapiches, ruedas de molino de café, y para toda especie de camonadura: majagua para barras de carruages; de su corteza filamentososa se hacen sogas de mucha duracion, que son las de mas uso en la Isla, con la singularidad, de que las tiras de ella sin torcer es una de las materias vegetales menos sensibles á la humedad y sequedad, por cuya razon la emplean con preferencia los agrimensores: se cria este árbol en los parages anegadizos de las costas y de lo interior: guáima para taburetes, y su fruto es de los principales para el ganado vacuno y de cerda: tambien su corteza hecha babasa sirve para clarificar el azúcar: varia para los mismos usos, cuembreras, soleras y cajas de colmenas: roble amarillo y de olor para llaves y soleras: ramon muy útil para las bestias en la seca, cuajany para camonaduras: guiro, árbol que se tiene en casi todas las haciendas: de la corteza de su fruto se hacen platos, jicaras y cucharas, campastres: su leña es muy fuerte y útil para resolver tumores, obstruiciones y algunas heridas: pero para estos efectos últimos se prefiere el guiro cimarrón: yaya y yaiti para estantes: maney colorado y boniato de los que se hacen timones de carruages: llamado y ayuda amarillo para tablas: pino de tea en mucha abundancia al Oriente y al Occidente de la Isla y de la de Pinos, hay muchos de 14 vara de diámetro y 30 de alto, y aunque son de excelente calidad se hace poco uso de ellos por la dificultad de su conduccion á los puntos en que pueden ser beneficiados: encina, aclimatada hace poco tiempo en el Occidente de la Isla muy ventajosamente, cuya bellota es el mejor fruto para cebar cochinos, y su madera es muy sólida: calmitillo para barras de volantes, y su fruta para cerdos: leviza, sirve para timones de arados y su fruta para el ganado: jágua para teleras de arados, y de su fruta fermentada se hace buen vinagre.

Plantas para otros objetos de utilidad.—Los árboles y arbustos que no se consideran útiles para la construccion, muebles, carruages &c., pero que lo son para otros objetos, y algunas que importa conocer por sus dañinas circunstancias son: dagame, hueso, agracejo y yanagua con buenas frutas para el ganado: piñi-piñi, la leche de su fruto es venenosa y su sombra perjudicial: manajú con resina medicinal para el pasmo: atego muy diurética su raíz, y buena fruta para cerdos: macagua, raspalengua y caracolillo, excelentes frutos para el ganado: brasileto y fusteto para tintes: peralejo para curtir pieles: guarí y guairaje: el jagüey, árbol que en su principio es un bejuco parásito que enroscándose á un árbol y oprimiéndole con sus ramas, que crecen prodigiosamente le seca al fin y ocupa su lugar: la leche de una especie de higos que dá y de la corteza, sirve de liria para cazar pájaros, la hoja para alimento del ganado, y su tejido filamentososo es mas fuerte que el de la majagua: jia blanca con espinas enconosas: guaguasi destila una goma aromática que es un purgante muy activo: raseabarriga para látigos rústicos: hayabanaá cuya corteza y hoja es un cáustico fuerte: mangle le hay de cinco clases á saber: blanco, prieto, de uña, pataban y yamilla, cubre las costas, cayos y orillas de rios cerca de sus desembocaduras: sirve para curtir las pieles: pero el mangle prieto puede usarse ventajosamente en la construccion de diques, muelles, zampeados &c. por ser de una duracion sin igual: vija cuya semilla se usa para tinte entre rojo y amarillo, y tambien para especia en algunos manjares: xiquilete arbusto de donde sale la pasta denominada añil, se cria silvestre en la parte Oriental y Occidental de la Isla: cavalonga árbol cuya corteza seca y pulverizada se dice ser veneno para el ganado y otros cuadrúpedos: piña de raton arbusto empleado en cercas vivas: bambú ó caña brava sirven para formar hermosas calles sombrías en los cafetales y otras lincas: aguedita, planta febrífuga llamada tambien quina de la tierra: caisimon, sus hojas son medicinales: manzanillo cuyo fruto es muy nocivo: almáico el conocimiento de su fruto es remedio eficaz y pronto para los refriados: bagá madera de costas cuya raíz tan ligera y porosa que puede servir para corchos: palmaeristi ó higuera infernal, de que se saca el aceite conocido con la primera denominacion: pomorosa arbusto exótico silvestre, su manzana es muy olorosa y agradable al paladar; pero su semilla y hojas son venenosas: el paraiso, sáuse blanco.

amarillo y lloran, medicinales: nogal y castaño silvestres: aramo de varios géneros: tabáño diurético: chichicale cuyo contacto produce una inflamación local: ciprés, laurel: el tamarindo de cuya fruta se hace una pulpa purgativa y muy fresca: vagruma, sus hojas se aplican para curar las quebraduras: jobo su fruto enferma al cerdo en algunas circunstancias: algarrobo aclimatado hace poco tiempo, su fruto muy útil para todo ganado: jaboncillo árbol hermoso cuya semilla sirve como jabón para lavar la ropa: daguilla su corteza interior es como una tela de rengue muy elástica, que ha servido varias veces para devanates, pañuelos del cuello para mujer y otras curiosidades: las tiraderas de este tejido se prefieren á las de cáñamo: naranjo silvestre, cuya madera es esquisita para embutidos: palo bronco, su hoja está cubierta de unas espinas tan sutiles é imperceptibles, que al tocarlas desecidadamente produce un ardor muy desagradable ó inflamación: macuriges, el conocimiento de sus cogollos es excelente específico contra la erisipela: cejal árbol cuya resina es muy balsámica y medicinal: pimienta árbol procedente de Tabasco ó Malagueta, solo existe en la parte Occidental de la Isla: curvana candel silvestre, poco común: cavaniñá planta muy apreciada por su bondad para las llagas y heridas degeneradas: drago arbusto resinoso de que se estrae la goma ó sangre del mismo nombre, de tanto uso en la farmacia, es muy raro, y hasta ahora solo se ha hallado hacia las inmediaciones de la costa N. al Occidente de la Isla: piñón botija vomí-purgante: yamaquey, júcaro, arraján, lengua de vaca, pitajón y camagua buenas frutas para los cerdos: signavata su hoja es antivenerea: pasa de negro planta de cuyo fiamé bien limpio se hace un cocimiento que es de los diuréticos mas eficaces, se cria en los terrenos pantanosos.

Palmas.—Hay varias especies: la primera llamada palma real, es sin duda el árbol mas apreciable que vegeta en la Isla de Cuba, por la utilidad que todas sus partes ofrecen á los hombres y á los animales: su fruto llamado palmiche, es el alimento principal del ganado de cerda y tambien le come el vacuno: los ramos á que viene unido dicho fruto, se emplean en escobas: el cogollo superior, en cierta estacion del año es muy gustoso y alimenticio, parecido al palmito de la parte Meridional de la Peninsula: la pulpa lechosa de lo interior de su tronco, alimenta y refrigera á los animales en tiempo de grandes secas: sus ramas sirven para techar las casas, formar ranchos y bohios: el tronco convertido en tablas aunque de poco ancho, es tambien muy útil para la construccion de edificios y canales campestres: bien trabajada y bruñida la madera, produce gateados preciosos, por lo cual es muy estimada del extranjero: finalmente las vaguas ó peciños de dicha palma, que por su amplitud, consistencia y elasticidad se aplican á una multitud de usos en la economía doméstica y rural, como para forrar y techar provisionalmente edificios campestres, envasar tercios de tabaco, cubo para sacar agua, jaulas para transportar aves &c.: mas antes de hacer uso de ellas, se remojan bien para volverles la elasticidad que pierden en secándose. El cocotero ó coco su almendra es muy gustosa, el agua que encierra refrigerante y medicinal: la manteca que se estrae de este fruto es un purgante muy usado, y conserva el acero sin oxidarse: corajo cuya pulpa de lo interior de su tronco refresca y alimenta á los animales en el rigor de la estacion seca, y el tallo de sus hojas está cubierto en toda su longitud de unos hilos muy finos, elásticos y fuertes, de que se hacen delgadas cuerdas conocidas con el mismo nombre, de mas fortaleza y duracion que las de cáñamo respectivamente: manaca y cana, el principal uso de estas dos es para techar edificios: y dan tambien palmiche para los cerdos: yarey tiene el mismo objeto, y es el único que se usa por ser mas fino y flexible para los tejidos de estereras, serones, sogas y singularmente para sombreros, y algunas otras obras: dátil su fruto es de inferior calidad al que produce el del antiguo continente: la palma barrigona de la cual hacen en el campo vasijas ó tinajas para contener el agua, y son de mucha duracion: además hay las llamadas guano prieto, guano blanco, espinoso, miraguano ó yuraguano, jata y tea, entre las cuales hay varias aplicables, sus troncos, á cereas y talanqueras.

Plantas sarmentosas.—Hay una especie de plantas sarmentosas conocidas con el nombre de bejuocos, de las cuales unas son parásitas de ciertos árboles

corpulentos, pues los destruyen envolviéndolos y comprimiéndolos hasta que perecen; otros se aplican á los mismos usos que los mimbres en Europa; y algunos son venenosos, benéficos, medicinales &c.: los mas comunes son los siguientes: el jagüey ya descrito; el matusey, para obras de mimbres como canastos y otros muebles; perdicero es muy largo y por su flexibilidad se emplea en lugar de sogas para amarrar palos &c., como asimismo los llamados bergajo, marrullero, huvi, indio, angarillas, colorado, guámana, guajabon, sabanero, baracoa, huaniqui y pelado; el tortuga que hecho tiras sirve al mismo objeto; prieto lechoso venenoso; manamtonero, muy espinoso y cuyos arañazos se enconan mucho; el leñatero que dá un agua muy medicinal para curar quemaduras; campanilla, de varias especies y cuya flor es la mas benéfica de las silvestres para las abejas; vainilla medicinal y muy olorosa; parra silvestre, que cortándole con arte desprende un agua dulce y refrigerante; curamaguey venenoso; seco y pulverizado se emplea en los campos para la destrucción de los perros jibaros; zarzaparrilla espinoso muy medicinal; el castaño cuya fruta es un vomipurgante tan activo, que no administrándolo con mucho conocimiento es mortal; el guauero su conocimiento es un excelente remedio contra las almorranas y el pasmo; raíz de China antidoto contra ciertos venenos; pica-pica, produce unas vainas con una peluza tan sutil y ardiente que origina graves incomodidades; pringamoza causa casi el mismo efecto que el anterior.

Plantas frutales.—Pueden considerarse como de primera clase indígenas y exóticas la deliciosa piña ó anana; el sabroso y aromático anoní; el nispero ó sapote; sapote de la India; fresa ó higuera poco comunes, pero sus frutas excelentes: melon apellidado de Castilla; melon de agua ó sandía; plátanos de varias y delicadas especies; la parra y cepa, cuyas uvas aunque de buena calidad parece que no llegan al perfecto estado de madurez, y están poco generalizadas, particularmente la última; maney colorado y amarillo, ó de Santo Domingo; naranjo, limón y lima dulces; los dos primeros silvestres y ágricos, pueblan una gran parte de los bosques.

De clase inferior se conocen el dátil y coco; toronjo dulce; mamoncillo, papayo, aguacate, mango y manga, canistel, guayabo, con especialidad el llamado del Perú; marañón ciruelo, mamón, caimito, granado, almendra grueso &c.

Las silvestres que producen mejores frutas son: el guanábano, hicaco, sapote de culebra, nancey, tarareye, algarrobo, caimitillo y el ubero cuyo fruto llaman uva de caleta.

Plantas y raíces alimenticias.—Las que sirven de alimento común en los campos y aun en las principales poblaciones son: el plátano llamado de la tierra, cuyo fruto es sin contradicción el mas útil al hombre de cuantos se conocen para su alimento: antes de llegar al estado de sazón, fué considerado desde su aclimatación como el pan natural esclusivo de los habitantes: en el de madurez es una fruta muy gustosa y saludable; y seco se conserva como los higos: del tallo de esta planta se hacen sogas de poca duración, y mechas que imitan á las de Guatemala. Siguen despues las raíces yuca dulce y ágrica indígenas: la primera es de mucho uso para comer, y de la segunda se hace el pan llamado casabe: la batata conocida con el nombre de moniato ó boniato de clase várias: ñame, otra raíz farinácea procedente de Africa parecida á la última, pero mas alimenticia y de sabor diferente: malanga de la misma especie aunque mas grosera: sagú de cuya raíz se saca la harina de este nombre, usada como un alimento muy sensillo: la patata ó papa, abundante, de uso muy común y mas apreciada que la del extranjero aunque es menos harinosa.

Plantas cereales.—En este género tiene el mas preferente lugar el maíz indígena, que dá dos cosechas al año, distinguiéndose por maíz de frío y de agua: es muy fuerte, de un color amarillo rojizo y de una calidad nutritiva; esta misma planta antes de madurar el fruto, se llama maloja, alimento ordinario de las caballerías: el arroz se produce en gran cantidad en terrenos secos y cenagosos, y aunque algo mas menudo que el que viene de ultramar es mas gustoso y apreciado; el frijol de várias clases, pero poco generalizado, y mucho

mas escaso el garbanzo, haba y chicharo: el trigo de secano se ha cultivado anteriormente, pero en el día está abandonado.

Hortalizas y verduras.—De muchas especies tanto del país como aclimatadas, se dan con prodigalidad en este fertilísimo suelo y de excelentes calidades, particularmente en la estación seca: pero el cultivo de las mas apreciadas está reducido á las primeras poblaciones, pues en las demas apenas se conocen.

Flores.—Los campos de la Isla no ofrecen aquellas hermosas flores silvestres que por sus aromas, bellas configuraciones, y variados como brillantes colores, hermosean las de otras regiones: pero de algunos años á esta parte se aclimatan en los jardines, ingenios, cafetales &c. muchas de las indigenas de los países cálidos y templados con el mejor suceso: pues aunque la naturaleza del clima no las beneficia con igual fragancia, remunera esta desventaja con la continua reproduccion de muchas especies, adornando en las dos estaciones conocidas la animacion perpétua de su lozana vegetacion.

Fortalezas y Castillos de la Habana.

La Fuerza.—Esta fortaleza fué la primera construida en la Habana por el capitán de Ingenieros Mateo Acetuno, empezada en 1539 y finalizada aunque no del todo en 1544, bajo el gobierno de Soto. Sirvió de Palacio á algunos Gobernadores de la Isla.

El Morro.—Situada esta fortaleza á la entrada del puerto sobre una alta roca que formando punta sale al mar, fué principiada en 1589 bajo la direccion de D. Juan de Tejada, Gobernador que era entonces de la Isla, por el Ingeniero Juan Bautista Antonelly, y vino á concluirse por los años de 1597.—Bajo el gobierno del Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell, se construyó de nuevo la torre de la farola, y se colocó una de construccion moderna, cuya altura y demas se puede ver en Faros.

San Salvador de la Punta.—Principió en el mismo año que el Morro segun consta de una lápida puesta en una de sus cortinas á la entrada principal del Castillo.

Torreón de la Chorrera.—Construido en 1646.

Torreón de Cajimar.—Construido en 1646.

Fortificaciones ó Muralla.—Bajo el Gobierno de D. Juan Montañó Blasquet, año de 1633, se comenzó á murallar la ciudad y concluyó en 1797.

La Cabaña.—Dieron principio las obras de este grandioso castillo el día 4 de Noviembre de 1763, bajo el mando del Sr. Conde de Ríela, y concluyó en 1774, habiendo ascendido su costo á catorce millones de pesos.

Atarés.—Tambien bajo el mando del Sr. Conde de Ríela, año de 1763 se dió principio por el Ingeniero Belga D. Agustín Gramer, á este Castillo sobre una loma al fondo de la bahía.

Príncipe.—Dió principio este castillo tambien bajo el mando del Sr. Conde de Ríela el año de 1774, dirigido por el Director de Ingenieros D. Silvestre Albarca, concluido en 1794.

Santa Clara, Batería.—Concluido durante el mando del Conde de Santa Clara en el año de 1797.

San Diego ó sea Castillo Número 4.—Fué concluido en 1780.

Castillo ó Batería de la Beneficencia.—En construccion.

Iglesias, Conventos, Hospitales &c.

Catedral.—Situada en la calle del Empedrado, esquina á la de San Ignacio fué principiada ó construida en 1699 por el Obispo Compostela, una ermita dedicada á San Ignacio, y en 1721, fué erigido en dicha ermita el Seminario, empezando desde entonces las grandes obras para el colegio y una iglesia bastante capaz que en 8 de Setiembre de 1755 y bajo el Gobierno Diocesano

del Ilmo. Sr. D. Pedro Agustín Merel de Santa Cruz, Obispo de Cuba, se consagró á Santa Casa Lauretana de Maria Santísima, segun una inscripcion puesta al lado de la puerta que cae á la calle de San Ignacio, despues de expulsados los Jesuitas, viniendo á concluirse ó ponerla como hoy se halla el Sr. Obispo Espafia, á quien tantos recuerdos debemos.

San Juan de Dios antes San Felipe y Santiago.—Convento situado entre las calles del Empeadrado y San Juan de Dios, Habana y Aguilar, fundado en 1579.

Santo Domingo.—Situado entre las calles de O'Reilly, Obispo, Mercaderes y San Ignacio, fundado en 1578, á cuyo fundacion ayudaron mucho los Sres. Condes de Bayona cuyos retratos existen en la sacristia.

San Francisco.—Situado entre la plaza de este nombre, calle de los Oficios, Callejon de Churruera y el muelle. Fué promovido el año de 1575 y concluido el de 1581. Este edificio construido muy inmediato á la Bahía amenazaba ruina, y en 1758 se concluyó tal como hoy se encuentra. Despues de estinguidos los conventos de la Isla, se destinó á depósito de Real Hacienda, y mas tarde se trasladaron á él los archivos de Real Hacienda.

San Agustín.—Situado en la calle de Cuba esquina á la de la Amargura, fué erigido en 1608.

Santo Cristo.—Situado en la calle de Villegas, en la plaza de este nombre, edificata ermita en 1640 y en 1852, erigida en Parroquia.

La Merced.—Situada en la calle de Cuba esquina á la de la Merced, fué fundado en 1746.

Espiritu Santo.—Calle de Cuba. Fundada ermita en 1638, por unos negros libres, y por el aumento de poblacion fué erigida en parroquia por los años de 1661.

Santa Clara.—En la calle de Cuba entre las del Sol y Luz, fundado por los años de 1614.

La Cruz. Hospital para mugeres.—Situado en la calle de su nombre esquina á la de los Oficios y costado de la bahía.—Fundado por el cura D. Nicolás Estevez Borges el año de 1664 una ermita fué demolida en 1730 y vuelta á levantarse bajo la forma exterior que hoy tiene en 1745.

Santo Angel Custodio.—Situada en una loma donde concluye la calle de Compostela y fundada por el Obispo Compostela en 1797.

Santa Teresa.—Calle de Compostela esquina á la del Teniente Rey, fundado en 1657 por el Obispo Compostela, á su costo. Sirvió de Casa Cuna, pero mas tarde fué trasladada á la casa que se le destinó, y quedó convento como hoy se halla en 1701.

San Ambrosio.—Calle de San Isidro: fué erigido en 1689 para colegio, despues Hospital Militar, mas tarde cuartel, y hoy escuela de maquinaria.

San Felipe.—Calle de Aguilar esquina á la de Obrapia, fué erigido en 1693: despues de la expulsion de los conventos estuvieron en este edificio la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais, Academia de San Alejandro y Escuela de Maquinaria, y hoy Colegio de niñas, bajo la advocacion de Santa Isabel erigido en 1857.

Santa Catalina.—Situado en la calle de O'Reilly esquina á la de Compostela fué concluido en 1639 y solemnizada la dedicacion en 1790.

Belén.—Calle de Compostela esquina á la de Luz, fué fundado en 1704 para Hospital de Convalecencia, por D. Diego Evelino de Compostela. En este edificio existió una escuela gratuita servida por los padres Belenitas hasta su expulsion, luego fué cuartel y hoy Real Colegio de Jesuitas.

San Isidro.—Calle de su nombre, erigido para hospicio por los años de 1700.

La Salud ó Guadalupe.—Situada en la calle Real de la Salud, estramuros erigida ermita en 1742, bajo la advocacion del Santísimo Cristo de la Salud, por un pardollamado Miguel de Rodas.

Jesus Maria.—En la calle de su nombre, estramuros, construida en los años 1753 á 1756.

Ursulina.—Calle de Bernaza ó Egido esquina á la del Sol, construida en 1776 para casa de recogidas, fué erigido Convento en 1797. A este edificio se le aumento una hermosa Iglesia por los años de 1850 á 56 á espensas de varios devotos, y concluida por la señora viuda de Oviedo á su costa.

San Salvador del Cerro.—Construida en 1816.

Pilar del Horcon.—Construida en 1814.

Monserrate.—Calzada de Galeano esquina á la de la Concordia. Construida y erigida parroquia en 1844.

Ntra. Señora de Regla.—Fundada ermita en 1690 por D. Manuel Antonio, natural de Lina, la que destruyó un huracan en 1692: vuelta á reedificar en 1712 por Juan de Coyedo Martin, natural de Asturias, concediéndole el cabildo se nombrar Patrona de la Bahía.

Templete.—Acompañamos una vista de esta memorable obra que para perpetuar el recuerdo de la primera misa que se dijo en la Habana debemos al Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives. Bajo una grande Ceiba situada á orillas de la Bahía del puerto de Carenas en el año de 1569 se ofició la primera misa en la que hoy es Habana, sin que tuvieran otro recuerdo de aquel sitio mas que el árbol que habia dado sombra á tan solemne acto, pero como todo es perecedero, y la antigua Ceiba no podria por mucho tiempo mas, recordar aquella escena, el Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Cajigal de la Vega, Gobernador de la Habana en 1754, mandó construir un obelisco que aun existe, desapareciendo la Ceiba primitiva, y poniendo otra en su lugar. Tanto por el tiempo, como por el abandono en que entonces estaba, este punto, se llegó á cubrir de arbustos y malezas que casi lo ocultaban á la vista de los transeúntes, llegando á inspirar recelos al Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, de que se perdiera este recuerdo, dispuso empujar los trabajos segun la siguientes descripcion que tomamos del Plantel.

Esta obra memorable cuyos cimientos principiaron á abrir en 21 de Noviembre de 1827, es un rectángulo ó cuadrilongo de 22 vs. E. á O. y 12, N. S. cercado con verjas de hierro sostenidas por 18 pilares de cantería cuyas bases y capiteles son del orden toscano: en el centro del enverjado se eleva el obelisco ya referido. El templete tiene 18 vs. E. O. y 12, N. S. cuyas 6 columnas pertenecen al orden dórico con bazamento ártico. La altura desde la solería á la clave del tímpano ó fronton es de 11 varas, en los costados hay 4 pilastras con sus tableros, bases y capiteles tambien del orden dórico y ático. En el piso entre los triglifos y las metopas que guarnecen los alquitrabes se ven en alto relieve las cifras de Fernando 7.º así como los atributos de la Real Orden de Isabel la Católica, y sobre el mainel de la puerta las armas de la Ciudad con este letrero en el borde del escudo. "La siempre fidelísima Ciudad de la Habana:" en un muro interior está el busto trabajado en mármol del Almirante Colon, colocado en un nicho construido al efecto y costado todo por el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano D. Juan Diaz de Espada y Landa.

La inauguracion del templete se efectuó en la mañana del 19 de Marzo de 1828, á cuyo acto concurrieron las clases mas distinguidas de esta poblacion, la que disfrutó ademas por la noche del eco armonioso de las músicas de los batallones que guarnecian esta plaza, y de una completa iluminacion digna por cierto de encomio. Sabido ya el objeto con que se erigió el templete solo nos resta hacer mencion de los famosos cuadros que están colocados en orden en el interior del edificio que solo se abre al público una vez todos los años; los cuadros son 1.º el que representa la instalacion del Ayuntamiento que en aquella época se componia de dos Alcaldes y cuatro Regidores, representando al mismo tiempo en el acto de la creacion, igual número de capitulares precedidos por D. Diego Velazquez gefe de los españoles y poblador de esta Isla.—2.º el que da una idea del inmenso sacrificio de la misa que se celebró por primera vez al pie de la frondosa Ceiba ya mencionada, con la sencillez y devocion de aquellos tiempos.—3.º el que conmemora la solemne funcion que tuvo efecto en 19 de Marzo de 1828, dia de júbilo para los habitantes de la Habana y que hará época en la Historia de esta Isla afortunada y floreciente.

Despues de la época en que fué escrita la anterior descripcion ha sufrido reformas en la parte posterior este recuerdo histórico, al cual se le redujo la parte de la verja y quitó la escalinata exterior, apareciendo como lo representa la lámina.

Calles de intramuros.

DE N. Á S.

De San Pedro.—Tiene 16 casas altas y bajas, algunas de tres y cuatro pisos; principia en la muralla de la Machina, y corre por el costado de ella y del palacio del Esemo. Sr. General de Marina, casa de Correos, por la plaza de San Francisco, costado de la casa Bolsa, y por el del muelle hasta el de Caballeria; esta calle no sigue toda ella pues está interrumpida entre la casa del S. General de Marina y plaza de San Francisco por el gran almacén de depósito de la Real Hacienda, mas adelante por la Real Aduana, pero toda ella da su costado á la verja de los diferentes muelles. Este nombre lo tomó por la gran devocion que siempre tuvieron los marinos á este santo y ser el punto mas cercano á la mar para guarecer sus embarcaciones.

Del Baratillo.—Formanla 9 edificios, todos de alto, y principia en la plaza de San Francisco, cruza por el patio de la Aduana y va á parar á la plaza de Armas. Tomó este nombre por ser en ella donde primero se establecieron las tiendas para vender efectos de quincalla.

De los Oficios.—Compónese de 83 edificios, la mayor parte de alto, principiando en el Hospital de San Francisco de Paula, corre por el costado de la alameda de O'Donnell, plaza y Convento de San Francisco, casa de Correos hasta la Plaza de Armas. Tomó este nombre porque desde la plaza de San Francisco hasta la de Armas estaban los menestrales, y era la principal de la poblacion cuando la Habana solo contaba 4 calles, aunque primero tuvo el nombre de la Concepcion.

De Tacón.—La numeracion de esta calle, es prosecucion de la de los Oficios y toma este nombre desde el costado de palacio, ó plaza de Armas hasta el baluarte de la Pescaderia. Consta de seis casas todas de alto la parte E. y por la O. costado del palacio llamado la Intendencia, y el magnífico cuartel de Ingenieros que está en construccion. Se le dió este nombre por el capitán General D. Miguel Tacón, que mandó esta isla de 1834 á 1835.

De los Mercaderes.—Cuenta 97 edificios, casi todos magníficos y de alto; principia en el Boquete ó Pescaderia, sigue por el fondo del palacio de Gobierno hasta el mercado de Cristina. Debe su nombre á ser la primera en que se establecieron las tiendas de mercaderías de todas clases.

Del Inquisidor.—Prosecucion de la de Mercaderes, desde la Plaza Vieja ó de Cristina, hasta cerrar en la de Jesus Maria. Tomó este nombre por vivir en ella el Comisario segundo de la Inquisicion D. Antonio Claudio de la Cruz.

De San Ignacio.—Consta de 117 casas muchas de ellas de alto, principia en la fachada principal de la Maestranza de Artilleria y sigue por el costado de la Catedral, el de la plaza Vieja ó de Cristina, y corre hasta el Hospital de Paula. Tomó su nombre por haberse fundado en ella el colegio de San Ignacio de Loyola, que es hoy el Real Seminario de San Carlos.

De Cuba.—Consta de 160 casas altas y bajas; da principio en el baluarte de la Punta, sigue por el costado derecho de la maestranza de Artilleria, y termina en la muralla del Sur. Se le dió este nombre por el que lleva toda la Isla.

De Aguiar.—Tiene 124 casas de alto y bajo, principia en la Punta, y formando una curva la primera cuadra sigue por el frente de San Juan de Dios hasta el paredon de Santa Clara ó calle del Sol, donde concluye. Procede su nombre de haber vivido en ella el Sr. Regidor Fiel Egecutor D. José Luis de Aguiar, quien se distinguió en el sitio de la Habana, y murió en la casa que en dicha calle hacia esquina á la del Tejadillo.

De las Damas.—Formanla 68 casas, casi todas bajas, principiando en el paredon de Santa Clara ó calle de Luz hasta la muralla ó paseo Roncali. Antiguamente llamaban la atencion muchas jóvenes que vivian en ella, y aunque su primitivo nombre fué del Dormitorio, por dar al del monasterio de Santa Clara al principio de la calle, desapareció por el que hoy lleva en recuerdo de aguellas.

De la Habana.—La mas larga de intramuros, cuenta 233 casas generalmente bajas; principia en la Punta y termina en el paseo Roncali. Tomó el nombre por el de la ciudad.

Del Afaud.—Consta de 9 casas; principia en las cinco esquinas del Angel, ó calle de los Cuarteles y concluye en la calle de Chacon, formando igual número de esquinas. Diéronle este nombre porque dividiendo una manzana transversal de esquina á esquina forma un afaud.

Callejon ó Ciudadela de la Guardia.—Contiene 22 casitas todas iguales con un pequeño altico; empieza en la calle de la Muralla y concluye en la del Sol. Lleva este nombre por pertenecer desde su fundacion á la familia que lleva el mismo apellido.

De Compostela.—Compónenla 184 edificios entre altos y bajos, principiando en la iglesia del Angel, pasa por el costado de Santa Catalina, por el frente de Santa Teresa, por el de Belen ó colegio de Jesuitas, por el frente del cuartel de Artillería, frente de la casa de Recogidas y concluye en la muralla del Sur ó muelle de San José. Diósele este nombre por haber vivido en ella y en la casa n. 155, el Obispo D. Diego Evelino de Compostela.

Del Aguacate.—Consta de 126 casas; empieza en la muralla de Poniente, y llega hasta la puerta falsa ó costado del Colegio de Jesuitas, conocido por el convento de Belen. Le valió llevar este nombre, una frondosa mata ó árbol de Aguacate que habia en el patio de Belen donde cerraba la calle.

De Bayona.—Tiene 32 casas, empieza en la calle de la Merced y termina en la de Paula. D. José Bayona Chacon tenia una estancia en este punto que donó al convento de Santo Domingo, y despues de repartidos los terrenos se le dejó el nombre del donatorio á la calle.

De Villegas.—Cuenta 127, casas principia en la muralla de Poniente, cruza por la Plaza del Cristo y va á cerrar á la calle de Luz. Se le dió este nombre por haber vivido en ella D. Raimundo Villegas.

De la Picota.—Contiene 93 casas casi todas bajas. Principia en la calle de Luz, por el fondo de Belen ó colegio de Jesuitas, sigue por el costado de San Ambrosio y termina en la muralla de la Tenaza. En esta calle esquina á la de Jesus Maria, estaba la Picota ó palo donde se azotaban los reos, por cuyo motivo tomó este nombre.

Del Cristo.—Compónese de 35 casas bajas, y empezando en la calle del Teniente-Rey, costado del mercado del Cristo concluye en la de la Muralla ó de Riela. Tomó el nombre del mercado ó plaza de donde empezó.

De Curacao.—Consta de 38 casas; principia en la de Luz y termina en la de la Merced. Tomó este nombre por llamar así esta barriada la gente de color.

Del Egido ó Bernaza.—Contiene 126 casas, y toma desde la plazuela de Monserrate, llega á las puertas de Tierra por la parte interior de la Muralla hasta la puerta de la Tenaza. Tomó el nombre de Bernaza por una panadería que estableció en esta calle, entre las de la Lamparilla y Obispo. D. José Bernaza, y desde la Lamparilla hasta la conclusion, del Egido porque en ella era donde habia el egido de la ciudad.

Del Monserrate.—Consta de 77 casas; es el recinto que hay entre la puerta de la Punta hasta la de la Muralla, habiendo tomado este nombre por una ermita del Monserrate que habia en la que hoy es plazuela.

DE E. Á O.

Empieza su numeracion por la acera del Sur.

De Peña pobre ó callejon de la Leche.—Cuenta 33 casas; principia en la Muralla del E. y termina en la de Poniente.

Cuando se abrió esta calle se veia una loma de piedra, donde hoy está la iglesia del Angel, que llamaban Peña pobre, de donde tomó este nombre y el de la Leche ó prosecucion de la calle, por haber en ella una venta de leche todo el dia.

De los Cuarteles.—Consta de 27 casas, algunas altas; principia en la calle de Cuba frente al costado de la Maestranza de Artillería y concluye en la Mu-

ralla de Poniente por el costado de la Iglesia del Angel. Tomó este nombre por tener dos cuarteles de San Tebau y Artillería en sus extremos.

De Chacon.—Tiene 49 edificios, algunos altos, principia en el frente del Parque de Artillería, terminando en la Muralla de Poniente. Esta calle tomó este nombre como recuerdo de D. Laureano Chacon, que figuró en el sitio de la Habana.

Del Tejadillo.—Formanla 63 casas, algunas de alto, empieza en la puerta principal del Colegio de San Carlos y concluye en la Muralla de Poniente. Tomó el nombre por una casa que tenía el techo de tejas, mientras todos las de las demás eran de guano.

Del Empedrado.—Consta de 86 casas altas y bajas, y tomó este nombre por ser la primera que se empedró con chinás pelonas.

De la Bomba.—Compónese esta de 40 casas casi todas de bajo y algunas ciudadelas, se le dió este nombre á causa de haber caído, cuando el sitio de la Habana por los Ingleses, una bomba en una de las casas de esta calle, llena á la sazón de milicianos, y aun cuando reventó entre ellos tuvieron la felicidad de no salir ninguno lastimado.

Callejón de San Juan de Dios.—Compónese esta callejón de 20 casas bajas en su totalidad, y tomó este nombre por formar uno de sus costados el Hospital de Caridad San Juan de Dios.

Callejón del Chorro.—Este callejón ó rincón conserva este nombre, por ser aquí donde venia á desahogar ó terminar la zanja que antiguamente surtía de agua á la Habana.

De O'Reilly.—Consta esta calle de 124 casas, muchas de ellas de alto, con hermosos establecimientos, adoquinada toda ella: tomó este nombre por haber entrado por ella D. Alejandro O'Reilly cuando vino de Sub-Inspector de las tropas al hacerse cargo despues de la Restauracion.

De Enna.—Prosecucion de la anterior que parte de la plaza de Armas hasta el muelle, esta calle fué abierta en 1851 y se le puso este nombre en memoria de D. Manuel de Enna, muerto en defensa del país contra el invasor Lopez en el año de 1851.

Del Obispo.—Compónese de 124 casas muchas altas, adoquinada toda ella y con muchos establecimientos de todas clases. El Obispo D. Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, que vivia en la calle de los Oficios n. 64, salia á pasear muy á menudo por esta calle y de allí proviene que al nomenciar las calles se acordaron del Sr. Obispo y le pusieron ese nombre.

Callejón de Justiz.—Se compone de 4 casas todas de alto, adoquinada; principia en la calle de los Oficios y concluye en la del Baratillo. Debe su nombre á haber vivido en ella el Sr. Marqués de casa Justiz y Santa Ana.

Calle de la Obrapia.—Consta de 122 casas altas y bajas, adoquinada desde la calle de Aguiar al muelle, y debe su nombre á la memoria de D. Martin de Calvo de Arrieta, que en la casa que hace esquina á la calle de Mercaderes dejó impuestos \$102,000 para con sus réditos dotar cinco huérfanas cada año.

Callejón de Carpineti.—Esta callejuela parte de la calle del Baratillo á la puerta llamada de Carpineti, que dá al muelle cuyo nombre tomó por haber vivido allí un italiano llamado así.

Calle de la Lamparilla.—Compónenla 98 casas altas y bajas, parte de ella adoquinada, y tomó su nombre en memoria de un devoto de las Animas que todas las noches encendia una lamparita en la esquina de la calle de la Habana.

De la Amargura.—Esta calle compuesta de 92 casas y parte adoquinada que partiendo de la plaza de San Francisco, termina en la puerta principal de la Iglesia del Santo Cristo, tomó su nombre por pasar por ella la procesion de la Pasion que salia de San Francisco y llegaba al Santo Cristo, que era el Humilladero.

Del Teniente-Rey.—Forman esta calle, que desde la Plaza Vieja llega á la muralla, 98 casas altas y bajas, casi toda ella adoquinada, y debe su nombre á un Teniente de Gobernador habanero apellidado Rey, y tambien se

llamó de Santa Teresa y de San Salvador de Orta, y de este último quedó nombre á la cuadra que hay entre la plaza Vieja y San Francisco ó calle de los Oficios.

Paseo de Churruca.—Es un callejon estrecho entre el convento de San Francisco y la casa de Correos, se le dió este nombre en recuerdo del célebre marino de este apellido.

Calle de la Muralla.—Consta de 89 casas altas y bajas, toda ella adoquinada y con lujosas tiendas de varias clases. Esta calle es conocida con este nombre, aunque el suyo verdadero segun los targetones de las esquinas y una lápida en la de la plaza Vieja, es el de Riela, debido á la memoria del conde de Riela, destinado por S. M. á la restauracion de esta Isla; y de la Muralla por ser la que salia directamente á la puerta que entonces se construyó como única entrada á la ciudad. Tambien se llama de la Cuna la parte de la calle desde la del Inquisidor á la casa del General de Marina, por la casa cuna que existió en esta manzana, segun una inscripcion que hay en ella. Esta calle está destinada para la salida de carruages, entrando por la plaza Vieja hasta la puerta de Tierra.

Del Sol.—Se compone de 125 casas altas y bajas, empieza en la de San Pedro y finaliza en la muralla, está destinada para la entrada de carruages. Tomó su nombre por haber en una casa de la esquina á la calle del Aguacate un sol pintado.

De la Samaritana.—Pequeña calle desde la de Compostela á la de la Habana que consta de 14 casas casi todas bajas debiendo el nombre á una beata que antiguamente habia vivido en esta calle y le llamaban la Samaritana.

Cerrada de Santa Clara.—Consta de 32 casas en su mayor parte bajas y parece le pusieron este nombre por cerrar en el convento de Santa Clara.

De Luz.—Se compone de 105 casas altas y bajas, y partiendo del muelle de los vapores de Matanzas y 2.^{as} Empresa de botes de vapor de la Bahía llega hasta la muralla del Este. Parece se le puso este nombre en memoria de D. José Cipriano de la Luz, Regidor y Correo mayor de la Isla, que se distinguió mucho en el sitio de la Habana.

De Acosta.—Esta calle compuesta de 107 casas empieza en la alameda de Paula y finaliza en la muralla del Este, y tambien tomó su nombre por recuerdo de D. Félix Acosta, Regidor y depositario, que tambien se distinguió en el sitio de la Habana.

De Jesus Maria.—Componen esta calle, que parte de la Alameda de Paula hasta la muralla del Este, 132 casas altas y bajas, y parece debe su nombre por dar salida al barriode Jesus Maria y José antes de la construccion de las murallas.

De la Merced.—Esta calle la componen 152 casas, parte desde la alameda de Paula, y llega hasta la muralla del Este. Tomó el nombre por pasar dicha calle por el costado de la Iglesia convento de la Merced.

De Paula.—Principia en la puerta principal de la iglesia de su nombre y llega hasta la muralla, constando de 88 casas alta y baja. Parece que el nombre lo tomó de la misma iglesia.

De San Isidro.—Compuesta de 84 casas bajas en su mayor parte debe su nombre á que pasa por el costado de la iglesia de San Isidro.

Nueva de San Isidro.—Callejon de 20 casas, abierto despues de la anterior.

Nueva y Sola.—Consta de 12 casas y debe su nombre á encontrarse segun este esplica.

De los Desamparados.—Esta calle empieza en el Hospital de Paula y sigue por el paseo de Roncali hasta la calle de Compostela; compónese de una sola acera con casas altas y bajas. Debe su nombre á encontrarse efectivamente desamparada por la parte de la Bahía hasta el año de 1848 en que se hizo el paseo de Roncali.

Calles de Estramuros

DE N. A. S.

Del Cangrejo.—Empieza esta calle en la calzada de Vives y finaliza en la calle del Campanario frente al Rastro de ganado menor.—Parece habérsele puesto este nombre por ser muy cenagosa y haber en ella muchos cangrejos.

De la Merced ó del Cármén.—Empieza y concluye como la anterior.—Tomó este nombre por vivir en la casa esquina del Campanario una señora muy devota de la Virgen del Cármén y amiga de socorrer las necesidades.

De las Figuras ó la Cañada.—Principia en la calle de la Diaria y concluye en la del Campanario.—En la casa núm. 18 vivió D. Vicente Segundo, el que hizo pintar unas grandes figuras en su fachada y costado, por lo que tomó el primer nombre.

Del Alambique.—Empieza en la de la Mision y concluye en la de la Diaria.—Tomó el nombre por un alambique que había en ella perteneciente á D. Tomás Guin Bal.

De Peña Blanca ó del Indio.—Empieza en la de la Mision y concluye en la del Rayo.—Parece tomar este nombre por la peña sobre que está situada esta calle, y el segundo por un indio de Puebla de los Angeles que vivió en ella.

De la Florida.—Empieza en la de la Diaria y concluye en la de la Gloria.—Parece que tomó este nombre por haberse ido á vivir á ella algunos emigrados de la Florida.

De los Angeles.—Empieza en la calle de la Gloria y concluye en la de la Reina. Hubo en una de las esquinas de esta calle unas casas con unos ángeles pintados, de lo cual parece tomó este nombre.

De Gutierrez ó Belascoain.—Calzada desde la Beneficencia hasta Jesus del Monte.—El primer nombre lo tomó por vivir en ella D. Mateo Gutierrez, que tenía un molino de tabaco; y el segundo, particularmente desde el paseo de Tacou hasta Jesus del Monte, se lo puso el general O'Donnell en memoria de su amigo el conde de Belascoain.

De Chavez.—De la calle de la Reina á la de la Zanja.—En esta calle vivió D. Macedonio de Chavez de quien parece tomó el nombre.

De Gervasio ó Animas.—De la calzada de S. Lázaro á la calle de la Maloja. Parece habérsele puesto este nombre por un empleado de Hacienda que vivió en ella en una estancia de su propiedad, llamado D. Gervasio Rodríguez.

Cerrada del Paseo.—De la de la Salud á la Zanja.—Antes de construirse el paseo de Tacon doblaban los carruages en esta calle entrando por la de Dragones y saliendo por la de la Salud.

De Escobar.—Desde San Lázaro á la de los Pinos.—En esta calle esquina á la de la Zanja vivió D. José María Escobar, quien por su familiaridad y un hermoso jardín que tenía se hizo bastante popular mereciendo perpetuar su nombre, dándosele á la calle.

De la Lealtad.—Desde San Lázaro á la de los Pinos.—Antiguamente se llamó de Leal y despues se generalizó el de la Lealtad, por una cigarrería que D. José María Morejon estableció en la esquina á la de la Salud, cuya marca se titulaba "La Lealtad".

Del Campanario Viejo.—De S. Lázaro á la de los Pinos ó Anton Moco.—Cuando se construyó la iglesia de Guadalupe se hizo el campanario por esta calle, de donde tomó el nombre, mas á la construccion del nuevo donde hoy lo tiene le aumentaron viejo.

De la Perseverancia.—De la de San Lázaro á la de Neptuno.—Parece tomó este nombre por la perseverancia que mostraron los Ingenieros en llevar á efecto su trazado.

De Manrique ó Campanario Nuevo.—Desde S. Lázaro á la de las Figuras.—En esta calle vivió D. José María Manrique, de quien tomó el primer nombre, y desde 1833, que se construyó el nuevo campanario de la iglesia de la Salud, dieron en llamarla del Campanario Nuevo.

De San Nicolás.—De la de S. Lázaro á la de la Diaria.—Parece haber tomado este nombre por la iglesia de San Nicolás que está en ella.

Del Rayo.—Desde la calle de S. Rafael á la iglesia de S. Nicolás.—En esta calle entre las de la Reina y la Estrella, cayó un rayo que hizo bastante estrago, por lo que se le puso este nombre.

De Galiano.—De S. Lázaro á la calle de la Reina.—Tomó el nombre por haber construido en ella D. Martín Galiano, Interventor de obras de fortificación un puente sobre la Zanja Real, que se desbarató para poner el ferro-carril que hay existe.

Del Blanco.—De la de S. Lázaro á la de las Virtudes.—Antes de poblarse este ramuro estaba la escuela práctica de Artillería en la calle de Santa Bárbara y tenía su blanco en la que lleva este nombre.

Del Aguila.—De S. Lázaro á Tallapiedra.—Se le dió este nombre por un Aguila que había pintada en una de las tabernas de esta calle.

Real de Jesus Maria.—De la calzada del Monte á Tallapiedra.—Tomó este nombre por la iglesia parroquial del barrio de Jesus Maria.

De la Amistad.—De la calle del Trocadero á la calzada del Monte.

De Crespo ó del Recreo.—De S. Lázaro á la de Neptuno ó sea prosecucion de la anterior; habiendo tomado el nombre por los baños de mar titulados el Recreo, donde desemboca dicha calle; y de Crespo por el Excmo. Sr D. Ignacio Crespo.

De Suarez ó Palomar.—De la calzada del Monte á la calle de la Diaria.—Tomó el primer nombre por vivir en ella un antiguo cirujano mayor del Hospital Militar llamado D. Miguel Suarez; y el segundo por un palomar que había entre las calles de la Mision y Esperanza, construido por el tio Juan Domínguez, que vivía en el interior de la casa.

De Farruco ó Factoría.—Desde la calzada del Monte al Hospital Militar.—Tomó el primer nombre por un individuo que vivió en ella, á quien llamaban Farruco; y el segundo porque conducía á la factoría de tabacos, hoy Hospital Militar.

De la Industria ó del Diorama.—Desde la calzada de S. Lázaro á la calle de Dragones.—Debe el primer nombre á que los agentes ó encargados de la reparticion se reservaron algunos solares que fabricaron haciendo de esto una industria; y el segundo por el teatro del Diorama que existió en esta calle.

Del Consulado.—Desde la calzada de S. Lázaro al paradero de Villanueva.—Las primeras casas ó barracones que se construyeron en esta calle fueron destinadas á cuarteles, luego á barracones de negros, pasando su propiedad al Consulado de que tomó el nombre.

Del Prado.—De la Punta á la calzada del Monte por la Alameda construida en 1772, que le dieron el nombre de paseo del Prado.

Del Morro.—De la la Cárcel á la del Prado.—Como antes de construirse la Cárcel se veía perfectamente el Morro, parece le pusieron este nombre.

De Someruclos.—De la calzada del Monte al Arsenal.—Tomó este nombre por el Capitán General de este apellido, que mandó la Isla por los años de 1800.

De Cienfuegos.—De la calzada del Monte al Arsenal.—Tomó este nombre en memoria del general Cienfuegos que mandó la Isla por los años de 1817.

Calle Ancha de Jesus Maria.—De la calzada del Monte al Arsenal.—A esta calle se le conoce mas propiamente por del Prado ó del Pasco, por ser prosecucion de la que dejamos descrita.

De la Economía.—De la calzada del Monte al Arsenal.—Esta calle fué construida con casas de madera muy económicamente, por cuyo motivo tomó este nombre.

DE E. A. O.

De Talla-piedra.—De la Real de Jesus Maria á la fábrica del Gás: en esta calle vivió D. José Tallapiedra que construyó un muelle, á quien le dió el nombre.

De la Diaria.—De la de Factoría al campo, tomó el nombre por hallarse en esta calle la casa que proveía de racion diaria de carne á la Real Armada.

De la Puerta Cerrada.—De la Factoría al campo, antiguamente se entraba á la ciudad por la puerta de la Tenaza, que enfrentaba á esta calle, pero en 1771 se cerró de donde tomó el nombre.

Calzada de Vives.—Del Alambique á la calzada de Belascoain, le dió este nombre el general Vives por haberse construido durante su mando.

De la Alcantarilla.—Desde la calle de Factoría, á la del Águila: en esta calle junto al Arsenal había una alcantarilla, de donde parece proce el nombre.

De la Esperanza.—De la de Factoría á la del Cármen, se le puso este nombre por la esperanza que concibieron sus vecinos de hacer desaparecer un basurero que había en dicha calle.

De la Misión.—Del recinto de la Muralla á la de San Nicolás, se le dió este nombre por la comision que se nombró para el arreglo de las calles de este barrio.

Calzada del Arsenal.—De la calle de Farruco, á la puerta del Arsenal. Cuando se abrió esta puerta por haberse cerrado la de la Tenaza, se le dió el nombre de puerta del Arsenal, y por ser la calle ancha, se le tituló calzada del Arsenal.

De la Gloria.—Del recinto á la de Belascoain, le dieron este nombre por ser la última que comprendía la comision que se nombró para el trazado de las calles de este barrio.

De Apodaca.—De la Economía á la del Águila, lleva este nombre en memoria del Capitan General que gobernó esta Isla por los años de 1813.

De los Corrales, Vives ó Habana.—De la Economía á la de Belascoain: antiguamente había en ella unos corrales, para reses, entre las calles del Águila y los Angeles, por lo que habrá tomado el primer nombre, el segundo en memoria del General Vives, y el tercero porque era mas corto para venir á la Habana todos los del burrio de Jesus Maria.

Calzada del Monte.—De la puerta de Tierra al Cerro, tomó el nombre por ser la primera calle que se hizo en estramuros, ó sea camino del Monte.

De San Juan.—De la de los Sitios á la del Cangrejo, en una de las casas de esta calle había una urna dedicada á San Juan, por una devota que le dió nombre á la calle.

De Anton Moco.—De la de la Diaria á la de Peñalver: en esta calle esquina á la calzada del Monte, hubo una taberna titulada Anton-Moco, única entónces en aquella calle, lo que le dió el nombre á ella.

De los Pinos.—De la calle del Rayo á la calzada de Belascoain, le dieron el nombre una porcion de pinos que había en ese punto.

De Peñalver.—De la de Manrique al campo de Peñalver, parece haber tomado el nombre por irse por ella al campo de Peñalver.

Cerrada de los Sitios de San José.—De la de los Angeles, á la de Belascoain: á la conclusion de esta calle tenía unos terrenos un individuo que le llamaban San José, los que abandonó á unos negros que establecieron en ellos sus siembras, por cuyo motivo le pusieron Sitios de San José.

De la Maloja.—De la calzada del Monte á la de Belascoain, parece tomó el nombre por unos puestos de maloja que para su expendio situaban en la esquina del Peñon.

De la Estrella.—De la de la Amistad á la de Belascoain, en la primera casa de esta calle se alumbraba con un gran farol en forma de Estrella la que le dió nombre á la calle.

Calzada de San Luis Gonzaga ó de la Reina.—De la de la Amistad ó campo de Marte hasta Belascoain, se llamó primero de San Luis Gonzaga, por una ermita que había bajo la advocacion de este santo, y en 1844, se hermoseó esta calle poniéndole anchas aceras, arbolado y dándole el nombre de la de la Reina, sirve de paseo para carruages por estar frente al paseo de Tacón.

De la Salud.—Desde la calzada de Gálcano al campo, parece habérsele dado este nombre por estar en ella una ermita de Nuestro Sr. de la Salud hoy parroquial de Guadalupe.

De Dragones.—Paseo de Isabel 2.^a á la Zanja: se le dió este nombre por hallarse en ella el cuartel de Dragones, que hoy es de Lanceros.

Del Cuchillo.—De la del Rayo á la de San Nicolás, parece tomó este nombre por la figura que hace esta manzana, en la esquina de la calle del Rayo.

De la Zanja.—De la calle del Aguila al campo: por el centro de esta calle corre la Zanja Real que antiguamente surtía de aguas á la Habana, de donde ha tomado este nombre.

De Cristina.—De la de la Industria á la calzada de Galeano: le dieron este nombre en memoria de D.^a María Cristina.

De San José.—De la calle de la Industria al campo: tomó este nombre al parecer, en memoria de D. José Valiente, Intendente que vivió en ella.

De San Rafael.—De la del Prado al campo: nombre puesto por los Sres. de la Comisión nombrada para la delineación de calles.

De San Miguel.—De la del Aguila al campo.—Esta calle atravesaba por la estancia de D. Miguel de Castro Palomino de donde tomó el nombre que hoy tiene.

De Santa Bárbara.—Desde la del Prado á la del Aguila.—Tomó este nombre por hallarse en ella la escuela práctica de Artillería cuya patrona es Santa Bárbara.

De Neptuno.—De la del Prado á Belascoain.—Antiguamente habia en la calle del Prado frente á esta, una fuente que tenia encima el dios Neptuno, de donde tomó el nombre la calle.

De las Virtudes.—De la del Prado al campo.—Parece que en esta calle hubo lógicas masónicas que decian de las Virtudes teologales, de donde tomó el nombre la calle.

De la Concordia.—De la de la Amistad á la de Belascoain.—Como en la anterior hubo logia de la Concordia que le dió el nombre á la calle.

De las Animas.—De la del Morro á la de Gervasio.—Esta calle en su principio era tan sola que decian se encomendaban á las Animas para pasar por ella.

De Bernal ó de los Perros.—De la de la Industria á la del Aguila.—Uno de los primeros habitantes de esta calle fué un francés de Santo Domingo apellidado Bernal, de donde tomó el primer nombre; y el segundo deben haberse-lo dado, porque siendo una callejuela se reunian en ella muchos perros.

De las Lagunas.—De la calzada de Galeano á la de Belascoain.—En el tránsito de esta calle habia varias lagunas que luego se fueron cegando, por lo que tomó este nombre.

Del Trocadero.—De la del Morro á la de San Nicolás.—Cuando la delineación de esta calle se recibió la noticia de la toma del Trocadero de Cádiz, y para perpetuar su memoria le dieron este nombre.

De los Vidrios, Laguna Seca ó de las Canteras.—De la del Morro á la del Blanco.—El primer nombre por abundar en ella los vidrios, de resultados de haber sido basurero, lo mismo que de las Lagunas secas, por haberse cegado con las mismas basuras las lagunas que tenia, y de las Canteras por ser el camino mas derecho á la que entónces habia en lo que se conoce por hoyo del Inglés.

Del Refugio.—Del recinto exterior á la de Crespo.—Estando de Capitan General el Sr. Rieafort, pasaba con frecuencia por esta calle, y una de estas veces rompió un fuerte temporal que le obligó á refugiarse en una de sus cascas mandándole poner desde entónces, calle del Refugio, en lugar del de la Merced que tenia.

De los Genios.—Del recinto exterior á S. Lázaro.—Antiguamente habia en el paseo una fuente nombrada de los Genios que estaba en frente de esta calle, cuyo nombre tomó.

De la Cárcel.—Del recinto exterior á S. Lázaro.—Tomó este nombre despues de construida la Real Cárcel que forma parte de uno de sus costados.

De San Lázaro ó Ancha del Norte.—Desde la Punta á Belascoain.—Habiéndose fundado en 1746 el Hospital de S. Lázaro en el punto donde hoy se encuentra, le dió el primer nombre, y el segundo se lo puso el Gobierno, aunque apenas se conoce por él.

Plazas de mercado.

Plaza de Cristina ó Vieja.—Situada entre las calles del Teniente Rey, Biela, San Ignacio y Mercaderes; aunque de antigua fundacion no se hizo mercados hasta el año de 1836.

Plaza del Cristo.—Situada en la calle del Teniente Rey costado de la iglesia que le dió su nombre, calles de Bernaza y Villegas, fué fundada en 1814 y hechas las casillas en 1836.

Plaza del Vapor.—Situada entre las calles de la Reina, Dragones, Galeano y Aguila; fué erigida mercado en 1817 con casillas de madera, y construida de cantería en 1836 durante el Gobierno del Esemo. Sr. General Tacon aunos despues se han hecho reparaciones en el interior de ella.

Plaza de Colon.—Situada en la calle de las Canteras entre las de Crespo y del Aguila, fundada en 1843.

Pescadería.—Calle del Empedrado al lado de la Catedral, construida en 1836, siendo Capitan General D. Miguel Tacon: se halla diariamente abastecida de pescado desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Plaza de Armas.—Situada en el frente del palacio del Esemo. Sr. Capitan General formando un cuadro entre las calles del Obispo y O'Reilly: esta plaza fué la primera que se le dió este nombre en la Habana, por hacerse en ella las revistas y ejercicios de tropas, recibió varias reformas desde su fundacion hasta el año de 1834 en que siendo Gobernador y Capitan General D. Miguel Tacon y bajo la direccion del Ingeniero D. Manuel Pastor se arregló cual hoy se encuentra colocando la estatua de Fernando 7.º en el centro: en ella se da retreta todas las noches alternando las bandas de música de los batallones que guarnecen la plaza, empieza á las 8 de la noche y concluye á las 9 excepto los dias de gala y cumpleaños de Nuestros Soberanos que se prolonga hasta las 10 de la noche: es el punto de reunion mas animado por las noches, donde se disfruta del fresco, del aroma de las flores en que abundan los jardines de ella, y de la agradable música que nos hacen oir las bien organizadas bandas, entre las que se disputan la primacia.

Plaza de Isabel II.—En el paseo del mismo nombre, frente al Teatro de Tacon, esta plaza fué reformada y colocada en ella la estatua de Isabel II, el 18 de Noviembre de 1857 siendo Gobernador el Esemo. Sr. General Concha, y despues hecho el hermoso jardin de su frente, trasladada dándole nueva forma la casilla del Telégrafo y alineadas las calles que salen de las puertas de Monserrate, establecidas llaves de agua que por medio de mangueras riegan la plazoleta y todo el resto del paseo: en este punto es donde se coloca el Sr. General Concha para presenciar el desfile de las tropas los dias de gran parada ó revistas.

Plaza de Armas ó Campo de Marte.—Esta gran plaza cercada toda ella por una hermosa verja de hierro con cuatro puertas á los cuatro vientos está destinada para que hagan sus ejercicios las tropas que guarnecen la plaza, y es el punto de reunion para las grandes maniobras.

Plaza de las Puertas de Tierra.—A la parte interior de estas puertas está la plaza de este nombre al frente de la guardia de prevencion de los Voluntarios de la Habana, en la que se efectuan retretas dos veces cada semana alternando para dallas, las bandas de los cuatro batallones de Voluntarios, empezando como en la Plaza de Armas, á las 8 y concluyendo á las 9.

Plazas públicas y plazoletas.

San Francisco.—Frente al convento de este nombre y costado del muelle: esta plaza la segunda que se le dió nombre en la Habana está destinada para depositar los frutos que se esportan.

De la Catedral.—Frente á ella; y otras muchas, frente á las iglesias y conventos: las que llevan el mismo nombre de ellas.

Fuentes.

La primera que hubo en la Habana fué en el chorro donde desaguaba la Zanja que conducía las aguas á la ciudad desde el río Almendarez ó Almendarez que abastecía de agua la poblacion, y daba movimiento á varios molinos colocados en diferentes puntos de la ciudad: despues se construyó otra en la Plaza Vieja que se destruyó en 1836 para dar á la plaza la forma que hoy tiene; luego dos en la plaza de San Francisco que á principios de este siglo se destruyeron para ornato público. En 1835 y siendo Gobernador y capitán General el Sr. D. Miguel Tacón, é Intendente D. Claudio M. de Píñillos, se trajo el agua á la Habana por medio de tubos de hierro tomándola del mismo río que la tomaron anteriormente para la Zanja y mucho mas arriba. Desde esta época empezaron á surtirse de agua muchas casas particulares y situarse fuentes en casi todas las plazas y plazoletas sin ornamento que merezca mencionarse á escepcion de la fuente de la India situada en el paseo de Isabel II frente al Campo de Marte; otra en el mismo paseo, en la calle de los Genios, otra en el Salón O'Donnell ó Alameda de Pauli, otra en la Cortina de Valdés y otra llamada del Comercio frente al castillo de la Fuerza que sale á la bahía y representa el Dios Neptuno; de aquí pueden surtirse de agua los buques que la necesiten, la que no siendo suficiente para abastecerlos se hizo otra abundante al estremo del muelle de Paula donde por una pequeña retribucion abastecen á los buques que la soliciten, debiendo pagar lo que marca el arancel por la que tomen.

Con la grande abundancia de llaves ó pajas de agua particulares llegó á escasear este hermoso líquido, lo que visto por nuestras autoridades dispusieron colocar unas llaves espirales que solo echan agua cuando la mano les da presion consiguiendo de este modo aprovecharla y remediar aquella necesidad. Hay fuentes en todos los barrios y las cañerías que conducen las aguas están muy estendida.

En 28 de Noviembre de 1858 siendo Gobernador y Capitán General D. José de la Cueva se inauguró el nuevo acueducto para traer las aguas desde Vento punto donde nace el río Almendarez, consiguiendo por este medio que las aguas lleguen puras y cristalinas á la Habana sin necesidad de filtros para su clarificación.

El plano del acueducto, presupuesto y demás fué encomendado al hábil Ingeniero Sr. D. Francisco de Alvear, que tiene á su cargo la direccion.

Paseos.

Hay el de Isabel II que partiendo de la Punta llega á la muralla del Arsenal: este paseo fué hecho en 1772 siendo Gobernador el Sr. Marqués de la Torre y reformado en 1836, su estension como lo llano y recto que es llama la atencion de los viageros, las calles perfectamente alineadas con los árboles verdes y frondosos en toda estacion, el riego que se hace dos veces al día y la limpieza de su piso prestarían gran recreo á sus habitantes si pudiera introducirse la costumbre de pasear á pié; pero es tan general hacerlo en carruaje que solo se ven hombres á pié á la hora del paseo: este empieza despues de las 5½ en tiempo de verano, pasan porél los carruages para dirigirse al de Tacón donde con mas franqueza pueden correr, y á la caída de la tarde ó cerca del oscurecer vuelven al de Isabel II, en el que formando hilera los carruages estendiéndola á proporcion de los que hay, están dando paseos arriba y bajo hasta entrada la noche que se retiran á sus casas. Este paseo tiene de largo sobre 2000 varas: hay en él la fuente de la India, estatua de Isabel II, una farola, la pila de los Génios y la de la Cárcel: además de la calle principal tiene dos á los costados para gente de á pié, y otra para los carruages que se dirigen á las casas de los costados.

El de Carlos 3.º ó de Tacón.—Principia en la calle de la Reina y llega á los jardines de Recreo del Capitán General, se le dió el nombre de Carlos 3.º

per una magnífica estatua de este monarca que se halla al principio del paseo aunque podemos contar como tal toda la hermosa calle de la Reina desde la Plaza de Armas ó Campo de Marte, pues siendo muy ancha y con árboles á los lados presta sombra á los transeúntes á cualquiera hora del día este paseo que tambien dicen de Tacon fué construido en 1835 siendo dicho General Gobernador de la Isla como tambien el arreglo de la quinta para los meses de verano, es tambien muy llano y adornado de frondosos árboles en línea recta formando como el de Isabel II una calle central para carruages de paseo, dos á los lados para pedestres, y otros dos para carretas, carretones y carruages del tráfico, una estatua de Carlos III, una fuente con un obelisco y 4 figuras, otra fuente, y una estatua de Esculapio.

Sidon O'Donnell.—Antigua Alameda de Paula. Este hermoso y ventilado paseo ofrece á sus concurrentes fresco, silencio y profusion de asientos con la vista de la bahía, fué construido por el Sr. General O'Donnell, y hay un hermoso obelisco, en cuya cúspide habia un leon sosteniendo las armas de España y Cuba, de magnífica escultura que destruyó un rayo al año de haberse colocado sin que hasta el presente se haya compuesto, tiene de largo 322 varas con su empujador de piedra y hierro en la parte que dá al muelle.

Cortina de Valdés.—Pequeño pero muy fresco paseo al fondo de la Sta. Iglesia Catedral, tiene sus entradas por medio de escaleras cómodas por la calle de Chacon y la de Mercaderes, está cubierta de hermosos árboles y disfruta de la brisa de la mar por estar frente á la entrada de la bahía; es muy poco concurrido apesar de su frescura, tanto que vulgarmente se le dice paseo de los aburridos, adórnala una fuente con infinitad de atributos de guerra, marina, comercio, industria y agricultura, fué construida en tiempo del Sr. General Valdés el año de 1843.

Paseo de Roncalli.—Desde el fondo del Hospital de Paula hasta la garita ó muelle de San José habia un terreno que servia de basurero. Promovió el Sr. General Roncalli formar un paseo en toda esta estension, lo que verificó el año de 1849 poniéndole en el centro una fuente y árboles en toda su estension. Estos son los paseos que poseemos en la Habana, aunque pueden conceptuarse tambien como tales las hermosas calzadas que las rodean y que describiremos en otro lugar.

Muelles.

Desde el frente de la calle de O'Reilly empieza el ostenso muelle que con algunas interrupciones dá vuelta á la bahía hasta el depósito ó fábrica del Gas situada en Tallapiedra, tiene de consiguiente diferentes nombres que iremos describiendo empezando por el de Caballería que lleva este nombre hasta el frente de la Aduana por el primer cuartel de Caballería que se hizo en la Habana y estaba en aquel punto. Sigue el de Carpinetti debido este nombre lo mismo que la puerta á un italiano que tuvo un establecimiento donde hoy está la aduana. San Francisco que comprende hasta la Machina por dar frente á la plaza y Convento de este nombre, aunque parte de él lo llamaron de piedra por estar construido de este material, mas no prestaba ventajas y se ensanchó mas haciendo de madera toda la parte aumentada.

Todo esto tiene cerca de 860 varas de largo, cubierto con hermosos techos de zinc sobre pilares de hierro: á la conclusion inmediato á la Machina está la casilla de la policia para reconocer los equipages y dar la boleta de desembarco á los pasajeros que llegan.

Sigue la Machina de la que hablaremos á su tiempo. El muelle de los vapores de la antigua Empresa de Regla. Los muelles de los vapores de Matanzas, Cárdenas, Cuba &c, El muelle de los vapores del ferrocarril de Matanzas, ó Empresa de Almacenes de Regla. Sigue el muelle de Paula, acabado de construir destinado para buques costeros, tambien está casi cubierto con hermosos techos de invencion moderna, toda la armadura de hierro y el techo de zinc formando tejas: este muelle tiene de largo sobre 350 varas y en el estremo de él hacia Paula: está el depósito ó pluma de agua para abastecer los buques de la bahía. Sigue un pedazo de muralla sin muelle y llegamos al de San José destinado solo para maderas. Seguimos á los almacenes de San José que tienen

su hermoso muelle para atraque de buques que van á descargar y cargar efectos á dichos almacenes: llegamos al Arsenal del que damos la descripción en esta misma obra y pasamos al muelle de Tallapiedra destinado para la descarga del carbon de las goletas costeros y seguimos terminando con los muelles de la fábrica del gas en Tallapiedra.

De la parte de Casa-Blanca frente al muelle de Caballería hay una porción de ellos de particulares: llegamos con depósitos de carbon de piedra y máquinas, varaderos y astilleros para las carenas de buques mercantes. Empezando por el de D. Francisco Marty depósito de los víveres que abastecen de pescado la plaza sigue el muelle del Sr. Samá donde hay un gran depósito de carbon de piedra y otros varios en la estension hasta Triscornia. En este punto está situado el gran dique flotante de los Sres. San Pelayo, Samá y otros, que aun no funciona.

Diccionario de las Calles de la Habana.

La entrada se entiende por el N. hácia el Sur y por el E. hácia el O.

La dirección de las calles de N. á S. y de E. á O. va marcada con una sola letra.

INTRAMUROS.

<i>Calles.</i>		<i>Entrada.</i>	<i>Salida.</i>
Acosta	E.	Salon O'Donnell	Egido.
Aguar	N.	Puerta de la Punta	Sol.
Aguacate	N.	Chacon	Luz.
Amargura	E.	Plaza de San Francisco	Plaza del Cristo.
Ataud	N.	Cuarteles y Habana	Chacon y Compostela.
Baratillo	N.	Plaza de Armas	Plaza de San Francisco
Bayona	E.	Compostela	Picota.
Bayona (callejon)	N.	Merced	Paña.
Bernaza	N.	Plaza de Monserrate	Muralla ó Ríela.
Bomba (ó Pólvora)	E.	Aguacate	Monserrate.
Chacon	E.	San Ignacio	Puerta de Colon.
Compostela	N.	Cuarteles	Desamparados.
Cuarteles	E.	Cuba	Monserrate.
Cuba	N.	Puerta de la Punta	Desamparados.
Cuna	E.	San Pedro	Inquisidor.
Curazao	N.	Luz	Merced.
Damas	N.	Luz	Desamparados.
Desamparados	E.	San Ignacio	Picota.
Egido	N.	Puerta de la Muralla	Desamparados.
Empedrado	E.	Tacon	Monserrate.
Erna	E.	Muelle de Caballería	Plaza de Armas.
Habana	N.	Puerta de la Punta	Desamparados.
Inquisidor	N.	Cuna	Jesus Maria.
Jesus Maria	E.	Salon O'Donnell	Egido.
Justiz (callejon)	E.	Baratillo	Oficios.
Lamparilla	E.	Plaza de San Francisco	Monserrate.
Leche (callejon)	N.	Habana	Monserrate.
Luz	E.	San Pedro	Egido.
Mercaderes	N.	Empedrado	San Salvador de Orta.
Merced	E.	Salon O'Donnell	Egido.
Monserrate	N.	Puerta de la Punta	Puerta de la Muralla.
Muralla (ó Ríela)	E.	Inquisidor	Monserrate.
Nueva del Cristo	N.	Teniente-Rey	Muralla.
Nueva de San Isidro	E.	Habana	Compostela.
Nueva y Sola	E.	Compostela	Picota.

<i>Calles.</i>		<i>Entrada.</i>	<i>Salida.</i>
Obispo	E.	Plaza de Armas.....	Plaza del Monserrate.
Orupia.....	E.	Muelle de Caballería.....	Monserrate.
Oficios	N.	Plaza de Armas.....	Paula.
O-Reilly.....	E.	Muelle de Caballería.....	Monserrate.
Paula.....	E.	Oficios	Egido.
Peña-Pobre.....	N.	Cuba	Habana.
Picota	N.	Luz	Desamparados.
Pólvora (Véase Bomba)			
Recogidas.....	E.	Compostela	Egido.
Ricla (V. Muralla)			
Samaritana (callejón).....	E.	Habana.....	Compostela.
San Ignacio	N.	Chacon	Desamparados.
San Isidro	E.	San Ignacio.....	Egido.
San Juan de Dios.....	E.	Aguiar.....	Compostela.
San Pedro	N.	Cuba.....	Luz.
San Salvador de Orta.....	E.	Oficios	Mercaderes.
Santa Clara (cerrada de)	E.	San Pedro	Cuba.
Santa Teresa	E.	Mercaderes	Monserrate.
Sol	E.	San Pedro	Egido.
Tacon	N.	Empedrado.....	O-Reilly.
Tejadillo	E.	San Pedro	Monserrate.
Tte.-Rey (V. S. ^{ta} Teresa)			
Villegas.....	N.	Tejadillo.....	Luz.

ESTRANUROS.

Aguila.....	N.	San Lázaro.....	Tallapiedra.
Alambique.....	N.	Mision	Diaria.
Alcantarilla	E.	Factoría.....	Aguila.
Amistad	N.	Trocadero	Calzada del Monte.
Ancha de Jesus Maria...	N.	Calzada del Monte.....	Arsenal.
Ancha del Norte (V. San Lázaro).			
Angeles.....	N.	Reina	Gloria.
Animas.....	E.	Morro (calle)	Gervasio.
Animas (V. Gervasio)			
Anton Moco.....	E.	Diaria.....	Peñalver, calle.
Anton Moco (V. Pinos).			
Apodaca	E.	Economía	Aguila.
Arsenal	E.	Puerta del Arsenal.....	Factoría, calle.
Belascoain ó Gutierrez...	N.	San Lázaro [calzada]...	Jesus del Monte.
Bernal.....	E.	Industria.....	Aguila.
Blanco.....	N.	San Lázaro.....	Virtudes.
Campanario Viejo.....	N.	San Lázaro	Pinos ó Anton Moco.
Camp ^o N. ^o (V. Manriq)			
Cangrejo.....	E.	Vives, calzada	Rastro de ganado menor
Canteras (Vidrios ó Laguna Seca).....	E.	Morro	Blanco.
Cañada (V. Figuras).			
Cárcel	E.	Recinto exterior.....	San Lázaro.
Cármén (ó Merced).....	E.	Vives, calzada	Campanario Viejo.
Cerrada de los Sitios de San José.....	E.	Angeles.....	Belascoain.
Cervantes (ó Pocito).....	E.	Chavez	Al campo.
Chavez	N.	Zanja	Reina.
Cienfuegos	N.	Calzada del Monte	Arsenal.
Concordia.....	E.	Amistad	Belascoain.

<i>Calles.</i>		<i>Entrada.</i>	<i>Salida.</i>
Consulado.....	N.	Cárcel.....	Villanueva, paradero.
Corrales (Vives ó Haba).....	E.	Economía.....	Belascoain.
Crespo (ó del Recreo).....	N.	San Lázaro.....	Virtudes.
Cristina.....	E.	Industria.....	Galeano, calzada.
Cuchillo.....	E.	Rayo.....	San Nicolás.
Delicias.....	N.	Zanja.....	Al campo.
Diaria.....	E.	Factoría.....	Al campo.
Diorama (V. Industria).....			
Dragones.....	E.	Paseo de Isabel II.....	Zanja.
Economía.....	N.	Calzada del Monte.....	Arsenal.
Escobar.....	N.	San Lázaro.....	Pinos.
Esperanza.....	E.	Factoría.....	Merced ó Carmen.
Estrella.....	E.	Amistad.....	Belascoain.
Factoría (ó Farruco).....	N.	Calzada del Monte.....	Diaria.
Farruco (V. Factoría).....			
Figuras (ó Cañada).....	E.	Diaria.....	Campanario Viejo.
Florida.....	N.	Gloria.....	Diaria.
Galeano (calzada).....	N.	San Lázaro.....	Reina.
Genios.....	E.	Recinto exterior.....	San Lázaro.
Gervasio (ó Animas).....	N.	San Lázaro.....	Maloja.
Gloria.....	E.	Recinto exterior.....	Belascoain.
Gutierrez (V. Belascoain)			
Habana (V. Corrales).....			
Indio (ó Peña-Blanca).....	E.	Misión.....	Rayo.
Industria (ó Diorama).....	N.	San Lázaro.....	Dragones.
Interior (ó Jesus Peregr).....	E.	Chavez.....	Al campo.
Jardiñ del Obispo.....	N.	Zanja.....	Paseo de Tacon.
Jesus María (V. Real de)			
Jesus Peregr (V. Inter).....			
Laguna seca (V. Cant.).....			
Lagunas.....	E.	Galeano.....	Belascoain.
Lealtad.....	N.	San Lázaro.....	Pinos.
Maloja.....	E.	Aguila.....	Belascoain.
Manrique (ó Campana- rio Nuevo).....	N.	San Lázaro.....	Figuras.
Merced.....	N.	Zanja.....	Paseo de Tacon.
Merced (V. Carmen).			
Merced (V. Refugio).....			
Misión.....	E.	Recinto.....	San Nicolás.
Monte (calzada del).....	E.	Puerta de Tierra.....	Cerro.
Morro.....	N.	Cárcel.....	Prado.
Neptuno.....	E.	Prado.....	Belascoain.
Palomar (ó Suarez).....	N.	Calzada del Monte.....	Diaria.
Paseo.....	N.	Zanja.....	Salud.
Peña-Blanca (V. Indio)			
Peñalver.....	E.	Manrique.....	Campo de Peñalver.
Perseverancia.....	N.	San Lázaro.....	Neptuno.
Pinos (ó Anton Moco).....	E.	Rayo.....	Belascoain.
Pocio (V. Cervantes).....			
Prado ó Isabel II (paseo)	N.	Punta.....	Calzada del Monte.
Puerta Cerrada.....	E.	Factoría.....	Al campo.
Rayo.....	N.	San Rafael.....	Belascoain.
Real de Jesus María.....	N.	Calzada del Monte.....	Tallapiedra.
Recreo (V. Crespo).....			
Refugio (ó la Merced).....	E.	Recinto.....	Crespo.
Reina (ó S. Luis Gonz.).....	E.	Amistad.....	Belascoain.
Salud (Real de la).....	E.	Galeano.....	Al campo.

<i>Cuiles.</i>		<i>Entrada.</i>	<i>Salida.</i>
San José.....	E.	Industria.....	Al campo.
San José (bar ^o de Chav ²)	E.	San Nicolas	Anton Moco.
San Juan.....	E.	Sitios.....	Cangrejo.
San Lázaro (calzada, ó calle Ancha del N.)...	E.	Punta.....	Belascoain.
S. Luis Gonz ^a (V. Reina)			
San Miguel.....	E.	Aguila.....	Al campo.
San Nicolás.....	N.	San Lázaro.....	Diaria.
San Rafael.....	E.	Prado.....	Al campo.
Santa Bárbara	E.	Prado.....	Aguila.
Soledad.....	N.	Zanja.....	Paseo de Tacon.
Somertelos	N.	Calzada del Monte.....	Arsenal.
Suarez (V. Palomar)			
Tallapiedra	E.	Real de Jesus María ...	Fábrica del Gas.
Torre (de la)	E.	Delicias	Al campo.
Trocadero.....	E.	Morro	San Nicolás.
Vidrios (V. Canteras).			
Virtudes	E.	Prado	Al campo.
Vives (calzada)	E.	Alambique.....	Belascoain.
Vives (V. Corrales)			
Zanja.....	E.	Aguila.....	Al campo.



—•—
SEGUNDA PARTE.
—•—

SEGUNDA PARTE.

Sres. Abogados, recibidos en la Real Universidad Literaria de la Habana, época en que se recibieron y señas de su habitacion.

RECIBIDOS EN 1804.	En 1823.
Ld. Antonio del Monte y Tejada, Decano, Empedrado 3.	Ld. José Ayala y Aguiar, Estramuros, Jesus Maria.
En 1810.	„ Antonio Perez de Utrera, Teniente Rey, frente á la plaza del Cristo.
Dr. Manuel García Fernandez.	„ José Maria Morillas, Chacon 26.
En 1814.	„ Felipe Poey, Amistad esquina de Dragones.
Ld. Manuel Rojo, Aguiar.	„ Agustín Gonzalez.
„ Bernardo Valdes.	„ Rafael Cotilla, Compostela frente á Sta. Teresa.
En 1817.	Dr. Antonio Maria Angulo y Heredia.
„ Pedro Alcántara, Tejadillo 4.	„ José Gil Martínez Malo, Cerro.
En 1819.	En 1825.
„ Antonio de Faura, San Nicolas 77.	Ld. Pedro M. ^c Romay, Pinar del Rio.
En 1820.	„ Juan Hano y Vega.
„ Rafael de Cárdenas,	„ Rafael Hernandez Jordan, Empedrado.
Dr. Juan Antonio de Garmendia.	„ José Cirilo Silvera.
En 1821.	En 1827.
„ Diego José de la Torre, Obrapia.	„ Pedro Nolasco Echeverría.
Ld. Manuel de la Torre, Compostela.	„ Rafael Manuel de Hevia.
„ Pedro Rizo, Empedrado 6.	„ Francisco de Borja Montoto, Ausente.
En 1822.	Dr. Santiago Bombalier, ausente.
„ José Miguel Martinez.	Ld. Manuel Gonzalez, Campanario 37.
Dr. Manuel Gonzalez del Valle, Aguiar entre O-Reilly y S. Juan de Dios.	„ Antonio Machado.
Ld. Francisco Javier Bernal, Acosta entre Cuba y S. Ignacio.	„ Antonio Zambrana, Galeano.
„ Antonio F. Mederos, Sol.	„ Francisco Javier de la Cruz, Cuba.
„ Domingo Sterling y Heredia.	„ Blas Herrera.
	„ Domingo Andrés, Jesus del Monte.
	„ Gabriel Rodríguez Caraballo.

En 1828.

Ld. Evaristo Zenea y Luz, Merced.
 „ Pablo Justo Cuyás, Palomar entre Gloria y Mision.
 „ Pedro Morales Quintero.
 „ Gerónimo Prati, Lealtad 121.
 „ Juan Romay, Luz 24.
 Dr. Andres Lopez Consuegra, Habana 127.
 Ld. Antonio Nascio, Villegas 8.
 „ Manuel Garcia Lavin.
 „ Diego Jimenez, Aguacate.
 Dr. Juan Francisco Chaple, Palomar esquina á Esperanza.
 „ José de Jesus Ramirez.
 Ld. Esteban Moris.

En 1830.

„ José Antonio de Cintra, Jesus Maria entre Cuba y S. Ignacio.
 „ Ramon Medina y Rodrigo, Villegas.
 „ José Maria Madrigal, Habana.
 Dr. Antonio de Puente y Franco.
 „ Blas Wiarreta, Guanabacoa.
 Ld. José Maria de la Paz y Morejon, Reina.
 „ Isidro Carbonell, Cerro.
 Dr. Francisco de P. Rensoly, S. Ignacio.
 „ Agustin Fernandez, Habana 26.
 Ld. Francisco Fazienda.
 „ Ubaldo Sanchez, Gervasio.
 „ José Urbizo, Aguiar.

En 1831.

„ José Manuel Socarras, Cuba.
 Dr. Juan de Dios Delgado, S. Isidro 31.
 Ld. Felix del Corral y Sanch., Galeano.

En 1832.

„ José Fresneda, Neptuno 2.

En 1833.

„ José Maria Aragon.
 „ Felix Ign. Escoto, Compostela 13.

En 1834.

„ Juan Nepomuceno Meireles, Sol 72.
 „ Fernando Rodriguez Parra, Amargura.
 Dr. Juan Escoto.
 Ld. Ignacio Vicente de Zayas, Cerro.
 „ Anastasio Vic. de Palma, Ataud 5.
 „ Calisto Bernal, ausente.
 „ Marcelino de Allo, Neptuno esquina á la del Aguila.
 „ Cayetano Morell, Jesus del Monte.
 „ Bartolomé de Medina, Galeano.

En 1835.

Ld. Ciriaeo Guerrero, ausente.
 „ Antonio Maria Castellanos, aus.
 „ Pedro Bermudez, Rayo entre Reina y Estrella.
 „ Francisco Greg.º de Tejada, Cerro.
 „ Manuel Galdos, Teniente Rey.
 „ Domingo de Acosta y Herrera.
 „ Gabriel Barros, ausente.
 „ Miguel Valdes Piña.
 „ Antonio Franchi de Alfaro, aus.
 „ Antonio Arioles y Toro.
 „ José Wading de Cárdenas.
 „ Antonio Carlos Ferrer, Compostela esquina á la de S. Isidro.
 „ Juan Bautista Salazar.

En 1836.

Dr. Vicente Oses, Aguiar.
 Ld. José R. Portocarrero, Industria.
 „ Juan Miret y Terrada, ausente.
 „ Manuel Delmonte.
 „ Julian Nicanor Angel, Villegas entre Lamparilla y Obrapia.
 „ José de la Luz Caballero.
 Dr. Juan Bautista Kolhy, Galeano.
 Ld. Miguel Govantes, Cerro.
 „ Domingo Giral, Compostela.
 „ Fernando de Leon, Jes. del Monte.
 „ Pablo Entralgo, Obispo entre las de Aguiar y Cuba.
 „ Pedro Romay y Diaz, Aguiar esquina á Amargura.
 „ José Francisco de Olano, plazuela de Belen.
 „ Anselmo Marrero, Lamparilla 74.
 „ Francisco Perez Angueira, ausente.
 „ Antonio Langele y Ponce, S. José.
 „ Manuel de Zequeira y Caro, aus.
 Dr. Francisco Camilo Cuyás, Palomar entre Gloria y Mision.
 Ld. Manuel Arismendi, S. Ignacio 104.
 „ José Eustaquio Laboiz, Lamp.ª 36.
 „ Juan Bautista Olivares.

En 1837.

„ José de los Dolores Ponce, Ejido 11.
 „ José Morales Lemus, ausente.
 „ Juan Ramon Guzman.
 „ Juan Manuel de Castro y Aguiar, Manrique esquina de la Zanja.
 „ José Matos, S. Rafael.
 „ Francisco Antonio de Mendoza.
 „ José Valentín Ruiz, S. Isidro.
 „ Rafael Pereda, Gervasio.
 Dr. Juan Bautista Valderrama.
 Ld. José Antonio Galarraga, Aguiar, frente á S. Juan de Dios.
 „ José Francisco Ayala, Merced frente á la iglesia.

- Ld. José M. Valdes y Rodrig.^z, Merced.
 „ José Teodoro Guerrero.
 „ Alonso Suarez.
 „ Antonio M. Campos, Inquisidor 24.
 „ Ramon Pifa, ausente.
 „ Manuel Antonio Marino.
 „ Carlos Gonzalez Alvarez.
 „ Francisco de la Maza Arredondo.
 „ Jesus del Monte.
 „ Mariano Perez de Camino, ausente.
 „ Lázaro M. Ferrer y Herrera, S. Isidro esquina á la de Compostela.
 „ José de la Merced Cañizares, O-Reilly.
 „ Antonio Bachiller y Morales, San Miguel.
 Dr. José M. Faura y Casau.
 Auditor Antonio Pifa, Jesus del Mte.
 Dr. Antonio Saavedra.
- Ex 1838.
 Ld. José Inocencio de Medina, Belascoain, esquina á S. Rafael.
 „ Cayetano del Monte.
 „ Wenceslao García Arango, en Villaclara.
 „ Rafael Matamoros y Tellez, Nueva del Cristo.
 „ Rafael Hermenegildo Diaz, Habana 57.
- Ex 1839.
 „ José Luque de Heredia del Cristo.
 „ Francisco Sanchez.
 „ José Beltran Baró.
 „ José Fernandez y Gutierrez.
 „ Manuel Costales y Govantes, Compostela entre Obrapia y Lampar.
 „ José Valdes Fauli, Damas esquina á Acosta.
 „ José de Jesus Rull, Obrapia.
 Dr. Luis Navarro Consuegra.
 Ld. Pedro José Morillas.
 „ Pedro José Rodriguez, calzada del Monte.
 „ José Montero, Jesus Maria esquina á Damas.
 „ Juan Areñas, Jesus del Monte.
 Dr. José Maria Navarro, Cerro.
 Ld. Antonio Comoglio, Aguacate 109.
 Dr. Fernando de Eguileor, ausente.
 Ld. Antonio Suarez Macías, Aguacate.
 „ José Justo Petit, Habana.
 „ Bartolomé M. de la Torre.
 „ Pedro Valdes Tapia, paseo de Ronculi 16.
 „ Mig.^l Ferrer y Martinez, O-Reilly.
 „ Fernando Varela y Casanova.
- Ex 1840.
 „ Tomas José David, Jesus Maria.
- Ld. Antonio Carrillo y Arango, Oficios 44.
 „ Ambrosio de la Sierra, calzada de Horcon.
 „ Cayetano Caballero Infante.
 Dr. Manuel Hernandez Caro.
 Ld. Agustín Saavedra, Tto. Rey 69.
 „ Manuel Gonzalez Mojena, en la Vitoria.
 „ José de los Stos. Prieto, Habana 89.
 Dr. Miguel Céspedes, Teniente Reyes esquina á la de Aguiar.
 Ld. Manuel Aguirre Alentado, Compostela.
 „ Antonio Hernandez Blancas, aus.
 „ Francisco Guerrero, Tejadillo 25.
- Ex 1841.
 Dr. Manuel Gonzalez de Piñera.
 Ld. José M. de la Torre y de la Torre.
 „ José Silverio Jorin, en el Cerro.
 „ Juan Gonzalez Guerra, en Regia.
 Dr. Antonio Prudencio Lopez, Compostela.
 „ Francisco Javier Urrutia, ausente.
 Ld. Mariano Valdes Ayala, O-Reilly.
 „ Pedro Romay y Lima, Sol.
 „ José Rodriguez Chaveau, Amarg. 12.
 „ Juan Güell y Renté, ausente.
 Dr. José Güell y Renté, ausente.
 Ld. José M. Carvallo y Gonzalez.
- Ex 1842.
 „ José Guadalupe Dominguez.
 „ José Ignacio Fernandez, ausente.
 „ Manuel de Galvez, ausente.
 „ Joaquin Souza, Aguiar 16.
 „ Luis Garzon.
 „ Rafael Castellanos y Mojarrieta, ausente.
 Dr. José Francisco Almeida, Jesus del Monte.
 Ld. Ramon José Rodriguez, Estrella.
 „ Enrique Disdier, ausente.
 „ Fernando de Peralta y Torrontegui.
 „ Ignacio José Gutierrez, Oficios.
 „ Secundino Bermudez, Cerro.
 „ Marcial Calvet.
 „ Juan Allende de Osina, Compostela 125.
 „ José Antonio Valdes Camaron.
 „ José M. de Tagle, Aguiar.
 „ Plácido Manuel Borrego.
 „ Jacinto Guerra y Cervantes.
 „ Pascual Salazar y la Riva, ausente.
 „ Benito Diaz, Horqueta 86.
 „ Joaquin Portela, Obrapia 96.
 „ Joaquin C. Lastre Guinarte, Aguiar.
 Dr. José Joaquin Tobar, Cerro.
 Ld. José Rafael Travieso, Compostela.

Ld. Lucas Arcadio de Ugarte, Secretaría del Ayuntamiento.
 „ José Antonio Pont.
 „ Pablo García, Guanabacoa.
 „ José María del Portillo, ausente.
 „ Antonio Pedro Faura.
 „ Ignacio de la Vega.
 „ Felipe Pereira, Guanabacoa.
 „ Leon Valdes Martiartu.
 „ Bernardo Joaqu. Chaple, Palomar.
 „ Ignacio Valdes García.
 „ Eduardo Bullé, Jesus del Monte.
 „ Andres Avelino de Orihuela, aus.
 „ Miguel Canacho y Guevara, aus.
 „ Manuel M. Correa, Guanabacoa.
 Ex 1843.
 „ José de las Nieves Roman.
 „ José Buenaventura Merlo.
 „ Miguel Francisco Viendi, S. Ignacio.
 Dr. Luis Gonzalez Piñera, Reina.
 Ld. Eduardo Esponda, Pies. Grandes.
 „ Ramon Llanos Martínez.
 „ Manuel Ignacio de Toledo, S. Rafael.
 „ Pedro Martin Rivero, San Rafael.
 Dr. Félix José Ghén, Sol 47.
 Ld. José M. Socarrás, Cuba.
 „ Bartolomé Goner.
 „ José Quint.ª del Pozo, Amistad 66.
 „ Manuel el Cid.
 „ Antonio Veitia y Pit, S. Miguel esquina á Escobar.
 „ Manuel E. de Campos, O'Reilly.
 „ Antonio Fern.ª Bramosio, O'Reilly.
 „ Juan José Hernandez.
 „ Casimiro Valdes Perez, Reina.
 „ Agustin Franc. Valerio, S. Isidro.
 „ Joaquin Palma, ausente.
 „ José Ag. Baró y Hornillos, Reina.
 „ Gabriel Vila, Empedrado 23.
 „ Luis M. de Alda, Matanzas.
 „ José Gregorio Ledon, Amargura 7.
 „ Francisco Valdes Font, Cuba.
 „ Nicolas Silvera, Amistad 57.
 „ Pedro Pablo Zayas y García, Luz.
 „ Ricardo de Aragon.
 „ Joaquin Muñoz, Lamparilla esquina á la de Cuba.
 „ Fermin de Mendiola, Obispo 123.
 „ Simon M. de Cárdenas y Rodrig.ª
 „ Felipe Alonso Pelaez, Jesus María.
 „ Felipe Leoncio de Mena, ausente.
 „ Francisco Cipriano Cuyás.
 „ Julian de la Canterá, ausente en Madrid.
 „ Víctor de Sanz y Lopez.
 Dr. José de Cárdenas y Gassie, Dragones 10.

Ld. Domingo Sanchez Benitez.
 „ Calixto Gonzalez Martinez, Drag.ª
 „ José Ireneo Capote, Rayo 47.
 „ José Hernandez Abreu, Compostela entre Muralla y Sol.
 „ Francisco de Armas, Sol 100.
 „ José M. Fernandez de Castro, en Cárdenas.
 „ Julian Inceira y Salceda.
 „ Miguel Molinet y Alfonso, Reina 1.

Ex 1844.

„ Juan de Dios Creagh.
 „ Juan Zoylo Kermes, Compostela 2.
 „ Francisco María Baez.
 „ Justo Rodriguez Miguel.
 „ Joaquin Florencio Becker.
 „ Eugenio Arriaza, Reina esquina á Campanario.
 „ Juan Francisco Valerio, Guanab.ª
 „ José Delgado de Oramas Gonzalez, Jesus del Monte.
 „ Francisco Gonzalez de Arango, Cuba cerca de la Merced.
 „ Andres Vicente Pardo, Sol 93.
 „ José Gabriel del Castillo.
 „ José Rufino de los Reyes, Industria
 „ José Antonio Carmona Morejon, Acosta.
 „ Prudencio Echavarría y Cisneros, en Cuba.
 „ Antonio María Valdes.
 „ Sixto de Guereca, Colon.
 „ Manuel María Navarro.
 „ Domingo Leon y Mora, Obispo esquina á Villegas.
 „ Miguel Martinez de Salas, ausente
 „ Cornelio de Fuentes.
 „ Juan Bautista Beltrandi, Palomar entre Esperanza y Alcantarilla.
 „ Félix Suarez, S. Ignacio 80.
 „ Francisco Lemaur y Alfaro.
 „ Juan B. Sarriol y Ballagas, Cerro.
 „ José Ramirez de Ovando, Amarg.ª
 „ José Cecilio Santa Cruz y Ponco de Leon, en Villaclara.
 „ Rafael de Cárdenas y Cárdenas.
 „ Miguel Ant.ª Barbarrosa, Villegas.
 „ Miguel de Araoz y Céspedes, Pinar del Rio.
 „ José Eusebio Faustino Capaz y Rodriguez.
 „ Manuel Gonzalez Solar y Delgado.
 „ Joaquin Castellanos y Ramon.
 „ Ramon de Palma y Romay, S. Nicolas.
 „ Manuel Suarez del Villar.
 „ Serafin Massana y Gonzalez, Jesus del Monte.
 „ Ignacio Valor y Coca, ausente.

Ld. Francisco de P. Perez y Zúñiga.
 „ José Miguel Santillan y Carballo.
 „ Silvestro M. Salas y Llorente.
 „ José Francisco García y Abstengo.
 „ Vicente Lopez Castañeda.
 „ Agustín Coronado y Piloña, S. Raf.
 „ Matías Velasco y Rojas, Riela.
 Dr. José Domingo Guerrero y Zequeira
 „ José Mateo Quintero, ausente.
 Ld. Ignacio M. de la Torre y Camino.
 „ Leopoldo Zarragoitia, ausente.
 „ Juan Francisco Ledon, Amargura.
 „ Eusebio Puig, ausente.
 „ Francisco Calmet.
 „ Ramon Just, ausente.
 „ Juan Ignacio Rendon y Zuazo.
 Dr. Federico Fernandez Vallin ausente

Ex 1845.

Ld. Antonio Martinez Terroba.
 „ José Francisco Roche y Calzadilla,
 ausente.
 „ Alejandro Aznar, ausente.
 „ Andres Meireles, Sol 72.
 Dr. Justo de la Torre, Compostela entre
 Tejadillo y Empedrado.
 Ld. Lino Campos y Lopez.

Ex 1846.

„ Narciso Piliñero.
 „ Rafael María Cortés y Pimentel,
 Jesus Maria.
 „ Jose de Luna Amenabar, Habana
 entre Empedrado y Tejadillo.
 „ José Luque Romero, J. del Monte.
 „ Eusebio José Jimenez y Cansiano,
 Concordia 46.
 „ Tomas de Sotolongo y Ugarte, Ofic.
 „ Agustín de la Tejera y Piloña, San
 Rafael esquina á Manrique.
 „ Federico Antonio Martinez y Quin-
 tana, Campanario 52.
 „ Agustín Díaz Albertini.
 „ Benito Bermudez y Perez, ausente.
 „ José María Zayas y Jimenez.
 „ Francisco Giral y Figueroa, Obrap.
 „ José Joaquín Martínez Elizarran.
 „ Tomas Martínez y Palma.
 „ José Antonio Banall y Cuerda.
 „ Luis Agustín Govantes y Moreno.
 „ Mariano Torres y Aisá, J. del Monte
 „ Pablo Perez Zamora, Sol.
 „ Pedro Antonio Suarez y Martinez.
 „ Pedro Sebastian Pons y Carrera.
 „ Miguel Antonio Salazar y Noriega.
 „ José Miguel Inchaustegui y Cabre

Ex 1847.

„ Santiago Pedro de la Concepcion
 Rodriguez y Perez.

Ld. José Gabriel Rodríguez y Perez.
 „ Carlos Luis de Miranda.
 „ Diego José Quintero, Cuba esquina
 á Empedrado.
 „ Alejandro Augulo y Guridi.
 „ Francisco Javier Rodríguez y Pe-
 rez, S. Nicolas.
 „ José Pío Mazorra y Cairo, Aguiar.
 „ José de Mesa y Perez.
 „ Antonio Ambrosio Ecay y Perez,
 Compostela.
 „ José Gerónimo Hernandez y Hevia.
 „ Mariano José Hernandez y Hevia.
 „ Francisco José de Hevia y Baza.
 „ Francisco Ramos y Perez Calzadi-
 lla, ausente.
 „ Juan Bautista José Naranjo y Fuen-
 tes, ausente.
 „ Francisco N. Enrique y Garcia.
 „ Felix José Serrano y Labrada.
 „ Hilario de Cisneros y Correa.
 „ Francisco de P. Bravo y Soria.
 „ José Eduardo Antonio Barbarosa,
 y Beraza.
 „ Antonio Maria Calzada.
 „ José Joaquín Acosta y Fonseca.
 „ Joaquín Diego de Oliva y Pinillos.
 „ José Ramon de Gastelumendi, Je-
 sus Maria, intramuros.
 „ Federico Perez Calzadilla, Galeano
 82.
 „ Francisco José Mauricio Silverio
 Garcia y Zúñiga.
 „ Elias José de Zúñiga y Castro, Es-
 cribania de Guerra.
 „ Francisco Gulán y Govin, Matanzas
 „ Cristóbal José Casimiro Valdes Ba-
 bent.
 „ Martín José Garcia Chinique.
 „ Nicolas José Rodríguez y Guerra,
 calzada del Monte.
 „ Andres Francisco Cajigas, Empe-
 drado 65.

Ex 1848.

„ Santiago Morales, Cuba 12.
 „ Bienvenido de los Dolores Hernan-
 dez.
 „ Julian Arza y Presilla.
 „ Claudio Benocal.
 „ Lorenzo Hernandez de Alba, San
 Antonio.
 „ Juan Bautista Sagarra.
 „ Joaquín Mariano Manzana y Ma-
 rino.
 „ Ambrosio José Romero.
 „ Cayetano Montoro, Dragones.
 „ Leon Vazquez Rivera y Alcántara,
 convento de la Merced.
 „ Francisco Miranda y Jimenez.

En 1849.

- Ld. José Ceferino Valdes, ausente.
- „ Fernando Cañedo.
- „ Felipe Uria.
- „ Carlos María Tellez y Figueredo,
- „ Fernando María, Ochoa, ausente.
- „ Manuel Domingo Montiel y Gutierrez, ausente.
- Dr. Guillermo Fesser, S. Ignacio 75.
- Ld. Pedro Regalado de Urra y Morales.
- „ Gabriel Millet de Lara, S. Ignacio 85.
- „ Antonio Andrés Azoy, ausente en Matanzas.
- „ José Perez Corona, Empedrado entre S. Ignacio y Cuba.
- „ Antonio García Lavín.

En 1850.

- „ José Joaquín Ledon.
- „ José María Fernandez Cueto.
- „ Felipe Lima y Renté, Guanabacoa.
- „ Antonio Manuel Mojarrieta.
- „ Clemente Calero, Desamparados, entre Compostela y Habana.
- „ Agustín Canejo.
- „ Francisco Martínez Malo.
- „ Mariano María Ferrer.
- „ Pedro Garrido.
- „ Bernardo Riesgo, Desamparados.
- „ Sixto María de la Torre de Hita.
- „ Francisco Martínez Jiques, Compostela.
- „ Juan Vinageras, Prado.
- „ Esteban Díaz de Villegas, Manrique.
- „ José Sixto Bobadilla y Grau.
- „ Manuel Francisco Pastor y Polo, ausente en Madrid.
- „ Agustín Saladrigas.
- „ Esteban González.

En 1851.

- „ Rafael García Fernandez Noriega.
- „ Braulio Frixas, Colegio de S. Cristóbal.
- „ José Fernandez Cueto.
- „ Dionisio Calcagno.
- „ José de Jesús Fornaris.
- „ Juan Guppet.
- „ Antonio María Canejo.
- „ Seberino Caraballo.
- „ Manuel Hernandez y Vargas.
- „ Urbano Sanchez Echevarria.
- „ Antonio Jimeno.

En 1852.

- „ Juan Bautista Díaz.
- „ Florentino Jimenez.
- „ Benigno del Monte.
- „ Antonio María Tagle.

Ld. Francisco Perez Borroto.

- „ Martín Arostegui.
- „ José Joaquín Canejo.
- „ Juan Bautista Pons.
- „ José María Céspedes.
- „ Benito Zuarnavar,
- „ Justo Clavel, Campanario viejo entre San Rafael y S. Miguel.
- „ Federico Arango.
- „ Francisco Belisario Galcerán, O'Reilly frente Santa Catalina.
- „ Calisto Hugües.
- „ Luis Domingo Valdés.
- „ Laureano Fernandez de Cuevas au.
- „ Carlos García Mendoza.
- „ Pedro Castaños, Manrique 6.
- „ José Vicente Perez.

En 1853.

- „ Ramon Luis Padilla Montoto.
- „ Fernando de la Luz Barata.
- „ Antonio Gonzalez Mendoza.
- „ Constantino Fernandez Vallin.
- „ Francisco de P. Valdes Rodriguez Rayo.
- „ José María Madrigal, Habana.
- „ José Lorenzo O'Duardo.
- „ Emilio Luis Fernandez Vallin.
- „ Adrian Novell.
- „ Paco Roura y Carnesoltas
- „ Tomás Caballero y Quintana.
- „ Francisco Miranda y Torres.
- „ Francisco Justiniani y Saina.
- „ Francisco Benitez.

En 1854.

- „ Francisco Fesser y Diago, Mercad.
- „ Juan Gualberto Duarte.
- „ José Martín Montes y Nuñez.
- „ Máximo Dubouchet y Mendive.

En 1855.

- „ José María Rivero y Mesa
- „ José I. Rodriguez y Hernandez.
- „ Juan Camilo Valdes y Beitia.
- „ José de Jesús Diego y Madrazo.
- „ Agustín Betancourt y Ronquillo.
- „ Francisco Guillén y Gonzalez.
- „ Pedro Juan Astray Caneda y Garay
- „ Jesús María, intramuros.
- „ Gabriel Tucedá y Cantos.
- „ José Manuel Mestre y Dominguez.
- „ Federico Suarez Inclán.
- „ Enrique Farres y Alonso.
- „ Pedro José Santiuste, Prado.
- „ Tomas Francisco Ruz, Obrapia.

En 1856.

- „ José Riquelme y Morejon.
- „ Julio Barona y Fernandez, Cuba 12

- Ld. Valentin Torres y Pango.
 „ Antonio José de la Cruz Ramos y Nuñez.
 „ Agustín Bosh y Rafals.
 „ Rafael Cotilla y Soria.
 „ Evaristo Casanova y Espinosa.
 „ Federico Lima y Rente.
 „ Carlos Saladrigas y Dominguez.
 „ José Benigno Santalis y Cambian.
 „ Francisco Miranda y Cotilla.
 Lx 1857.
 „ Juan Bautista Govin y Perez.
 „ Matías Arrondo.
 „ Joaquin Fuentes Bustillos y Arrieta.
 „ José de Jesus Monteagudo y Barroso.
 „ Alejandro Morales y Herrera.
 „ Baltasar Muñoz y Perca.
 „ Miguel Cuni y Roque.
 „ Paulino Alvarez Aguilera.
 „ Juan Nepomuceno Dominguez Napoles.
 „ José de J. Delgado y Hernandez.
 „ Pedro José Catalá y Nuñez.
 „ Juan Ignacio Zuazo y Rendon, ans.
 „ Tomas Rodriguez Navarrete.
 „ Cristóbal Roque Rico y Conde.
 Ex 1858.
 „ Miguel Telesforo Ravelo y Ramos.
 „ Nestor Ponce de Leon y la Guardia.
 „ Francisco Maria Calvo y Chenard.
 „ José Joaquin Machado y Gomez.
 „ Eligio Jimenez y Marchena.
 „ Silvestre Manuel de Salas, Manrique 101.
 „ José de Lima, Habana 18.
 Dr. Pedro Pablo Saez, Luz 71.
 Ld. Gabriel N. Millet, Industria 110.
 „ Sisto Maria de la Torre Oeispo 94.
 „ Francisco Javier Lopez, Compostela 68.
 „ José Miguel Santillana, S. Juan 1.
 „ Juan de Miranda Caballero Tejadillo 22.
 „ Rafael Matamoras, Tejadillo 47.
 „ Esteban Pichardo, en Villa-clara.
 „ Manuel del Monte, Empedrado 18.
 „ Feliz Valdés Lanus, Luz 94.
 Dr. Francisco Jorge, Llopiz, Villegas 38.
 Ld. Mateo Estevez, id. 52.
 Dr. Andrés Lopez Consuegra, Compostela 182.
 Dr. Manuel de Soto y Quintana S. Nicolás 103.
 Ld. Juan Bautista Sariol, O-reilly 63.
 „ Vicente Anderica, Habana 169.
 Ld. Jorffrio Valiente, Cuba 11.
 „ José B. Merlo, Cerro 41.
 „ José P. Mazorra, Aguiar 16.
 „ Manuel Beltran, Estrella 69.
 „ José Eufemio Valdes, Amistad 143.
 „ Ramon Tovar y Mendoza Dragones 49.
 „ Gaspar Arredondo, Jesus Maria 94.
 „ José Entiaigo y Mendoza, Manrique 60.
 „ Bartolomé Medina Calzada Real 10.
 Dr. José de Cárdenas, Dragones 161.
 Ld. José N. Quiñones, Aguiar 57.
 „ Rafael Diaz, Habana 57.
 „ José Francisco Ramos, Real.
 „ Ramon J. Segarra, Horqueta 98.
 „ Francisco Garcia de Zúñiga, San José 37.
 „ Francisco Valdes Mendoza, San Ignacio.
 „ Eladio Lopez Quintana, San Ignacio 2.
 „ Ignacio Gutierrez, Villegas 99.
 „ Elias de Zúñiga, Oficios 54.
 „ Estéban Diaz de Villegas, Manrique 82.
 „ Luis Campos, Habana 183.
 „ Marcial Galvet S. Ignacio 92.
 Dr. Estéban Bermudez, Villegas 71.
 Dr. Manuel Gonzalez Piña, Campanario Viejo 37.
 Dr. Miguel de Cardenas y Zayas Dama 44.
 Dr. Antonio Pio Carrion, O-reilly 47.
 Ld. Joaquin Muñoz Hernandez, Lamparilla 89.
 „ Juan Dionisio Naranjo, Compostela 173.
 „ Juan Manuel Calvo, Escobar 28.
 „ Agustín Coronado y Piloña Aguiar 28.
 „ Gabriel de Castro y Palomino, Calzada.
 „ José Gonzalez y Roldan, Amargura 32.
 Dr. José Mariano Dominguez, Compostela 23.
 Dr. Ignacio Gaspar Chaple, Apodaca 63.
 Ld. Gabriel Morales, Teniente-Rey 40.
 „ Luis Perez Angueira, Concordia 82.
 „ Antonio Valdés, Heredia, Sol 49.
 „ Clemente Blanco Solano, Aguacate 66.
 „ Rafael Luna, Aguila.
 „ Clemente Calero Parreño, Desamparados 23.
 „ Benito Diaz, Horqueta 86.
 „ Mariano Torres S. Ignacio 6.

„ Miguel Francisco Vicente, Aguiar 99.	„ Felipe Luna Xenté, S. Ignacio.
„ Francisco Hevia, Aguacate 31.	„ José Fresneda, Neptuno 2.
„ Francisco Vildosola, calza. Real 16.	„ Antonio Sierra, Perseverancia 20.

Academias de esgrima y tiro de pistola.

Figuerola, Antonio, Consulado 130.	Galleti, Juan Francisco, Aguila 59.
------------------------------------	-------------------------------------

Academias de baile.

Paganini, Esteban, Bomba.	Infanzon, Justo, San José 3.
Quirós, Gregorio, Acosta 67.	

Agencias funerarias.

Barbosa, Felix, Aguacate 37.	Id. id., Habana, 149
Barbosa, Felix, P ^{te} . de Agua Dulce 159.	Lozano, Leandro, Habana 140.
Campos, José Ramon, Real de Jesús María 52.	Lamar, Toribio, Maloja 145.
Cabrera, Anastasio, Maloja 59.	Mir, Antonio A., Santuario 79 Regla.
Cezar, Juan de Dios, Cocos 62.	Miramón, Pedro, Villegas 74.
García, Juan, Alcantarilla 31.	Miramón, Pedro, Salud 47.
Guillot, Ramon, Aguiar 90.	Pacheco, José M ^{te} , Tejadillo 11.
Guillot, Ramon, San Nicolas 51.	Quintero, José M ^{te} , Chacon 28.
Id. id. Salud 41.	Subiran, Avelino, Neptuno 52.
Id. id., Calzada del Monte 278.	Toledo, Calisto, S. Nicolas 179.
	Toledo, Calisto, Suarez, 64.

Agencias de periódicos.

La Crónica, S. Ignacio 116½.	Correo de los E.-Unidos, Villegas 96.
Correo de Ultramar, Obrapia 114	
Nota.—Además de estos hay muchos periódicos en las librerías tanto de los publicados en España como en el extranjero.	

Agencias de mudadas.

Gonzalez, Gervasio, Reina 37.	Sandoval, Bernardo, Compostela 130.
Gonzalez, Mariano H. y, Galeano 122.	Lejalde, Aniceto, Muralla 48.
Iglesias, Mateo, Bernaza 94.	Iglesias, Mateo, Calzada del Monte 1.
Iglesias, Mateo, Reina 7.	

Agencias de negocios.

Begerano, Angel, Mercaderes 95.	Mazon, Andrés, Ferro-Carril.
Barrial, Eduardo M., Ferro-carril.	Machado, Pereda y, Consulado 142.
Barrial, Eduardo M., Suarez 44.	Machado, Pereda y C ^{ta} , Ferro-carril,
Castro, José Fernandez de, Obispo 6½.	Macías, Aduana.
Cárdenas, Pedro Fernandez, S. Ignacio 102.	Perdones, Luciano Francisco, Obispo 14.
Cuadreno y C ^{ta} , Canela, Ferro-carril.	Romero, Juan Bautista, Obispo 6.
Díaz, Gabriel, Maloja 109.	Roset, José Valdez, Obrapia.
Ibañez y García, Vicente, Ferro-carril.	Sains, Felipe, Obispo 6½.
Gomez, Valentin, Vives 104.	Sopeña, Miguel, Ferro-carril.
Gutierrez de Leon, Joaquin, Mercaderes 87½.	Sopeña, Miguel Obispo 9.
Ronquillo, Lamadrid y C ^{ta} , Mercaderes 8.	Schuiadla, Esperto, Tulipan.
Lozada, Santiago, Aduana.	Selva, Joaquin, Aduana.
Mazon, Andres, Obispo 9.	Torrea, Telesforo, Oficios 23.
	García Vildosola, Vicente, Obispo 6½.

Agrimensores.

- | | |
|--|---|
| Araozza, Pascual J. de, Suarez 116. | Madan, Miguel A. Cuba 116. |
| Lopez Arenaza, Carlos M. ² , Lealtad 175. | Martínez, Julio, Villegas 33. |
| Bosques, Luis I y, Animas 103½. | Muñoz, Ambrosio Maria, Gervacio 62. |
| Carlés, Mariano, Belascoain. | Medina, Manuel Antonio, Manrique 98. |
| Carbonell, Domingo, Neptuno 127. | Muela, Tránsito M. de la, Tacon 4. |
| Cueva, Emilio de la, Suarez 126. | Noda, Tranquilino S. de, Ancha del Norte. |
| Dulong, Juan A., Oficios. | Rodriguez, Rafael P., Guanabacoa. |
| Dueñas, Joaquín A., Salud 30. | Rameros, Agustín P., S. Miguel 73. |
| Delisle, Manuel, Zanja 26. | Romay, Joaquín Maria. Rayo 47. |
| Enrique, Juan Bautista, Amargura 28. | Riño, José, Concordia 1. |
| Foxá, Andes María, Cuba 70. | Sabanin, Claudio E., Paula 86. |
| Gatica, Ramon C., Belascoain 89. | Celis, Luis G., Genios 25. |
| Guerrero, Felipe S., Campanario 85. | Tinoco, Manuel G., Bomba 32. |
| García, Felipe, Sta. Felicia. | Tinoco, Leonardo G., Rayo 104. |
| Ortega, Juan N., Chacon 34. | Teja, Simón, S. Nicolas 25. |
| Olivar, José Maria, calle Real. | Valdes, Ramon Maria, Salud 30. |
| Pousoa, Nicolás, Jesus Maria 60. | Valdes, Juan E., Campanario 14. |
| Pacot, José G., Ponton 12. | Zamora, Juan de D., Ancha del Norte 216. |
| Peñalver, Miguel Antonio V., Estrella 113. | Oliva, José Maria, Cerro. |
| Pezuela, José L. T. de la, Marina 46. | |

Alambiques.

- | | |
|--|--|
| Alabedía, Francisco, C. del Monte 154. | Lopez, Ambrosio, Egidio 70. |
| Dalmaces y C. ² , Zanja 88. | Menghela y Carteran, Guanabacoa 14. |
| Fenet y C. ² , Estancia del Carmen. | Puig y Carbonell, Mamey 3. |
| Fog, Juan, Guanabacoa 30. | Rubira, Cunipio y C. ² , Puente de Chazamora, Tomas, Calzada del Monte 122. |
| Gandul y C. ² , S. Lázaro. | |

Albeitarias.

- | | |
|--|--|
| Avila, Ignacio, Cerro 127. | Rodriguez, Ramon, Calzada del Monte 347. |
| Darnés, Bartolomé, Jesus del Monte 88. | Romero, Vicente, Egidio 40. |
| Graupera, José, Belascoain 57. | Santió, Pedro, Cerro 57. |
| Guil, Domingo, Horeon 372. | Tomas, Medin, Monserrate 77. |
| Lopez, José, Jesus del Monte 1. | Villardebó, Benito, Cerro 78. |
| Llorenti, Anastasio, Egidio 39. | Vilardebó, José E., Cerro 78. |
| Macías, Juan, Agua Dulce 118. | Vilardebó José C., Cerro 61. |
| Montané, Pedro, Dragones 38. | Vilardebó, Pedro, Jesus del Monte. |
| Oborro, Juan, Aguila 130½. | Zayas, José M. ² , Consulado 132. |
| Peña, Vicente de la, Galeano 121. | |

Aimacenes de víveres por mayor y menor.

- | | |
|---|---|
| Amará y C. ² , Justiz 2½. | Carballo, Antonio, Riela 46. |
| Anglada, Hermano, Jesus del Monte 110. | Chaudin, Francisco, S. Pedro 3½. |
| Bustamante, J. M., Ena 4. | Chambelina, Francisco, O'Reilly 3. |
| Barrenachea, J. J. | Castillo, Francisco Renté y, Amargura 81. |
| Banche y Sobrinos, Portales de Cagiga. | Canela, Quadreñy y C. ² , Cuna 99. |
| Bustamante, Joaquín, Oficios 77. | Carsi, Mauri y C. ² , Oficios 66. |
| Bedoya, Dionisio, Riela 52. | Eseauriza y Hermano, Obispo. |
| Benítez, Diego, Oficios 11. | Espinosa, Pedro J., Portales de Sto Venia. |
| Brunet y Hermano, Obrapia 23. | Galdó, Domingo, Oficios 79. |
| Rivas, Careaga, y C. ² , Justiz 4. | |

Breton, Lopez y C. ^{ca} , Oficios.	Madrazo, Gaspar, Baratillo 2.
Cuetos, Pino y C. ^{ca} , Oficios 10.	Mora, Jaym Spachly, O'Reilly 91.
Escofet y B., Cuba 19.	Miri, Otero y C. ^{ca} , Obrapia 54.
Fernandez, Garcia C. ^{ca} , Oficios 3.	Misé y, Pla, Regla 175.
Gorgolle y C. ^{ca} , Lamparilla 99½.	Obeso y C. ^{ca} , Oficios 17.
García, Ignacio, Ena 3.	Perez, Felipe, Amarg, esq ^a á S. Ignacio.
García, José,	Quevedo, Manuel, Rida 62.
Gutierrez y Casal, Baratillo 72.	Revuelta, Francisco, Teniente Rey 92.
Gonzalez é hijos, Obispo.	Revuelta, Juan, Juz 17.
Gonzalez y C. ^{ca} , J., Monte.	Rosas, José Garcia, Oficios 72.
Gonzalez, José, Curazao 6.	Surdan, José, Baratillo 8.
Gomez, Isidro, Oficios 14.	Sevage y Rodriguez, Lamparilla 100.
García y Puig, Oficios 2.	Sierra, Pedro, Ena 2.
Ivern y C. ^{ca} , Obispo 4.	Soto y C. ^{ca} , J., Lamparilla 3.
Ivavia y Perez, Lamparilla 99½.	Trocha, Suar. y C ^a , Justizesq ^a al muelle
Lauza y C. ^{ca} , A., Baratillo 5.	Tabernilla y Hermin, Inquisidor 25.
Leon y Vivo, Obrapia 122.	Torganes y C. ^{ca} , Obispo.
Lopez, Manuel, S. Ignacio 91.	Ugarrio, Valentin R., Mercado de Cris-
Lopez, Antonio Quintana, Mercaderes 82.	lina 30.
Lago, José A., S. Ignacio 72.	Vivero, Lago y C. ^{ca} , Rida 76.
Llanusa y C. ^{ca} , Oficios 74½.	Villaverde y Rivero, S. Pedro 1.
Llaleria y C. ^{ca} , Isidro, Obrapia 8.	Virella y Puig, Baratillo 2.
Llopar, Vila y C. ^{ca} , Oficios 81.	Vichet y C. ^{ca} , Ena 3.
Mas, Ivarguen y C. ^{ca} , Amargura 5.	Vidal, Magin, Lamparilla 98.
Mancina y Fernandez, Oficios 59.	Villaverde y C. ^{ca} , L., Baratillo 8.
Mayoral y C. ^{ca} , P. Oficios 80.	Vega, Fulgencio de la, O'Reilly 18.
Murti y C. ^{ca} , F., Portales de Cagigas.	Zulueta y C. ^{ca} J., Justiz 4.
	Zorrilla y C. ^{ca} , Aguiar 73.

Almacenes de azúcar por mayor y menor.

Alonso y C. ^{ca} , José, S. Ignacio 73.	Goicouria, Máximo, Aguila 132.
Azola, José Ignacio, Rida 44.	Gener y C. ^{ca} , Corrales 12.
Andes, José F., Monte 53.	Herrera, José, Monte 54.
Caballero, Vicente, Monte 235.	Inda, Timoteo, Mercaderes 24.
Cambell y C. ^{ca} , Ugaldo, Reina 17.	Izaguirre, Manuel, Obrapia 112.
Echevarría y C. ^{ca} , Pedro Baratillo 100.	Rivero y C. ^{ca} , José, Reina 46½.
Echevarría, José, Plaza del Vapor 15.	Silven, Tomas, Dragones 94½.
Echeverría, José I., Prado 116.	Sarabia, Lucas, Neptuno 64½.
Granda, Ramon G., Empedrado 3.	Tabernilla y Olmo, Inquisidor 25.
Gil, Manuel, Jesus Maria 118.	Morales y C. ^{ca} , Pedro, Mercaderes 8½.

Almacenes y tiendas de paños.

Casas, José de las, Aguiar 60.	Maturana Martinez, Simon, Amargu-
Ciceros, Bernardo, Aguiar 50.	ra 1.
Milá, Hermano y C. ^{ca} , Cuba 39.	Ulaia, Ruperto, Cuba 39.
	Gonzalez, José, Aguiar 50.

Almacenes y tiendas de ropa.

Andreu, y Comp. Francisco, Mercade-	Abad, y C ^a Vicente, Rida 8.
res 14.	Aguirre, Manuel, Monte 149.
Alvarez, y Comp. Bernardo, Rida 40½	Abin, Vitoriano, Plaza Vapor 40.
Atinilla, y Comp. Feliz, Rida 67.	Andreu, Francisco, C. Monte 167.
Arcos, Perfecto P., Aguacate 15.	Almoína, Primo, Guanabacoa.
Abad, y H. ^{os} Matias, Mercaderes 24.	Alvarez, Estanislao, Consulado 78.
Abad, II. ^o Matias, Cerro.	Abreu, Agustin, Teniente Rey 11.
Autran, Francisco, Obispo 119.	Barrio, Felix, del Rida 12.
Arce, y C. ^a Manuel, Amargura 16.	Bermudez, Isidoro, Rida 13.

- Barro, Pedro del, C. Monte 139.
 Blanco, José María, Plaza Vapor 48 y 49.
 Berben, Estanislao, Consulado 77.
 Betanzos, Joaquín, Perseverancia 17.
 Bustillo y H.^o, Riela 41.
 Cano, y Alvarez,
 Casas, José, Aguilar 61.
 Cicero, Bernabé, Riela 141.
 Caicellas, Francisco, Plaza Vapor 20.
 Carbonell, Felipe, Cuba 119.
 Castañedo, Evaristo, Teniente-Rey 65.
 Cornejo, Mateo, C. Monte 89.
 Oampo, Bernardo, Galeano 134.
 Cerra, Francisco, de la Plaza Vapor 66.
 Cornejo, Mateo, C. Monte 43.
 Curbell, Juana, S. Lázaro 62.
 Casuso, Hermanos y C.^a, Riela 23.
 Dirube, y Comp. Marcelino, Amargura 60.
 Dirube, Amat. y C., San Ignacio 80.
 Echevarría, Viuda de, Mercaderes 82.
 Eduardo, Juan, Obispo 52.
 Fernandez, Eulogio, Aguila 691.
 Fernandez Andrés C., Plaza del Vapor 55 y 56.
 Fernandez, Pedro, San Rafael 22.
 Fernandez Soriano, C. del Monte 147.
 Gutierrez, y Sanchez, Galeano 86.
 Guilledo, y Garcia, Teniente-Rey 93.
 Garcia, Angel, San Ignacio 80.
 Gomez, Leandro, Obrapia 99.
 Garcia, Francisco, Teniente-Rey 79.
 Garcia, Tomás, C. del Monte 191.
 Guilledo, G. Valentin, S. Rafael 34.
 Guilledo, y C.^a Juan, Salud 35.
 Garcia, Alonso, Horcon 334.
 Galloso, Manuel, C. Monte 53.
 Gonzalez, Telesforo, Jesus del Monte 31.
 Gutierrez, Hermano y Comp. O-Reilly 105.
 Hurtado, y Hermanos, San Ignacio 82.
 Hamel, y Hermano, Industria 150.
 Herrera, Manuel, Mercaderes 31.
 Hevia, José, Cuna 4.
 Herederos de Piedra Mercaderes 21.
 Horuedal, José, Horcon 403.
 Higuera Alvarez y Comp. Riela 59.
 Herrera, Baldos y Comp. Teniente-Rey 92.
 Ibañez, Hermanos y Compañía, Compostela 168.
 Larrazabal, y Rodriguez, Mercaderes 76.
 Lejaacegui, Torre y C. ^o, O-Reilly 10.
 Lomba, y Clemente Obispo 23.
 Laguno, y Comp. Obispo 35 y 36.
 Lajara, Juan, C. Monte 155.
 Lastra, José, San Ignacio 79.
 Lerena, Manuel, Riela 17.
 Lanera, Eugenio, San Miguel 90.
 Lopez, José Cancio, C. Monte 25.
 Luque, José María, Villegas 16.
 Lelo, Santiago, Obispo 121.
 Lelo, Valentin, C. Monte 108.
 Lavin, y Hermanos, Tejadillo 18.
 Laugers, Miguel, Obispo 23.
 Millá y Mestre, Francisco, Mercaderes 75.
 Martinez, Joaquín, idem 82.
 Miér, y Comp., San Ignacio 79.
 Masa, y Comp., Riela 7.
 Menendez, Casimiro, id. 8.
 Molino, Joaquín, id. 71.
 Miranda, y Lopez, C. Monte 106.
 Moris, Juan, Salud 14.
 Menendez, y Rubira, Galeano 89.
 Muriedas Vicente Idem 79.
 Martinez, Antonio, Riela 45.
 Martinez, y Comp., Cuna 2.
 Molina, Isidro, C. Monte 137.
 Martinez, Julian, Horcon 82.
 Martinez, Julian, Jesus del Monte 4711.
 Moris, y Cifuentes, C. Monte 104.
 Maribona, y Hermano, Mercaderes 79.
 Martinez, Hermanos y Comp., Mercaderes 22.
 Menendez, y Rubira C. Monte 133.
 Navarro, y Rosas, Cuna 94.
 Ochoa y Compañía Manuel, C. Monte 115.
 Ochoa, y Compañía Manuel, C. Monte 109.
 Orbion, Domingo G., Galeano 127.
 Olmeta, Genaro, C. Monte 39.
 Olate, Vicente B., Obrapia 15.
 Puente, José, de la Mercaderes 16.
 Posada, Antonio, Teniente-Rey 93.
 Porto, Joaquín, San Ignacio 83.
 Prieta, Juan, de la Compostela 56.
 Pedraja, Francisco de la, O-Reilly 251.
 Pulido, Celestino Regla.
 Perez, Tomás, Merced 74.
 Pumariaga y Compa. Perfecto, Tejadillo 172.
 Prieto, y Comp. José, Concordia 55.
 Puente, Francisco de la, Consulado 80.
 Perier, José, Cuna 78.
 Puente, Ramon, B., Obispo 6.
 Prende y Robirosa, Obrapia 1121.
 Quintanilla, Francisco, Inquisidor 74.
 Quintana, y Comp. Francisco, Plaza del Vapor 33 y 34.
 Quintanilla, Saró y Comp. Mercaderes 23.
 Riego, y Compañía Angel del, Obrapia 1161.
 Rodriguez, y Comp. Juan, Aguilar 52.

- Rocosa, y Comp. id. 169.
Rodríguez, Wenceslao, Plaza del Vapor 67 y 68.
Rodríguez Mora, José, Jesús del Monte 13.
Reyguelas, y Brineas, C. Monte 33.
Ruilola y Hermanos Regla San, Ramon Jorge, San Ignacio 78.
Solis, Ipotito, Iiabana 41.
Santuno, Francisco, P. Vapor 64.
Salmon, Antonio, Amargura 77.
Solis, y C. = Diego, Consulado 41.
Suarez, José, Cuna 95.
Sanchez, y García id. 123.
Sordo, y C. = Mercaderes 15.
Solar, y Guillelmo Manuel, Mercaderes 93.
Salmones, y Gutierrez, Amargura 66.
Tremola, Juan A., Riela 204.
Tamayo, Miguel, id. 16.
Tenreiro y Hermanos, Obispo 111.
Ventosa, Francisco, Riela 92.
Val, Francisco del, Lamp. esq. á Cuba
Velacios, Ruperto, Riela 11.
Valdés, Francisco Diaz, Obispo 89.
Vigil, José, J. Monte 118.
Valle, José G. del, P. Vapor 3 y 4.
Viasca, Bernardo, Riela 204.
Villers Francisco Diaz, Riela 8.
Vedias, Candido, C. Monte 203.
Viernaa, y C. = Venancio C. Monte 71.
Viasca, y Hermanos, Aguila 779.
Zendequi, Gabriel, Obispo 24.
Zendequi, Gabriel, Iiabana 454.

Almacenes de tabaco en rama.

- Añes, José, G. del Monte 133.
Amador, Cristobal, C. del Monte 162.
Arzola, Ignacio, Riela 34.
Bedoya, José, Aguila 136.
Borges, José E., Monte 56.
Baldivieso Antonio, Lealtad 80.
Canils Juan, Teniente-Rey 39.
Castro, Juan, Monte 36.
Casas, José, Monte 127.
Cabo, Juan Monte 131.
Carrera, Francisco Garcia, Monte 44.
Castellanos, Antonio Gonzalez, C. del Monte 148.
Cabrera, y C. = Aguila 138.
Casas, Francisco Vivian, de C. del Monte 126.
Castaneiro, Antonio, Calzada del Monte 96.
Diaz, José, C. Monte 125.
Diaz, Joaquin, C. Monte 80.
Diaz, y C. = Juan C. Monte 69.
Erviti, Miguel, C. Monte 26.
Espriu, José, Riela 25.
Estevez, Gaspar, C. Monte 173.
Escauriza Juan C. Monte 28.
Fortea, José, San Lázaro 67.
Fernandez, Rufino, Oficios 59.
Gutierrez, Tomás C. Monte 78.
Gener, y Mayoral Francisco y Pablo, C. Monte 71.
Gonzalez, Felipe, C. Monte 183.
Gonzalez, Quevedo, C. Monte 179.
García, Nicolás, Trocadero 10.
Gutierrez Somarriba Pedro, Monte 53.
Gonzalez, Molina Gavino, Reina 102.
Gonzalez, Paula, Manuel Monte 142.
Herrera, Rafael, Monte 361.
Izaguirre y C. = Monte 85.
Irasoqui, Lorenzo, Monte 59.
Jacas, Francisco Indio 7.
Leal, Antonio, Monte 209.
Loredo, Francisco, Dragones 33.
Menendez, Manuel J., Cda. del Monte 295.
Martinez, Viuda de, C. Monte 171.
Mijans y C. = C. Monte 120.
Menchatorre, Tiburcio, Cuba 36.
Muñoz, Francisco, Monte 61.
Masip, Bruno, Monte 32.
Macias, Cristobal Maloja 21.
Masoras, Juan Fernandez id. 46.
Oliva, José T, Zanja 53.
Partagas, Jaime, Industria 146.
Pujadas, Francisco, Real de Jesús Maria 17.
Prieto, y Quesada Sres., C. Monte 40.
Prieto, José, C. Monte 66.
Pastrana, Francisco, J. C. Monte 144.
Pellon, Cristóbal, C. Monte 92.
Palacios, Gregorio, Riela 56.
Ricart, Galan y C. =, C. Monte 207.
Rebollo, Benito, Monte 181.
Roig, Ricardo, Corrales 187.
Sedano, José, C. Monte 67.
Silva, Juan, C. Monte 424.
Suarez, Genaro, C. Monte 153.
Sericl, Pedro, C. Monte 147.
Sala, y Ierm., Riela 30.
Torruell, Agustin, C. Monte 34.
Temes, J. Caridad, Cuna 3.
Villaverde Rosendo, Obispo 13.
Viñals y C. =, Bernaza 112.

Almacenes de papas y cebollas.

- Amaró, Felipe, Obrapia 1.
Amaró, Antonio, Oficios 79.
Carreras, Sres. Hernandez, id. 7.
Llaveria y Castañeda, Obrapia 14.

Hernandez, Cesareo, Baratillo 2;
Hernandez, Antonio, Oficios 74.
Llaveria, y Castañeda, Baratillo 1.
Perez, y Comp., Justiz 1.

Galindez, y C. = Oficios 2.
Zaballa José, Baratillo 9.
Viard y C. =, Justiz 9.

Almacenes de efectos de Campeche.

Llopart, Vila y C. =, Oficios 78.

Puig, Hermanos y C., Sres. Oficios 75.

Almacenes de maderas embases y Barros.

Hernandez, y Sobrinos J. M., Dragones 4.
Garcia y Hermanos, Cárcel 19.
Guilló, San José esquina á la de Lucena.
Martinez, Lino, C. Monte 375.
Martinez, Sobrinos, Prado 59.

Martinez, y Barrera, Prado 85.
Real, Diego del, Consulado 62.
Revuelta, Eustaquio, Calzada del Monte 1.
San Juan, y Comp., C. Monte 258.
Serachaga, José de, Aguila 130.
Villa, ó hijo Regia, Real 1.

Almacenes de Depósito.

Enrique, Ramon, Chorro
Herrera, y C. =, Gabriel, S. Ignacio 110.

Tejedor, Gregorio, San Ignacio 167.
Pereda, y Comp., Consulado 142.

Almacenes de mieles y embases.—Regla.

Azpeitia, Lucio, Playa del Este 50.
Azpeitia, Juan, „ „ 60.
Azpeitia, Juan hijo, id. 30.
Abasgoitia, Juan Bautista id. 30.
Benemelis, Manuel, Clemente, id. 30.
Benitez, Diego, Oeste 50.
Bocalandro, Vicente, id. 40.
Carreras, José, Joaquin, id. 60.
Giral, Nicolás, P. Este 40.
Gonzalez, Guillermo, P. del Oeste 50.
Garcia, viuda de, Oeste 40.

Muros, Blás, Oeste 30.
Mendaro, y C. = Oeste 40.
Pujadas, Enrique, Este 30.
Peraza, viuda de, Oeste 30.
Pascual, Juan, id. 30.
Pino, José Diego del, Este 40.
Quinteros, Benito, Este 30.
Quintero, Mateo hijo, Este 30.
Soto, Antonio, Oeste 40.
Villa, Antonio A., Oeste 60.

Almacens de Curtidos.

Xifre, José, Mercaderes 87.

Almacenes de carbon vegetal.

Auyer, Francisco, Real Jesus M. = 122.
Amat, José, Aguila 6.
Baanes y Sobrinos, Aguila 333.
Bucros, Juan Bautista, Real Jesus Maria 126.
Bonet, José, Aguila 302.
Coll, Jaime, Paula 16.
Caparro, José, Real Jesus Maria 116.
Cautells, Simon, Aguila 341.
Camps, Juan, Aguila 325.
Caudesuñe, Salvador, Renta 7.
Frau, D. Bartolomé, Real de Jesus Maria 124.
Fernandez, José, Renta 9.
Ferran, José, Tallapiedra 19.
Freyre, Manuel, Tallapiedra 13.

Gil, y Comp. Bonocio, Renta 310.
Gelabert, José, Aguila 345.
Serra, Miguel, Aguila, 206.
Sastre, Antonio, José, Carmen 87.
Landau, Dellini y Compañía, Muelle de Samá.
Llano, Manuel, Aguila 349.
Pouseti, Bartolo, Aguila 6.
Rodriguez, José, Santa Ana 1.
Romaguera, Pedro, Puntilla 1.
Silva, y Comp. José, Genios 6.
Sagas, Antonio, Real Jesus Maria 118.
Villegas, y Comp. Tallapiedra 3.
Vilallonga, Narciso, Real Jesus Maria 128.
Traveria, Isidro, Real Jesus Maria 120.

Almacenes Depósito de leña.

Cantelis, Simon, Renta 13.	Sarabasa, Sebastian, Renta 3.
----------------------------	-------------------------------

Almacenes de trapos viejos.

Hamel, Juan B., Industria 32.	Rousset, y Herm. ^o Carmen 24.
-------------------------------	--

Almacenes de musica.

Birely, Jacobo, Villegas 28.	Esperez, Hermanos, Obispo 85.
Balotti, Federico, Obispo 99.	Maristtany, José, Obispo 53.
Comellas, Juan, Habana 185.	Merlo, Eusebio, Habana 36.
Edelman, Federico, Obrapia 12.	

Almacenes de hielo.

Damon, Juan, Cortina de Valdés.	Henry, Ricardo, Dragones 9.
Henry, Ricardo, Amargura 9.	Tejedor, Federico, San Rafael 1.

Almacenes de cuadros espejos.

Graupera, Andres, Obispo 113.	Mignot, O'Reilly.
Mignot, Pedro, Obispo 90.	

Almacenes ó depósitos de materiales de fabricacion.

Acebedo, Modesto Lopez, Castillo atarés, espalda.	Hernandez, José Tiburcio, Ancha del norte 261.
Barreto, José, Príncipe.	Lima, Manuel, San Antonio chiquito.
Camejo, Pedro Hernandez, Vapor 1.	Manuel, José, Hornos 2.
Cairo, Isidro, Vapor 2.	Mira, José, Cantera de San Lázaro.
Cahra, Francisco, Hornos 11.	Medina, Cipriano, S. Ant. ^o chiquito.
Colombo, Sarachaga y C. ^o Aguila, esquina á la Zanja.—Horno de yeso.	Nuñez, Marcial, San Lázaro, Cantera chica.
Cubana, Sociedad activa Marina 1.	Perez, Julian, Chorrera.
Cruz, José, Chorrera.	Romero, Eusebio, Vapor 4.
Díaz, Pedro, Príncipe 1.	Rodriguez, José, Vapor 14.
Díaz, Marcelo, Hospital 14.	Rivero, Juan, Príncipe 3.
Delgado, Domingo, Bedado.	Rovaina, Domingo, Vapor 12.
Frias, Sres. Bedado.	Benitez, Juan, Hornos.
Garcia, Felipe, Horno 11.	Ramos, Domingo Perez, Calzada Real junto á la iglesia.
Gallar José Nicolás, Chorrera.	Romero, Eulogio, Marina 34.
Gabarcina, Lorenza, entre Cuartel y Zanja.	Saavedra, Hermano y C. ^o , Oficios 48.
Garcia, Felis, Belascoain.	Tio, Antonio, Hornos 3.
Gallare, José Nicolás, C. del Príncipe.	Tolean, Domingo, S. Antonio chiquito.
Garcia, Ignacio, Costado del Príncipe.	Valerio, José, (Herederos) Belascoain 6
Hernandez, Felipe, A. del Norte 249.	Valle, Antonio Maria del, Aguiar. 65.

Materiales de fabricacion.

Cintas, Sebastian, P. del chivo.	Fernandez, Esteban, Marina 8.
Cubana, Sociedad activa, Marina 1.	Hernandez, Manuel, Carnero 2.
Espeñu, Manuel, San Pedro 1.	Morales, Miguel, Loma de Joaquin.
Medina, Francisco, Est. ^o de Medina.	Muñoz, Man., Est. ^o de D. R. Alvarez
Marrero, Nicolás, Marina 14.	Rodriguez, Francisco, Est. ^o de Don
Manegas, Francisco, Est. ^o de D. R. Alvarez.	R. Alvarez.

Amoladores.

Lafont, Francisco, S. Ignacio 19.	Perez, Vicente, Aguila 134.
Guilmain, Julio, Teniente-Rey 72.	Perez, Vicente, Teniente-Rey 10.
Martin, Beltran Sanit. Cuna 58.	Predon, Estéban, Bernaza 22.
Perez, Vicente, Monte 245.	Seres, Pedro, Dragones 140.
Praderes, Domingo, Galeano 127.	Serpa, Domingo, Aguila 175.
Praderes, Guillermo, Cuna 26.	

Armerías.

Ballesteros, Juan, C. del Monte 124.	Polo, Francisco, Riela 80.
Barro, José, Callejon del Presidio 26.	Ramirez, Rafael, C. Monte 321.
Chera, Roque, Callejon de Justiz 3.	Rubio, Félix, Obrapia 16.
Espinosa, Juan, S. Lázaro 100.	Rodriguez, Manuel Ramon, id. 66.
Ferreira, Antonio, Teniente Rey 48.	Sanchez, Rafael, Refugio 24.
Herrero, Benito, Dragones 45.	Sierra, José Perez, Egido 88.
Julio, Antonio, Obrapia 83.	Vilacín, José, Monserrate 75.
Puros, Justo, C. de Vives 111.	

Baños de mar.

Allo, Marcelino, playa del Norte.	Pedro, Gregorio, idem idem.
Castro, Margarita, idem idem.	

Baratillos.

Artiz, Juan José, portales de Jaruco.	Inclan, Benito, idem 22.
Alca, José Maria, idem idem.	Leon Juan de Dios, Galeano 41 y 48.
Barbon, Villa y, portales de Alfaro.	Leon, José Estéban, Galeano 39 y 40.
Barca, Victoriano, Galeano 24.	Leon, Juan de Dios, idem 40.
Beltran, Ventura G., idem idem.	Lázaro, Aguila 67.
Campillo, Pedro José del, p. del Rosario.	Leon, José Rosario de, Reina 7 y 8.
Cerra, Francisco, plaza del Cristo.	Moran, Ramon, Reina 13 y 14.
Colina, Majín de la, Galeano 26.	Marcelino, Galeano 32.
Castro, Ramon García de, idem. 37.	Nieto, Juan, portal de Alfaro.
Cicero, Nicolás, Dragones 59.	Navas, Francisco García, Reina 5 y 6.
Escorza, Celestino, portales de Jaruco.	Ordoñez, Ignacio, Galeano 33.
Espinosa, Ramon Fernandez, Galeano 21 y 22.	Pulido y hermano, Manuel, portal de Jaruco.
Fandiño, Ramon, portal de Rosario.	Pulido y hermano, Manuel, portal del Rosario.
Fernandez, José J. y, Reina.	Patino, Manuel, Aguila 60.
Fernandez, Andrés Corsino, Dragones 54 y 55.	Perez Sierra, Manuel, Galeano 35 y 36.
García y hermanos, Manuel, portal de Jaruco.	Pereda, Leoncio, idem 36.
García, Rafael, portal de Rosario.	Quijano, Mariano, portal de Cajigal.
García Francisco Martínez, idem id.	Ruiz, Emeterio, portal del Rosario.
Grana, José, idem idem.	Roman, Jorge San, idem idem.
García y hermanos, Manuel, plaza del Cristo.	Rodriguez Joaquín, Reina 8 y 9.
García Feliciano, Aguila.	Rodriguez y hermanos, Manuel, Reina 17 y 18.
García, Bernardo, Aguila 76.	Soto, Agustín, portal del Rosario.
Guardiola, Carlos, Dragones 52.	Sucira, Juan, idem idem.
Inclan, Julian, Reina.	Vallina, Vicente de la, Reina 19 y 20.
	Villar, José, Galeano 21 y 22.

Barberías.

Asior, Miguel, Riela, 44.	Arriaza, Catalino, Cuba, accesorio Te-
Arnal, Francisco, Obispo 1244.	niente-Rey 6.
Amaró, Vicente, Cuba 264.	Artrache, Miguel, Salud 37.

- Arencibia, Antonio, San Rafael accesorio Industria 101.
 Adriano, Antonio, Real de Regla 14.
 Comellas, Antonio, Habana 75.
 Calvo, Melquiades, Muralla 50.
 Coll, Joaquín Antonio, Muralla accesorio.
 Collado, Francisco, Habana 169½.
 Corrales, Ramon, Oficios 77.
 Casas, Narciso, Obispo 3.
 Chelín, Luis, Obispo 1.
 Cabeza, Tomás, O'Reilly 26.
 Cartas, Domingo, Bernaza 1½.
 Cásares, Antonio, Villegas 40.
 Cásares, Ambrosio, Villegas 41.
 Comellas, Antonio, Concordia 52.
 Crespo, Juan, San Lázaro 53.
 Cepero, Leon, Indio, 18.
 Cabello, Manuel, Horcon, 398.
 Díaz Navarro, José, Bernaza 101.
 Duran, José, Angeles 24.
 Domínguez, Francisco, J. del Monte 9.
 Domínguez, José, Santuario 53.
 Escobar, Pedro, Amargura 33.
 Estados, Mateo, Colon 27.
 Encarnación, José de la, Trocadero 25.
 Guerra, Rafael, Compostela 74½.
 Guardia, Salvador, Inquisidor 73.
 García, José de la Paz, Cuba 46.
 Guerrero, Juan José, San Pedro 1.
 García, José, Teniente-Rey 79.
 Garriga, Nicolás, Empedrado 3.
 García, Muñoz, Juan, Renta 5½.
 Galupe, Roman, Amistad 142.
 Gay, Ramon, Gervasio 45.
 Gamarra, Quirino, Angeles 38½.
 García, Pedro, Reina 24.
 Guevara, Manuel, Neptuno 20.
 Gomez, Mariano, Cerro.
 Hernandez, Antonio, San Rafael accesorio, 144.
 Hoyos, Luis de, Belascoain 70.
 Jimenez, Meliton, Calzada Monte 233.
 Luna, Joaquín, O'Reilly 82½.
 Lujardo, Pedro, Calzada de Monte 237.
 Loys, Manuel, Amistad 140.
 Lopez, Francisco, J. del Monte 118.
 Lujardo, José María, Horcon 272.
 Lujardo, José María, Horcon 336.
 Lagrange, Nicolás, Belascoain 86½.
 Llorente, Juan, San Ignacio 83.
 Morrión, Feliciano, Egipto 71.
 Morales, José, Cuba 127.
 Marcos, Ciprian, Bernaza 1.
 Mampel, Antonio, Factoría 46.
 Martínez, Francisco, C. del Monte 24.
 Morn, José, Calzada del Monte 111.
 Medraua, Pedro, San Lázaro, 330.
 Macías, Andrés, Consulado, 95.
 Marin José de J., San Nicolás 164.
 Martín, José Antonio, Dragones 50.
 Marcos, Domingo Cayetano, S. Mig. 45.
 Martínez, Juan José, Real de Regla 128.
 Ortiz, Antonio, Riela 99.
 Ortiz, Antonio, San Pedro 7.
 Oballe, Manuel, Alcantarilla 24.
 Oliver, Antonio, Vapor 47.
 Pedredo, Gabriel, San Ignacio 85.
 Planellas, Leandro, Cristo 30.
 Palomino, Angel, Virtudes 38.
 Porriano, Agustín, Cerro 71.
 Planes, Vicente, Marina 18.
 Roca, Manuel, Cuba 1.
 Romero, Carlos, Merced 85.
 Romero, Manuel, Martínez, Vapor 74.
 Rodríguez, José, San Lázaro 89.
 Roche, Federico, Lealtad 46.
 Rodríguez, José, Colon, 27.
 Rivera, Anselmo, Galeano 92.
 Rodríguez, Martín, Salud 46½.
 Poey, Joaquín, Jesus del Monte 117.
 Segura, Juan, Villegas 40.
 Sierra, José C., Sitios 1.
 Sanchez, Miguel, Monserrate 369.
 Sanchez, Francisco, Regla 13.
 Sanchez José, Santuario 68.
 Toca, Venancio, San Lázaro 109.
 Velasco, Juan, Habana 63.
 Valdés, Agustín, O'Reilly 6.
 Valdés, Florentino, Villegas 92½.
 Valinotti, Francisco, San Lázaro 330.
 Valdés, Leonardo, Galeano 64½.
 Valdés, Agustín, Santuario 31.
 Walls, Antonio, Compostela 56.
 Zambrana, Manuel, Jesus del Monte 18.
 Zolazo y Cablia, Ant., Jesus aría M20.

Boticas con drogueria y sin drogueria.

- Aenlle, José F., Factoría 27.
 Aenlle, Joaquín F., C. del Monte 48.
 Alvarez, Ismael, Inquisidor 27.
 Barata, Miguel P., Salud 92.
 Blandino, Félix, Cerro.
 Bassot, Victor, Obispo 26.
 Castillo José María, Real de Regla.
 Consuegra, Pedro A., C. del Monte 20.
 Calle, Pedro F. de la, San Rafael 29.
 Carrillo, Rafael P., Consulado.
 Donoso, Carlos, Cuba 60.
 Diaz, Joaquín, Jesus María 11.
 Estevez, José, San Ignacio 95.
 Figuera, Francisco, Teniente Rey 80.
 Fuentes, José R., Horcon 312.
 Gallego, Juan A., Amargura 70.
 Gonzalez, Alejo, Santuario, Regla 14.
 García, Juan J. Neptuno 131.

- Galvez, Francisco V., Aneha 47.
 Gonzalez, Emeterio, Estrella 52.
 Hernandez, Antonio, J. del Monte 217.
 Hera, Silvestre P. de la, Virtudes 32.
 Hita, Ramon Maria, Alcantarilla 23.
 Huelia, Miguel M. M., San Lázaro 231.
 Lastros, José de, O'Reilly 119.
 Leuchsenring, Enrique H., Obispo 29.
 Losada, Sabino, O'Reilly 97.
 Le-Riverand, Luis, Aguiar 42.
 Lobé, Fernandez y C^a, Obrapia 18.
 Leon, Severo de, Reina 13.
 Morales, Manuel, San Ignacio 27.
 Marquez, Juan José, San Ignacio 14.
 Martorell, Manuel C., Morcaderos 87½.
 Muñoz, Carlos Juan, Horcon 406.
 Martinez, José B., Reina 13.
 Marquez, José María, Galeano 33.
 Marquez, Juan V., Dragones 43.
 Muñoz, Francisco de Paula, Lealtad 14.
 Osuna, Rafael G., Real Regla 17.
 Paez, Fernandez, Salud 30.
 Pinet, Juan, San Miguel 89.
 Reyes, José, Lamparilla 61.
 Rodriguez, José G., Jesus Maria 97.
 Sarra y C^a, Catalá, Teniente-Rey 22.
 Sibon, José Joaquín, Galeano 97.
 Torralbas, José, C. del Monte 24.
 Urbano, Valentin, Luz 87.
 Villamon, Lino, Riela 29.
 Valera, Francisco M., S. Nicolás 114.
 Zamora, Francisco, C. del Monte 197.

Ordadores, tiendas de.

- Collos, Bernardo, Lamparilla 76.
 Pinclo, Ramon, Compostela 137.
 Rivero, Félix, Riela 81.

Bodegas.

- Aree, Tomás Diaz, Teniente Rey 73.
 Aree y C., Dumas 41.
 Aree y C., Felipe, San Ignacio 80.
 Alvé, Francisco, Obispo 48.
 Alvé y C., Francisco, Habana, 170.
 Acuña, Francisco, Oficios 71½.
 Alfonso, Domingo, Monserrate 7.
 Alfonso, Pedro, Belascoain 43.
 Arteaga, José, Habana 191.
 Arteaga, Manuel, Cerro 76.
 Arana y C., Carpineti 1.
 Arroyo, Patricio, Monserrate 69.
 Arroyo, Luis, San Ignacio, 38.
 Ardebal, Jaime, Sol 32.
 Alvarez, Fernando, Compostela 100½.
 Alvarez, Marcelino, Manrique 174½.
 Alvarez, Nicolás, Maloja 35.
 Alvarez, Modesto, Vives 67.
 Alvarez, Modesto, Alcantarilla 69.
 Alvarez, Ramon, Aguila 273.
 Alvarez, Alonso, Prado 114.
 Alvarez, Bernardo, Industria 106.
 Artaza y C., José, Damas 41.
 Acosta, Andres, Jesus del Monte.
 Acosta, José L., Calz.^a del Monte, 335.
 Acosta, Andres, Vivos, 78.
 Alegret, Mariano, Sol, 128.
 Alegret, Mariano, Cerro 101.
 Ardua, José, San Joaquin 9.
 Ainsarida, Damian, Campanario 69.
 Arsede H.^a y C., Reina 404.
 Agustin, Genaro, Figuras 20.
 Amador, Andres, C. del Monte 164.
 Artisan, Agustin, idem 352.
 Artisan, Ventura, Omoa 33.
 Alemani, Santiago, Rastro.
 Alemani, Juan, Campanario 64.
 Algo y C., Manuel, Cerro 164.
 Ayon, Juan B., Plaza de Tacon 51.
 Ayuril, Francisco, Vives 101.
 Abiendi, Juan, idem 269.
 Aymchey, Damian, Esperanza 83.
 Almirall, Francisco, C. Monte 339.
 Almirall y comp., Franc., Obrapia 10.
 Agelle Juan, Omoa 58.
 Anglada, Juan, Jesus del Monte 110.
 Abrás, Federico, idem 85.
 Alvear, José, idem 187.
 Alié, Juan, San Miguel 67.
 Arabia, Lucas, Neptuno 64½.
 Alun, Félix, Animas 87.
 Belmars, Joaquin, Amargura 67.
 Brito, José, Monserrate 57½.
 Brito, Ramon, Cerro 11.
 Brito, Ramon, Cerro 12.
 Blanco, Manuel, Bernaza 114.
 Blanco, Valentin, Oficios 16.
 Blanco Bernabé, Cuba 79.
 Blanco Manuel, Gervasio 76.
 Bengala, José, Enna 1.
 Beija, Antonio, Cuba 80½.
 Brech, Pedro G. y, Teniente Rey 11.
 Bedoya, Dionisio, Muralla 52.
 Bello, Antonio, Samaritana 10.
 Bello, Manuel, Gervasio 60.
 Bautista, Juan, Samaritana 103.
 Benítez, Cándido, Oficios 14.
 Barrera, Miguel, Habana 147.
 Barrera, Jaime, Estrella 128.
 Barrera, Joaquin, San Rafael 76.
 Barrero, Juan, Trocadero 44.
 Barrero, Manuel, Manrique 104.

- Barquini, Angel C., Acosta 88.
 Barganas, Ramon, Cuba 90.
 Brat y Ferrer, Valentin, Alambrico 53.
 Bensach, José, San Nicolás 64.
 Bataller, Feliciano, Aguila 91.
 Banet, Antonio, San Isidro 57.
 Barreiro, Juan, Estrella 89.
 Brunet, José, Estrella 15.
 Brunet, Juan, Trocadero 73.
 Bea, Francisco, Figuras 2.
 Barast, José, Delicias 62.
 Blunck, Manuel, Jesus Peregrino 234.
 Balluera, Pedro M., Calzada del Monte 46.
 Bueno, Juan, idem 298.
 Bolivar, Fernando, idem 376.
 Bruset, José, San Francisco 2.
 Bustillo, Pedro, San Antonio 32.
 Bustillo, Pedro, San Antonio 23.
 Boach, Andres, Ilorqueta 32.
 Baz, Benito, Ancha 41.
 Bustamante, Bonifacio, Calzada del Monte 433.
 Busto, José del, Calzada del Monte 473.
 Ballester, Ramon, Monte 269.
 Balmés, Rafael, Jesus del Monte 90.
 Berdaguer, Ramon, Escobar 66.
 Berdaguer, Isidro, Aguila 25.
 Barnat, José, Consulado 62.
 Bedollo, José, Crespo 22.
 Beneras, Juan, Crespo 44.
 Bencomo, Vicente, Amistad 33.
 Bru, Francisco, Crespo 64.
 Bringas, Félix, San Pedro 48.
 Borges, Eusebio, Maloja 71.
 Bausas, José, Luyanó 52.
 Bey, Francisco, Figuras 2.
 Bello, Benito, Neptuno 106.
 Betauró, Joaquin, Lagunas 54.
 Balmaña, Joaquin, San José 124.
 Bonast, Luis, Animas 70.
 Canet, Jaime, Real de la Salud 92.
 Canet, Jaime, idem 46.
 Corragé, Jaime, Estrella 133.
 Corragé, Jaime, Rayo 76.
 Corragé, Jaime, Campanario 157.
 Corragé, José I., San Isidro, 57.
 Corragé, Salvador, Industria 12.
 Castro, Estéban, Angeles 33.
 Castro, Pedro, Calzada de los Sitios 56.
 Castro, Estéban, Amargura 74.
 Calzado, Josefa, Obispo 14.
 Cabargas, Antonio, Obispo 4.
 Cabargas, Antonio, Consulado, 102.
 Callago, Mannel, Maloja 79.
 Carballo, Domingo, Empedrado 13.
 Carballo y Comp., Muralla 46.
 Campuzano, Meliton, Empedrado 203.
 Calvo, Ramon, Tejadillo 33.
 Calvo y Comp., San Ignacio 56.
 Calvo, Cipriano, Alcantarilla 150.
 Calvo, Manuel, Vivera 25.
 Campin, Gerardo, Tejadillo 30.
 Carbonell, Balduino, Chacon 194.
 Carbonell, Antonio, Ancha del N. 210.
 Cuadro, Pedro, Villegas 14.
 Corral, Antonio, Monserrate 8.
 Colombo, Santiago, Enna 1.
 Caldero, Fernando L., Aguacate 82.
 Canafre, José, Habana 174.
 Cabé, Dámaso, Ignacio 161.
 Costa, Estéban, Teniente Rey 26.
 Costa, Jaime, Picota 79.
 Costa, Ventura, Economía 17.
 Cueto, Pino y Comp., Oficios 19.
 Cueto, Ramon, Vives 95.
 Cueto, Eusebio, San Rafael 53.
 Carreras, José, P. Cristina 17.
 Carreras, José, Alcantarilla 114.
 Comas, Ventura, Acosta 38.
 Comas, Feliciano, San Nicolás 10.
 Comas, José, Gloria 173.
 Cortés y Comp. Acosta 93.
 Casar, Miguel, Inquisidor 52.
 Casas, Matias, Galeano 138.
 Cabañas, Juan, San Miguel 50.
 Cos, José, Neptuno 49.
 Coll, Salvador, Crespo 18.
 Coll, Benito, San Nicolás 64.
 Coll, Cristóbal, Gervasio 1.
 Coll, Cristóbal, San Nicolás 231.
 Caldeto, José, Virtudes 28.
 Castellá, Clemente, Aguila 177.
 Carreño, José, Santa Rosalia 10.
 Campa, Pedro de la, C. del Monte 68.
 Cuervo, Fernando, idem 44.
 Cuervo, José, Factoría 61.
 Ceballos, Francisco J., Cerro 10.
 Cabada y Comp., Nicolás, idem 18.
 Cuesta, José de la, idem 170.
 Casad, Fernando, idem 60.
 Cíbias, Francisco, Santo Tomás 60.
 Canal y Comp., Paseo de Tacón 72.
 Coloma, Domingo, idem 30.
 Castañeda, José, San Antonio Chiquito 30.
 Curripio, Bernardo, Ancha 5.
 Cunsat, Salvador, Apodaca 18.
 Consalor, Antonio, Factoría 26.
 Cruz, Lorenzo, Alcantarilla 62.
 Catalat, Estéban, Real de Jesus María 71.
 Cario, Herms. y Comp. Tallapiedra 1.
 Cabrera, Antonio, Calzada del Monte 229.
 Cabrera, Antonio, idem 84.
 Caballero, Vicente, idem 235.
 Cortés, Francisco, San Miguel, 109.
 Cunill, Domingo, Gervasio 1.
 Cundiz, Antonio, Lealtad 79.

- Chenestra, Lorenzo, Reina 55.
 Ochoca y Comp., Calz. de Tacon 31 y 32.
 Domínguez, José, Calzada de la Infanta, 6.
 Domínguez, Juan, Misión 13.
 Domínguez, José, Paseo de Tacon 25.
 Díaz Villa, Vicente, Cerro 95.
 Díaz, Francisco, Calz^{da} del Monte 299.
 Díaz, José, Animas, 114.
 Díaz, Francisco, Concordia 42.
 Durán, José, Ancha del Norte 233.
 Durán, Pablo, Amargura 24.
 Dalman, Domingo, Dragones, 26.
 Estrada, Francisco, Rl. de la Salud 26.
 Escerises, Narciso, Muloja 167.
 Estebanelli, Juan, Muloja 198.
 Ediasante, José, Alcantarilla 32.
 Echavarreta, José, Calzada del Monte 143.
 Echavarreta, José, O'Reilly 914.
 Entralgo, Enrique, Campanario 69.
 Espárrago, Pedro, San Nicolás 21.
 Espinosa, Manuel, San Rafael.
 Esteval, Juan, Oficios 73.
 Escofet, Sres., Cuba 19.
 Escofet, Juan, Samaritana 284.
 Escofet, Juan, Merced 79.
 Fontani, Pablo, Reina 222.
 Ferrer, Ventura, Empedrado 64.
 Ferrer, Sebastian, Tentiente Rey 38.
 Ferrer, Ventura, Acosta 38.
 Ferrer, Ventura, Cerro 40.
 Ferret, Felipe, Antonmoco 57.
 Fernandez, Agustín, Oficios 46.
 Fernandez y Comp., Figuras 9.
 Fernandez, José, Calzada del Monte 236.
 Fernandez, Manuel, Vives 174.
 Fernandez, Francisco, San José.
 Fernandez y Comp., Ancha del Norte 238.
 Fernandez Arcujo, Santos, idem 3604.
 Fernandez, José, Belascoain 33.
 Fernandez, Manuel, San Rafael 115.
 Fernandez, Manuel, Lealtad.
 Fernandez, Benito, Jesus Maria 34.
 Fernandez, Salvador, Perseverancia 40.
 Fernandez, Salvador, San Miguel 434.
 Filoye, Lorenzo, J. del Monte 245.
 Font, Camilo, Zanja 25.
 Font, Desiderio, Luyanó 57.
 Fortani, Pablo, Reina 112.
 Frontes, Narciso, Muloja 116.
 Feluz, Juan, Calzada de Jesus del Monte 24.
 Fuentes, Juan, Nueva Cárcel 9.
 Fuentes, José, Neptuno 22.
 Fuente, Gregorio de la, San José 25.
 Fábregas, Juan, Prado 32.
 Ferrán, Pedro, Animas 20.
 Gomez, Melchor, Lamparilla 52.
 Gomez, José, San Ignacio 65.
 Gomez, Ventura, Apodaca 4.
 Gomez, Isidoro, Agua-Dulce 79.
 Gomez, Quevedo Joaquín, Calzada de Jesus del Monte 62.
 Gomez, Manuel, San Antonio 16.
 Gonzalez, José A., Obispo 874.
 Gonzalez, Manuel, Villegas 166.
 Gonzalez, Simon, Habana 181.
 Gonzalez, Policarpo, Peñapobre 23.
 Gonzalez, Fernando, Real Salud 130.
 Gonzalez, Márcos, Reina 129.
 Gonzalez, Márcos, idem 94.
 Gonzalez, Francisco Antonio, Estrella 109.
 Gonzalez, José, Sitios 94.
 Gonzalez, Antonio, San Pedro 35.
 Gonzalez, Bartolomé, Cerro 177.
 Gonzalez, José, Misión 4.
 Gonzalez, Domingo, idem 77.
 Gonzalez, Francisco, Ancha 70.
 Gonzalez, Ramon, Vives 114.
 Gonzalez y C^{pa}, José, San Nicolás 169.
 Gonzalez, Ramon, Agua Dulce 22.
 Gonzalez, Juan, Calzada de Jesus del Monte 25.
 Gonzalez, Angel, Escobar 109.
 Gonzalez, hermanos y C^{pa}, San José 74.
 Gonzalez, hermanos y C^{pa}, Lealtad 123.
 Gonzalez, José, idem 111.
 Gonzalez, Juan, idem 48.
 Gonzalez y Vega, San Rafael 65.
 Gonzalez G., Pedro, Manrique 9.
 Gonzalez, Manuel, San Miguel 59.
 Gonzalez Quijano, Manuel, San Nicolás 14.
 Gonzalez Quijano, Manuel, Virtudes 70.
 Gonzalez, Fernando, Galeano 14.
 Gallar, Sebastian, Obispo 404.
 Gallar, Salvador, Ilorqueta 93.
 Guerra, Benito, Empedrado 47.
 Guerra y C^{pa}, Merced 524.
 Guerra, José María, Ancha del N. 102.
 Gago, Francisco, Villegas 394.
 Gabaneho, Gregorio, Carpineti 1.
 Giralt, José, Cuba 143.
 Giralt, José, Muralla 147.
 Giralt, José, Real de la Salud 177.
 Giralt, José, idem 127.
 Giralt y Pascual, San Miguel 204.
 Giralt y C^{pa}, Oficios 70.
 Ginart, José, Bernaza 92.
 Gil, Manuel, Jesus del Monte 108.
 Guaz, Jaime, idem 67.
 Grafl, Carlos, Bernaza 25.
 Gutierrez, Miguel, M. Cristina. 40.
 Gutierrez, Felipe, Delicias 42.
 Gutierrez, Antonio, Mercaderes 26.
 Gándara, Jacobo de la, Dragones 21.
 Galán, José, idem 23.

- Galan, José, C. del Monte 207.
 Galan, Manuel, San Rafael 58.
 Guillot, Pedro, Dragones 82.
 García, Hijos, Miguel, Zanja 83.
 García, Antonio, Manrique 179.
 García, Manuel, Gervacio 119.
 García, Francisco, Monte 190.
 García, Fulgencio, Calzada de la Infanta 12.
 García, y Comp., José, Santa Ana 58.
 García y Hermanos, Cerro 38.
 García, Francisco, idem 40.
 García, Francisco, idem 86.
 García, Jaime, Alcantarilla 18.
 García, Timoteo, Pl. de Jesus María 24.
 García, Bernardo, Figuras 33.
 García, Francisco, Monte 361.
 García, Pedro, C. Luyano.
 García, Jaime, Ancha del Norte 180.
 García, Blas, idem 149.
 García, Francisco, Belascoain 25.
 García, Ramon, Aguila 47.
 García, José, Neptuno 28.
 García, Secundino, Crespo 54.
 García, Angel, San José 13.
 García, José, Chorrera.
 Guerrero, Vicente, Reina 109.
 Galvañes, José, Maloja 168.
 Galvañes, Mariano, Horqueta 63.
 Ganderillas, Anacleto, Manrique 147.
 Garrido, Bartolomé, Consulado 28.
 Garrido, Bartolomé, idem 39.
 Gisart, José, Colon 39.
 Gisart, José, Aguila 54.
 Gisach, Juan, Vives 304.
 Garriga, Juan, Factoría 64.
 Guirón, José, Alcantarilla 181.
 Grande, Tristan, Esperanza 59.
 Gíbal, Narciso, Cristina.
 Gener, Ignacio, Ancha del Norte 10.
 Gelpí, Juan, Lagunas 59.
 Gínosa, José, Campanario 84.
 Gatiérrez, Celedonio, idem 124.
 Gelpí, Francisco, Blanco 14.
 Gomez, Venancio, Tacon 70.
 Graz, Carlos, Obispo 86.
 Herrera, Manuel, Gloria 27.
 Herrera, Manuel, Aguila 259.
 Heros, Tomás de los, Suarez 59.
 Hernandez, Josefa, idem 66.
 Hernandez, Joaquin, Jesus María 242.
 Iriarte, José María, Obispo 25.
 Islas, Juan, Chacon 9.
 Inclán, José María, Cuba, 103.
 Ibern, José, Aguacate 17.
 Iglesias, Juan, Rayo 94.
 Illas, José, Vives 83.
 Insort, Jaime, Alcantarilla 40.
 Ignacio, Félix, Ancha del Norte 298.
 Jibert y Amat, Jaime, Monte 91.
 Juber, Marcelino, Obrapia 12.
 Limbano, Manuel, Salud 151.
 Lamadrid, Mauricio, O'Reilly 38.
 Lorenzo, José, Tejadillo 26.
 Lopez, Francisco, San Ignacio 22.
 Lopez, Manuel, idem 41.
 Lopez, Miguel, Picota 26.
 Lopez, José, San Isidro 10.
 Lopez, Andres, Figuras 20.
 Lopez, Vicente, Mision 29.
 Lopez, Pedro, Ancha del Norte 320.
 Lopez, José, Refugio 49.
 Landin, Manuel, Aguila 148.
 Lacuesta, Francisco, Cuarteles 20.
 Lago, José Antonio, Samaritana 72.
 Lasquibar, Matías, San Ignacio 34.
 Lobert, Miguel, Horqueta 78.
 Lariño, José, Monte 177.
 Labaleta, Juan, Angeles 10.
 Liedo, Francisco, Lealtad 198.
 Llamas, Antonio, Inquisidor 63.
 Luera y Cp., Paseo de Tacon 35.
 Llana, José, Consulado 104.
 Llensa, José, Marina 40.
 Llensa, Luis, Ancha del Norte 221.
 Manzini, Vicente, Lamparilla 10.
 Muñoz, Manuel, idem 374.
 Muñoz, José, Rayo 20.
 Muñoz, Victor, Escobar 194.
 Muñoz, Francisco, Perseverancia 93.
 Miranda y hermano, Obrapia 55.
 Martí, Juan, Obispo 102.
 Martí, Francisco, Habana 21.
 Miró y Cp., Juan, Empedrado 374.
 Miró, José María, Temiente Rey 36.
 Miró, Otero y Cp., Obrapia 14.
 Molina, Joaquin, Habana 20.
 Molina, Donato, Norte 208.
 Menendez y Cp., Francisco, Paseo de Cristina 15.
 Menendez, Rosendo, Pelegrino, 44.
 Menendez, Rosendo, Soledad 8.
 Menendez, José, Santa Ana 34.
 Menendez, Benito, Cerro 66.
 Menendez, Antonio, idem 87.
 Menendez, Manuel, Monte 26.
 Menendez, José, Luyano 15.
 Menendez, Joaquin, Campanario 11.
 Menendez, José, San Rafael 49.
 Menendez, Francisco, Aguila 304.
 Menendez, Domingo, Suarez, 86.
 Melegrin, Merced, Egido 86.
 Martinez, José, Paula 39.
 Martinez, José Salvador, Alcantarilla 33.
 Merced, Gregorio, Merced 32.
 Martell, Agustin, idem 11.
 Mauri, José, Bayona 20.
 Mauri, Juan, Angeles 79.
 Martinez, Antonio, Real J. María 9.

- Martínez, Felipe, Pescante.
 Martínez, Felipe, idem.
 Mauri, Jaime, Norte 15.
 Mauri, Meliton, Crespo 20.
 Mantes, Bernardo, Paula 60.
 Mitro, José, Paula 21.
 Mas, Ibargen y Cp., Amargura 5.
 Macías, Pedro, Estrella 140.
 Macías, Andres, San Antonio 33.
 Marlés, Narciso, Estrella 62.
 Marlés, Justo, Rayo 79.
 Marlés, Juan, Suarez 12.
 Mirabel Cristóbal, Maloja 143.
 Nila, Juan, Campanario 132.
 March, Antonio, Horqueta 110.
 Mendez, Ramon, San Salvador 7.
 Moto, José, Mision 98.
 Martí, Ramon, idem 102.
 Marsal, José, Vives 143.
 Mesiat, Isidro, Apodaca 44.
 Manicé, José, Angeles 55.
 Mantecon, Benito, Esperanza 55.
 Mestre, José, idem 114.
 Mestre, José, Monte 393.
 Maró, Félix, Agua Dulce 152.
 Martín, Ventura, J. del Monte 235.
 Maurras, José, Fernando 8.
 Miguel, Ramon, Marina 3.
 Miguel, Juan, Plaza del Vapor 16.
 Mani, Sixto, Belascoain 111.
 Muni, Manuel, Trocadero 109.
 Muriedas, Antonio, Escobar 55.
 Mato, Antonio, Concordia 78.
 Mendoza, Manuel, Neptuno 124.
 Mederos, José, Galeano 100.
 Marquez, José, idem 116.
 Moled, Ciprian, Aguila 147.
 Noya, Hermenegildo, Obrapia 61.
 Noya, Roberto, Aguacate 84.
 Noya, Hermenegildo, Obrapia 61.
 Novales, Francisco, P. Cristina 24.
 Navieres, Francisco, O'Reilly 3.
 Nular, Juan, Chacon 27.
 Navarrete, Domingo, Compostela 33.
 Nadal, Juan, Esperanza 147.
 Noalles, Miguel, Vívora 142.
 Noalles y Pascual, Miguel. Arroyo Apolo.
 Novell, Juan, San Lázaro 94.
 Nre., Valentín, Gervasio 50.
 Negrete, Manuel, Campanario 89.
 Orioste, Domingo, Cienfuegos 52.
 Obregon, Antonio, Plaza del Cristo 23.
 Oñativia, Francisco, Lamparilla 31.
 Obeso y Cp., Oficios 71.
 Otero, Juan, Compostela 107.
 Otero, Ramon, San Nicolás 61.
 Oliver, Fernando, J. del Monte 130.
 Ortega, Nicolás, Gervasio 48.
 Ortega, Manuel, J. del Monte 102.
 Oreso, Manuel, Trocadero 28.
 Orozco, Ignacio, Neptuno 42.
 Ortiz, Mariano, Chorrera.
 Olin, Tomás, Aguila 301.
 Ondina y Alvera, idem 131.
 Ongal, Agustín, Norte 160.
 Palmel, Francisco, Compostela 107.
 Palmel, Juan, Luz 52.
 Pueblos, Antonio, Dragones 66.
 Peña Laduñas, Antonio, Rl. Salud 77.
 Perez, Ramon, Amistad 73.
 Perez, Manuel, Merced 86.
 Perez, Juan José, Santa Clara 72.
 Perez, Pibas Juan, San Pedro 5.
 Perez, José, Aguacate 14.
 Perez, José, Empedrado 42.
 Perez, Felipe, Amargura 6.
 Perez, José, Jesus María, 97.
 Plá, Ignacio, Amistad 23.
 Plá, Francisco, Rl. Salud 49.
 Palau y C., Antonio, Empedrado 83.
 Palau, Narciso, Teniente Rey 103.
 Padron, Isidro, Gervasio 584.
 Padron, Bartolomé, J. del Monte 73.
 Padron, Pedro, Paseo de Tacon 13 y 14.
 Parera, Buenaventura, Tte. Rey 79.
 Poo, Juan, Marina 42.
 Pedregal, Ramon, Baratillo 1.
 Pascual, José, Vívora 23.
 Playa, Vicente, San Nicolás 217.
 Playa, Vicente, Reina 62.
 Pedraís, Julian, Agua Dulce.
 Padilla, Salvador, Lamparilla 48.
 Padillas, Blas, San Juan 18.
 Paretis, Pablo, Reina 87.
 Peretas, Francisco, San Pedro 9.
 Paris, Luis, Sol 17.
 Pons, Francisco, Santa Clara. 234.
 Pons, Cristóbal, Factoría 45.
 Pons, Maria, Gloria 101.
 Paris, Ramon, Merced 143.
 Pieras, Francisco, Cuba 65.
 Pino, Francisco, Reina 89.
 Perullero, Jacinto, idem 82.
 Placencia, Santiago, San Nicolás 83.
 Puch, José, Manrique 163.
 Puch, José, San Pedro 24.
 Ponce y C., Tomás, Monte 88.
 Pié, José, idem 232.
 Pelacz, Francisco, Horqueta 77.
 Peral, José, idem 44.
 Pende, Fernando, Santo Tomás.
 Palacios, Joaquin, P. de Tacon 9 y 10.
 Pelegrin, Francisco, Pta. Cerrada 1.
 Prieto, Manuel, Suarez, 149.
 Pairó, Antonio, Jesus María 126.
 Pairó y Cp., Antonio, Tallapiedra 6.
 Quevedo, Manuel, Murralla 62.
 Quesada, Manuel, Concordia 10.
 Quesada, Manuel, idem 51.

- Quesada, Manuel, Aguila 41.
 Rivas, José, Jesus del Monte 145.
 Romaguera, Pedro, Amistad 116.
 Romaguera, Fructuoso, Cerrada del Pasco 2.
 Romaguera, Vidal, San Miguel 112.
 Romaguera, José, Aguila 121.
 Romaguera, Joaquín, Chacon esquina á Aguacate.
 Romaguera, José, Acosta 61.
 Rebuelta y hermanos, Teniente Rey 93.
 Rebuelta, Patricio, Figuras 65.
 Rodriguez, Jorge, Angeles 33.
 Rodriguez, Francisco, Antonmoco 18.
 Rodriguez, Antonio, Campanario 105.
 Rodriguez, Antonio, Monte 70.
 Rodriguez Parra, Antonio, Ancha 34.
 Rodriguez, Manuel, Gloria 22.
 Rodriguez y C., Bernardo, Antonmoco 108.
 Rodriguez, Ramon, Monte 163.
 Rodriguez, Antonio, Bmpedrado 48.
 Rodriguez, José, Habana 202.
 Rodriguez, Antonio, Monte 70.
 Rodriguez, Francisco, C. Vapor.
 Ruiz, Manuel, Amargura 72.
 Ruiz, Nicolás, O'Reilly 97.
 Ruiz, V. Valentin, P. Cristina 30.
 Ruiz y Ruiz, José, Infanta 34.
 Ruiz, Manuel, Genios 2.
 Ruiz, Juan, idem 7.
 Romay, Rafael, Sitios 8.
 Rocas, Torrens y Cp., Villegas 424.
 Rebolloero, Juan, Monserrate 19.
 Renté, Francisco, Aguilar 81.
 Ramos, Pedro, Sitios 75.
 Ramos, Carlos, J. del Monte 9.
 Ramos, Miguel, Luz 25.
 Reyes, Manuel, Peñapobre 30.
 Reyes, Juan Antonio, Oficios 13.
 Reyes, José, Paula 48.
 Reyes, Santiago, San Nicolás 22.
 Repintor, Jaime, Figuras 2.
 Rabosa, Pablo, Escobar 228.
 Rabosa, Félix, Arsenal 58.
 Rabosa, José, Industria 60.
 Rubira, Antonio Maria.
 Rosas, Juan, C. del Monte 131.
 Roura, Félix, San Antonio 18.
 Roura, Roque, A. Apolo.
 Rio, Salvador, Gloria 114.
 Rueda, Gerónimo, Muralla 76.
 Ruebuelta, Juan, Samaritana 43.
 Revieto, Juan, Luz 17.
 Rivas, Manuel, idem 80.
 Roch, Pedro, Compostela 128.
 Romen, Félix, San Isidro 33.
 Robero, Manuel, Aguila 262.
 Roy, Antonio, idem 319.
 Roy, Dionisio, Vívora 39.
 Regerta, Antonio, Omoa 62.
 Racioné, Miguel, J. del Monte 107.
 Ronz, Dionisio, idem 120.
 Roura, José, Luyanó 3.
 Regules, Feliciano, Norte 132.
 Rivas y C.ª, Francisco, idem 191.
 Ramanos, Juan C., Amistad 144.
 Roque, Santiago, Lagunas 54.
 Roque, Manuel, Blanco 42.
 Recasecos, Majín, Concordia 60.
 Regaló y C.ª, Sta. Bárbara 2.
 Roura, Eusebio, Industria 32.
 Santiago, Manuel, Picota 11.
 Silven, Tomás, Dragones 742.
 S. Ramon, Luciano, M.ª Cristina 32.
 Soler, Salvador, O'Reilly 116.
 Soler, Francisco, Aguacate 81.
 Soler, Vicente, Sitios 145.
 Soler, Pedro, Neptuno 129.
 Soler, Pedro, Zanja 32.
 Sagrera, Miguel, Compostela 107.
 Sanchez, José L., Aguacate 1024.
 Sanchez, Ramon, Bernaza 85.
 Sanchez, Benito, Salud 104.
 Sanchez, José, Cerro 123.
 Sanchez, Santos, J. del Monte 125.
 Sanchez, Juan, idem 94.
 Solá, Miguel, Luz 40.
 Somarriba, Manuel, Salud 78.
 Sierra, Pedro, Sitios 42.
 Sierra, Matías, Arsenal 76.
 Sans, Felipe, Aguila 86.
 Suarez, Lucas, Animas 32.
 Suarez, Ramon, Consulado 64.
 Salacz y C.ª, Jesus Maria.
 Suarez, Juan, Concordia 15.
 Suarez, Pedro, idem 57.
 Suarez, Juan, Gloria 111.
 Salles, José, Industria 95.
 Salles, José, idem 114.
 Sedré, Petrona, Perseverancia 35.
 Salvó, Pedro, Lealtad 53.
 San, Pedro Antonio, Carmen 2.
 Solis, Manuel, Maloja 170.
 Solis, Juan, San Miguel 159.
 Solis, Bernardo, Ancha 18.
 Sans, Jaime, Maloja 142.
 Sans, Jaime, Florida 13.
 Salas, Miguel, San Nicolás 200.
 Salas, Juan, Suarez 133.
 Suris, Benito, P. de Tacón 33.
 Suris, Juan, C. del Monte 270.
 Santa Maria, José, C. Infanta 4.
 Santo, P. Francisco, Nva. Cárcel 1.
 Segreras, Domingo, Villegas 2.
 Seijó, Tomás, Cerro 2.
 Scurra, Miguel, J. del Monte 245.
 Serrá, Márcos, Florida 72.
 Seibas, Cayetano B., idem 65.
 Sampera, Nicolás, Antonmoco 79.

- Sorrera, Juan, San Nicolás 248.
 Sains, Juan, Vives 108.
 Santiago, Lúcas, Apodaca 62.
 Santovenia, Leocadio, Luyanó 52.
 Tormagera, Ventura, Cuba 139.
 Tordera, Manuel, Peñapobre 7.
 Torres y Cp., Oficios 61.
 Torre, Francisco de la, Escobar 22.
 Tabernilla, Hermano, Cuba 25 y 27.
 Tobias, Luis, Luz 22.
 Tueros, Bernardo, Acosta 53.
 Tosarán, Antonio, Picota 2.
 Torres, Manuel de, Merced 35.
 Torres, Ventura, Damas 34.
 Toledo, José, Reina 128.
 Truebas, Diego, Maloja 116.
 Truebas, Juan Sains, Aguila 234.
 Tallaria, Antonio José, Campanario 110.
 Tallaria, José Antonio, Neptuno 89.
 Turran, Antonio, Crespo 50.
 Tuera, José, Amistad 46.
 Taulé, Andres, Aguila 193.
 Treno, José, Escobar 199.
 Teran Cuervo, Cerro 41.
 Tejedas, Juan, Jesus María 119.
 Terrada, Francisco, C. de Jesus del Monte 80.
 Taulé, Antonio, Norte 46.
 Tapias, Francisco, idem 263.
 Toñá, Francisco, Escobar 132.
 Terregrosa, Rafael, Lealtad 30.
 Villegas, José, Real de Jesus María 51.
 Villegas, José, idem 69.
 Vila, José, Agua Dulce, 95.
 Valdes, Juan, idem 34.
 Vieta, José María, San Miguel 164.
 Vieta, Francisco, Dragones 64.
 Vieta, Cayetano, Alcantarilla 1.
 Vieta, Cayetano, Campanario 53.
 Vieta, Francisco, Neptuno 15.
 Vieta, Francisco, Maurique 164.
 Vieta, José, Figuras 20.
 Vilaró, Francisco, Amargura 244.
 Vilaró, José, Jesus del Monte 38.
 Vega, Francisco de la, Salud 21.
 Vega, Joaquin, O'Reilly 18.
 Vega, Francisco de la, Belascoain 38.
 Vega, Francisco de la, San Rafael 123.
 Vega, José Ramon, idem 70.
 Vega, Benito, Virtudes 89.
 Vetancourt, Vicente, Prado 38.
 Villa, Bernardo, San Rafael 70.
 Villar, Florentino, Obrapia 22.
 Villar, Antonio, Estrella 45.
 Vaseal, Gerónimo, Maloja 23.
 Vilotó, Estéban, Monserrate 54.
 Ventura, Serafin, Bernaza 72.
 Vela y Cp., Tomás, Luz 69.
 Vives, Jaime, Alcantarilla 77.
 Vivó, Francisco, Aguila 92.
 Valera, Bartolo, Pta. Cerrada, 71.
 Vilá, Tomás, Suarez 73.
 Vilá, Francisco, Aguila 58.
 Vilá, Ramon, Monte 309.
 Viña, Victor de la, idem 279.
 Viñas, Juan de, Bernal 18.
 Vello, Manuel, Belascoain 70.
 Valle, Pedro, Campanario 28.
 Venero, Gregorio, Prado 8.
 Villasusa, Pedro, J. Peregrino 20.
 Vidal, Mateo, Factoría 48.
 Ugallo, Manuel, Peñapobre 14.
 Zorrilla y Cp., Aguiar 73.
 Zorrilla, Manuel, Peñapobre 14.
 Zaporte, Justino, Jesus María 116.
 Zubilaga, Cirilo, Cerro 41.

Bodegas de Regla.

- Alvarez, José, Santuario 20.
 Almirall, José, Mamey 89.
 Arias, Ventura, Santuario 7.
 Arias, Tomás, Sta. Rosa 24.
 Alvarez, José, Santuario 17.
 Butel, Antonio, Mamey 48.
 Bujill, Serafin, Real 172.
 Boch, Francisco, Sta. Ana 107.
 Badel, Jaime, Sta. Rosa 23.
 Bastel, Antonio, S. Cipriano 35.
 Bastel, Antonio, Mona.
 Blasco, Carmelo, Buena Vista.
 Balueta, Antonio, Cocos 24.
 Beltar, Pedro, Cocos 44.
 Cueto, Francisco, Mamey 33.
 Cabañas, José, Santuario 52.
 Cadell, Ana, Santuario 28.
 Cuervo, Pedro, Sta. Ana 49.
 Coll, José, Sta. Rosa 31.
 Domenech, Francisco, Santuario 57.
 Fernandez, Francisco M^a, Santuario 132.
 Fernandez, Juan, Sta. Ana 121.
 Fireras, Manuel, Sta. Ana 142.
 G. del Campo, José, Santuario 107.
 Gonzalez, Francisco, Real 107.
 Garcia, Santiago, Real 117.
 Gonzalez, Isabel, Sta. Ana.
 Llampajes, Catalina, Mamey 32.
 Llano, Bernardo, Santuario 109.
 Mayo, Salvador, Santuario 15.
 Menendez, Juan, Santuario 32.
 Menendez, José, Santuario 15.
 Noger, Justo, Real 98.
 Nuñez, Bernadino, Sta. Rosa 76.
 Otoll, Pedro, Sta. Ana 123.

Ortigan, María, Sta. Ana 70.
 Premo, Bernardo, Santuario 147.
 Pinar y C^a. José, Santuario 137.
 Puey, Juan Bautista, Cocos 33.
 Perez, Juan, Morro 66.
 Rodriguez, Pedro, Mamita 52.

Ribot, José, Real 10.
 Roch, Zacarías, Sta. Ana 31.
 Rapad, Gregorio, Sta. Ana 160.
 Sanchez, Alejo, Mamey 22.
 Torres, Salvador, Morales 33.
 Vilaseti, Benito, Mamey 99.

Bodegas de Casa-Blanca.

Bertan, Pablo, Cármen 2.
 Caldentí, Jaime, idem 74.
 Cotera, Pedro, idem 48.
 Fernandez, Pablo, idem 59.
 Fábregas, Pedro, idem 35.
 Fernandez, José, Marina 5.

Lladi, Juan, Cármen 38.
 Madueño, Cristóbal, Marina 13.
 Marles, Domingo, Cármen 13.
 Ortiz, Pablo, Cármen 56.
 Perez, Vicente, Marina 14.

Bodegonos.

Adolfo, José, Baratillo 5.
 Bendala, José, Enna 127.
 Buestelo, José, San Ignacio 9.
 Collazo, Manuel, Lamparilla 110½.
 Cairo, Francisco, Bernaza 33.

Campo, José, idem 92.
 Campa, Pedro de la, Indio 68.
 Diaz, Ramon, Mercado de Cristina 2.
 Gutierrez, Bernardo, Obrapia 4.
 Inseru, Andrés, Sitios 97.

Comerciantes y Comisionistas en la Habana.

Adot, Spalding y C^a., Empedrado 74.
 Alvear, José Solano, Oficios 76.
 Alemany, D., Riecla 8.
 Alcisnelles y Rubira, Oficios 74.
 Almagro y C^a., Miguel.
 Alvarez, José.
 Alzugaray y C^a., Cuba 26.
 Anguera y Martinez, Mercaderes 91.
 Aqueche, hermanos y C^a., San Ignacio 16.
 Arana, Salvador, Carpineti.
 Arrigunaga, Fernando de, Mercaderes 79, en liquidacion.
 Arteaga, Francisco de, Obrapia 1.
 Artola, José Francisco, Lamparilla 16.
 Ayuela, Prudencio M. de la, San Ignacio 85.
 Balbiani y C^a., Oficios 62.
 Barbon, Luciano G., San Ignacio 79.
 Barranco, Domingo, Gervasio 74.
 Batista, Santiago, Cuba 138.
 Bauman y C^a., Mercaderes 74.
 Benz y Ehny,
 Benitez, Diron y C^a., Gran Azucarera,
 San Ignacio esquina á la del Sol.
 Bernal, Mercaderes 94.
 Blanco y C^a., Carlos.
 Blanco, Fernando, Mercaderes 6.
 Blandin, R., Lamparilla 6.
 Bombalier y C^a., P. C., Mercaderes 118.
 Bondix, P. J., Obispo 5.
 Bossier y C^a.,
 Bornio, Manuel, Cuba 34.
 Boy y C^a., Oficios 74.

Burnham y C^a., Mercaderes 85.
 Bussing y C^a., Fr. idem 20.
 Bustamante, Romero y C^a., San Ignacio 116.
 C. Caro y C^a., Lamparilla 6.
 Calzada, José de la, Obrapia 120.
 Cámara, Juan de la, Galeano 30.
 Canet y Garvalena, Oficios 3.
 Cantera, Pedro de la, idem 43.
 Campbell y C^a., Obrapia 118.
 Carbó, Lorenzo, Obispo 16.
 Carbajosa, Ibarzabal y C^a.
 Carassa, Castañon y C^a., Amargura 86.
 Carsi, Mauri y C^a., Oficios 66.
 Carrera, José Joaquín, Inquisidor 71.
 Castañeda, Valentin, Oficios 77.
 Castillo y Sobrinos, Empedrado 7.
 Catalá y Sarrá, Tte. Rey.
 Cahuzac y hermanos, Baratillo 5.
 C. W. Jame y C^a., Mercaderes 15.
 Clemente, Manuel, Inquisidor 29.
 Cejas, Francisco de, Obrapia 117.
 Ceubz y C^a., Obispo 5.
 Clarke y C^a., Mercaderes 8.
 Corp, Hermanos y C^a., Cuba 44.
 Cossio, Ponce y C^a., Cuba 119.
 Couchonal, hijo y C^a., Oficios 56.
 Crawford, J. V., San Pedro 1.
 Cuesta, Pedro de la, Amargura 8.
 Diamond, Juan W., Cortina de Valdés.
 Delgado, Manuel, Amargura 10.
 Deuloteu, Narciso, Lamparilla 5.
 Diaz y hermano,
 Diaz, Perez y C^a.,

- Dotres, José, Compostela 139.
Durege y Cp., Julio, San Ignacio 100.
Dupray y Cp., Mercaderes 8.
Drain y Cp., Tacon 88½.
Dubouchet, Blas, Cuba 119.
E. Meert y Cp., Mercaderes 95.
Echarte, Lavié y Cp., Oficios 79.
Edman, Diderico, Lamparilla 5.
Embil, Miguel de, Oficios 42.
Escauriza y Serpa, Obispo 7.
Falcon y Cp., Francisco, Lamparilla 89.
Fernandez, Schinsper y Cp., Empedrado 4.
Fernandez y Carbó, Obispo 16.
Fernandez, Pedro, idem 16.
Fernandez, Alonso Joaquin, San Miguel 134.
Fernandez, Mancina y Cp.
Ferran, Antonio, Baratillo 4.
Ferrer y Cp., J. M., Oficios 69.
Fesser y Cp., Juan, Mercaderes 19.
Fesser, Eduardo, San Ignacio 75.
Fischer, Mangues y Cp., Mercaderes 9.
Font, José, Oficios 71.
Ford, Charles J. de, Amargura 10.
Franganillo, Plá y Cp., Amargura 86.
Franchier, José, Obrapia 4.
Galdiz, Juan Bautista, San Pedro.
Gassó, Goncé y Cp., Obrapia 121.
Gibson y Fischer, Lamparilla 93.
Goicouria, Felipe, Cuba 130.
Goicouria, Arriganaga y C.ª.
Goiri y Beazocoechea, Francisco, Empedrado 43 ó en el Banco Español.
Gonzalez y Cp., Fernando, Mercaderes 19.
Gonzalez y hermanos, José.
Gomez y Cp., N. J., Mercaderes 9.
Gotti y Will, San Ignacio 77.
Goular, O-Reilly 106.
Guillen, Galvez y Cp., Cuba.
Gumá, Viceto y Cp.
Gutierrez y Casal, Obrapia 1.
Gutierrez, J. Manuel, Lamparilla 133.
Gutierrez y C.ª, J., Mercaderes 97½.
Grau y Cp., S., Oficios 7.
Hamel y Cp., Mercaderes 97.
Hamel, hermanos y Cp., Industria.
Herrera y Cp., M. A., Empedrado 1.
Herrera y Cp., Francisco V.,
Herrera, Bolet y Cp., Amargura 90.
Herrera y Cp., Ramon, Tte. Rey 91.
Herrera y Baldos, idem 91.
Hestres y Souble, Oficios 12.
Horn ó hijo viuda de, Obrapia 117.
Huerta, Servando de la, Tacon 87.
Ibbecken, Engellarts y Cp., Amargura 2.
Inclan, Ramon Suarez, Mercaderes 16.
Inguet é hijos, Habana 166.
Irigoien, José Antonio, S. Ignacio 79.
Inclan, Eschangier y Cp.
Ibañez y Cp., Teuiente Rey 6.
Jimenez é Ibañez, Tte. Rey 6.
Jimenez, Laza y Cp., Teniente-Rey 7.
Jimenez, Sobrinos y Cp., Mercaderes 90.
Jimenez, Dihigo y Cp., idem 9.
Johnston, Harvey y Cp., Amargura 4.
Jinqué y Hermanos, R.,
Kobbe, Luling, y Cp., Tte. Rey 88.
Kirch y Schmidt, San Ignacio 87.
Key, Clarence, Oficios 79.
La Coste, Pedro, Inquisidor 52.
Laffite, Sobrino, Juan, Cuba 33.
Lamar y Coppings.
La Sala, Sebastian, Ibispo 12.
La Sala, Regino Perez de, Cuba 33.
La Rabide, Braulio, Oficios 80.
La Rabide y Cp.,
La Rua, Canmert y Cp., Mercaderes 90.
Lequerica y Cp., Joaquin de.
Lerena, Tomás, Amargura 14.
Lesser, Luis, Cuba 114.
Levi, hermanos y Cp., O-Reilly 96.
Lopez, Martinez, Gabriel, Obispo 34.
Lopez, Martinez y Cp., idem 34.
Lopez, Luis German, Cuba 48.
Lopez de la Torre, Galeano 74.
Llanusa, hermano y Cp., Oficios 7.
Llopart, Vila y Cp., idem 79.
Muñoz y Justiz, Adolfo, Obispo 12.
Madrado, Gaspar, Chacon 48.
Mangoaga y Cp., San Ignacio 100.
Marqueti, J. R., Aguiar 32.
Marti y Torrens, Francisco, altos de la Pescadería.
Mayos y Cp., Lamparilla 91.
Marañon, hermanos,
Martinez, Augusto A., Obrapia 71.
Martinez, José Tomás, Escobar 75.
Maruri y Sobrino, Manuel.
Maza, Muñoz y Cp.,
Mazorra y Cp., Justiz 2.
Mendiola, Videau y Cp., Mercaderes 82.
Mendoza y Vazquez, Oficios 124.
Menendez y Bustamante, Amargura.
Meyer y Cp., Oficios 55.
Milá y Mestre, Mercaderes 75.
Millet, Anastasio, San Ignacio 85.
Mira y Suarez, O-Reilly 105.
Mora, Alfonso y Cp., Cuba 119.
Morales y Cp., José María, Baratillo 3.
Moré y Cp., Oficios 56.
Morison y Cp., Mercaderes 85.
Newcomb, J., Cuba 3.
Nieto, José, O-Reilly 80.
Noriega, Olmo y Cp., San Pedro 1.

- Ortiz y Comp., San Ignacio esquina á Tte. Rey.
 Pachoud y Cp.
 Patrik y Cp., Sta. Clara 12.
 Pedroso y Cp., Obrapia 120.
 Peñasco, Marsan y Cp., Cuba 120.
 Penot y Cp.,
 Pertusio y Cp., Tacon esquina á Empedrado.
 Pereda, Machado y Cp., Obispo 10.
 Perez, Diaz y Cp.,
 Picavia y Cp., Oficios 36.
 Plá y Monge, San Ignacio esquina á Luz.
 Poey y Clansen, Obrapia 116.
 Portilla, José de la, Oficios 81.
 Pozo, viuda de, San Ignacio 8.
 Ramirez y hermanos, Tte. Rey 18.
 Rafezas, Vila y Cp., Oficios 79.
 Ramirez Soto, J. Maria, Industria 106.
 Rausch y Sales,
 Rebuelta y Cp., Cuba 115.
 Rigal, Dardet y Cp., Obispo 19.
 Rodriguez, Francisco de P., Amargura 79.
 Rodriguez, Larrazabal y Cp., Mercaderes 76.
 Roig y hermano, P. J., Oficios 67.
 Romero, Florentino, San Ignacio 116.
 Ros y Beanes, Tacon 884.
 Rios y Cp., Francisco Perezdel, Amargura 12.
 Rostan y Cp., Empedrado 2.
 Rodriguez Teona, Ladislao, Tejadillo 4.
 Rottman y Finke, Mercaderes 2.
 Ruat, Galan y Cp., Mercaderes.
 Ruiz y Cp., Dominica.
 Sainz Rodil y Cp., San Ignacio 100.
 Salazar, J. R., idem 97.
 Samá, Salvador, Obrapia.
 Samá, Sotolongo y Cp., Baratillo 9.
 San Pelayo, Pardo y Cp., Amargura 85.
 San Miguel Sagues y Comp., Cuba 29, en liquidacion
 Santeliçes, Mauricio, San Ignacio 116.
 Saró, Carbajosa y Cp.,
 Scharfemberg, Tolmé y Cp., San Ignacio 904.
 Schmidt, Stern, Lamparilla 5.
 Sivatte, Jubert y Cp.,
 Solá, Carbonell y Cp., Oficios 80.
 Soler, O'Reilly 117.
 Steil y Wolf, Mercaderes 18.
 Sthamer y Cp., Amargura 2.
 Sicars, Mitjams y Cp., O'Reilly 109.
 Tejada, Gregorio de, Gervasio 74.
 Tijero, Scherrer y Cp., San Ignacio.
 Ting y Cp., Obispo 6.
 Toca, Rafael de, Obispo 118.
 Torices, Puente y Cp., Mercaderes 78.
 Torriente, Antonio, Riela 5.
 Troncoso, Bustamante y Cp.,
 Troncoso y Cp., M.,
 Upmann y Cp., San Rafael 58.
 Urice, Playle y Cp., Mercaderes 88.
 Val y sobrino, Amargura 3.
 Vignier, Roberson y Cp., Mercaderes 77.
 Villarino y Cp., idem 6.
 Villaverde y Cp., Luis,
 Viuda de Medir é hijo, Merced 106.
 Vossen y Cp., Mercaderes 90.
 Viada y Cp., J.
 Walkuer, J., San Ignacio 99.
 Yorick Tohmsen, Tacon 884.
 Zaugroniz, Ignacio Maria, Oficios 45.
 Zendegui y Cp., Habana, esquina á Lamparilla.
 Zulueta y Cp., Justiz 10.
 Zubillaga é Iturralde,

Caballerizas y trenes de caballos de alquiler.

- Amador, Pedro, Suspiro 14.
 Camacho, S., San Nicolás.
 Cao, Tomás, Escobar 174.
 Cañizares, Juan Rodriguez, Cienfuegos 11.
 Delgado, Dionisio, Figuras 10.
 Donalzan, Alejandro, Morro 40.
 Damin y hermano, Juan, Concordia 94.
 Franco, Eduardo, C. Monte 372.
 Garcia, Antonia, Salud 121.
 Gonzalez, Lino, Estrella 167.
 Garzon, Sixto, Gervasio.
 Gonzalez, Maria del Rosario, Cristina 21.
 García, Vicente, Zanja 64.
 Heredia, S. de, Consulado.
 Moliner, Pedro, Jesus Maria 10.
 Mederos, Domingo P., J. del Monte 419.
 Macias, Ramon, C. del Monte 62.
 Montesino, Llorente y, Acosta 45.
 Marrero, Francisco C., C. de Monte 317.
 Ortolaza, Ignacio, San Miguel 77.
 Ortolaza, Ignacio, Cristina 19.
 Perez, Francisco, Dragones 18.
 Pardiñas, José, Belascoain 16.
 Rua, Ramon F. la, Belascoain 16.
 Rodriguez, Ramon, C. del Monte 349.
 Smith, Mr., Morro 20.
 Suira, Federico, Concordia 94.
 Teran, Juan, C. Monte 284.
 Torres, Antonio, Belascoain.
 Vago, Joaquin Maria, Vives.

Carpinterías.

- Allo, Victoriano, Amistad 122.
 Abelino, Casimiro, Rayo 24.
 Abances, Casimiro, „ 19.
 Ayala, Nicolás, Aguila 28½.
 Aróstegui, Manuel, Alambique 31.
 Ayala, Lucas, Puerta-Cerrada 77.
 Amor, Hipólito, San Ignacio 104.
 Altamira, José, Compostela 67.
 Arriaga, Simon, San José 16.
 Blanco, José, Horqueta 74.
 Berenguer, Hipólito, Calzada del Monte 274.
 Bravo, Pedro, Monte 218.
 Oandano, Tomás, Canteras 29.
 Comalado, Cristóbal, Consulado 29.
 Castro, José María, Lampurilla 4.
 Capellan, José, Jesus del Monte 163.
 Cota, Francisco, Manrique 6.
 Cabrera, Antonio, Angeles 23.
 Castillo, Ramon, San Lázaro 59.
 Cairo, Gregorio, S. Lázaro 253.
 Cobos, Martin, Zanja 9.
 Capellan, José, Jesus del Monte 277.
 Cucusilla, José, Estrella 115.
 Castañeda, Narciso, Habana 85.
 Decal, Buenaventura, Economía 34.
 Damians, Florencio, Rayo 103.
 Dominguez, Andrés, Campanario 78.
 Diaz, Agustín, Animas 107.
 Dolores, José, San Lázaro 280.
 Diaz, Martin, San Nicolás 203.
 Disná, Manuel, San Telmo en Regla.
 Dominguez, Rafael, Santuario 36.
 Dufante, Antonio, Palomar 107.
 Dupico y Ferrer, Isidro, Zanja 24.
 Escofet, José, San Ignacio 93.
 Espinosa, Trinidad, San Nicolás 98.
 Frias, Mauricio, C. Monte 283.
 Gutierrez, Medina, Aguila 72.
 Gutierrez, Domingo, Zanja 97.
 Garcia, Nicasio, San Nicolás 22.
 Gamboa, José, Corrales 10.
 Garcia, Domingo, Animas 30.
 Gonzalez, Pedro, Virtudes 60.
 Gonzalez, Patricio, Blanco 29.
 Garcia, José, Concordia 95.
 Gutierrez, Severo, Real Jesus Maria 75.
 Grenet, Prudencio, San Ignacio 9.
 Gerona, Pedro, Amargura 90.
 Gutierrez, Francisco, Sol 75.
 Hernandez, José, Prado 13.
 Hayas, Juan Soler, Neptuno 50.
 Horno, Julian, Consulado 128.
 Herrera, Rafael, Campanario 194.
 Izquierdo, Leocadio, Cerro 95.
 Jordan, Cayetano, Suspiro 5.
 Jonte, José María, Habana 23.
 Jonte, José P., Tejadillo 103.
 Lopez, Francisco, San Nicolás 89.
 Lorenzo y Comp., Vicente, Salud 383.
 Lecanda, Juan, Cristina 5.
 Martin, Juan, Cármen 23.
 Murati, Juan, Vives 55.
 Moreno, Ildefonso, San Ignacio 89.
 Martinez, Juan, Dragones 4.
 Mauri, Antonio, Lealtad 76.
 Marato, Tomás, Corrales 57.
 Madi, Miguel, Apodaca 55.
 Mazoni, Eduardo, Reina 16.
 Martinez, Eulogio, Vives 63.
 Miranda, Juan, Plaza de Jesus del Monte.
 Manes, Nieves, Monte 331.
 Medion, Juan, Cerro 194.
 Martinez, José María, C. Monte 158.
 Menocal, Francisco, Habana 110.
 Maria, Gregorio Santa, Manrique 104.
 Otero, Hilario, Baluarte 82.
 Netó, Joaquin, Manrique 30.
 Ortaz, Rafael Arsenal 24.
 Pomar, Cayetano, Animas 93.
 Pineda, Andrés, Tejadillo 7.
 Pochos, Narciso, Prado 116.
 Piñero, Antonio, Industria 24.
 Perez de Rivero, Manuel, Horqueta 20.
 Peña, Juan, Consulado 18.
 Pons, Cristobal, Campanario 63.
 Paje, Juan, Industria 27.
 Peñas, José Dolores, San Lázaro 20.
 Pulido, Modesto, Zanja 45.
 Posada, Eusebio, Mision 92.
 Perez Diaz, José, Lealtad 80.
 Queps, Juan, Cerro 194.
 Rico, Pedro, Factoria 12.
 Ruiz, Sebastian, Gloria 68.
 Romero, Salvador, S. Lázaro 293.
 Rodriguez, José, Manrique 94.
 Rodriguez, Angel, Concordia 4.
 Ruiz, Pedro Fausto, Aguiar 17.
 Rodriguez y Compañia, Juan, Lampurilla 85.
 Rey, Pedro, Luz 96.
 Ramirez, Ramon, Real 331.
 Sierra, Segundo, Zanja 11.
 Soto, José, Crespo 29.
 Salas, Juan, S. José 96.
 Santo, José, San Juan 2.
 Sarmiento, Carlota, Amistad 12.
 Torres, Jorge, Neptuno 16.
 Urquijo, Dámaso, S. Nicolás 64.
 Vega, Ramon, id. 78.
 Vega, Ignacio, Manrique 81.

Valdés, Mamerto, Rayo 80.
Wartes, José María, Maloja 115.
Vento, Tomás, Arsenal 24.

Zarza, Domingo, Habana 67.
Zenea, Gabriel, Corrales 133.

Casas de Baños.

Barceló, Justo, Lamparilla 4.
Fernandez, Fermin, Compostela 72.
Granacias, Martín, Cuba 25.
García y Carreras, Pedro, Tejadillo 9.
Ingenieros, Real Cuerpo de. Fosos.
García y Compañía, Sres. Fernandez.

Oficios 82.
Miró, Raimundo, Egido 42.
Piedra y Castro, Antonio, Inquisidor 20
Sosa, Teresa, Amistad 134.
Villasante, Lorenzo, S. Rafael 8.

Casas de Huéspedes.

Ameñich, Dominica, Sol 112.
Bazan, Pascual, Cerro 1.
Costa, Catalina, Sol 11.
Coll, Rosalia, Obrapia 111.
Dortz, Cecilio, Cuba 131.
Jimenez, Ana, Cerro 111.
Moura, Isabel María, San Ignacio 3.

Roquet, Maria, S. Ignacio 5.
Tolmson, Guillermo R., Empedrado 52.
Martinez, Alfonso, Sol 2.
Milpícs, José, San Ignacio 1.
Mobellan, José, Virtudes 20.

Casas de Salud.

Santiago Rodriguez, Garcini.
Sres. Directores, S. Leopoldo.
Francisco Saavedra, Reina 151.
Ramon Vila, Quinta del Rey.
Mr. Belot, Estancia de Belot.

Mr. Belot, Gallinero, Regla.
Dr. Antonio P. y Codinach, S. Nicolás.
Miguel Gordillo, Marina Casa-Blanca.
Codinae, S. Lázaro, la Nacional.

Cafés con cantinas.

Aleina, Andres, San Pedro 10.
Alvarez, Faustino, Plaza del Vapor 65.
Agustin, José, Monte 227.
Alvarez, Manuel, Egido 64½.
Alnor, Vicente, Empedrado 32.
Briones, Eduardo, Monte 193.
Barcena, Félix Díaz, Obispo 6.
Bances, Juan Obispo 71.
Balta, Félix, Acosta 30½.
Beliya, O-Reilly 20.
Cruz, Antonio Lopez, Plaza del Vapor 43.
Castillo, Carlos, Ríela 56.
Castillo, Félix del, Plaza del Vapor 54.
Caraballo, José, Luynó.
Crespo, Manuel, Obispo 126.
Correns, Pablo, Plaza de Toros.
Cabrera, Rafael, Ríela 49.
Estrada, Manuel, Villegas 42½.
Fernandez, Sinforsoso, Plaza del Vapor 39.
Fernandez y Cp., Agustin, Bernaza 127.
García, Carlos, Obispo 86.
Gomez, Eulogio, Tto. Rey 35.
Guliera, Felipe, Oficios 57.
Giral y Cp., Plaza del Cristo 14.
Gabancho, Gregorio, Carpineti.

Gonzalez, Gabino, Monserrate 62.
Gomez, Lorenzo, Monte 391.
Gonzalez, Manuel, Plaza del Vapor 26.
Jimenez, Laureano, Ríela 81½.
Liñan, José, Plaza del Vapor 53.
Lopez, Antonio Quintana, San Ignacio 169.
Luque, Manuel Peira y, Monserrate 27.
Liranda, Manuel, Monserrate 53.
Lanida, Manuel, Sta. Bárbara, 105.
Llanes, Francisco, Amargura 13.
Montoro, José, Aguacate 46.
Miranda, Modesto, P. del Vapor 58 y 62.
Obregon, Pedro, Cristo 11 y 37.
Pencas, José, Galeano 92.
Pardal, Andres, Tte. Rey 91.
Padron, Salvador, Plaza del Vapor 46.
Perdones, Luciano, Obispo 13.
Quintanal, José G., Plaza del Vapor 23.
Ruiz, Cristóbal, Obispo 107.
Ruiz, Ignacio, Plaza del Vapor 41.
Rosal, Jacinto, Refugio 38.
Rojie, Juan, Monserrate 77.
Ruiz, Manuel, Amargura 72.
Ros, y Cp., Miguel, Plaza del Vapor 35.
Ramon, Pedro S., Tte. Rey 32.

Randín y Cp., Consulado 1054.	Villasanta, Luis, Habana 62.
Salacianna, Fernando, Refugio 33.	Villasanta, Luis, Obrapia 5.
Sanchez, Juan, Crespo 31.	Valdés, Raimundo H., Mercaderes 93.
Soler, Sebastian Pujol y, San Rafael 27.	Vila, Ramon, Obispo 54.
Tudela, Francisco, Plaza del Vapor 5.	Vargas, Roque, Luyanó.
Valdés, Carlos, Monte 105.	Zequeira, Manuel, Cuba 161.
Valdes, Francisco J., Bornaza 72.	

Caldererías.

Arritola, Fernando, Egido.	Fernandez, Antonio, Belascoain.
Alfaro, Matías, Monte 156.	Falbeti, Francisco, Monte 186.
Arcos, Antonio S., Figuras 14.	Marchaves, Domingo, idem 371.
Buc, Domingo, Monte 268.	Miras, Juan, Monserrate 64.
Badias, Jaime, Obrapia 79.	Olivera, Clemente, Monte 473.
Calderara, José, Sitios 54.	Tapiz, José, Egido 63.
Domado, Juan, San Lázaro 340.	Zaragoza, Isabel, Monserrate 55.

Cambistas de moneda.

Alentado, José María Sol 81.	Guerra, Hermano, M., P. del Cristo
Alvarez, Manuel, aduana, puerta que	Baratillo 37.
sale al muelle, frutas.	García y C.ª, Antonio Obispo 114.
Arduva, José, fonda de Palacio.	Llanilla, Francisco, Obispo tabaque-
Alcázar, Juan, O-Reilly esquina á Cu-	ria 116.
ba, tienda de ropa.	Martínez y Cp., Eugenio, Obispo, ta-
Argudin, Esteban, Bernaza esquina á	baquería, 6.
Obispo, café y cantina.	Machilanda, Matías Fernandez, Ofi-
Arce, Leon de, Habana esquina á Tte.	cios, tabaquería 84.
Rey.	Masó, Salvador, Ríela esquina á S. Ign.
Barensa, Félix Diaz, accesorio cau-	Manly, Francisco, Habana esquina á
tina, 6.	Chacon, azucarería.
Bendala, José, fonda bodegon. 127.	Nieto, Juan, Plaza Vieja, baratillo 24.
Bello, Antonio, callejon de la Samari-	Pacheco, Antonio, Baratillo, subcolec-
tana, bodega 10.	tura 5.
Concha, Ramon B. de la, Obispo acce-	Pedro, Antonio, Baratillo, subcolec-
soria, tienda de ropa, 6.	tura 4.
Cerda, Tirso de la, Amargura 90.	Pellon, José, Tte. Rey, sombrerería 91.
Chenar, Juan, O-Reilly, cigarrería,	Rueda, Luciano, G. Amargura 54.
23.	Rubio, Juan Diaz, Regla, fonda 14.
Diaz, Ramon, Plaza Vieja, fonda, 2.	Reguera, Ramon, callejon de Bayo-
García, Pericon Manuel, Obispo, bara-	na 13.
tillo 24.	Sains, Manuel, Obispo, tabaquería 15.
Guerra, Félix, Hermanos, Regla Real	Ugalde, Manuel, P. Vieja, fonda. 26 y 27
18.	Velarde, Manuel, Sol esquina á S. Ign.
García, viuda de, Obispo, cigarrería 11.	

Camiserías.

Eizaga, Emeterio, O-Reilly 110.	Menendez, Manuel, O-Reilly 10.
Herrera y Cp., Obispo 105.	Pedraja, Bernardo de, Habana 186.
Jimenez Forcé, Juan, Habana 39.	Rodriguez, Manuel, San Ignacio 103.

Capataces de muelle.

Alvaro, Manuel, Jesus del Monte 453.	Aviles, José, Manrique 91.
Acosta, Quirino, C. B. Carmen 14.	Bourlosa, Juan, Prado 72.
Alberro, Dámaso, Gloria 99.	Barreto, Felipe, Campanario 62.
Armas, Andrés de, Virtudes 126.	Bencomo, Juan, Maloja 146.
Aguiar, Francisco, Monte 342.	Benegas, Pedro, Bernal 8.

- Brindis, Estéban, Corrales 115.
 Clemente, Felipe Perez, Obrapia 117.
 Cotilla, Rafael, Corrales 2.
 Cárdenas, Francisco de P., Obrapia 14.
 Cordovés, Antonio P., Lamparilla 51.
 Cala, Pascual, Virtudes 127.
 Cautolla, Francisco, Obrapia esquina a Compostela.
 Crespo, Juan, Concordia entre Gervasio y Belascoain.
 Cantos, Jnan, Mercaderes 6.
 Cruz, Francisco.
 Comellas, José.
 Diaz, José Maria, Guanabacoa.
 Echevarría, Justo, Paula 15.
 Echevarría, Pablo, San José 19.
 Echevarría, Manuel.
 Ferreiró, Manuel, San Lázaro 2.
 Gonzalez, Angel, Guanabacoa.
 Gomez, Juan José, Habana esquina a Cuarteles.
 Gomez, Vicente, Escobar 36.
 García, José.
 Gonzalez, Manuel, Concordia 115.
 Gonzalez, Nicasio, Curazao 134.
 Gallar, Serafin, San Lázaro 139.
 Gonzalez, Lucas, Paula 3.
 García, Celestino, Farruco 17.
 García, Angel, San Isidro 2.
 Gonzalez, Antonio.
 Hernandez, Francisco.
 Infante, Mateo, San Rafael 834.
 Jaguada, José.
 Luna, Juan, Animas 52.
 Martinez, Carlos, Habana 103.
 Morales, Luis, Villegas 38.
 Menendez, Bartolomé, San Lázaro 56.
 Martinez, Manuel.
 Martinez, Sabas, Peñapobre 1.
 Mimer, Manuel.
 Perez, Cecilio, Amistad 43.
 Pedroso, Eligio.
 Piñaga, Juan A., Obrapia 21.
 Ron, Francisco, O-Reilly 66.
 Reyes, Ignacio, Guanabacoa.
 Rivero, Miguel, Cuna 2.
 Redra, Manuel.
 Rio, Manuel del
 Sedeño, Marcelino, Curazao 31.
 Salas, Andrés, San Juan 454.
 Valdés, Carlos, Arbejas J. del Monte 39.
 Villar, Francisco del, C. del Monte 43.
 Vazquez, José L., Egidio 52.
 Vizcaino, Martin.
 Villamil, Bernardo.

Carbonerías.

- Arbos, Sebastian, Cuarteles 264.
 Arroyo, Lucas, Villegas 35.
 Amigo, Bernardo, Tejadillo 39.
 Arnao, Juan, Jesus Peregrino 11.
 Arroyo, Lucas, Teniente-Rey 109.
 Bermello, Benito, Compostela 56.
 Bureasen, Ramon, Compostela 32.
 Barrio, Pedro, Habana 62.
 Bosch, Salvador, San Ignacio 4.
 Boloño, Antonio, Consulado 89.
 Bucet, Juan, S. Nicolás 214.
 Canouse, José, Curazao 69.
 Coll, Jaime, Amargura 59.
 Castro, Antonio, Aabana 34.
 Castrillon, Cayetano, S. Ignacio 20.
 Cousé, José Luis, Campo Viejo 144.
 Casabal, Pablo, S. José 254.
 Cano, Manuel, Sitios 77.
 Castro, Pedro de, S. Nicolás 56.
 Caballero, Narciso, Rayo 65.
 Caballero, Narciso, Gloria 109.
 Cousé, Luis, calzada del Cerro.
 Castellon, José, Gervasio 35.
 Diaz, Francisco, S. Ignacio 10.
 Duran, Vicente, Virtudes 89.
 Diaz, José, Manrique 12.
 Duran, Vicente, calzada del Cerro.
 Fraguera, Antonio, Aguiar 14.
 Ferrá, José, Amargura 9.
 Fernandez, Constante, idem 71.
 Freire, Cayetano, Aguiar 97.
 Fernandez, Agustin, Consulado 53.
 Fernandez, Andrés, Lealtad 48.
 Fortun, Pablo, Reina 114.
 Ferrer, Félix, C. Monte 392.
 Falgon, Manuel, Compostela 94.
 Gonzalez, José, Sol 13.
 Gato, Vicente, S. José 2.
 Gutierrez, Pablo, S. Rafael 124.
 Gonzalez, Domingo, Angeles 1.
 Gomez, Bernardo, Lealtad 169.
 Hierro, Manuel, Obrapia 100.
 Hevia, José, Damas 116.
 Iglesias, Benito, Merced 62.
 Iglesias, Juan, Luz 46.
 Jaraberta y comp. Ramon, Real de Jesus Maria 9.
 Linares, Francisco, Sol 84.
 Lopez, José, S. Rafael 49.
 Lagolia, Filomeno, Santana 40, Regla.
 Lopez, José, Perseverancia 36.
 Lagolia, Filomeno, Sta. Ana 40.
 Lopez, José, San Rafael 49.
 Miranda, Tomás, Ataud 3.
 Madriñau, Juan, Villegas 50.
 Martinez, Pablo, Acosta 8.
 Martinez, Pablo, Amargura 32.
 Muniz, José, C. Cuchillo 2.

Mayor, Carlos, Escobar 91.
Morúa, Juan, Figuras 27.
Oca, Rosendo de Amistad 53.
Peña, Blas, Villegas 46.
Perez, Juan, ídem 47.
Peña, José, Sol 11.
Prada, Manuel, Industria 90.
Plá, Ignacio, Amistad 23.
Pelaez, Juan, S. Nicolás 103.
Playa, Tomás, Campanario Viejo 60.
Palau, José, Real de J. María 115.
Rodríguez, Manuel, Habana 134.
Ramayo, José María, Aguila 40.
Rey, Salvador, San Nicolás 134.
Rodríguez, Pedro, S. Rafael 14.
Rodríguez, Manuel, Neptuno 122.
Ramos, José, S. José 123.
Ramos, José, Gervasio 124.

Ros, Florentino, Economía 1.
Rens y comp., Manuel, Gloria 29.
Ramayo, José, S. Nicolás 191.
Recasens, Ramon, C. del Monte 459.
Rios, Manuel, Obra pía 119.
Riviera, Francisco, Clause y, Cuba 140.
Suarez, Benito L., Paula 7.
Serra, Antonio, Obispo 43.
Torres y Lopez, Bernardo, Merced 79.
Torres, Antonio, Cuba 11.
Treire, Manuel, Aguila 56.
Tulladosa, José, Dragones 145.
Villasusa, Antonio, Escobar 129.
Villasusa, Antonio, paseo Tacon 3.
Vieta, Domingo, Bayona 9.
Vieta y comp., Manuel, Aguilar 43.
Yañez, Rosenda, Jesus Maria 524.
Yañez, Vicente, Crespo 15.

Carbon animal y mineral

Jaren, Juan Antonio, Horqueta 86.
Leira, Luis de, Refugio 1.

Lopez, Domingo, Vives 169.

Carceneros.

Belot, y hermano, Regla.
Lluria, Juan, ídem.
Marty y Torrens, Francisco, Casa Blanca.
Mazorra y comp., ídem.
Pasos y comp., Antonio, ídem.

Ramirez y comp., Francisco, Regla.
Samá y comp., Salvador, Casa Blanca.
Ídem ídem ídem id.
Ídem ídem ídem id.
Sintas y comp., Juan, Tallapiedra.

Carnicerías.

Arce, Felipe, Cristina 8.
Arroyo, Manuel, Matadero.
Aranda, Antonio, ídem 11-14.
Anaya, Justo, Matadero.
Arroyo, Manuel, ídem 19-48.
Agino, Crescencio, Pedro, ídem 3.
Argot, Bartolomé, ídem 35-39.
Aragon, Francisco, (moreno), Cristo 21.
Alonso, Victoriano, Cuba 4.
Alvarez, Manuel, M., Tacon 6.
Alvarez, Andrés, 9.
Alvarez, José de la Luz, de Tacon 1.
Alvarez, Manuel, Tacon 14.
Alfonso, Juan, Animas 77.
Acosta, Pablo, J. del Monte 163.
Ale nan, Miguel, ídem 21.
Alfonso, Juan, S. Rafael 112.
Beltran, Nicolás, Aguila 39.
Beigo, Gonzalez, José, Tacon 9.
Bara, Alfonso, Indio 1.
Bello, Clemente (moreno), Matadero.
Bello, Cristóbal, (moreno), Ancha del Norte 36.
Borralló, Francisco, J. Monte 115.
Blandino, Antonio, Barrero 113.

Castillo, Antonio, de Cristina 54.
Cruz, Francisco, Matadero.
Camino, José, del Cristo 2.
Carreta, Antonio, de Tacon 16.
Cannino, Pablo, Blanco 191.
Canero, José, Lealtad 156.
Cannino, Luis, San Miguel 192.
Calderon, Pedro, frente a la Iglesia del Cerro.
Castro, F., Juan, S. Ramon, Regla 123.
Cuervo, Manuel, El bñá, 220.
Castañeda, Antonio, de Cristina 5-40.
Diaz, Andrés, de Tacon 2.
Diaz, Andrés, (moreno), Matadero.
Dominguez, Manuel, de Tacon 13.
Dominguez, Manuel, ídem 22.
Dominguez, Severino, ídem 23.
Dominguez, Manuel, Tacon 26.
Diaz, Francisco, Real del Monte 417.
Diaz, Juan, Ho hoze 30.
Estevez, José, J. del Monte 125.
Florence, Francisco, de Tacon 12.
Gonzalez, José, Cristina 7.
Gonzalez, Perfecto, de Cristina 37.
Gastell, Francisco, de Tacon 11.

- Gaston, Francisco, de Tacon 27.
 García, Francisco, San Miguel 194.
 García, Gervasio 931.
 García, Escobar, 53.
 Gutierrez Celedonio, Campanario 32.
 García, Francisco, Perseverancia 25.
 García, Francisco, S. Nicolás 18.
 Gutierrez, Felipe, Mision 33.
 Gutierrez, Francisco, Rl. del Monte 166.
 Gonzalez, Valentín, Real del Cerro 236.
 Guzman, Juan de la Cruz, Rl. Monte 346.
 Gonzalez, José, Barrero 59.
 Gualda, Isidro, plaza de J. María 121.
 Herrera, Santiago (pardo) de Tacon 7.
 Hernandez, Juan, de Tacon 21.
 Hernandez, José de la Cruz, Matadero.
 Jimenez, Ramon, de Cristina 12-45.
 Jauregui, Lorenzo, Matadero.
 Jimenez, Diaz, José, de Tacon 4.
 Jaques, Lúcas, (pardo), de Tacon 24.
 Jimenez, Ramon, de Cristina 12.
 Jimenez, Juan, Prado 8.
 Loper, Bruno, de Cristina 23.
 Luna, Rafael, de Cristina 33.
 Linares, Manuel, Morced 41.
 Lopez, Salomé, Horcon 45.
 Luna Gregorio J. Monte 195.
 Lopez, Salomé, Cerro.
 Marabal, Pedro, de Cristina 20-49.
 Millares, Juan, Matadero.
 Moron, José, de Cristina 6.
 Moya, Antonio, Matadero.
 Miró, Isidro, mercado Cristina 10.
 Mena, Pablo, Matadero.
 Miró, Isidro, mercado Cristo 9.
 Marin, Andrés, mercado Cristo 14.
 Miró, José, Paula 31.
 Morejon, Ramon, Villegas 111.
 Muñoz, Antonio, mercado Tacon 5.
 Menendez, Fructuoso, Aguila 82.
 Marrero, Francisco, Aguila 220.
 Medel, José María, Peregrino 25.
 Marrú, Baltasar, S. Ramon, Regla es-
 quina.
 Nava, Juan, mercado Cristina 3-38.
 Navarro, Francisco, mercado Cristo 4.
 Narvaez, Melebor, Sta. Ana, Regla 17.
 Nayo, Sebastian, Zanja 35.
 Ortol, Pedro, mercado Cristo 5.
 Obregon, Antonio, mercado Cristo 17.
 Pedroso, Marcelino, (moreno) mercado
 Cristina 10-43.
 Palenzuela, Diego, Matadero.
 Perez, José Pedro, merc. Cristina 25-52.
 Palenzuela, Rafael, Matadero.
 Puch, Joaquin, merc. Cristina 28 55.
 Peña, Silverio, Matadero.
 Puch, Pedro, mercado Cristina 31-37.
 Manuel, del Pino, Matadero.
 Peiret, Joaquín, mercado Cristina 34.
 Perez, Juan, idem, 35-60.
 Padron, Aniceto, idem Tacon 2.
 Pecheca, Juan, idem id. 15.
 Pasero, Francisco, (moreno) id. Ta-
 con 18.
 Perez, Eleuterio Juan, (moreno) id. 20.
 Plá, Ignacio, Amistad 28.
 Pastor, Manuel, Tacon 8.
 Pi, Gabriel, Empedrado 27.
 Quevedo, Romualdo, mercado Tacon 19.
 Quevedo, Romualdo, Matadero.
 Quintana, Britonio, Matadero.
 Roeh, Domingo, (pardo) mercado Cris-
 tina, 4-39.
 Romero, Evaristo, Matadero.
 Rodriguez, Tomás, mercado Cristina
 6-11.
 Rosillo, José, idem, Tacon 10.
 Rivero, Miguel, id. Cristina 18-47.
 Rivero, Miguel, Matadero.
 Rodriguez, Pastor, mercado Cristo 1.
 Rosa, Manuel de la, Matadero.
 Rosa, Juan de la, mercado Cristina 42.
 Rosa, Manuel de la, Matadero.
 Rosain, Ramon, mercado Cristina 51.
 Rodriguez, Pastor, mercado Cristo 1.
 Rodriguez, Juan, idem Cristo 15.
 Ruiz, Angel, idem 18.
 Rodriguez, Sotera, J. María esq. Picota.
 Ruiz, Manuel, mercado Tacon 5.
 Rodriguez, Crispín (moreno) idem Ta-
 con 28.
 Ramos, José, calzada Real Monte 475.
 Rosain, Miguel, id. del Monte 529.
 Reyes, Antonio, S. Ramon, Regla 47.
 Suarez, Maria José, mercado de Tacon
 agencia L.^a 8.
 Sans, José María, Matadero.
 Santana, Nicasio José, Habana 15.
 Suarez, José María, mercado Tacon 12.
 Soto, Pedro, mercado Tacon 1-2.
 Silva, Joaquin, mercado Tacon 6.
 Silva, Joaquin, idem Tacon 17.
 Salomon, Tomás, idem Colon 3.
 Sotolongo, Ceferino, Virtudes 52.
 Sanchez, Ramon, Ancha del Norte 80.
 Torres, José de la Industria 34.
 Tejada, Felipe, (moreno) mercado
 Cristo 16-23.
 Torre, María, de la Alejandro, merca-
 do Cristo 19.
 Valdés, Ubaldo, merc. Cristina 13, 46.
 Valdés, Juan, id. Cristina 8.
 Valdés, José, id. Tacon 25.
 Vazquez, José de Jesus, Antonmoco 50.
 Valdés, Ramon, Manrique 25.
 Vivanco, Florencio, calzada Monte 354.
 Vazquez, Francisco, id. Monte 390.
 Valdés, Miguel, Matadero.

Cererías.

Aguria, Jorge, Buenos Ayres.	Noriega, Olmo y Comp. Cerro.
Cabula, Gregorio, Cerro.	Reyes, Francisco, Carraguan.
Carballo, Ramon, Buenos Ayres.	Reyes, Francisco, Maralla.
Clado Ramon, Carraguan.	

Cervecerías.

Binard, Pedro Esquiales, Consula. Benítez, José, Salud 21.
do 101.

Colchoneras.

Abreu, Catalina, Habana 60.	Jimenez Joaquín, Obispo 122.
Cousin, Serafina, Compostela 37.	Jimenez Joaquín, 1244.
Diaz, Petrona, San Rafael 25.	Linde, y hermano Amparo, 21.
Gonzalez, Miguel, Habana 160.	Orrian, Isabel, „ 49.
Geoffroy, viuda de, Obrapia 11.	Sierra, Joaquina, Neptuno 9.
Hurtado, Carmen, Lamparilla 92.	Vega, Mariano, Lamparilla 89.
Hurtado, Julia, Obrapia 111.	

Chocolaterías.

Ama, Mariana, Amargura 62.	Escandon, José Segundo, S. Rafael 114
Bayonera, Prado esquina á San Mi- guel.	Graz, Carlos, Bernaza 25.
Bonasi, Luis, Cda. del Monte 6.	Iriarte, J. M., Obispo 25.
Carbó Antonio, Monte 271.	Lasquibar, San Ignacio 22.
Cariche, José, Monte 112.	Ugalde y Compañía, Inquisidor 27.

Dentistas.

Ansley, José Arcadio, Virtudes 75.	Rodriguez, Francisco, Amistad 144.
Aizpurua, Tomás, Habana 34.	Regajo, Celestino, L.
Asencio, Bernardo, Monte 111.	Megias, Donato, Bernaza 96.
Arizala, Antonio Martinez, Guanaba- coa.	Martinez, Ulices, Villegas
Bertard, L., Habana 40.	Milanés, Francisco, Neptuno 20.
Bonelly y Zayas, Isidoro, Lealtad 126	Muñoz, Aniceto Galeano 52.
Chassagne, Tomás, Obrapia 82.	Tinker, Guillermo, Habana 40.
Coopart, Antonio L., Habana 36.	Torres, Ignacio R., Habana 183.
Guera, Manuel, O-Reilly 102.	Vedder Eligio, O-Reilly 96.
Leonardo Mr. Sol 60.	Ver-Valen, José W., Habana 190.
Lopez y Guerra, O-Reilly 74.	Vidle, Daniel W., Sol. 60.
Letamendi, Aurelio, Concordia 20.	Vieta, Mariano, San Rafael 24.
Losada, Bernardo.	Vieta, Miguel, Obispo 64.
Lopez y Guerra, O-Reilly 67.	Vieta, José, Mercaderes 21.
Reyes, Rufino, Empedrado 25.	Vieta, Pastor, S. Rafael 24.

Dulcerías.

Cárdenas, Loreto, Angeles 74.	Pons, Miguel, Obispo 30.
Fernandez, Pedro, Lealtad 130.	Prina, Pablo, Bayo 17.
Graffe, Leandro, Merced 84.	Rodriguez, Manuel, Bayo 70.
Gomez, Simon, Aguila 253.	Rodriguez, José, Manrique 94.
Hera, Ignacio, Creso 46.	Valdes, Pedro, Paula 51.
Manresa, Joaquin, San Miguel 129.	Villavicencio, Ana, Salud 59.
N. Salvador, Creso 24.	

Dulcerías y Confiterías.

Arrillaga, Carlos, Obispo 6.	Lopez, Alejandro, Prado 56.
Brunet, José, Prado teatro de Tacon	Mendez, José, Monte 12.
Brñas, Antonio L., Concordia 112.	Menendez, José, id. 231.
Costa y Compañía, Mercaderes 94.	Miranda, Modesto, Pza. de Tacon 57.
Cofnac, Juan, Habana 19.	y 58.
Casellas, Mariano, Acosta 30.	Naranjo, Vicente, Galeano 53.
Cuetos, Pedro de los, Circo 110.	Osse, Miguel V., O'Reilly 8.
Escanriza, Prado.	Rodriguez, Santiago, C. Monte 114.
Freixas y Comp., Oficios 63.	Sanchez, Genaro, Monte 405.
Navarro y Comp., Bernaza 32.	Vila, Manuel, Reina 31.
Iriarte, José, Obispo 25.	Villanova, José Maria, Regla 138.
Lopez, Alejandro, Teniente Rey 29.	

Empresa de Omnibus.

Cuartas, Ruenes y C^{ia}, dueños de las escritorio en el Cerro, calle de Santo
líneas de Omnibus del Cerro, Maria-Tomás esquina á la de San Antonio;
nao, Guanajay, Castillo del Principe y líneas, horas y precios, véase Tarifas.
Jesus del Monte, tienen sudspacho ó

Empresa de Nichos.

Inillo, Ramon, Aguiar.

Encomendadores de ganado mayor.

Aranda, Antonio, Horcon 42.	Junque, Ramon, Estrella 23.
Armenteros, Eduardo, Monte 471.	R. del Castillo, Horqueta 6.
Alfonso Juan, idem 394.	Rivero, Miguel, P. Cristo 47.
Arroy, Manuel, Teniente Rey 73.	San José, Manuel, Horqueta 30.
Domenet, José, San Juan 39.	Veiga, José, Lealtad 151.
Fresneda, Domingo, Estrella 25.	Valdés, Ubaldo, Angeles 56.
Hernandez, Antonio, Palomar 122.	

Encomendadores de ganado menor.

Alfonso, Juan, Monte 394.	Junqué, Ramon, Estrella 2.
Acosta, Pablo, Jesus del Monte 231.	Lorenzo, Ramon B., Suspiro 12.
Blandino, Antonio, Santa Ana 130.	Lopez, Salomé, Cerro.
Canoso, Joaquin, Jesus del Monte 79.	Martinez, Felipe, Monte 278.
Calderon, Francisco, idem 330.	Martinez, Antonio, Horqueta 62.
Castro, Juan Francisco, Real de Re-	Marrus, Baltasar, Rl. de Regla 46.
gla 110.	Narvaez, Melchor, Santa Ana 33.
Diaz, Francisco, Jesus del Monte 226.	Romero, Alejandro, Horcon 21.
Diaz, Juan, Santa Ana 100.	Reyes, Antonio, Rl. de Regla 89.
Gonzalez, José, idem 131.	Valdés, Agustin, Jesus del Monte 177.
Hernandez, Florencio, Monte 214.	Gregorio, Jesus del Monte 347.
Sumendreu, Manuel, San Juan 39.	

Encuadernadores.

Cuesta, Tibureio V., O'Reilly 113.	Corvallal, Bernaza.
Hudson, Tomás, Amargura 2.	Iris, Cuba, entre Obrapia y Lampa-
Magnan, Juan, Aguiar 34.	rilla.

Escultores.

Blasco, José, Prado 87.	Jarbello, Pedro, Monte 267.
Brillo, Salvio, O'Reilly 79.	

Especuladores de azúcar, café y miel.

Artaza y Cp., Obispo 124.	Moré, José, Oficios 80.
Corp., hermanos y Cp., Cuba 44.	Perez Vilar, Vicente, idem 82.

Id. por menor.

Barros, Manuel, Luz 25.	Marquez, Francisco, Habana 21.
Dominguez, José L., Monte 82.	Muniz, Manuel, Rl. de Regla 43.
Friarte, José María, Real Regla 13.	Bosquete y Cp., San Nicolás 205.

Establos de carruages nuevos, por horas.

Alvarez, Manuel, Sol 69.	Micudaray, Francisco, Luz 12.
Franganillo, Sres. Ferrer y, Bernaza 2.	Micudaray, Francisco, Amistad.
Franganillo, Sres. Ferrer y, Empe-	Sosa, Antonio, Egido 41.
drado 65.	Zoqueira, Antonio, Merced 25.

Id. de Omnibus y Berlinas.

Alonso, Andres, Cerro.	Ruano, Manuel, Cerro.
Blandin, Ramon, Reina 2.	Rasos y Cp., Antonio Piña, Pascual.
Bousas, Juan, Perseverancia 36.	Jesus del Monte.
Bendres, Antonio, Cerro.	Rodriguez, y hermano, Manuel, Cerro.
Bendres, Juan, idem.	Rafael el Maderero, Horeon.
Cuartas, José de, idem.	Piña y Cp., Antonio, Loma de Joa-
Canal, Vicente, idem.	quin.
Cuervo Manuel, Bernaza.	Tortega, Antonio, Monte 158.
Ferrer, Eduardo, Regla.	Castellano, Tomás, Perseverancia.
Gutierrez, Juan, Pijirigua.	Tomás y Cp., Antonio, Amistad 8.
Mendez, Antonio, Monte 341.	

Fábrica de Clavos.

Seira, Juan, Regla.

Fábricas de Jabon.

Carrera, José Joaquín, Jes. del Monte. Carballo, Ramon, Buenos Aires.

Fábricas de Flores.

Castlla, Ramon, Riela 88.	Marquier, Francisco Luis, 104.
Chauvin, Clara, Obispo 84.	Melgares, Tomás, idem.
Deerolssy, Eugenio, Obispo 91.	Noriel, Margarita, Obispo 67.
Escofet, José, Riela 87.	Sopena, Enriqueta, Riela 18.
Gonzalez, M. Bahnes y, idem 71.	Viñeta, Jaime, Riela 78.

Fábricas de Fósforos.

Abad y Cp., Matías, Jesus del Monte.	Abad, Artiz y Cp., Belascoain.
Artiz y Cp., Srs. Abad, Buenos Aires 1.	Abad, Artiz y Cp., depósito, portales
Pinco, Joaquín, Jesus del Monte 75.	del Rosario, Plaza Vieja.

Fábricas de Aparejos.

Table, Luis, Monte 45.	Rubio, Marcelo, idem 198.
------------------------	---------------------------

Ferreterías.

Ajuria y Cp., Sres. Moré, San Igna-	Amenabar, Gabriel de, Oficios 75.
cio 180.	Aboscal, Domingo, Aguila 138.

Arano y Cp., Obispo.
 Bustio, Simon y Cp., Oficios 7.
 Blanco, Manuel, Ríela 761.
 Cortés, Domingo M. y, Obrapia 119.
 Calvo, Manuel, Ríela 10.
 Colina, Marquez de la, Ríela 35.
 Callejas, Masas y, Monte 110.
 Cocio, hermanos y C., Tallapiedra.
 Callejas, Pedro, Aguila 150.
 C. Bustio Simon, Oficios 7.
 Cp., Sres. Gava y, Neptuno 67.
 Eguiraun, Goicouria y, Mercaderes 12.
 Eguiraun, Saralegui y, Ríela, 39.
 Esprin, José, idem 25.
 Ferran, Antonio, Barratillo, 4.
 Ferneda, Jacinto, Monte 189.
 Gomez y Cp., José, Lamparilla 2.
 García, Antonio, San Ignacio 45.
 Goicouria, Asensio de, Ríela 74.
 Gonzalez y hermano, San Francisco.
 O-Reilly 63.
 Gomez, Cayetano G., Reina 35.
 Gonzalez, Hedefonso, Monte 93.
 Gandada, Alejandro de la, Rafael 25.
 Ibarzabal y Cp., Carbajosa, S. Ign. 180.
 Monje, Ramon Plá, idem 77.
 Orbea y Cp., Tigero, Mercaderes 9.
 Primo, Ramon, Ríela 43.
 Perez, Joaquin, Monte 391.
 Rios, hermanos, Sres., Galeano 124.
 Rodriguez, hermanos, Manuel, Paseo
 de Tacon 17 y 18.
 Renteria, hermano, Amistad 44.
 Rodriguez, hermano, Manuel, Drago-
 nes 128.
 Salomon, Márcos, Oficios 8.
 Sanchez, Fernando, Aguila 205.
 Soria, Antonio María, Obispo 89.
 Torices, Rafael, Mercaderes 86.
 Torres, Pedro G. de la, Mercaderes 9.
 Urzaiz, Matias, Ríela 68.

Fondas.

Ardura, José Antonio, Mercaderes 52.
 Aleman, Jaime, Monte 86.
 Alvarez Campa, Feliciano, Amis-
 tad 136.
 Alvarez, Juan, Monte 102.
 Aspin, Manuel, Rafael 14.
 Anglada, Juan, Monte 110.
 Andeira, Manuel, Cuba 41.
 Alvarez, Genaro, Campanario 67.
 Agraz, Vicente, idem 108.
 Blanco, Ramon, Monte 101.
 Bergel, Manuel, Bernaza 13.
 Bertran, Narciso, Marina 16.
 Beauvill, C. Prado 75.
 Berdullas y Cp., Oficios 1.
 Bertran, Pedro, Cocos.
 Batet, Antonio, Cocos.
 Caldes, Antonio, Rl. de Regla 7.
 Castañeda, Ramon, Plaza Vieja 22.
 Castañeda, Manuel, Monte 103.
 Clapera, Francisco, Bernaza 13.
 Cobo y Cp., Manuel, Empedrado 82.
 Casero, Manuel, Santa Clara 21.
 Cabrera, Antonio, Monte 253.
 Cabañas, Félix, Aguila 261.
 Crespo, Manuel, Obispo 73.
 Candaltey, Joaquin, Rl. del Carmen 74.
 Cuervo, Sabas, Campanario 111.
 Calero, Cipriano, Lealtad 31.
 Castañeda, San Antonio Chiquito.
 Carballo, José Antonio, Luyanó.
 Castillo, Trocadero 73.
 Diaz, José María, Tacon 841.
 Douce, Bernardo, Prado 122.
 Diaz, Federico, Escobar 35.
 Diaz y Cp., Bernardo, Rafael 125.
 Diaz y Bedoya, Juan, Crespo 22.
 Fuente, Juan, Cerro, parado 2.
 Font, José, Consulado 136.
 Fernandez y Cp., Angel, Rafael 2.
 Fernandez y Cp., Empedrado 2.
 Fernandez, Carlos, Baratillo 3.
 Fernandez Linera, José, S. Pedro 3.
 Filgueiras, Joaquin, Villegas 40.
 García, Manuel Antonio, O-Reilly 1.
 García, Manuel, Cuna 98.
 Gonzalez, Antonio, Ríela 60.
 García, Francisco, Reina 57.
 Gonzalez, Miguel, Rl. de Regla 38.
 Gutierrez, José, Santuario 117.
 Gonzalez, Bartolo, Cerro 169.
 Giralt, Jaime, Reina 81.
 Gonzalez, Juan, J. del Monte 25.
 Gonzalez, Francisco, idem 455.
 Grimal, Félix, Belascoain.
 Gaillan, José, Neptuno 12.
 García, Juan, Teniente Rey 374.
 Gutierrez, Bernardo, Compostela 93.
 Gomez, Joaquin, J. del Monte 62.
 García, José, San Lázaro.
 García, Chorrera.
 Grimas, Félix, Salud 94.
 Irribarren, Ignacio, Cerro 126.
 Lopez, Mendez, José, Monte 94.
 Lopez, Pelayo María, San Pedro 2.

Fondas-posadas.

Aguade, Sebastian, Monte 228.
 Cabason, José N., Amargura 57.

Cabrera, Antonio, Monte 12.
 Cordero, Antonio, Marina 8.
 Camus Juan, Cármen 76.
 Díaz, Bernardo, Rafael 125.
 Ferrer, Domingo, Amargura 77.
 Hilban, Miciela, Industria 156.
 Olivero, Juan, Riela 47.
 Portas, Narciso, Dragones 1.

Penique, Antonio, Monte 511.
 Palido, Juan, San Telmo, 25.
 Rodríguez, Domingo, Dragones 7.
 Urbaneja, Pablo G., Monte 2.
 Morro, Miguel, Sol 114.
 Mazo, F. Lx, Monte 125.
 Maestud, Policarpo, Egido 75.

Fundiciones de Metal.

Arriola, hermanos, puerta de Tierra, Primera Empresa, Regla.
 Landem, Juan, San Lázaro. [Tomaty, Ambrosio, Virtudes 50.

Grabadores.

Temile, F., O'Reilly 29.
 Lopez, Adolfo.

Ríos, Antonio de los, Obispo 24.

Herrerías.

Abril, Lorenzo, Monserrate 38.
 Arinas, Cleto, Aguila.
 Ballester, Juan, San Lázaro 121.
 Bastial, Maria, Cerro.
 Berza, Antonio, Regla, Santuario 10.
 Cabello, Rafael, Monserrate 63.
 Camis, Pedro, Animas 132.
 Castillo, Domingo, San Lázaro 199.
 Cavanellas, Francisco, Dragones 58.
 Corrales, Manuel, Vives 79.
 Cortés, José, Monserrate 63.
 Cueta, Nicolás, Cármen 32.
 Chavez y Castillo, Belascoain esquina
 á San Miguel.
 Espinosa, Juan, San Lázaro 100.
 Ferrer, Luis, Egido 50.
 Gonzalez, Manuel, Sunfilla.
 Hernandez, Antonio, Acosta 68.

Hontañon, Bonifacio, Egido 70.
 Lazo, Rafael, Cocos 46.
 Ller, Pedro, Marina 22.
 Matin, José, San Lázaro 190.
 Madrero, Francisco, Belascoain esquina á San Rafael.
 Molne, José, San Lázaro 170.
 Monne, Ramon, San Lázaro 292.
 Morge, José, C. del Monte 434.
 Mosquero, Juan, Campanario 97.
 Peluqui, Pedro, Aguila 112.
 Pone, Juan, Cármen 1.
 Ríos, Francisco, Cuchillo 2.
 Sagona, Pablo, Aguila 304.
 Sanchez, Eusebio, Belascoain 21.
 Serrin, Apolonio, Ponton 6.
 Vergel, Miguel, Salud 96.
 Vilardebó, Benito, Cerro 8.

Hojalaterías, Hormerías y Vidrierías.

Achard, José, vidriero, O'Reilly 17.
 Avila, Manuel, hojalatero, Teniente
 Rey 2.
 Alvarez, José, Real de la Salud, 30.
 Avila, Manuel, Sol 6.
 Betiveo, Juan, Habana 42.
 Bochs, José, Cienfuegos 39.
 Costain, Joaquin, Teniente Rey 18.
 Canton, Joaquin, Crespo 15.
 Castillo, Domingo, Esperanza 18.
 Can, Andrés, Villegas 51.
 Dominguez, José, Dragones 15.
 Echarte y Hermanos, Gervasio 120.
 Fernandez, Manuel, Prado 49.
 Fernandez, Juan, Neptuno 1.
 Ferrer, Francisco, Cuba 45.
 Fernandez, Manuel, S. Rafael 28.
 Jimenez, Santiago, Bernaza 20.

Granadillo, Esteban, S. Ignacio 19.
 Hernandez, Isabel, Monserrate 68.
 Luna, José, S. Ignacio 8.
 Luberte José, Esperanza 184.
 Lima, José, Inquisidor 71.
 Orleca, José, Morro 22.
 Oviedo, Perfecto, Teniente Rey 8.
 Oviedo José, Teniente Rey 10.
 Perez, Andrés, C. del Monte 117.
 Porras, Pedro, Monte 110.
 Padilla, José, S. Nicolás 58.
 Rodriguez, Ramon, Crespo 16.
 Rodriguez, Ramon, S. Ignacio 94.
 Santi, Juan, Aguacate 19.
 Tinolla, Pedro, Aguila 80.
 Timoteo, Juan, S. Ignacio 11.
 Vallejo, Andrés J., Aguacate 17.
 Valdés, José, Lagunas 41.

Mateo, Pablo, Aguila 13.
Martínez, José Manuel, C. del Monte 36.
Martínez, Joaquín, Monte 293.
Quiró, Domingo, C. del Monte 36.
te 158.

Moteles.

Almy, Mis, Oficios 22.
Brewer, Lara, Cuba 3.
Bernard, Prado.
Coll, Madame, Teniente Rey, 8.
Fernandez, García y Compañía, Obra-
pia 82.
F. Hon, Guillermo, Tacon 88.
Gülor, Cecilia de, Cuna 96.
Inda, Timoteo, Mercaderes 24.
Irigoyen y Aragón, Mercaderes 22.
Legrand, Juan, Prado 124.
Menendez, Cecilio O'Reilly 116.
Marich, Manuel, Lamparilla 29.
Raimund, Mr., Obra pia 119.
Saura, Francisco, Cuba 30.
Videro, Luiz, Mercaderes 3.
Wolton, S. W., Corro 91.

Imprentas.

Anoya, Andrés E., Cuba 119.
Arazosa, José T., Teniente-Rey 13.
Bareina, viuda de, Reina 6.
Boloña, Joaquín, Sol entre Aguacate y
Compostela.
Cuesta, Tiburcio V., O'Reilly 113.
Dávila, Antonio María, Aguilar 49.
Diario de la Marina, S. Ignacio 10.
Elezegui, Juan Manuel, Monte, frente
al Campo de Marte.
Graupera, Andrés, Obispo 113.
"La Antilla," Aguacate esquina á Te-
jadillo.
"La Charanga," Aguacate, entre Mu-
ralla y Sol.
Martínez-Almeyda, Pedro, Villegas en-
tre Teniente Rey y Muralla.
Massana, Próspero, O'Reilly 110.
May y C. E., Bernarúa, Obra pia 6.
Pejola, Magin, Obispo 121.
Rodríguez, Juan, Lamparilla 2.
Samuel, Cristóbal, Aguila 16.
Solé, Manuel, Muralla 82.
Valdes, Evaristo, Salud, primera cua-
dra.
Zapatero, Manuel, Aguacate 62.

Juegos de Bolos.

Buquín, Marcos, Prado 67.
Barcena, José María Martínez, Mor-
ro 50.
Fábrega, Pedro, Consulado 126.
Garrido, Domingo A., Arsenal 12.
Gonzalez, Manuel, Prado 13.
García, Francisco, Marina 5.
Llana, Victoriano de la, Morro 10.
Mendez, Manuel, Cienfuegos 14.
Montañé, José, Luyanó 10.
Muñoz, Ramon, Regla 121.
Novoa, José, Belascón 17.
Ocejo y Comp., Monte 483.
Palacios y Palacios Gregorio Rayo 41
Ruiz de la Vega, Antonio, Misión 2.
Ruiz, José, Infanta, 51.
Sanchez, Juan, Crespo 31.
Villaverde, Rosendo, S. Pedro 6.

Lecherías.

Alvarez, Manuel, Luz 67.
Benticochea, Francisco, Obispo 21.
Dominguez, Antonio, Empedrado 68.
Falcon, Antonio Vicente, Gervasio 101
Guilera y C., Felipe, Oficios 57.
Gomez, Melchora, Bernaza 6.
Gonzalez, Ventura, Villegas 15.
Lopez, Antonio, Aguacate 67.
Ortega, Lamparilla 69.
Palomar, Francisco, Habana 21.
Quintana, Antonio, Dragones 43.
Roble, Teresa, Sol 44.
Suarez, Mateo, Estrella 38.

Litografías.

Bourdiers, Enrique de, Obispo 115.
Costa, Fernando de, Muralla 70.
Cuesta, Tiburcio, O'Reilly 113.
Espluga, Aguila esquina á Estrella.
García, Ventura, Obispo 44.
Gaurá, José, Muralla.
Janjús y Compañía, Empedrado es-
quina Aguilar.
Martín Santiago, Mercaderes 7.
Rey y Comp., Amargura.

Locerías.

Cabo, y Comp. Pablo, Teniente-Rey 91.	ela 11½ 49, Monte 2, y Obispo 72.
Fuentes, Pedro, Ríola 34 y 35.	Pagés, C. Ricart, Ríola 11½.
Guilló, Pedro, Obrapia 9.	Pagés, y Comp. Ricart, Monte 2.
Guasch, José Gener, y Lamparilla 97.	Pagés, y C. Ricart, Ríola 49.
Gutiérrez, Nicolás, Plaza del Vapor 16.	Pagés, y G. Ricart, Obispo 72.
Guilló, Pedro, Reyna 51.	Reyes, Francisco, de los, S. Ignacio 87.
Guzmán, Lugarda, Amargura 39.	Soler y Comp., Ríola 63.
Hermoso, Hermanos Obispo 124.	Socaso y Comp. Oficios 5.
Martínez, Manuel, San Rafael 119.	Santos, Ana, de los, Reyna 21½. Mon-
Mayo, y C. Galeano 55.	te 72.
Noreña, Manuel, S. Ignacio 19.	Soler, y C. Galeano 125.
Ricard, Pajez y C., Mercaderes 84, Ri-	

Malcerías.

Abello, Fernando, C. de Vives 78.	Jiménez, María del Pino, Jesús del
Arencibia, Antonio, Monte 226.	Monte 75.
Alvarez, José, Aguila 163.	Jiménez, Diego, Monte 417.
Armao, Dionisio, Aguila 165.	Lujan, José, H. Jesús del Monte 123.
Balao, Blas, Monte 21.	Lozano, Manuel, T. Reyna 119.
Canal, Vicente, Cerro 157.	Martínez, Carlos, Monte.
Casadebulle, Joaquín, ídem 171.	Martínez, Fulgencio, Aguila 155.
Dominguez, Juan, Reyna 129.	Martin, Juan Antonio, C. de Jesús del
Díaz, Angel, Monte 390.	Monte 17.
Dominguez, Matías, Vives 50.	Morejon, Domingo, Depósito de Vi-
Rodríguez, Francisco Monte 108.	llanueva.
Rodríguez, Julian, Depósito de Villa-	Martin, Domingo, id. Villanueva 28.
nueva.	Padron, Bartolomé, Belascoain 39.
Rubet, Juan, Norte 360.	Quintana, Antonio, Dragones 118.
Ramos, Rafael, Monte 350.	Ruiz, Gonzalez, Monte 73.
García, Carmen, B. Dragones 3.	Real, Feliciano, Dragones 36.
Hernandez, Antonio, id. 119.	Sánchez, Mateo, Reina 120.
Izquierdo, Antonio, Figuras 23.	Say, José, Genios.

Marmolerías.

Biasca, Juan, Obispo 19.	Ruga, Carlos, S. Ignacio 17.
Costa, Juan, O'Reilly 82.	Serroggi Hercules, Teniente Rey 35.
Dangeli, Domingo, Villegas 33.	

Máquinas de vapor para aserrar maderas.

Estonino, J. Leon, Vives.	Puig, y Hermanos, Belascoain.
Goscunia, Felipe S. Lázaro.	Rio, José Ramon de, Vives.

ad. Hidráulicas.

Beltranela, José María, Carragua.	Parra, La, Cerro.
Bicharde Mr., Cerrero.	

Médicos, Cirujanos y Oculistas.

Albertini, Jorge Díaz, San Rafael 39.	Baró, Justo, Refugio 5.
Ayllon, Mariano R., Cuba 59.	Bernal, Cleto, Morro 58.
Acevedo, Cleto Díaz, Reina 18.	Brito, Plutarcio María, Zanja 72.
Andrés, Cláudio, S. Isidro 23.	Bustamante, Manuel S., Sol 41.
Aragon, José Antonio, Real Regla 155.	Belot, Carlos, Amargura 11.
Barandiarán, José María, Belascoain 17.	Bravo, Miguel, Cuba.

- Bosquet y Vidal, Manuel. S. Ignacio 109.
 Busedo, Gerónimo. J. Monte 152.
 Benjumedá, José. Compostela 30.
 Beltran, Juan, Habana 38.
 Chaple, Ramon L., Suarez 90.
 Camilleri, José María. S. Miguel 39.
 Castro, Eufrasio A., Gervasio 53.
 Conde, Sebastian R., Factoría 89.
 Cuyás, José Modesto, Suarez 54.
 Cisneros, José Rodríguez. S. Nicolás 52.
 Cortés, Rafael, Concordia 294.
 Castro, y Fragua Francisco. S. Juan 5.
 Caballero, P. Nolasco, Monte 497.
 Cartaya, Domingo. Habana entre San Juan de Dios y O-Reilly
 Córdova, Julian de, Luz 51.
 Cowbley, Angel José. Tte. Rey 64.
 Caro, Antonio. O-Reilly 49.
 Castro, Juan F. id. 56.
 Cordoves, Isidro. J. Maria 38.
 Codinach, Antonio P. y, Aguiar 67.
 Caballero, Domingo, Picota 18.
 Chaple, Joaquin, Suarez 122.
 Castillo, Pablo del, Monte 195.
 Castro, Justino V., Santana 101.
 Cañizares, Juan Bautista, Sol 91.
 Calle, Luis, S. Rafael.
 Chaple, Manuel A., Reina 94.
 Díaz, José Guillermo, Aguila 90.
 Donoso, Manuel, Cuba 60.
 Dupierris, Marcial, Cerro.
 Díaz, Torrientes, Francisco.
 Díaz, Pedro, Torres, Tte. Rey 34.
 Deu, Francisco, Virtudes 43.
 Duran, José Cristóbal, O-Reilly 108.
 Echarte, Federico. S. Ignacio 68.
 Fuentes, José, Horqueta 38.
 Fontauberta, Manuel, Ancha 30.
 Fonseca, Carlos, Refugio 10.
 Fernandez, P. José, Salud 43.
 Ferrer, Vicente L., Amargura 76.
 Fontanals, Francisco, Aguiar 47.
 Finlay, Carlos, Amargura 13.
 Malo, N., Cerro.
 Muñoz, Francisco P., J. Maria 55.
 Olavarría, F. Carlos, Apodaca 22.
 Orta, Francisco de, Cuba, 159.
 Obregon, Francisco, San Ignacio 27.
 Oliva, Antonio, Compostela 125.
 Ocamendi, Juan E. Inquisidor.
 Palacios, Ramon G., Lealtad 89.
 Piedra, Manuel, Animas 37.
 Peñuela, Ramon Piña, Neptuno 66.
 Pardo, José, O-Reilly 25.
 Paraiso, Saturnino, id. 42.
 Pons y Guimerás, Miguel, Obrapia 74.
 Planellas, Mariano, Cuba 24.
 Pons, Juan V., Reina 48.
 Parejo, Manuel, Sol.
 Pelaez, Gabriel, Galeano 49.
 Quintanó, Joaquin Maria, Virtudes 43.
 Quintanal, Juan, Mercaderes 54.
 Ruiz, Francisco Maria, Galeano 138.
 Rosain, Domingo, Manrique 191.
 Roselo, Joaquin, Real Cárcel.
 Romay, Antonio, S. Lázaro 148.
 Ruiz, Pedro Pó, Obrapia 76.
 Ruz, Francisco, idem 76.
 Roger, Estéban.
 Sanchez, Isidro, Campanario 50.
 Sanchez, Agustín V., Monte 517.
 Salas, Pablo, Virtudes 22.
 Salazar, Claudio G., O-Reilly 27.
 Fajardo, Juan Francisco, Delicias 52.
 Fraschieris, Juan Bautista, Amargura 105.
 Govantes, Tomás M., Aguila 178.
 Granados José, Puerta Cerrada 20.
 Gordillo, Miguel, Amistad 136.
 Govantes, Carlos, Dragones 90.
 Grau, Eugenio, Reina 151.
 Galuzo, Julian, S. Sol.
 Grifol, Joaquin, Salvador Orta 2.
 Gonzalez del Valle, Fernando, Teniente Rey 93.
 Gonzalez, Eulogio, Amrgura 12.
 Gutierrez, Nicolás, Oficios 54.
 Gonzalez del Valle, Ambrosio, Aguacate 63.
 Gaitan, Antonio, Habana 167.
 Galvez, Federico, Amistad 63.
 Gonzalez, Gerónimo, Ataud 4.
 Gandul, Manuel, Reina 42.
 Giralt, Félix, Obrapia 50.
 Hernandez, José de la L., Cárcel 3.
 Hondares, Rafael, Industria 154.
 Herrera, Francisco, R., Lealtad 29.
 Hevia, Juan, J. Campanario Viejo 19.
 Hernandez, Victor, Villegas 54.
 Hernandez, Vicente, S. Ignacio 95.
 Herrera, Pablo, Luyanó 6.
 Herrera, José, V., Real de Regla 123.
 Hosman, Federico.
 Hernandez, Juan Maria.
 Hahir, Luis, Obispo 5.
 Ibarrola, Manuel Antonio, Villegas 48.
 Jonte, Manuel Gonzalez, Industria 9.
 Jorin, Gonzalo, Galeano 86.
 Lastra, Ramon de la Sota y, Sol 62.
 Jimenez, Juan, Habana 39.
 La-Rua, Joaquin, Galeano 56.
 Leiva, Luis, Refugio 1.
 Le-Riverend, Eduardo, O-Reilly 101.
 Le-Riverend, Julio, O-Reilly 25.
 Ledo, Isidro, Nva. de San Isidro 4.
 Lalamy, Leonardo, O-Reilly 95.
 Lacazzete, Celestino, Compostela 148.
 Lluria, Santiago, Santuario 162.
 Mesa, Manuel de, S. Nicolás 128.

- Mederos, José Vicente, S. Nicolás 206.
 Morillas, José G., Monte 312.
 Martorell, Antonio A. y, Neptuno 50.
 Maino, Andrés, F. Dragones 76.
 Matias, Félix, Luz 18.
 Masnata, Luis, Aguiar esq. á Riela.
 Mansond, Nicolás, Mercaderes 9.
 Muñoz, José Joaquín, Aguila 125.
 Sansores, José M., id. 29.
 Sanchez, Pedro M., Obrapia 22.
 Sevillano, Francisco, Cuba 30.
 Sains, Braulio, Bernaza 98.
 Soldeville, Domingo, Palacios 21.
 Sanchez, José María, Aguila 104.
 Schuceder, Guillermo, Hospital Belot.
 Struch, Félix, Oficios 82.
 Torre, Juan de la, Neptuno 43.
 Trujillo, José María, Inquisidor 56.
 Torres, Justo de la, Compostela 15.
 Ugarte, Juan Fermín, Industria 91.
 Unamuno, Claudio, Compostela 151.
 Valdés, Zayas, Joaquín, Prado 48.
 Vega, Felipe de la, Lealtad 34.
 Valdés, Juan Francisco, Manrique 141.
 Valero, Manuel, Merced 35.
 Varona, Luis, Teniente Rey 93.
 Valdés, José A., Cuba 99.
 Velez, Manuel, Animas 123.
 Vila, Ramon, Oficios 18.
 Valdés, Rafael, San Miguel 70.
 Valdés, Antonio N., Real de Regla 165.
 Vazquez, Juan Pelosa, y,
 Wilson, Jacobo, Cuba 11.
 Zambrana, Ramon, Galeano 115.
 Zarza, Francisco de la P., Campanario 127.
 Zayas, Juan Bautista, Manrique 95.
 Zayas, Francisco, Cerro 30.

Médicos homeópatas.

- Castro, Juan, O-Reilly 56.
 Fonseca, Carlos, Refugio 10.
 Fontanals, Francisco, Aguiar 57.
 Fraschieris, Juan B., Amargura 105.
 Hevia, Juan I., S. Miguel 144.
 Jiméz, Forcá, Juan, Habana 39.
 Mederos, José, S. Nicolás 206.
 Palacios, Ramon, Lealtad 57.
 Piña, Ramon, Neptuno 66.
 Comas de Planeeh, Cuba 24.
 Roquet, en la Bolsa.
 Struch, Félix, Oficios 82.
 Torre, Juan, Neptuno 43.
 Torres, Tte. Rey esq. á Villegas.

Modistas.

- Abadens, Catalina, Obispo 37.
 Braeli, Antonia, Chico de, Galeano 89.
 Bouchate, Delfina, Cuba, 126.
 Blanes, M. Eugenia, Obispo 67.
 Bonet, P. Trousis, Villegas 36.
 Cofé, María, Galeano 102.
 Castillo, Francisca del, Obispo 46.
 Carolina, O-Reilly 77.
 Castro, Joaquina, Fernandez, Obispo 86.
 Cherou, Emilia, Cuba 29.
 Ducat, María, San Rafael.
 Decroisi Madama, Obispo 91.
 Felicité, Lamparilla 16.
 Flores, Agustina, Compostela 158.
 Gonzalez, Emilia Perez, Monte 117.
 Gonzalez, Domingo, Villegas 103.
 Garbeilli, María, O-Reilly 52.
 Guardiola, Rosario, Amargura 59.
 Guin, Gertrudis, Samaritana 5.
 Mulié, Josefa, O-Reilly 99.
 Massion, Elisa V., Obispo 93.
 Martorell, Emilia, Obispo 77.
 Modesena, Francisca, id. 70.
 Morton, Ana, Obispo 59.
 Pich, Eduarda, Cuba 125.
 Rosa, Villegas, entre O-Reilly y Bomba.
 Roiggio, Teresa, Obispo 60.
 Rosell, Dolores, Obispo 62.
 Smarret, Luisa, Obrapia 19.
 Salomon, Carolina, Galeano 80.

Mueblerías y Ebanisterías.

- Atriche, Tomás, Habana 163 y 61.
 Arrige, Tomás, id. 61.
 Arnal, Felipe, Sol 27.
 Amiga, Pedro G., Amargura 21.
 Andreu y Cp., Sres. Bernaza.
 Antechí y comp^a, Morro.
 Blances, Pablo, Obispo 43.
 Buscana, Antonio, J. del Monte 141.
 Bedoya, José, Obispo 33.
 Bobadilla, Jacobo, Habana 62.
 Comitres, Antonio, Obispo.
 Cabellos y comp^a, Florencio, Galeano 101.
 Campos, Valentin, Reina 60.
 Comido, Vicente, Salud 3.
 Campos, Mariano, Tte. Rey 27.
 Comalada, Consulado (Cerro).
 Castor, Victor, Vives 75.

Chirino, Caretano, Dragones 45.
Cintas, Jaime, Villegas 73.
Domas, Carlos, Galeano 22 y 23.
Descendier, Galeano 90.
Dos Hermanos, id. 122.
Echevarría, José María, Galeano 92.
Figueras, Juan, Neptuno 32.
Fornells, Antonio, S. Ignacio 70.
Ginar, Gabriel, Aguacate 84.
Gonzalez, Patricio, Blanco.
Gonzalez, Mariano, Habana 172 y 58.
Gonzalez, Mariano, id. 58.
Gonzalez, Mariano, Villegas 41.
Gonzalez, Mariano, Tte. Rey 37.
Gonzalez, Mariano, Prado 51.
Gutierrez, Francisco, Curazao 37.
García, Bartolomé, Bernaza 116.
Hevia, Gaspar, Compostela 164.
Iglesia, Mateo, Bernaza 94.
Iglesias Mateo, Reina 7.
Lanza, Nemesio, Villegas 101.
Leal, Florentino, Corrales 6.
Landrian, Bien, O'Reilly 80.
Lopez, Eduardo, Amistad 104.
Mazo, Antonio, Águila 29.
Montanes, Pedro, Amistad.
Montané, Pedro, Concordia.

Meridiano, Francisco, Consulado.
Mones y comp., Habana 179.
Mones, y comp., Aguilar 34.
Medero, José María, Galeano 96.
Martínez, Rafael, Dragones 72.
Martínez, Cristóbal, Egido 48.
Noé, Arca de, Galeano 124.
Olivares, Francisco, Sol 115.
Pinzon, Clemente, Riela 27.
Perez, José, Tte. Rey 77.
Roca, Francisco, Amistad.
Rodríguez, Antonio, C. Monte 102.
Runaga y comp., S., San Miguel 66.
Roselló, Antonio, Aguilar 3ª Orden de
S. Agustín.
Roca, Rafael, C. de San Lázaro.
Senarens, Luis, Obispo 124.
Sanchez, Miguel, Lamparilla 80.
Sabana, Juan, Compostela 128.
Serra y Cp., Sres., Escobar.
Tejedor, Juan, Galeano 304.
Torres, Juan, Colon.
Urquiza, Pedro, Habana 134.
Urrea, José María, Villegas 50.
Urcade, Pedro, Galeano.
Vazquez, Andrés, id. 117.
Zerpa, Tomás, Cuba 88.

Muelles y Terraplenes.

Azpeitia, José Lucio, Regla.
Abasgoitia, Juan.
Azpeitia, Juan.
Aguirre, Francisco, Tallapiedra.
Andreu, Juan.
Berre, hermanos de, José Casa-Blanca.
Bento, Lorenzo.
Bocalandro, Vicente.
Bocado y Cp., Sres. Mendaro.
Benitez, Diego.
Carderten, Sres. Sierra, Casa-blanca.
Carrera, Joaquin, Riela.
Costa, Pedro dela.
Embil, Miguel.
Fernandez, Lamberto.
Gonzalez, Guillermo.
Giral, Nicolás.
Gonzalez, Guillermo.
Herrera, Ignacio.
Larrinaga, Sres.
Muros, Blas.

Martínez, Lino.
Maza, Juan de la, Tallapiedra.
Omil, Francisco, Casa-blanca.
Peraza, Sra. Viuda de, Regla.
Pascual Vives, Juan, Casa-blanca.
Pino, Diego de Regla.
Pino, Fernando del
Perlé, Viuda de
Pequeño, Cándido.
Quinteros, Mateo.
Saavedra, hermanos de J., Casa-blanca
Sanchez, Sra. viuda de, Casa-blanca.
Saavedra, hermanos de J. Regla.
Salas, hermanos, de J.
Seull, Sra. viuda de.
Soto, Antonio,
Villa, Antonio A.
Villa, Antonio A.
Villa, Antonio A.
Villalonga, Narciso, Tallapiedra,

Muelles de vapores de cabotage.

Primera empresa, Regla.
Primera empresa, Fundicion.

Primera empresa, Habana.

Negociantes en maderas del país.

Cabello, Félix, Riela 9.

Coll y Cp., Jaime, Desamparados 19.

Fernandez, M. y Cp., Oficios 39.	Maza Muñoz, Juan de la, Ricla 8.
García del B. Francisco, Concordia 29.	Pineiro, Manuel, Puerta de San José
García, Antonio, Puerta de San José.	Quintana, Gregorio de la, Puerta de Al-
Gargui, Simon, Jesus María, 108.	faro 32.
Gonzalez Anguera, Fernando, Puerta	Rebuelta, Eustaquio, Santa Clara 7.
de San José.	Villa, Antonio A., Cuba 49.

Panaderías y Galleterías.

Alzola y comp., depósito de harina.	Lasaca, Manuel, Galeano 138.
Alvarez y Rodriguez, Antonio, Mon-	Lacé, J. Bautista, Aguila 169.
te 10.	Lopez de M. Rosa, Aguacate 106.
Andreu, José, Reina 76.	Lorite, Juan, Ricla 28.
Arriaga, José María, Virtudes 33.	Bluech, José, Aguiar 82.
Alzola, Ildefonso de, Industria 112.	Idem idem, Crespo 42.
Alvera y Cp., Sres. Jesus María 103.	Mantici, Federico, Chacon 13.
Artega, José, Virtudes 91.	Mederos, José Antonio, Galeano 100.
Binquets y Cp., Y., San Nicolás 207.	Martell, Pedro, Jesus María 47.
Bosch y Suri, Sres. Compostela 57.	Millet, José, Monte 114.
Baquer, Francisco, O'Reilly 111.	Mingol y Cp., D. I., idem 109.
Baldins, Ramon, San Ignacio 93.	Maresma y Cp., N., Horeon 481.
Bauis, hermano, Jesus María 60.	Menendez, Tomás, Salud 32.
Bravo, Bernardo, Obrapia 26.	Macias, Francisco, Bernaza 29.
Bames, José, Tallapiedra.	Martell, Pedro, Baratillo 3.
Cowley, Antonio, San Lázaro 104.	Mederos, José, O'Reilly 103.
Cova, Francisco, Regla 124.	Novel, José, San Lázaro 96.
Casas, Ramon, idem 131.	Nadal, José, Teniente Rey 33.
Cabrera, Andres, Jesus del Monte 84.	Negrete, Manuel, Campanario 98.
Cerda, Ramon, Antonio, Obispo 121.	Pascual, Antonio, Neptuno 23.
Castillo, Perez José, Teniente Rey 87.	Portalo, Domingo, Aguila 114.
Crespo y Cp., Manuel, Florida 24.	Pascual y Cp., José Antonio Obrapia 3
Canascosa, José, Jesus María 92.	Puig y Cerda, José Teniente Rey 86.
Cerda, Ramon Antonio, Factoría 19.	Pairo y Cp., Antonio, Tallapiedra 6.
Cebezola, y Cp., O'Reilly 46.	Poo, José, San Miguel 123.
Casal, Julian, Aguiar 16.	Quintana y Valle, Campanario 28.
Chauvin, José, Regla 125.	Rodriguez, Domingo, Lealtad 40.
Dominguez y Cp., Pedro, Gloria 62.	Ribot, José, Cuna 2.
Dominguez y Cp., Casa-blanca 49.	Roig y hermano J. I., Oficios 67.
Deulofeo, Bautista, Monte 225.	Rebuelta, José, San Ignacio 21.
Dalmace, y Cp., Manuel Cerro 85.	Rivas, L., Ricla 21.
Duran, Antonio, Monte 469.	Rodriguez, Lázaro, Monte 121.
Dominguez, Pedro Florencio, Luz 32.	Roig y Roig, Juan, Corrales 8.
Estrada, Juan, Reina 24.	Rojas, Francisco, Campanario 51.
Escosura, Sra. viuda, Rl. de Regla.	Rodriguez, Juan I., Sol 21.
Franco y Cp., Sres. Monte 180.	Rodriguez, Garrido S., Monte 114.
Fuster, Gaspar, Jesus María 37.	Rodriguez, Emilio, Consulado 57.
Fern ^{de} Carri ^{de} , José y Ramon, Amd. 65.	Rovira, Antonio, Rayo 50.
Ferrer, José, Jesus María 10.	Rojas, Juan, Salud 81.
Fernandez Ceballos, José, esq.ª de Tejas	Sanchez y Gutierrez, Belascoain.
Fernandez Taño, Vicente, Villegas 99.	Solis y Gutierrez, Monte 165.
Font, Pablo, Virtudes 99.	Savate y hermano, Monte 320.
Gual, Salles y Cp., Sres., Galeano 45.	Troncoso, Juan, Oficios 60.
Gonzalez, Pedro, Monte 18.	Torres y hermano, Inquisidor 27.
Iglesias, Juan, Rayo 94.	Tojo, Domingo, Zanja 34.
Herrera, José, Galeano 97.	Torre, Francisco de la, Dragones 88.
Jaque y Cp., Antonio, Aguacate 95.	Tojo, Domingo, Compostela 37.
Lopez, Palacios, Juan, Reina 21.	Villate, Luis, Monte 395.
Lopez, Domingo, Salud 61.	Vicens y Gallar, Sres. Picota 61.

Parteras.

Aguilar, Rosario, Carraguao.	Ferdich, M. Ana, Bernaza 42.
Aline Deruvi, Juana, S. Rafael 35.	Gonzalez, Victoriana, Aguila.
Carmenzini, Teresa, Villegas 62.	Hernandez, Catalina, idem 95.
Cárdenas, M. Bartola, idem.	Pedemont, Catalina, Amistad 41.
Carmana, M., Egido 55.	Rey, Teresa,
Domínguez, Dolores, Dragones.	Ross, Teresa,
Fernandez, Manuela, Manrique 13.	Poveda, Pilar, Jesus Maria 96.
Fernandez, Agueda, Consulado 40.	Vaides, Aleja, Carraguao.
Ferdinand, Madame, idem 47.	Zumbao, Juana, Compostela 159.

Pasamanerías.

Batle, Pedro, Habana 161.	Folch, Pedro, Aguiar 36.
Cour, Youns, Obispo 62.	

Peleterías.

Alandi y Cp., S., Obrapia 20.	Illa, José, Galeano 184.
Arenaza y hermano, Ríela 20.	Jirones, Wenceslao, Mercaderes 18.
Alá y Rodríguez, San Ignacio 84.	Ledo y Cp., Antonio, Cuba 109.
Abascal, Julian, Ríela 72.	Lambandera y Cp., Antonio, Galeano
Alandi, Isidro, Aguiar 82.	81.
Abascal, Juan, Rí. de Regla 166.	Lauza, Baltasar, O'Reilly 46.
Arenaza, Juan, Aguila 140.	Llitas, Juan, idem 185.
Bartomeu, Estanislao, Monte 103.	Masens, Miguel, Ríela 40.
Barca, Victoriano, Galeano 25.	Moll y hermano, Reina 9.
Bernus y Cp., Manuel, Salud 19.	Machin, Mauricio, Monte 242.
Bartomeu, Estanislao, Monte 8.	Mascaró, Gabriel, Rí. de Regla 42.
Bochá, Juan, Galeano 51.	Montserrat, Juan P., Galeano 44½.
Barcas, Victoriano, idem 25.	Miranda y hermano, Chacon.
Cortés, Pedro, Aguacate 34.	Prats y Cp., Jaime, Aguila 30.
Carrera, Gerónimo, Neptuno 30.	Pardiñas y Cp., Francisco, Regla 86.
Carranza, Julian, Merced 77½.	Palacios, Francisco, Mercaderes 77.
Carbonell, José, Mercaderes 16.	Portas, Severo, idem 197.
Díaz, Francisco, Cuba 21.	Renter, Antonio, Habana 62.
Díaz, Toribio, Virtudes 123½.	Rivas y Cp., Celedorio, Ríela 93.
Escajadillo, José, Amargura.	Roy, Juan, Salud 6.
Escurda, N., Compostela 79.	Ros, Pedro, Obispo 15.
Fillal, Luis, Ríela 14.	Rivas y Cp., Concordia 74.
Figuera, Juan, S. Ignacio 62.	Salas y hermanos, Ríela 77.
Francisco y Cp., Aguila 205.	Salas y hermanos, idem 30.
Fernandez, Manuel, Monte 128.	Solis, José, Monte 86.
Fernandez, Francisco, Obispo 6.	Saez, Simon, idem 12.
Fernandez, Luis, Compostela 78.	Sendra, Joaquin, Reina 29.
Fuentes, Domingo, Galeano 92.	Say, Domingo y Cp., Francisco, Obis-
García, Beltran y Cp., San Ignacio.	po 82.
García, Pio, Mercaderes 51.	Salas y Cp., Francisco Joaquin, idem
Gomila, Juan, Monte 14.	111.
Guell 6 hijos, idem 4.	Soler, Eusebio, Ríela 17½.
García, Pio, Obispo 74.	Salles, José, Aguila 73.
Gracios, Juan, Monte 401.	Velasco y Martínez, Obispo 80.
García, José, idem 90.	Viladevall, Félix, Monte 338.
Gonzalez Gándara, Antonio, Obispo 121	Velasco y Martínez, Tte. Rey 34.

Perfumerías y Peluquerías.

Agard, hermano, Obispo 110.	Andres, Alcido, O'Reilly 16.
-----------------------------	------------------------------

Alvarez, Vicente, Compostela 31.
 Beranger, Alejandro, Ríela.
 Bermúdez y Cp., Leonardo, Cuba 26.
 Castañeda y Bustamante, Ríela 95.
 Carrera y Cp., Manuel, Tte. Rey 14.
 Coll y Justin, Obispo 111.
 Camps y Cp., Ríela 85.
 Daulau y Cp., Juan, idem 14.
 Dueroisy, idem 100.
 Damede, Obrapia 111.

Guardiola, Carlos, Plaza del Vapor.
 Laulide, Pablo, Mercaderes 10.
 Lasalle, Pedro, Ríela 91.
 Primo y Cp., O'Reilly 127.
 Pulibert, S., Obispo 97.
 Pontremoli, bajos del Gobierno 54.
 Superralle, Ríela 49.
 Valladon, Gustavo, Obispo 16.
 Viehot, idem 11.

Pintores de obras finas.

Batarone, José.
 Barrera, Rafael, Tte. Rey 78.
 Castro, José de, Bernaza 26.
 Coteras, José María, Obispo 57.
 Codozo, Tomás, Bernaza.
 Cortada, Tomás, Amargura 58.
 Cisneros, Francisco, Sol esq. á Cuba.
 Díaz, Juan, Bayona 16.
 Espineloya, Gabriel, Cuba 150.
 Ferran, Agustín, Obispo 70.
 Gonzalez Perez, Sebastian, O'Reilly 41.
 Herrera, Manuel, Concordia 34.

Juanon, Plácido.
 Loma, José María, Rl. de Regla 61.
 Masuquelly, Sol.
 Montero, Luis, O'Reilly 65.
 Pernot, Adolfo, Ríela 22.
 Planas, Juan, S. Nicolás 60.
 Peoli, Juan, Cerro 29.
 Sans y Gomez, Francisco, Aguiar 56.
 Soler, Juan, Habana 223.
 Suris, José, Concordia 7.
 Tejada, Obispo 70.
 Vilallonga, Agustín, O'Reilly 79.

Platerías.

Aguiló, José, Dragones 118.
 Amador, Cristóbal, Monte 153.
 Acosta, Juan, idem 152.
 Bacallao, Manuel M., Obrapia 29.
 Cádiz, Victoriano, Ríela 58.
 Costa, Secundino, Hab. 58 y Obispo 98.
 Cortés, Pedro, Dragones 37.
 Cádiz, Tomás, Monte 246.
 Caballero, Francisco, Apodaca 32.
 Castaños, Juan, Habana 171.
 Díaz y Cp., Julian, Aguiar 33.
 Domingo, José, Amistad 81.
 Estruga, Servando, Ríela 50.
 Forteza, Domingo, S. Rafael 27.
 Giquel, Juan B., Habana 62.
 Guzman, José, Compostela 55.
 Garrido, Clemente, Habana 69.
 García, Marcelino, Monte 126.
 Imbert, Joaquin, Ríela 824.

Justiz, José María, Tte. Rey 15.
 Juguer, Antonio, S. Rafael 38.
 Jurat, Félix, Virtudes 79.
 Luna, Ricardo, O'Reilly 82.
 Leon, Angel, Palomar 45.
 Luis, Marcial, Ríela 56 y 84.
 Magriña, Joaquin, Villegas 42.
 Matí, Felipe, Obispo 53.
 Page, José, Ríela 48.
 Parujau, Jacinto, Virtudes 57.
 Raeten, Adolfo R., Amargura 80.
 Roquet, Antonio, Aguila 219.
 Torongil, Francisco, Bernaza 185.
 Valdes, Benito, Ríela 9.
 Villagelin, Juan B., Tte. Rey 84.
 Valdes, Jacinto, Amargura 15.
 Ventura, José, Villegas 90.
 Vazquez, José, Monte 84.

Platerías-Joyerías.

Cebrian y Cp., Ríela 143.
 Díaz y Cp., Julian, Aguiar 33.
 Giquel, Juan B., idem 62.
 Giquel, Alejandro, idem 61.
 Misa, Manuel, Habana 161.
 Misa, Ricardo, Cuba 119.
 Marquez, Juan José, Ríela 89.
 Maruri, Pantaleon, idem 91.
 Martín, Juan, idem 161.

Misa, Juan R., Cuba 38.
 Prentice, Juan B., Habana 161.
 Rojas y Cp., José, Ríela 84.
 Rojas y Cp., José, idem 90.
 Rodríguez y Cp., idem 77.
 Villegas, José, Cuba 31.
 Velasco y Cp., Ríela 94.
 Misa, Juan Ricardo, Dragones 132.

Peineterías.

Bustamante, Estanislao, Riela 13.	Rubio, Juan Díaz, idem 20.
Bubio, Juan Díaz, idem 14.	Vilval, Estanislao, Monte 199.

Puestos de frutas y legumbres.

Alvarado, Francisco, P. del Vapor 42.	Lujan, José, pza. Cristo.
Alfonso, Gregorio, J. del Monte 44.	Lima, Andrés, id. Vapor 46.
Bau, Martin, Galeano 64.	Lozano, Manuel, Reina 110.
Bernardo, Casimiro, S. Ignacio 7.	Laryer, Ventura, Monte 298.
Betancourt, Ignacio, J. del Monte 59.	Leon, José, J. del Monte.
Bernardo, Casimiro, muelle de Luz.	Martinez, Juan, calzada del Cerro 82.
Betancourt, Maria del Pilar, Luyanó 47.	Montoro, Juan Díaz, pza. Vapor 50.
Cairo, Matias, mercado de Cristina.	Mena, Vicente, Monte 220.
Cabrera, Margarita, J. del Monte 139.	Martinez, Hilario, Regla Santuario 70.
Diaz, Cayetano, P. de Colon 1.	Montoro, Juan Díaz, pza. Vapor 49.
Diaz, Domingo, Merced 23.	Orta, Diego, id. 41.
Diaz, Dionisio, Mercaderes 24.	Ortiz, Domingo, P. de la Catedral 1.
Duran, Vicente, Cerro.	Perez, Manuel S., Obispo.
Diaz, Rafaela, Monte 234.	Palaceros, Juan, P. del Vapor 31.
Eltimes, Manuel, P. del Cristo.	Perez, Manuel, Monte 118.
Fernandez, Pedro, Horqueta 3.	Peltunes, Manuel, P. del Cristo 20.
Garcia, Manuel, portales del Cristo 37.	Pona, Gaspar, Villegas 42.
Garcia, Manuel, Tte. Rey 64.	Pintó, Joaquin, Indio 1.
Gutierrez, Domingo, Regla 13.	Quintana, José, Monte 185.
Gonzalez, Valentin, Monte 336.	Rivero, Julian, Galeano 90.
Garcia, Manuel, Tte. Rey 64.	Rodriguez, Antonio, Cerro 3.
Gonzalez, José Garcia, P. Vapor 44.	Rodriguez, Bernardo, P. del Cristo 42.
Garcia, Bartolomé, P. Vapor 60.	Ramos, Domingo, Riela 24.
Garcia, Mauricio, id. 70.	Rivero, José, P. del Vapor 74.
Garcia, Bartolomé, id. 73.	Ramon, Francisco, Monte 153.
Gonzalez, Manuel, Monte 461.	Ramos, Antonio, Cerro 73.
Garcia, Ramon, P. Colon 4.	Rivero, Pedro, Monte 213.
Garcia, Luis, J. del monte 115.	Suarez, Francisco, Mercaderes 16.
Garcia, José, Escobar 73.	Sotolongo, Serapio, Virtudes 53.
Gonzalez, Ramon, Prado 1144.	Soto, Antonio, Monte 475.
Hernandez, Antonio, Monte 226.	Sanchez, Manuel, Jesus del Monte 183.
Hernandez, Domingo, Cerro 60.	Suarez, José, id. 23.
Hernandez, José, J. del Monte 62.	Tapia, Manuel, Regla 105.
Iglesias, Felipe, Lamparilla 100.	Tarde, Serafin, Belascoain 84.
Jimenez, Luis, Luyanó 43.	Vazquez, Francisco, Monte 238.
	Vicente, P. Vapor 71.

Quincallerías.

Agard y herm., Antonio, Obispo 110.	Cueto Valdés, Manuel, Obispo 101.
Artiz y comp., Garcia, S. Ignacio 80.	Cueto, Hipolito, Nueva y Sola 8.
Alvarez y hermanos, Joaquin, Neptuno 145.	Dujan, Juan, Obispo 14.
Alea, José, Riela 46.	Ducroyssi, Mr., Obispo 100.
Artiz, Antonio, id. 73.	Escalambra, Idem., 27.
Bustamante y Castañeda, Riela 95.	Escobar, Pedro de los Santos, Amargura 11.
Corujedo y hermanos, Riela 36.	Garcia, Manuel, Obispo 9.
Corujo y Primo, O'Reilly esq. á Cuba.	Garcia y comp., Antonio, S. Ignacio 81.
Corujo y comp., Riela 85.	Guerrero, Antonio, Cuba 45.
Camas y hermanos, portales de Alfa-ro 23.	Ibar y Losé, Oficios 40.
Carrera y comp., Manuel, Habana 74.	liques, Felipe, Concordia 26.
	Maravilla, Francisco, Teniente-Rey 84.

- Marquez, Juan F., Obispo 41.
 Martinez, Narciso, Richa 38.
 Medina, Gaspar, Real de Regla.
 Miranda y Campa, Julian, Amistad 172.
 Ortiz y Campa, Francisco, San Ignacio 81.
 Ortiz, Pedro, Richa 51.
 Pardo, Manuel, Richa 51.
 Pelaez, Juan, Aguilar 49.
 Quedado y compa, Manuel, Tonto, Rey 6.
 Rueda y Bustamante, José, Merceder-
 es 127.
 San Pedro, Francisco, Obispo 23.
 Saizurjo, Feliciano, Galeano 111.
 Uruza, Aniceto, S. Ignacio 78.
 Valdes, Quintin, O'Reilly 118.
 Weglissan, Richa 15.

Religiosos.

- Bened, Esteban, Mercederes 7.
 Bardeni, José María, Tto. Rey 2.
 Boljay y G. de Haya, Richa 38.
 Coróns, Antonio, Suarez, Mercede-
 res 127.
 Collazo, Gabriel, S. Rafael 17.
 Coran, Wilson, Obispo 3.
 Domas, Carlos, S. Rafael 28.
 Duconan y sobrino, Mercederes 9.
 Delfini, Luis, O'Reilly 174.
 Doss, Odo, Obispo 91.
 Doss's y comp., viuda de, Teniente-
 Rey 81.
 Etno, Francisco, Galeano 42.
 Felba, Vicente Florentino, Richa 39.
 Fischez, Enrique, Mercederes 60.
 Guinod, B., Obispo 7.
 Gordon, Jorge, Mercederes 6.
 Gradin, Ricardo, O'Reilly 145.
 Higuas, Agustín, Richa 76.
 Haras, G. B., Obispo 16.
 Haras, Nicolás, Obispo 15.
 James, Enrique, Obispo 6.
 Jaque, Francisco, Aguila 117.
 Lecour, Pascual, Mercederes 16.
 Merain, Francisco, Richa 79.
 Munich, José, Felipe, S. Rafael 1.
 Merming, José, Mercederes 6.
 Molina, Juan, Richa 81.
 Mayes y Comp., Obispo 73.
 Navarro Sanchez, Amistad 146.
 Romero, José, S. Nicolás 17.
 Roman, Carlos, Obispo 129.
 Sanchez, Antonio, Aguila 111.
 Sanderk, Guillermo, Obispo 21.
 Silva, Martin, S. L. 17.
 Toledo, Domingo, Villagras 50.

Retratistas al Daguerreotipo.

- Arias, Pedro, O'Reilly 69.
 Batuzora, José, Obispo 105.
 Bandlin, Ramon, O'Reilly 69.
 Carrera, Francisco, Obispo 92.
 Cotera, José María, id. 87.
 Hevia, Juan, Prado 115.
 Fretegui, Encarnación, O'Reilly 60.
 Lozano, Manuel, id. 67.
 Paine, Manuel, id.
 Gonzalez, Sebastian, O'Reilly 45.
 Prentice, Francisco, Obispo 14.
 Serpa, Carlos C., Obispo 79.
 Suarez Arana y, Manuel, O'Reilly 28.
 Tamar, id.
 Molina, Amistad entre S. Rafael y S.
 José.
 Hernandez, J., O'Reilly 21.
 Mestre y Auler, Esteban, id. 19.
 Martinez, Eugenio, id. 28.

Sacerdotes.

- Andenard, Juan, Obispo 52.
 Anzen, Juan, Obispo 11.
 Angudia, Federico, id. 111.
 Anzures, Bruno, Dragones 52.
 Abras, Francisco, Obispo 129.
 Apras, Miguel, Lamparilla 16.
 Ampudia, Baltazar, Bernaza 1121.
 Azua, Francisco, Habana 64.
 Amoroso, Juan, Refugio 21.
 Alemany, Juan, Obispo 8.
 Alvarez, Antonio, Richa 42.
 Acuña, Bernardo, Inquisidor 72.
 Amann, José, Mercederes 13.
 André y compa, Norberto, Cuba 201.
 Amenteros, Benifacio, Merced 91.
 Autran, Juan, O'Reilly 11.
 Bermudez, Juan, Richa 87.
 Berhultz, Cornelio, Aguilar 84.
 Bierna, Nicolás V., Monte 69.
 Brachi, Manuel, Obispo 68.
 Blanco, Remigio, Manrique 167.
 Beitia, Juan, Monte 189.
 Balseiro, Antonio, Inquisidor 72.
 Bausel, Lorenzo, Aguila 201.
 Barrosa, Pedro, Monte 167.
 Barrio, Remigio, S. Miguel 91.
 2.-7.

- Bernabeu, José, Sol 33.
 Bueno, Portales del Rosario 83.
 Cornejo, Mateo, Monte 84.
 Camilleri, Pedro, Dragones 42.
 Campo y comp., Bernardo, Galeano 132.
 Cortacans, Miguel, Obispo 63.
 Castillo, Enrique del. Cuba 38.
 Contreras, Rafael, Villegas.
 Can, Pedro, Galeano 109.
 Clavell y Maya, O'Reilly 112.
 Douce y Guell, Cuba 122.
 Dobarro y comp., Manuel, Galeano.
 Diaz, Valentin, Galeano 47.
 Diaz, Benito, Regla.
 Diaz, Pablo, Mamita 1.
 Dilme, José, O'Reilly 52.
 Dominguez, Francisco, Compostela 67.
 Domingo, José, Amistad 81.
 Diaz, Eugenio, Tte. Rey 85.
 Diaz, Remigio, Ríola 33.
 Fontecha, Eduardo, id. 32.
 Fornells, Miguel, Aguiar 49.
 Gelada y comp., O'Reilly 114.
 Güell y hermanos, Mercaderes 11.
 Gustan, José, id. 83.
 Guzman, Julio, Obrapia 116.
 Garcia, Rafael, Ríola 37.
 Gonzalez, Andrea, Sol 22.
 Garcia, Gregorio, Habana 40.
 Gonzalez, José, Bernaza 109.
 Gutierrez y comp., Antonio, San Ignacio 75.
 Gibernau, Manuel, Compostela 149.
 Hernandez, Domingo, Monte 34.
 Hamel, y hermano Juan Bautista, O'Reilly 17.
 Iioz, Rafael, bajos del Gobierno.
 Hevia, José, Cuna 2.
 Herrera, Antonio, Manrique.
 Juanola y comp., Juan, Monte 38.
 Japon, Francisco, Tte. Rey 78.
 Leon y comp., Fernando, O'Reilly 18.
 Lledo, Ramon, Monte 71.
 Lujara, Juan, Monte 1654.
 Lledo, Santiago, Galeano 57.
 Laga, Antonio G., Cuba 116.
 Lledo, Patricio, S. Rafael 16.
 Lledo, Patricio, Obispo 73.
 Lopez, Pedro, Oficios 58.
 Lúño, Martin, S. Ignacio 102.
 Laza, Casimiro, Acosta 10.
 Lafragué y comp., O'Reilly 17.
 Llanes, Francisco, Obispo 49.
 Llanusa y Fernandez, S. Rafael 22.
 Mayol, Ventura, Mercaderes 13 y 89.
 Medina, Ciriaco, Monte 298.
 Melogan, Eugenio, Reina 1.
 Mora, Martin, Monte 66.
 Marrero, Eusebio, Compostela 162.
 Meireles, Manuel, id. 149.
 Muñoz, Tomás, Suarez 69.
 Moreno, José, S. Rafael 114.
 Marino, José, Tte.-Rey 74.
 Manzanares, Antonio, S. Ignacio 83.
 Martinez, Rosendo, Inquisidor 26.
 Morales, Ramon, Compostela 137.
 Marca, Félix, Aguila 133.
 Martinez, Jacobo, Paula 8.
 Martinez, José Antonio, Reina 94.
 Noroña, y Cabrera, María del Rosario, Aguila 201.
 Ochoa y comp., Manuel, Monte 115.
 Ortiz, Rafael, S. Rafael 15.
 Orrian, Isabel, Obispo 19.
 Otero, Avelino, Cuna 59.
 Otero, Avelino, Oficios 53.
 Otero, Baltazar, id. 15.
 Pareja, Francisco, Obispo 125.
 Porzio, Gaspar, Cuba 123.
 Perez y comp., Aguiar 77.
 Palacios y comp., Carredano, Reina 55.
 Peralta, Obispo 31.
 Pediveau, Juan G., Cuba 22.
 Pita Fernandez, José, Inquisidor 28.
 Peñalver, Juan de la C., Suarez 32.
 Pasos, M. M., Salud 39.
 Prieto, José, Tte. Rey 79.
 Puyol, Pablo, bajos de Santo Domingo.
 Pedroso, Nicolás, Angeles 38.
 Quintela, Camilo, Oficios 79.
 Rodriguez, Juan, O'Reilly 120.
 Rojas, Francisco, S. Ignacio 15.
 Rios y comp., Toribio de los, Compostela 61.
 Ramon, José, Monte 305.
 Ruiz, Joaquin, Real de Regla 155.
 Rousas, Juan, Sol 8.
 Rios, Manuel, O'Reilly 16.
 Rivas, Antonio de la M., Obispo 82.
 Riegan, José Maria, Tte. Rey 78.
 Ruiz, Antonio, Monte 18.
 Schuarts, Mr., Obrapia 7.
 Suarez Solis, José, Monte 199.
 Solá, Estanislao, Obispo 78.
 Santuno, Maria, Obispo 97.
 Suarez Solis, Evaristo, Oficios 7.
 Somaza, José, Compostela 38.
 Sotolong, Bernabé, Aguacate 60.
 Silva, Juan, Mamey 19.
 Soler, Antonio, Sol 28.
 Sadulé, Joaquin, S. Ignacio 18.
 Salamanca, Tadeo, Monte 473.
 Soto, Francisco, Sta. Clara 20.
 Suarez, Francisco, O'Reilly 55.
 Villa, Juan, Mercaderes esq. Obispo
 Valdés, Luis, Monte 108.
 Valentin, Juan, Galeano 47.
 Velasco, Perfecto, Indio 194.
 Vega, José de la, Obispo 10.

Sederías.

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Antiguas, Juan, Riela, 83. | Marquez y comp., Riela 19. |
| Arias P., y comp., Mercaderes 20. | Marañón y hermanos. |
| Belaunde, Castro y comp., Mercaderes 794. | Musieron, José, Galeano 134. |
| Bustamante, Francisco R., Obispo 28. | Maimé, Ramon, San Rafael 21. |
| Arias, Blanco, y ep., Obispo 34. | Navas, Francisco, plaza del Vapor 5. |
| Beltran, Ventura, G., plaza del vapor 28. | Nueroe, Antonio, Obispo 46. |
| Chao, José María, S. Ignacio 84. | Perez, Domingo Diaz, Habana 160. |
| Herreras, Luciano, Monte 133. | Raspall, Quignon y comp., Riela 31. |
| Lanza, Francisco, Riela. | Raspall, Quignon y comp., Riela 79. |
| Laguno, Mateo, Obispo 106. | Ramon, Serafin, San Miguel 85. |
| Lefebre, Manuel, Monte 141. | Solórzano B. y comp., Riela 9. |
| Laguno, Mateo, id. 135. | Cajigas, Saret y, S. Ignacio 78. |
| | Serrapiñana, Antonio, Riela 16. |
| | Voinas, Ramon, plaza del Vapor 38. |

Sombrerías de todas clases.

- | | |
|--|--|
| Alvarez, Manuel, tienda, Mercaderes 24. | Gonzalez, Antonio, id. id., id. 73. |
| Amado, Manuel, id. Obispo 29. | Gutierrez, Manuel, id. id., id. 103. |
| Arribal Ramon, id. Galeano 132. | García, Pola, Francisco, id. id., id. 301. |
| Abreu, Antonio Gonzalez, id. de guano, Monte 41. | Gonzalez, Ramon, id. id., id. 187. |
| Alvarez, Guillot, Manuel, id. id., id. id. 331. | Hellberg, Guillermo, fábrica, S. Rafael 40. |
| Bonet y, Madrazo, efectos militares id. Cuba 38. | Hes Prendes y comp., fábrica, Obispo 54. |
| Balmore José, tienda, Aguila 315. | Hes. Gomez, Celestino, fábrica, S. Rafael 31. |
| Bringas, Manuel, id. de guano, Monte 17. | Ibarra, hermanos y comp., tienda, S. Ignacio 88. |
| Beltran, José, Monte 47. | Lima, Antonio, tienda, S. Lázaro 78. |
| Carbajal, Manuel, tienda Oficios 8. | Lopez, Manuel, tienda de guano Monte 10. |
| Cabellos, Félix, efectos militares y tienda, Riela 9. | Mendez, Celestino, tienda, Riela 48. |
| Carbajal, Bernardo, fábrica, Obispo 85. | Murgas, Juan J., tienda, Obrapia 5. |
| Camuz, Juan, tienda, Galeano 134. | Moran, Ramon, tienda, plaza del Vapor 14. |
| Campa, Feliciano de la, id. de guano, Monte 75. | Mendez, Manuel, tienda de guano Monte 31. |
| Esteves, Miguel, id., Dragones 9. | Mendez, Benito, tienda id., id. 35. |
| Fernandez, Maria Regla, id. de lavados, Concordia 101. | Marin, Modesto, id. id., id. 354. |
| Fernandez, Antonio, id. de guano, Monte 221. | Molé, Narciso, fábrica, Industria 101. |
| Gutierrez, Antonio, id., Mercaderes 15. | Pendes, José, tienda, p. del Vapor 2. |
| García, Manuel, id., Lamparilla 37. | Parajon y hermanos, tienda, Monte 53. |
| García, Manuel, id. Riela 21. | Presilla, Domingo de la, tienda A-margura, 5. |
| Gonzalez, Francisco I., fábrica, Obispo 17. | Palacios, Liborio, tienda, id. 83. |
| García Barrera, Manuel, tienda id. 49. | Pola, Francisco G., tienda, Riela 80. |
| García Barrera, Manuel, id., O-Reilly 7. | Pando, Venancio, tienda id. 75. |
| Gonzalez, Francisco, id., Aguila 189. | Pardo de Lavin, José, tienda, Obispo 108. |
| García, José Feliciano, id., plaza del Vapor 65. | Pola, Francisco G., tienda, O-Reilly 82. |
| Gutierrez, Domingo R., id. de guano, Monte 37. | Penalva, José, efectos militares y tienda, Tte. Rey, 90. |
| Gutierrez, Manuel, tienda de guano, Monte 67. | Pellone y hermanos, José, tienda, id. 91. |
| | Prak, Federico, tienda, S. J. de Dios. |
| | Romero, Vicente, tienda, Aguila 203. |

Rivero, Domingo, tienda de guano, Teiya, Ramon, tienda, Bernaza 21.
 C. de Monte 26.
 Ruiz y Gonzalez, tienda, Cuna 4.
 Sanchez Manuel R., tienda, Obispo 121.
 San Pedro, Francisco R., tienda, Obis-
 po 120.
 Sierra, Manuel, tienda, plaza del Va-
 por 61.
 Santolices y hermanos, Juan, fabrica,
 S. Rafael 10.
 Trapaya, José, tienda, S. Rafael 20.
 Tuva, Fructuoso, tienda de guano,
 Monte 129.
 Vivanco y comp., Ramon, tienda, Ri-
 o 21.
 Wiesse, Carlos, fabrica, Obispo.
 Zaracina, Silverio, tienda de guano,
 Monte 11.

Talabarterías y fábricas de sillas de montar.

Alvarez, Antonio, Monte 217.
 Alvarez Jo. e Antonio, Monte 34.
 Aguirre, Ramon, Bernaza 108.
 Arbunchy, Guillermo, Tie. Rey 71.
 B. Braun, Lorenzo, Monte 67.
 Brito, Marcos, puente Agua Dulce 129.
 Ball, Vella del, Monte 286.
 Cabo, Sabino, Habana 65.
 Carder, Santiago, Tie. Rey 40.
 Cardero, Santiago, Aguilar 26.
 Castro, Juan Nepomuceno, Inquisidor
 31.
 Domínguez, Guirelo, Tie. Rey 82.
 Folla, Victor, Cienfuegos 3.
 Fernandez, Leonadio, Cuba 77.
 Galvez, Cipriano, Monte 49.
 Guiner, Bruno, Habana 192.
 Gonzalez, Antonio, puente de Agua
 Dulce 116.
 Hernandez, viuda de Bernabé, Monte
 60.
 Hernandez, Domingo, Monte 55.
 Larracho, Habana 35.
 Moreno, Antonio, Monte 58.
 Monte, José Maria Cruz, puente de
 Agua Dulce 180.
 Martin, Miguel, Dragones 20.
 Marín, Juan de Dios, Catapumario 141.
 Oramas, Matias, Monte 224.
 Pellejon, Eymordy, Tie. Rey 14 y 75.
 Perez, José Maria, Monte 51.
 Perez, Domingo Horta y, Harson 493.
 Quintana, Francisco, Sol 24.
 Rodriguez, Atanasio, Martin, Monte
 159.
 Rivera, Justo, Compostela 38.
 Reon, Felipe, Compostela 132.
 Rodriguez, José, Monte 139.
 Sames, I. P., Tie. Rey 95.
 Solodongo, Antonio, Tie. Rey 16.
 Solas, Manuel Garza, id. 18.
 Valera, José Ignacio, Cerro 49.

Talleres de construcción de carretas y carrozucas.

Castillo, Domingo, Ancha del Norte
 199.
 Castillo, Ramon, id. 73.
 Corral, Manuel del, Vives 132.
 Fernando, Jacinto, Monte 189.
 Gonzalez, Juan José, id. 11.
 Peña, José de los Dolores, Ancha del
 Norte 79.
 Rodriguez, Antonio, id. 253.
 Vega, Manuel, Lazo de la, Sta. Ana 68.

Talleres de carruages.

Aurecchea, Ignacio, Aguila 145.
 Beauchalle, Pascual, Dragones 49.
 Bastian, Inés, Cerro 173.
 Bel, Julian, Lealtad 110.
 Barrera, Encarnacion, Estrella 78.
 Cubillé, Eugenio, Amistad 67.
 Codet, N., S. Rafael 82.
 Debeche, Francisco, Prado 94.
 Garcia, Jacobo, Galeano 94.
 Hero, Tomás, Amistad 94.
 Isan, Simon, Salud 12.
 Ibarra, Los, Egidio 77.
 Lemus, Ricardo, Reina 105.
 Lamothe, Eugenio, S. Nicolás 117.
 Lopez, Agustin, Gervasio 111.
 Neto, Juan, Dragones 53.
 Pinuqué Juan, Zanja 115.
 Palony, Carlos, Amistad 28.
 Roselló, Joaquín, San Miguel última
 enadra.
 Romaguera, Luis, S. Rafael 84.
 Salazar, Pedro, Reina 37.
 Sanchez, Alonso, id. 187.
 Sarraute, Pedro, Amistad 91.
 Sauveran, Bayle, Dragones 49.

Tasajerías.

Boy y comp., Oficinas 94.	64.
Durán y Gilescaden y comp., id. 63.	Múzerra, J. y comp., callejon de Justiz,
Font y comp., id. 31.	"
Labrén y Martínez y comp., id. 63.	Mora, Mariana, Amargura 92.
Jubert, Levante y comp., id. 4.	Prat, Fructos y comp., Obisapia.
Lluch, Tapa y comp., id. 72.	Pelá, hermanos y comp., Amargura 92.
López, Botón y comp., id. 64.	Torres, Uguet y comp., Tte. Rey 96.
Lloa, hermanos y comp., Obisapia 4.	Zafueta, y comp., J. callejon de Jus-
Mansiano, Fernandez y comp., Oficinas 11.	tiz 1.

Tenerías.

Cuenter, Domingo, Castillo del Principe, Xifré, José, Carraguan.
Garrido, Raimundo, Cerro.

Tiendas de lámparas.

Callahan, Guillermo, Aguilar 24.	Ricci y comp., Juan, Aguilar 85.
Cresini, Guillermo, Compostela 167.	Scheider y comp., Jacinto, Amistad
M. Isaac Manuel, O. is. 103.	114.
O-Farras, José, Cuba 15.	

Tiendas de jaulas.

Eligio, Dionisio, Farruco.	Rivas, Pedro, Obispo.
Ruinos, José, S. Ignacio.	

Tiendas de flores.

Abella, Mns. Aguilar, detrás de San Estevez y comp., Juan R. C. Monte 70.	Font y comp., Tte. Rey 5.
Aguilar.	Miró y comp., Prudencio, Habana 161
Azac, Bernardo, Vives 35.	Parache, Antonio, Punta.
Campos, Gervasio, id. 35.	Sena, José, Monte 69.
Dalmazo y comp., Oficinas 65.	

Tintorerías.

Alcántara, José, Monte 315.	Gonzalez y C., José, Reina 11.
Bennaser, Pedro, Cuba 119.	Hernandez Mateo, Nepituno 3.
Cafrent, Luis, Aguilar 124.	Barroque, Eduardo, Monte 172.
Cabo, Belisario, Aguila 134.	

Tornerías.

Andié, Juan, Habana 170.	Ibañez, Alberto, Aguila 98.
Boulleau, Eduardo, Ancha del N. 88.	Loreux, Alejandro, Habana 37.
Beija, Carlos, Empedrado 12.	Roca, Gaspar, Lamparilla 35.
Charao, Casimiro, Bernaza 102.	Rofa, Pedro, Samaritana 4.
Cárdenas, José de J., Sol 39.	Montells, José, Bernaza 103.
Fornad, Celestino, Habana 54.	Martinez, Andres.
Gomez, Sebastian, Marina 12.	Zarza, Luis, Cuba 20.

Tonelerías.

Alfonso, Pablo, Antennoco 56.	Azpeitia, J. Lucio, Ferro-carril, Regla.
Azpeitia, Juan, Ferro-carril 3, Regla.	Berenueli, Manuel, Regla.
Abelander, José, Compostela 33.	Buene, Juan, Casa-blanca.

Beltran, Miguel, Neptuno 153.	Newhall, Tomás, Barrero.
Benitez, Diego, O'Donell 7. Regla.	Pascual, Juan, Vives.
Diaz, Venancio, Monte 208.	Peraza, Sra. viuda de, S. Pedro, Regla 5.
Fuentes, Antonio, Tte. Rey 130.	Puig y Carbonell, Camino de hierro 5.
Frias, Mauricio, Monte 283.	Pujada, Enrique, idem.
Ferrer, José, Neptuno 171.	Poey, Juan, idem.
Gomez, José, Galeano 92.	Quintero, Benito, idem.
Gonzalez, Guillermo, San Pedro (Regla) 6.	Rodriguez, Antonio, Barrero 122.
Giral, Nicolás, O'Donell. Regla.	Rey, Domingo, idem 36.
García, Sra. viuda de, idem 6.	Soto, Antonio, S. Pedro, Regla 24.
Gonzalez, Francisco, Camino de hierro	Vazquez, Francisco, Monte 148.
Maura, Manuel, Tallapiedra 5.	Valle, Miguel, Egido 78.
Mondedeu, Antonio, Monte 178.	Bocalandro, Vicente, Rl. de Regla 19.
Mendaro y Bocado, S. Pedro. Regla.	Villa é hijos, Antonio, idem 1.
Muros, Blas, idem 4.	

Trenes de aguadas para buques.

Cabarga, Antonio, Obispo 2.	Omil, Francisco, Casa-blanca.
Landa, Delfín de, Casa-blanca 10.	Sastre, idem.
Marty Torrens, F., Pescadería 2.	

Trenes de carretones.

Anglada, Joaquin, Vives 83.	Groy, Domingo, Antonmoco 50.
Bombalier y Cp., Morro 34.	Obregon, Antonio, Crespo 50.
Corvo, Juan, Vives 127.	Pardo, Ramon, Salud 125.
Dominguez, Pedro Florentino, Gloria 64.	Pujol, José María, Vives 127.
Fénix, Empresa del, S. Miguel.	Sigarroa y Cp., idem 6.
García, Pedro, Jesus Maria 25.	Silva, José, idem 127.
Gonzalez, Ramon, Vives 127.	Suarez, Isidro, Antonmoco 6.
Gonzalez, Juan José, Monte 413.	Zorrilla, Francisco, Vives 127.

Trenes de pesca.

Camet, José, Delicias 1.	Perlé, Jaime, Guanabacoa 48.
Fidalgo, Antonio, Cocos 41.	Valdés, José, Sta. Rosa 59.
García, Benito, idem 36.	

Trenes de velas navales.

Armada, Antonio, Mision.	Perez, Cástulo, Rl. de Jesus María 114.
Ibarra, Antonio, Marina.	Peira, José, Regla.
Llaguno, Pablo, Oficios 32.	

Trenes de tostar café.

Ballester y Gomez, San Lázaro 98.	Portilla, Francisco, Monserrate 71.
Lago, Francisco, Monserrate 60.	

Valla pública.

Hernandez, Bernardo, Campanario.	
----------------------------------	--

Velerías.

Aleman, Matadero.	Barahona y Cp., Horqueta.
Carrera, José, barrio de Concha.	Barahona y Cp., Salud.

Gomez, Nicolás, Horcon.
Gonzalez, José de la C., Luz 37.
Llanes, Luis, San Lázaro.
Martínez, Pedro, Jesus del Monte.

Puig, Miguel, Buenos Aires.
Reyes, Francisco M. de los, Riela 85½.
Reyes, Francisco M. de los, idem 26.
Suarez y Cp., Horcon.

Ventas de pescados fritos y de salados.

Alpizar, José, C. del Monte 247.
Alvarez, Francisco, Aguiar 13½.
Amuteamu, Martín, Florida 71.
Ares, Antonio, Industria 1.
Barrio, Jacinto Perez, Reina 88.
Becacen, Pedro, Lamparilla 50½.
Boma, Leon, Riela 72.
Canesa y Rendon, José, Sitios 75.
Fernández, Luis, Gloria 79.
Fernandez, Juan de la Cruz, Villogas 14.
Jonda, Pedro, Sol 13.
Fonseca, Dionisio, Horcon 411.
Formoso Lorenzo, Compostela 179.
Garcia, José, Escobar 73.

Gonzalez, Severo, Neptuno 37.
Gonzalez, Juan, Sta. Clara 11½.
Grau, Isidro, Merced 52.
Gulta, Francisco, Reina 99.
Lopez, Francisco, id. 18.
Lopez, Francisco, Lamparilla 61.
Lopez, Francisco, Monte 213.
Naolie, Francisco, Someruelos esquina Corrales.
Neron, Federico, Cuba 48.
Pulido, Manuel Antonio, Egido 49.
Recacen, Pedro, id. 71.
Rodriguez, José, S. Rafael 91.
San, Pedro Manuel, Cuba 85.
Vallejos, José, Villegas 90.

Villares.

Arrillaga, Carlos, Indarte, O-Reilly 125.
Alberti, Félix, Tallapiedra 3.
Alvarez, Felipe, Real 83.
Alfonso, José de la Merced, Monte 53.
Baville, Carlos, Prado 75.
Balos, Francisco, Dragones 9.
Brunet, José, Teatro de Tacon.
Bedoya, José Diaz, Crespo 22.
Bello, Manuel, Belascoain 70.
Bonafé, y comp., Pedro, Tte. Rey 94.
Candiado, Bonifacio, Monte 463.
Campa, Feliciano de la Amistad 134.
Calzada, Luciano, Egido 77.
Camejo, Mateo, Monte 27.
Coll, Miguel, S. Agustín 14.
Cuertos, Pedro de los, T. de Villanueva.
Daguas, Jacobo, Galeano 110.
Escauriza, Juan, Obispo 2.
Escauriza, Juan, Prado 126.
Fasciolo, Enrique, Santuario 69.
Gonzalez, Diego, Manima 13.
García, José, S. Agustín 15.
García, Manuel Antonio, O-Reilly 1.
Hernandez, Antonio Lopez, Real 46.

Fuentes y Hermano, Cerro 126.
Jimenez, Lorenzo, Egido 75.
Llana, Antonio de la, Oficios 37.
Llanes, Gerónimo, S. Juan 72.
Llanes, Gerónimo, Carmen 13.
Martínez, Felipe, Pescante 3.
Mendez, José Lopez, mercado Tacon 75 y 76.
Mendez, Manuel, Cienfuegos 14.
Medea, Nicolás, San Pedro 2.
Miró, Raimundo, Egido 41 y 42.
Omil, Francisco, Marina 5.
Otero, Juan, Compostela 107½.
Puente, Francisco, S. Pedro 8.
Perez, José, Obispo 2.
Rey, José, Prado 16.
Rodriguez, Manuel, S. Lázaro 211.
Ruiz, Ramon, Monte 23.
Repicio, Rafael, Monte 64.
Randin, Vicente, Prado 1.
Sociedad, Santuario Regla.
Urbaneja, Pablo, Monte 2.
Vega, Antonio Ruiz, Misión 2.
Villaverde, Rosendo, S. Rafael 6.

Zapaterías de todas clases.

Andrés, Manuel, Cuba 11.
Alfonso, Gerónimo, Riela 57.
Alsina, Juan Bautista, id. 59.
Alejan, Casimiro, id. 71.
Abendaño, José, Sol 113.
Arias, José, Habana 46.
Alvarez, Laureano, Genios 21.

Acosta, Bautista, Dragones 17.
Amaró, Miguel L., Gloria 50.
Aberiu, Antonio, Ancha 4.
Alonso, José D., Monte 108.
Benitez, Guillermo, Riela 50.
Basan, Ramon, Monserrate 3.
Beill, Marcelino, S. Nicolás 114.

- Cuervo, Juan, Monte 172.
 Cabrera, Esteban, O'Reilly 42.
 Cabrerías, Gerónimo, id. 50.
 Cabrera, Donato, plaza del Cristo 28.
 Caraballa, Ramon, Luz 28.
 Cár, Victorio, Oficios 41.
 Castro, Narciso, S. Ignacio 7.
 Cruz, Antonio, Salud 9.
 Cund-y-comp., Sebastian, Salud 69.
 Calzada, Joaquín, Cerro 20.
 Castillo, Juan, J. del Monte 8.
 Dubois, Maria, Obispo 119.
 Domínguez, Antonio, Monte 285.
 Díaz y Castillo, Maria, Real de Regla 115.
 Dachen, Antonio, J. del Monte 217.
 Escudero, Gaspar, Compostela 70.
 Enrique, José, Maria, S. Lázaro 99.
 Font, Ramon, Ríola 96.
 Font y-comp., Ramon, Ríola 99.
 Freires, Juan, Peñapobre 42.
 Flores, Joaquín, S. Ignacio.
 Fernández, Domingo, Aguacate 61.
 Flores, José, Nequimo 122.
 Farrén, Manuel, Campanario 134.
 Fernández, Florentino, Monte 291.
 Falcón, Domingo, id. 243.
 Guánabes y Pirís, Obispo 18.
 Guacá, José, O'Reilly 114.
 Gómez, José, Tte. Rey 95.
 Guadís, Plácido, id. 21.
 González, Virgilio, mercado Cristo 27.
 García, Francisco, Bernaza 79.
 Gómez Trinidad, Aguilar 13.
 González, Domingo, Real de J. Maria.
 Gordillo, Miguel, Monte 161.
 Gordillo, José, id. 349.
 García, Basilio, J. del Monte 269.
 García, Jaime, Santuario, Regla 23.
 Gálvez, Miguel, J. del Monte 137.
 Galderín, Agustín, id. id. 59.
 García, Francisco, id. id. 45.
 González, Rosendo, id. id. 219.
 Guerra, Félix H. y, Ríola 18.
 García, Mauricio, Salud 21.
 García, Jaime, Santuario de Regla, 21.
 Hernández, José, Crespo 40.
 Hernández, María, Aguila 84.
 Hernández, Plácido, Sucre 15.
 Hernández, José, Francisco, Indus-
 tria 6.
 Loeira, Cándido, Bernaza 23.
 Laboudeira, Domingo, S. Ignacio 6.
 Lecan, Joaquín, S. Nicolás.
 Lindo, Domingo, Real de Regla 11.
 Lugardo, Marcelino, Norte 116.
 Liabré, Jaime, Monte 105.
 Momías, Vicente, Damas 22.
 Maristany, Benito, Obispo 116.
 Miró, Melchor, id. 75...
 Miranda, Tomás, Chacao 32.
 Marrero, Juan, Ríola 62.
 Montaña, José, S. Ignacio 20.
 Millares, Justo, Acosta 18.
 Martín, Juan, Egico 72.
 Mons, Manuel, S. Isidro 31.
 Martina, José, Aguacate 61.
 Molina, Antonio M., S. Rafael 113.
 Martínez, Cándida, S. Nicolás 112.
 Mirabal, Juan, Aguila 218.
 Marchal, Mauricio, Monte 212.
 Norcedal, Antonio, id. 80.
 Menéndez, Domingo, Aguila 45.
 Macías, Blas, S. Juan 57.
 Megías, Gregorio, Bernaza 29.
 Matas y Plá, Esteban, Habana 42.
 Nuez, Antonio A. de la, Trancadero 75.
 Olivero, Juan H., Regla 702.
 Oliva, Tránsito, Cuba 11.
 Otero, Gerónimo, Norte 115.
 Orando, Ramon, S. Ignacio 95.
 Orellana, Agustín, Monte 527.
 Palcar, Sebastian, S. Pedro 8.
 Palascas, Manuel, S. Ignacio 55.
 Pola, José María, Habana 177.
 Pansar, Bartolomé, S. Rafael 111.
 Pomas, Severo, Carcel.
 Pitt, Francisco, Mulo 127.
 Pazo, Manuel, Salud 4.
 Pérez, Francisco, Salud 29.
 Pérez, Miguel, Archa 69.
 Pérez, Manuel, Monte 179.
 Pérez, Ramon, id. 188.
 Pitt, Francisco, Santuario 77.
 Quiros, Francisco, Marina 14.
 Reyes, Elena, Campanario 32.
 Rodríguez, Bartolomé, Cuba 11.
 Ruiz, Zorrilla, M., Concordia 77.
 Rodríguez, Juan, Nequimo 99.
 Rodríguez, Luis, id. 39.
 Rodríguez, Antonio, Animas 73.
 Reus, José, S. Nicolás 52.
 Rodríguez, Luis, Antistad, espina 4.
 Reina.
 Rosa, Antonio, Someruelos 28.
 Ramon, Carlos, Santuario 86.
 Rodríguez, Juan, id. 165.
 Rodríguez, Manuel, Ponce.
 Rodríguez, Juan, Antonio, S. Rafael 83.
 Selros, Bartolomé, Ríola 63.
 Soto, Francisco, Archa 33.
 Santa Ana, Antonio, Apodaca 43.
 Taravela, Juan, Monte 222.
 Tallan, Benigno, Obispo 29.
 Tanset, Blas, Amargura 84.
 Taso, Juan, Compostela 147.
 Tou-ot, Francisco, Mercaderes 13.
 Tarralles, José, Zanja 16.
 Taina, Antonio, Rayo 6.
 Torres, Tomás, Oñestado.

Vanhoslana, Juan, Obispo 77.
 Vega, Francisco, Tte. Rey 57.
 Vidal, Ramon, Sol 1164.
 Velazquez, Francisco, Concordia 28.
 Valle, José, S. Rafael 30.
 Vidal, Francisco, Aguila 2014.

Vigo, Antonio, Aleantilla 19.
 Valido, Sebastian, Jesus del Monte 50.
 Villar, Andrés, Arroyo Apolo.
 Vazquez, Antonio, Mision 141.
 Zubillas, José, Lampatilla 10.

Marcas de Tabacos y Cigarros.

Albertina, Cabarga y comp., Galeano 95.
 Ambal, Benito Oseguera, paseo de Cárlos 39, 33.
 Antonio Muros, Serafin Costales y hermanos, Factoría 1.
 Azucena, Carbajal, Santa Uano y ep., Orqueta 1.
 Alcázar, Manuel de Reina, Dragones 62.
 Aguila de Oro, José E. Borges, Monte 52.
 Alejandove, Joaquin S. Diaz, Monte 173.
 Acuerdo, F. Castillo y comp., Prado 70.
 Augusta, Doña, Campos hermanos, Bejucal.
 Artilleros, Cabarga y C. 2, Galeano 95.
 Astúrica, Toronado Velasco, Cármen 2.
 Aventura, la, Anastasio de la Cerdá, Suarez 90.
 Africano, Antonio Farola, Estrella 34.
 Andreita, Miguel de la Cruz, S. Miguel 169.
 Avilensina, Amat, S. José 21.
 Asco, Martínez é hijo, Monte 195.
 Alianza de Inglaterra y Francia, José Pando, Lealtad 30.
 Antonio Gray y comp., Obispo 11.
 Almirante Colón, Juan Velez, Dragones 52.
 Ambrosía, Rabeil y comp., Industria 162.
 Amistad y Union, Juan Gualberto Valdés, S. Miguel 37.
 Acierto, el, A. Ronquillo, Maleja 77.
 Astrea, Bernardino Rencurrell, Mercedes 15.
 Anónima, Francisco Valdés de la Torre.
 Asay, Celestino Asay, Cármen 2.
 Abeja, Fernandez y comp., Obrapia 28.
 Alexander 2.º, Larrañaga y comp., S. Miguel 46.
 Afan, el, José Pablo Valdés, Picota 72.
 Angelita, la, José Andreu y comp., Lealtad 152.
 Andreita, la, Andrés García, Maleja 69.
 Amelia, la, Ramon Alegre, Lealtad 96.
 Amalia, J. Coca é Iglesias.
 Amor Cubano, Juan E. Perichet Suarez, 51.
 Abecedario con una mano para sordo mudo, S. Carrero Angeles 7.
 Idem id. con 2. id. id. S. Carrero, Angeles 7.
 Argelina, V. Martinez Ibor, Animas 108.
 Anversois, Matias Quevedo, Concordia 109.
 Ancla de Oro, Gonzales, Lealtad 141.
 Alemana, Saldafia, Maleja.
 Actividad, Francisco Suarez, Corrales 65.
 Americana, Francisco Jordá, S. Antonio de los Baños.
 Alianza, Antonio Botin, Reina 28.
 Asturiana, José García, Amargura.
 Adelaida, Martinez é hijo, Monte 135.
 Arnau, Francisco Arnau, id. 118.
 Albion, J. Barrena, Neptuno 60.
 Alhambra, Manuel de Reina, Dragones 62.
 Araucana, Miguel Sainz y comp., Amargura 55.
 Babilonia, M. de la Rionda, Animas 133.
 Bálsamo, el, José Susini, Cuba 43.
 Benitez y comp., Antonio Benitez y ep.
 Batalla de Alma, José Cabarga, Cuba 129.
 Bonita, La, N. Oliva, S. Nicolás 90.
 Buen Sistema, el, Francisco Rocosa y comp., Habana 109.
 Brisa, la, Ruz y Gautan, Rayo 59.
 Bañana, George T. de Fosa, Horqueta 64.
 Buen Gusto, el, José Aranda, S. Juan 50.
 Bayadera, Falgueroles, Horqueta.
 Británica, J. J. García, Reina 124.
 Bella Emilia, Francisco J. Castañón, Angeles 14.
 Bobo de Coria, José Bueno, Jesus del Monte 121.
 B. Costales, Costales hermanos, Farruco 1.

- Buen Aroma, Ramirez. Rayo 72.
 Calendario, Vega y Molina, Reina 45.
 Cinto de Orion, Jaime Codina, Estrella 30.
 Combate, Victoriano Maza, Obispo 11.
 Catedral, Loreto Guerra y Palacios, S. Juan 27.
 Competencia, Francisco Suarez, Corrales 65.
 Costera Habanera, la, Jose Bernal, Aguila 131.
 Confianza, la, Joaquin José, Real Jesus Maria 20.
 Coronis de F. V. D., J. F. V. Diaz, Angeles 14.
 Comercio, el, Ignacio Olmo, Concordia 30.
 Ciervo, el, José Sedano y comp., Luz 4.
 Capitan O. Alchom, Luis Hernandez Flores, Neptuno 130.
 Cronstadt, March y Blanco, Oficios 17.
 Crimea, la, José Bueno, J. del Monte 121.
 Comerciante, el, Luis Corujo y comp., Blanco 30 y Neptuno 158.
 Capital, José Susini, Cuba 43.
 Convenio, José Pando, Lealtad 30.
 Capitolio, el, Gra. Valdivieso y comp., Lealtad 125.
 Ceres, la, Felipe A. Lopez, Lagunas 75.
 Cecilia María, José Varela, Escobar 40.
 Corina, Juan Velez, Dragones 32.
 Castillo de Agramont, Añes y Solanes, Monte 66.
 Coronacion, A. Cabarga y comp., Galeano 95.
 Conferencias, las, José María de Toro, S. Miguel entre Galeano y Aguila.
 Correo Telegráfico, Nicolás Betancurt, Villegas 82.
 Cautiva, la, Valentin Arango y comp., Campanario Viejo 125.
 Correo, el, José Rosas, Oficios 59.
 Caballero del Cisne, Rabago y Gastambide, Zanja 10.
 Cervantes, Rabago y Gastambide, id. 10.
 Cabarga y comp., J. de, José Cabarga y comp., Cuba 129.
 Calidad y Buen Sabor, José Herrera, S. Rafael 13.
 Constancia, la, José Fors, S. Ignacio 89.
 Cerrito de Ezequiel Alá, la, Ezequiel Alá, Aguila 196.
 Corona Ducal, Manuel Sanchez, Animas 1254.
 Coqueta, la, Fernandez y comp., Obra-pia 28.
 Correduria, la, Isidro Asay, Trocadero 10.
 Constelacion, la, II. Upman y comp., S. Miguel 75.
 César, el, José C. Pumariega, Figuras 12.
 Consuelo, Benigno Valdés y Ramos, S. Miguel 142.
 Cinco Hermanas, José Valmori, Oficios 84.
 Cainana, Manuel de Reina, Dragones 62.
 Cahoba, la, Bernardo Albuerno, Rayo 58.
 Coloso de Rodas, Pablo Paret y Pons, Reina 91.
 Caminante, Pablo Paret y Pons, Reina 91.
 Cosmopolita, la, Ramon Diaz, Consulado 91 y 93.
 Capricho de las Bellas Cubanas, Santiago Puentes, S. Miguel 24.
 Corona, la, A. Cabarga y comp., Galeano 95.
 Constante, B. I. J. M., San Miguel 142.
 Cachucha, la, Leonardo, Mercaderes 64.
 Chata, Manuel de Reyna, Dragones 62.
 Cuatro de Marzo, el, Nicolás del Castillo, Indio 2.
 Churruca, Aguirre y Torres, Rayo 73.
 Cabinet, J. T. Bernides, Mercaderes 90.
 Cuatro Hermanos, José Cueto, Maloja 264.
 Camagueyana, la, Julian Menendez Manrique 122.
 Corneta, el, Dámaso de las Pozas, Concordia 8.
 Camilo, Eulogio Gonzalez, Apodaca 5.
 Cuatro Sobrinas, José Campos, Bejucal.
 Castanedo, J. J., Castanedo, Angeles 48.
 Caridad, José Ildefonso Hernandez, Angeles 8.
 Carolinita, Pablo Oliva, S. Nicolás esquina á Gloria.
 Cubrey, Cubrey, Obispo 32.
 Centauro, Saldaña, Maloja.
 Castañon F., Francisco J. Castañon, Angeles 14.
 Castaño, Ramirez, S. Miguel.
 Continta, Rencurrel, Merced 15.
 Carlota, P. Gutierrez, S. Lázaro 138.
 Chalon, J. Bueno, J. del Monte 121.
 Candelaria, José I. Rivero, S. Juan 62.
 Candita, M. Morera, Maloja.
 Caucausana, id., id.
 Consuelo, Constante S., Jesus Maria 36.
 Congreso, Lluch, Obispo 9.
 Columbia, II. Upman, S. Miguel 75.
 Consolacion, Joaquin Argüelles, Cuba 93.
 Marolina, Joaquin Barrena, Neptuno 60.

- Chuchita, F. B. Industria 81.
 Corintia, Antonio Salat y comp., Hor-
 con 316.
 Diego Trueba y comp., id. id., Malo-
 ja 145.
 Dos Hermanas, las, Francisco Pujadas,
 Real de J. Maria 17.
 Diamantes de la Corona, Juan Malafeli
 Monte 26.
 Dos Amigos, los, D. Hernandez, id. 32.
 Divan, el, Peiegrin, Saenz y Alausti,
 Reina 59.
 Dorado, el, Mateo Saens y comp., id. 59.
 Descubierta, la, Damian Quevedo, San
 Rafael 121.
 Daniel Webster, J. Sedano y comp.,
 Gervasio 74.
 Delfin, el, Diego Lopez, S. Ignacio 69.
 Divina Fé, la, Francisco Alvarez y
 Cuevas, O'Reilly 11.
 Dos Hemisferios, los, Manuel H. Rayon
 y comp., Salud 69.
 Desengaño á tiempo, un, José Tapias,
 S. Rafael 130.
 Desvelo de Tello, el, H. Upman y ep.,
 San Miguel 75.
 Distinguida Española, la, Ramon Diaz
 y comp., Consulado 93.
 Divina Pastora, la, Nazario Rodriguez,
 Picota 14.
 Dignidad, la, Manuel de la Sala, Vir-
 tudes 92.
 Dignidad, la, S. de J. y comp., plaza
 de Armas.
 Daoiz y Velarde, P. de la Torre y ep.
 Oficios 46.
 Doña Augusta, J. F. Berndes, Bejucal
 Deleite Cubano, el, Narciso Sanchez,
 S. Lázaro 62.
 Desafio, B. de la Maza, Obispo 13.
 Dios la Protege, B. de la Maza, id.
 D. Q., Damian Quevedo, S. Rafael 121.
 D. Quevedo, id. id., id. id.
 Damian Fontauberta, id. id. id. id.
 D. F., id. id. id. id.
 D. Rojo, D. Rojo, Luz 9.
 Dos Hermanos, Cecilio Gra, S. Ra-
 fael 274.
 Dulce Piña, Antonio Salat y comp.,
 Monte 316.
 Diana, J. Alvarez y hermanos, S. Ni-
 colás 120.
 Dos Amigos, Campos hermanos, Be-
 jucal.
 Delicias, de Rojas, Domingo Gonzalez,
 Escobar 23.
 Deleite de Carmita, Rufino Correa,
 Angeles 78.
 Delicias Domingo Gonzalez, Esco-
 bar 23.
 Diablo Marino, Matias Quevedo, Con-
 cordia.
 Diadema, J. R. Jimenez, S. Nicolás 136.
 Dios de las Antillas, Juan J. Castañe-
 do, Angeles 48.
 Dos Leones, Francisco Ferran.
 Dos Cabañas, id. id.
 Doce Meses, José E. Borges, Monte 62.
 Dos Palmas, Francisco Ferran.
 D. M. Enrique, Torcuato Velasco,
 Cármen 2.
 Explicacion del juego de Ajedrez, Ve-
 ga y Molina, Reina 45.
 Escuadra española, la, Pedro Cortés,
 Cuna 59.
 Elvira, Gerónimo G. Pascual, Ancha
 del Norte 65.
 Esculapio, Juan Vilaró, Angeles 13.
 Eleccion, la, Ferreria y Basto, Indus-
 tria 81.
 Eureria, lo hemos encontrado, Juan
 Vilaró, Angeles 13.
 Esterlina, Rita Coloma de Martinez,
 Galeano 91.
 Española, la, Ramon Diaz y comp.,
 Consulado 93.
 Esquisita, de Ricardo Félix Arnau,
 Monte 118.
 Exposicion de Londres, la, José Cepe-
 da, Lealtad 192.
 Estoy en Regia, José Varela, Escob. 40.
 Emperador Nicolás, Federico Alzamo-
 ra, Rayo 27.
 Estrella Habanera, Frasquierei, Virtu-
 des 105.
 Estrella Fija, Juan B. Romero, Obis-
 po 6.
 Eloisa, la, Carlos Calonge, Bejucal.
 Especial, la, Fernandez y comp., Obra-
 pia 28.
 Estrangera, la, La Ruz, Canonet y
 comp., Animas 1254.
 Escojedor, el, Miguel F. de la Vega,
 Monte 71.
 Esmero, José Julio Cusen, Gervasio 75.
 Emilia, Francisco J. Castañon, Ange-
 les 14 y 16.
 Etelvina, Martinez é hijo, Monte 195.
 España, Sans Sains y comp., Reina 59.
 Emperatriz, Galvan, Maloja 111.
 Escogida, Holmensted, Palomar 38.
 Esperanza Realizada, P.P. Parets, Rei-
 na 91.
 Evaristo San Miguel, Juan J. Casta-
 nedo, Angeles 48.
 Epoca, Isidoro Asay, Trocadero 10.
 Francisco A. de Granda, Alvarez y
 hermano, San Nicolás 120.
 Fama Aragonesa, Salvador Aragon,
 Oficios 11.

- Excelsior, Julian Alvarez, S. Nicolás 120.
 Flor de Valentín Alonso, Valentín Alonso, San Juan 43.
 Flor de Lopez y Gonzalez, Lopez y Gonzalez, Estrella 48½.
 Flor de García, Nicolás García, Trocadero 10.
 Flor de Euclielay, Alvarez y hermanos, S. Nicolás 120.
 Flor de Inés, Francisco Ríos, Figueras 18.
 Flor de A. B. de Garizurieta, Escobar 148.
 Figurines de Paris, Vega y Molina, Reina 45.
 Flor Británica, Teodoro C. Silvestre, Estrella 29.
 Francisco de la Rionda y Alvarez, José Antonio de la Rionda, Reina 159.
 Flor de Henry-Clay, Leoncio Barrueta, Mercaderes 95.
 Flor de la Habana, José Llavina Acosta 18.
 Flor de Tabacos, de Partagas y comp., Jaime Partagas, Cristina 1.
 Flor de Charleston, J. Sedano y comp., Luz 4.
 Fortuna de M. V. y D., Martín Vilaró Díaz, Angeles 15.
 Flor Tropical, Rendueles y Mendez, Campanario 122.
 Fama Coruñesa, Santos Puente, S. Miguel 24.
 Florencio, José Sedano y comp., Luz 4.
 Flor Chinesca, José Deltosa, Ríola 70.
 Fuego, el, J. F. Clisen, Concordia 75.
 Flor de Vega, la, Miguel de la Vega y comp., Reina 45.
 Flor de Pujadas, la Francisco Pujadas Jesus Maria 17.
 Fontica, la, Francisco Tolivar, Factoría 20.
 Flor de Arroyabe, la, García, Valdés y comp., Lealtad 125.
 Flor de Río Hondo, la, Santiago Fano, Cuba 195.
 Figaro, Julian Rivas, Manrique 222½.
 Florita, Celestino Asay, Carmen 2.
 Flor, Andrés de Rivas, Manrique 222½.
 Flor de la India, la, José Pumariega, Figuras 12.
 Filoteo, Celestino Asay, Carmen 2.
 Flor de la Legalidad, Manuel de la Rionda, Animas 133.
 Flor de Río Seco, Francisco G. de los Ríos, S. Juan 47.
 Flor de la Fama, Miguel Vega y cp., Reina 45.
 Flor de Cuba, Francisco J. Pastrana, Manrique 72.
 Flor de Morales, José Morales, Lealtad 77.
 Fama de L. Hijo, Miguel de la Vega, Reina 40.
 Fama, la, id. id. id. 45.
 Fc, la, J. J. Castanedo, Angeles 48.
 Flor del Trópico, M. A., Dragones 80.
 Flor de Mi Vega, José Villavicencio, Figuras 50.
 Fanny Essler, Esequiel Alá, Aguilera 106.
 Fama de la Marina Habanera, Carlos Molina, Lamparilla 2.
 Flor de Costales, la, Costales y hermanos, Farruco 1.
 Flor de la Rama, José María Montero y Santiago, S. Miguel 71.
 Flor de Velez, la, Máximo Valdés, Zanja 41.
 Flor de Torcuato, Velasco, Carmen 2.
 Flor de las Antillas, la, Manuel Losola, Virtudes 135.
 Flor Inesperada, la, José Susini, Cuba 43.
 Flor de J. G. Pumariega, J. G. Pumariega, Figuras 12.
 Flor de Torres y Lopez, la, Torres y Lopez, Monte 142.
 Flor de Belen, J. D. de B., Sol esquina á la del Aguacate.
 Ferrocarril, el, Saens y Solis, Reina 59.
 Flor de Corujo, Luis Corujo, Neptuno 158.
 Flor de la Reina, Miguel de la Vega, Reina 45.
 Fulton, Juan Sabouren, Indio 22.
 Flor de Manuel Molero, la, Manuel Molero, Cuba 86.
 Flor de Navarro, la, Juan Lisasó y cp., Aguila 151.
 Fortuna de Navajas, la, Miguel Sains y comp., Amargura 35.
 F. Flor de Jacn y Panadero, Sitios 19.
 Flecha de Oro, José S. García, Reina 124.
 Fillmore, Rufino Correa, Angeles 78.
 Florida, S., S. Juan 27½.
 Firmeza, S. Caridad Temes, Cuna 3.
 Frasieris, Jacobo Iglesias, Virtudes 105.
 Flor del Paseo, Castelló y comp., Campanario 156.
 Flor de Crespo, E. Crespo, Industria 81.
 F. B., E. Crespo, id. 81.
 Fidelidad, José Fort, Aguacate 20.7.
 Fortuna, Francisco Jordá, S. Antonio.
 Favorita, Francisco Jordá, id. id.
 Flor mia, J. Sedano, Luz 4.
 Filadelfia, Tomás Mendoza, Estrella 51.
 Flor de Barrera, Joaquín Barrera, Neptuno 60.

- Flor, Joaquín Barrera, Neptuno 60.
 Felipa, Julian Alvarez, San Nicolás 120.
 Fragua, Bernardino Crespo, Vives 232.
 Fidelidad, Manuel Alvarez, Apodaca 65.
 Flor de García, G., Trocadero 10.
 Flor de Castanedo, J.J. Castanedo, Angeles 48.
 Flor del Duende, Matías Quevedo, Concordia 109.
 Frank Pierce, J. Alvarez, San Nicolás 120.
 Flor de José Bueno, José Bueno, J. del Monte 121.
 Flor de Folguera, Folguera y comp, Salud 28.
 Flor de Henry Clay, Alvarez y hermanos, S. Nicolás 120.
 Flor de los Campos, Campos hermanos, Bejucal.
 Flor de Leandro P. Zepeda, José Zepeda, Sitios 123.
 Globo de Godard, el, Antonio Cabrera, Vives 17.
 García, el 2.º, Fulgencio García, Aguila 56.
 Gran Cartago, Francisco Fabres Muñoz, San Lázaro 79.
 Gloria la, Amat, San José 21.
 Guía de Forasteros de la Habana, M. de la Vega y comp, Reina 45.
 Guairesa la, Luis Susini, Cuba 43.
 Gobden, Rabell y comp., Industria 162.
 Granadina, Manuel Reina, Dragones 62.
 Guarina la, Nicolás del Pozo é hijo, Obispo 62.
 General Concha el, Joaquín Guanaebus, Obispo 18.
 Graciosa Portorriqueñas las, José Hilario Gonzalez, Amistad 34.
 Garantizada Brillante, Antonio Salas, calzada del Monte 316.
 Guipuzcuana la, Larrañaga, Primo y comp., San Miguel 46.
 Graciosa Islenas, José Hilario Gonzalez, Amistad 34.
 Guadalupe la, Miguel V., Animas 148.
 Genizaros los, Isidoro Valdes, Angeles 26.
 Graciosa la, C. R. de S. y cp., Cuba 43.
 Georgia, José de Jesus Gra. Reina 124.
 Genovesa, José E. Borges, calzada del Monte 52.
 Gas, Lluch y Mascará, Obispo 9.
 General Laborde, Francisco J. Castañón, Angeles 14.
 General Tacon, idem idem idem.
 Garizurieta, Francisco Beltrán de Garizurieta, Escobar 148.
 Globo, Nora y comp., Reina 22.
 Guits, Nacionales, Salvador Aragón, Oficios 11.
 Guaniguanico, Ramon Landrove, Escobar 21.
 Gibraltar, M. de la Rionda, Animas 133.
 Hija de Villaverde, Santos Villaverde, Amargura 66.
 Hija de Cabañas y Carbajal, Anselmo Gonzalez del Valle, S. Ignacio 92 esquina á Lamparilla.
 H. V. H. Upman, San Miguel 75.
 Hija del Regimiento la, Luis Corujos, Obra pía 114.
 Houradez la, Maria de la C. Rui-seco de Susini, Cuba 43.
 Hoyo de la Mar, Cármen Goicouria, Cuba 155.
 Hermosa Consuelo, José Anillo y Torres, O'Reilly 11.
 Hernani, Benito Ocegüera, Pasco de Tacon 33.
 Higuera la, Fernandez y comp., Obra pía 28.
 Humo el, Celestino Assy, Cármen 2.
 Habanera, Estrella, José Fraschieris, Virtudes 105.
 Henry Clay, Julian Alvarez, San Nicolás 120.
 Honor Nacional, José Cueto, Sitios.
 Hernan Cortés, José Hernandez, Sol 71.
 Hijas mías, José Correas, San Juan 62.
 Judío Errante el, Manuel Gomez, San Rafael 274.
 Jenny Lind, Pablo Pasorets y Pons, Reina 91.
 Jardin de Pedro Correa, Rufino Correa y comp., Vives 142.
 Jhon C. Calhann, José Varela, Escobar 40.
 Jemela la, B. V. Ramirez, San Miguel 142.
 Josefita, Cubrey, Obispo 32.
 J. P. M. Manuel Machado, Salud 28.
 Justica, E. Borges, calzada del Monte 32.
 J. B. Barera, Neptuno 60.
 Jardinera la, José Quintela, Gervacio 155.
 Josefita, Juan Dimé, Farruco.
 Josefina, Jesús A. Fina, Concordia 11.
 J. D. Angulo, Aguila 87.
 James King of, William J. Barrera, Neptuno 60.
 Lenguaje de las flores, Vega y Molina, Reina 45.
 Lista de la Real Lotería, Vega y Molina, Reina 45.
 Libano el, Bernardo Costales, Farruco 1.

- Luna de Valencia, Marcelino Alva-
rez, San Rafael 4.
Lira de Orola, Graupera y comp., cal-
zada del Monte 71.
Leon de Castilla el, Pedro Izquierdo,
esquina de Tejas 529.
Lucia de Lammernoor, Juan Vilaró,
Angeles 13.
Liverpool, Vicente Martínez Ibor, A-
nimas 108.
Lotería la, J. María Santiago, Ange-
les 18.
Laurel de Apolo el, José Pablo Valdés,
Picota 72.
Luisa Millet, Castillo y comp., Paseo
de Tacon 31.
Luna la, Federico Alzamora, Campa-
nario 117.
Legalidad la, Manuel de la Rionda,
Animas 133.
Ludi Franklin, J. Agustín Delgado, S.
Miguel 105.
Leonora la, Arcechavata y Zabala,
Campanario Viejo esquina a los Si-
tios.
Langredo, Antonio de la Rionda, Rei-
na 159.
Lafayette, Juan Iriarte y comp., San
Ignacio 45.
Legitima la, José A. García, Reina 28.
Lola Montes, Félix Rosas.
Leonoreta, José Ildefonso Hernandez,
Angeles 8.
Leon de Oro, Sebastian Cortada, San-
tiago.
Luisa George, Benito Ocegüera, Paseo
de Isabel II 33.
Luis Napoleon, Ramirez, San Miguel.
Luceros, Castillo y comp., Campana-
rio 151.
Lugardita, José Bueno, Jesus del Mon-
te 121.
Larrañaga, Larrañaga, San Miguel 44.
Legalidad, Manuel de la Rionda, Ani-
mas 133.
Laberinto, Fernandez y comp., Cres-
po.
Leviathan, Antonio Riosoco, calzada
del Monte 254.
Lord Wellington, Antonio Beltran y
Garizurieta, Escobar 148.
Mono el, Perfecto Brito, calzada del
Monte 387.
Mis dos hijos, José Inés Rivero, San
Juan 53.
Mejicana la, Luis Susini, Ríola 91.
Minerva la, Félix Arnau, calzada del
Monte 118.
Mejor de la Habana La, Francisco de
la Rionda y Alvarez, Reina 159.
Morera, Alejo Morera, San Miguel
120.
Manola la, José Alsina y Fina, Con-
cordia 11.
Monserrate la, José María Barberi,
Concordia 14.
Mendoza, Fermín Fernandez, Plaza
de Belen 72.
Meridiana la, Tayo Quevedo, Merca-
deres 8.
Mar bella, Pujadas y Llanguer, Anton
Moco 67.
Mi madre, Eulogio Gonzalez, Lealtad
48.
Mi Nombre, Miguel Alcazar, Ríola 51.
Mensajero, José Hilario Gonzalez, A-
miciad 34.
María Antonieta, José Julio Cliscen,
Gervasio 75.
Martínez Ibor, Vicente Martínez Ibor,
Animas 108.
Mi fama por el orbe Vuela, Viuda de
García, Obispo 11.
María Luisa la, José Bueno, calzada de
Jesus del Monte.
Montoro, José María Montoro, San Ra-
fael 71.
Mayoral el, Juan Estevill, San Nico-
lás 108.
Manufactor, Juan Antonio Saldaña, S.
Nicolás esquina a la Maloja.
Mi Fortuna, M. de la Concepcion Rui-
seco de Susini, Cuba 43.
Mi pensamiento, Josefa Jauregui de
Susini, Cuba 43.
Mulata la, Buenaventura G. Redillo,
Gervasio 82.
Marte, José Rodela, San Ignacio 89.
Martínez é hijo, Martínez é hijo, cal-
zada del Monte 195.
Motezuma, Juan B. Romero, Obispo 6.
Magnolia, José Alejo Taleles, calle de
la Reunion 10.
Montecristo y Mercedes, José V. Cor-
rea, calzada del Monte 239.
Mullorquina la, C. Justiz y comp., Tte.
Rey 10.
Modelo de la Antigüedad, Félix Mina,
San Rafael 86.
María Alejandrowna, Joaquin S. Diaz,
Zanja 84.
Meridiano el, Joaquin Diaz, Aguila
132.
Marina la, Cabarga y comp., calzada
de Galeano 95.
Matilde la, José Morales, Lealtad 77.
María Stuart, Manuel de la Rionda, Vir-
tudes 133.
María Luisa la, José Bueno, calzada de
Jesus del Monte 121.

- Monumento el, Francisco Rincon y comp., Aguila 30.
- Mantuanala, Juan Roy, S. Ignacio 73.
- Madre é hija, Juan Valdés y comp., Lagunas 50.
- Mi fama, Vicente Caballero, calzada del Monte 156.
- Mundo se admira, el, Fernandez y Alvarez, Figuras 9.
- Mundo al revés, J. A. Pujadas, Anton Moco 67.
- Martinez é hijos, José J. Rivero, San Juan 42.
- Meridiana, Fontanills, Mercaderes 8.
- M. Reina, Manuel Reina, Dragones 63.
- Marinero, Cabarga y comp., Galeano 95.
- M. G. M. Sains y comp., Reina 59.
- Madera y comp., José M. Madera, San Rafael 119.
- M. Nuevo, J. J. Pujadas, Antonmoco 67.
- Meses doce, Borges J. E., calzada del Monte 52.
- Mazzeppa, José, Carlos Lopez, Refugio 49.
- Mariposa la, Juan I. Pujadas, calzada de San Lázaro 224.
- Mejor, Jaen y Panadero, Sitios 19.
- M. G., Mateo Sains, Reina 59.
- Missouri, Luis Corujos y comp., Neptuno 15.
- Nacionales los, Luis Susini, Riela 91.
- Neetar Cubano, Carlos de Vega y Diaz Galeano 37.
- Nueva Empresa, Carlos Bustamante, Virtudes 115.
- Nacional la, Torcuato Velasco, Carmen 2.
- Naranja la, Jorge T. de Tora, Horqueta 64.
- Niágara, Pablo Parets y Pons, Reina 91.
- Nueva Alvia, Arecechavaleta y Zabala, Campuñario Viejo esquina á los Sitios.
- Noreña, Francisco Martinez Oliva, Farruco 20.
- Ninfa, Sebastian Cortada, Santiago.
- Nicciana, José Antonio García, Rayo 28.
- Nacional, Torcuato Velasco, Horeon 328.
- Nalon, Julian Alvarez, S. Nicolas 120.
- Neptuno B. C., Bernardino Crespo, Vives 233.
- Nobleza, Barnes y Arango, Campanario 125.
- Nacion española la, Miguel Alcázar, Riela 51.
- Naval la, Luis Susini, Cuba 42.
- Napoleon tercero, Manuel Escriba, Amargura 10.
- Nora-Plus ultra, Miguel de la Vega, calzada del Monte 71.
- Neptuno de B. C., Bernardino Crespo, Vives 233.
- Olallita la, José de Orta Bello, Rayo 92.
- Ovetense la, Isidoro Asay, Trocadero 10.
- Orbe el, Ferreria y Busto, Industria 81.
- Oseola, Cubrey, Obispo 32.
- Omnibus, Sacerad y comp.
- Opera, Manuel Rionda, Animas 133.
- Oregon, Montoro y hermanos, San Rafael 80.
- Oregon, Juan de la Rionda, Animas 133.
- Ornitologica la, Luis Susini, Riela 91.
- Orbe se admira, Fernandez y comp., Figuras 9.
- Pájar, el, B. Crespo y Carrillo, S. Nicolás 228.
- Permanente Pepilla, la, Ildefonso Loma, Salud 31.
- Primera Diana, Julian Alvarez, San Nicolás 129.
- Pensilvania, el, Francisco de la Rionda y Alvarez, Reina 159.
- Plano de la Machina, Cayetano Matas, Sol 12.
- Profeta, el, B. May y comp., Obrapia 6.
- Pizarro, el, Corp Hermanos, Cuba 44.
- Palacio de Cristal, Fontanills y Miró, Vives 55.
- Pollito, el, Rafael Miranda y comp., Sol 75.
- Pájaro del Occéano, Matea Muñoz, O'Reilly 37.
- Pollichinela, Francisco P. del Rio, Figuras 18.
- Principe de Gales, el, Vicente Martinez Ibor, Animas 108.
- Paseo, de Mastelló y comp., Campanario 151.
- Para Mí, Castillo y comp., id. id.
- Pilareito, la, José R. G. Montoro, Horqueta 2.
- Privilegio, el, José Añes, Monte 63.
- Proserpina, Felipe A. Lopez, Lagunas 75.
- Principe Djalma, Valentin Alonso, S. Juan 43.
- Palma Celebrada la, Francisco Loredo, S. Rafael 109.
- Puntualidad, la, Francisco Loredo, S. Rafael 109.
- Principe Argel, Manuel de la Rionda, Animas 133.
- Perfecto, el, Blas Escovedo, Campanario 16.

- Potencias Beligerantes. las. José M. Ba-
ren, Monte 184.
Proteccion, la, Pedro Correa, calzada
Vives 110.
Paulina, la, J. M. A., Galeano 91.
Patente, la, José Bernardo Hereño,
Belascoain 81.
Perfeccion, la, P. C. R., Virtudes 115.
Palmeta, la, Torcuato Velasco, Cár-
men 2.
Pabellon Mejicano, el, Tomás Rodri-
guez Rubio, Villegas 69.
Penn, B. I. J. M. Sol esquina á Agua-
cate 142.
Pistola la, Vicente Martinez Ibor, Ani-
mas 108.
Perla Jerezana, la, Francisco Crespo,
Egido 86.
Principe de Asturias, el, Juan Rodri-
guez y comp., Cerro 155.
Pedrera, la, Rendueles y Menendez,
Manrique 122.
Pescador, el, José R. Urbezo, Esco-
bar 47.
Pruebame y verás, Regino Diaz, Real
de Regla 141.
Paraiso de Regla, el, Real de Regla 141.
Popular, la, Luis Susini, Riecla 91.
Presidente, Pablo Oliva, S. Nicolás es-
quina á Gloria.
Paseo, Castillo y comp., Campana-
rio 156.
Palma, Manuel Machado, Salud 28.
Panameña, Francisco Suarez, Corra-
les 165.
Pebete, Carlos Vega, Galeano 57.
Patria, Manuel Mayon, Cuchillo 8.
Principado de Asturias, Diego Somonte,
calzada de Vives 118.
Pendon de Castilla, el, Manuel Este-
ban, Industria 63.
Prensa, la, Bartolomé Moreno, Drago-
nes 50.
Paz de China, Lopez y Gonzalez, Es-
trella 38.
Prototipo, id. id. id.
Qué sé Yo, Luis Corujo, Obrapia 114.
Redowa, la, Jaime Rodina, Estrella 35.
Rosalia, la, José Aranda, S. Juan 50.
Rosa de Georgia, id. id.
Rosa de la Habana, la, Santos Villaver-
de, Amargura 68.
Ramoncita, la, Marcelino Alvarez,
Manrique 74.
Real, la, José Bengoechea y comp., Ma-
loja 19.
Rana de Rio Hondo, la, Mateo Sans y
comp., Reina 59.
Resolucion, la, Pablo Valdés, Esco-
bar 109.
Regimiento 129, el, Félix Martinez d
Aparicio, Concordia 1174.
Rendueles Habana, Rendueles y Me-
nendez, Manrique 122.
Rapidez, la, Eulogio Gonzalez, Leal-
tad 141.
Ruiseñor, el, Juan Bautista Perichet,
Palomar 51.
Rifle, el, Jaime Codina y comp., Es-
trella 35.
Risita, la, I. Tomás de Salazar, Campa-
nario.
Reforma Aragonosa, Salvador Aragon,
Oficios 11.
Rio Sella, el, José G. Pumuriaga, Fi-
guras 12.
Reunionla, Gomez y Fernandez, Cam-
panario Viejo 35.
Riera, Juan de la Rienda, Animas 133.
Rodriguez Rubio, Ignacio Rodriguez
Rubio, Villegas 69.
Rachel, la, José Sedano y comp., Ri-
cla 70.
Rama de Oro, la, Juan Garcia, Campa-
nario Viejo 91.
Reina Victoria, R. Castellá, Escobar 14
Reina de las Antillas, la, Juan B. Ro-
mero, Cuba 110.
Rochester, Francisco Perez del Rio, Fi-
guras 18.
Redoma Encantada, la, Antonio A.
Saldana y comp., Reina 481.
Ruz y Gaitan, Ruz y Gaitan, Rayo 59.
Recinto de Nervion, el, Amat y comp.,
S. José 21.
Reclutadora, la, Manuel Jordan y cp.
J. del Monte 20.
Rio, el, Miguel J. de la Vega, Monte 71
Rio Feo, de, Julian Menendez y cp.,
Manrique 122.
Ramillete, de Aromas, Eulogio Gonza-
lez, Lealtad 141.
Region Oro, Antonio Garcia y comp.,
Obispo 114.
Renduelles, Rendueles y Menendez,
Manrique 122.
Roma, Francisco Moreno y Oliva, Far-
ruco 20.
Ritica, Tomás Gutierrez, Monte 78.
Real, José Bengoechea, Rayo 88.
Rencurrel, Rencurrel, Merced 10.
Ramirez, Ramirez, S. Miguel.
Reina Victoria, Roig, Sol 99.
Real Rou, Larrañaga, S. Miguel 46.
Reservada, José Portia, S. Lázaro 67.
Rio la Plata, Francisco P. del Rio, Fi-
guras 18.
Rio Hondo, Cármen Goicouria Fano,
Cuba 153.
Recreo de la O. P. Loreda, S. Rafael 109

- Regocijo de Barrera y Ruiz, el José 6.
Barrera, Estrella 147.
Reina de las Flores, Miguel de la Vega, Estrella 23.
Río Sacramento, Costales y hermanos, Factoría 1.
Sultan, Antonio García y comp., Obispo 11.
Sancho Panza, Emilio Olmested, Palomar 53.
Suspiro, Francisco Galvan, Maleja 111.
Sebastopol, Pablo Parets y Pons, Reina 91.
Super Rapidez, Eulogio Gonzalez, Lealtad 141.
Super Omnia, Antonio Carruncho, Campanario 104.
Super, C. Maria, José Valera, Animas 129.
Soy Fiel, Cecilio García Aguila 183.
J. Jefferson, Pablo Parets, Reina 91.
Sevillano, Francisco Perez del Río, Figuras 18.
Salvadora, Roig, Sol 99.
Solitario, el Joaquin Diaz, S. Nicolás 144.
San Francisco, el, Andreu y Rojas, Reina 117.
Sol del Horecon, el, Pedro Izquierdo, esquina de Tejas 529.
Sol, el, José R. Borges, Monte 52.
Sol de Cuba, el, José R. Borges, Monte 52.
Sacerdotista Peruana, la María de la Concepcion Apedua, Animas 89.
Sevillana, la, José Fortea, S. Lázaro 67.
Sabiduría, José Sedano y comp., Luz 4.
Sol de Regla, el, Francisco Maria Fernandez, Rayo 146.
Sultana, la, Salvador Montoro, S. Rafael 80.
Semiramis, Pedro Gutierrez, S. Lázaro 138.
Siliestria, Manuel de la Rionda, Animas 113.
Superior de Tabacos, José Cepeda, Siltos 123.
Simon Bolivar, R., viuda de Guerediaga, Obrapia 3.
Sabrosa, la, Rabell y comp., Industria 162.
Sol de Veracruz, el, Pablo Bruno, Bernaza 123.
Sabina, la, José Morales, Lealtad 77.
Sobresaliente, la, Cabarga y comp, Galeano 95.
Simpatía, la, José Bernardo Hereño, Angeles 5.
Secreto, el, I. V. & E. en Pinar del Río.
Sobra Lugar, Marti nez y Candevis Obispo 6.
Segundo García, el, Vicente Fernandez Gomez, Aguila 56.
Salud, la, Rendueles y Mendez, Manrique 122.
Señas y Guarismos para los sordos, S. Carrero, Angeles 7.
Sofía, la, German de la Cerda, Orquestra. S.
Semirame, la, José Fortea, S. Lázaro 67.
Senivianis, Pedro Gutierrez, id. 138.
Selecta, la, Alvarez y hermanos, S. Nicolás 129.
Triunfo de la Paz, el, Rafael Vidal y Rivas, S. Juan 28.
Tio Caniyitas, el, Juan Duran, Oficios 79.
Tres Leones, los Pablo Chenar, O-Reilly esquina á Villegas.
Triunvirato, José Maria Ayala, Luyano 19.
Tres Primos, los Pedro Remay, Figuras 39.
Tres Flores, las, Buena Ventura Felicija, Oficios 59.
Tetis, la, Francisco Javier Muñoz, San Lázaro 79.
Tres Monos, los, Lorenzo Joaquin Armenteros, S. Rafael 126.
Tacio, José de Jesus Carrillo, Monte 283.
Triunfo de Bailen, Lázaro Alvarez, Campanario 107.
Tórtola de las Vegas la, Isidoro, Rodriguez de Sordo, Empedrado 3.
Taglioni, Gaspar Fuentes y comp., Jesus Maria 103.
Truebas y comp., de Cárlos Trueba y comp., Muralla 83.
Trópico, el, Joaquin, S. Díaz, S. Nicolás 144.
Torre de Tavira, la, Antonio de la Mata y comp., O-Reilly 37.
Triste, José Aranda, S. Juan 50.
Tiempo, el, Lopez y Torres, Monte 142.
Telémaco, el, José A. García, Rayo 28.
Topográfica, la, Luis Susini, Riecla 91.
Tulipan, Antonio Pujol, Santiago.
T. Gutierrez, Tomás Gutierrez Monte 78.
Torre Malakoff, Diego Trueba, Maloja, 118.
Teresita, Mice y Plá, Regla.
Tres Coronas, Isidro Ramon, Mercaderes 21.
Tabla Pitagórica, Fermin Fernandez, plaza de Belen 72.
Tamarindo, el, Agustina Curbelo Maloja 111.
Tirabeque, Pedro Villamil, Obispo 73.

- Usted Gusta, Santiago R. May. Animas 68.
 Universal, la, Susini, Ríela 91.
 Un Desengaño á Tiempo, José Tapias, S. Rafael 130.
 Unión universal, la, Valentin F. y cp, Mercades 24.
 Un Tirador Entusiasta Manuel de la Habana 115.
 Usted Verá, Julian Rey, Salud 11.
 Uriarte, F. Uriarte y comp., S. Ignacio 49.
 Union, Manuel Amores, Galeano.
 U., Ig Leonardo Bastarrechea, Mercad 64.
 UmbogManuel de la Sala Virtudes 92.
 Unica flor del Rio Francisco Perez del Rio Figuras 18.
 Uva, la Jorge T. de Tora, Orqueta 64.
 Una Corona, Isidro Ramon, Mercaderes 21.
 U. Americana, Montoro y hermanos, S. Rafael 80.
 Veguero Enamorado, el, Cecilio Garcia, Aguila 183.
 Vulcano, Aniceto Crespo. Monte 277.
 Valor de la Rama, el, Manuel Alvarez Gonzalez, Apodaca 65.
 Villa de Gijon, la, Luis Gonzalez y cp, Reina 59.
 Veguero, el, Luis Hernandez Flores, Neptuno 130.
 Valles, el, March y Blauco, Oficios 17.
 Vigilantes, los, Félix Arnau, S. Juan 31.
 Vija del Morro de la Habana, Luis Susini, Ríela 91.
 Victoria, la, Joaquin Barrena, Neptuno 60.
 Valentina, la, José Cepeda, Sitios 123.
 Veneciana, la, Federico Alzamora, Campanario Viejo 117.
 Veguero Cubano, el J. D. J. Orqueta 8.
 Venesolana, la, Luis Susini Ríela 91.
 Vicio Universal, el, Ramon Castella y comp., Escobar 11.
 Ventura, Eulogio Gonzalez, Lealtad 141.
 Vegueta Cubana, Pablo Oliva, S. Nicolás esquina á la Gloria.
 Vuelta del Rio, José Julio Cusen, Gervasio 75.
 Vezcábal Diego Trueba, Maloja 118.
 Viriato, Costales y Hermanos, Factoria 1.
 Villanueva, Lluich Mascará, Obispo 9.
 Usquis, Francisco Suarez, Corrales 165.
 Vigilancia, Roig y comp., Sol 99.
 Vegueta, Loredó, S. Rafael 109.
 Whillan, Ravel y comp, Industria 162.
 Washington, Juan S. Llanusa, Reina 72.
 Instruccion, la, S. Carrero, Angeles 7.
 Ilustre Duque de la Victoria, el, P. G. de la Puente, S. Lázaro 138.
 Imperial Bandera, la, H. Upman y cp, S. Miguel 75.
 Inesperada, la, Luis Susini, Cuba 43.
 Impertador, el, Gregorio Donglos.
 Intrépidos Bomberos, los, José San Juan, Cuba 28.
 Inteligencia, N. García, Ríela 70.
 Isla de Cuba, la José Eilias, Dragones 39.
 Isabel, J. Coca Iglesias, Real de la Salud 22.
 Industria Cubana, José Rodela. S. Ignacio 80.
 Infesta y Castro, Rendueles y Menendez, Manrique 122.
 Italia, la, A. Asperti, Consulado 68.
 Isleta, José Ildelfonso Hernandez Angeles 18.
 India, José Caridad Temes, Cuna 3.
 Intimidad, A. Carruncho, Campanario 104.
 Infancia, la, A. Cabarga y comp., Galeano 95.
 Iberia, Manuel Rayon, Cuchillo 8.
 Zarzuela, Pando y Gonzalez, Virtudes 43.
 Alvarez y Hermanos, Julian, S. Nicolás 120.
 Henry Clay, I.ª Diana, Diana, Nalon, Excelsior, Felipa, Flor de Henry Clay, Flor Columbia Británica. Francisco Antonio de Granda, Frank Pierce, La Selecta Preferida de Julio Levi.
 Alvarez Marcelino, Manrique 74: La Luna de Valencia, La Ramoncita.
 Alvarez Gonzalez, Manuel, Apodaca 65: El Valor de la Rama, superior valor de la Rama.
 Alvarez Cuebas, Francisco, S. Ignacio 78, O-Reilly 11: La Divina Fé.
 Alvarez Lázaro, Campanario 107, El Triunfo de Bailen.
 Alvarez Manuel, San Juan 11, Apodaca 65, Escobar 116, Fidelidad.
 Alonso Valentin, San Juan 43.
 Flor de Valentin Alonso, Dejalma Flor de Rio Seco.
 Alonso José, S. Juan 72, El Sol de California.
 Alzamora Federico, Campanario 117, El Emperador Nicolás, La Luna, La Veneciana, La Jardinera Sevillana.

- Alcazar Miguel de, Ríela 51, Mi Nombre, Levi, La Nacion Española, Estándartes y Escarapelas de las naciones de Europa.
- Alegre Ramon, Lealtad 96, Key, Brand La Amelia, La Estrella del Oeste, Star of the West, La Puerta de llave.
- Alsina y fina, José, Campanario Viejo 95, La Manola, José Fina.
- Alá Esequiel, Aguila 106, El Cerrito, Fanny Esler.
- Amay Ramon, San Lázaro 9, Un día de Reyes en la Habana.
- Amat Manuel, S. José 21, El Boa, El Recinto de Nervion, La Gloria, La Avilesina.
- Amores Manuel, Galeano 14, La Union, M. Amores.
- Acevedo y comp, José, Flor del Pensamiento.
- Andreu y Rojas, Reina 117, El San Francisco, El Designio.
- Andreu y comp., José, Lealtad 152, La Angelita.
- Angulo Gregorio, Aguila 87, J. D.
- Alburne Bernardo, Rayo 58, La Caoba, La Flor de Alburne.
- Aday Pedro, P., Maloja 190, Las Cuatro Estaciones.
- Azpechea Maria de la Concepcion, Animas 89, La Sacerdotista Peruana.
- Arnau Félix, calzada del Monte 118, Minerva, Los Vigilantes, La esquisita de Ricardo, La Opera, Arnau.
- Aranda José, San Juan 37, La Rosalia La Rosa de Georgia, La Regina, El Buen Gusto, Trieste.
- Aragon Salvador, Oficios 11, La Reforma Aragonesa, Theistlebet, The Potomag Ribor Guitis Nacionales.
- Armenteros Lorenzo, San Rafael 116, Los Tres Monos.
- Archavaleta y Zubala, Campanario Viejo esquina de los Sitios, La Leonesa, Nueva Albion.
- Asay Celestino, Cármen 2, Florita, Filoteo, Asay, El Humo, Union, Industria Solicitada.
- Asay Isidoro, Trocadero 10, La Oventense, La Corredoria, La Epoca.
- Añes y Solanes, calzada del Monte 66, El Castillo de Agramont, El Privilegio.
- Arango B. y comp. Valentin, Campanario 125, La Cautiva, El Galeote Nobleza.
- Arguelles y hermano, Joaquin, Consolacion.
- Arrumbado José, San Nicolás 51 La Argelina.
- Arguelles y Hermano Joaquin, Cuba 93, Aguirre y comp., José, Rayo 73, Churruca.
- Ayala y Maldonado, José, San Juan 274, Knickerbocker Battlle moment Baltimore club.
- Ayala José Maria, San Juan 274, Triunbirato.
- Azperti Antonio, Consulado 68, La Italia.
- Aello José de Orta, Rayo 92, La Olallita.
- Barbosa José, Industria 60, La Moneda.
- Barbery José, Concordia 14, La Monserrate.
- Barceña y comp., Maloja 4, Nelsson, La llave, El Sena.
- Bastarrechca Leonardo, Merced 64, La U, La Cachucha.
- Barrena Joaquin; Neptuno 60, La Victoria, Carolina, Franklin, Flor de Barrena, J. B. James King of Williams.
- Barrera José de Jesus, Prado 63 El Regocijo de Barrera y Ruiz.
- Barreto Leoncio, Mercaderes 95, Flor del Fumar.
- Bazar Juan, San Ignacio 69, Las Niñas de J. B.
- Bazan José Morales, calzada del Monte 184, Potencias Beligerantes.
- B. May y comp., Obrapia 6, El Profeta Bernal José, Aguila 331 ó 131, La Coetera Habanera.
- Benitez y comp. Antonio, Benitez y comp., Mi fama el Universo aclama, La Mercantil, Iturbe, República Mejicana, Plan de señales de Mazarrado.
- Betanecurt Nicolás, Villegas 82, Correo Telegráfico.
- Beltran y Garizurieta Antonio, Escobar 148, Lord Wellington, Beltran y Garizurieta, Flor de A. Beltran y Garizurieta.
- Bencoechea José, Rayo 88, La Real.
- Bibian de Casas, Francisco, calzada del Monte 133, Gicotenca.
- Borge, José E., calzada del Monte 52, El Sol, El Sol de Cuba, Aguila de Oro, Justita, La Genovesa, Los Doce Meses, Habana Las Pleyadas.
- Botin Antonio, Reina 28, La Alianza, A. B., Superior Alianza.
- Brendes F., Mercaderes 90, Cavinet, Doña Augusta.
- Brito Perfecto, calzada del Monte 387, El Mono.
- Bueno José, Jesus del Monte 179 y 121,

- Bruno Pablo, Bernaza 123, El Sol de Cerdá, Anastasio de, Corrales 1, la Veracruz.
- La María Luisa, La Crimea, Lugardía, El Bobo de Coria, Chalón, Flor de José Bueno.
- Bustamente Carlos, Virtudes 115, Nueva Empresa, Bustamante.
- Cabarga y comp., Antonio, calzada de Gálcano 25 La Abertina, La Coronación, La Marina, El Marino, El Arzillero, Oeristi segars, La Corona, La Sobresaliente, La Infancia. El Marinero.
- Cabarga José, Cuba 129, J. de Cabarga y comp., Batalla de Alma.
- Cabrera Antonio, Apodaca 35, El Globo de Godar.
- Caballero Vicente, calzada del Monte 156, Mi Fama.
- Castañedo Juan José, Angeles, 48, La Fé, Juan J. Castanedo, Evaristo San Miguel, Diosa de las Antillas, Flor de Castanedo.
- Castañón Francisco J., Angeles 14 y 16, Francisco J. Castañón, General Laborde, Emilia, Castañón, Calesero, General Tacon, Bella Emilia.
- Castellá Ramon, Escobar 14, Reina Victoria, El Vicio Univesal.
- Carbajal Santullano y comp., Horqueta 4, La Azucena, Los Principados.
- Calafell Juan, calzada del Monte 30, Diamantes de la Corona.
- Castillo y comp., J., Prado 70, S. N. G., S. N., El Acuerdo, Flor del Acuerdo, Noriega.
- Castillo Nicolás, del, Indio 2, El Cuatro de Marzo.
- Carrillo José, calzada del Monte 261, Tacio.
- Castello y comp, Campanario 156, Para Mi, Luisa Miller, El Paseo, Flor del Paseo, Luceros.
- Campos Hermanos, en el Bejucal, Cuatro Sobrinos, Flor de Campos, Doña Augusta, Dos Amigos.
- Caruncho Antonino, Campanario 104, Intimidación, Super Omnia.
- Calahorra, Manuel, Reina 59, España.
- Calonge Carlos, en el Bejucal, La Eloisa.
- Carrero José, Estrella 145, Los Héroes de Puebla. La Ilustración, Plan de Señales de Mazarredo, Abecedario manual con una y dos manos. señas de guarismos para sordos mudos.
- Carreras Antonio, Blanco 41, Dolorita.
- Cerdá German de la, Corrales 35, La Sofia, El Veguero Cubano.
- Correa José, San Juan 62, Mis Hijas, Cerdá, Anastasio de, Corrales 1, la Aventura.
- Corujo y comp., Luis, Neptune 158, Blanco 50: y Obrapia 114, Qué sé yó, Hija del Regimiento, El comerciante, Flor de Corujo, Missouri.
- Cepeda José A., Sitios 123: y Lealtad 192, La Valentina, La Exposición de Londres, Flor de Leandro, P. Zepeda, superior de tabacos.
- Correa José, Villavicencio, Figuras 50, Montecristo y Mercedes, Flor de Mi Vega.
- Correa Rufino, Angeles 78, El Jardín de Pedro Correa, Protección del Sr. de Puche, hermanos y comp., Deleite de Carmita, Filmore.
- Costales Serafin, Factoría 1, El Libano, La Tutelar, Rio Sacramento, La Flor de Costales, Casimira, Antonio Muro, B. Costales, Viriato, La Juventud.
- Codina Jaime, Estrella 35, La Redova, Cinco de Orion, El Rifle.
- Coca é Iglesias, Real de la Salud 22, Isabel, Amelia.
- Cortada Sebastian, en Santiago de las Vega, Leon de Oro, Leon, Ninfa.
- Coy Juan, San Ignacio 73, La Mantuana.
- Chenar Pablo, F., O'Reilly 47, Los Tres Leones.
- Crespo Bernardino, Corrales 231 y 233, Neptuno, Laberinto, Fragua Pajaro, Mono Vulcano.
- Crespo Francisco, Egido 86, La Perla Jerezana.
- Crespo E., Industria 81, Flor de Crespo, F. B.
- Crespo y Carrillo B., San Nicolás 228, El Pájaro.
- Clausen y comp., Enrique, Flor del Pacifico, Flor de la Leña.
- Clisen José J., Gervasio 75, Esnaro, El Fuego, María Antonieta, Vuelta del Rio.
- Cruz Miguel de la, San Miguel 160, La Andreita.
- Curbelo Agustina, Maloja 111, El Tamarindo.
- Cueto José, Sitios 99, Los Cuatro Hermanos.
- Cubrey, Obispo 32, Josefita, Oseola, Cubrey.
- Coca J., Compostela 110, La meridiana.
- Castillo Manuel, Horqueta 10.
- Dehesa José, Rical 70, La Flor Chinesca.
- Delgado Agustín, San Miguel 147, La-di Franklin.

- Díaz y comp., Ramon. Consulado 93, La Española. Distinguida Española. La Cosmopolita.
- Díaz Joaquín, calzada del Monte 265, El Solitario.
- Díaz Joaquín. Severo, Monte 173, Alejandro, El Trópico, María Alejandro.
- Díaz Benigno, Real de Regla 141, Pruchame y Verás, el Paraíso de Regla.
- Díez J. F. N. Angeles 13. Correo de J. F. N. Cronis de J. V. D.
- Dime Juan. Guadalupe, Josefita, Flor de Río Hondo.
- Donglos Gregorio, El Importador.
- Durán Juan, The Gallanfirement.
- Duran Juan, Oficios 79, El Tío Cani-yitas.
- Estéban, Manuel. Industria 63, El Pendon de Catsilla.
- Estevill Juan. San Nicolás 108, El Mayoral.
- Eserita, Manuel, Amargura 10, Napoleón III.
- Escobedo Blas, Campanario 16, El Perfecto.
- Estrada Antonio, Campanario Viejo 100.
- Fábregas José, Aguila 148, Rigoleto, Rodolfo.
- Falgueroiles, Horqueta 28 Bayadora.
- Fernandez Pellon Cristóbal, La Flor de Caperusa.
- Fernandez Francisco María, Real de Regla 146, El Sol de Regla.
- Fernandez Fermín. Compostela 72, Tabla pitagórica, Mendoza.
- Fernandez y comp., Valentin, Teniente Rey 10, La Union Universal.
- Fernandez y comp., Obrapia 28, La Higuera. La Especial, La Coqueta, La Abeja, Laberinto.
- Fernandez Cardin, Industria 132, per. R. Fernandez Cardin, Fragancia, Pinta, Fernandina.
- Fernandez Campo, Consulado 54, El Indio Enamorado.
- Fernandez José, Sol 71, Hernan Cortés.
- Fernandez y comp., José María, Figuras 5, El Mundo se admira, Flor de Fernandez, El Orve se admira.
- Ferreria y Busto, Industria 81. La Eleccion, el Orve.
- Ferran Francisco, Los dos Leones, Dos Cabañas, Dos Palmas.
- Feliu José, Fé y Esperanza, Salomé.
- Fina José A., Concordia 11. José Fina, La Manola.
- Fontanilles y Miró, Vives 55, Palacio de Cristal.
- Folgueras y ep., José María, Salud 28, Flor de Folgueras. La Reunion.
- Fort José, San Ignacio 89, La Construcción, Fidelidad.
- Forlea José, San Lázaro 67, Sevillana, Flor Sevillana, Reservados, Siempre Viva.
- Fontanills, Mercades 8, Meridiana.
- Fora George T. de, Horqueta 61, Bahana, La Naranja, La Uva.
- Frasquieri José, Virtudes 105, Estrella Habanera, Habanera, Aurora, Frasquieri, J. P. P. Superior Frasquieri.
- Fuster y comp., Gaspar, Jesús María 108, Taglienti.
- Fuster y comp., C., Teniente Rey 1, La Mallorquina.
- F. B. Industria 81, Chuchita.
- García Nicolás, Trocaderos 10, Flor de García.
- García José J., Reyna 124, Británica.
- García José Antonio, Rayo 28, La Lejítima, Nicotiano, El Telémaco.
- García Cecilio, S. Rafael 217, Dos Hermanos.
- García Juan, Campanario 91, Las Ramas de Oro.
- García Jose Amargura 42, La ingenuidad, La Asturiana.
- García, Joaquín, Bernaza 119, La Primera.
- García y comp., Obispo 111, Antonio.
- García y comp., Sultan, Region de Oro.
- García Cecilio, Aguila 183, El Veguero Enamorado, Soy fiel.
- García Andrés, Maloja 69, La Andreita.
- García Valdivieso y comp., Lealtad 125, El Capitolio, La Flor de Arroyave.
- García de los Rios, Francisco, San Juan 47, Flor de Río Seco.
- García Manuel, Empedrado, La Liga Europea.
- García Juan, Campanario 91, La Rama de Oro.
- García Fulgencio, Aguila 56, El segundo García.
- Galvan Francisco, Maloja 111, Empetratriz, Suspiro.
- Gonzalez, Eulogio, Lealtad, 114, Mi madre, Ramillete de Aroma, Bellas Artes, Camila, Ventura, Rapidez, Anela de Oro, Mensajero.
- Gonzalez y comp., Luis, Reina 59, La Villa de Gijón.
- Gonzalez Andrés, La Flor de Londres.
- Gonzalez del Real, Pedro, Virtudes 115, Napoleon.

- Gonzalez José Hilario, Amistad 34, El Mensajero, La Graciosa, La Puertorriqueña, Las Graciosas, Isleñas, Gonzalez Pumariega José, Figuras 12, El río Sella, La Flor de un día, El Cesar, La Flor de José Pumariega, Gonzalez Felipe, calzada del Monte 183 Mi Bullarengue.
- Gonzalez Domingo, Escobar 23, Delicias de Rojas, Delicias.
- Goicouria Carmen, Cuba 153, Hoyo de la Mar, Río Hondo, Consolación.
- Gordon Manuel, Jesús del Monte 30, La Reclutadora.
- Gomez Manuel, San Rafael 27, Indio Errante, Dos Hermanas, Patria.
- Gomez y Fernandez, Campanario 35, La Reunion, El Segundo García.
- Gomez Ildefonso, Salud 31, Permanente Pepilla.
- García José de Jesús, Reina 124, Georgia.
- Granados, Angel, Jesús María 66, Carroza de Venus.
- Graupera y comp., calzada del Monte 71: La Lira de Oro.
- Guederlaga, Ramon, Obrapia 3: Para V. La Vascongada, Simón Bolívar.
- Guerra y Palacios, Loreto S. Juan 2: La Catedral.
- Gutierrez, Pedro, San Lázaro 138: La Semiramis, Fray Gerundio, Ilustre Duque de la Victoria, Carlota.
- Gutierrez, Tomás, calzada del Monte 78: T. Gutierrez, La Ritoca, Profolia Guañabens, Joaquín, Obispo 18: El General Concha.
- Hernandez, D., calzada del Monte 32 Los dos amigos.
- Hernandez, Flores, Luis: Neptuno 130: El Veguero, Capitan, C. Alehorn.
- Hernandez, José Ildefonso, Angeles 8: Caridad, Leonorcita, Isleta.
- Hercúlo, José Bernardo, Angeles 5 y Belascoain 81: La Simpatía, Jesús Peregrino, La Patente.
- Herrera, José de, San Rafael 13: Calidad y buen sabor.
- Iloz, Manuel de la, Habana 155: Un tirador entusiasta.
- Izquierdo, Pedro, calzada del Monte 329: El León de Castilla, el Sol del Horcón.
- Inchaustegui, Félix, calzada del Monte 255: F. I. y comp.
- Inecra, Gran Antilla.
- Iglesias y comp., Ramon: Salud 22.
- Jaen y Panadero, Sitios 19: Jaen y Panadera, Mejor.
- Jordá, Francisco, en San Antonio de los Baños: Americana, Fortuna, Favorita.
- Jimenez, J. R., San Nicolás 136: Diamema, La Rueda.
- José, Joaquín, Jesús María 20: La Confianza.
- J. M. A. Galeano 91: Paulina.
- J. S. D., Robert Peell.
- J. D. B., Sol 84: Flor de Belen.
- J. D. J., Horqueta 8: El Veguero Cubano.
- Lizano y comp., Aguila 151: La Flor de Navarra.
- Lopez, José Carlos, Refugio 49: Macepa.
- Lopez, Felipe, Lagunas 75: La Ceres, La Proserpina.
- Lopez y Torres, calzada del Monte 142: El Tiempo.
- Lopez, Diego, San Ignacio 69: El Delphin.
- Loredo, Isidro R., Empedrado 3: La Tórtola de las Vegas.
- Loredo, Francisco, San Rafael 109: La Alambra, La Palma Celebrada, La Puntualidad Veguera, Rusco de la O.
- Llanusa, Juan, Reina 127: Washington.
- Lobek, T. The., Monkeis.
- Larrañaga y comp., San Miguel 48: Por Larrañaga, La Guipuscana, Alexander 2., Real Rous.
- Landrogue, Ramon, Escobar 21: Guaniguanico, La Perla Cubana, La Mariposa.
- Llavina, José, Acosta 18: Flor de la Habana.
- Lluch y Mascaró, Obispo 9: El Gas Villanueva, Congreso.
- Lopez y Gonzalez, Estrella 38: La paz de China, Flor de Lopez y Gonzalez, El Prototipo.
- Madera y comp., San Rafael 119: J. M. Madera y comp., La Plata.
- Machado, Manuel, Salud 28: Hojas de Oro, J. P. M., Palma.
- Masó y F. Juan, Estrella 61: Ilustre Principado ó las Cuatro Letras.
- Matas, Cayetano, Sol 12: El Plano de la Machina.
- Mata y comp., Antonio, O-Reilly 37: La Torre de Tavira.
- March y Blanco, Oficios 17: Contand. el Vallés.
- Moneda la, José Barbosa, Industria 60.
- Martínez, Rita, Coloma de Galeano 91: Eterlina.
- Martínez, de Aparicio, Felipe Concor- dia 1173: El Regimiento núm. 12.

- Martínez y Bor, Vicente Animas 108: El Príncipe de Galés, Martínez de Bor, Liverpool, La Pistola, La Argelina, Mina Cubana, Martínez.
- Martínez, José María, Carmen 2: El Príncipe Djalma.
- Martínez y comp., Eugenio, Obispo 6: Algo sabemos, Sobre lugar.
- Martínez é hijos, calzada del Monte 195: Adelaida, Asco, Etelvina.
- Mayorga, Manuel, Bernals: La Primavera del Orbe, La Vucita de Abajo.
- May, Santiago, R. Animas 68: ¿Usted gusta?
- Maza, Benigno, Obispo 13: El Combate, Dios la proteja, Desafío.
- Mendoza, Tomás, Estrella 51: Filadelfia.
- Mina, Félix, San Rafael 86: Modelo de la Antigüedad.
- Misi y Plá, Teresita.
- Miranda y comp., Rafael, Sol 75: El Pollito.
- Morera, M., Maloja: Candita, Caucausana.
- Morales, Bazan José, calzada del Monte 148: Hércules.
- Morales, José, Lealtad 77: La flor de Morales, La Selina, La Matilde.
- Molina, Carlos, Amargura: Fama de la Marina Habanera.
- Montoro y Santiago, José María, San Miguel 71: Flor de la rama, La Lotería.
- Moleso, M., Cuba 86: Flor de M. Moleso.
- Morera hijo, San Miguel 20: Morera.
- Moreno, Bartolomé, Dragones 80: La Prensa.
- Montoro y hermano, San Rafael 80: La Lotería, La Sultana, Montoro, La Americana, Oregon.
- Montero, Rafael José, Horqueta 2: La Pilarsito.
- Macipe Bruno: calzada del Monte 32.
- Muñoz, Francisco J., San Lázaro 79: La Tetis, Gran Cartago.
- M. A. N. Dragones 80: Flor del Tropic.
- Nansa, Carlos, Santa Clara 20: La Provedad, La Duquesa de Modina.
- Nora y comp., Reina 22: Superior Globo.
- Núñez y Herrera, Luis, Aguacate 34: Fortuna contra Fortuna.
- Partagas, Jaime, Cristina 1: Flor de Tabacos, de Partagas y comp.
- Pando, José, Virtudes 43: El Convenio, La Alianza de Inglaterra y Francia, La Zarzuela.
- Parets y Pons, Pablo, Reina 91: Jenny Lind, Niágara, Gofferson, El Coloso de Rodas, El Yumuri, El Caminante, Esperanza realizada, Sueños, G. R. A., Sebastopol, Parets y Pons.
- Pastrana, Francisco J., Manrique 72: La Flor Cubana.
- Pascual, Jerónimo García, San Lázaro 63: Elvira.
- Pesiche, Juan, Bautista, Palomar 51: El Ruiseñor, El Amor Cubano.
- Pelleija, Buenaventura, Oficios 59: Las Tres Flores.
- Perez Delgado, José Agustín, San Miguel 105: Lady Franklin.
- Pellon, Cristóbal, Fernandez, Flor de Capersa.
- Pozas, Dámaso de las, Concordia 8: El Cometa.
- Porto, Joaquín, Obispo 11: Mi fama por el orbe vuela.
- Pozo é hijo, Nicolás, Obispo 62: El Siglo XIX, La Guarina.
- Pozas y Puigdemolas, San Lázaro: Flor de la Vuelta de Abajo, Pozas y Puigdemolas.
- Plat, Antonio, Manrique 218: La Niña Adelaida.
- Pujadas, Francisco, Jesús María 17: Las dos Hermanas, Flor de Pujadas.
- Pujadas y Llanguer, Antonmoco 67: La Mas bella, La Mariposa, el Mundo al revés, Mundo nuevo, La Mia, Misericordia.
- Puente, Santiago, San Miguel 24: La Coruñesa, El Capricho de las Bellas Cubanas.
- Pumariega, José, Figuras 12: Flor de Pumariega, Río Sella.
- Pujol, Antonio, en Santiago: El Tulipan.
- Quovodo, Matías, Concordia 123: Anverso, Diabla Marino, Flor del Duende.
- Quevedo, Damian, San Miguel 96: La Descubierta, D. G., de Quevedo, Damian, Fontcuberta, de Fontcuberta D. F.
- Quevedo y T., Mercaderes 8 y Corrales 55: La Meridiana, La Exposición, Quesada y hermano, Antonio, Aguila 87: Va bien.
- Quintela, José, Gervasio 185: La Jardinera.
- Rabago y Gastambide, Zanja 10: Cervantes, Caballero del Cisne.
- Ramirez, B. V., San Miguel 142: La Gemela, Castaño, Luis Napoleon, Ramirez.

- Rayon y comp., Manuel, Cuchillo 8: Dos hemisferios, Iberia.
- Ramírez, Juan, Jesús del Monte 183: El Transporte.
- Rabell y comp., Industria 162: Gobden Williams, 11 Ambrosia Sabrosa.
- Ramírez, Rayo 72: Buena Aroma.
- Ramon, Isidro, Mercaderes 21: Una Corona, Tres Coronas.
- Rendueles y Menendez, Manrique 122: Rendueles, Habana, La Flor Tropical, La Salud, La Pedrera, La Camagueyana, La Infiesta y Castro, de Riosco, J. Menendez.
- Revilla, Buenaventura G., Gervasio 82: La Mulata.
- Reina, Manuel de, Dragones 62: La Granadina, La Caimana, La Chata, La Emilia, Aleazar, La Alhambra, M. Reina.
- Rencurrel, Bernardino, Damas 51: Asurea, B. R., Con tinta, Rencurrel.
- Rey, Julian, Salud 11: Usted verá.
- Rionda, Manuel de la, Animas 153: Legalidad, Flor de la Legalidad, Riera, Oregon, Nada Sabemos, Silistria, Maria Suard, Gibraltar, Principe de Angel, Opera, Babilonia, Mascara.
- Rionda, José A. de la, Reina 159: Francisco de la Rionda y Alvarez, Pensilvania, La mejor de la Habana, Langredo.
- Rimon y comp., Francisco, Aguila 30: El Monumento.
- Rio, Francisco Perez, Figuras 18: Flor de Ines, Fruchinola, Rochester, Seville, Unica Flor de Rio, Rio de la Plata, Knickerboquer.
- Rios, Francisco G. de los, San Juan 62: Flor de Riosco.
- Rivero, José L., San Juan 62: Mis dos hijos, Candelaria.
- Ridas, Castillo y cp., Manrique 222: Figaro, La Flor de Andres Rivas, el Telégrafo Transatlántico.
- Rosero, José Inés, San Juan 53: Mis dos hijas.
- Romay, Pedro, Figuras 30: Los tres primos.
- Rojas, Juan de, La Inesita.
- Rodriguez Rubio, Ignacio, Villegas 69: Rodriguez, Rubio, el Pabellon Mejicano.
- Rodriguez y comp., Juan, Cerro 156: La extranjera, Principe de Asturias.
- Rodriguez, Juan, Jesús del Monte 95: La pira del Amor.
- Rodriguez, José, Dragones 89: Los Azules de Zabanache.
- Rodriguez, Nazario, Picota 14: La Divina Pastora.
- Rodela, José, San Ignacio 80: Marte, la Industria Cubana.
- Rojas, Andres J., El Designio.
- Rojo, D., Luz 9: Rojo D.
- Rosas, Félix, Lola Montes, Nueva Orleans.
- Rosas, Julio, Paquita.
- Rosas, José, Oficios 59: El Correo.
- Romero, Juan B., Obispo 6: La Estrella fija, Motezumá.
- Ronquillo, A., Maloja 77: El Acierito.
- Roig y comp., Antonio, Sol 99: La Salvadora, La Agradeida, Reina Victoria, Vigilancia.
- Rocosa y comp., Francisco, Habana 159: El buen sistema.
- Romero, Juan Bautista, Cuba 110: Reina de las Antillas.
- Rua, Canet y comp., Animas 125: La Extranjera.
- Ruiz Seco, Antonio, Maloja 85: Leviathan, Suizos, Sol Habanero.
- Ruiz y Gaitan: Ruiz y Gaitan, La Brisa.
- Roig y Gonzalez, Colon 2: Correo Ingles.
- Rodriguez, Francisco, Refugio 2: Flor de América.
- Ruiz, Unanue y comp., Consulado 68: Saborin, Juan, Indio 22: Fulton.
- Sais y comp., Miguel, Amargura 35: La Araucana, la Fortuna de Navajas.
- Sanchez, Manuel, Animas 125: Corona Ducal.
- Sanchez, Narciso, San Lázaro 63: El Delicte Cubano.
- Sainz y comp., Mateo, Reina 59: El Ferro-carril M. G. España, el Divan, La Rama de Rio-hondo, el Dorado.
- Saldaña, Juan Antonio, Reina 46: El Manufactor, La Redoma Encantada.
- Salazar, José Tomás, Compostela 128: La Risita.
- San Juan, J., Cuba 28: Los Intrépidos Bomberos.
- Salat y comp., Antonio, calzada del Monte 316: Garantizada, Brillante: Corintia, Dulce Piña, Superior Dulce Piña.
- Sala, Manuel de la, Virtudes 92: Umbog, Flor de Sala, San-Slich, la Dignidad, Flor de las Antillas.
- Silvestre, Teodoro C., Estrella 29: Flor Británica.
- Solanes y Anés, calzada del Monte 66: Castillo de Agramont.
- Somonte, Diego, Vives 118: Principado de Asturias.

- Suarez, Francisco, Factoría 50: Gusto del Mono.
- Suarez, Francisco, Morrales 155: Competencia, Actividad, Panamocha, Urquiza.
- Susini, Luis, Ríela 91: Cuba 43 y Obispo 67: El Bálsamo, Capitan, Flor Inesperada, La Guaireña, La Honradez, La Mejicana, Mi Fortuna, Mi Pensamiento, Los Nacionales, La Naval, La Ornitología, La Popular, Topografía Universal, Vija del Morro, La Venezolana, La Inesperada.
- Tarola, Antonio, Estrella 34: El Africano.
- Tapias, José, San Rafael 136: Un Desengaño á tiempo.
- Tapia é Illas, Dragones 29: La Isla de Cuba.
- Taleles, José Alejo, Reunion 19: Magnolia.
- Teines, José Caridad, Cuna 3: Firmeza India.
- Toro, José María, San Miguel, entre Galeano y Aguila: Las conferencias.
- Torres y López, calzada del Monte 142: Flor de Torres y López.
- Torres y comp., Obispo 46: Daoiz y Velarde.
- Torres, José Anillo, O'Reilly 11: Hermosa Consuelo.
- Tolivar, Francisco, Factoría 20: La Fontica.
- Tolmé y comp., Roschill.
- Trueba y Hernandez, Diego, Maloja 118: Torre de Malakoff, Diego Trueba y comp., Tropical, Vescarbal.
- Trueba y comp., Carlos, Ríela 83: De Trueba y comp.
- Uriarte y comp., Oficios 12: Uriarte.
- Ilustrood, Lafayet.
- Urbejo y comp., Escobar 47: La Zaragozana, El Pescador.
- Upman y comp., S. Miguel 73: Upman La Imperial Bandera, La Constelación, Columbia, El Desvelo de Tello.
- Valdés, Juan Gualberto, San Miguel 37: Amistad y Union.
- Valdés, Isidoro, Angeles 26: Los Genitros.
- Valdés, Pablo, Escobar 109: La Resolucion.
- Valdés, José P., Picota 72: El laurel de Apolo, El Afán.
- Velazquez, P., Cuba 68: La Habana.
- Valdés, José Hdefonso, Neptuno 113: Lallebo.
- Valdés, Maximino, Zanja 41: La Patria, la Flor de Velez.
- Valdés Ramirez, Benigno, San Miguel 132: Consuelo.
- Valdés y comp., Juana, Lagunas 50: Madre é hijo.
- Valdés, Manuel Ciríaco, La Flor del Arte.
- Valmusi, José, Oficios 81: Las Cinco Hermanas.
- Valera, José, Animas 129: Superior J. María.
- Valera, Miguel, Animas 148: La Guadalupe.
- Varela, José, Escobar 40: Cecilia María: Estoy en Regla, Johum J. Jalhoun.
- Vega, Carlos, Galeano 37: Nectar Cubano, Pebete.
- Vega: M. de la, Reina 45 y 41, C. del Monte 71 y Estrella 23: La Flor de Vega, Calendario, Explicacion del juego del Ajedrez, Figurines de Paris, Flor de la Fama, Fama de L. Hijo, Flor de la Reina, Guia de forasteros de la Habana, Lenguaje de las flores, Lista de la Real Loteria, Reina de las flores, La Fama D. L. Hijo, Non plus ultra, La Fama, el Escogedor, el Rio.
- Velez, Juan, Dragones 52: Abairante Colon, La Corina.
- Velasco, Torcuato, Carmen 2: Artemisa, Palmera, Flor de Torcenato Velasco, La Nacional, T. M. Enrique.
- Vidal y Rivas, Rafael, San Juan 28: El Triunfo de la paz.
- Vilaró y D., Juan, Angeles 13: Coronis, La Fortuna de M. V. y D., Lucia de Lammmermoor, Esculapio, Eureka, lo hemos encontrado, T. V.
- Villamil, Pedro: Tirabeque.
- Villaverde, Santos, Amargura 66: Roza de la Habana, La Hija de Villaverde, Buena Vista.
- Villavicencio, José, Figuras 32: La Flor de mi Vega, Montecristo y Mercedes.
- Va Bien, Joaquin Antonio Quesada y hermano, Aguila 87.
- Zahonet, Domingo, Los Recuerdos.

PRECIOS CORRIENTES

DE LA

FABRICA DE TABACOS

H. DE CABAÑAS Y CARBAJAL.

SITUADA

en la calle de S. Ignacio núm. 92 esquina á la de la Lamparilla.

DE

Anselmo Gonzales del Valle.

Premiada en la esposicion de Lóndres de 1851 y en la de Paris de 1855.

CLASES DE TABACOS.	PRECIOS.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Napoleones.....	280		
Escepcionales.....	225		
Embajadores.....	120		
Regalías.....	120	100	
imperiales.....	120	100	
Regalía de la Reina.....	80	70	
Regalía chica.....	65	55	
Media regalía de Lóndres.....	55	45	35
Cazadores.....	60	50	
Cilindrados.....	60	50	
Lóndres.....	45	40	30
Brevas ó prensados.....	50	40	
Damas ó Entreactos.....	40	35	
Medianos ó galanes.....	40	35	
Tabaquitos cigarros.....	40		
Caballeros ó Panctelas.....	50	40	

NOTA.—Las clases de Lóndres primeras ó primeras y segundas solas pagarán cinco pesos mas en millar y las primeras Medianos y Damas lo mismo.

NOTICE.—The qualities 1.st or 1.st & 2.nd of Lóndres alone will pay five Dollars more for each thousand & 1.st quality of Medianos & Damas the same.

Las cajetillas de cigarros valen á 308 millar.—Habana y Enero 1.º de 1859.

PRECIOS CORRIENTES

DE LA

FABRICA DE TABACOS

EL PRINCIPE DE GALES.

DE
Vicente Martínez Ebor.

CALLE DE LAS ANIMAS NUM. 108.

Presentada en la exposición de la Habana de 1848 y en la de París de 1851.

CLASES DE TABACOS.	PRECIOS.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Imperiales.....	102	85	
Británica.....	90	75	
Regalía comun.....	75	60	
Idem Londres y Reina.....	65	55	
Media regalía.....	55	45	35
Londres.....	45	36	30
Trabuquillos.....	45	40	35
Conservas.....	45	35	
Brevas.....	45	35	
Medianos, Damas, Entre actos y toda clase de tabaco comun de vitola chica.....	40	35	
Cazadores.....	75	60	
Idem de calidad.....	55	45	

NOTA.—Toda clase de Regalías extraordinarias como Napoleones, Especial, Caballeros, etc. etc., precios convencionales desde \$204 á 468 segun los embases, y siendo primeras solas se hará un aumento de 5 á 108 segun la clase.



FABRICA DE TABACOS.

DE

JOSE DE CABARGA Y C.^a

CALLE DE CUBA NUM. 129.

PRECIOS DE ESTA FABRICA.

CLASES DE TABACOS.	PRECIOS.		
	1. ^a	1. ^a	3. ^a
Vitola de Londres.....	40	35	30
Prensados y Brevas.....	40	35	
Vegueros y Vegueritos.....	40	35	
Cilindrados y Damas.....	35	30	
Victorias y Medianos.....	35	30	
Selectos y Panetelas.....	40	35	
Conchas y Caballeros.....	40	35	
Príncipes y Princesas.....	55	50	
Media Regalía.....	55	50	
Trabucos.....	50	45	
Regalía de Londres.....	65	60	
Regalía del Príncipe.....	75	70	
Regalía Imperial.....	90	80	
Emperadores.....	136	120	

Habana y Diciembre 31 de 1858.

TERCERA PARTE.

TERCERA PARTE.

Bancos y Sociedades de Crédito.

AGRÍCOLA, banco: calle de la Obrapía n. 14.—En liquidación.

AHORROS, caja de: calle de Cuba n. 21, fundada en 1840 con el capital de \$ 500.000 en acciones de á 100 cada una, siendo el Director desde su fundación D. Carlos del Castillo, y sus bases las siguientes:

Esta Sociedad admitirá á depósito cualquiera cantidad de dinero en efectivo desde tres pesos para arriba, y cuando los depósitos se hicieren por un término determinado que no baje de seis meses, se les abonará un interés á razón de un seis por ciento al año. Cumplido el término por que le hubiese hecho el depósito y no ocurriendo el dueño á recibir los intereses, se entenderá que quiere capitalizarlos, y desde aquel momento se les abonará el seis por ciento sobre el importe del nuevo capital.

Ella se encarga de hacer cobros y pagar libranzas sobre lo que el librador tuviese abonado en cuenta corriente.

La Sociedad podrá emplear sus fondos en el descuento de letras y de pagarés á la orden, que tengan á lo menos dos firmas de la satisfacción de la Comisión de la junta Directiva, y cuyo término no pase de seis meses, bien entendido que no deberán descontarse de un mismo individuo ó compañía sino hasta la cantidad de veinte y cinco mil pesos. Asimismo podrá prestar con buenas hipotecas cantidades que no escedan de veinte y cinco mil pesos, tomar acciones de empresas industriales hasta la cantidad de veinte mil pesos en cada una, y hacer adelantos de la misma cantidad por un espacio de tiempo que no esceda de seis meses sobre depósitos de acciones de cada uno de los otros establecimientos ó empresas de conocida solidez, sin que escedan estos adelantos de las dos terceras partes del valor nominal de dichas acciones. Igualmente podrán hacer adelantos sobre frutos del país, por cantidades que no pasen de diez mil pesos, en cada préstamo de esta especie.

Los que negocien con esta Sociedad renunciarán sus fueros incluso el de domicilio, y se someterán al juzgado del Real Tribunal de Comercio de esta ciudad.

ALIANZA, compañía de Crédito y Seguros: calle de S. Ignacio n. 90½, su Director D. Juan A. Colomé. Sus operaciones son las siguientes:

Descontar letras, pagarés y demas documentos negociables que tengan por lo menos dos firmas de abono.

Hacer préstamos mediante garantía de dos firmas, depósito de géneros de comercio ó producciones del país, acciones de empresas legalmente constituidas, pagarés ú otros documentos de fácil realizacion, igualmente que sobre buques y cargamentos unos y otros asegurados y bajo las condiciones especiales que estas operaciones requirieren.

Hacer préstamos á empresas industriales y particularmente á la de caminos de hierro.

Comprar, vender y girar letras de cambio y desempeñar para ello comisiones.

Comprar y vender monedas extranjeras y barras de oro y plata.

Recibir cantidades en cuentas corrientes y admitir depósitos de toda clase de valores, con y sin interes.

Cobrar en comision cantidades líquidas y situarlas donde los interesados designen.

Hacer seguros marítimos legales, bajo banderas amigas ó neutrales, por sí ó en participacion con otras compañías establecidas dentro ó fuera de la Isla.

Hacer seguros de incendio.

Tomar á su cargo la liquidacion y fusion de toda clase de sociedades mercantiles conforme á las leyes, y desempeñar en comision cualquiera negociacion legal que le sea cometida por persona ó sociedad de responsabilidad conocida, bajo las condiciones que se estipulen.

Asegurar á prima fija periódica ó por mutualidad la vida y demerito de esclavos y colonos en esta Isla y en la de Puerto Rico luego que se cuente con la adhesion de cuatro mil asegurados por lo menos.

Facilitar á los dueños de ingenio de elaborar azúcar, ó de otras fincas rurales, mediante hipoteca, las cantidades que puedan necesitar para la elaboracion de las zafra, el beneficio de sus frutos y el fomento de sus predios.

Comprar y vender acciones de otras empresas legalmente constituidas en la Isla.

Hacer préstamos con garantía de hipotecas de fincas urbanas ó bienes raíces.

Construir ó adquirir almacenes para depósito de todo género de artículos de comercio y producciones del país, y los edificios que fueren convenientes para las atenciones de la Sociedad.

Suscribir ó contratar empréstitos competentemente autorizados, ya con el Gobierno, ya con las corporaciones provinciales ó municipales, y disponer de los títulos que por tales conceptos adquiriera, igualmente que levantar fondos con los valores ó créditos que posea.

Tomar á su cargo ó interesarse en las empresas de pública utilidad, autorizadas por el Gobierno.

Importar colonos de donde quiera que fuera útil y fíjese traerlos al país.

CAJA CENTRAL DEL COMERCIO: establecida en 1857; fusionada con otras tres Sociedades en 1858; con el título de La Alianza.

CAJA COMERCIAL: calle de S. Ignacio esquina á la de Luz. En liquidacion, á cargo de D. José Plá.

CAJA DE PRÉSTAMOS, DEPÓSITO, ANTICIPACIONES Y DESCUENTOS: situada en la calle de S. Ignacio n.º 92: su director D. Francisco Ramos Abneyda, establecida en 1857 con el capital de \$ 500,000 divididos en 400 acciones de á \$ 100 pudiendo aumentarse el capital á \$ 2.000,000. Sus operaciones son las siguientes:

Hacer préstamos con garantías personales, ó hipotecarias sobre frutos, y toda especie de valores y productos, sin escluir los alquileres, ventas, censos y sueldos.

Abrir cuenta corriente á particulares ó á corporaciones.

Garantizar obligaciones personales.

Descontar pagarés y negociar letras y acciones de sociedades industriales, ó interesarse en las que de nuevo se constituyan.

Admitir depósitos de todas cuantías con ó sin interés.

Levantar fondos sobre los valores en cartera, bien enajenándolos ó dándolos en garantías.

Comprar con pacto de retro esclavos asegurados por vía de garantía y alquilarlos.

Hacer toda clase de cobros y pagos en comision, y situar fondos en los puntos que se crea conveniente.

Negociar sobre metales preciosos en barras ó acuñados.

Se admiten como garantía toda clase de acciones de Sociedades constituidas por su valor determinado, incluidas las de ésta, las cuales se recibirán en todo caso por los tres quintos de su valor en plaza. Pero en ningún tiempo podrá la Caja emplear con esta garantía mas de la mitad del capital, ni prestar sobre sus propias acciones mas de mil pesos á un mismo tenedor.

CAJA DEL CRÉDITO AGRICOLA DE CÁRDENAS: instalada en 1857, se ha reunido en 1858 á otras tres sociedades, llevando hoy el nombre de "La Alianza" calle de S. Ignacio n. 90½ y en Cárdenas, "Suenasal de la Habana."

COMERCIO, banco del: situado en la calle de S. Ignacio n. 93, su director D. Eduardo Fesser; sus operaciones son las siguientes:

Se admitirán en depósito cantidades que se confíen á la Compañía bajo la garantía de sus edificios y productos, abriéndose cuenta corriente sin interés á cada individuo que deposite, y no bajando cada entrega de 102 pesos.

En un libro que se dedicará al intento, consignarán sus firmas los individuos, sociedades ó corporaciones que soliciten tener cuenta corriente con la Compañía.

Se abonarán en las cuentas corrientes las cantidades que se reciban en efectivo, las que se cobren por documentos que se confíen á la Compañía, y las que queden en su poder por líquido de pagarés y seguridades descontadas, ó por anticipaciones sobre frutos y efectos.

Se pagarán á la vista sin gasto ni comision los recibos de los que sean acreedores, no bajando la cantidad de 51 pesos, á no ser por saldos de cuentas con la Compañía.

La Compañía nunca quedará en descubierto y cualquier recibo que esceda, por poco que sea, del importe por el cual aparezca el otorgante acreedor, será devuelto sin pagar.

Se facilitará á los que tengan cuenta corriente, una libreta con las partidas del débito y crédito, escritas por el empleado de la Compañía encargado de las cuentas corrientes.

A mas tardar cada mes, los saldos de ellas conformes con los libros de la Compañía, se llevarán á cuenta nueva en números y letras, suscribiéndolos el referido encargado y los interesados; y entonces se cangearán los documentos anteriores de recíproco resguardo, dejándose á cada uno su respectiva libreta.

La Compañía se encargará gratuitamente de las cobranzas de los documentos pagaderos en la Habana, que el efecto le confíen los que tengan cuentas corrientes con ella, con tal que su importe no baje de 102 pesos, y que le sean entregados dos días antes de la fecha en que deben cobrarse.

Los que en ese día, debidamente presentados, no fueren pagados antes de las tres de la tarde, serán devueltos sin pérdida de tiempo á los interesados.

La Compañía recibirá por un tiempo determinado que no bajará de tres meses, cantidades de quinientos pesos por lo menos, abonando el interés que se convenga.

Los edificios de la Compañía y sus productos garantizan las cantidades que se confíen á ella, segun el artículo 2.º de los estatutos de su escritura social.

Tambien las garantizan los documentos descontados existentes en poder de la Compañía, cualquiera otra propiedad suya, y los frutos, efectos y otras

seguridades que tenga en prenda, hasta la ascendencia de las anticipaciones que sobre ellas haya hecho.

COMPANIA TERRITORIAL CUBANA: situada en la calle de San Pedro, frente al muelle de Caballería, establecida en 1857 con el capital de 4,000.000 \$ divididos en 8.000 acciones de á 500 \$ cada una; su Director los Sres. Noriega, Olmo y C^a, y sus operaciones las siguientes:

La compra de fincas rurales ya formadas, para introducir en su explotación y cultivo procedimientos nuevos que aumentando sus productos, contribuyan á mejorar los sistemas agrícolas é industriales conocidos hasta ahora.

El fomento de nuevas fincas rurales y la adquisicion de los elementos que para ello se necesiten.

La compra de terrenos y edificios en poblado y despoblado para utilizarlos en alguna industria agrícola, ó para modificar y mejorar las construcciones.

La venta de las propiedades fomentadas ó adquiridas, previos los requisitos señalados en estos estatutos.

La construccion material de las carreteras y ferro-carriles mediante convenio con las empresas concesionarias y con los interesados legítimos.

La enagenacion de una ó varias de las pertenencias sociales, solo podrá llevarse á cabo cuando así lo acuerde la Junta Directiva en sesion convocada espresamente para este objeto y por unanimidad de votos.

CRÉDITO AGRÍCOLA MERCANTIL CUBANO: calle de los Oficios n. 42, su director D. Miguel de Embil establecida en 1857 con el capital de \$4,000.000 en acciones de á 500 cada una emitidas por series; sus operaciones son las siguientes:

Recibir cantidades en cuenta corriente con y sin interes.

Hacer préstamos y admitir depósitos á cualquiera fecha sin interés ó con el que se convenga; pero concurriendo en los documentos que se otorguen que excedan del plazo de un año, además de la firma del Director, la del Presidente ó Vice-Presidente y la de los Consiliarios del Consejo de Administración, entendiéndose que ninguno de los Administradores de la Compañía se obliga personalmente, ni sus firmas sirven de garantía en este sentido sino como comprobacion de que son documentos de la Sociedad, lo mismo que sucede cuando suscriban las acciones que se emiten.

Crear por suscripcion con intereses de la Compañía toda clase de empresas agrícolas é industriales, de caminos de hierro, construccion de fábrica y cualesquiera otras de utilidad pública, ó bien tomando interés en ellas, quedando á salvo la prerogativa del Gobierno de S. M. y del de esta Isla sobre creacion de caminos de hierro y empresas industriales.

Contratar empréstitos con sociedades autorizadas por el Gobierno, que se hallen en vía de produccion, con individuos, propietarios y compañías particulares.

Descontar letras y pagarés con el requisito de dos firmas de personas domiciliadas en la Isla ó con una sola con otra garantía colateral, señaladamente la hipotecaria sobre fincas rurales y urbanas y alquileres de casas y si estos están asegurados. Para descontar con solo una firma sin otra garantía, han de concurrir en el deudor circunstancias especiales, y aun entónces, se hará en cantidades proporcionadas.

Prestar sobre esclavos asegurados con el requisito de que en el registro de la compañía aseguradora, se tome razon, de la fianza en forma de seguridad bastante, ó como prenda.

Vender por cuenta ajena, los frutos del país que la Compañía haya recibido en garantía de préstamos; comprar y vender monedas estrangeras, barras de oro y plata.

Agenciar la introduccion de máquinas é instrumentos aplicables á la agricultura de cuenta propia ó en comision, y tambien carriles y efectos de caminos de hierro.

Comprar y vender al contado ó á plazos, acciones de las empresas que se hallen autorizadas legalmente en la Isla, ó darlas en garantía así como los demás valores ú obligaciones, cuando haya objeto de inversiones convenientes en el empleo de los fondos, así como los recibos de los dividendos pasivos que hayan de cobrarse en fecha posterior.

Comprar ó vender al contado ó á plazo letras de cambio, y negociarlas por cuenta ajena.

Prestar sobre acciones y obligaciones, ó frutos cosechados ó por cosechar y mercancías existentes en la Isla ó en viago, pero cuyas facturas estén aseguradas del riesgo marítimo sin gravámenes, no excediendo la suma prestada en ningún caso de las dos terceras partes de su valor positivo y realizable ó igualmente sobre terrenos, censos y propiedades en general.

Obtener créditos en las plazas de Europa y Estados-Unidos.

Abrir créditos sobre las plazas principales de España y del extranjero á las personas que lo soliciten con la suficiente seguridad, así como abrir cuentas corrientes de intereses con las convenientes garantías.

Administrar, recaudar ó arrendar toda clase de contribuciones, empresas de almacenes de frutos ó efectos y mercancías en general, y ceder ó ejecutar estos contratos según convinieren al capital emitido.

Hacer por cuenta de otras sociedades ó personas, toda clase de cobros y efectuar cualesquiera otras operaciones por cuenta ajena.

Arrendar, contratar, comprar ó hacer fusion con otras compañías.

Prestar sobre sus propias acciones á razon del diez por ciento de su valor.

Adquirir por compra ú otros medios, propiedades, censos y brazos para negociar con ellos, cederlos ó emplear estos por cuenta de la Compañía ó alquilarlos á otras que tengan por objeto principalmente, la agricultura, construcción de caminos de hierro, fábricas, acueductos, composiciones de calles y en general cualesquiera otras empresas de utilidad pública, pero por importe total que no exceda del 25 p. $\frac{1}{2}$ del capital emitido.

CRÉDITO MOVILIARIO Y FOMENTO CUBANO, calle de San Ignacio n. 92: Director D. Julio Durege: sus operaciones las siguientes:

Crear toda clase de empresa de caminos de hierro, canales fábricas, minas, dársenas, muelles, alumbrados, almacenes, desmontes y roturaciones, riegos, desecación de pantanos ó cienagas y cualquier otro proyecto agrícola, fabril ó industrial y de pública utilidad.

Encargarse de la fusion ó transformación de cualesquiera Sociedad y de la emisión de sus acciones ú obligaciones.

Administrar, recaudar ó arrendar las contribuciones y las empresas de trabajos públicos.

Prestar sobre efectos públicos, acciones ú obligaciones, mercancías frutos, cosechas, buques y sus cargamentos, bienes raíces, censos ó hipotecas, y sobre toda especie de valores y prestamos á la gruesa.

Recibir á depósito toda clase de valores metálicos ó en papel, y llevar cuentas corrientes con ó sin interés, con Sociedades, corporaciones ó particulares, comprar y vender letras de cambio y hacer el giro de Banca en la forma que mejor convenga á la Compañía.

Efectuar pagos y cobros, y cualesquiera otras operaciones por cuenta de otras Sociedades ó de particulares.

CRÉDITO TERRITORIAL CUBANO, calle de la Obrapía n. 14, establecida en 1857 con el capital de 4,000.000 \$, pudiendo aumentarse hasta 8,000.000, en acciones de 1.000 \$; su Director D. José de Jesus Quintiliano García, sus operaciones las siguientes:

Negociar los censos que reconoce la propiedad raíz para proponer su redención por medio de la desamortización gradual, que empezará á verificarse, cuando mas tarde, á los veinte años de la adquisición del censo por la Compañía.

Admitir de los dueños de tierras gravadas, con arreglo á tarifas que se

formen, pensiones para constituirles un capital con que puedan redimir los gravámenes que reconozcan sus propiedades.

Prestar con hipoteca hasta el término de diez años, ó el mas que permita la ley, sin que se adeuden derechos de alcabala.

“Adelantar dinero á los hacendados sobre el valor de sus frutos cosechables en un año.

Abrir cuentas á los propietarios, con las correspondientes garantías, para el pago de sus deudas, y para la refaccion de sus fincas, ya sea por otros ó por la misma Sociedad.

Garantizar las obligaciones que contraigan ó tengan contraídas los propietarios.

Responder á los acreedores de un propietario ó de varios propietarios que se asocien, y formar asociaciones de los mismos que mancomunen sus fincas y obligaciones para negociar con la Sociedad, ó bajo su garantía.

Prestar dinero, ó la responsabilidad equivalente, á los propietarios que ya en particular, ya asociados se propongan la introduccion de brazos, animales, productos, artefactos y cuanto mas fuere aplicable á la explotacion del terreno y á la refaccion y el fomento de las fincas; cuyas operaciones tambien podrá hacerlas la Sociedad por su propia cuenta.

Proyectar ó patrocinar, agenciar y ejecutar por sí ó por medio de sociedades que se establezcan conforme á la ley, empresas de inmigracion, de fundacion de poblaciones, de repartimiento de tierras y solares, de desmontes y descuajes, y de formacion y mejoras de puertos; y cualesquiera otras empresas que tengan por objeto el mejoramiento de las tierras y el fomento de la agricultura.

Comprar propiedades inmuebles y revenderlas; y proporcionar fondos para su adquisicion, directamente ó admitiendo pequeñas pensiones con que se constituya un capital para el efecto.

Admitir depósitos, con ó sin interes, para las varias operaciones de la Sociedad.

Negociar, aun bajo su responsabilidad, sus valores y pertenencias, y levantar fondos sobre ellos.

CRÉDITO INDUSTRIAL: calle de Aguiar n. 32, establecido en 1856 con el capital de 600.000 \$, representado en 1.200 acciones de á 500 \$, pudiendo aumentarse hasta 2.000.000 \$: su Director D. Fernando de Illas, y sus operaciones las siguientes:

Descontar pagarés y otros documentos negociables que á lo ménos tengan dos firmas de conocido abono.

Hacer préstamos con garantía de frutos, de acciones de empresas industriales ó de otros valores de fácil realizacion.

Hacer igualmente anticipos á las empresas industriales que se hallen autorizadas en esta Isla, particularmente á las de caminos de hierro.

Recibir cantidades en cuenta corriente y admitir depósitos con interes ó sin él, segun los términos en que aquellos se verifiquen.

Hacer cobros de cantidades líquidas, y situarlas en los puntos que se lo designen.

Abrir créditos en cuenta corriente con depósitos de acciones de empresas industriales.

Negociar en estos mismos valores y darlos en garantía de los fondos que tome en la plaza para cualquiera operacion de las que quedan espresadas con las restricciones que establezca la Junta Directiva de la Sociedad.

ESPAÑOL, banco: calle de Aguiar ns. 40 y 41, aprobado de Real Orden en 7 de Enero de 1856. Su duracion será de 25 años. Empezó á funcionar el 14 de Abril de 1856. — Director: Esco. Sr. D. Francisco de Goyri y Beazcochea. — Subdirector: Sr. D. Martin Riera. — Consejeros: Sres. D. Nicolas Martinez Valdivieso, D. Rafael Toca, D. Agustin del Pozo, D. Ramon San Felayo, D. Luciano G. Barbon, D. Gabriel L. Martinez, D. Salvador Samá, D. José Fraschieris, D. José Caberga, D. José Eugenio Moré, D. Ramon Herrera.

D. Domingo Sterling.—Supernumerarios: Sres. D. Jaime Partagás, D. Manuel Bulnes, D. Manuel Bornoio, D. Justo Mazorra, D. Angel Marzan.—Secretario: Sr. D. Manuel Arizmendi.—Contador: Sr. D. Carlos J. Barreiro.—Cajero: Sr. D. Rafael Echarri.

Capital y acciones.—El capital y acciones es de \$ 3,000,000, representados por 6,000 acciones de á \$ 500 cada una, las cuales son trasmisibles y han de constar en el registro de transferencias del instituto, firmado por el cedente y el cesionario. Las acciones tienen derecho á un interés anual de 8 p^o y á una parte proporcional de los beneficios anuales.

Privilegio.—Facultad esclusiva de emitir billetes de \$ 50, 100, 300, 500 y de \$ 1,000 pagaderos á la vista y al portador, por igual valor al capital realizado.

Objeto del Banco.—Descontar letras de cambio y pagarés á la orden, y otros documentos negociables que tengan á lo menos dos firmas de satisfaccion, pagaderos en una plaza que no ha de esceder de noventa dias.

Hacer préstamos y anticipos á una sola firma, pero garantida con el depósito de géneros de comercio, frutos del país, metales preciosos, acciones de empresas legalmente constituidas y otros documentos de fácil realizacion, cuyo plazo tampoco ha de esceder de 90 dias.

Admitir depósitos voluntarios ó judiciales, de monedas y barras de plata y oro.

Recibir dinero por un tiempo determinado, que no ha de bajar de tres meses, ni la cantidad de \$ 500, abonando el interés que se convenga.

Verificar cobranzas de cantidades fijas ó líquidas.

Llevar cuentas corrientes á las personas, sociedades ó corporaciones que lo soliciten, efectuando gratuitamente los pagos y cobros, pero sin quedar nunca en descubierto.

Negociar y girar letras de cambio.

Contratar con el Gobierno y sus dependencias; pero estas deberán estar previamente autorizadas al efecto; y en ambos casos nunca podrá quedar el Banco en descubierto.

Cualesquiera otra clase de operaciones, comerciales ó industriales le están prohibidas.

Balances.—Semanalmente publica su situacion y cada seis meses, los 30 de Junio y 31 de Diciembre, efectua sus balances.

Beneficios.—Reserva.—Los beneficios líquidos se reparten:

1. ° La suma necesaria para pagar á los accionistas un interés de 8 p^o anual del capital realizado.

2. ° El esceso de los beneficios de por mitad á un fondo de reserva que será igual al décimo del capital y la otra mitad á los accionistas con deducion de 4 p^o de las utilidades líquidas, asignadas por los estatutos al Director y Sub-director.

En caso de que los beneficios fuesen insignificantes para abonar el 8 p^o á los accionistas, se suplirá con el fondo de reserva, pero tan luego se constituya este con el décimo del capital, se repartirán á los accionistas los beneficios líquidos con deducion de 4 p^o ya mencionado.

Juntas generales.—Las ordinarias se constituyen en los últimos quince dias de Marzo de cada año, previa la citacion con 30 dias de anticipacion, si se hallan reunidos las dos terceras partes y uno mas de sus socios que sean dueños de 10 ó mas acciones con tres meses de anticipacion, pero si no se reúne este número, se convoca para nueva junta 20 dias despues, sea cual fuere el número de socios que asistan con derecho.

Cada accionista no puede emitir mas de un voto y solo pueden delegar el derecho de asistencia las solteras y viudas en apoderados especiales y las casadas, los menores y establecimientos públicos en sus legítimos representantes.

GARANTIA Y DE CRÉDITO, banco de: situado en la calle del Obispo n. 113, su director D. Gabriel Lopez Martinez, establecido en 1857 con el capital de \$ 1,500,000 divididos en acciones de á \$ 500 que podrá aumentarse hasta 6,000,000; y sus operaciones son las siguientes:

Garantiza el pago de obligaciones de particulares y el de letras de cambio.
Abre créditos á los comerciantes por mayor y menor ó á otras personas con la seguridad de una ó dos firmas y en blanco segun la responsabilidad moral ó pecuniaria de los peticionarios.

Descuenta papel con una ó dos firmas siguiendo la regla precedente.

Presta y hace adelantos sobre asignaciones y censos.

Presta y hace adelantos sobre mercancías, conocimientos de embarque, títulos ó acciones de empresas, pagarés, prendas y alhajas.

Presta y hace adelantos sobre rentas y alquileres.

Recibe cantidades en cuenta corriente con interés ó sin él.

Compra y vende papel de empresas, acciones de Banco, ferro-carriles y otras sociedades anónimas por cuenta propia ó por cuenta ajena, entrando al efecto en correspondencia con los puntos de la Isla que convenga.

Presta sobre el valor de esclavos asegurados y sobre contratos hipotecarios.

Admite, mediante una comision de custodia, depósitos voluntarios de documentos, prendas ó alhajas.

Negocia en letras de cambio.

Hace adelantos sobre garantía de frutos del país.

Cambia las monedas extranjeras por nacionales.

Hace cobros por órden de otras personas, previa remesa de títulos ú otorgamiento de obligaciones ó escrituras.

Situa fondos en otros puntos de la Isla.

Asegura contra quiebras y suspensiones de pagos, representando y defendiendo los intereses de todos los asegurados en los asuntos contenciosos.

Facilita á los asegurados noticias sobre sus deudores y compradores.

SAN JOSÉ: banco ó caja de los Almacenes del mismo nombre, situado en la calle de Mercaderes n. 82, su director D. Pedro Mendive, establecido en 1856, por nueva emision de acciones sobre la primitiva de su fundacion. Sus operaciones son las siguientes:

Recibir cantidades á depósito en cuenta corriente con interés ó sin él, segun las circunstancias y bajo las garantías de los edificios y productos de la Sociedad.

Hacer operaciones sobre pagarés y demás valores negociables.

Hacer préstamos sobre hipotecas en predios rústicos y urbanos, con garantía de frutos, de acciones de empresas industriales ó de otros valores, sin escluir los esclavos asegurados en su caso.

Hacer anticipaciones á los hacendados sobre frutos pendientes ó venideros, en los términos y con las garantías acostumbradas en la plaza, ó que se estimen convenientes.

Abrir créditos en cuenta corriente con garantías hipotecarias, consignacion de frutos, depósito de empresas industriales ú otras seguridades análogas, bajo las condiciones que se estipulen.

Abrir empréstitos á las empresas industriales establecidas ó que se establecieren en esta Isla, con la competente autorizacion.

Negociar con los valores citados dándolos en garantías de los fondos que sea necesario tomar para las operaciones sociales.

Hacer cobros de cantidades líquidas, y situarlas en los puntos que se designen.

SEGUROS MARÍTIMOS DE LA HABANA: calle de S. Ignacio n. 98. Véase en Compañías de Seguros.

PECUARIO: banco y caja de Ahorros, situado en la caizada del Monte esquina á la calle del Aguila, su director D. Antonio Balbin, fundada en 1857 con el capital de \$ 525.000 con facultad de elevarlo hasta \$ 2,000.000; sus operaciones son las siguientes:

Depósitos á interés ó sea caja de ahorros.—Este banco recibe cantidades á depósito con el 6 p. $\frac{1}{2}$ de interés anual desde \$ 5 en adelante y por término que no baje de dos meses. Sin embargo á los jornaleros, artesanos y perso-

nas menesterosas cuyos cortos ahorros no les permitan hacer entregas por la suma de \$5 se le admitirán *cantidades menores* siempre que no bajen de *un peso*, empezando á devengar intereses desde el momento en que completan los espresados \$5.

Los intereses de las cantidades que se depositen por mas de seis meses, *se capitalizarán ó abonarán* cada tres meses á voluntad del depositante.

Cuando la cantidad que se deposite ascienda ó pase de \$2000 los intereses *se abonarán ó capitalizarán mensualmente* segun el depositante lo prefiera.

Beneficios.—Las personas que depositen en la caja de esta Compañia un pequeño ahorro semanal, mensual ó cuando lo tuvierén por conveniente, obtendrán los siguientes beneficios sin costos de ninguna especie y *sin temor de pérdida* por fallecimiento ó por cualquiera otra causa.

Ahorros.—Consiguando ciertas sumas podrá obtenerse insensiblemente el importe que pudiera necesitarse para la adquisicion de un *criado, una alhaja* ó para hacer frente á algun compromiso que de otro modo seria difícil saldar.

Dotés.—Las madres de familia podrán obtenerlos para sus hijas, haciendo el pequeño sacrificio de depositar una parte de sus ahorros semanal ó mensualmente.—Estos ahorros les darán con la mayor ventaja y comodidad una suma con que llenar su objeto, y que pueden aumentar poniéndola en reproduccion.

Capitales.—Los jóvenes empleados en los establecimientos, casas de comercio y oficinas, y los artesanos podrán obtenerlos depositando los primeros la parte sobrante del sueldo, que en sus arcas á mas de estar espuesto á perderlo y gastarlo, nada les produce: y los últimos separando de sus gastos una corta suma del jornal ó salario. Esto les permitirá á cierto tiempo establecer sus giros en particular, ó en caso de pérdida del destino, carencia de trabajo ó enfermedad, hacer frente á sus obligaciones y compromisos sin ocupar á personas.

Mensualidades.—Las personas que depositaren de 2.000 pesos en adelante cobrarán mensualmente los intereses.—Los que el *Banco* abona equivalen por término medio á lo que producen las casas, sin los inconvenientes que presentan estas, ya por falta de puntualidad de pago en los inquilinos, ya por estar desahuyadas, ya por las reparaciones que necesitan, ó bien por dificultades y gastos si se quiere enagenar, pues estando á la órden el documento que entrega el *Banco* podrá negociarse fácilmente y de momento, on este ó en cualquier otro establecimiento de crédito, si se deseara reducir á dinero antes del vencimiento.

A las personas de color se les admiten los depósitos en los mismos términos, con igual objeto y garantia.

Las señoras y demas personas á quienes sus ocupaciones ó la distancia del Banco no les permitan pasar á este serán informadas por un empleado de la Compañia competentemente autorizado, siempre que pongan en el Buzon inmediato á sus moradas una eschela dirigida "Al Director del Banco Industrial Pecuario" y concebida en estos términos: "El Director se servirá enviar á un empleado de la Compañia á la calle de (el nombre de la calle) casa número ().

PEDROSO, banco de : sociedad en comandita con el capital de \$2,400,000, bajo la razon de Pedroso y Comp., situado en la calle de la Obrapia n. 110, su director D. Antonio Gonzalez Solar; ocupándose de las operaciones de banca y descuento.

PINAR DEL RIO, banco de : establecido en 1857, y fusionado en 1858 con otras tres sociedades que tomaron la razon de la Alianza, quedando como sucursal de esta en Pinar del Rio.

POSITIVA, la : Banco general de Fomento; instalado en 1857, hizo fusion con otras tres sociedades análogas en 1858, tomando la razon de la Alianza, establecida en la calle de San Ignacio n. 904.

INTERNACIONAL DE CRÉDITO Y SEGUROS: calle de Mercaderes n. 83, su director los Sres. Morison y Comp., establecido en 1857 con el capital de \$1,500,000 divididos en 3,000 acciones de á \$500; sus operaciones son las siguientes:

Hacer seguros marítimos legales bajo banderas amigas.

Descontar pagarés, letras y otros documentos que tengan á lo menos dos firmas de abono y cuyo término no exceda de siete meses.

Hacer préstamos con la garantía y depósitos de valores realizables y de acciones de empresas legalmente establecidas.

Hacer las operaciones de Banco en la Isla y con las plazas de la Península y del extranjero.

Recibir cantidades en cuenta corriente y además depósitos con y sin interés por sí y por medio de sus agencias.

Hacer cobros y pagos de cantidades líquidas.

Hacer seguros marítimos en participación con otras Compañías de Seguros marítimos establecidas fuera de la Isla.

Hacer el comercio de oro y plata.

Compañías de Seguros.

CARLOS DE MATANZAS, S^{CA}, establecida en Matanzas en 1857 con sucursal en la Habana, portales de Carpineti, frente á la puerta del mismo nombre, almacén de D. Gregorio Gabancho; sus condiciones las siguientes:

El Banco toma á su cargo con arreglo al artículo 861 del Código de Comercio, todos los riesgos, pérdidas ó daños que acaecieren á los objetos asegurados conducidos bajo de cubierta, por varamiento ó empeño de la nave con rotura ó sin ella, por tempestad, naufragio ó abordaje casual, cambio forzado de ruta, de viage ó de buque; por echazon, fuego, apresamiento, saqueo, declaración de guerra (con el aumento de premio que se arreglará segun el artículo 879 del Código de Comercio), embargo por orden del Gobierno, retención por orden de potencia extranjera, represalias, y generalmente por todos los accidentes ó riesgos de mar.

Correrán sin embargo de cuenta del asegurado los riesgos de guerra si á los diez dias de saberse en esta plaza su declaracion ó principio de hostilidades, no se presenta á promover ante el Banco las diligencias para el pago del aumento de premio que le corresponda.

CATALANA, la: fundada en Barcelona con el capital de dos millones de pesos; sucursal en la Habana á cargo de D. Francisco Milá y Mestre, calle de Mercaderes núm. 75, y sus bases las siguientes:

La Compañía asegura sobre cualquiera de las banderas reconocidas por el Gobierno á juicio de la Direccion.

Los seguros se efectuarán á todo riesgo.

El máximun de seguro sobre un solo buque, será de seiscientos mil reales de vellon cuando sea sobre riesgos ordinarios de navegacion marítima; y de trescientos mil en casos de guerra.

En la póliza se espresarán todas las condiciones del seguro, tanto por lo respectivo á buques como á mercaderías.

Los pagos de siniestros que tenga que hacer la Compañía, los hará sin descuento ni deducion ninguna á los diez dias de liquidado el daño.

Los seguros se efectuarán á nombre de la Compañía en todo el territorio de la monarquía española y países extranjeros donde se autoricen por la Direccion agentes al efecto.

ESPAÑOLA, la: Compañía general de seguros, establecida en Madrid en 1841 con el capital de \$4,000,000 divididos en 16,000 acciones de á \$250.—Director, Escmo. Sr. D. Luis María Pastor, Diputado á Cortes y propietario.—Subdirector, Sr. D. José Mas, comerciante.

Operaciones de la Compañía:

“Seguros Marítimos” “Seguros contra incendios” “Seguros Terrestres” “Seguros de Reemplazo Militar” “Giros generales” “Seguros sobre la vida”

humana." Su representante en la Habana D. Ignacio de Amenabar, calle de la Lamparilla n. 1.

HAMBURGUESA BREMESSA: Compañía de seguros de incendios, establecida en Hamburgo; sus agentes en la Habana los Sres. Kobe Luling y Compañía, calle del Teniente Rey n. 88.

HEREDITARIA, la Compañía Cubana de Seguros mutuos sobre la vida, establecida en 1855, situada en la calle de los Oficios núm. 42; su Director D. Miguel de Embil, y sus bases las siguientes:

La Hereditaria, es una gran Caja de Ahorros al interés mas alto posible, y una gran lotería en la que infaliblemente gana el suscriptor que cumple cinco, diez, quince, veinte ó veinte y cinco años: en que solo pierden los que fallecen sin completar uno, dos, tres &c. quinquenios; y con cuyos aumentos extraordinarios, en exceso de todo lo que pueden producir los capitales, se premian generosamente las privaciones que producen las economías, al efecto de destinar el equivalente de cuatro, ocho &c. pesos al mes en la posibilidad de todos, á imposiciones anuales equivalentes, y segun los Estatutos en el artículo 4. las operaciones de la Compañía son:

Asociación de 1.^a clase, de aumento de capital con enagenación de este y de sus beneficios por entrega única. En esta asociación el que fallece pierde todo su haber y lo heredan los supervivientes.

Asociación de 2.^a clase, el aumento de capital con enagenación del capital y de la renta. Por la muerte antes de completar uno, dos, &c. quinquenios, el suscriptor pierde, lo mismo que en la anterior, su capital y beneficios, que heredan en proporción los supervivientes.—La diferencia es tan solo en que los pagos se hacen por anualidades.

Asociación de 3.^a de aumento de capital sin enagenación de la renta.—En esta el que muere antes de completar el 1.^o, 2.^o, 3.^o &c. quinquenio, no pierde los beneficios, pues estos los reciben sus parientes ó herederos; pero si pierde el capital que puso, y esto es lo que heredan sus consocios supervivientes.

Asociación de 4.^a: de aumento de la renta sin enagenación del capital. En esta el que fallece antes de cumplir el 1.^o, 2.^o &c. quinquenio no pierde el capital, y si únicamente los aumentos que ha tenido que es tan solo lo que heredan los supervivientes de su asociación y consocios de edad.

IRIS, el: Compañía de seguros mutuos contra incendios, fuego del cielo y explosión de gas, situada en la Plaza Vieja, portales del Rosario n. 83; su director D. José María Morales.

MASNOBRENSE: Sociedad anónima de seguros marítimos establecida en Barcelona en 1857; sus representantes en la Habana los Sres. Larrua Cannet y Compañía, calle de Mercaderes n. 90.

MONTE-PIO UNIVERSAL: Caja de ahorros para todas las clases, Compañía española de seguros mutuos sobre la vida, cuyos estatutos han sido aprobados por el Gobierno de S. M. de acuerdo con lo informado, por el Tribunal contencioso-administrativo y otras varias corporaciones; primera y única sociedad que cobra los derechos de administración en cinco años en vez de exigirlos al contado. Inversión inmediata en títulos de la renta diferida del 3 por 100 español.—Inspectores generales de América: D. Tomás Raya y D. Sebastian Gonzalez. Inspeccion general de América, calle de San Ignacio n. 103, esquina á la de O-Reilly.

LIVERPOOL AND LONDON FIRE INSURANCE: Compañía de seguros contra fuego, establecida en 1836 con el capital de diez millones de pesos, sus agentes en Habana los Sres. Scharfenberg Tolmé y Compañía, calle de San Ignacio n. 90½.

NAVIERA CATALANA: establecida en Barcelona en 1857, sucursal en la Habana casa de los Sres. Canela y Quadrefly, calle de la Cuna n. 99.

Seguros marítimos para diferentes puntos á precios convencionales.

NORTHERN ASSURANCE COMPANY: Compañía de seguros de vida y contra incendios, establecida en Londres en 1836 con el capital de un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta libras esterlinas. Agente en la Habana D. Juan V. Crawford, calle de San Pedro n. 1.

PROTECTORA, la: Compañía general Cubana de Seguros mutuos sobre la vida de los esclavos, establecida en la Habana en 1855, situada en la calle de Cuba n. 26; su director D. José María Morales y sus operaciones son las siguientes:

Se establece una Compañía general de Seguros mutuos sobre la vida de los esclavos, entre los propietarios de estos que se han adherido ó puedan adherirse en lo sucesivo á los presentes estatutos, para indemnizar los casos de muerte ó inutilizaciones que les sobrevengan, por efecto de enfermedad ó por otra causa imprevista y fortuita, excepto el suicidio ó los resultados de la sevelia.

Esta Compañía es mutua con el nombre de la "Protectora."

Las operaciones de esta Compañía se extienden á toda la Isla de Cuba.

La residencia de la Direccion general, está en la Habana.

Constituirá la Administracion de la "Protectora;" una Junta general compuesta de cincuenta socios y presidida por un delegado del Gobierno.

Una Junta de Gobierno compuesta de diez y seis miembros y la Direccion general.

En los capítulos correspondientes se marcarán las atribuciones de cada una de estas corporaciones.

La duracion de esta Compañía será de treinta años y podrá prolongarse á voluntad de los socios con autorizacion del Gobierno.

La Compañía quedará constituida cuando reúna adhesiones ó seguros de cinco mil esclavos.

La Compañía asegura todos los esclavos de ambos sexos, así los que existan en las ciudades como en las fincas de campo en estado sano desde uno hasta setenta años.

La Compañía responde de la muerte natural ó inutilizacion que sobrevenga á los esclavos por enfermedades, epidemias ó causas espresadas en el artículo 1.º

PROVIDENCIA, la: Compañía general de seguros mutuos sobre la vida de los esclavos establecida en la Habana en 1855, situada en la calle de San Ignacio n. 90; su director D. Miguel de Embil; sus bases son las siguientes:

Se establece una Compañía general de seguros mutuos entre las personas que se han adherido y puedan en lo sucesivo adherirse á los presentes Estatutos para indemnizar las pérdidas que puedan sufrir por muerte ó menoscabo de sus esclavos.

Esta Compañía es mutua con el título de la "Providencia."

Las operaciones de esta Compañía se extienden á toda la Isla de Cuba.

Su domicilio y la residencia de la Direccion general es en la Habana.

Constituyen la administracion de la Compañía, bajo la vigilancia de un Delegado del Gobierno, una Direccion general, una Junta de Gobierno y una Junta general de socios. En los capítulos correspondientes se determinan la organizacion y atribuciones de estos cuerpos.

La duracion de la Compañía será de cincuenta años, y podrá prolongarse si los socios lo juzgan conveniente, con la autorizacion del Gobierno de S. M.

La Compañía no entrará en ejercicio hasta que no reúna dos millones de pesos de adhesiones.

SEGuros MARITIMOS EN LA HABANA: Esta Compañía establecida en el año de 1838 es la mas antigua de las Sociedades de crédito que existen hoy en esta plaza. Su capital es de \$1.050.000.—Sus operaciones son:

Asegurar de riesgos marítimos buques, mercancías y préstamos á la grue-
sa ventura, pudiendo tomar en cada buque, si es de vela, el riesgo de treinta
mil pesos, y si de vapor, hasta cincuenta mil á premios moderados y pa-
gando la avería simple sin deducción alguna, siempre que exceda de la
franquicia marcada.

Descantar letras, libranzas y pagarés, estos con una y dos firmas por tér-
mino hasta de un año; hacer préstamos con garantía de acciones de empresas
industriales, frutos y efectos de comercio, y dar cantidades á préstamo con
hipotecas de fincas urbanas en la Habana.

Recibir cantidades á depósito con y sin interés, á término fijo y á volun-
tad, pudiendo los depositantes extraer el todo ó parte de estos últimos, cuan-
do les convenga, y tambien abrir cuentas corrientes á las personas que lo
soliciten.

Personal.—Director, Sr. D. José Antonio Aizpurga. — Secretario Contador
Sr. D. Pedro Melo y Peraza. — Auxiliares, Sres. D. Avelino Subirán, D. An-
drés del Castillo, D. Luis Saquí. — Cajero D. José R. Surio. — Cobradores, Sres.
D. Manuel Saquí, D. Francisco Rodríguez. — Capitan reconecedor de buques
Sr. D. Francisco de Villar. — Local del establecimiento, calle de S. Ignacio
número 98.

TUTELAR, la: Compañía de seguros mutuos establecida en Madrid en 1850: sus
representantes en la Isla de Cuba, los Sres. Alzugaray y Compañía, calle de
Cuba número 26, y sus bases y operaciones son las siguientes:

Las operaciones de la Compañía tienen por objeto facilitar á todas las cla-
ses de la sociedad la creación de capitales, dotes, pensiones, rentas, &c., por
medio de imposiciones únicas ó anuales que se invierten en rentas del 3 por
100 español.

Estas operaciones abrazan solo el caso de supervivencia, sin que puedan
estenderse á otra combinacion ni objeto mas que los prescritos en el ante-
rior artículo.

Toda persona capaz de contratar puede ser admitida en la Compañía.

Las imposiciones pueden hacerse en favor y en cabeza del suscriptor ó de
un tercero: su cuota mínima se fija en cien reales de vellón.

El individuo sobre cuya cabeza se hace la imposición se llama *asegurado*,
y *asociado* aquel en cuyo favor resulta la utilidad de la imposición.

El suscriptor es asociado, siempre que el seguro no estipule que se hace
en provecho de un tercero.

La entrada en la Compañía y la obligacion del asociado constarán en
una doble póliza firmada por él y el Director, ó por un agente debidamen-
te autorizado. Estas pólizas, para ser válidas, deberán pasar precisamente
á inscribirse en el registro de matrícula, en cuyo acto serán ratificadas por
la Direccion general, estampándose en ellas los sellos de la Compañía.

Al respaldo de la póliza se insertarán literalmente los presentes estatutos.

La póliza espresará:

Los nombres, apellidos y domicilio del suscriptor.

Los nombres y apellidos del asociado, si fuese otro que el suscriptor.

Los nombres, apellidos, lugar y fecha del nacimiento del asegurado.

El importe de la imposición que se quiere hacer en la Compañía, y las
épocas y punto de su pago.

El objeto, condiciones y duracion de la imposición.

Los documentos que deberán presentarse para justificar el derecho del
asociado á los beneficios de la asociacion.

En el caso de pérdida ó inutilizacion de la póliza por cualquier acciden-
te, el socio interesado podrá pedir otra por medio de comunicacion que es-
prese la causa de la pérdida, y cubriendo los gastos de su costo y timbre.
Estas pólizas llevarán siempre la espresion de ser expedidas por triplicado
ó el número que las corresponda en su expedicion, y causarán la nulidad
de las anteriores para todos los efectos del seguro.

En el transcurso de los seis primeros meses de la suscripción, el suscrito ó asociado deberá presentar la fé de bautismo, y en su defecto un documento auténtico por el cual conste la edad del asegurado, cuyos documentos quedarán archivados en la Direccion hasta la liquidacion del seguro. Cualquiera inexactitud en las aclaraciones relativas á la edad del asegurado, cuyo objeto y efecto fueran de alterar la condicion del seguro en perjuicio de los demas asociados, causará la pérdida de todos los derechos á las utilidades de la Compañía. El asociado que incurriese en esta falta recibirá solo en la época de su liquidacion, si entonces sobreviviera el asegurado, el capital que hubiese entregado, aun cuando resultara exacto en las demas condiciones de su contrato.

Las imposiciones ó entregas de fondos en la Compañía se harán precisamente en cualquiera de las cuatro épocas del año: 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre. Estas imposiciones se satisfarán precisamente en metálico en España en la Caja de la Direccion general, ó en la de sus Banqueros de provincias, entregándose en cambio de ellas los correspondientes recibos rubricados al dorso por el Delegado del Gobierno, expedidos por el Director general con el sello de la Compañía, y cortados de un registro de talones con numeracion correlativa.

Las imposiciones que se hagan en las cajas de los Banqueros de provincias llevarán sobre sí el recargo de 1 por 100, por razon de comision y giro.

Usiox, la Compañía general española de seguros marítimos contra incendios y sobre la vida á prima fija; sucursal en la Habana calle de los Oficios número 79.

Empresas varias.

ALMACENES DE DEPÓSITO DE SAN JOSÉ: situados en la parte interior de la muralla desde la puerta del Arsenal hasta la bahía lindante con el Arsenal. Sociedad anónima establecida en 1855 con el capital de \$1,000,000 divididos en dos mil acciones de á \$500 cada una, y sus bases y objeto son las siguientes:

Es objeto de esta Empresa, edificar almacenes para uso del público, en toda el área adyacente á la parte interior de la muralla de la plaza, desde la puerta del Arsenal hasta el baluarte de la Tonaza, y en la dársena terraplenada que se estiende desde dicho baluarte al de San José, construyendo tambien el ramal de camino de hierro que ha de comunicar dichos almacenes con el paradero de Villanueva.

Recibir á depósito frutos, efectos y valores de toda especie, incluso metales preciosos en barras ó acuñados, y documentos de crédito, haciéndose cargo si lo estimase conveniente de su recaudacion ó cobranza.

Continuar la construccion de almacenes para el mismo uso, en las dársenas que corren desde el baluarte de San José hasta el de Paula, procurándose para este fin, la autorizacion necesaria y empleando entre tanto dichas dársenas en almacenar maderas, como hoy se hace, ó en cualquiera otra aplicacion accidental que la Compañía convenga.

Emplear mediante acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, los medios que faciliten la conduccion de efectos desde la Aduana á los almacenes y desde estos á cualquiera punto de la bahía, considerando que la demanda del público respecto de esta conduccion, así como de almacenes, sigue una proporcion directa con la afluencia de carretones en las calles.

Anticipar fondos y hacer negociaciones de descuentos ó préstamos y sobre valores endosables en los términos que explicará el Reglamento en la respectiva Seccion.

ALMACENES DE DEPÓSITO CREADOS POR HACENDADOS: Sociedad anónima establecida en 1855 con el capital de \$622,000 divididos en acciones de á \$500

cada una, su Director D. Julio Herrera, calle del Inquisidor n. 11, esquina á Santa Clara: su objeto y bases son las siguientes.

El fin que se propone dicha Empresa es construir:

Almacenes generales de depósito que se fijarán á orillas de la bahía de este puerto con muelles, y el agua suficiente al atraque de buques de todas clases.

Tirar desde dichos Almacenes un ramal que entronque con la línea principal del camino de hierro de Güines.

Proporcionar por mar fácil comunicacion con esta ciudad, y por tierra si fuere posible.

Establecer una caja agrícola en su oportunidad.

Nota.—Estos almacenes á causa de la explosion de un polvorin inmediato á ellos quedaron enteramente destruidos el 29 de Setiembre de 1858.

ALMACENES DE DEPÓSITO DE MARIMELENA, situados en la bahía: Sociedad anónima establecida en 1857 con el capital de \$500,000 divididos en 2000 acciones de á \$250 cada una, pudiendo ampliarse á quinientos mil ó un millón de pesos mas, si la Junta lo creyere necesario; su Director D. Andres Maria Foxá, calle de Aguiar n. 36, y su objeto y bases son las siguientes:

Los almacenes serán contruidos con arreglo al modelo presentado sin perjuicio de la reforma que juzgue conveniente la Junta Directiva y con la mayor solidez; y el de aguardientes será todo de hierro y á prueba de fuego.

Serán divididos en las siguientes secciones: 1.^a de azúcares en cajas ó sacos de la capacidad ordinaria; 2.^a de mascabados en bocoyes de dimensiones corrientes; 3.^a de aguardientes en pipas; 4.^a de mieles; y 5.^a de efectos varios no clasificados que comprenderán productos del país ó estrangeros, artefactos, máquinas, maderas, objetos de ferreteria y cuanto mas fuere admisible al depósito á juicio de la Direccion de la Compañía.

Cada depositante de mieles tendrá su tanque especial, y si las tuviere á la vez de mascabados y de purga se establecerá en el mismo la separacion de estas clases.

Los depositantes podrán ser ó no abonados á los almacenes: los que los fueren, disfrutarán de las ventajas siguientes: 1.^a Ser preferidos al depósito en consecuencia de los no abonados; 2.^a Disfrutar un tanto por ciento de rebaja del precio de tarifa para los depósitos á juicio de la Directiva; 3.^a Obtener tan luego como se establezca la caja ó banco de que habla el objeto 5.º de los que se propone la Compañía, préstamos ó anticipaciones en cualquier época del año, sobre el importe de sus depósitos, y aun cuando no tuvieran existencia alguna en los almacenes; y 4.^a Poder contratar con la Compañía el tiro y conduccion de sus frutos, recibiendo en retorno los envases y efectos de refaccion que necesiten, todo por el precio mas módico posible; en cuyo caso la Sociedad facilitará gratis y en calidad de préstamo los bocoyes ó cuarterolas necesarias para el tiro de las mieles.

Los depositantes recibirán una papeleta que acredite en pormenor los frutos ó efectos depositados.

ALMACENES DE DEPÓSITO DE REGLA, EN LA BAHIA DE LA HABANA.—Empezaron á construirse á mediados del año de 1843, con solo el capital de \$150,000, que se ha ido aumentando sucesivamente hasta \$4,000,000.

Estan situados al S. O. del pueblo de Regla y al E. S. E. de la bahía de la Habana y en su parte mas ancha y cómoda, resguardados por un lado por el pueblo de Regla y su bajo, por lomas al fondo y por la ciudad de la Habana á su frente, en terrenos que antes eran un arrecife inabordable; las aguas en las cercanías de sus muelles estan constantemente tan tranquilas como en una dársena, y los buques atracados á estos, pueden cargar y descargar en todo el año con muy rara escepcion, favoreciéndoles para la travesía desde los muelles á la ciudad y á los buques, y para la vuelta, el viento que generalmente reina en la bahía, la brisa del N. E.

Su establecimiento ha disminuido en mas de 700.000 los viages anuales

de carretones del tráfico por las calles de la ciudad, ha evitado el deterioro de su pavimento y disminuido la cantidad de fango que arrastraban las lluvias á la bahía.

El primer edificio de ocho naves ó almacenes tiene 135 varas de frente y 80 de fondo ó sean 10,800 varas cuadradas sin pared alguna en el interior y un solo techo sostenido por 210 pilares de cantería.

El segundo es enteramente igual al primero.

El tercero también de ocho naves ó almacenes, tiene 135 varas de frente y 100 de fondo ó 13,500 varas cuadradas, sin pared en el interior y un solo techo sostenido por 266 pilares de cantería.

El cuarto edificio de 10 naves ó almacenes, tiene 171 varas de frente y 100 de fondo ó 17,100 varas cuadradas, sin pared en el interior y un solo techo sostenido por 302 pilares de cantería.

El quinto edificio que se está construyendo, de 13 naves ó almacenes, tendrá 220 varas de frente y 100 de fondo, ó 22,000 varas cuadradas, sin pared en el interior y un solo techo sostenido por 456 pilares de cantería.

Todas las paredes son de mampostería y cantería de dos tercios de vara de espesor y nueve varas de altura. Los techos son de azotea y teja, con lucernas que aun en tiempo de lluvias dan la claridad necesaria para todas las operaciones de recibo, peso y marca, dejando la carga lista para aprovechar el primer momento de buen tiempo para su embarque. Las cajas y demás bultos se izan y bajan por máquinas en el interior de todos los edificios, evitándose así el deterioro de los envases y el derrame de su contenido. Las ventanas y puertas de ocho varas de alto y cuatro de ancho al frente y fondo de los edificios, no solo ventilan los almacenes sino que los hacen sumamente secos, circunstancia muy esencial para toda clase de efectos y especialmente para los azúcares. Las aguas que se recojen en los techos bajan por cañerías en el interior de los pilares del centro, y por cloacas van al mar. La construcción de los edificios es tan sólida, que resistieron sin avería los huracanes de 1844 y 1846.

Al frente de todos ellos hay colgadizos de 16 varas de ancho; también los hay á los costados del tercero y cuarto, y al fondo de este, que sirven para proteger los efectos á su entrada y salida en tiempo de lluvias, y para la debida separación de marcas y calidades. Cada una se conserva aparte en los almacenes, con las cabezas de todos los envases enteramente libres para reconocerse el azúcar y sacar muestras de cada caja.

Los cinco edificios cubren un área de 74,200 varas cuadradas, y los colgadizos 17,904 varas cuadradas.

Además hay cinco barracones, una enfermería, habitaciones para empleados y oficinas; pues los terrenos que posee la Compañía miden muy cerca de 200,000 varas cuadradas.

En los trece años que hace que están abiertos los almacenes no ha habido un solo caso de incendio; pero como medida de precaución, están siempre á mano dos bombas superiores para incendio, que con una dotación de 500 hombres entre blancos, asiáticos y negros, y la proximidad de abundante agua alejan todo temor.

Los muelles, de ocho varas de ancho, por el frente y costados de los edificios, miden cerca de 1,500 varas lineales ó 12,000 cuadradas, con agua suficiente para toda clase de buques, pues en algunos puntos pueden atracar los que calan hasta 20 pies. En los muelles hay un número suficiente de pescantes ó gruas de diferentes potencias; y uno que puede levantar piezas de maquinaria hasta de 20 toneladas de peso.

La mayor existencia que ha habido de cajas de azúcar ha sido de 194,771 en el año próximo pasado, y aunque á la vez habia otros artículos existentes, no estaban enteramente llenos los almacenes; y puede calcularse que en los cinco edificios, aun sin ocupar los colgadizos, pueden colocarse á la vez, y con la separación de calidades especificada, 340,000 cajas de azúcar. La Compañía tiene invertidos en los almacenes, muelles y otros edificios sobre \$ 1,850,000; el resto de su capital lo emplea el Banco en sus operacio-

nes, y en hacer préstamos con seguridad de frutos y efectos depositados en sus almacenes.

En los primeros años el número de cajas de azúcar que se recibieron en los almacenes fué corto, por ser contra la costumbre que había de almacenarlas dentro de la ciudad; y á pesar de que por conduccion al almacén, almacenaje, peso y conduccion al muelle para su embarque se pagaban de 7 á 8 reales fuertes por caja, siendo así que en los almacenes de Regla no hay mas gasto que 3 reales fuertes por caja, incluyendo almacenaje por un año, recibo, peso y entrega al costado del buque en el muelle. Despues, esa economía y las ventajas que proporcionaban mejores almacenes, menos deterioro de cajas, mejor conservacion del fruto y mas actividad y regularidad en las operaciones para el comercio, han hecho que en cada año se haya aumentado el número de cajas recibidas de la manera que sigue:

En 1.845.....	46.848 cajas.	En 1.852.....	499.813 cajas.
.. 1.846.....	118.481 ..	.. 1.853.....	651.350 ..
.. 1.847.....	230.895 ..	.. 1.854.....	698.276 ..
.. 1.848.....	318.919 ..	.. 1.855.....	645.632 ..
.. 1.849.....	316.081 ..	.. 1.856.....	595.535 ..
.. 1.850.....	401.475 ..	.. 1.857.....	579.137 ..
.. 1.851.....	522.300 ..		

Una línea de vapores está establecida entre la ciudad y los almacenes de Regla, conduciendo pasajeros cada cuarto de hora con prontitud y comodidad, por el módico precio de 1 real sencillo por persona.

ALMACENES DE SANTA CATALINA: en los Bajos de Regla: Sociedad anónima; su Director D. Julio Durege, calle de San Ignacio n. 92.

BOLSA PROVISIONAL DE LA HABANA: Sociedad anónima fundada en 1857 con el capital de \$100,000 dividido en acciones de á \$100; su Director D. Francisco Calderon y Kessell, calle de los Oficios n. 50, esquina á Santa Clara.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ALUMBRADO DE GAS: Sociedad anónima con Real privilegio, establecida en la Habana en 1844 con el capital de \$1,250,000 dividido en 2500 acciones de á \$500, situadas las fábricas en Tallapiedra y su administracion en la calle de Bernaza entre Teniente-Rey y Muralla: su Administrador D. Claudio Unamuno, y sus bases y operaciones son las siguientes.

Fabricar y esponder gas purificado, y todos los útiles y aparatos necesarios para su uso y consumo en esta poblacion y en las demás que estime oportuno: pudiendo utilizar todas las mejoras é inventos que puedan hacerse, sobre los objetos expresados ú otros análogos.

COMPANIA CUBANA DE ALUMBRADO DE GAS: Sociedad anónima establecida en la Habana en 1857 con el capital de \$500,000 divididos en 1000 acciones de á \$500, pudiendo aumentarlo hasta \$2,000,000 si la Junta lo creyera necesario.

Su Presidente.—El Sr. Oidor D. Manuel de Armas, vive calle de la Obrapia esquina á la del Aguacate.

Secretario Contador.—D. Pedro Fernandez de Castro, Paseo de Roncali n. 10, interviene en las transferencias de acciones.

El Administrador general interino.—El Comandante D. Juan O. Nigh-ten, calle de Cuba número 110.

Su objeto fabricar y esponder gas purificado y todos los útiles y aparatos necesarios para su uso y consumo en las ciudades y poblaciones de la Isla en que pueda introducirse esta mejora con probabilidades de buen éxito para la Empresa. El gas se elaborará de carbon, chapapote ú otra sustancia que lo produzca, segun la situacion y condiciones de los pueblos en que se establezca el nuevo alumbrado. Podrá tambien celebrar fusion con

otras empresas que se propongan el mismo objeto, sometiendo á la aprobacion de la Junta general las condiciones de la conciliacion.

CENTRAL, la: Sociedad en comandita por acciones, fundada por escritura pública otorgada ante el Ldo. Escribano de este número D. Agustín Valerio, el día 4 de Junio de 1857; capital \$ 100.000 que representan 400 acciones de \$ 250 cada una y el valor del antiguo establecimiento conocido bajo el nombre de Botica y Droguería de San Felipe.

Objeto de la Sociedad.—Explotar en grande escala el importante ramo de droguería, con el fin especialísimo de favorecer el desarrollo de la industria del país; para ello es principio esencial de la Sociedad, dar todos los géneros de 1.^a calidad y lo mas barato posible.

Bases.—1.^a. El tener aseguradas á fuego, como lo están todas las mercancías que se hallan ó vienen de fuera para la Central. 2.^a El asegurado á los accionistas, sobre su capital, 6 p. $\frac{1}{2}$ de interés al año, pagado por semestres de 3 p. $\frac{1}{2}$, 3.^a Hacer balances anuales para repartir los beneficios.

Notas.—A pesar de que las obras que se hicieron en la casa (calle de la Obrapia núm. 18) no permitieron dar comienzo á sus operaciones sino el día 31 de Diciembre de 1857, lleva ya pagados la Central dos semestres de 3 p. $\frac{1}{2}$ ó dará el 4 de Diciembre próximo; por manera que cuando se forme el primer balance que ha de fijarse en último de este año de 1858, habrán ya percibido los interesados el 9. p. $\frac{1}{2}$ de su capital.

La duracion de la Sociedad es por seis años; y ha sido confirmada por el voto general de los accionistas y aprobacion, en Febrero de 1858, del Excmo. Sr. Capitan General Marqués de la Habana.

Es Director ó gestor de ella D. Guillermo Lobé; y socios industriales D. Vicente Fernandez y D. Gerónimo Lobé.

CUBANO, Vapor á Isla de Pinos.—Costa y Compañía en la Dominica.

DIARIO DE LA MARINA: Sociedad anónima establecida en la Habana en 1856, en la calle de San Ignacio n. 10, con el capital de \$80,000 dividido en 160 acciones de á \$500.

EL LICEO DE LA HABANA, Sociedad anónima, tiene sus oficinas en la calle de Mercaderes n. 97.

Esta empresa representa el capital de \$ 1,150.000 divididos en 4.600 acciones de á \$ 250 cada una.

Quedó constituida legalmente el 5 de Agosto de 1857.

Su objeto está explicado en el artículo 2.^o de sus bases, que dice así:

La Sociedad tiene por objeto: 1.^o. Hacer en el edificio que construya ó adquiriera un departamento para Liceo, con todas sus anexidades proporcionadas á la capacidad del local y á las necesidades del Instituto. En el edificio habrá baños, jardines, tiendas, restaurants y cuanto mas se proporcione para aumentar su magnificencia y la voluntad de los socios. 2.^o. Construir ó adquirir un teatro que reúna las condiciones necesarias para que el público tenga ese lugar digno de su cultura y del estado floreciente de esta capital. 3.^o. Edificar un hotel y baños que ofrezcan á los concurrentes cuantas comodidades sean posibles en el país.

En Agosto de dicho año de 1857 compró el gran teatro de Tacon con el solar contiguo, en el cual deben levantarse los edificios arriba mencionados.

La Direccion está encargada á una Junta directiva compuesta de Presidente, Vice-Presidente y ocho Vocales. Dichos cargos y los de Contador y Secretario están encomendados á las personas siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. Conde de Cañongo.—Vice-Presidente, Sr. D. Francisco Diago.—Vocales: Sres. D. Juan Poey, D. José Ramon Betancourt, D. Domingo Sterling y Horedia, D. Gabriel Lopez Martinez, D. Francisco Marty Torrens, Marques de la Cañada Trry, D. Antonio Carriño, D. Felipe de Goicouria.—Contador: Sr. D. Juan Daban.—Secretario: Sr. D. José María del Rio.

EMPRESA CUBANA DE NAVEGACION POR VAPOR: Esta Sociedad se constituyó en el año de 1857, con el capital de \$1,500,000 representado en 3,000 acciones de á \$500 cada una con facultad de aumentarlo hasta \$6,000,000.

Es su objeto sostener el servicio de comunicacion por buques de vapor entre los puertos y embarcaderos de esta Isla, sus islas y cayos adyacentes y entre aquellos y los del exterior si lo juzgare oportuno para el trasporte de pasajeros, ganado y todo género de frutos y mercancías.

Construir igualmente ó adquirir por compra, arrendamiento ó cesion almacenes y muelles en todos los puntos y embarcaderos de la Isla, sus islas y cayos adyacentes y adquirir por los propios medios los esclavos, terrenos y embarcaciones de vela y remo que pueda juzgar convenientes para el servicio y auxilio de la línea de vapores.

Construir igualmente ó adquirir por compra, arrendamiento ó cesion terrenos y almacenes para depósito general de ganados, frutos y mercancías.

Podrá además adquirir, por construccion ó compra varaderos, diques y remolques, dragas ú otras embarcaciones de vapor ó vela para la limpieza y habilitacion de los puertos, embarcaderos, rios y esteros que juzgue conveniente habilitar, prévia la autorizacion legal para el mejor y mas útil servicio de las líneas de vapores.

Hacer descuentos de todo género de documentos de crédito y préstamo sobre los frutos que se depositen en sus almacenes á plazos que no excedan de seis meses.

Las líneas que sostiene esta Empresa son:

De la Habana á Matanzas y Cárdenas.

De la Habana á Matanzas, Sagua y Caibarien.

De la Habana á Sagua, Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

De la Habana á Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

Por la Costa del Sur.

De Batabanó á Cienfuegos y Trinidad.

De Batabanó á Cienfuegos, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.

Para estos servicios posee la Compañía los vapores de ruedas Pelayo, Cuba, Rápido, Isabel, Almendares y Habanero, y los de tornillo Alfonso, Cárdenas y Carolina, habiendo algunos en construccion que se dedicarán á aumentar la comunicacion de alguna de las referidas carreras. Posee además 2 bergantines, 1 goleta y varias lanchas.

La administracion de los enseres de la Compañía está á cargo de los Sres. San Pelayo y Compañía, cuyas oficinas se hallan situadas en la calle de la Amargura n. 85.

Nota.—Precios de pasajes, dias y demas pormenores, en "Vías de comunicacion" y "Tarifas."

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR: calle de la Cuna n. 99.—Ramon Quadreñy.

EMPRESA DE VAPORES DEL SENO MEXICANO: Sociedad anónima establecida en la Habana en 1857 con el capital de \$500,000 representado por 1,000 acciones de á \$500 pudiendo aumentarlo mas adelante prévia autorizacion del Superior Gobierno, sus administradores los Sres. Bustamante Romero y Compañía, calle de San Ignacio número 116: su objeto y bases son las siguientes.

Establecer servicios de comunicacion y transporte por vapor, entre la Habana, el Seno Mejicano y Centro América, de un modo estable y regular, en beneficio de los respectivos paises, del comercio en general, y de los intereses de la asociacion.

Construir ó adquirir por compra, arrendamiento ó cesion, almacenes y muelles en los puertos que lo considere conveniente la Empresa, y adquirir por los propios medios los esclavos, terrenos y embarcaciones de vela y remo que juzgue útiles para el mejor servicio y auxilio de las líneas de vapores.

Entra en la facultad de la Empresa el establecer uno ó mas buques de

vapor para el cabotaje del Seno Mejicano, los que recorriendo los puertos secundarios que no están habilitados para el comercio de altura, ó que estándolo son inaccesibles por su poco calado para buques mayores, servirán de conducto para que los productos agrícolas ó industriales de dichos puntos afluyan á la línea de travesía, así como por la misma vía se surtirán de los artículos de importación.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA: Sociedad anónima establecida en 1857 con el capital de \$300,000 dividido en 1,200 acciones de á \$250 su Director D. Eusebio J. Gomez, calle de Mercaderes n. 9.—Su objeto establecer una fábrica de papel en Puentes Grandes.

GRAN AZUCARERA: Sociedad en comandita establecida en 1857 con el capital de 4 millones de pesos divididos en acciones de á 2,000, situada en la calle de San Ignacio número 73, su Director D. Antonio Benitez, bajo la razon social de Benitez Diron y Compañía.

HAMEL HERMANOS Y COMPAÑIA: Sociedad en comandita por acciones para una gran fábrica de costura por máquinas establecida en 1857 en la Habana, calle de la Industria, esquina á la de Cristina, bajo la razon de Hamel hermanos y Compañía. Depósito O'Reilly n. 17.

PAQUETES NACIONALES Y ESTRANJEROS: Sociedad en comandita establecida en 1857 su Director los Sres. Hamel y Comp., calle de Mercaderes n.97.

PIEDRA ARTIFICIAL ROBERSONIA: Sociedad anónima establecida en la Habana en 1857 con el capital de \$140,000, dividido en 350 acciones de á \$400: su Director D. José de Frias; sus oficinas en la calle de Cuba n. 21, sus operaciones, la construcción de dicha piedra ó sean ladrillos: la fábrica en la hacienda el Vedado, junto á la Chorrera.

VAPORES DE LA BAHIA. Primera Empresa.

Empresas de Ferro-carriles.

NOTA.—Todas las tarifas y horas de salida de los trones se hallan reunidas en su lugar correspondiente:

BAHIA DE LA HABANA Á MATANZAS: situado al otro lado de la bahía, en los almacenes de Regla, establecido en 1856 y abierto al público el ramal de Guanabacoa en Julio de 1858: su Administrador D. Ramon Flores de Apodaca con el capital de dos millones de pesos divididos en acciones de á \$500 pudiendo aumentarse hasta \$800,000. El objeto de la Sociedad es el siguiente:

Construir un camino de hierro desde los almacenes de Regla hasta Matanzas, con los paraderos y edificios que se crean convenientes.

Asegurar la comunicacion por vapores, entre la Habana y los almacenes de Regla, por contrata, fusion con otra compañía, ó adquisicion de vapores.

Asegurar almacenes de depósito para carga y descarga, por contrata, construccion ó fusion.

Prolongar dicho camino y establecer ramales, por construccion, compra ó fusion.

Construir ó coadyuvar á la continuacion del ferrocarril que llega á la Macagua, en la dirección y hasta el punto que se juzgue conveniente.

CÁRDENAS Y EL JUCARO: Empresa unida de los caminos de hierro de estas dos empresas que funcionaban desde 1840; han hecho fusion en 1857. El capital social es de 4½ millones de pesos representados por nueve

mil acciones de \$500, pudiendo aumentarse en lo sucesivo si la Junta lo creyere conveniente.

Su Presidente, D. Luis Pedrosa y Echavarría, calle de Obrapía n. 120.

Secretario, D. José Montoro, calle de las Damas, esquina á la de Jesus Maria, y su despacho calle de la Amargura n. 2, entresuelos.

El objeto de la actual Sociedad es continuar el primitivo de las dos Empresas de Cárdenas y Júcaro que debe considerarse todavia incumplido, interin causas análogas á las que motivaron prolongaciones anteriores, aconsejen estender su esfera de accion, adelantando las líneas, construyendo ramales, efectuando entronques con los de obras empresas, ó celebrando ya con ella, ya con particulares, arreglos de conveniencia reciproca.

CIENFUEGOS Á VILLA-CLARA, ferro-carril de: La Junta directiva reside en la Habana: su Presidente el Esco. Sr. Conde de la Fernandina, calle de Mercaderes n. 96. La oficina central ó Secretaría la desempeña D. Pedro Fernandez de Castro, calle del Paseo de Roncali n. 10. La Contaduría que interviene directamente en todo lo relativo á transferencia de acciones, la desempeña D. Pedro Desvernine, y está situada en la calle de San Ignacio n. 105. Su objeto es la construccion de una vía férrea entre ambas villas para la explotacion de carga y pasajeros.

CAIBARIEN Á REMEDIOS, ferro-carril de: Su representante en la Habana, Sr. Coronel D. Juan Osorio, en el Cerro.

COBRE, ferro-carril de: Su representante en la Habana, D. Antonio Benitez, calle de San Ignacio n. 73.

COLISEO, ferro-carril de: Comenzado en Mayo de 1845, y terminado hasta el Coliseo en 1848; su Presidente en la Habana, Sr. Marques de Esteva de las Delicias, calle de Mercaderes n. 17.

HABANA, ferro-carril de la: fundado en 1835 por la Real Junta de Fomento, que lo vendió en 1842 á la Sociedad anónima que hoy lo posee: su capital \$800,000 divididos en acciones de á \$500, situado en la calle de Dragones esquina al paseo de Isabel 2.ª, frente al Campo de Marte, donde tiene sus depósitos y oficinas. Administrador, D. José Antonio Echeverría; Secretario, D. Ramon de Palma.

Su objeto es en primer lugar, llenar las condiciones del remate del camino de la Habana á Güines, declarado á su favor en Junta de Almoneda del día 11 de Enero de 1842, por los Esco. Sres. Capitan general y Superintendente de Real Hacienda, autorizados para verificarlo por Real orden de veinte y uno de Junio último; y en segundo lugar, aprovecharse de las utilidades que puedan dar, así el camino rematado como los demás que debe construir la Empresa.

MATANZAS, ferro-carril de: Su Administrador D. Manuel Carrera, en Matanzas.

NUEVITAS Á PUERTO-PRÍNCIPE, ferro-carril de: Sociedad anónima establecida en Diciembre de 1841. Su capital \$ 1,000,000, dividido en ocho acciones de \$ 125,000, pagaderos por décimas partes. Su Director, uno de los socios cada año.

OESTE, ferro-carril de: situado su paradero en el puente de Agua Dulce: Presidente D. Joaquin Pedrosa y Echavarría, calle de Paula n. 84; establecida la sociedad en 1857 con el capital de tres millones de pesos representados por 6.000 acciones de á \$500, pudiendo aumentarlo si se creyere necesario, cuyo objeto es construir un camino de hierro desde esta capital á Pinar del Rio y Guanes con los ramales que á su mayor produccion puedan convenir.

PRUEBA, ferro-carril de la: establecido en 1840. Los coches de este ferro-carril son tirados por mulas y salen de Regla, inmediato al Santuario, para Guanabacoa; su Director D. José Miguel Inchaustegui, en Guanabacoa, y su Administrador D. Nicolás San.

SAGUA LA GRANDE, ferro-carril de: Sociedad anónima establecida en 1854 con el capital de \$600,000 pudiendo ampliarse hasta 3,000,000 si fuese necesario, dividido en acciones de á \$200 cada una; su representante en la Habana D. José E. Moré, calle de San Ignacio n. 10; su objeto es el siguiente:

Construir ferro-carriles que pongan en comunicación el puerto y población de Sagua la Grande con todos los demás puntos del interior que se estimaren convenientes.

Construir, si lo creyere útil, almacenes de recibo y depósito de frutos y efectos de toda especie, tanto de importación como de exportación, en el litoral donde da principio, ó donde parezca mas oportuno.

Anticipar fondos sobre el valor y con la garantía de los frutos ó efectos depositados en dichos almacenes, si lo considerare conveniente.

Esta Sociedad se entiende constituida por noventa y nueve años, salvo que antes se acuerde su disolución en los términos que explica el artículo 40.

TRINIDAD, ferro-carril de: Sociedad anónima con el capital de ochocientos ochenta y cuatro mil pesos representados por 4,420 acciones de á \$200 cada una; su objeto la construcción de una vía férrea desde el puerto de Casilda á la villa de Sancti-Spiritus, con los ramales, muelles, almacenes, y demás dependencias que á su mayor producción puedan conducir. Su Presidente en la Habana, D. Francisco de Illas, calle de Aguiar n. 22.

URBANO, ferro-carril: establecido en 1857 con el capital de

AL COMERCIO EN GENERAL.

En esta parte trataremos de dar una noticia de las operaciones necesarias, desde la entrada de un buque hasta su salida, tanto para el Capitan, sobre-cargo ó patron como para los que reciban y quieran mandar efectos, con una copia de las penas en que incurren, tomada de la Instrucción de Aduanas vigente y modelos de los documentos necesarios.

Entrada de Buques.

Admitido el buque á libre plática, entregará el Capitan al Comandante de Carabineros ó á quien le represente el manifiesto de la carga que conduce.

Este debe contener su nombre, el del barco, puerto de su procedencia, el número de toneladas que mide, el de fardos, barriles, pacas y demás bultos que conduzca, espresando la marca, números y nombres de los consignatarios; y si parte ó todo el cargamento fuere de efectos á granel, como tasajo, sal, cacao, &c, se manifestarán por pesos ó medidas todas castellanas, sin dejar de incluir en el manifiesto los artículos de rancho, repuesto de pertrechos y cantidad de carbon de piedra que conduzca para su consumo si fuere de vapor.

Si por causa de temporal durante la navegacion ha tenido que desembarazarse de parte de la carga, ó por otro accidente, deberá manifestarlo por escrito en el acto de la visita, señalando en todo lo posible las cantidades, bultos ó especies que estrajo, debiendo presentar en la Aduana para comprobación, el cuaderno de bitácora.

El Capitan puede durante el término de doce horas que empiezan á contarse desde el momento que fondea el buque, hacer cuantas variaciones sean necesarias, bien por omisiones, excesos ó equivocación, ó por falta de alguno de los requisitos anteriores. Estas adiciones ó variaciones deberá presentar-

las al Sr. Administrador, marcando la hora de la entrega si fuere hora de oficina, y si no al Gefe de Carabineros que estuviere de servicio en el muelle con la prevencion de firmar la hora de la entrega.

Para principiar la descarga, el consignatario del buque presentará una instancia en que lo pida, al Sr. Administrador quien decretará presenten una fianza á satisfaccion que responda á la Real Hacienda de los derechos que adeuden.

Presentada la fianza al Sr. Administrador dará órden al Gefe local de Carabineros para que permita la descarga, debiendo un carabinero intervenir en ella para que cada dia pase nota á su gefe de los bultos que han descargado con especificacion de marcas y números.

La descarga debe empezar al amanecer y concluir á las once de la mañana, escepto en casos necesarios y con autorizacion del Sr. Administrador, que se puede prorrogar la hora debiendo contar que los efectos descargados han de quitarse del muelle antes del oscurecer.

Se esceptuan de esta regla maderas, tablazon, cortes de envases flejes y otros efectos análogos que si se quiere pueden seguir hasta las seis de la tarde.

Si un buque llegare á un puerto de la Isla que no fuere el de su destino y le conviniere descargar en aquel punto parte ó el todo de su cargamento se le permitirá hacerlo con arreglo á las reglas vigentes:

Si al Gobierno le pareciere conveniente sellar la escotilla cada dia que concluya la descarga, el Capitan no podrá oponerse á ello, debiendo presenciar el poner y quitar los sellos.

Si un buque tuviere que ir á cuarentena, la entrega del manifiesto de la carga tendrá lugar el dia que empiezen las fumigaciones y para mandar carga á tierra han de pasar 48 horas de la entrega del manifiesto, mas si estuviere en observacion solamente, la entrega del manifiesto se hará en el momento que venza su tiempo y se le deje á libre plática.

Los vapores de travesía periódica aun cuando tuvieren que hacer cuarentena pueden cargar y descargar en cualquier punto habilitado de la Isla, para lo cual el Capitan deberá entregar su manifiesto lo mismo que dejamos explicado.

Multas en que incurrén los Capitanes.— Por no entregar el manifiesto en el momento que se le reclame por el Comandante de Carabineros \$500.

Por no venir el manifiesto bien especificado en peso y medida española ó inexactos los números de bultos, \$50.

Todos los efectos encontrados además de los manifestados serán decomisados, y el Capitan multado en el valor de los efectos si los derechos que estos pagaren no escedieren de \$400, mas si escedieren y los efectos fueren de la propiedad del Capitan ó consignacion del dueño ó sobrecargo del buque quedará sin efecto la multa y comiso del buque con sus fletes y aprovechamientos etc.

Si un efecto fuere omitido en el manifiesto y el dueño ó consignatario del efecto lo manifestare á la Aduana en el término de 48 horas de la entrada del buque, el Capitan es responsable á una multa igual al total del valor de los efectos, pero estos serán entregados á su dueño ó consignatario pagando sus justos derechos.

El Capitan que trajere dinero y no lo manifestare, bien de palabra ó por escrito, pagará el uno por ciento de multa.

Despacho de buques para puertos extranjeros.

Concluida ya la descarga del buque y dispuesto para recibir otra, el consignatario ó Capitan que quiera cargar frutos ó efectos para puertos extranjeros presentará al Sr. Administrador una instancia en la cual espese su nombre, el del buque, toneladas españolas que mide y el puerto á que se dirige, la que decretará el Sr. Administrador mandando se fondée el buque, y resultando de conformidad mandará se proceda á la carga siendo esta intervenida por los empleados que se nombren al efecto.

Todo efecto que se embarque será por medio de pólizas segun el modelo número primero, las cuales presentarán por duplicado al Sr. Administrador, ca-

da uno de los interesados que pretenda embarcar, debiendo especificar en ellos el nombre del buque y Capitan, punto de su destino, número de cabos que registren, marcas, números, contenido, peso ó medidas castellanas, en guarismos, y en letra, así como el nombre de la persona ó Sociedad á quien se consignan debiendo presentarse estas pólizas firmadas lo mismo que la de los efectos para el rancho ó otro motivo, puesto que cuanto se embarque debe constar en el registro.

De las dos guías presentadas en la Administración devolverán una al que vaya á despacharla, con la cual se conducirán los efectos al muelle entregándola al carabinero para su confrontación, el cual la recogerá para remitirla á su destino.

El Capitan, sobrecargo ó piloto debe presenciar los efectos que se introducen en el buque para el manifiesto que ha de presentar al Sr. Administrador, debiendo incluir en él la carga que lleva, números, marcas, consignatarios &c, sin escluir de él los efectos que haya embarcado para rancho y pertrechos del buque en el cual decretará el Administrador la visita de fondeo, y verificada y conforme, se le dará el registro con que ha de navegar el buque, cerrado, sellado y rotulado con el nombre del buque, el del Capitan, puerto á que se dirige, fecha en que se despacha y la firma del Sr. Administrador.

Los capitanes ó consignatarios tanto nacionales como extranjeros pueden ir á cualquier puerto habilitado de la Isla, á completar su cargamento formalizando en cada uno el registro segun hemos dicho.

Los buques nacionales para la navegacion de travesía se habilitarán haciéndola constar al Sr. Administrador con los documentos de naturalización de la marina mercante, espresando tambien el nombre del buque el del Capitan, número de toneladas españolas que mide y el puerto á que se dirige.

Para probar estos pormenores y pedir la apertura de registro, el Capitan ó consignatario, presentará una instancia al Sr. Administrador, quien decretará tambien el arqueo y demás segun dijimos anteriormente respecto de los extranjeros.

El Capitan ó consignatario dará una fianza á satisfaccion, obligándose á presentar en el término de un año ó el que se juzgue necesario, una certificación de haber cumplido, y si á su regreso no presentare la tornaguia ó certificación, y solicitare nuevamente permiso para abrir registro, se le negará á no ser que nuevamente diera fianza para su presentacion en el menor tiempo posible, pasado el cual sin verificarlo se le exigirán derechos de estrangeria á todos los efectos que estrajo en el viage de la falta de tornaguia.

Cumplidos estos requisitos, se hará el embarque por medio de pólizas conforme dejamos explicado en los buques extranjeros, pues únicamente la Aduana tiene que llenar otros requisitos en que nada tiene que ver el Capitan, mas que recoger su registro firmado y rubricado.

Cuando el buque, sea nacional ó extranjero haya entrado en lastre y quiera verificar la salida lo mismo, el Capitan ó consignatario la solicitará por medio de una instancia en la que el Sr. Administrador decretará el arqueo, el cual verificado pasará á la Contaduría para liquidar los derechos que haya devengado ó declarado libre, concediéndole el permiso solicitado.

Multas en que incurrn los Capitanes despues de la descarga para volver á cargar.—Nos valemos de la Instruccion de aduana vigente copiando á continuación los artículos siguientes:

Artículo 175. Si por consecuencia de la visita de fondeo que debe pasarse á todo buque, antes de espeditrse el registro con que ha de navegar, resultare en el cargamento algun exceso, se comisará éste, y se impondrá al Capitan una multa igual al valor del mismo exceso.

Art. 176. Al mismo comiso y multas, espresadas en el artículo anterior, estarán sugetas las aprehensiones que se hagan de géneros, frutos ó efectos que se intenten embarcar fraudulentamente.

Los que reciben efectos en cualquiera buque tanto nacional como extranjero presentarán antes de las 48 horas de entrado el buque, al Sr. Administrador una instancia ó memorial en papel de sello 3.º segun el modelo núm. 2, firmado por el consignatario si está matriculado de comerciante ó firmado por

este y otro como fiador á satisfaccion del Sr. Administrador, sin cuyo requisito decretará que pague los derechos que importan los efectos antes de extraerlos de los almacenes; esta instancia irá acompañada de una hoja por duplicado segun el modelo núm. 3, especificando en ella todos los efectos que reciben con claridad en castellano, y con el peso, medida ó números en letras sin enmienda de ninguna clase ó salvada esta por una nota y firmada para evitar dudas al tiempo del despacho ó liquidacion de los derechos.

De estas notas se forma el estructo y confronta con el manifiesto, de las cuales baja una á los almacenes para que los Sres. Vistas al reconocimiento puedan confrontar y anotar en ellas las diferencias que encuentren tanto de mas como de menos, devolviéndolas para la liquidacion de los derechos.

Si los efectos fueren á depósito entónces se especificará en la misma instancia y hojas de que hablamos anteriormente, lo mismo que si careciese de facturas ú otro motivo y quisiere el consignatario ó dueño del efecto ponerlo á exámen.

Despues de despachados los efectos y llevados por el dueño ó consignatario y de liquidadas las hojas de adeudo, el Sr. Administrador dispone el cobro de los derechos que cada uno adeuda y pasa á los consignatarios ó dueños una nota de su importe para que estos vayan á pagar los derechos y recoger la carta de pago en cuya operacion debe haber exactitud para el mejor crédito del comerciante. Esta nota explica el núm. de la hoja, el importe de los derechos y buque que trajo los efectos la cual se presenta en la mesa correspondiente.

En ella le dan la hoja ya liquidada y el comerciante pasa á la Depositaria donde entregando el importe le dan la correspondiente carta de pago, firmada por el Depositario, luego la lleva á firmar al Sr. Contador, y luego á la mesa donde hacen el correspondiente asiento y queda la hoja de adeudo.

Si el importe de los derechos excede de mil pesos, los Sres. comerciantes gozan de plazos, para el pago, y entónces en lugar de ir á hacer efectivos los derechos, se les pasa la misma nota para ir á firmar los pagarés que son por cuartas partes de 2 á 5 meses plazo, exceptuando de esta gracia los víveres y caldos introducidos bajo cualquier pavellon.

Para las multas y demás en que incurran los consignatarios nos valemos tambien de los artículos de la Instruccion.

Art. 160. El precio que señala el arancel á los géneros, frutos ó efectos de comercio, será el tipo sobre el cual han de imponerse las multas y dobles derechos que no se designan en esta Instruccion con cantidad fija.

Art. 166. Los Consignatarios ó dueños que en el término de las cuarenta y ocho horas concedidas por el artículo 7.º no presenten al Administrador las notas ó facturas á que estan obligados, ú omitiesen en ellas algunas, se impondrán las multas de dos por ciento sobre el valor de los efectos.

Art. 167. Los bultos que se manifestasen á exámen ó sin factura, y fueren depositados en un almacén especial de la Aduana, segun se previene en el artículo 3.º, serán despachados de toda preferencia, debiendo concurrir á estos actos el Administrador, y en su defecto el Contador, exigiéndose sobre el valor que resulte del reconocimiento el cuatro por ciento de multa.

Art. 168. Si entre la nota que se presente pidiendo pasar á depósito algunos géneros ó efectos, y la que se exhibió en el término de las cuarenta y ocho horas, resultare esceso en la cantidad, peso ó medida castellanas, se impondrá la multa de dos por ciento sobre dicho esceso, y si la diferencia consistiese en la mejor calidad de los artículos, se exigirá el mismo dos por ciento del mayor valor que aparezca entre uno y otro documento.

Art. 169. Si por resultados del reconocimiento practicado en los almacenes de la Aduana, se encontrasen escesos en el número, peso ó medida de los géneros, frutos ó efectos ya declarados que pase del cinco por ciento en cada artículo, se impondrá la pena de dobles derechos sobre los referidos escesos.

Art. 170. Si el citado reconocimiento diere por resultado mejoras de la calidad de los géneros manifestados que aumenten su valor hasta un diez por ciento, incurrirá en la multa de un dos por ciento entre el valor de la factura

ó nota y el que realmente se encuentre, y si la diferencia fuere mayor del diez por ciento, en este caso el aumento que esta produjese será penado con el derecho doble.

Art. 171. Si en los reconocimientos de los géneros, frutos ó efectos resultasen excesos que pasen de un veinte y cinco por ciento sobre el número, peso ó medida manifestados, dicho exceso caerá en pena de comiso, á menos que el importe del referido exceso no pase de cien pesos, en cuyo caso solo se le exigirá derecho doble.

Comercio de cabotage.

El comercio de cabotage solo podrá hacerse por buques nacionales.

Sin embargo de la disposicion del artículo anterior se permite á los buques estrangeros que se ocupen de este comercio únicamente para cargar mieles y mineral de cobre. Tambien podrán hacerlo en casos graves y urgentes que se graduarán en junta de las tres autoridades superiores de la Isla, por exigirlo el bien del servicio ó la conveniencia pública.

El Capitan ó patron que quiera recibir carga en su buque presentará al Administrador una instancia, espresando en ella su nombre, el del buque, matrícula á que pertenece y puerto para donde se dispone á navegar.

El Administrador decretará en la espresada instancia que se fondee el buque y estando conforme, se concederá el permiso.

Los cargadores han de presentar al Administrador pólizas duplicadas, en que se espresará el nombre del buque y el de su capitan ó patron, punto á que se dirija, y el contenido de los bultos ó efectos que deseen embarcar; con designacion de la persona á que vayan consignados.

Las pólizas de cada buque se reunirán por el orden numérico, y sus principales firmadas por el Administrador con la orden de embarque y su cumplimiento, servirán de guia á los patrones para la conduccion de su cargamento, á cuyo efecto se les entregarán en pliego cerrado, sellado y firmado por el Administrador, quedando en la oficina las duplicadas, rubricadas por el mismo gefe con la diligencia de visita de salida que irremisiblemente ha de hacerse á virtud de decreto del Administrador.

En atencion á la frecuencia y rapidez con que hacen sus viages los buques de vapor, y á su corta demora en las escalas del tránsito, se les permite llevar sueltas las pólizas en concepto de guías, con los respectivos cumplidos del Resguardo del punto del embarque, eximiéndolos de la obligacion del registro cerrado, así como de las diligencias de visita y dacion de manifiestos.

No se exigirá tornaguía á las producciones de la Isla ó ultramarinas que se embarquen en los buques costeros ó de cabotage, á no ser en los casos previstos por el artículo 113.

Si al Capitan ó patron de un buque de cabotage le acomodase tocar en otro punto distinto de aquel para donde se les hubiese despachado, á fin de vender en él una parte ó el todo de su carga, podrá hacerlo exhibiendo el pliego cerrado al Administrador, á fin de que dé las licencias de alijo en la forma ordinaria.

Si verificase la descarga del todo el Administrador dará aviso al del puerto donde era dirigido el buque, con espresion circunstanciada de los efectos que componian el cargamento; mas si solo desembarcase una parte, la anotará en la póliza que corresponda, devolviéndola al patron para que siga á su destino.

En los casos que determinan los dos artículos precedentes, se comunicarán entre si los respectivos Administradores, bajo su mas estrecha responsabilidad cuantas noticias adquirieran, ó las novedades que ocurran sobre la direccion y descarga del buque.

Únicamente se expedirán tornaguías despues del desembarque; 1.º al tabaco que se conduzca de unos á otros puertos; 2.º á las harinas y sal; 3.º y á los metales preciosos. Las tornaguías de estos efectos se presentarán en la Administracion de salida del buque, dentro del plazo señalado, por la misma, atendida la distancia; pero cuyo término no podrá esceder de dos me-

mes contados desde la fecha del resumen, quedando los contraventores á su fianza, sujetos á las penas que espresa el artículo 186.

Se llevará un libro rubricado y foliado por el Administrador y Contador para sentar las entradas con espresion del día, clase de la carga y punto de procedencia.

Las multas en que incurren los Capitanes, patronos ó sobrecargos de buques costeros son.

Artículo 181. Los patronos de buques destinados al comercio de cabotage en cuyos cargamentos de artículos ultramarinos se encuentren, al tiempo de la visita, diferencias por esceso, ó por defecto en el número de bultos ó efectos sueltos que espresen las guías, pagarán la multa de cincuenta pesos. Los escesos serán comisados, y las faltas abonadas por el patron al precio de aranceel, reduciéndose la guía á lo que legítimamente lleven á bordo.

Artículo 182. Si á la llegada de los propios buques al puerto de su destino se encontraren escesos en su cargamento de los mismos artículos ultramarinos, serán comisados, y además al patron la multa de cincuenta pesos, pero si resultaren faltas, solo se impondrá al patron la multa.

Artículo 183. Los que se ocupen en el tráfico costero, que dejen de incluir en las pólizas espresadas en el artículo 110 alguna de las partidas que conduzcan, pagarán la multa de doce pesos, y la de veinte si los efectos fueren de adeudo.

Artículo 184. Los escesos que resulten sobre las pólizas ó guías despachadas en las Aduanas á los buques costeros, estarán sujetos en el puerto ó punto á donde se dirijan ó introduzcan para el consumo, al pago del diez por ciento, sin perjuicio de averiguar la procedencia de estos mismos escesos, é imponer sobre los ultramarinos las penas designadas en el artículo 182.

Artículo 185. Cuando las embarcaciones que hagan el comercio de cabotage, conduzcan tabaco á cualquiera de los puertos habilitados de la Isla si al llegar al punto de su destino faltase el todo ó parte del que resulte de la guía, se impondrá como pena, el pago del doble derecho de estranjería señalado por el arancel á la exportacion; pero si solo faltase la guía con que indispensablemente debe hacerse la conduccion de este fruto de un puerto á otro, se exigirá del patron la multa de doce pesos.

Artículo 186. Los que habiendo embarcado frutos ó efectos sujetos á tornagúa, conforme al artículo 113, no presentaren este documento al cumplir el término que se les hubiere señalado, incurrirán en la pena del pago del derecho de importacion estranjería; las harinas y sal, y en el de derecho doble de exportacion el tabaco y metales preciosos.

Artículo 187. El patron de un buque costero que verifique su descarga en playa ó punto despoblado para donde no haya sido despachado, sin justificar algun accidente de mar que le obligue á ello, ó que prescinda de las reglas establecidas para esta clase de comercio, será multado en cien pesos.

Artículo 188. Si los capitanes ó patronos no pudiesen satisfacer por sí las multas y condenaciones que en los casos respectivos se les imponen por esta instruccion, ni tampoco se prestasen á abonarlas sus consignatarios, quedarán las embarcaciones sujetas al indicado pago, á cuyo efecto se subastarán y aplicará de su importe la cantidad que baste á cubrir esta atencion y las costas, entregándose al Capitan ó patron el remanente si lo hubiere.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 190. El Capitan de todo buque de travesía, nacional ó extranjero, que entre en alguno de los puertos habilitados de la Isla, bien sea con carga ó en lastre, bien de arribada ó de tránsito, presentará su manifiesto ó registro del modo, y con las circunstancias prescritas en esta Instruccion, y estará sujeto á las multas y penas que por la violacion de sus reglas se imponen en la misma.

Art. 191. Los Capitanes de buques nacionales ó extranjeros que naveguen de un puerto á otro español, con registros ó guías de las Aduanas respectivas, cumplirán con presentar los documentos espeditos por la de su procedencia,

y solo cuando traigan géneros, frutos ó efectos, que no estén comprendidos en ellos, estarán obligados á declararlos por medio de un manifiesto especial, quedando en esta parte sujetos al derecho de estranjería conforme á su bandera, y á las disposiciones y penas establecidas en punto al comercio de importacion de procedencia estranjera.

Art. 192. Los Capitanes de buques ó sus consignatarios están obligados á presentar al Administrador de la Aduana, cuantas instancias ó peticiones promuevan para la carga, descarga ó despacho de sus mercaderías en su entrada ó salida de la Isla, debiendo hacer estas gestiones en papel del sello ter. cero.

Art. 193. Desde que un buque con cargamento entre en puerto, hasta que lo descargue, ó bien de tránsito ó arribada hasta que vuelva á salir, y desde que uno en lastre se ponga á la carga hasta que cerrado su registro empiece á navegar, habrá un carabinero, á lo mas dos á su bordo, para cumplir cuanto es de su resorte, y se previene en esta Instruccion, ó en el reglamento de dicho cuerpo. Si este carabinero fuese relevado por conveniencia del servicio ó por otras causas, entregará al que le reemplaza la libreta de carga ó descarga del buque, á presencia de alguno de sus gefes inmediatos, que la revisará, para que en caso de encontrar diferencias se haga cargo á quien corresponda.

Art. 194. Todo buque nacional ó estranjero podrá cargar de mieles para el tráfico de altura, en cualquiera de los puertos no habilitados de la Isla, siempre que salga de uno de los habilitados de la misma con permiso del Administrador de la Aduana, que marcará el punto ó puerto donde se dirija, previa la visita de fondeo.

Art. 195. En el caso de que trata el artículo anterior, darán fianza los consignatarios obligándose al retorno del buque cargado con las mieles, para que en el puerto de la Isla de donde salió, se le haga nuevamente la visita de fondeo de cargado y pague los derechos de esportacion, si los hubiere señalados, proveyéndose despues al Capitan de los documentos necesarios para su viaje.

Art. 196. Toda factura ó nota que se presente en las Aduanas por los dueños ó consignatarios de buques ó de efectos se redactará en idioma español, reduciendo tambien el peso y la medida de los artículos que contengan al tipo castellano.

Art. 197. El Administrador de la Aduana dará curso á los manifiestos y registros de los buques estranjeros ó nacionales que entren en lastre, de arribada ó de tránsito, en los mismos términos que quedan establecidos para los que traigan carga de importacion.

Art. 198. La carga de los buques de esportacion durará de sol á sol, haciendo el resguardo y los empleados á quienes corresponda, de modo que al llegar la noche, nada quede sobre los muelles.

Art. 199. De todos los efectos que se carguen ya en buques nacionales ó ya en estranjeros, que además de la póliza vayan hasta dejarlos á bordo, acompañados de carabineros, exigirán estos del Capitan el correspondiente recibo de quedar en su poder.

Art. 200. Toda máquina, efecto ó invento que se introduzca, será precisamente aforado, aunque despues se le liberte del pago de derecho, ó se disminuyan los que debiera satisfacer, en bien de la agricultura, de las artes, de la industria ó de la conveniencia pública, á fin de graduar con exactitud el movimiento mercantil de la Isla.

Art. 201. En las Aduanas donde haya dos ó mas vistas, y un Interventor, será nulo cualquier reconocimiento ó aforo si no hubieren asistido á este acto dos cuando ménos de dichos funcionarios.

Art. 202. Estando en bahía los buques, ya procedan del estranjero ó de puertos nacionales, economizarán los Administradores cuanto sea posible los permisos parciales para la descarga de algunos bultos; pero en caso de que sea indispensable, se observará la mayor vigilancia y comprobacion por parte del resguardo y de los demás empleados.

Art. 203. Ninguna de las disposiciones contenidas en esta Instruccion podrá interpretarse en un sentido diverso del de su literal contosto. Cuando para su aplicacion ocurrieren dudas ó dificultades, serán consultadas por los Ad-

ministradores al respectivo Intendente, quien con su parecer las elevará á la Superintendencia, y esta la decidirá previo acuerdo de la Junta superior directiva de Hacienda, dándose de ello cuenta al Gobierno Supremo, para su aprobacion ó reforma.

Art. 204. Todas las reglas y prácticas anteriores concernientes al despacho y órden interior de las Aduanas de la Isla, quedan derogadas, observándose en adelante bajo la responsabilidad de sus gefes respectivos las contenidas en esta Instruccion.

Depósito Mercantil.

Creemos que lo mas á propósito para dar una idea de este Depósito es una copia á continuacion del órden que tiene establecido el Gobierno segun la Instruccion que hemos citado otras veces y que copiamos á continuacion, lo mismo que las multas en que incurrén por falta de observancia del artículo 115 al 152.

Artículo 115. El puerto de la Habana es el único habilitado en la Isla para depósito mercantil. (Segun Real órden de 1.º de Agosto de 1852, se concedió depósito mercantil abierto á Santiago de Cuba.

Artículo 116. En él se admitirán á depósito las mercancías procedentes de puertos nacionales ó extranjeros qua no esten exceptuadas en la nota clasificada que se acompaña á esta Instruccion con el número 4.º cualquiera que sea la bandera del buque que las conduzca.

Artículo 117. Para poder aspirar al beneficio de depósito es necesario que el buque conductor mida á lo menos sesenta toneladas españolas si es nacional y ochenta siendo extranjero.

Artículo 118. Las pertenencias de individuos extranjeros estarán en este depósito bajo la garantía de las leyes que protegen la propiedad española.

Artículo 119. Los géneros frutos ó efectos que se destinen á depósito se dividirán en dos clases: los de la primera solo gozarán de este beneficio durante el plazo improrogable de un año, y los de la segunda, por dos años tambien improrogables.

Artículo 120. Las mercancías comprendidas en la primera clase, satisfarán á su entrada uno por ciento sobre los precios del arancel y otro tanto á su salida: las de la segunda pagarán los mismos uno por ciento á su entrada y á su salida, y además el dos por ciento al terminar el primer año.

Artículo 121. Los frutos y efectos que corresponden á la primera clase son los siguientes:

Víveres y caldos en general.

Drogas, yerbas, raíces, cortezas, semillas y demás sustancias vegetales usadas en la química, en la farmacia y en las artes.

Cueros y pieles al pelo sin adobar ni curtir.

Artículo 122. Las harinas quedan comprendidas en esta primera clase; pero solo disfrutarán del beneficio de depósito por el término improrogable de cuatro meses, en cuyo tiempo se pasarán á consumo ó se reesportarán.

Artículo 123. Los géneros que componen la segunda clase son los que se expresan á continuacion.

Lino, cáñamo, algodón, lana, seda, pelo, erin en rama y manufacturados, y toda clase de tegidos.

Metales preciosos y comunes, en pasta, labrados y manufacturados.

Instrumentos, máquinas, artefactos, muebles y utensilios de todas clases y materias.

Cristal, vidrio, porcelana, piedras y minerales, loza fina y ordinaria, prendería, joyería, mercería, y quincalla fina y ordinaria.

Papel, libros, estampas y cuadros.

Cueros y pieles adobadas y curtidas, peletería fina, al pelo, adobada y curtida, y las obras hechas con esta materia.

Añil, grana, zarzaparrilla, cacao y especiería.

Artículo 124. El uno por ciento de entrada, y uno por ciento de salida le pagarán las mercaderías de dichas dos clases, aun cuando permanezcan muy

pocos dias en los almacenes del depósito ó no lleguen á entrar en ellos, por solicitarse el permiso de pasarlas al consumo, ó á esportacion antes de haberlo verificado, toda vez que hubiesen sido declaradas á depósito.

Artículo 125. Los que soliciten pasar efectos á depósito presentarán una nota conforme al modelo número 5.º en la que puesto el aforo por uno de los Vistas, se liquidará el uno por ciento de entrada, pero si entre esta nota y la presentada en el término de las cuarenta y ocho horas, hubiesen escesos en calidad, cantidad, peso ó medida castellanos, se impondrá la multa que señala el artículo 169.

Artículo 126. El número que corresponda á la nota de que trata el artículo anterior, se estampará indefectiblemente en el extracto del cargamento del buque que importó los efectos á que se refiera.

Artículo 127. Ea Contaduría de la Aduana, con presencia de las notas exhibidas, formará el manifiesto de depósito, del cual se sacarán dos copias, una para el Guarda-almacen ó Interventor del establecimiento, y la otra para el Comandante de carabineros; dándose curso á las dos en virtud de decreto del Administrador, y toma de razon en la Contaduría, sentándose en esta, y en los libros respectivos las partidas que contenga el espresado manifiesto.

Artículo 129. El Guarda-almacen ó Interventor del depósito, trasladarán á sus libros el manifiesto en copia, de que habla el artículo anterior, y realizada esta operacion, pondrán al pié de él la nota de estar tomada la razon, autorizándola con sus firmas. Para la mejor conservacion de dichos manifiestos, se encolarán en un libro manual destinado á este objeto, compuesto de tiras estrechas en lugar de hojas.

Artículo 128. El desembarco de los géneros y efectos destinados á depósito, se hará inmediatamente en virtud de licencia espedita por el Administrador á solicitud de los interesados. Tendrán estas licencias una numeracion correlativa en el año, y poniéndose nota en cada una por la Contaduría de estar conforme á su respectivo manifiesto, y de haber satisfecho el uno por ciento de entrada, se decretará por el Administrador el permiso solicitado. Para estos casos se prohibe el dar licencias generales de descarga.

Artículo 130. Las espresadas licencias se presentarán por los interesados al Comandante de carabineros ó quien haga sus veces, y este gefe dispondrá que el individuo destinado á la descarga del buque ponga el cumplido, verificada que sea la salida de los bultos que comprenda, ó anote lo que se haya desembarcado hasta el momento de suspenderse la descarga general del dia, espresando la fecha y hora, que autorizará con su firma.

Artículo 131. El gefe de Carabineros de servicio en el muelle, comprobará la licencia con la copia del manifiesto que previene el artículo 127, y si los bultos desembarcados están conformes en la marca y número á que se refieren, pondrá el cumplido en la licencia y esta y los bultos custodiados por un carabinero, ó mas si fuese preciso, se dirigirán á los almacenes de depósito.

Artículo 132. Al entrar los géneros en los almacenes del depósito, no podrán ser abiertos los bultos que los contengan, y el Guarda-almacen ó Interventor los recibirán con el mayor cuidado y orden disponiendo que en cada uno se inscriba el número del manifiesto y el nombre del individuo á quien corresponda.

Artículo 133. Las licencias cumplidas ya del todo se devolverán al Administrador, con recibo al pié puesto por el Guarda-almacen ó Interventor. Si notaren estos algun bulto que no esté comprendido en aquellas, inexactitud en las marcas y números, envases fracturados con malicia ó que no dé á entender claramente haber sido casualidad, y que nada aparece alterado, revuelto ó con falta de su contenido, lo anotarán en las referidas licencias á continuacion del cumplido, para que el mismo Administrador disponga lo conveniente sobre el examen de todas ó alguna de dichas circunstancias.

Artículo 134. Cuando por los cumplidos resultare haberse desembarcado todos los efectos que contengan las licencias se anotará la entrada en la co-

lumna correspondiente del libro de manifestos; pero si solo hubiese sido en parte, solicitarán los interesados nuevas licencias con referencia á la principal.

Artículo 135. No podrán recibirse en los almacenes del depósito géneros, frutos ni efecto alguno, sin que antes se cumplan los requisitos establecidos, y de ir acompañados de uno ó mas carabineros si aconteciese por semejantes causas la repulsion, el Guarda-almacen é Interventor darán al momento parte al Administrador para que provea lo conveniente.

Artículo 136. Cuando hayan de sacarse mercancías con destino á consumo, bien sea antes ó bien despues de vencido el plazo que segun su clase le corresponda, se solicitará este permiso por medio de una nota semejante en lo sustancial á la que se presentó á la entrada para el pago del uno por ciento de depósito, y previas en ella las anotaciones convenientes se pasará con decreto del Administrador, al Guarda-almacen é Interventor del depósito, para que se verifique el reconocimiento por el Vista del mismo, sin perjuicio de que se asocien otros empleados que el Administrador y Contador designen al intento, siempre que lo tengan por conveniente; advirtiéndose que en dicha nota se estampará el número de la papeleta con que el efecto se liquide á consumo.

Artículo 137. Devuelta la nota á la Aduana se liquidará á continuacion el uno por ciento de depósito de salida, con sujecion á lo que ofrezcan las inscripciones; y en hoja separada segun el modelo número 8.º y con numeracion correlativa cada año, se liquidarán asimismo los derechos de entrada, teniendo presentes las novedades que hayan podido ocurrir en el reconocimiento, las cuales causarán las multas, dobles derechos, comisos ó deducciones de que tratan los artículos respectivos.

Artículo 138. Realizado el pago de los derechos, se expedirá la órden para la entrega de los géneros, y al tiempo de su salida se marcarán los bultos con el sello del establecimiento, en el cual, además de las armas nacionales, estará grabada esta inscripcion: *Depósito de la Habana, año de.....*

Artículo 139. Cuando se saquen de dichos almacenes mercancías para exportar, se observarán en su reconocimiento las mismas formalidades que quedan prevenidas para pasarlas á consumo, con la sola diferencia de la hoja que exige esta clase de depósito, en la que se anotará precisamente el número de la liquidacion del buque que esperte los efectos, imponiendo á los exesos que aparezcan, las penas que para casos análogos prescriben los artículos 169, 170 y 171.

Artículo 140. Practicadas las reglas prevenidas en el artículo anterior, se correrán las pólizas de embarque con cuyo documento, y la órden de entrega, se presentarán los interesados al Guarda-almacen é Interventor del depósito, para conducir desde alli los efectos al buque, bajo la custodia de un carabinero.

Artículo 141. El que esté de servicio en el muelle del depósito, pondrá el cumplido en la hoja de embarque, y el carabinero conductor lo hará tambien con el Capitan del buque al tiempo de firmar su entrega á bordo, recogiendo este documento para presentarlo inmediatamente al Administrador, quien lo agregará al registro de salida.

Artículo 142. Mientras los géneros ó efectos estuvieren en depósito, se permitirá su traspaso de un dueño á otro, en bultos enteros, y sin causar derechos; al intento se presentarán las declaraciones correspondientes al Guarda-almacen é Interventor, y hechas en sus libros las anotaciones necesarias las pasarán á la Contaduría de la Aduana, por conducto del Administrador para el mismo fin.

Artículo 143. Los trasposos en nada alterarán la esencia del depósito, contándose en consecuencia los plazos concedidos, desde que entraron los efectos en almacenes, y satisfaciéndose los derechos especificados en el artículo 120 por la persona á quien pertenezcan las mercancías al vencimiento de dichos plazos.

Artículo 144. Interin los efectos permanezcan en los almacenes del depósito no podrán sus dueños aumentar ni disminuir el volumen de los bultos.

ni variarles la marca, á pretexto de que los destinan á la exportacion; y solo cuando de no verificarlo se les originase notable perjuicio, podrá otorgárseles el permiso de ejecutar dichas operaciones fuera de los almacenes, pero en el punto del mismo local que designe el Administrador, de acuerdo con el Interventor y Guarda-almacen y despues de cumplidas las formalidades prescritas en el artículo 140. Esto mismo podrá verificarse toda vez que alguno de los bultos depositados hubiere sufrido averia parcial en cuyo caso, y previas las intervenciones y anotaciones convenientes, se permitirá la estraccion de la parte averiada para los almacenes de averías, donde se venderán en pública subasta, observándose lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76, quedando en depósito las piezas restantes por el tiempo que les corresponda.

Artículo 145. Se permitirá á los interesados sacar muestras de los géneros que tengan en depósito, con el fin de que puedan hacer sus ventas á consumo ó á exportacion; pero haciéndose por el Interventor y Guarda-almacen las anotaciones oportunas, para comprobar en ambos casos lo existente y estraido con lo manifestado y para que en el segundo se unan las muestras al bulto ó bultos de que procedan ó hayan de exportarse.

Artículo 146. Si al vencimiento de los plazos señalados en el artículo 119 permaneciesen todavía los géneros en los almacenes del depósito, serán apremiados sus dueños ó consignatarios para que verifiquen su estraccion, como mejor les convenga, al mes siguiente de cumplirse el término.

Artículo 147. Dejando pasar el mes concedido sin verificar la estraccion se considerarán las mercancías declaradas á consumo, y previos los anuncios que á instancia del Guarda-almacen ó Interventor hará publicar el Administrador, se procederá á su remate trasladándolas para ello al almacén de averías. Si del reconocimiento que á este fin debe practicarse resultaren escases ó faltas entre lo existente y declarado, se satisfarán con el precio del remate las multas, ó comiso que en sus respectivos casos impone esta Instruccion sin perjuicio de que el dueño ó consignatario sea compelido á pagar lo que de dichas condenaciones no baste á cubrir el importe de lo vendido.

Artículo 148. Si al concluirse el término de los depósitos existiesen mercaderías, cuyo dueño ó consignatario hubiere fallecido ó se hallase ausente, el Guarda-almacen ó Interventor pasarán al Administrador nota de ellas, con expresion de bultos, marcas, números, contenido y propietario.

Artículo 149. El Administrador pasará la expresada nota al Intendente, y este la comunicará al Prior del Tribunal de Comercio, á fin de que disponga se anuncie al público en los periódicos, llamando á la persona que esté legalmente autorizada para encargarse de las mercaderías, bajo las reglas prevenidas en esta Instruccion, con el objeto de que se verifique su estraccion del depósito.

Artículo 150. Si pasado tres meses no se hubiere presentado persona alguna para hacerse cargo de los géneros comprendidos en la citada nota, no obstante los anuncios que tres veces al menos cada mes, deberán reiterarse, de orden del Administrador, dispondrá esta que despues de practicado el reconocimiento sean conducidos los citados géneros con toda precaucion á los almacenes de averías para su venta en pública subasta, cuyo acto autorizará el mismo Administrador, y uno de los cónsules de Comercio facultados por el Tribunal. Acerca de los escases ó faltas que puedan resultar del reconocimiento, se observará lo prevenido en la última parte del artículo 147.

Artículo 151. Del producto que resulte del remate, en el caso previsto por el artículo anterior, deducirá la Contaduría los derechos de depósito y consumo, y cubiertos los gastos del procedimiento, pasará el remanente á Tesorería general, donde permanecerá depositado cuatro años, á disposicion del dueño de los efectos vendidos, ó de quien legitimamente le represente.

Artículo 152. Si transcurrido el expresado término no se presentare nadie á reclamar la cantidad depositada, se le dará la aplicacion que señalan las leyes á los bienes mostreros ó vacantes.

Derechos que pagan los efectos.

<i>Derecho Real.</i>	De 24 á 30 p. ¢	en procedencia y bandera extranjera.
" "	De 16 á 20 p. ¢	en procedencia extranjera y bandera nacional.
" "	6 p. ¢	en procedencia y bandera nacional.
<i>Estraordinario.</i>	2½ p. ¢	en toda procedencia extranjera sea ó no en bandera nacional.
<i>Aumento á la importacion.</i>	1½ p. ¢	id. id. id.
" "	1 p. ¢	en toda procedencia y bandera nacional.
<i>Extincion de pesetas.</i>	1 p. ¢	en toda clase de procedencia tanto nacional como extranjera.
<i>Consulado.</i>	1 p. ¢	en toda bandera.

Cuyos derechos dan el resultado que á continuacion se espresa.

<i>Procedencia y bandera extranjera.</i>		<i>Procedencia extranjera y bandera nacional.</i>		<i>Procedencia y bandera nacional.</i>	
Máximum.	Mínimum.	Máximum.	Mínimum.		
35½ p. ¢	29½ p. ¢	25½ p. ¢	21½ p. ¢		9 p. ¢

Segun el Arancel oficial publicado en 1.º de Febrero de 1853, ascienden los derechos por órden del anterior estado, de 33½ á 27½ en procedencia y bandera extranjera; de 23½ á 19½ en procedencia extranjera y bandera nacional; y 7½ en procedencia y bandera nacional: por lo que se encuentra una diferencia con el cálculo que presentamos; pero esto proviene de que se aumentó el derecho de importacion ½ p. ¢ para reduccion á pesetas, y 1½ p. ¢ con que se recargó la importacion extranjera.

Ademas se cobra el 1 p. ¢ sobre los derechos de importacion, con destino á la balanza.

De estos derechos se exceptúa la harina, que tiene por derecho único el barril de ocho arrobas:

Procedencia y bandera nacional	\$ 2.00
Procedencia nacional y bandera extranjera.....	" 6.00
Procedencia extranjera y bandera nacional.....	" 8.50
Procedencia y bandera extranjera.....	" 9.50

Ademas 2 p. ¢ estraordinario por su avalúo y 1 de balanza sobre el adeudo.

En las Aduanas de la Habana y Matanzas se cobra en cada pipa de vino, aguardiente y licores, ademas del avalúo, lo siguiente:

Una pipa.....	50 cts.
Media id.....	25 "
Garrafon.....	12 "
Docena de frascos, botellas, tarros &c.....	12 "

El arroz, jabon, oro en vajilla de procedencia y bandera nacional solo pagan el 5 p. ¢

Derechos que pagan los buques que entran en los puertos de la Isla.

Los buques nacionales pagan por derecho de tonelada. por cada una que midan.....	62½ cs.
Los buques extranjeros.....	150 "
Todo buque que entre en el puerto de la Habana pagará para sostenimiento de ponton, por cada tonelada que mida.....	1½ rs.

Se exceptúan del derecho de tonelada los buques que entran por ar-

ribada, ó para hacer víveres ó reparaciones: los que entren y salgan en lastre, y los que salgan enteramente cargados de mieles.	
Todo buque nacional, cualquiera que sea su procedencia, pagará por derechos de faros.....	½ rs.
Los extranjeros, por cada tonelada que midan.....	½ „
Quedan exentos de este derecho en los mismos casos que en el de tonelada.	
Todo buque nacional paga por derecho de visita de Sanidad, por cada tonelada.....	1½ cs.
Los extranjeros.....	3 „
Todo buque que mida mas de 150 toneladas pagará por patente de 1. ^a	\$ 6
Id. id. que mida de 90 á 150 id. id. de 2. ^a	„ 4
Id. id. que mida 90 id. id. de 3. ^a	„ 3
Todo buque extranjero pagará para sostenimiento de la plaza de intérprete	„ 4
Las matas inglesas y americanas solo pagarán.....	„ 2

Derechos de salida ó que se liquidan á la salida del buque.

Derechos de visita de entrada \$ 5.50	Visita de salida	\$ 5.50
Días de descarga, á.....	Por el registro.....	„ 8.00
Hojas extractos	„ 0.50	

Los buques que entran de arribada adeudan solo media visita de entrada y media de salida. Los que entran y salen en lastre ó con carbon de piedra no adeudan nada. Los que salgan á cargar á otros puntos no habilitados de la Isla, pagarán el todo como si fuesen cargados.

Los vapores-correos americanos pagan por todos conceptos la mitad de lo que los demas buques.

Derechos de atraque al Muelle.

Todo buque nacional paga á razon de 6 rs. diarios por cada 100 toneladas, y 10 rs. por cada 100 toneladas los extranjeros.

Quedan exceptuados de este derecho los correos, cualesquiera que sean su procedencia y bandera.

Los buques que no atraquen á los muelles y descarguen en la bahía, cuyo permiso habrán obtenido, pagarán tambien el derecho de atraque, cuya cuenta se arreglará por la que pase la Aduana para el cobro del derecho de descarga, la que se graduará del modo siguiente:

Descargar 20.000 piés de madera 1 día.	Descargar 600 cortes de envase..	1 día.
„ 10.000 ladrillos..... 1 „	„ 500 bocoyes abatidos.	1 „
„ 10.000 areos..... 1 „	„ 400 idem vacios	1 „
„ 1.000 qles. palo Campeche..... 1 „	„ 60 pacas de algodón	1 „
	„ 20 toneladas nieve..	1 „

Derechos de Planchas.

Todo buque, cualquiera que sea su porte, pagará al contratista de planchas 6 rs. diarios por el tiempo que las use para su descarga y carga.

De los Prácticos.

Todo buque que solicita práctico para la entrada le será remitido inmediatamente, por lo cual abonará

Por entrada ó salida de un buque inglés ó francés de guerra.....	\$ 7
Por idem de otra nacion.....	„ 10
Por mercante extranjero.....	„ 7

Por idem nacional.....	„	3
Por velar una noche en cualquier buque extranjero.....	„	10
Por remocion del buque extranjero.....	„	5
Por idem nacional.....	„	3

Tarifa de los remolques de embarcaciones.

Por un barco de 40 á 50 toneladas: en el puerto \$ 12.00 — fuera \$ 17.00			
„ de 50 á 100 „ „ „ 15.00 „ „ 21.25			
„ de 100 á 150 „ „ „ 18.00 „ „ 25.50			
„ de 150 á 200 „ „ „ 21.00 „ „ 29.75			
„ de 200 á 250 „ „ „ 24.00 „ „ 34.00			
„ de 250 á 300 „ „ „ 27.00 „ „ 38.25			
„ de 300 á 350 „ „ „ 30.00 „ „ 42.50			
„ de 350 á 400 „ „ „ 33.00 „ „ 46.75			
„ de 400 á 450 „ „ „ 36.00 „ „ 51.00			
„ de 450 á 500 „ „ „ 39.00 „ „ 55.25			

Si algun buque, tanto nacional como extranjero, necesitase de la lancha de auxilio pagará:

	<i>Al puerto</i>	<i>Acada maria</i>	<i>La apercib.</i>	<i>La sola.</i>
Por un dia de trabajo, ó sea desde la salida del sol á las 2 de la tarde.....	\$ 8 00	\$ 1 50	\$14 00	\$ 8 00
Por medio dia ó enatro horas de trabajo.....	4 50	1 00	8 00	5 00
Por una noche completa con seis hombres.....	6 00	2 00	25 00	16 00
Por media idem, ó tres horas.....	3 00	1 00	17 00	10 00
Por un dia fuera del puerto.....	5 00	2 00	30 00	16 00
Por medio dia ó cuatro horas idem idem.....	4 00	1 00	20 00	12 00

En los tiempos malos debe calcularse doble el estipendio, y caso de llegar la lancha con aperos y no hacer uso de ellos, deberá cobrarse como lancha sola.

MODELOS QUE SE CITAN.

N.º 1.º

(Una hoja de papel del sello 3. º).

Sr. Administrador de Rentas Reales Marítimas.

Sírvase V. S. mandar se permita la descarga de los efectos que á.....
 consignacion vinieron en la fragata..... capitán..... que entró
 en este puerto el día..... procedente de.....
 para que por la hoja de adeudo que por duplicado acompañ..... los despachen
 en los almacenes de la Real Aduana haciendo..... responsable del importe
 de sus derechos. Habana y..... de 18.....

N.º 2.º

REAL ADUANA DE LA HABANA.

Año de 185

A.....

MANIFIESTO N.º

PARTIDA N.º

LIQUIDACION N.º

Hoja de aduado núm.

La casa de comercio de..... declara á la Real Aduana con destino á..... los bultos que ha conducido á su consignacion..... su capitán..... procedente de..... que ha entrado en este puerto el día..... de 185..... constituyendo..... responsable..... al pago de los derechos y cuyas marcas, números y contenido es el siguiente:

MARCAS.	NUM. DE BULTOS.	CONTENIDO.	VALOR PRINCIPAL AL	
			MAXIMUM.	MINIMUM.
<i>MM</i>	240	Doscientas cuarenta cajas conteniendo en justo dos mil cuatrocientas piezas de la real de una vara de ancho.		

Habana y Diciembre 31 de 1858.

N.º 3.º

REGISTRO N.º

PÓLIZA N.º

Sr. Administrador General de Rentas Marítimas.

Sírvase V. S. mandar se incluya en partida de registro del que tiene abierto para..... su Capitán..... los efectos siguientes que con las marcas y números del márgen embarcamos á la consignacion de.....

Valor principal.	Derecho que debería pagar en bandera nacional para el estanco.	Derecho que debería pagar en bandera extranjera para el estanco.

CUARTA PARTE.

CUARTA PARTE.

Administracion Militar.

Esmeo. Sr. Sub-Inspector Militar D. José María Manzano, Comisario de Guerra de primera clase en esta plaza, en la Intendencia.

Sr. D. Estanislao G. de Landero, Comisario de Guerra de primera clase con destino á esta plaza, Habana 112.

D. José María Brochero, Oficial primero de Administracion Militar, calle de Tacon, pabellones de Ingenieros.

Administracion general de Rentas Reales Maritimas.

Administrador general.

D. Bonifacio Cortés, Cerro.

Contador.

D. Manuel María Carbajal, Intendente honorario de Provincia de Ultramar, Galeano 127.

Oficial mayor.

D. José de Lubian, Intendente honorario de Provincia de Ultramar, Maurique 39.

Oficiales.

D. Buenaventura Baez, Industria 783.
 „ Pedro Apecechea, Salud, 105.
 „ José María Pardo, Cuna 96.
 „ Antonino García Polavieja, Cuna 96.
 „ José Agustín Delaville, S. Rafael 96.
 „ Cipriano Muñoz, Amistad 49.
 „ Rafael Casado, Cerro 719.
 „ Francisco A. Machado, Ilorqueta 16.
 „ Ramon Beltran, S. José 51.
 „ Ramon Chaperon, Cuba 111.
 „ Manuel Romero Gonzalez, Cuna 96.
 „ Secundino Espino, S. Lázaro 29.
 „ Juan Calcerrada, Sol 22.
 „ Joaquín Fernandez, O-Reilly, Lonja

D. Manuel Vergara, Habana 5.
 „ José María Jorro, Picota 65.
 „ Joaquín Olafeta, Obispo 117.
 „ Andrés Alvarez, J. del Monte 288.
 „ Francisco M. = Urrutia, Neptuno 85.
 „ Manuel Aragon, Maurique 90.
 „ Santiago Quintas, Cuba 29.
 „ Ricardo Mel, Cuba 111.
 „ José Rodríguez, Guanabacoa.
 „ Antonio García, Amistad 19.
 „ Aniceto Villalba, Ilorqueta 57.
 „ Félix Francisco Aleman, Teniente-Rey 51.
 „ Mariano Algarra, S. Miguel 433.
 „ Manuel Gastelumendi, Lealtad 99.

Escribientes primeros.

„ Nicolás Mendive, Maurique 21.
 „ Antonio Prado, S. José 52.
 „ Máximo Sanchez Perez, Camp. 90.
 „ Fernando Leon, calzada de Jesus del Monte esquina á la calle de los Mangos.
 „ Manuel Joaquín Ramírez, Damas 21.
 „ Buenaventura Dubrevill, Concordia 54.

Escribientes segundos.

- D. Manuel Losada, Mercaderes 77.
 „ Federico Fonseca, Muralla 45.
 „ Martín Martínez, Lealtad.
 „ Antonio Gutiérrez del Rivero, Reina 58.

Escribientes.

- „ Gustavo Inda, Manrique 3.
 „ Hipólito Cozar, Guanabacoa.
 „ Rafael de Castro Palomino, Campanario 54.
 „ Tomás Chico, Monserrate 13.
 „ José Beltrán, S. José 47.
 „ Francisco Ruiz de Langenheim, S. Rafael 102.
 „ José Casado, Cerro 719.
 „ Ramon Hano y Vega, Lagunas 16.
 „ Antonio del Valle, Manrique 57.
 „ Juan Manuel Cadieres, Picota.
 „ Francisco Hernández, Salud 25.
 „ José Gómez de Rosas, Lealtad 99.
 „ Francisco Lubian y Arribas, Manrique 39.
 „ Diego Salazar y Morejon, Zanja 4.

Inspector de almacenes.

- „ José María Novo, ausente en la Península.

Inspector de muelle y bahía.

- „ Juan Valenzuela, Intendente honorario de Provincia, Obispo 38.

Vista 1.º

- „ Ildefonso Pérez de Pérez, ausente en la Península.

Idem 2.º

- „ Bartolomé Camacho, Plaza Vieja, Nobleza Vascongada.

Idem 3.º

- „ Ignacio M. Justiz, Animas 135.

Idem 4.º

- „ Luis Solano, Gervasio 30.

Idem 5.º

- „ Ramon Llanes, Manrique 32.

Idem 6.º

- „ Andrés Martínez Pidal, con licencia en la Península.

Vista facultativo.

- „ Lorenzo Lobé, interino, Cuarteles 5.

Auxiliares de vista.

- „ Fausto López Calderón, Aguiar 11.
 „ Casimiro Montoto, Obispo 102.

Guarda-almacen general.

- D. José Arrastía, Galeano 40.

Idem de víveres.

- „ Javier Echagü, Cerrada del Paseo 24.

Idem de efectos voluminosos.

- „ Vicente Lapuerta, con Real licencia, en su lugar D. Casto Suviñas.

Idem de averías.

- „ D. José María Forcellado, Obispo 102

Intérprete 1.º

- „ Claudio Verinay, Trocadero 59.

Idem 2.º

- „ Joaquín Guell y Renté, S. Ignacio 30

Inspector del Depósito Mercantil.

- „ Fermín Daoiz, Oficios, 33.

Guarda-almacen.

- „ Vicente Manuel Rimbau, Guanabacoa, Palo blanco 44.

Celador.

- „ Manuel Gutiérrez, Virtudes 44.

Cobrador.

- „ Tomás Morillas, Monserrate 13.

Pesador 1.º

- „ Joaquín Colson y Pareja.

Idem 2.º

- „ Andrés Novoa, S. Nicolás 20.

Idem 3.º

- „ Antonio Seneca, Lealtad 32.

Idem 4.º

- „ José Coviellas y Sobrino, S. Francisco.

Portero 1.º

- „ Wenceslao Díaz, Cienfuegos 3.

Idem 2.º

- „ Bernardo Herrera, Salud 107.

Idem 3.º

- „ Manuel Cirártegui, Puerta Cerrada 9

Idem 4.º

- „ José María Parraga, Manrique 110.

Mozos de oficio.

- „ Jacinto Cid Coll, Salud 107.

Idem 2.º
D. Ramon Gonzalez, Acosta.
Idem 3.º
„ Federico Valdes, Paula 87.
Idem 4.º
„ José Antonio Tato, Sol 26.

Recojero.
D. Nicolás Toledo, Villegas 34.
Conserje de Casa-Blanca.
„ Pedro Lopez, Casa-Blanca.

Administración general de Rentas Terrestres.

Administrador general.
D. Luis Navarro, Mercaderes 84.

Contador.
„ Juan Manuel Shé, Obrapía 111.

Oficiales.
„ Manuel Gonzalez Larrinaga, paseo de Roncali 12.
„ Julian Alonso Pelaez, Reina 121.
„ José María Cachurro, Vivora.
„ José Miguel Perez, Belascoain 6.
„ Dario Meruendano, Cuba 30.
„ Eugenio de Navas Caveda, Chacon 10.
„ Alejandro de Castro, Zanja 41.
„ José Emeterio Hernandez, Empedrado 63.
„ José de la Paz Ferrer, Gervasio letra A.
„ Juan N. de la Torre, Guanabacoa.
„ José Gregorio Urioste, S. Rafael 47.
„ Antonio Perez Brielbas, Aduana 231.
„ Francisco Justiniani, Estrella 12.

Escribientes.
D. Manuel Avella, Picota 60.
„ Ramon Cozar y Azian, Monte.
„ Ignacio Maria de Orue, Luz 84.
„ José Clemente Blanco, Cuba 67.
„ Rafael Bucelo, Palomar 116.
„ Manuel Perez Alderete, Reina 59.
„ Ricardo Zenea, Merced 81.
„ Tomas Gaspar, Amargura 12.
„ Rafael Du Breuil, Concordia 54.
„ Clemente M. Carriazo, Cerro.
„ Fulgencio Fulla, Empedrado 70.
„ Bruno Noroña, Estrella 44.
„ Miguel Perez Alderete, Amistad.
„ Manuel Rodriguez Rubio, Sol 119.

Guarda-almacen de papel sellado.
„ Francisco de P. Rodriguez, Guanabacoa.

Portero.
„ Bernardino Perez de Guzman, Palomar 109.

Mozo de oficio.
„ Manuel Victoreira, S. Lázaro.
Sirviente.
„ Valentin Gambarino, en el edificio.
EMPLEADOS EN EL ARCHIVO GENERAL.

Archivero.
D. Rafael Basthen y Acosta.

Oficial 1.º
„ José María del Rio.

Idem 2.º
„ José María Romero.

Idem 3.º
D. Manuel Gabriel Chaple.

Escribientes.
„ Francisco Delaville.
„ Juan Fernandez de Cossio.
„ Vicente Barrutia.
„ Miguel Verna.
„ Emilio Derizum.

Portero.
„ Juan Menendez.

EMPLEADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE PUENTE NUEVO.

Administrador.
D. Francisco Antonio Callejas.

Oficial 1.º interventor.
„ Felipe Montovio.

Idem 2.º
D. Pio Valdes.

Celadores.
„ José María Cabrera.
„ Angel Rodriguez.

Corralero.
„ Homobono Verdes.

Administración de la Real Lotería.

<i>Contador.</i>		„ Antonio Riquelme.
D. Gaspar Contreras Administrador interino.		„ Antonio Antolin Portocarrero.
<i>Oficiales.</i>		„ Gabriel Gelt.
D. José Camilo de la Guerra, encargado de la Contaduría.		„ Guillermo Zenea.
„ José Lairez de la Paz.		<i>Tesoreros.</i>
<i>Escribientes de 1.^a clase.</i>		D. Juan del Río.
D. José Costales.		<i>Oficial.</i>
„ José Brajimo.		D. Blas Landrian,
„ Romualdo Aguiar.		<i>Espendedor de bolletes.</i>
<i>Idem de 2.^a clase.</i>		D. Estéban Rodriguez.
D. Félix María Buitó.		<i>Escribano.</i>
„ Santiago de la Hoya.		D. Marcelino de Allo.
„ José Ignacio Quiñones.		<i>Mercaderes.</i>
<i>Idem de 3.^a clase.</i>		D. Miguel Llul.
D. Lorenzo Valdés Castillo.		„ Manuel Morel de Santa Cruz.
„ Serafin Martínez.		„ Andrés Sanchez.
„ Gumersindo Valdés.		<i>Porteros y mozos de oficinas.</i>
<i>Idem de 4.^a</i>		D. Agustín Lopez, de la Administración.
D. Francisco de Oramas.		„ Bernardo Alonso, de la Tesorería.
„ Gregorio Garceran.		„ Antonio Pajarés.
„ Rafael Muro.		Un sirviente
„ Ramon Gonzalez.		

Alcaldes Mayores.

1.º D. Lorenzo del Busto, ausente.	4.º D. Pedro Martín Rivero, San Rafael 52.
2.º „ José Pelligero de Lamas, Horqueta 56.	5.º „ José Luis Gutierrez, San Miguel.
3.º „ Antonio Prudencio Lopez, interino, Compostela 11.	

Real Audiencia Pretorial de la Habana.

<i>Regente.</i>	
Escmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Gonzalez Corral, Neptuno 6.	<i>Relator.</i> —Sr. D. José María Navarro.
	<i>Secretario.</i> —Sr. D. José Soroa, Jesus del Monte 298.
SALA 1.ª DE JUSTICIA.	
<i>Presidente.</i> —Sr. D. Antonio Rosales.	
<i>Oidores.</i> —Sres. Cortés, Atauri, Galvez y Sandoval.	
<i>Relator.</i> —Sr. D. Miguel de Arce, San Ignacio 47.	
<i>Secretario.</i> —Sr. D. Antonio María del Río.	
SALA 2.ª	
<i>Presidente.</i> —Sr. Posadillo.	
<i>Oidores.</i> —Sres. Borrajo, Santalis y Ramos Marin.	
	<i>Relator.</i> —Sr. D. José María Navarro.
	<i>Secretario.</i> —Sr. D. José Soroa, Jesus del Monte 298.
	SALA 3.ª
	<i>Presidente.</i> —Sr. D. Leon de Herques, Oficios 66.
	<i>Oidores.</i> —Sres. D. Mariano Palau, Prado 33; D. Francisco Duran, calzada de San Lázaro 43; y D. N. Miramon.
	<i>Relator.</i> —Sr. D. Antonio Mendoza, Salud esquina á Lealtad.
	<i>Secretario.</i> —Sr. D. Joaquin Gusiñer, Crespo 3.
	El Escmo. é Illmo. Sr. Regente asiste y preside indistintamente las tres Salas de Justicia.

- Fiscalca.*—Sres. D. Joaquín Calveton, ausente; D. Pedro Lamonauna, Obispo 118, interino.
- Tenientes Fiscales.*—Sres. D. José Giralt, Chacon 8; D. Juan Anitua, Prado 33; D. Vicente Oses, Aguiar 22; D. Francisco Loriga, Prado 29; D. José Montoro, Damas 9.
- Secretario de Acuerdo.*—Sr. D. Carlos Blak, Cuba, Maestranza.
- Tesorero de costas y repartidor de procesos.*—Sr. D. Andrés Mazorra, Aguiar 10.
- Canciller.*—Sr. D. José María del Castillo, Aguiar 12.
- Procuradores del Departamento Occidental.*—Sres. D. D. Bernardo Salomón, Decano, ausente; por él su hermano D. Fernán; D. N. Ibarrola, Aguacate; D. Julian Torrente; D. Manuel Morales; D. Benigno González Alvarez, Luz; D. Cayetano Corvison, Cuba 147.
- Idem del Departamento Oriental.*—Sres. D. Manuel Marty, Tejadillo 10; D. Juan J. Herrera, Aguiar 39; D. José T. Polaez, Real de Regla 10; D. José S. Fuentes, Cuba 12; D. Manuel Antonio Sariol, Industria 59.

Ayuntamiento de la Habana.

- Presidente.*
Sr. Brigadier Gobernador D. José Ignacio de Echavarria, Intendencia.
- Cajero.*
Sr. D. Ignacio Rodríguez Loira, Neptuneo.
- Regidores.*
Esemo. Sr. Marques de Aguas Claras, San Ignacio, plazuela de la Catedral
Esemo. Sr. Conde de O'Reilly, Ofic. 11
Sr. D. Pedro Regalado Pedroso, Bernaza 118.
Esemo. Sr. Conde de Santo Venia, Baratillo 1.
Sr. D. Rafael Toca, Obispo 118.
„ „ Nicolás Martínez Valdivielso, Aguiar 34.
„ „ Narciso Foxá, Aguiar 36.
„ „ Gabriel de Cárdenas y Cárdenas, Paula 8.
„ „ José Silverio Jorrin, Cerro esquina á Tulipan.
„ „ Francisco Javier Saravia, calzada de la Infanta 1.
„ „ Gabriel L. Martínez, Obispo 84.
„ „ Miguel Kessel, Oficios 14.
„ „ Pablo de Arrieta, Refugio 6.
„ „ Nicolás López de la Torre, Galeano esquina á San Miguel.
„ Marques de Prado Ameno, O'Reilly 16.
- Alcaldes ordinarios.*
1.º Sr. D. Miguel Matienzo, Oficios esquina á Obrapia.
2.º Sr. D. Rafael Rodríguez de Torices, Habana esquina á Lamparilla.—Cedió la vara al Sr. Marques de Aguas Claras de Villanueva, plazuela de la Catedral.
- Síndicos Procuradores generales.*
1.º Sr. D. Antonio Bachiller y Morales, San Miguel 44.
2.º Sr. D. José Malo de Molina.
- Vocales de la Junta Municipal.*
Los Sres. Alcaldes por su orden cada seis meses.
Sr. D. José Silverio Jorrin, Cerro esquina del Tulipan.
„ „ Ramon Herrera, Teniente Rey, plaza de Cristina.
„ „ Joaquín Demestre.
„ „ Andres Erice.
Los dos caballeros Síndicos Procuradores generales.
- Comisarios del Esemo. Ayuntamiento.*
Sr. D. Gabriel de Cárdenas y Cárdenas, Paula 8.
„ „ Gabriel Lopez Martínez, Obispo 34.
- Vocal de la Junta Inspector de Cárcel.*
Sr. D. Miguel Kessel, Oficios 14.
- Mayordomo.*
Sr. D. Juan Gisbert, Reina 106.
- Secretario.*
D. Lucas Arcadio Ugarte, Virtudes 19
- Oficial Mayor.*
D. Ignacio Rodríguez Loira, Gunabacoa.
„ Antonio Rodríguez.
- Escribientes.*
D. Prudencio Ortega.
„ Juan J. Cabó.

D. Luis Socies.	D. Rafael Aragon, Virtudes 19.
„ Adolfo Basabe.	<i>Escribientes.</i>
„ Antonio María de la Torre.	„ José de la L. Portela. Manrique.
„ Carlos Gasparini.	„ Venancio Quevedo. Estrella.
	„ Federico Roch. Lealtad 46.
CONTADURÍA DEL E. AYUNTAMIENTO.	„ Ernesto E. Salcedo. Concordia 105.
<i>Contador.</i>	„ José María Rosety. San Nicolás 68.
D. Félix María Callejas, Guanabacca.	„ Francisco Lloveras. Animas 122.
<i>Oficial Mayor.</i>	„ Pablo G. Palacio. Lealtad 87.
„ Juan N. Entralgo. Concordia 30.	„ José Agustín Quiñones. Villegas.
„ Manuel Xiqués. id. 41.	„ Alejandro Antinori. Lagunas.
„ José Guadarrama, Aguila 23.	„ Justo Mazon. Aguila 256.
	„ Francisco G. Palacios, Lealtad 87.

Censores.

De libros y literario.—Sr. Ldo. D. Antonio Ojeda, calle de Mercaderes, plaza Vieja. portales número 80.

De teatros.—Sr. Dr. D. Angel Cowley. Santa Teresa número 69. y Sr. Ldo. D. Federico Perez y Calzadilla, estramuros, calzada de Galeano número 82.

Real Colegio de Belen, bajo la dirección de los PP. de la Compañía de Jesús.

Deseando el gobierno de S. M. desarrollar por medio de la enseñanza religiosa y científica la precoz inteligencia de los jóvenes de esta preciosa Antilla y viendo no ser suficientes todavía para lograrlo el número de Colegios existentes que con tanto celo han promovido y promueven las ciencias en la Capital, se dignó encargar á la Compañía de Jesús la formación de un nuevo plantel de educacion, que reuniese todos los elementos necesarios para el logro de sus buenos deseos. Entregóse, pues, á los PP. de dicha Compañía el 17 de enero de 1854 la parte del antiguo convento de Belen ocupada hasta entonces por el General 2.º Cabo, y el General Inspector, con las oficinas y el archivo del ejército, y pudieron comenzar sus tareas con 40 jóvenes medio pupilos el 1.º de Marzo del mismo año. Pero no se regularizó formalmente el colegio hasta el 1.º de Octubre siguiente, en que, dueños ya de todo el edificio, y arreglados los dormitorios, y demás oficinas indispensables, se abrieron las clases para internos y externos, siendo gratuita la educacion de estos últimos.

La enseñanza secundaria, elemental y superior, que en dicho colegio se da, comprende las lenguas castellana, latina, griega, inglesa y francesa, las bellas letras, la historia, la geografía, las matemáticas, la filosofía, la física y ciencias naturales en todos sus ramos. Posee para ello un gabinete completo de física y química, un museo de mineralogía y demás ciencias naturales, y un observatorio físico y meteorológico, del cual se publica mensualmente el resumen de sus observaciones. Estas observaciones se insertan en parte en los Anales de la Real Sociedad Económica, á cargo del sabio doctor D. Alvaro Reinoso.

A estos estudios se agregan las clases de dibujo y pintura, la de música vocal é instrumental, la gimnasia, equitacion y demás ramos de ornato, que completan una educacion esmerada.

Por Real orden de 30 de Setiembre de 1856 dispone S. M. la Reina “que los mencionados colegios (los de los Jesuitas) dependan directamente del Gobierno Superior de la Isla, el cual delegará sus facultades é inspeccion tocante á ellos, cuando lo estime oportuno, en el funcionario ó particular que le mereciere mayor confianza á este efecto.” Y añade que “es la voluntad de S. M. que como consecuencia de este principio, baste, para la validez legal de los es-

tudios hechos en dichos colegios, la aprobación obtenida en los exámenes públicos y presididos é intervenidos por el Capitan General ó el Comisario Regio delegado al intento por él, siendo suficientes los diplomas ó títulos expedidos por el colegio para ingresar en los estudios de facultades mayores en la Universidad de la Habana, sin sujecion á mas prueba, ni tramitacion."

El colegio de Belen sigue desarrollándose y prosperando rápidamente, y muy pronto se colocará completamente al nivel de los mejores de Europa.

Real Colegio de Corredores de la Habana.

JUNTA DE GOBIERNO.

Sindico.

D. José Martin de Cabiecces, ausente.

Adjuntos.

D. José Lopez Roberts, Amargura 7.

" Agustín de Bolívar, San Ignacio 80.

" Juan Mendive ausente.

" Miguel de Herrera, Cerrada de Sta. Clara 22.

Suplentes.

D. Vicente Galuzo Lamparilla 57.

" Venancio de Aldama, ausente.

Tesoroero.

D. José de Galo, Loma de Joaquin (Jesus del Monte.)

COLEGIALES.

Aizpúrua, Angel de, ausente.

Aizpúrua, Carlos de, Obispo 88.

Azuñega, Manuel J. de, ausente.

Arcos, Nicolás Pulido de, ausente.

Azcárate, Gabriel R. de, Virtudes, estramuros 18½.

Borges, Joaquín María, San Miguel, estramuros 37.

Burgos, Juan, Tte. Rey 91.

Berternati, Felipe, Píota 16.

Barinaga, Juan Antonio de, ausente.

Burnes, Luis, ausente.

Cabiecces, José María, idem.

Oortina, Justo Antonio de, Sol 45.

Cosar, Juan Carrillo y, ausente.

Carbó, Manuel María San Ignacio 98.

Comla, Antonio, Compostela 87.

Cárdenas, Francisco Montalvo y, San Ignacio 111.

Díaz, Antonio, Campanario Viejo, estramuros 119.

Estalella, Joaquín Aguiar.

Ferrán Agustín, Cerro.

Fontanills, José, Dragones.

Gutierrez, Felipe G. y, ausente.

Guimena, José Joaquín, Obispo, Guanabacoa 109.

Gortari, Juan Bautista, ausente.

García, Luis Rafael, idem.

Gutierrez, Pedro, Acosta 22.

Herrera, Pablo de, Tte. Rey 19.

Herrera, Juan Francisco, Damas 27.

Hernandez, Tedeo, Lagunas, estramuros 94.

Iturralde, Casto J. de, ausente.

Itarte, Ramon E. de, ausente.

Julia, Juan, Aguiar 83.

Jauregui, Pedro de, ausente.

Macías, Antonio, Aguacate 82.

Martínez, Antonio M., Virtudes, estramuros 12.

Martínez, Crispulo, ausente.

Millet, Enrique, idem.

Mucio, Francisco, Jesus María 20.

Montalvo, José Francisco Habana 132.

Martin, Joaquín, Inquisidor 29.

Martínez, Juan Nepomuceno, San Nicolás, estramuros 40.

Mandía, Manuel V., Habana 198.

Maruri, Manuel A. de, Villegas 58.

Martínez, Manuel G., Empedrado 51.

Maseras, José, S. Ignacio esq. Obrapia.

Medinilla, Joaquín Martínez, Oficios 35.

Martínez, José Victorio, San Nicolás, estramuros 28½.

Ortega, Gregorio, ausente.

Oliveros, Herminógenes Gonzalez, Neptuneo, estramuros 6.

Perera, Carlos, ausente.

Pedemonte, José, San Ignacio 115.

Peñalver, José Ignacio, Cuba 151.

Pozas, Luis María de, Gervasio, estramuros 151.

Pié, Manuel, Empedrado 78.

Pumarino, Policarpo G., Amargura 22.

Pacheco, José Sana, Obrapia 20.

Rueda, Luciano G. de, Amargura 54.

Ríos, José Morales de los, Mercaderes 77.

Retortillo, Guillermo, ausente.

Rivero, Pedro del Oficios 80.

Reguera, José, Empedrado 88.

Solis, Antonio Prieto, Aguila, estramuros 102.

Sedzce, Antonio, ausente.

Soler, Alberto Prats y, idem.

Sobrino, José, idem.

Susini, Luis, Riela 91.

Solanes, Santiago, ausente.

Sedano, Carlos, Cerro 681.	Zambrana, Santiago, Cristina, estramuros.
Sotolongo, José de la Caba, Amargura 2.	Zayas, Fernandez de, calzada del Cerro 6.
Tuyet, Cayetano, Luz 82.	Zendequí, Eustaquio de, Lamparilla 80.
Ticulat, Roque J., Ríola 7.	Zertucha, Isidro D. de, Trocadero, estramuros 57.
Tigero, Dionisio, Mercaderes 9.	
White, Juan, ausente.	
Vignau, Juan, calzada de Jesus del Monte junto a la fuente.	<i>Escribiente.</i>
Valladares, José, Compostela 136.	Capaz, Isidro, Cuba 10.
Vinales, Raimundo, Acosta 50.	
Ugarte, José María, Cuba 141.	<i>Celador Ronda Badel.</i>
Urtésquí, Miguel Francisco, Cana 56.	Candalez, Manuel, Bomba 18.

DEPENDIENTES DE LOS CORREDORES.

<i>Auxiliares.</i>	<i>Propietarios.</i>
Aragon, José Rafael de, Concepcion en Guanabacoa 18.	Juan Burgos.
Alvarado, Miguel Rusno, Lamparilla 4.	Juan Carrillo y Cosar.
Arana, Pedro de, San Salvador 2.	Ramon E. de Itarte.
Bandini, Juan E., Paula 82.	Angel de Aizpúrua.
Bandini, Francisco J., Jesus del Monte	Carlos de Aizpúrua.
Bayá, José de la Cruz, Reina 68.	Carlos Perera.
Borras, Antonio Duran, Compostela, 172.	Alberto Prats y Soler.
Bermejo, Ramon, San Lázaro 20.	Enrique Millet.
Carballo, Ramon, Oficios 9.	Gregorio Ortega.
Colon, José, Dragones 57.	Felipe Bertemati.
Crespo, Manuel G., Mercaderes.	Joaquin Estalella.
Chacon, Carlos, San Ignacio 10.	Agustin Ferran.
Fontanills, José, Dragones 104.	Agustin de Bolivar.
Gomez y Martinez Saurio, calzada del Monte 135.	José Sobrino.
Govin, José Pio, Tte. Rey 34.	José Francisco Montalvo.
Gimenez, Carlos, Obispo 109, Guanabacoa.	José Joaquín Guina.
Giral, Ramon J., Obrapia 78.	Luciano G. de Rueda.
Jordá, Pedro, Amargura esq. Habana.	Juan Nepomuceno Martinez.
Julia, Ramon, Galeano 118.	Luis Barnés.
Larrabide, Santiago, Oficios 80.	Felipe G. y Gutierrez.
Lantero, Andres, Amargura 60.	Pedro de Jáuregui.
Lopez, José, calzada del Monte 135.	Casto J. de Iturralde.
Lima, Ramon Granados, Galeano 79.	Crispulo Martinez.
Lufrio, Francisco, Suarez 98.	Nicolás Pulido de Arcoz.
Lasaleta, Pedro M., Arbol de Garnica.	Antonio Comba.
Marín, Juan, Amargura 25.	Manuel J. de Azeúnega.
Mendive, Ignacio, S. Miguel 29.	Isidro de Zertucha.
Mendive, Manuel, Rl. de la Salud 48.	Eustaquio de Zendequí.
Márcos, Venancio, San Ignacio 78.	Manuel A. Maruri.
Moenque, German, Mercaderes 18.	Luis Rafael García.
Navarrete, Faustino, Amargura 2.	José de la Caba y Sotolongo.
Ruz, Felipe, Consulado.	Antonio Sedze.
Sanchez, Carlos, Paula 58.	Juan Antonio de Barinaga.
Sentresaut, Manuel, Zanja 50.	Luis Maria de Pozas.
Salcanes, Bernardo, Mercaderes 97.	Santiago Salcines.
Santacana, Jaime, Animas 45.	Juan White.
Sequeiros, Bernardo, San Ignacio 114.	Justo A. de Cortina.

<i>Auxiliares.</i>	<i>Propietarios.</i>
Torres y Pares Ramon, Oficios 59.	Guillermo Retortillo.
Westphal, Juan E., O'Reilly 31.	Antonio Comba.
Vega y Rey Carlos, Tta. Rey.	Felicarpo G. Pumarino.
Viadomonte, Francisco, Prado 21.	Juan Mendive.
Zayas, Luis, Prado 48.	Juan Francisco Herrera.

APODERADOS DE LOS AUSENTES.

Azuénega, Manuel Espinosa, Bayo- na 4.	Martinez, Manuel M. Carbó, San Ig- nacio 98.
Aizpurua, José Antonio Aizpúrua, O- bispo 38.	Millet, Antonio de la Puente, Merca- deres 16.
Barinaga, Francisco Marty, altos de la pescadería.	Perera, Cayetano del Monte, San Ig- nacio 74.
Barnés, Francisco Pedro, Amargura 92	Retortillo, José Pedemonte, San Igna- cio 115.
Gutierrez, Prudencio M. de la Ayuela, San Ignacio 85.	Sedzco, Carlos Ruga, Luz 2.
Gortari, Julian del Casal, Obrapia 10.	Prats y Soler, José Morales Lemus, Compostela 100.
Iturralde, Rafael R. Torices, Mercade- res 78.	Sobrino, Juan B. Alcázar, O'Reilly 115
Itarte, Manuel J. Iturralde, San Sal- vador 2.	White, José A. Herrera, Mercaderes 59.
Jauregui, J. D. Iturralde, Oficios 74.	García, Juan Marin, Amargura 25.
	Cabieces, Gabriel Lopez Martinez, O- bispo 34.

Real Colegio de Escribanos.

Rector, D. Luis Rodríguez Boyer.	Alvarez.
Primer Diputado, D. José Francisco de Ayala.	Tesorero, D. Joaquín Trujillo.
Segundo Diputado, D. Mateo Gonzalez	Secretario perpétuo, D. José M. Gam- boa.

Real Colegio de Procuradores públicos de la ciudad de la Habana.

Esta institucion fué constituida en Colegio por Real orden espedita en Ma-
drid en 25 de Rebrero de 1845, de la que es protector nato el Gobernador y Ca-
pitan General; y la componen los individuos que á continuacion se espresan
cuyas plazas las obtienen en el órden siguiente:

Decano, José de la Paz Valdés, fecha de su título año 1819, calle de la Mer-
ced 47.

Clemente Calero, idem 1823, calle de los Desamparados 23.

Bonifacio Valerio, idem 1833, Jesus Maria 39.

Miguel Taricho, idem 1834, Cuba 54.

José de Dobarganes, idem 1835, Aguila 79.

Miguel de Bargas Machuca, idem 1837, Cuba 107.

Arcadio Lamas, idem 1838, Sol 97.

Ramon García, idem 1842, Prado 83.

Cosme Gonzalez del Valle, idem 1842, Cuba 42.

Joaquin Valdés Betancourt, idem 1842, Amistad 116.

José Machado, idem 1843, San Isidro 25.

Pascual Rodriguez, idem 1844, Manrique 126.

José de Matos, idem 1844, San Rafael 145.

Juan Valdés Castillo, idem 1845, San Lázaro 176.

Ambrosio Valerio, idem 1851, Jesus Maria 30.

Estanislao Zaez, idem 1856, Buenos Aires, Estrella.

José Galán, idem 1857, Escobar 82.

Bedel del Colegio, D. José Antonio Valdés, idem 1845, Estrella 147.

1857

Comision Central de Vacuna.

<i>Habana</i> .—Vacunador Decano. Dr. D. Diego M. Govantes.	Titular, Dr. D. Francisco Havá.
1.º id. Ldo. D. Rafael Honderares.	Idem meritorio, Ldo. D. Antonio Pons
2.º id. Ldo. D. José Simon de los Rios	<i>Corral Nuevo</i> .—Vacunador, Ldo. D. Felipe Govin.
3.º id. " " Tomás M. Govantes.	<i>Madrugá</i> .—Idem Dr. D. Juan Calvez.
4.º id. " " Gerónimo Bucele.	<i>Pipian</i> .—Vacunador Ldo. D. Simeon V. Rodriguez.
<i>Vacunadores meritorios.</i>	<i>Nueva Paz</i> .—Id. Ldo. D. Diego Artola
1.º id. Ldo. D. Bernardo M. Miyaya	<i>San Nicolás</i> .—Id. Ldo. D. José Jesus Gutierrez.
2.º id. " " Manuel Roig Bravo.	<i>Helena</i> .—Id. Ldo. D. Juan B. Bernal.
3.º id. " " Domingo Rosains.	<i>Guara</i> .—Id. L. D. Joaquin G. Cáceres.
4.º id. " " Carlos J. Govantes.	<i>Jaruco</i> .—Vacunador Titular, Ldo. D. José Manuel Elozua.
5.º id. " " José Antonio Aragon.	<i>San Juan de los Remedios</i> .—Id. Ldo. D. Juan Francisco del Río. Incompatibilidad como Secretario de Sanidad.
6.º id. " " Rafael Cortés.	<i>Cárdenas</i> .—Id. Ldo. D. Agustin Santome.
7.º id. " " Pablo José Fernandez.	<i>San Antonio Abad</i> .—Id. Ldo. D. Juan Chiapi.
8.º id. " " Miguel Gordillo.	<i>Pinar del Río</i> .—Id. Ldo. D. Jeaquin Quiles.
9.º id. " " José Auselino Valdés.	<i>Guanajay</i> .—Id. Ldo. D. Eusebio Conde de Crespo.
<i>Santiago de Cuba</i> .—Vacunador Titular Ldo. D. Antonio M. Cabanalles.	<i>Santiago de las Vegas</i> .—Id. Ldo. D. Zaccarias Doval.
<i>Matanzas</i> .—Id. id. Dr. D. Joaquin V. Riera.	<i>Trinidad</i> .—Id. Ldo. D. José Maria Urquiola.
<i>Sabanilla del Encomendador</i> .—Id. gra-tuito, Ldo. D. Márcos J. Díaz.	<i>Bahía Honda</i> .—Id. Ldo. D. José María Sepulveda.
<i>Santa Ana la Guanábana</i> .—Id. Ldo. D. Francisco P. Grima.	<i>Villa Clara</i> .—Dr. D. José María Valdés
<i>Limónar</i> .—Id. Ldo. D. Florencio Tapia	<i>Guanabacoa</i> .—Vacunador Titular, Ldo. D. José Antonio Parraga.
<i>Guantánamo</i> .—Id. Dr. D. Francisco de P. Manzano. Tiene incompatibilidad como secretario de Sanidad.	<i>Partido de Guanabo</i> .—Id. Dr. D. Félix Herrera.
<i>Manzanillo</i> .—Id. interino, Ldo. D. Jaime Badia.	<i>Bacuranao y Pepe Antonio</i> .—Cirujano D. José María Díaz.
<i>Baracoa</i> .—Vacunador Ldo. D. Grau. Tiene incompatibilidad como Secretario de Sanidad.	<i>Sagua la Grande</i> .—Id. D. Alejandro Lagarett. Incompatibilidad como Secretario de Sanidad.
<i>Gibara</i> .—Id. Ldo. D. Benigno Viurum.	<i>Santa María del Rosario</i> .—Id. Ldo. D. Francisco V. y Reigosa.
<i>Holguin</i> .—Id. Ldo. D. Juan Buch.	<i>Tapaste</i> .—Id. Dr. D. Bernardo Figueroa
<i>Jiguani</i> .—Id. Ldo. D. Fernando Lopez.	<i>San José de las Lajas</i> .—Id. Ldo. D. José del Castillo.
<i>Nuevitas</i> .—Id. Ldo. D. Antonio Moya. Tiene incompatibilidad como Secretario de Sanidad.	<i>Managua</i> .—Id. D. Joaquin Andrade.
<i>Puerto Príncipe</i> .—Vacunador Titular, Ldo. D. Vicente Sanchez.	<i>San Cristóbal</i> .—Vacunador Titular D. José Otero Martinez.
Id. Ldo. D. José Rodriguez Frutos.	<i>Tunes</i> .—Vacante.
" " Manuel Usatorres.	<i>Bejucales</i> .—Idem.
Id. meritorio Id. D. Ramon Boza.	
<i>Nota</i> .—Solo debe quedar un Vacunador Titular y un meritorio.	
<i>Cienfuegos</i> .—Vacunador Titular, Dr. D. Ricardo Villalba.	
<i>Ojo de Agua</i> .—Vacunador, Br. D. Ricardo Ariza.	
<i>Nota</i> .—Pertenecia á la jurisdiccion de Cienfuegos.	
<i>Santi-Spiritus</i> .—Vacunador Titular, Dr. D. Luis José de Cepeda.	
<i>San Julian de los Guines</i> .—Vacunador	

DIAS Y HORAS DE LA VACUNA EN LA HABANA.
Domingo de 11 á 12 en la sacristía de la Iglesia de Casa-Blanca.

Idem de 8 á 9 en la sacristía de Jesús del Monte y en la Iglesia de Belén.
 Lunes de 11 á 12 en la sacristía de la Iglesia de Monserrate.
 Martes de 11 á 12 en la sacristía de Carraguao.
 Miércoles de 11 á 12 en la sacristía de Guadalupe.
 Jueves de 11 á 12 en la sacristía de Jesús María.
 Viernes de 11 á 12 en la Sala Capitular.
 Sábado de 4 á 6 de la tarde en el Santuario de Regla.
 Nota.—El Ldo. Buccolati tiene el libro de vacunados y espide las certificaciones, vive en Jesús del Monte y asiste á la Sala Capitular los domingos de 11 á 12.

Consules generales y Agentes Consulares.

Austria.

Habana. D. Carlos Scharfenberg, San Ignacio 90½.
 Matanzas. A. Kobbe.
 Santiago de Cuba. Herm. Graffsteters.
 Trinidad. Ridiardy Triftze, horas de despacho de 10 á 2.

Bremen.

Habana. Tr. Richter, Mercaderes 29.
 Matanzas. Teodoro Luling.
 Trinidad. Ricardo Fritze.
 Cuba. Hilario Graffstedt.

Estados Unidos de América.

Habana. Charles F. Helm, cónsul general, Bna 2.
 Habana. Thomas Savage, vice-cónsul general.
 Matanzas. John P. Garesché.
 Cárdenas. C. F. Goodewn, agente consular.
 Trinidad. John R. Kookken, cónsul. Horatio Fox, vicecónsul.
 Sagua la Grande. John W. Vander Kieft, agente consular.
 Cienfuegos. Charles D. Towler, agente consular.
 Santiago de Cuba. Stephen Cochdran.
 Nuevitás. Richardel Gibbs, agente consular.
 Baracoa. R. Overmann, agente consular.

Bélgica.

Habana. Edmundo Meert, cónsul, Mercaderes 97.

Francia.

Comte de Ratti Menton, cónsul general, San Ignacio 100.
 Mr A. Le Réé, canceller, idem.
 Matanzas. Mr. Barnethe, vice-cónsul.
 Puerto-Príncipe. Mr. Peyrellade, vice-cónsul.
 Cienfuegos. Mr. Lalung de Ferrol, vice-cónsul.
 Santiago de Cuba. Mr. Guillouet, cónsul.

Dinamarca.

Julio Runge, Oficios 62.
 Matanzas. C. L. Datjin.

Prusia.

César Vernet, Amargura 2.

Gran Bretaña.

Habana. José J. Crawford, cónsul general, San Pedro 1.
 Juan V. Crawford, vice-cónsul.
 Matanzas. A. F. D'Costa, idem.
 Cárdenas. Carlos Rebello, idem.
 Nuevitás. Pedro Sanchez Dolz.
 Cienfuegos. Jorge M. Towler.
 Trinidad. Guillermo S. Smith.
 Remedios. Isaac B. Stone.
 Santiago de Cuba. James Forbes, cónsul.
 Santiago de Cuba. Ricardo Beattié, vice-cónsul.

Rusia.

Habana. Maurine Stern, cónsul, Lamparilla 5.
 Matanzas. Juan Crespo de la Serna, vice-cónsul.

México y Chile.

D. Ramon Carballo, cónsul de ambas Repúblicas, Oficios 7.

Hamburgo.

F. J. Oppermann, cónsul general, Tte. Rey 88.

Su Magestad Sarda.

D. Carlos Ruga, Luz 1.

Portugal.

D. Fernando de Gaver, Plaza Vieja, portales del Rosario 89.

Países-Bajos.

Habana.—D. Guillermo Lobó, caballero de la Real Orden del León Neerlandés, Comendador de la Orden Real y Gran-Ducal de la Corona de Eneima, Comendador de número de

la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Cónsul General de S. M. el Rey de los Países Bajos en la Isla de Cuba, etc. etc. etc.; calle de los Cuarteles n. 5.—Cancillería del Consulado General. Obrapía 18.
—Las horas de oficina son, todos los días de trabajo, de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Buenos-Aires.

Habana.—D. Justo Mazorra, Justiz 2. Matanzas.—D. Rafael Antonini, sustituto, O'Reilly 13.

Baviera.

Habana.—Oficios esquina á Sol.

Contaduría General de Ejército y Hacienda.

Contador.

Sr. D. Ramon de Beruete, Intendente de Provincia, Comendador de Isabel la Católica, calle de la Obrapía 111.

Sub-contador.

Vacante.

Jefes de seccion.

- 1.º D. Angel F. García, Ancha del Norte 32.
- 2.º D. Emilio Lantico, O'Reilly 126.
- 3.º D. Alejandro Sanchez de Arco, Aguiar 112.

Oficiales de primera clase.

- 1.º D. Manuel Artuona, con licencia en la Península.
- 2.º D. Bernardo Eligio y Roselló, Guanabacoa, Animas 46.
- 3.º D. Manuel Anillo, Guanabacoa, Corral Nuevo 72.

Id. de 2.ª id.

- 1.º D. Luis Arango Costa, O'Reilly 126, Lonja.
- 2.º D. Venancio M. Avella, con licencia en la Península.
- 3.º D. Andres Diaz, Egido, almacenes de fortificacion.

Id. de 3.ª id.

- 1.º D. Manuel Liendo, Guanabacoa, Palo blanco 9.
- 2.º D. Joaquín Ciriaco de Córdova, Cuarteles 25.
- 3.º D. Maximiliano Marquez, Obrapía 111.

Id. de 4.ª id.

- 1.º D. Francisco J. Velasco, Teniente Rey, esquina á la de Bernaza.
- 2.º D. Juan Daban, edificio de Santo Domingo.
- 3.º D. Luis Garate, Ancha de Jesus Maria.

Id. de 5.ª id.

- 1.º D. Miguel Rodriguez, Jesus del Monte 46.
- 2.º D. Miguel del Rio, Amargura 64.

- 3.º D. Francisco de P. Espinosa, Guanabacoa, Amargura.

Id. de 6.ª id.

- 1.º D. Buenaventura Liudo, Campanario Viejo 181.
- 2.º D. Marcelino Anillo, Paula 77½.
- 3.º D. Gregorio Solis, Obispo 69.
- 4.º D. Antonio Ojeda, Cerrada del Pasco 16.
- 5.º D. Antonio Morell de Santa Cruz, San Nicolás 72.
- 6.º D. Lorenzo Garrieh, Cerro, San Elias 2.
- 7.º D. Luis Zuñiga.

Escribientes de 1.ª idcm.

- 1.º D. Antonio de Alcázar, Estrella 50.
- 2.º D. José Diaz Valderrama, en la Península.
- 3.º D. Ignacio Delgado de Oramas, San Nicolás 45.
- 4.º D. Carlos Quiñones, Pocito, Pueblo Nuevo.
- 5.º D. Joaquín Abad, Convento de Sto. Domingo.
- 6.º D. Manuel Verna, Mercaderes 40.

Id. de 2.ª id.

- 1.º D. José de la Paula, Convento de la Merced.
- 2.º Vacante.
- 3.º D. Luis Serpa, San Miguel 57.
- 4.º D. José Calvo y Rodriguez.
- 5.º D. José Feit, calzada del Monte.
- 6.º D. José F. Perez, Aguila 328.
- 7.º D. Diego Coronado, Aguiar 92.
- 8.º D. Benito Pelaez, Buenos Aires.
- 9.º D. Cecilio Marrero, Jesus Maria 63, intramuros.
- 10 D. Eduardo Nuñez Galdudo, pasco de Roncali.
- 11 D. Manuel Llorente Galdudo Escobar 42.
- 12 D. Francisco de P. Gelabert, Aguiar 109.
- 13 D. Luis Ramos, Gervasio 155.

<i>Id. de corto sueldo.</i>	
1.º D. Miguel Sanchez, Manrique 109.	<i>Portero.</i> D. José Maldonado.
2.º D. Antonio Diaz, almacenes de fortificación.	<i>Mozos de oficio.</i>
3.º D. Antonio Miranda, Estrella 77.	1.º D. Carlos Reinedo, edificio de la Rl. Aduana.
4.º D. Federico Azoy, Cuba entre Paula y Merced.	2.º D. Manuel Martinez, idem.
5.º D. Miguel Armoma y Larrazabal, Animas.	<i>Sirvientes.</i>
6.º D. Osbaldo Inela, Manrique 5.	José Maria Sullaber, edificio de la Rl. Aduana.
7.º D. Agustín Lopez, Parque de Real Hacienda, en Casa blanca.	Estéban Pacheco, id.
8.º D. Abraham Marrero, Jesus María 63, intramuros.	<i>Empleados subsistentes en clases de Oficiales.</i>
9. D. Raimundo Ramos, Gervasio 153.	D. Domingo A. Civico, San Isidro 10.
10 D. Matías Armendi y Letamendi, Damas 11.	D. Santiago E. Casabuena, Campanario entre Virtudes y Neptuno.
11 D. Pedro Tuero, Cerro, Santa Catalina 7.	D. Aniceto Perez y Oulzadilla, calzada de Galeano 82.
12 D. Francisco Lucena, Merced 87.	
14 D. Rafael Bertemati, Paula 11.	

Correos y Buzones.

Reglamentada esta Administracion segun los nuevos planteles, está muy bien servida y cómoda para el público de la Habana, en particular, pues á muy pocos pasos de su casa tiene cualquiera el buzón para depositar sus cartas y la contesta se la trae con puntualidad en cualquiera de las 5 veces que diariamente se reparten cartas bajo el orden siguiente:

1.ª á las 7 de la mañana.	4.ª á las 5 de la tarde.
2.ª á „ 10 „ „ „	5.ª á „ 7½ „ „ noche.
3.ª á „ 1 „ „ tarde.	

En cada una de estas horas se recogen las cartas que hay en los buzones, y las del correo interior se reparten á la hora siguiente, despues de haber ido á la Administracion para tacharles el sello y darlas al cartero que le corresponda.

Los carteros tienen obligacion de llevarlas á su domicilio sin exigir nada por su trabajo, bajo la pena que les marca su reglamento.

Las cartas se franquean por sellos cuyos precios son los siguientes, lo mismo para la Isla que para la Península, Canarias y Pto. Rico.

Una carta que no llegue á ½ onza de peso, un sello de á ½ real.

Una idem de ½ á una onza un sello de á 1 real, y sucesivamente por cada ½ onza de peso un sello de á ½ real; en el interior de la ciudad un sello de á ¼ cualquiera que sea la dimension.

A la carta que no esté franqueada con el sello correspondiente no se le dará circulacion, y la Administracion pasará un oficio al que vá dirigida la carta para que remita los sellos correspondientes, ó anunciará en los periódicos los nombres, para que puedan pasar á recogerla.

Las cartas venidas por los paquetes estrangeros pagan :

PUNTOS.	SENCILLAS.	DOBLES.	TRIPLES.	PLIEGO.
Indias (países hispano-americanos.	3	1	6	8
Estados-Únidos y antillas estrangeras.	1	2	3	4
Norte de Europa.	2	4	6	8

De las cartas ó pliegos certificados.

El derecho de certificado será el de 1 real, cualquiera que sea el peso de la carta, la que deberá además llevar los sellos que correspondan para su franqueo, siendo obligatorio como el de la demás correspondencia.—Se dará á los interesados que presenten cartas á certificar, un documento en que así conste con especificación del nombre del que la dirige, persona á quien va dirigida, punto en que reside y día de la entrega en la Administración del Ramo. Todo certificado que ingrese en la Estafeta procedente de otra no podrá entregarse sino al interesado ó á quien presente su poder. Prévia esta indispensable circunstancia, exigirá el Administrador que el interesado ó apoderado la abra dentro de la Oficina, exhibiendo la cubierta y espresando en ella haber recibido el contenido y la fecha bajo su firma, la cual devolverá oportunamente el Administrador á la Estafeta que lo dirigió para que salve esta su responsabilidad con el remitente.

Apartados.

Se abonan seis pesos anuales por el apartado de una sola persona, y diez por el de las Sociedades ó Compañías; no entregándose la correspondencia colocada en dichos apartados sino á las personas que presenten las tarjetas respectivas.

Periódicos y otros impresos.

Los periódicos, las circulares, los avisos y demás impresos que nazcan en los buzones de la Administración; como así mismo las muestras de toda clase que hayan de remitirse por el correo, serán previamente franqueadas por medio de sellos exigiéndoles la mitad del valor señalado en la tarifa de la correspondencia pública siempre que no contenga ningún manuscrito.

Se exceptúan de la disposición anterior los diarios, periódicos, é impresos que presenten en la Administración de Correos las redacciones, empresas, editores ó propietarios para ser remitidos á su destino, los cuales continuarán franqueándose previamente en metálico, hasta que por la Autoridad Superior se comuniquen las órdenes correspondientes para el establecimiento del timbre creado para esta clase de franqueo.

El porte que corresponde en el caso citado por la anterior disposición, á las distintas clases de impresos, es el siguiente:

	PERIÓDICOS.	OBRAS IMPRESAS.
Para circular en la Isla.....	2 \$ @	3 \$ @
Para la Península é islas adyacentes.....	10 \$..	12 \$..
Para las Filipinas.....	20 \$..	25 \$..

Los Administradores cuidarán que los paquetes de periódicos ú obras impresas comprendidas en esta disposición lleven el sello de inutilizar ó el de Porte Pagado para que por ninguna Administración del ramo sean detenidos.

Siempre que una Administración advierta en cualquiera carta ó escrito procedente de otro punto que carece de franqueo ó de parte de los sellos que le correspondan, no le dará curso y la pondrá en la lista de cartas detenidas, dirigiendo al interesado el aviso que cita.

Las cartas que no traen puestas señas de casa ó que trayéndola no encuentren los carteros su dueño, se devuelven á la Administración y esta las pone en lista que están visibles en el mismo edificio en la parte del muelle todo el día y parte de la noche, las que por el número que tienen en la lista se piden á los empleados que están para el despacho.

Correos de la Isla.

Sale diariamente para todos los puntos de la Isla y para Matanzas, Cárdenas y puntos donde para el ferro-carril ó hay vapores hasta dos veces y tres diarias.

Todas las vías de comunicacion que hay en la Isla tanto por ferreo-carril, vapores de mar, diligencias y berlinas, &c., &c., son conductoras de correspondencia, y aunque creemos innecesario marcar los puntos á que se dirige, no queremos omitir noticia alguna que pueda dar interés á la obra por lo que copiamos á continuación las horas de salida y distancias que median de un punto á otro.

CORREO GENERAL DE LA HABANA Á CUBA.

Salé y entra diariamente, conduciéndose la correspondencia hasta la Macagua por ferreo-carril y lo restante por la posta. Se emplean seis dias en llegar á Cuba y otro tanto en el viaje de Cuba á la Habana.

<i>Horas de llegada.</i>	<i>Pueblos.</i>	<i>Distancia en leguas.</i>	
		<i>desde la Habana.</i>	<i>de un punto á otro.</i>
5 de la tarde.....	Habana.—Sale á las 6 mañ.....		
7 de la noche.....	Macagua.....	57	57
4½ de la mañana.....	Alvarez.....	63	6
9 de id.	Santo Domingo.....	72	9
11½ de id.	Esperanza.....	78	8
8 de la noche.....	Villa-Clara.....	82	4
4 de la mañana.....	Nazareno.....	94	12
5½ de la tarde.....	Santo-Espíritu.....	105½	11
1 de id.	Ciego de Avila.....	125	20½
8 de la noche.....	Puerto-Príncipe.....	155	29½
1 de id.	Sibanicú.....	166	11
10½ de la mañana.....	Guáimaro.....	174	8
6 de la tarde.....	Tunas.....	187½	13½
10½ de la noche.....	Cauto del Embarcadero.....	198½	11
3½ de la madrugada.....	Bayamo.....	204½	6
5½ de la tarde.....	Jiguaní.....	211½	7
11 de la noche.....	Palma-Soriano.....	231½	20
	Cuba.....	238½	7

DE LA HABANA Á PINAR DEL RIO.—DIARIO.

IDA.—Sale de la Habana á las siete de la mañana por el ferreo-carril hasta Ceiba del Agua, desde donde sigue por la posta

3½ de la mañana.....	Seiba del Agua.....	12½	12½
11½ de id.	Puerta de la Güira.....	15	2½
1½ de id.	Artemisa.....	16	1
9 de la noche.....	Candelaria.....	22	6
11 de id.	San Cristóbal.....	24	2
6½ de la mañana.....	Palacios.....	31½	7½
1½ de la tarde.....	Consolacion.....	38½	7½
6 de id.	Pinar del Rio.....	45	6

DE LA HABANA Á LAS POZAS Y CONSOLACION DEL NORTE.

IDA.—Sale los mártres y sábados de la Habana por el tren del ferreo-carril de las 7 de la mañana, y llega á

8½ de la mañana.....	San Antonio.....	8½	10
10 de id.	Guanajay.....	12	14
1 de la tarde.....	Mariel.....	13	3
4 de id.	Quebra-Hacha.....	15	2
7 de la mañana.....	Cabañas.....	19	4
12 de id.	San Diego de Nuñez.....	23	4
3 de la madrugada.....	Bahía-Honda.....	25	2
10 de la mañana.....	Pozas.....	29	4
10 de la noche.....	Consolacion del Norte.....	47	18

DE LA HABANA Á MATANZAS POR LA POSTA.—DIARIO.

IDA.—Sale de la Habana á la 1 de la tarde y llega á

<i>Horas de llegada.</i>	<i>Pueblos.</i>	<i>Distancia en leguas:</i> <i>desde la Habana.</i>	
		<i>de un punto á otro.</i>	
3 de la tarde.....	Guanabacoa.....	1	1
9 de la noche.....	Jaruco.....	9	8
11 de id.	Bainoa.....	11	2
1 de la madrugada....	Aguaende.....	14	3
2 de id.	Compostizo.....	15	1
4 de id.	Seiba-Mocha.....	16	1
7 de la mañana.....	Matanzas.....	20	4

DE PINAR DEL RÍO Á LAS CARTERÍAS DE SAN JUAN Y MARTINEZ, GUANE, MANTUA Y BAJA.

IDA.—Sale los jueves de Pinar del Río á las 12 del día, y llega á

6 de la tarde.....	San Juan y Martinez.....	54	6
8 de la mañana.....	Guane.....	60	8
2 de la tarde.....	Mantua.....	66	6
11 de la noche.....	Baja.....	75	7

DE GUANAJAY Á MARIEL.—DIARIO.

IDA.—Sale de Guanajay á las 10½ de la mañana y llega á

1 de la tarde.....	Mariel.....	13	3
--------------------	-------------	----	---

DE MATANZAS Á CÁRDENAS.—DIARIO.

IDA.—Sale de Matanzas por el ferro-carril á las 2 de la tarde y llega á

3 de la tarde.....	Limonar.....	24	6
4 de id.	Coliseo.....	26	2
5½ de id.	Lagunillas.....	30	1
7 de la noche.....	Cárdenas.....	34	4

DE SANTO DOMINGO Á SAGUA LA GRANDE, PASANDO POR CIFUENTES.—DIARIO.

IDA.—Sale de Santo Domingo á las 9 de la mañana y llega á

1 de la tarde.....	Cifuentes.....	78	5
5½ de id.	Sagua la Grande.....	78	4

DE SANTO DOMINGO Á CIENFUEGOS PASANDO POR LAS LAJAS.—DIARIO.

IDA.—Sale de Santo Domingo á las 9 de la mañana, y llega á

Las Lajas.....	60	5
Cienfuegos.....	63	7

DE PUERTO-PRÍNCIPE Á NUEVITAS.

IDA.—Sale de Puerto-Príncipe los lunes y jueves á las 9 de la mañana, y llega los mismos días á

3 de la tarde.....	Nuevitas.....	148	16½
--------------------	---------------	-----	-----

DE PUERTO-PRÍNCIPE Á SANTA CRUZ.

IDA.—Sale de Puerto-Príncipe los lunes y jueves á las 9 de la mañana, y llega los martes y viernes á

7 de la mañana.....	Santa Cruz.....	163	22
---------------------	-----------------	-----	----

DE BAYAMO Á GIBARA, PASANDO POR HOLGUIN.

IDA.—Sale de Bayamo los martes y viernes á las 9 de la mañana, y llega á

<i>Horas de llegada.</i>	<i>Pueblos.</i>	<i>Distancia en leguas: desde la Habana.</i>	<i>de un punto á otro.</i>
9 de la noche.....	Holguin, donde permanece hasta las 2 de la mañana que sale para	208	22
2 de la tarde.....	Gibara, donde llega los miércoles y sábados.	210	7

DE BAYAMO Á MANZANILLO.

IDA.—Sale los martes y viernes á las 9 de la mañana, y llega los mismos días á

8 de la noche.....	Manzanillo.....	200	14
--------------------	-----------------	-----	----

DE CUBA Á SAGUA DE TÁNAMO, PASANDO POR MAYARÍ.

IDA.—Sale los lunes y juéves á las 8 de la mañana, y llega á

6 de la mañana.....	Mayarí, martes y viernes, de donde sale á las 9 y llega á	220	30
5 de id.	Sagua de Tánamo, miércoles y sábados.	230	10

CUBA Á BARACOA, PASANDO POR SANTA CATALINA DE GUASO.

IDA.—Sale los lunes y juéves á las 8 de la mañana, y llega los mismos días á

9 de la noche.....	Santa Catalina, de donde sale á las 9½, y llega los miércoles y sábados á.....	271	305
7 de la mañana	Baracoa.....	305	44

DE CUBA AL COBRE.

IDA.—Sale los lunes y juéves á las 8 de la mañana, y llega los mismos días á

10 de la mañana	Cobre.		
-----------------------	-------------	--	--

DE VILLA-CLARA Á REMEDIOS.

IDA.—Sale á las 3½ de la tarde y llega á

1 de la noche.....	Remedios.	12	12
--------------------	----------------	----	----

DE JARUCO Á MADRUGA.

IDA.—Sale los miércoles, viernes y domingos á las 5 de la madrugada y llega á

6 de la mañana	Canguas.....	12	2
7 de id.....	Corral Nuevo.....	14	2
9½ de id.....	Madruga	18	4

DE JARUCO Á JIBACOA.

IDA.—Sale los miércoles, viernes y domingos a las 5 de la mañana y llega á

6½.....	San Antonio de Río Blanco....	12	2
7½.....	Caraballo.....	13	2
9	Jibacoa.....	16	2

DE ALQUIZAR Á SAN ANTONIO, PASANDO POR LA GUIRA DE MELENA.

IDA.—Sale á las 6 de la mañana y llega á

Horas de llegada.	Pueblos.	Distancia en leguas:	
		desde la Habana.	de un punto á otro.
7½ de la mañana.....	Guira de Melena.....	12	2
8 de id.....	San Antonio.....	8½	4

DE ARTEMISA Á CAYAJAVOS.

IDA.—Sale á la 1 de la tarde y llega á

4½.....	Cayajavos.....	15	17
---------	----------------	----	----

DE LOS PALACIOS Á SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

IDA.—Sale á las 11 de la mañana y llega á

1½ de la mañana.....	San Diego
----------------------	-----------------

Estado mayor de la Plaza de la Habana y Gobernadores en el Departamento.

Gobernador, el Sr. Brigadier D José Ignacio de Echavarría.	Burgos y Rodrigo.
Sargento mayor, el Sr. Coronel D. Antonio Aymerich.	Cabaña, Sr. Brigadier D. Francisco Martínez Unda.
Castillo del Morro, Comandante, el Teniente Coronel graduado primer Comandante de infantería, D. Remigio	Atarés, Vacante.
	Príncipe, Sr. Coronel D. José María Pierra.
	Punta, Capitan D. Víctor Arcos.

Relacion de los Faros existentes y en construccion en las costas y cayos adyacentes de la isla de Cuba en 25 de Octubre de 1858.

Faro de O'Donnell en el puerto de la Habana.

La torre es de sillería, de 78 piés de altura y 15 de diámetro sobre el casti-
llo del Morro, situado á la entrada del puerto en la parte oriental en latitud
23° 8' y 40" y longitud O. del meridiano de Cádiz 76° 4' y 45". El fanal ó a-
parato luminoso es de los de primer orden de Fresnell, de luz fija, alternada
en grandes resplandores. La altura de esta sobre el nivel del mar es de 158
piés de Burgos y su tangente al horizonte próximamente á 13 millas. La parte
giratoria del aparato tiene 16 lentes y hace su rotacion en 2 minutos, lo
que produce de medio en medio minuto grandes resplandores que duran de
5 á 6 segundos, de manera, que se distinguen á la distancia de 40 á 45 millas
que es el mayor alcance de la luz de los resplandores. Los eclipses totales du-
ran de 24 á 25 segundos; á la de 35 millas los eclipses dejan de ser totales porque
á esa distancia empieza á distinguirse la luz fija. El fanal se compone de vidrios
blancos. Este faro principió su construccion en 19 de Agosto de 1844 y se ter-
minó en 24 de Julio del siguiente año, ascendiendo su importe á la cantidad
de 57,584 pesos.

Faro Roncalá en el cabo de S. Antonio.

La torre es de sillería y está situado en el ponton del cabo de S. Antonio en
latitud N. 21° 54' 30" y longitud O. del meridiano de Cádiz 78° 39' y 30". El
fanal es catadrióptico de los de segundo orden de Fresnell de juegos de rota-
cion con eclipses de minuto. La altura sobre el nivel del mar 117 piés de
Burgos. Este faro se principió á construir en Febrero de 1849 y se terminó
en Setiembre del siguiente año, habiendo importado la cantidad de 61,929 pe-
sos 87½ centavos.

Faroa en el surgidero de Batobanó.

Está situada sobre un asta en el extremo del muelle del camino de hierro en latitud N. $22^{\circ} 5' 15''$ y en la longitud O. de $76^{\circ} 40'$, su elevacion sobre el nivel del mar es de 34 piés de Burgos y produce una targente de mas de $3\frac{1}{2}$ millas en buenas circunstancias, siendo natural y sin aparato alguno. Esta farola se estableció en Abril de 1847.

Faro Villanueva en el puerto de Cienfuegos.

La torre es de sillería colocada á la entrada de la bahía de Cienfuegos en la punta de los Colorados, en latitud N. $22^{\circ} 1'$ y longitud O. del meridiano de Cádiz $74^{\circ} 22' 40''$. El fanal es de los de primer orden de Fresnell de cortos eclipses: su altura sobre el nivel del mar es de $88\frac{1}{2}$ piés de Burgos y alcanza á una targente de 18 millas. Empezóse su construccion en Agosto de 1848 y se terminó en 19 de Marzo de 1851, ascendiendo su costo á 31,093 pesos 47½ cts.

Faro Vargas en el cabo de Cruz á la parte Sud de la Isla.

En el ponton de dicho Cabo y en latitud N. $19^{\circ} 48' 24''$ y longitud O. del meridiano de Cádiz $71^{\circ} 31' 8''$. Se ha proyectado el establecimiento de un faro cuya torre que deberá ser de sillería ha de sostener un aparato luminoso de los de segundo orden de Fresnell de luz fija de color. Segun informes de la Comandancia de Marina de este Apostadero de 3 de Abril último, la torre de este faro deberá tener de 94 á 95 piés de Burgos de altura sobre el nivel del mar y la targente de su luz al horizonte de 10 millas y 8 décimos.

Faro en el puerto de Santiago de Cuba.

La torre es de hierro colado de 21 piés de alto, pintada de blanco, situada á 176 varas al E. del foso del castillo del Morro y próximamente á otras tantas de la entrada del puerto en latitud N. de $19^{\circ} 57' 20''$ y longitud O. del meridiano de Cádiz $69^{\circ} 41' 6''$. La altura del terreno sobre que está situado este faro es de 220 piés de Burgos y la de la luz sobre el nivel del mar de 244. El aparato luminoso es de $10\frac{1}{2}$ piés de alto, $7\frac{1}{2}$ de ancho con vidrios blancos de 22 pulgadas de alto y 8 de ancho con su diafragma de 3 piés pintado de negro. La luz es movable por medio de 9 quinqués grandes con reflejos de platina colocados en una pantalla opaca que forma un pomo de luz de 4 piés de alto, sobre 5 de ancho, y hace una revolucion completa en cinco minutos; estando uno en su mayor luz, otro en oscuridad y los tres restantes en el resto de la revolucion. En Diciembre de 1840 empezóse á construir esta obra y se terminó en Abril de 1842, habiendo ascendido su importe á 9343 pesos.

Faro de punta de Maisí.

En esta punta la mas oriental de la Isla y en latitud N. $20^{\circ} 13' 47''$ y longitud O. del meridiano de Cádiz $67^{\circ} 30' 58''$, se está construyendo una torre de sillería en la que deberá colocarse un aparato luminoso de segundo orden de Fresnell de fuego fijo y blanco que alumbrará todo el horizonte. La torre segun el proyecto aprobado, tendrá de elevacion sobre el nivel del mar 40 metros.

Faro Colon en la punta de Maternillos.

Se halla situado en la parte mas avanzada en la punta de Maternillos ó sóase en su corona distante unas 40 varas en direccion N. S. de la orilla del mar próximamente en latitud N. $21^{\circ} 39' 30''$ y longitud O. de Cádiz $70^{\circ} 53'$. El fanal ó aparato luminoso es catadrióptico de primer orden de Fresnell de fuego de rotacion con eclipsas de minuto en minuto. La altura sobre el nivel del mar es de 190 piés de Burgos y su targente al horizonte próximamente es de

14 á 15 millas. En Junio de 1847 principi6se la construccion de esta obra y se termin6 en Mayo de 1850, ascendiendo su total costo á 142,163 pesos 25 cents.

Faro de Diego Velazquez en Cayo Pared6n Grande.

En el espresado Cayo se est contruyendo el espresado faro para el cual se halla terminada la base de sillera que ha de sostener la torre de hierro en que ir colocado un aparato luminoso de primer 6rden de Fresnell de luz blanca faja con destellos de minuto en minuto. Est principiada la obra desde Setiembre de 1854.

Faro Herman Cors en cayo Cruz del Padre.

En el espresado Cayo se est construyendo este faro el cual constar de una base de sillera y torre de hierro en la que descansar un aparato luminoso catadriptico de los de primer 6rden de Fresnell de luz blanca giratoria con destellos de minuto en minuto: Los trabajos de esta obra empezaron en Febrero de 1857.

Faro los Pinzones en Cayo Piedra.

En este punto exista un faro colocado sobre una torre de madera de tan malas condiciones que bast6 solo el temporal de Agosto de 1856 para que quedase totalmente destruido. En su lugar se ha levantado una torre de sillera compuesta de dos cuerpos uno c6nico de 55 pi6s de elevacion inclusa la corniza, y el otro cilndrico de 7 pies de altura sobre el que se apoya y descansa un aparato luminoso de los de cuarto 6rden de Fresnell, de luz fija roja y destellos de dos en dos minutos con el objeto de que se diferencie con el de Cruz del Padre que deber ser fija blanca. La altura de la luz es de 73 pi6s de Burgos sobre el nivel del mar y alcanza  una distancia de 15 millas sin auxilio de anteojo. El lugar que ocupa este faro es el de la antigua linterna en latitud N. 23° 14' 24" y longitud O. de Cdiz 74° 55' 12". La obra principi6 en Noviembre de 1856 y se termin6  fines de Agosto del siguiente ao, habiendo importado 19,876 pesos 25 centavos.

Faro Cayo Diana  la entrada de Crdenas.

En este Cayo exista igualmente una mala luz de puerto colocada sobre un asta que tambien fu6 destruida en el temporal de Agosto de 1856. En la actualidad hay proyectada para el mismo punto una torre de madera de base octagonal que ha de sostener un aparato luminoso de sexto 6rden de Fresnell de luz fija que se elevar sobre el nivel del mar de 40  45 pi6s: y su alcance ser de 5  6 millas. La obra est calculada incluso el aparato luminoso en 8,000 pesos.

Gobernadores y Comandantes Militares y de Armas, con arreglo  la organizacion dada por Real 6rden de 24 de Marzo de 1858.

<i>Gobernadores.</i>	
Habana: Sr. Brigadier D. Jos Ignacio Echavarra.	Colon: Teniente coronel graduado, segundo comandante de infantera, D. Matas Gallego.
Matanzas: Sr. Brigadier D. Pedro Estban.	Guanabacoa: Segundo comandante de infantera D. Mariano Fortun.
Bejucal: Sr. Tte. Coronel graduado primer Comandante de infantera D. Juan Justiz.	Guanajay: Sr. Comandante de infantera D. Jos Gomez Colon.
Crdenas: Primer Comandante de Infantera D. Bruno Gallon.	Gtines: Teniente coronel graduado comandante de caballera, D. Juan Huerta.
Cienfuegos: Primer Comandante graduado Teniente Coronel de Infantera D. Francisco Harty.	Jaruco: Teniente coronel graduado segundo comandante de infantera D. Francisco Ganda y Shea.

Pinar del Río: Sr. Brigadier D. Ramon Conti.	Trinidad: Esemo. señor Brigadier D. Francisco Gutierrez de Teran.
Remedios: Teniente coronel graduado comandante de caballería D. Gregorio Lambaen.	<i>Comandantes de Armas.</i>
Sagua la Grande: Teniente coronel graduado primer comandante de infantería D. Joaquin Fernandez Casariego.	Isla de Pinos: Capitan de infantería D. Matias Mestre.
San Antonio: Teniente coronel graduado primer comandante de infantería D. Alejandro Badiola.	Santiago de las Vegas: Capitan de caballería D. Augusto Barrinaga.
San Cristóbal: Teniente coronel graduado segundo comandante de infantería D. Julian Bardajo.	Santa María del Rosario: Segundo comandante de infantería D. Manuel Jimenez y Córdova.
Villaclara: Sr. Coronel de caballería D. Pedro Pablo Cruces.	Bahía Honda: Segundo comandante de infantería D. Pedro Rueda.
Sancti-Spiritus: Teniente coronel de infantería D. Pedro Martinez Funguera.	<i>Ayudantes de S. E.</i>
	Coronel graduado teniente coronel de infantería Don Hipólito Llorente.
	Teniente coronel de infantería D. Manuel Hector.
	Comandante de caballería D. Enrique Chavez.

Juzgado Militar.

Gobernador Capitan General, Director é Inspector general de todas las armas é institutos militares del distrito y Presidente de la Real Audiencia el Esemo. Sr. Teniente General, D. José Gutierrez de la Concha Frigoyen, marqués de la Habana.	<i>Auditor.</i>
	D. Policarpo de Atauri.
	<i>Fiscal primero.</i>
	D. Pedro Aleántara.
<i>Segundo Cabo.</i>	<i>Idem segundo.</i>
Esemo. Sr. Mariscal de Campo, D. Joaquin del Manzano, ausente.	D. Ruperto Saavedra.

Cuerpo de Policía de la Habana.

El Gefe principal de este cuerpo reúne el carácter de Gefe superior de la policía de la Isla; depende inmediatamente del Gobierno Superior de la misma en la parte de policía de seguridad pública, y del Gobierno político de la Habana en lo referente al mismo servicio de seguridad pública; y al de policía municipal de dicha capital.

PLANA MAYOR.

- 1.º Gefe, el Coronel D. Fructuoso García Muñoz, calle de la Obrapia n. 20
- 2.º Id. D. Ulpiano García Muñoz, ausente.
- Ayudante mayor el capitan D. Fernando Altés, Amargura 26.
- 2.º Ayudante el Teniente D. Abdon Iglesias, cuartel de Salvaguardias.
- Otro id. el Teniente D. Nicolás Lobo.
- Idem el Subteniente D. Francisco Betes.
- Médico cirujano, D. Isidro Cordovés.

La ciudad de la Habana se divide para su administracion en los distritos y barrios siguientes:

PRIMER DISTRITO.—*Catedral.*

- Comisario, D. Juan José Serra, Chacon 41.
Subcomisario, D. Manuel Morenati, Bomba 29.

Celador, del barrio del Templete, D. Pablo Casanova, Obispo 11.
Otro id. de San Felipe, D. Santiago de Vegas, Aguiar accesoria del núm. 78 de la calle del Teniente-Rey.

Otro id. del Santo Cristo, D. Miguel Muñoz y Díaz en el mismo punto.

Otro id. de San Juan de Dios, D. Francisco Morejon, Empedrado 13.

Otro id. del Sto. Angel, D. Ramon Urigostia, Bomba.

Barrio núm. 1.—Templete.—Son sus límites el muelle de San Francisco que es la union del de tablas con el de piedras al costado del convento de San Francisco y doblando por la calle de los Oficios hasta San Salvador de Orta, continúa despues por el medio de esta hasta la de San Ignacio por el medio de esta hasta la de O-Reilly y la de Tacón hasta la Bateria de Santa Bárbara contigua á la pescaderia.

Barrio núm. 2.—San Felipe.—Forma un cuadrilátero limitado por las líneas que pasan por el medio de las calles del Teniente-Rey, Compostela, O-Reilly y San Ignacio.

Barrio núm. 3.—Santo Cristo.—Sus límites son desde la puerta de Monserrate por medio de la calle de O-Reilly hasta la esquina de la de Compostela: de allí por medio de esta, hasta la esquina de la del Teniente-Rey: de este punto y por el medio de esta última calle hasta la muralla que lo limita hasta la mencionada de Monserrate.

Barrio núm. 4.—San Juan de Dios.—Comprendido entre las líneas que pasan por el medio de las calles de Tacón, O-Reilly la Habana y la Muralla desde la puerta de la Punta hasta la bateria de Sta. Bárbara inmediata á la pescaderia.

Barrio núm. 5.—Santo Angel.—Se comprende entre las líneas que pasan por el medio de las calles de la Habana y O-Reilly y por la parte de la muralla, desde la puerta de Monserrate hasta la de la Punta.

Nota.—Se incluye en este distrito el barrio de Casa-Blanca de la otra parte de la Bahía y tiene un Celador.

Comisario, D. Manuel Araujo, Compostela 83.

Sub-comisario, D. Hipólito Perez Varela, Sta. Clara 28.

1º Celador D. Juan Frats y Molins, Sol 16.

2º Otro id. D. Antonio Guerrero Gomez, Compostela 72.

3º Otro id. D. Manuel Gomez, Aguacate 44.

4º Otro id. D. Luis Mendiola, San Isidro 79.

5º Otro id. D. Ignacio Alonso, Picota 26.

SEGUNDO DISTRITO.—*Espíritu Santo.*

Barrio núm. 1.—San Francisco.—Tiene por límites las líneas que pasan por el medio de las calles de Acosta, San Ignacio y San Salvador de Orta, por el paredon N. del convento de San Francisco y por la parte del muelle y muralla que desde allí se estiende hasta frente de la calle de Acosta.

Barrio núm. 2.—Santa Clara.—Forma un cuadrilátero limitado por las líneas que pasan por el medio de las calles de Acosta, Compostela, Teniente-Rey y San Ignacio.

Barrio núm. 3.—Santa Teresa.—Forma un cuadrilátero limitado por las líneas que pasan por el medio de las calles de Acosta, Compostela, Teniente-Rey, y la parte de la muralla, comprendida entre las calles de Acosta y Teniente Rey.

Barrio núm. 4.—Paula.—Está limitado por las líneas que pasan por el medio de las calles de Acosta y la Habana y por la parte de la muralla de la bahía, comprendida entre los extremos de ambas calles.

Barrio núm. 5.—San Isidro.—Limitado por las líneas que pasan por el medio de las calles de Acosta y Habana por la bahía desde esta última hasta la bateria de la Fuerza y por la muralla O desde esta bateria hasta el extremo de la calle de Acosta.

TERCER DISTRITO.—*Salud.*

Comisario D. Vicente Piñeiro, calle de San José núm. 14.

Sub-Comisario D. José Agustín de Lubian, Zanja 40.

1º Celador D. José B. de Quirós, San Miguel 40½.

2º Otro id. D. Jacinto Silva, S. Miguel.

3º Otro id. D. Agustín Mellado, Trocadero 71.

4º Otro id. Vacante.

5º Otro id. D. Manuel Piñeiro, San Nicolás 50.

6º Otro id. D. José Comet.

7º Otro id. D. Francisco Valdés Piña, Lealtad 65.

8º Otro id. D. José María del Cristo, Norte.

Barrio núm. 1.—Tacon.—Tiene por límites la parte de la muralla comprendida entre las puertas de Monserrate y de Tierra y una línea que sigue por el medio de las calles que hay desde la puerta de Monserrate por la de San Rafael hasta la calzada de Galeano, de esta á la de la Reina y de aquí á la Puerta de Tierra.

Barrio núm. 2.—Colon.—Tiene por límites la línea que parte de la Puerta de Monserrate por el medio de la calle de San Rafael hasta la calzada de Galeano, sigue por el medio de esta á la del Trocadero por cuyo centro baja á la muralla que le sirve de límite hasta la Puerta de Monserrate.

Barrio n. 3.—La Punta.—Su límite es la costa de San Lázaro, desde la Puerta de la Punta hasta la calzada de Galeano, sigue por el medio de esta hasta la calle del Trocadero, y continúa por el medio de esta hasta la muralla que cierra la demarcación hasta la misma Puerta de la Punta.

Barrio núm. 4.—Guadalupe.—Forma un cuadrilátero limitado por el promedio de las calles de la Lealtad, San Miguel y la calzada de Galeano y la de la Reina.

Barrio núm. 5.—Monserrate.—Forma un cuadrilátero por el medio de las calles de la Lealtad, San Miguel y la calzada de Galeano y por la costa de San Lázaro.

Barrio núm. 6.—Dragones.—Forma un cuadrilátero limitado por el promedio de las calles de San Miguel, Lealtad, Reina y la calzada de Belascoain ó de la Beneficencia.

Barrio núm. 7.—San Leopoldo.—Forma un cuadrilátero limitado por el promedio de las calles de la Lealtad, San Miguel y la calzada de la Beneficencia y por la costa de San Lázaro.

Barrio núm. 8.—San Lázaro.—Está limitado por la costa de San Lázaro desde la calzada de la Beneficencia hasta la batería de Sta. Clara, por la vereda que desde allí se dirige al puente de la Zanja en la calzada de la Infanta, y por este al ferrocarril, por la línea de este hasta la calzada de la Beneficencia, y por esta hasta el mar.

CUARTO DISTRITO.—*Factoría.*

Comisario, D. Rafael Bonifacio Valladares, calle Real de Jesus María 47.

Sub-Comisario, D. Fermín Pérez, Apodaca 59.

1º Celador, D. Juan Rodríguez Caballero, Mision 24.

2º Otro id. D. Luis Crespo y Aragon, Aguila 219.

3º Otro id. D. Buenaventura Gonzalez Alberu, Factoría 60.

4º Otro id. D. Andrés María de Meza, Vives 81.

5º Otro id. D. José Duran, Sitios 7.

6º Otro id. D. Juan Ruiz, Maloja 93.

7º Otro id. D. Ramon Lujan, Figuras 8.

8º Otro id. D. Luis Esquivel, Sitios, 10.

9º Otro id. D. José Salustiano Delfín, Jesus Peregrino 10.

Barrio núm. 1.—Arsenal.—Presenta un cuadrilátero limitado por el medio de la calle de la Factoría y el de la calzada del Monte por el paredon del Arsenal en la calle del mismo nombre y por la muralla de dicho Arsenal hasta Puerta de Tierra.

Barrio núm. 2.—Jesus María.—Está limitado por el medio de las calles de Florida y la Esperanza, por el paredon del Arsenal en la calle de la Factoria y por la bahía.

Barrio núm. 3.—La Ceiba.—Está limitado por el medio de la calzada del Monte y el de las calles de la Factoria, la Esperanza y la Florida ó los Angeles

Barrio núm. 4.—Vives.—Limitado por el medio de las calles de la Cañada, la Gloria, la Florida y la parte de la bahía llamada ensenada de Tallapiedra.

Barrio núm. 5.—San Nicolás.—Limitado por el medio de las calles de la Gloria, la Cañada, Manrique, Sitios y los Angeles.

Barrio núm. 6.—Marte.—Limitado por el medio de la calzada del Monte, calle de los Sitios de Manrique y calzada de la Reina hasta la puerta de la Muralla.

Barrio núm. 7.—Chavez.—Tiene por límites el canal de desagüe desde el puente de Chavez hasta la ensenada de Tallapiedra, el medio de la calle de la Cañada, el sendero que la prolonga hasta la calzada de la Beneficencia y esta hasta el puente citado de Chavez.

Barrio núm. 8.—Peñalver.—Son sus límites las líneas que pasan por el medio de la calle de Manrique y de las calzadas de la Beneficencia y la Reina.

Barrio núm. 9.—Pueblo Nuevo.—Está limitado por la calzada de la Infanta desde el puente de Villarino hasta el ferrocarril, por este hasta la calzada de la Beneficencia, por esta calzada hasta el puente de Chavez, y por el arroyo que pasa por este puente descendiendo del de Villarino.

QUINTO DISTRITO.—*Horcon.*

Comisario, D. José Luis Rosillo, calzada del Monte n. 404.

Sub-comisario, D. Manuel Ildó, calzada de la Infanta 21.

Barrio núm. 1.—Atarés.—Su Celador D. Urbano Nuñez Molero, calzada del Monte 404.

Tiene por límites el canal de desagüe desde el puente de Chavez hasta la ensenada de Tallapiedra, el medio de la calzada del Monte desde el mismo puente de Chavez hasta la esquina de Teja, el medio de la calzada de Jesus del Monte desde la esquina de Teja hasta el puente de Agua Dulce; el arroyo de este y por último la parte de la bahía comprendida entre las ensenadas Tallapiedra y Atarés.

Barrio núm. 2.—Pilar.—Su Celador D. Sebastian Martínez Goñis, San Rafael 2.

Son sus límites las líneas que pasan por el medio de la calzada del Monte desde el puente de Chavez hasta la esquina de la calzada de la Infanta y por esta hasta el puente de Villarino y el arroyo del mismo nombre que de este puente baja al de Chavez.

Barrio núm. 3.—Villanueva.—Su Celador D. Benito Acedo, calzada de Jesus del Monte 35.

Son sus límites la línea que desde el puente de Villarino pasa por el medio de la calzada de la Infanta y Jesus del Monte hasta el puente de Agua Dulce, la que desde el puente de Villarino se dirige al Ponton, límite del barrio del Príncipe (antes de San Antonio Chiquito) toma el medio de la calle del Consulado, atraviesa la calzada del Cerro, pasa por el lindero de la casa de Carbajal, orilla la cerca de la casa de doña Leonor Herrera encerrando la parte conocida por el Pulguero hasta llegar á la calzada de Buenos-Aires en el punto de la Mata de Mora; y la que desde este punto continúa por la mencionada calzada á la Cruz del Padre, y tomando el lindero S. en la estancia de Padron va á encontrar la Cañada de Arroyo Valiente que sirve de límite al barrio hasta el puente de Agua Dulce.

Barrio núm. 4.—Jesus del Monte.—Su Celador D. Manuel Antonio Valdés.

Tiene por límites el arroyo Valiente desde el punto donde atraviesa el camino ó sendero que conduce á la casa destruida de Bachiller á la loma de la Luz hasta su desagüe en la ensenada de Atarés, la parte de la bahía comprendida entre el desagüe de Arroyo Dulce en la ensenada de Atarés y del río Luyanó, desde el puente y calzada de su nombre; y por último una línea no tra-

zada en los planos impresos de la ciudad formada por veredas parciales y que sale del punto en que el arroyo Valiente atraviesa el sendero que conduce de la casa de Bachiller á la loma de la Luz, sigue á la calzada de Jesus del Monte atravesando por la calle de la Luz, habiendo pasado por la loma de Joaquín sigue por el mismo lado de las canteras de Morales, se dirige por un trillo que orilla las cercas de los Corojos, cuyo trillo sale á la casa de Díaz de Castro y desde allí en línea recta al puente de Luyanó.

Barrio núm. 5.—Cerro.—Su Celador D. Laureano Turienzo.

Tiene por límites por el barrio del Príncipe la línea que desde el Ponton pasa por detrás de las quintas de Santovenia y Peñalver hasta al camino de hierro límite de puentes Grandes. Del barrio de Arroyo Apolo está separado por la línea que partiendo del paradero de la Ciénega por el fondo de la casa de Nandín se dirige á la fábrica de velas de D. Pedro Blanco: de allí á la entrada de la quinta de Palatino y dejándola á la derecha toma á la izquierda por la estancia habitada de Bachiller siguiendo vuelta de Aliende hasta el arroyo Valiente: este sirve de límite con el barrio de Jesus del Monte hasta la inmediación de la casa de Padron. Desde este punto parte el límite con el barrio de Villanueva y es como ya se ha dicho la línea que pasa por el lindero S. de la estancia de Padron, se dirige á la Mata de Mora, orilla la cerca de la casa de doña Leonor Herrera por el lindero de Carbajal ó atraviesa la calzada del Cerro y continúa por la calle del Consulado hasta el Ponton jardín de Pedregal.

Barrio núm. 6.—Príncipe.—Su Celador D. Ramon de Miguel, San Antonio Chiquito.

Tiene por límites con el 4.º y 3.º distritos desde el puente de Villarino por la calzada de la Infanta, prolongacion de esta despues de atravesar el pasco de Tacon y camino que sigue á la batería de Sta. Clara hasta el mar. Al N. tiene la costa hasta la Chorrera. Está separado de la capitania de Puentes Grandes por el rio de la Chorrera desde su desagüe hasta la Taberna de la Sierra y estancia de Guzman, y por el camino que conduce á la quinta de Peñalver atravesando el camino de hierro que es el límite del barrio del Cerro. Los separa de este barrio la línea que del espresado punto pasa al N. de las quintas de Santovenia y Peñalver hasta el Ponton ó jardín de Pedregal concluye en el puente de Villarino.

Barrio núm. 7.—Arroyo Apolo.—Su Celador D. Manuel Cambon, calzada de Arroyo Apolo.

Tiene al N. los barrios del Cerro y Jesus del Monte de los que está separado por la línea ya descrita que partiendo de la confluencia del ferrocarril y de la calzada de Puentes Grandes se dirige por esta á los fondos de las casas de Nandín, pasa por los fondos al S. de las casas de D. Pedro Forcade, D. Agustín Reyes y fábrica de velas y por la confluencia de los caminos de Palatino y Martiartu hasta el arroyo Valiente, atraviesa este arroyo y sigue la calzada de Jesus del Monte por la loma del Sur, pasa al S. de las canteras de Morales, orilla la cerca de los Corojos y por los linderos de la estancia de Díaz de Castro concluye en línea recta en el puente.

Barrio núm. 8.—Luyanó.—Su Celador D. Francisco de Lamadrid, calzada del Luyanó.

De las capitánías de San Miguel del Padron, Calvario, Arroyo Naranjo y Puentes Grandes que les rodean por todos los demas lados, está separado por las líneas generales de aquellas demarcaciones que constituyen el límite siguiente: Desde el puente de Luyanó subiendo el curso de sus aguas hasta el puente de Rio Hondo sobre el camino Real de Güines continuando por este hasta la Taberna de Lucero donde tuercen hacia el S. E. por entre las estancias de Lemus Padilla y viuda de la Guardia que pertenecen á la demarcacion de Arroyo Apolo, y las de Romero y Xiqués que quedan en la jurisdiccion del Calvario, llegando al caserio de Mantilla toma el camino Real del Calvario que conduce á Arroyo Apolo, desde el cual por el puente y riachuelo de este nombre se dirige al puente del Vizcaino, de allí siguiendo el mismo curso de las aguas, llega al puente de Orengo, de allí parte orillando la estancia de Carmita á los filtros y de este punto termina en el camino de Puentes Grandes.

SEXTO DISTRITO.—*Regla.*

Comisario Capitán graduado de Infantería, D. Manuel Tartilañ, calle Real núm. 43.

Sub-comisario, Teniente de Infantería D. Juan Jimeno, San Ignacio 33.

Barrio núm. 1.—Santuario.—Su Celador D. Francisco Gutierrez, Real 97.

Empieza al S. en el terraplen de Saavedra y continúa por la orilla del mar, al O. por los muelles de los vapores y el carenero de Lluiria hasta la ensenada del Barrero y casa conocida por el Hospitalillo, tuerce al S. hasta la calle de los Cocos del pueblo de Regla, continuando por la acera derecha de esta hasta el ferrocarril de Guanabacoa á cuya izquierda sigue hasta llegar á la estancia de Belot y ensenada de Tricornia continuando por la de Marimelena, Hospitales de Belot y del Gallinero para volver al terraplen donde empezó.

Barrio núm. 2.—Cementerio.—Su Celador D. José Benabal, Real 119.

Empieza en las inmediaciones del ferrocarril frente á la calle de los Cocos del pueblo de Regla, toma la acera izquierda de esta direccion O, continúa hasta la de la Empresa, muelles de los almacenes, Nueva Empresa de Vapores, orilla del mar por la ensenada de Guasabacoa hasta el rio Luyanó, toma al S. por la Mina y camino de Luyanó hasta el puente de la Virgen, dobla al E. por el paso de la Virgen hasta el puente de Tadeo, y tomando por la senda que faldea las dos lomas sigue hasta el ferrocarril cuya direccion continúa dejándolo á la derecha hasta volver al frente de la calle de los Cocos.

Para auxiliar á los funcionarios encargados de la vijilancia pública y municipal de la Habana, hay una seccion de Salvaguardias y otra de Serenos organizada en la forma siguiente:

SALVAGUARDIAS.

<i>Infanteria.</i>	<i>Caballeria.</i>
Cinco brigadas montados.	5 cabos.
10 cabos	20 hombres.
160 hombres.	1 corneta.

SERENOS.

6 cabos celadores.	230 serenos.
--------------------	--------------

DOCUMENTOS QUE DEVENGAN DERECHOS FIJOS.

<i>Pasaports.</i>	{ Nacionales.....	\$1 4 rs.
	{ Etranjeros.....	4
<i>Refrendos.</i>	{ Para nacionales.....	
	{ Para estrangeros.....	2
	{ Para pasajeros de tránsito.....	1
Licencias anuales de tránsito para viajar por la Isla.....		4
Pases de 15 dias para idem.....		2
Boletas de cambio de domicilio.....		2
Licencia para conducir ganados ó sea pase para lo mismo		1
Certificado de venta de reses.....		1
Licencia para cazar.....		8
Idem para abrir establecimiento de Industria y comercio.		8 4
Id. para establecer juego de villar con una ó mas mesas		8 4
Id. para juegos de bolos.....		7 4
Id. para una línea de Carruajes públicos.....		7 4
Id. para vendedores ambulantes.....		8

Relacion del personal de empleados de la Secretaría del Gobierno Político de esta capital.

<i>Secretario.</i>	<i>Escribientes.</i>
D. José Ramon Cabello, calzada de Jesus del Monte.	D. Ramon del Rio, Salud 39. D. Antonio de Ayala idem 111. D. Remigio Burgos, en el Morro. D. Francisco Massana, calzada de Jesus del Monte 390. D. Felipe Duguet en Guanabacoa, Amargura.
<i>Oficial primero.</i>	D. Francisco Ramirez de Estenez, Razo 16. D. Benito Alvarez, Bernaza 28. D. José Lopez Ganuza, Delicias 23.
D. Juan Bautista de la Guerra, Virtudes 37.	
<i>Idem segundo.</i>	
D. Ramon José Vergara, Aguacate 110.	
<i>Idem tercero.</i>	
D. Francisco Illa, Obrapia 90.	

Lista de los Sres. que componen la Secretaría del Gobierno Superior Civil.

Licenciado don Miguel Suarez Vigil, jefe de seccion del Ayuntamiento y secretario en comision, Amargura núm. 76.	D. José María de las Casas, jefe de seccion en comision de la seccion de la Superintendencia, Oficios convento de San Francisco.
Doctor don Manuel Gonzalez del Valle, jefe de seccion de asuntos judiciales y eclesiásticos, Aguilar 58.	„ Manuel Laidos, idem tercero, Chacon 45.
Licenciado don Francisco Diaz Mendoza, jefe de seccion de fomento, Oficios, administracion de Correos.	„ José Agustin Quiñones, idem tercero en comision, calzada de Belascoain núm. 97.
Licenciado don Anselmo Villaseca, jefe de la seccion del Gobierno en Comision, Oficios administracion de Correos.	„ Agustin Fajardo y Fajardo, tercero en comision, Muralla 48.
D. Antonio Gonzalez Agüeros, oficial primero.	Licenciado don José Guadalupe Dominguez, tercero en comision, Jesus María 115.
„ José María Nogueras, idem.	D. Tranquilino Sandelio de Noda, jefe del negociado de Estadística, San Nicolás 198.
Licenciado don Jaime Morales, oficial segundo, calle de los Oficios, en el Correo.	„ Mariano Cárles, oficial segundo, en Guanabacoa.
D. Juan Miguel Ortiz, idem segundo, ausente en la Peninsula, O'Reilly 34.	„ Pascual Arazoz, oficial tercero, Palomar 116.
„ Meliton Rebenga, idem segundo, plaza Vieja núm. 7.	„ Carlos Villares, jefe de la seccion de archivos, Luz 12.
„ José María Vergara, idem segundo, Aguacate 110.	„ Juan Lopez Muñiz, contador del negociado de emancipados, Cuba 86.
„ Ramon Echavarría, jefe del negociado de emancipados, Subinspeccion, plaza de Armas.	„ Ramon del Sol, tesorero del ramo de emancipados, Cerro 633.
„ José Romero, idem tercero San Lázaro núm. 163.	„ Santiago Losada, oficial tercero del ramo de emancipados, Acosta 82.
Licenciado don José Javier Pajés, idem tercero en comision, Cuba 90.	
D. Ramon Padilla, idem tercero, ausente en la Peninsula.	<i>Escribientes.</i>
„ Manuel Vila, idem tercero en comision, Neptuno 64.	D. Filomeno Muñoz, San Nicolás 4.
Licenciado D. José Benigno Santaliz, idem tercero idem, Villegas 34.	„ Carlos Campos, Consulado 99.
	„ Agustin de la Peña, Guanabacoa: Camareras 18.
	„ Pascual Ferrer, Gervasio A.
	„ Pedro Lopez Trigo, San José 85½.
	„ Gervasio Lamas, Aguacate 28.
	„ Carlos Alvarez, Cuna 2.
	„ Tomás Miranda, Chacon 23.

D. José Baeza, encargado de pasaportes, Lealtad 63.	D. Francisco Imbian, Manrique 39.
„ Bernardo Hernandez, Paula 64.	„ Antonio Gelabert, Aguila 109.
„ Pedro Torres, Nueva y Sola 14.	„ José Lopez, calzada Real de Jesus María 100.
„ Ignacio Moré, Aguila 72.	„ Alejandro Govantes, Dragones 90.
„ Sebastian Mon Bruen, Rayo 102.	„ Manuel Ramirez, Damas 26.
„ Juan Carbó, O-Reilly 41.	„ Lino Granados, Real Cárcel.
„ Domingo Verdugo, Aguacate 28.	
„ Felipe Villares, idem idem.	<i>Porteros.</i>
„ José L. Regajo, Apodaca 29.	D. José Gracia, casa de Gobierno.
„ Vicente Stonor, Teniente Rey 26.	„ Miguel Macal, Consulado 26.
„ José Sabas Barrera, Maloja 161.	„ Angel Perez, Industria 80.
„ José Carrillo, Rayo 90.	„ Manuel Rey, O-Reilly 125.

Empleados en la Secretaría de la Intendencia General de Ejército y Hacienda.

<i>Secretario.</i>	<i>Consergc.</i>
D. Juan Bautista Ustariz, Oficios 11.	D. Pedro Soliveres, edificio de la Aduana.
<i>Oficial primero.</i>	<i>Portero.</i>
D. Victor Lein Ingloft, Empedrado 19.	D. Francisco Rodriguez Lavaudera, edificio de la Aduana.
D. Joaquin Clairac, ausente.	
D. Ramon Garrido, Mision 26.	<i>Mozo de oficio.</i>
D. Angel Mogroscio, Hotel Nobleza Vascongada, Plaza Vieja.	D. Manuel Alvarez, edificio de la Aduana.
D. Francisco Posada, calzada del Monte 68.	<i>Archivo.</i>
D. Pedro Ruiz Languenhein, San Rafael 102.	<i>Archivero.</i>
D. Luis Igualada, Real de la Salud 74.	D. Manuel Segundo, Damas 7.
D. Gonzalo A. Rodriguez, Real de Jesus Maria 21.	<i>Escribiente.</i>
D. Francisco Betanni, Jesus Maria 132.	D. Nicolás Quiñones, calle de San José 53.
D. José D. Valdés, Jesus Maria 1.	<i>Portero.</i>
D. Manuel Arnaldo, calzada de Belascoain 6.	D. Juan Gonzalez, edificio de la Aduana.
D. Francisco Muñoz, Amistad 85.	<i>Mozo de oficio.</i>
D. Angel Gallardo, calzada del Monte núm. 57.	D. Ramon Acosta, edificio de la Aduana.
D. José María Aguirre, Animas 117.	

Telegrafos.

Instruccion provisional para el servicio de la correspondencia telegráfica de la Isla de Cuba.

Artículo 1.º—El servicio de las líneas de telégrafos eléctricos, tanto respecto al orden de trasmision como respecto á los precios y requisitos de la correspondencia privada, se sujetará á las disposiciones de la presente instruccion.

Art. 2.º—El Gobernador Superior Civil podrá suspender cuando lo creyere conveniente el servicio de la telegrafia privada de la Isla por el tiempo que juzgue oportuno, bien sea respecto á todas, bien á alguna de las líneas ya absoluta ó ya parcialmente en cuanto á las diversas clases de correspondencia.

Art. 3.º—El Gobierno no acepta responsabilidad alguna por el servicio de la correspondencia telegráfica privada.

Art. 4.º—La correspondencia telegráfica queda espedita para cuantas personas la soliciten, pero se reserva el Gobernador Superior Civil la facultad de hacer identificar la persona que pida la trasmision de algun despacho.

Art. 5.º—Los despachos privados habrán de estar escritos precisamente en español, con tinta, en caracteres inteligibles y en un lenguaje que escluya toda duda respecto á su sentido. Deberán tener fecha y llevar la firma del que lo espida, así como tambien las señas bien especificadas del destino que llevan.

Art. 6.º—No se admitirá el uso de signos, ni claves de ningún género, excepto los guarismos que se empleen en la fecha, señas y cualquier cantidad que haya que expresar. Los despachos de oficio podrán escribirse en cifra siempre que se considere conveniente.

Art. 7.º—Las oficinas de telégrafos en los puntos de expedicion y recepcion tienen el derecho de negarse ó espedir ó á entregar los despachos cuyo testo les parezca contrario á las buenas costumbres ó á la seguridad pública ó que bajo cualquier otro concepto ofrezcan algun peligro. De estas decisiones se admite reclamacion ante el Director de telégrafos.

Negado el pase en la oficina de expedicion se hará saber al que presentó el despacho sin volvérselo; negado en la oficina de recepcion se avisará por el telégrafo á la que lo espidió: en el primer caso no se percibirá suma alguna de la persona que presentó el despacho; en el segundo le será devuelta la suma recibida.

Los originales de las comunicaciones que hayan quedado sin curso serán remitidos por el respectivo Jefe de estacion al Gobernador ó Teniente Gobernador de la jurisdiccion á que pertenezca la oficina telegráfica en que aquellas hayan sido detenidas. Dicho jefe enviará copia autorizada de los despachos que se hallen en este caso á la Direccion del ramo.

Art. 8.º—Son despachos oficiales y tienen preferencia para su trasmision respecto á los privados, los que versando puramente sobre asuntos del servicio del Estado sean espeditos.

Por el Gobernador Capitan General y Superintendente Delegado de Real Hacienda.

Por el Comandante General de Marina.

Por el 2.º Cabo de esta Isla.

Por el Intendente de Ejército y Hacienda.

Por los Gobernadores y Tenientes Gobernadores.

Por el Director, Inspector y Jefe respectivos de las lineas cuando hicieren prevenciones para el mejor servicio de las mismas.

Art. 9.º—Las contestaciones á los despachos oficiales, aunque sean dadas por personas no autorizadas para transmitir oficialmente segun el artículo 8.º se considerarán tambien como oficiales.

Los despachos oficiales y las contestaciones á estos estarán libres de pago.

Art. 10.—Los despachos relativos á asuntos privados aunque sean espeditos por algunas de las autoridades enumeradas en el artículo 8.º ó dirigidos á ellas, estarán sujetas en un todo á las condiciones de la correspondencia privada.

Art. 11.—En los despachos privados se marcará el turno de trasmision, segun el órden de su entrega por los espeditores en las estaciones.

Art. 12.—Ningun despacho podrá interrumpirse una vez empezada su trasmision, excepto cuando hubiere urgencia estrema en transmitir una comunicacion oficial ó de categoría superior.

Art. 13.—Cuando despues de admitido un despacho se advierta interrupcion en las comunicaciones, la estacion desde la cual ya no sea posible continuar la trasmision, pondrá en el correo por medio de carta certificada dicho despacho, cargando el porte como de oficio ó lo transmitirá como del servicio, ya por medio de los reparadores, ya por el convoy mas próximo, dirigiéndose segun las circunstancias, sea á la primera estacion que se encuentre en situacion de hacerlo continuar por la via telegráfica, sea á la estacion á que iba destinado, sea directamente al interesado.

Así que quede restablecida la comunicacion, se transmitirá de nuevo el des-

pacho por medio del telégrafo desde la estación en que se hubiese hecho el envío por los medios indicados.

Art. 14.—Entre dos oficinas puestas en relación inmediata se transmitirá los despachos de una misma categoría en orden alternativo.

Art. 15.—Las oficinas telegráficas podrán recibir despachos para puntos situados fuera de las líneas.

El que remite un despacho para puntos situados fuera de las líneas, puede elegir que la conducción se haga por correo en carta certificado ó por propio.

Los gastos de conducción de los despachos fuera del radio de las estaciones telegráficas serán cobrados en las del punto donde se espidan.

El precio del envío de un despacho por carta certificada será el que corresponda según los sellos de correo que se empleen.

Cuando la conducción se haya de hacer por propio, el expedidor que la solicite, entregará en garantía del coste de este servicio la cantidad que prudencialmente se gradúe necesaria en la oficina de expedición, y una vez conocido el costo efectivo de aquel será devuelta ó exigida al expedidor la diferencia si la hubiese, según que esta resulte en pró ó en contra del interesado. En caso de que la persona que trasmite se negase á satisfacer la diferencia del porte de conducción queda obligada á abonarla la que haya recibido el despacho.

Las señas que dé el interesado acerca de la conducción de esta clase de despachos, no entrarán en la cuenta de las palabras á no ser que abusase de esta ventaja.

Art. 16.—Las oficinas telegráficas se abrirán diariamente en todo el año, incluso los domingos y días festivos, á las seis de la mañana y se cerrarán á las diez de la noche. Sin embargo el Gobernador Superior Civil podrá disponer el servicio de noche cuando lo crea conveniente.

La hora de todas las estaciones será la del tiempo medio del meridiano de la Habana.

Art. 17.—Cuando se aglomeren en una estación varias comunicaciones de tal manera que no sea posible expedirlas en las horas marcadas para el servicio se fijará al público oportunamente en la oficina telegráfica el anuncio en que así se haga constar, expresivo tan solo de los números de los despachos y no de los nombres de las personas que corresponden entre sí, bien para que los expedidores los recojan, bien para que sepa el retraso con que llegarán á su destino.

Los despachos que hubieren quedado pendientes se transmitirán con preferencia en las primeras horas del día siguiente.

Art. 18.—No se admitirá ningún despacho fuera de las horas de que trata el art. 16, á no ser que estuviere anunciado el servicio de noche.

Si el despacho hubiese sido entregado momentos antes de la hora en que debe cerrarse la oficina telegráfica, será transmitido dicho despacho siempre que exceda de 20 palabras: para su contestación si la tuviese se señalará el espacio de dos horas contadas desde el instante en que se presentó el despacho, pasadas las cuales se cerrará la oficina telegráfica.

Art. 19.—Todo el que remite un despacho tiene el derecho de pedir que se retire ó anule; pero no podrá reclamar la devolución de la cantidad que hubiera satisfecho, á no ser que no se hubiese dado principio á la transmisión.

Art. 20.—Para la tarifa de la correspondencia telegráfica se dividirán las distancias por kilómetros.

Art. 21.—Las bases de las tarifas de precios proporcional á las distancias y al número de palabras son las siguientes:

POR DISTANCIAS.	POR PALABRAS.			
	Desde una hasta 20 palabras inclusive.		Por cada serie de 10 palabras ó fracción de serie indeterminada.	
	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
1.ª zona de 1 á 100 kilómetros.....	—	40	—	20
2.ª „ pasando de 100 hasta 250 kilómetros..... }	—	80	—	40
3.ª „ id. de 250 hasta 450 id.....	I	20	—	60
4.ª „ id. de 450 hasta 700 id.....	I	60	—	80
Y así sucesivamente aumentando 50 kilómetros sobre la anterior.	Y así sucesivamente aumentando 40 centavos por cada zona.		Y así sucesivamente aumentando 20 centavos por cada serie.	

Art. 22.—Para aplicarla tarifa al número de palabras se observarán las reglas siguientes:

1.ª Siempre que en la distancia faltare algo para el kilómetro y pasase de la mitad se cobrará por completo: si no llegare á la mitad no se percibirá nada por la fracción.

2.ª Las palabras unidas por un guion ó separadas por un apóstrofe, se contarán por el número de ellas que dicha palabra contenga, más el máximo de una palabra se fijará en siete sílabas y el excedente se contará por una palabra.

3.ª Los guiones, apóstrofes y demás signos de puntuación y de párrafo aparte no se contarán.

4.ª Por regla general no se admitirá mas signo de puntuación que el punto.

5.ª Cualquier carácter aislado se contará por una palabra.

7.ª Si se exigiese que las cantidades que haya que expresar se escriban en letras se contarán para el pago por el número de palabras que contengan.

8.ª El nombre y apellido de la persona á quien se dirige un despacho, y el nombre y apellido del que firma se contarán por una sola palabra. Las señas, fechas y títulos se contarán por el número de palabras que se emplearen para expresarlos.

Art. 23.—Si el que espide el despacho exige de la oficina á que va dirigido el acuse de recibo del mismo pagará para recibirlo la cuarta parte de lo que cuesta la trasmisión de un despacho de 20 palabras. Pagará la mitad de lo que haya costado la trasmisión de su despacho si pide que se le devuelva completo para ser cotejado.

La persona que recibe un despacho podrá tambien pedir que sea este cotejado, pero deberá pagar otra vez todo el coste de la tarifa.

Si la persona que espide un despacho pidiese respuesta podrá abonar desde luego su importe.

Art. 24.—Los despachos que hayan de ser comunicados á diversas estaciones serán considerados y tasados como otros tantos despachos separados que se envían á cada uno de dichos puntos.

Art. 25.—El máximo de cada despacho se fija en 100 palabras, las que excedan de este número se considerarán para el pago como pertenecientes á otro despacho distinto.

Art. 26.—La trasmisión del despacho cuyo testo pasare de 100 palabras, podrá retardarse para ceder la prioridad á despachos mas breves aunque inscritos posteriormente.

Art. 27.—Una misma persona no podrá expedir varios despachos consecutivos sino en el caso en que el servicio del aparato no se reclame por otras personas. Esta reserva no se aplicará á los despachos de oficio.

Art. 28.—Cuando se interrumpa un despacho por atrasos accidentales no se hará restitution alguna al que lo haya espedido.

La restitution tendrá lugar en caso que el despacho no llegue á su destino por falta del servicio telegráfico, ó bien si ha llegado desnaturalizado hasta el punto de no llenar su objeto ó si sin que haya interrupcion en las líneas llegare mas tarde de lo que hubiera sucedido si se hubiese enviado por el correo.

Los ordenanzas percibirán de la persona á quien va dirigido el despacho medio real fuerte por porte de conduccion dentro del radio marcado á cada estacion. Al efecto se señalará el que corresponda á cada una.

Habana 2 de Marzo de 1857.—*José de la Concha.*

Clasificacion por zonas con sujecion á las distancias										HABANA	Zonas.
á que se hallan las estaciones telegráficas.										Bejucal	
										San Antonio	1 ^a 1 ^a „
										Guanajay	1 ^a 1 ^a 1 ^a „
										Batabanó	1 ^a 1 ^a 1 ^a 1 ^a „
										Güines	1 ^a 1 ^a 1 ^a 1 ^a 1 ^a „
										Union	1 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 1 ^a 2 ^a „
										Matanzas	1 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a „
										Bemba	1 ^a 1 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a „
										Cárdenas	1 ^a 2 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a „
										Nva. Bermeja	1 ^a 1 ^a 2 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a „
										Esperanza	1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Villaclara	1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Remedios	1 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Sagua	2 ^a 1 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Cienfuegos	2 ^a 2 ^a 1 ^a 1 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Sancti-Spíritus	2 ^a 2 ^a 2 ^a 1 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a „
										Trinidad	1 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 2 ^a 3 ^a 3 ^a 3 ^a 4 ^a 4 ^a 4 ^a „

Tesoreria General de Hacienda Pública.

D. Venancio de Ayella, Tesorero general, Oficios 80.	D. Ignacio L. Trigo, id. segundo de id. S. José
„ Ramon Llorente, Oficial primero, Obispo.	„ Francisco de P. Vilches, id. primero de segunda clase, Perseverancia 47.
„ Juan Francisco de Plata, id. tercero, Industria 69.	„ Antonio Sta. Maria y Fernandez, id. segundo de id., S. Nicolas 46.
„ Gabriel Espinosa, id. cuarto, Guana- bacoa, Iebredo.	„ José Anillo, Paula 773.
„ Celestino Acevedo, id. quinto, fuer- te de la Cabaña.	„ Perfecto Garrido, Mision 26.
„ Juan Anillo, id. sexto, Paula 773	„ José Fernandez, portero, Almacén de Casa-Blanca.
„ Gabriel Valdes Hernandez, Escri- biente primero de primera clase, Lealtad 134.	„ Francisco Tressancos, mozo de oficio, Oficios 72.

Real Tribunal de Comercio.

Sres. Prior cónsul	1.º propietario	D. Agustin del Pozo, falleció,
	2.º idem	D. José E. Moré.
	1.º sustituto	D. Nicolás Lop. de la Torre, Galeano 74
	2.º idem	D. Jaime Demestre.
	3.º idem	D. Angel Marsan, Cuba 160.
	4.º idem	D. Ramon Herrera.

Interinamente y durante la ausencia del Sr. D. Nicolás López de la Torre, el Sr. D. Francisco de Carricarte, Inquisidor 69.
 Consultor titular: el Sr. D. Joaquín de Oliva, Villegas.
 Sustituto: Sr. D. José Bruzon, Habana.
 Promotor fiscal: D. Pedro Asencio, Bolsa, cuarto núm. 22.
 Escribano: D. Francisco de Castro, Campanario Viejo.
 De diligencias: D. J. Elías Entralgo, O'Reilly.

TRIBUNAL DE AVENENCIAS.

Sr. D. Francisco Mendiola, Juez avenidor, Aguiar 93.
 Sr. D. Pablo Entralgo, Obispo.

Tribunal de Cuentas.

Presidente.
 Sr. D. Serapio Mojarieta, Chacon 29.

Ministros.
 Sr. D. Antonio María Rul, Prado 104.
 Sr. D. Tomás Borges, San Ignacio 59.

Fiscal.
 Sr. D. Juan B. Uztariz, Oficios 11.

Secretario general.
 Sr. D. Juan de Ariza, Plaza Vieja, Nobleza Vascongada.

Contadores de primera clase.
 D. Pedro Ramírez, Damas 21.
 D. Rafael Arango, Sol 30.
 D. Leandro García Gragitena, Salud 79
 D. Ignacio Bangueri, San Miguel 41.
 D. Manuel de Gregorio, marqués de Vallo Santoro, casa de Legrand, en el paseo.
 D. José María Flores y Solido, Sol 26.

Idem de segunda clase.
 D. José Evaristo Villuendas, Compostela 174.
 D. Cipriano Arnedo, San Ignacio.
 „ José Villanueva, San José 23.
 „ Francisco de San Martín, Cerro 162.
 „ Pedro Rodríguez, O'Reilly, café de Arrillaga.

Archivero.
 D. Pedro María Aguilera, Obrapía 97.

Oficial mayor.
 D. José María Melo, San Miguel 114.

Oficiales de primera clase.
 D. Simón Zamora, café de Arrillaga.
 „ Joaquín de Herrera y Paniza, San Rafael 97.
 „ Nicolás Granados Collazo, Salud 25

Idem de segunda clase.
 D. Miguel Camba, Villegas 42.
 „ Joaquín Betancourt y Sastre, Cerrada del Paseo.

D. Juan Francisco del Valle Hernández, esquina de Tejas 380.

Idem de tercera clase.
 D. Manuel Torrentegui, Aguacate 78.
 „ Cándido Pellico, calzada del Monte 224.

Idem de cuarta clase.
 D. Hermenegildo Herreros, Obispo 78.
 „ Fernando Fernández y Arango, calzada de la Reina.
 „ Augusto Figueroa, Guanabacoa.

Escribientes de primera clase.
 D. Manuel V. Llorente, Gervasio 564.
 „ Feliciano Mallén, Real de la Salud.
 „ Rafael Polaez, Estrella 157.
 „ Miguel Romero Somolinos, Aguacate 26.
 „ Francisco Morales, San Isidro.
 „ Antonio Langenhain, San José 494.

Idem de segunda clase.
 D. Francisco Gaztelumendi, Jesús María 19.
 „ Pablo García, Guanabacoa.
 „ Francisco Fermalaguer, San José 23.
 „ Luis Dubrevil, Concordia 54.
 „ Francisco Hernández Fiallo, Campanario Viejo 121.
 „ José Granados, Gervasio 30.

Idem de tercera clase.
 D. Manuel Salazar y Duarte, Acosta 2.
 „ Joaquín Muñoz, Aguila 4.
 „ José Valdés, Picota 76.
 „ José María Faura y Ruiz, Obrapía 106.
 D. Francisco Elosua, Virtudes 101.
 „ Francisco Calvo, calzada del Monte 4.

Idem de cuarta clase.
 D. Miguel Andreu, Merced 27.

D. José María Pegudo y Mariñas, Morro 14.
 „ Juan Francisco Jaura, Obrapía 106.
 „ Antonio Toymil, calzada de San Lázaro 32.
 D. Francisco Riquelme, Neptuno.
 „ Miguel Burgos, calz. de San Lázaro

Porteros.
 D. Bernardo Cardin, Bayona.
 „ Antonio Charan, San José 23.

Sirviente.
 D. José Paredes, en el edificio de la Aduana.

Real Universidad Literaria de la Habana.

Personal.

Ld. D. Antonio Zambrana, Rector.
 Dr. „ Angel J. Cowley, Vice-Rector.
 Ld. „ Laureano Fernandez de Cuevas, Secretario, ausente.
 „ „ Paulino Alvarez Aguiñiga, Oficial, Vice-Secretario, Secretario interino.
 „ „ Joaquin Garcia Lobredo, Bibliotecario.
 „ José Socorro de Leon, Bedel y Ministro de Ceremonias.

Catedráticos de Filosofía

Ld. D. Antonio Bachiller y Morales, Decano, Catedrático de Religión.
 „ „ Manuel Fernandez de Castro, Decano de Matemáticas.
 „ „ Nicolás Garrido, jubilado.
 Dr. „ Antonio Caro, Catedrático de Física.
 Ld. „ José María de la Torre, Geografía é Historia.
 „ „ Antonio María Tagle, Griego.
 Dr. „ Emilio Auber, Botánica.
 Ld. „ Felipe Poe, Historia Natural.
 Dr. „ Cayetano Aguilera, Química.
 Ld. „ Domingo L. y Mora, Literatura.
 Dr. „ José Manuel Mestre, Filosofía.
 „ Jacinto de la Vega, Ayudante de Física y Química.
 „ Eladio Carreño, id. del Gabinete de Historia natural.

Jurisprudencia.

Dr. D. Diego J. de la Torre, Decano, Catedrático de Digesto.
 „ „ Antonio Prudencio Lopez, Derecho Romano.
 „ „ Franc. Campos, Derecho Patrio.
 Ld. „ Antonio Zambrana, de Procedimientos.
 Dr. „ José María Morilla, Derecho Mercantil.
 „ „ Felipe Lima, Derecho Canónico.
 „ „ José Domingo Guerrero, Derecho Administrativo.

Medicina.

Dr. D. José Eiletor Castro Verde, Decano

Decano Catedrático de Medicina Legal, ausente.
 „ „ Juan Manuel S. Bustamante, Anatomía.
 „ „ Julio Jacinto Le-Riverend, Fisiología.
 „ „ Angel José Cowley, Decano interino, Catedrático de Terapéutica y Materia Médica.
 „ „ Isidro Sanchez, Obstetricia.
 „ „ José Gonzalez Morillas, Clínica Médica.
 „ „ Fernando G. del Valle, Clínica Quirúrgica.
 „ „ Antonio Oliva, Disector Anatómico.
 Ld. „ Manuel Tagle, Ayudante primero Disector.
 „ Eliseo Vento Montesino, Ayudante segundo.
 „ José Romero y Cano, Conserje de las Salas de Clínica.

Farmacia.

Ld. D. José Joaquín Sibon, Catedrático de Farmacia teórica, ausente.
 „ „ Juan Pinet, idem de id. experimental.

SUPERNUMERARIOS.

De Filosofía.

Dr. D. José Ignacio Rodriguez.
 Ld. „ Joaquin G. Lebrede.
 „ „ Manuel Tagle.

Jurisprudencia.

Dr. D. José Ramirez Ovando.
 „ „ Antonio Gonzalez de Mendoza.
 „ „ José María Céspedes.

Medicina.

Dr. D. Ramon Zambrana.
 „ „ Antonio Oliva.

Farmacia.

Dr. D. Joaquin Fabian Aenlle.
 „ „ Valentin Pardo, Gentil Hombre de S. M., Tesorero.

Asignaturas que se profesarán en esta Real Universidad en el primer semestre del año académico de 1858 ó 59, con especificación de los Profesores que las desempeñan, y de los días y horas en que tienen lugar.

<i>Año.</i>	<i>Asignaturas.</i>	<i>Horas.</i>	<i>Días.</i>	<i>Catedráticos.</i>	<i>Suplentes.</i>
	JURISPRUDENCIA.				
1. ^a	Derecho internacional.	7½ á 9	mártes, juéves, sábados	Dr. D. Diego de la Torre.	Ldo. D. Sixto de la Torre.
	Hist. ^a del Derecho Romano	12½ á 2	mártes, juéves, sábados	„ „ Antonio P. Lopez.	„ „ Rafael Cotilla.
	Historia y antigüedades.	7½ á 9	lúnes, miéres, viérnes	„ „ Antonio P. Lopez.	„ „ Rafael Cotilla.
2. ^a	Derecho Romano.	7½ á 9	mártes, juéves, sábados	Dr. „ Antonio P. Lopez.	„ „ Rafael Cotilla.
	Hist. ^a del Derecho Patrio.	8½ á 10	lúnes, miéres, viérnes	„ „ Francisco Campos.	Dr. „ Clemente Calero.
	Economía política.	12½ á 3	mártes, juéves, sábados	„ „ José María Morilla	Ldo. „ Adolfo Marquez.
3. ^a	Instít. ^a del Decho. español.	7 á 8½	diariamente.	„ Francisco Campos.	Dr. „ Clemente Calero.
	Instituciones Canónicas.	8½ á 10	lúnes, miéres, viérnes	„ Felipe Lima.	Ldo. „ Federico Lima.
	Derecho administrativo.	8½ á 10	mártes, juéves, sábados	„ Domingo Guerrero.	„ „ Luis Domingo Valdés.
4. ^a	Instituciones Canónicas.	7 á 8½	lúnes, miéres, viérnes	Dr. „ Felipe Lima.	„ „ Federico Lima.
	Decho. público Eclesiástico	7 á 8½	mártes, juéves, sábados	„ „ Felipe Lima.	„ „ Federico Lima.
	Derecho Mercantil.	12½ á 2	lúnes, miéres, viérnes	„ „ José María Morilla.	„ „ Adolfo Márquez.
5. ^a	Digesto Romano Hispano.	7½ á 9	lúnes, miéres, viérnes	Dr. „ Diego de la Torre.	„ „ Sisto de la Torre.
	Procedimientos.	9 á 10½	lúnes, miéres, viérnes	Sr. Rector Ldo. D. A. Zambrana.	Dr. „ Francisco Fesser.
	Instituciones criminales.	9 á 10½	mártes, juéves, sábados	Sr. Rector Ldo. D. A. Zambrana.	„ „ Idem id.
6. ^a	Ejercicios prácticos.	7½ á 9	mártes, juéves, sábados	Sr. Rector Ldo. D. A. Zambrana.	„ „ Idem id.
	Derecho público y de India	10 á 11½	diariamente.	Dr. „ Domingo Guerrero.	Ldo. „ Luis Domingo Valdés.
	Medicina Legal.	7½ á 9	lúnes, miéres, viérnes	Dres. Castroverde, Oliva, Zambrana.	

<i>Año</i>	<i>Asignaturas.</i>	<i>Horas.</i>	<i>Días.</i>	<i>Catedráticos.</i>	<i>Suplentes.</i>
	MEDICINA				
	Elementos de farmacia	9½ á 11	diariamente.	Ldo. D. J. Sibon, Dr. D. Joaquín Aenlle	" " Fernando Paz.
	Fisiología y Patología.	1½ á 2½	idem.	Dr. " José G. Morillas.	" " Juan Fermín Ugarte
	Farmacia Experimental.	12½ á 2	idem.	Ldo. " Juan Pinet.	" " Jorge Ledo.
	Materias médicas.	11½ á 1	idem.	Dr. " Angel Cowley.	" " Jorge Ledo.
	Medicina Legal.	7½ á 9	idem.	Dres. Castroverde, Oliva y Zambrana	
	FILOSOFIA				
1 ^o	Historia Natural.	10½ á 12	lunes, miéres, viérnes	Ldo. " Felipe Poey.	Br. " Juan Cisneros.
	Cronología é Historia.	9 á 10½	martes, juéves, sábados	" " José María de la Torre	" " Martín Vilaró y Diaz.
	Matemáticas.	7½ á 9	lunes, miéres, sábados	" " Manuel T. de Castro.	" " Felipe Rodriguez.
	Física	12½ á 2	martes, juéves, sábados	Dr. " Antonio Caro.	" " Rafael Cowley.
	Griego.	7½ á 9	martes, juéves, sábados	Ldo. " Antonio María Tagle.	Ldo. " Fran. Campos y Rivero
2 ^o	Botánica.	7½ á 9	martes y sábados	Dr. " Emilio Auber.	
	Geografía.	9 á 10½	martes, juéves, sábados	Ldo. " José María de la Torre	Br. " Martín Vilaró y Diaz.
	Química mineral.	10½ á 12	martes, juéves, sábados	" " Manuel Tagle.	Ldo. " Eladio Carreño.
	Matemáticas.	9 á 10½	lunes, miéres, viérnes	" " Manuel F. de Castro.	Br. " Felipe Rodriguez.
	Física.	12½ á 2	lunes, miéres, viérnes	Dr. " Antonio Caro.	" " Rafael Cowley.
	Griego.	7½ á 9	lunes, miéres, viérnes	Ldo. " Antonio María Tagle.	Ldo. " Francisco Campos.
3 ^o	Química Orgánica.	10½ á 12	lunes, miéres, viérnes	" " Manuel Tagle.	" " Eladio Carreño.
	Historia Natural.	12 á 1½	martes, juéves, sábados	" " José María de la Torre.	" " Martín Vilaró y Diaz.
	Zoología.	10½ á 12	martes, juéves, sábados	" " Felipe Poey.	" " Juan Cisneros.
	Literatura.	12 á 1½	lunes, miéres, viérnes	" " Domingo Leon y Mora.	" " José de Luna.
	Lógica.	1½ á 3	martes, juéves, sábados	Dr. " Manuel Mestre.	Br. " Antonio Angulo.
	Geología	7½ á 9	lunes, miéres, viérnes	" " Emilio Auber.	
1 ^o	Retórica y poética orat ^a .	10 á 11½	lunes, miéres, viérnes	Ldo. " Dom. de Leon y Mora.	" " José de Luna.
	Historia de la Literatura.	11½ á 1	martes, juéves, sábados	" " Idem id.	" " José de Luna.
	Derecho Natural.	12½ á 2	martes, juéves, sábados	" " A. Bachiller, Decano.	" " Alfredo Bachiller.
	Moral.	12½ á 1	lunes, miéres, viérnes	Dr. " José María Mestre.	" " Antonio Angulo.

TARIFA DE LOS DERECHOS QUE SE ABONAN EN LA REAL UNIVERSIDAD.

	Tesorería.	Idem.	Bedella.	TOTAL.
<i>Admisión.</i>				
Por la información de limpieza de sangre y buena vida y costumbres.....	25 ..	5 ..		} 39 4
Por el exámen	2 4 ..		6 ..	
Por la certificación.....		1 ..		
Matrícula cada semestre 25 \$ 4 rs.....	51 ..			51 ..
Exámen de prueba de curso.....	8 4 ..		4 2 ..	12 6
Incorpor. ⁿ de cursos ganados en la Península	17 ..			17 ..
<i>Grado de Bachiller.</i>				
Por el exámen	34 ..		17 ..	} 65 ..
Por el diploma.....	6 ..	2 ..		
Por la certificación.....	2 ..	4 ..		
<i>Grado de Licenciado.</i>				
Por el exámen	75 ..		75 ..	} 175 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
<i>Grado de Doctor.</i>				
Por el exámen.....	125 ..		75 ..	} 225 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
JURISPRUDENCIA.				
Matrícula de cada semestre 51 \$.....	102 ..			102 ..
Exámenes de prueba de curso.....	21 2 ..		4 2 ..	25 4
Incorporación de cursos ganados en la Peníns ^a	17 ..			17 ..
<i>Grado de Bachiller.</i>				
Por el exámen	68 ..		17 ..	} 102 ..
Por el diploma.....	9 ..	3 ..		
Por la certificación.....	2 ..	3 ..		
<i>Grado de Licenciado.</i>				
Por el exámen	150 ..		100 ..	} 270 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....	1 ..	1 ..		
<i>Grado de Doctor.</i>				
Por el exámen	150 ..		150 ..	} 325 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
MEDICINA Y CIRUGIA.				
Matrícula de cada semestre 51 \$.....	102 ..			102 ..
Exámen de prueba de curso.....	21 2 ..		4 2 ..	25 4
Incorporación de cursos ganados en la Peníns ^a	17 ..			17 ..
<i>Grado de Bachiller.</i>				
Por el exámen	68 ..		17 ..	} 104 ..
Por el diploma.....	9 ..	3 ..		
Por la certificación.....	3 ..	4 ..		

	Tesorería.	Mém.	Belella.	TOTAL
<i>Grado de Licenciado.</i>				
Por el exámen.....	150 ..		100 ..	} 275 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....	4 ..		4 ..	
<i>Grado de Doctor.</i>				
Por el exámen.....	150 ..		150 ..	} 325 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
<i>Complemento de la carrera.</i>				
Por el exámen.....	75 ..		50 ..	} 150 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
Identidad de Profesores nacionales para su incorporación.....	15 ..	5 ..		20 ..
<i>Habilitación de Profesores extranjeros.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 294 ..
Por el exámen.....	150 ..		100 ..	
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
FARMACIA.				
Matrícula de cada semestre 51 S	102 ..			102 ..
Exámen de prueba de curso.....	21 2		4 2	25 4
Incorporación de cursos ganados en la Peníns ^a	17 ..			17 ..
<i>Grado de Bachiller.</i>				
Por el exámen.....	68 ..		17 ..	} 102 ..
Por el diploma.....	9 ..	3 ..		
Por la certificación.....	2 ..	3 ..		
<i>Grado de Licenciado.</i>				
Por el exámen.....	150 ..		100 ..	} 275 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....	4 ..		4 ..	
<i>Grado de Doctor.</i>				
Por el exámen.....	150 ..		150 ..	} 325 ..
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
Por la certificación.....		1 ..		
Identidad de Profesores nacionales para su incorporación	15 ..	5 ..		20 ..
<i>Habilitación de Profesores extranjeros.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 294 ..
Por el exámen.....	150 ..		100 ..	
Por el diploma.....	20 ..	4 ..		
<i>Recepción de Farmacéuticos prácticos.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 151 ..
Por el exámen	102 ..		28 ..	
Por el título.....		1 ..		
Matrículas de Flebotomianos, Dentistas y Co- madronas	17 ..			17 ..

	Tesorería	Idem.	Redeja.	TOTAL
<i>Ficbotomianos.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 51 ..
Por el examen.....	17 ..		13 ..	
Por la certificación.....		1 ..		
<i>Dentistas.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 71 ..
Por el examen.....	32 ..		18 ..	
Por la certificación.....		1 ..		
<i>Comadronas.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 51 ..
Por el examen.....	17 ..		13 ..	
Por la certificación.....		1 ..		
<i>Callistas.</i>				
Por la identidad.....	15 ..	5 ..		} 51 ..
Por el examen.....	17 ..		13 ..	
Por la certificación.....		1 ..		

Los testimonios y certificaciones que no sean de prueba de curso, se pagan con arreglo al arancel de Notarios.

— 015206 —

QUINTA PARTE.

QUINTA PARTE.

Todo viagero que llega á un país por primera vez, trata de saber las costumbres y usos de él, para comportarse según lo hacen los demás, y no incurrir en faltas, tanto respecto del Gobierno como del Comercio y demás ramos de la sociedad; nosotros nosotros escritores y de consiguiente mal podríamos ambicionar lauros por nuestras esplicaciones, pero el deseo que nos anima (para lo que esperamos indulgencia) es de presentar una noticia ó reseña de las primeras cosas necesarias al que llega á estas playas y evitarle la necesidad de preguntar ó molestar á ninguno, pues á nadie le es grato tenerlo que hacer, ó si lo hace quizá encuentre con alguno que no esté en aquel momento dispuesto á darle las esplicaciones que solicita, ó que tengan otras ocupaciones y le priven complacerlo; por lo tanto quisiéramos podernos explicar con la claridad que deseamos para hacernos comprender de todo el que nos consulte, y por lo que pueda valer empezamos por la instruccion para los que llegan á esta Isla y formalidades que deben llenar, al fin de las cuales encontrarán los derechos que se cobran.

PASAPORTES.

Instruccion para los que llegan á esta Isla, formalidades que deben llenar y costo de ellas.

Todo individuo que llegue á esta Isla deberá traer pasaporte expedido por la autoridad del punto de su procedencia.

Si fuese de punto extranjero, habrá de ser visado el pasaporte por el representante ó Cónsul de S. M., circunstancia de que no puede dispensarse el que habiendo salido de la Isla, regrese á ella, ni el que, procedente de cualquier parte de los dominios españoles, desembarcase ó hiciere estacion en paraje donde hubiese Cónsul.

Si viniese de país donde no se acostumbre expedir esa clase de documentos deberá traerlo del representante ó Cónsul español; y si tampoco existiese al que este funcionario, podrá venir á tierra con permiso del Gobierno, si da fiador que responda de sus buenas circunstancias y de su paradero durante un año.

Esta exigencia de pasaportes no comprende á los matriculados de las tripulaciones que se hallen inscritos en el rol de cada buque; ni tampoco á los que acrediten haber perdido sus papeles en naufragio, incendio ó por otro accidente inevitable; pero los individuos que, sin ser matriculados, estén incluidos en el rol como empleados de cualquier clase en el buque, deben traer una licencia provisional del Comandante de Marina del punto de donde procedan.

Los que lleguen sin pasaporte ó sin traerlos visados de Cónsul ó representante de S. M., en el último punto de que procedan, y no estén comprendidos en las escepciones de los dos artículos anteriores, pagarán una multa de diez pesos; y los Capitanes y patrones que los hubiesen conducido, otra de veinte y cinco á mil, segun las circunstancias y sin perjuicio de lo demás que corresponda.

Los multados quedaran detenidos á bordo hasta que, satisfecha la multa, se les espidan las boletas de desembarco, si no se decretase su regreso ó se adoptare cualquiera otra disposicion.

Los que soliciten los pasaportes con que llegaron, sea por deber permanecer en la Isla, sea para reembarcarse, los obtendrán si no se ofreciese reparo al Gobierno despues de referendados.

Y el que habiendo traído pasaporte para punto fuera de la Isla, deseara permanecer en ella, estará obligado á manifestarlo, presentándose en la Secretaría del Gobierno para llenar los requisitos que exigen los siguientes artículos de esta Instruccion.

Boletas de Desembarco.

A la llegada de una embarcacion cualquiera, el capitán ó patron entregará al ayudante de plaza ó al encargado del reconocimiento, una lista de los pasajeros con sus respectivos pasaportes, y le presentará al mismo tiempo el rol si lo pidiere, para confrontacion: acto continuo se proveerá á cada persona ó familia, segun los pasaportes, de una boleta de desembarco, indispensable, no solo para venir á tierra, sino tambien para sacar de la aduana los equipajes.

La citada boleta se presentará al dueño de la posada ó establecimiento público á donde vaya á parar el interesado, para que la anote en el registro que debe llevar y comunique en el término de veinte y cuatro horas por escrito al comisario ó pedáneo su admision llegando á pernóctar, con esa presion del nombre, calidad y procedencia del sugeto ó sugetos, bajo la multa de diez pesos.

Esta obligacion y pena comprende tambien, aunque sin la exigencia de llevar registro, á los dueños de casas particulares que, sin tener establecimiento público, reciban un huésped por poco ó mucho tiempo.

En el plazo de tres dias, desde el desembarco, se presentará todo individuo en la Secretaría del Gobierno con un sugeto abonado que responda de su residencia durante un año, y esta circunstancia se anotará en un registro especial y hará constar en la boleta de desembarco. Por la falta de cumplimiento á esta formalidad se impondrá una multa de diez pesos. Pero los que esten con anterioridad domiciliados en la Isla, cumplirán con remitir sus boletas en el mismo plazo, suscritas grátiis por los comisarios ó capitanes respectivos para acreditarlo.

Están exentos de la formalidad preinserta en el artículo anterior, los militares y empleados de todos los ramos de la administracion que viniesen á la Isla con destino oficial; pero no las mujeres y demás personas que no estén contenidas en el pasaporte de los gefes de familia, tutores ó encargados.

Al recibir esta boleta, satisfará el interesado los derechos, segun el arancel exceptuándose los militares de todas graduaciones, la tropa que no necesita boleta, los empleados de cualquier ramo de la administracion pública que traigan destino oficial, los pasajeros admitidos de lisona en las embarcaciones, y los jóvenes peninsulares menores de diez y seis años que vengan en busca de acomodo, faltos de recursos.

Cuando por impedimento físico ú otra causa justa sea imposible la presentacion personal del interesado, bastará que lo haga el fiador con la boleta de desembarco.

Puede ser admitido de fiador, el abonado por notoriedad, el agente de negocios de número, y el que posea una finca cuyo valor no baje de mil pesos. Equivaldrá á la fianza en los comerciantes ó dependientes del comercio una comunicacion que los garantice, suscrita por la casa á que vengan consigna-

dos ó de la cual dependan; y para los extranjeros, la que hagan en igual concepto al Gobierno los cónsules de la nacion respectiva.

Cuando algun individuo de la tripulacion ó de los empleados de un buque dejare su plaza, se presentará en la Secretaría del Gobierno exhibiendo los documentos con que acredite dicha circunstancia, para en su vista obtener la boleta de desembarco y quedar habilitado en los mismos términos que cualquiera recién llegado.

Ningun marinero español puede permanecer en tierra sin la correspondiente licencia del comandante de matrículas.

Las gentes de mar, nacionales ó extranjeras, no se podrán admitir á pernoctar en ninguna casa pública ni particular, sin espresa licencia de los capitanes de los respectivos buques, visada por el capitán del puerto, bajo la multa de ocho pesos.

Para el desembarco de todo marinero extranjero debe tambien obtenerse una licencia del capitán del puerto.

CIRCULACION INTERIOR.

Boletas y Cartas de Domicilio.

Las boletas de domicilio se dan por los comisarios ó pedáneos respectivos á los individuos y familias que, avecinadas en un punto, se trasladen á otro barrio ó partido.

Será presentada por el interesado dentro de las primeras veinte y cuatro horas al pedáneo del paraje á donde se traslada, á fin de que tenga lugar la anotacion, bajo la multa de cuatro pesos.

Los dueños de la habitacion darán tambien parte al pedáneo en igual plazo de haberla alquilado, con espresion del nombre del inquilino, incurriendo si no en la misma multa que marca el párrafo anterior.

Los que sin dejar el barrio ó partido mudasen solo de habitacion, deben igualmente participarlo al comisario ó pedáneo en el plazo de veinte y cuatro horas, y bajo la multa de dos pesos.

Los individuos cabezas de familias están obligados á comunicar al comisario ó pedáneo, en el término de tercero dia, cualquier aumento ó disminucion personal que esperimenten por nacimiento ó muerte, bajo la multa de 4 pesos.

Pero en los casos de muerte violenta ó repentina, el parte deberá ser instantáneo.

La *carta de domicilio* es la que autoriza á un súbdito extranjero para residir en la isla mas de tres meses, ejercitándose en el comercio ó cualquiera industria útil.

Para obtenerla, presenta el aspirante una solicitud en papel del sello 3.^o informada por el Cónsul de su nacion, y el Gobernador Capitan General la otorga ó niega despues de haber corrido los trámites establecidos.

Los contraventores incurrirán en una multa de cincuenta á mil pesos, y serán además espulsados, si la primera autoridad no interpusiere alguna dispensacion despues de obtenido aquel documento.

Licencias de Tránsito y Pases.

Para transitar dentro de los términos de cada poblacion ó partido rural, no es preciso documento alguno á las personas avecinadas; mas para salir de ellos se necesita una licencia de tránsito ó pase.

Las licencias sirven durante el año corriente desde su fecha, en todo el distrito jurisdiccional de la autoridad que las espida, y no necesitan ser refrendadas en ningun punto.

El último dia del año terminan todas las licencias de tránsito, y durante los meses de Noviembre y Diciembre se espiden las del siguiente, sin perjuicio de que tambien se haga en los meses sucesivos.

El que quiera proveerse de licencia de tránsito pedirá verbalmente ó por

escrito al comisario ó pedáneo, donde esté domiciliado, el certificado de identidad, que lo estenderá en una hoja del papel del sello 3.º

El que, careciendo de licencia de tránsito ó teniéndola limitada á una jurisdiccion, quisiese pasar á otra, está obligado á sacar un pase del capitán de su partido, del Teniente Gobernador ó del Gobernador, segun el punto en que se halle; y en los últimos dos casos, es siempre necesaria la certificacion de identidad, sin otra escepcion que la contenida en el artículo, respecto á las boletas de desembarco.

Este pase servirá únicamente por el término de quince dias, y desde que se demore mas tiempo necesitan de otro, aun para regresar al punto de partida.

Si por extravío ó inutilizacion involuntaria se pidiese licencia ó pase por duplicado, se espresará esta circunstancia en dichos documentos al otorgarlos.

A los pobres de solemnidad se expedirán gratis las licencias y pases, lo mismo que los certificados de identidad que les serán estendidos en papel de pobres.

A los empleados de cualquier ramo de la administracion pública se les darán las licencias y los pases, lo mismo si presentan el certificado de identidad, que un oficio del jefe principal de quien dependan.

El que viajare sin tales documentos incurrirá en la multa de diez pesos sin perjuicio de ser detenida á disposicion de la autoridad competente, si resultase sospechoso.

Los individuos empleados en los trenes de los caminos de hierro no necesitan de licencia ni pase para ocuparse en su servicio, mientras no se separen de las líneas á que pertenecen; pero llevarán siempre el distintivo ó documento de la empresa que acredite sus destinos.

Los dueños de posadas ó establecimientos públicos harán con estas licencias y pases lo que se les previno respecto de las papeletas de desembarco; y la toma de razon se hará todo bajo la multa allí impuesta.

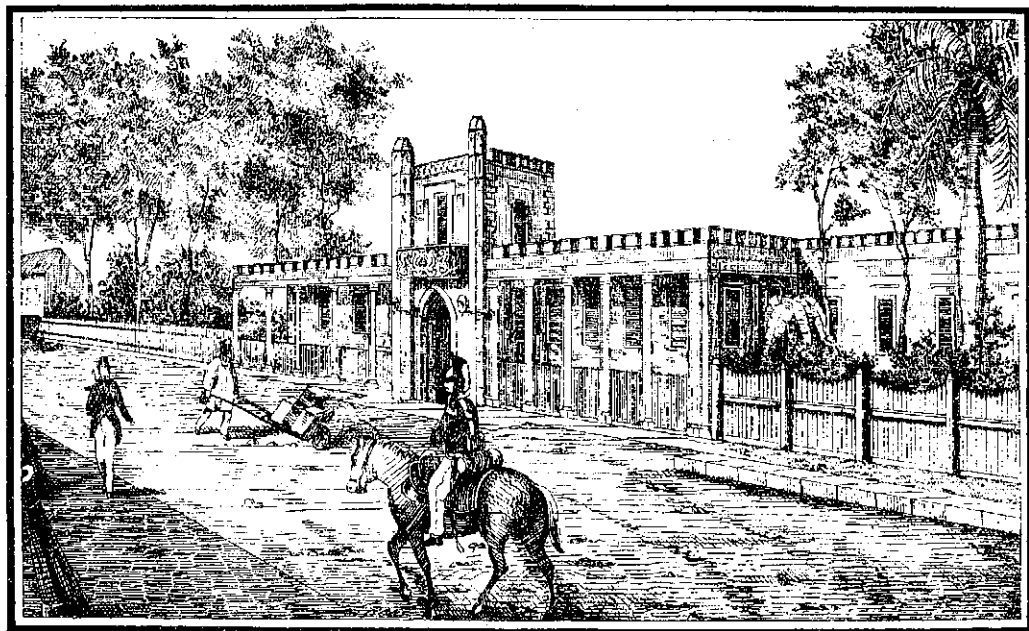
Los dueños de casas particulares tienen tambien la obligacion de dar el parte, bajo la multa de diez pesos.

Los dueños de haciendas, sus administradores ó mayoresales exigirán la presentacion de las licencias ó pases á los que pernoctan dentro de sus términos, y si no estuviesen provistos de aquellos documentos, deberán noticiarlo al pedáneo inmediatamente, si la distancia fuese corta, y con la prontitud que le sea dable en otro caso, bajo la multa de diez pesos por la omision.

Tambien podrán detener á disposicion del pedáneo respectivo á cualquier individuo que, aun sin llegar á pernoctar transite por sus fincas sin licencia ó pase, ó infringiendo de alguna manera esta instruccion, y á los que se les hiciesen fundadamente sospechosos.

Ya el viajero conoce las disposiciones Gubernativas para poder estar seguro, y de consiguiente pasaremos á establecerle en uno de los hoteles ó posadas, que hay en la Ciudad, como puede verse en la misma segunda parte fólíos 88 y 40 y las calles donde se hallan situados en el plano que tambien acompaño en esta obra.

Despues de puesto el buque á libre plática y recogida la papeleta de desembarco se toma un *guadaño* ó bote de los que generalmente van al costado del buque y con el equipaje se trasborda al punto designado por el gobierno que es junto á la Machina donde reconocen los haules para evitar contrabandos, no siendo hora de aduana, ó sino de este punto pasan á la Aduana con la boleta de desembarco y despachado aquí se toma, ó bien un carruaje de los destinados al tráfico ó con mozos ó morenos que los carguen, ó el mismo interesado si así le conviniese para trasladarse al punto que quiera ir, si se queda en la Habana ya dejamos explicado lo que necesita hacer y si fuese á cualquiera otro punto de la isla lo podrá hacer por las vías de comunicacion que describimos á continuacion.



PARADERO DEL FERRO CARRIL DE LA HABANA.

VIAS DE COMUNICACION DE LA HABANA.

Ferrocarril de la Habana.

Situado su paradero frente al campo Militar ocupa una grande estension para colocacion de todos sus útiles. Su primer punto de parada fué en Garcini, el año 1836 y en 1840 se trasladó al punto que hoy ocupa; en el plano puede verse su estension y nosotros seguiremos en el ferrocarril acompañando al pasajero para servirle de guia en todo el viaje.

A la derecha de la puerta principal del edificio, está el encargado de recibirlos equipajes ó efectos de poco volúmen que sea necesario llevar en el tren, cuyo baul ó efecto debe de ir marcado. El empleado dá un conocimiento del bulto que recibió, para el punto que vá y cobrar su importe arreglado á la tarifa que publicamos mas adelante. Despachado el equipaje, pasa el viajero á tomar su billete á la izquierda de la entrada principal, en cuyo despacho se vén las clases que cada uno ha de solicitar. Estos billetes solo sirven para el dia que espesan, y el convoy que marcan. El tren del tronco, para la Union y puntos intermedios sale de Villanueva á las 6 de la mañana, su primer paradero en la Ciénaga á las 6 y 15, en el cual solo se detiene dos minutos para tomar y dejar pasajeros. llega al de Almendares á las 6 y 30, deteniéndose tambien solo dos minutos, sigue á la Aguada del Cura donde llega á las 6 y 44, toma agua la máquina y pueden tomar algun refrigerio los pasajeros en él, hay una taberna y carruages de alquiler para otros puntos, se detiene el convoy en este paradero 6 minutos, sale y llega al Rincón á las 7, donde pueden quedarse algunos pasajeros que vayan para San Antonio ó Guanajay á esperar el otro convoy, solo se detiene dos minutos, hay una taberna para descansar. Sigue al Bejucal llegando á las 7 y 14 minutos, donde hace una parada de 10 minutos, el paradero está en el pueblo del mismo nombre y se alquilan caballos ó carruajes para cualquiera de los puntos ó fincas inmediatas; en este pueblo hay alguna comodidad para poder pasar algunos dias especialmente en los determinados para fiestas ó pascuas.

Sigue al paradero del Quivicán á las 7 y 35 donde solo se detiene 2 minutos dista del pueblo como $\frac{1}{2}$ legua, pero en él hay un carruaje que puede llevar 10 personas, dá viajes hasta el pueblo por 20 centavos cada persona. llega á San Felipe á las 7 y 45 en cuyo punto se detiene 5 minutos y aqui se separa del tronco el ramal para Batabanó debiendo tener cuidado los pasajeros para este punto no descuidarse en cambiar al otro tren y seguir en el del tronco, pues si les sucediera esto tendrian que seguir hasta el paradero mas próximo y esperar el regreso del tren perdiendo de este modo un dia de viaje y la proporcion de salir en los vapores de mar que salen del Batabanó, puesto que estos tienen sus dias de salida fijos combinada la hora con la llegada del ferrocarril.

Este paradero está tambien en el pueblo que le dió el nombre y hay en él posadas bastante cómodas y facilidad de encontrar carruajes y caballos de alquiler.

Sigue hasta Duran donde llega á las 7 y 59 y se detiene dos minutos; no hay carruages ni caballos á no ser que se encarguen con anticipacion.

Llega luego á Guara á las 8 y 10 donde para lo mismo que en el anterior, está cerca del pueblo este paradero, donde se encuentran pocas comodidades por ser un pueblecito de corto vecindario.

Sigue á Melena á cuyo paradero llega á las 8 y 22, toma agua y se detiene 5 minutos, está próximo á una taberna que sirve de descanso á los pasajeros que van á este punto y tienen que esperar carruaje para trasladarse ó las fincas ó pueblos inmediatos. Llegamos á Guines á las 8 y 50 minutos poblacion bastante numerosa y con muchas comodidades; al fondo del paradero está una gran fonda con las mesas cubiertas, para los pasajeros que quieran almorzar, por el estipendio de dos pesetas por persona: en este punto se detiene 20 minutos y hay carruajes de alquiler para el pueblo ó puntos inmediatos y bastante buenas posadas para los que gusten pasar alli algunos dias.

Sigue luego á San Nicolás, llegando á las 9 y 27, cuyo paradero dista del pueblo como media legua, pero hay próximo á él una taberna y en ella se facilitan caballos, aquí tambien toma agua la máquina y se detiene 5 minutos.

Llegamos á las 9 y 45 á las Vegas donde solo hay el paradero y se detiene los dos minutos necesarios para tomar y dejar pasajeros. Sigue á los Pulos, llegando á las 10 y 2 minutos, se detiene 5 minutos; en este punto hay una taberna y se facilitan en ella caballos hasta el pueblo ó puntos inmediatos.

Llega á las 10 y 30 á la Bermeja en cuyo paradero se detiene los dos minutos necesarios para dejar y tomar pasajeros, tampoco hay mas que el paradero y cualquiera que necesite caballos ó carruajes tiene que pedirlos con anticipacion, pues aquí no se encuentran con facilidad.

Terminamos nuestra carrera por la vía del ferro-carril de la Habana con la llegada á la Union, donde se encuentran posadas, carruajes, caballos y fondas muy bien servidas.

Llega el tren á la Union á las 10 y 5 minutos de la mañana y ha recorrido 77½ millas inglesas desde su salida de la Habana, cuyas distancias intermedias pueden verse con los precios al fin de las descripciones.

El pasajero que haya entregado su equipaje y recogido el conocimiento no tiene que cuidarse de él hasta el punto para donde lo haya despachado en el que á la presentación del conocimiento le será entregado.

Seguiremos ahora la línea en el ferro-carril de Matanzas para Cárdenas.

Es necesario en este punto tener cuidado puesto que hay que cambiar de tren y de tener presente el viajero que el tren que retrocede ó se dirige por la direccion que hemos traído es el de Matanzas, pero como nosotros hemos dicho que íbamos á Cárdenas tenemos que tomar el que sigue en direccion opuesta ó sea la misma que llevamos cuyo primer paradero es en Bolondron á las 11 y 13, en este pueblo hay bastantes comodidades y regulares posadas para los viajeros, se detiene 2 minutos y sale para la Guira á cuyo paradero llega á las 11 y 30, hay una taberna y posada deteniéndose en este paradero 5 minutos en el que hay solo bodega, sale para Navajas donde llega á las 11 y 47; y se detiene 5 minutos; en este paradero hay fondas y posadas y facilidad de caballos.

Aquí tenemos que volver á cambiar de tren, pues el de Matanzas sigue la línea y nosotros tomamos el de Cárdenas que es el de la izquierda siguiendo la misma direccion que llevamos.

Seguimos á Montalvo donde llega á las 11 y 58 minutos y se detiene solo 2 minutos, hay una taberna para descanso.

Llegamos á Medina á las 12 y 9 donde solo hay un paradero y llega á las 12 y 34, se detiene 2 minutos y sigue á Ranchuelo donde solo hay paradero y se detiene 2 minutos.

Saló para Bemba y llega á las 12 y 52 minutos, en este punto se le reunen los pasajeros del ramal del Este, allí se detiene 8 minutos y hay posadas, tabernas y otras proporciones en el pueblo inmediato que le dió nombre á este paradero.

Saló de Bemba y llega á Cimarrones á la 1 y 15, en cuyo paradero hay una taberna bastante provista y se encuentran caballos de alquiler: llega á Contreras á la 1 y 45, en cuyo paradero hay solo una taberna con pocas comodidades; se detiene dos minutos y sale para Cárdenas donde llega á las 2 y 17, habiendo recorrido 29½ de millas desde su entronque con el de Matanzas en Navajas hasta su paradero en el espresado puerto de Cárdenas.

Ramal á Batabanó.—Volvamos á San Felipe por donde pasamos para ir á Cárdenas, y en el ferro-carril del tronco que segun dijimos necesita el pasajero no descuidarse en dejar el del tronco para tomar el ramal que lo ha de llevar á Pozo-Redondo donde hay una taberna y se detiene solo un momento para dejar y tomar pasajeros y sale para el Batabanó donde hay á poca distancia del paradero un pueblo regular y bastantes comodidades de comida y descanso.

Ramal á Guanajay.—Para este punto sale y entra dos veces al día; saliendo de la Habana á las 6 y 45 minutos, llega á la Ciénega á las 7 y 2 minu-

tos, y sale inmediatamente para Almendares, llega á las 7½ saliendo sin detenerse para la Aguada del Cura que llega á las 7 y 34 minutos, y vuelve inmediatamente á salir para el Rincon donde llega á las 7 y 46 minutos, y sin detenerse tampoco sale para llegar á San Antonio á las 8 y 2 minutos. En este paradero situado en la villa del mismo nombre se detiene 3 minutos, en ella se encuentran fondas, posadas, caballos y carruages de alquiler. Sale á las 8 y 10 minutos para Seborucal donde hay una bodega y algunas casas sin proporciones de caballos ni carruages, llegando á la Seiba del Agua paradero inmediato á una taberna y varias casas que llevan este nombre; tampoco hay proporción de carruages ni caballos; se detiene 3 minutos y sale á las 8 y 37 minutos, para llegar á las 8 y 50 á Guanajay cuyo paradero está situado en el extremo del pueblo que le dió este nombre. Aquí termina el ramal; y está en proyecto su estension al puerto de Mariel. En Guanajay se encuentran excelentes fondas y posadas para el que guste pasar en este punto algunos dias, carruages y caballos de alquiler.

Quizá en este año se ponga en explotacion el ferro-carril del Oeste que nos conducirá desde el puente de Cristina ó inmediaciones del castillo de Atarés, á los pueblos de Arroyo-Naranjo Calabazal, Santiago de las Vegas y sucesivamente á los demas puntos intermedios hasta Pinar del Río; pero por ahora nada podemos decir ni del itinerario ni de los precios.

Tambien tenemos el ferro-carril Urbano, cuyos precios de carga ponemos en su lugar correspondiente, sin que se pueda marcar para pasajeros segun dicen los directores en el mismo anuncio.

Está formándose una sociedad en el Crédito Moviliario para un ferro-carril á Marianao, que segun nuestras noticias está bastante adelantada la suscripcion y pronto tendremos esta otra comunicacion.

Ferro-carril de la Bahia de la Habana.

Esta línea se abrió al publico en Julio de 1858 con un ramal á la villa de Guanabacoa. Parte de los almacenes de Depósito de Regla, para dirigirse á la ciudad de Matanzas por los pueblos inmediatos á la costa buscando la mayor rectitud, para hacer en muy corto tiempo la travesía. Situado su paradero principal en dichos almacenes, ha puesto la empresa magníficos vapores para trasportar los pasajeros que vayan á los almacenes, ó embarcarse en el ferro-carril desde la Habana, estos vapores tienen su muelle en el principio de la alameda de Paula ó salon O-Donell, desembocando por la calle de Luz, los precios establecidos en el ramal de Guanabacoa, van marcados en las tablas con todos los demas de la Isla.

La Prueba.

Desde el Santuario de Regla á Guanabacoa.

Esta línea ó via de comunicacion, está servida por carros sobre lineas de hierro tirados por mulas en vez de locomotoras.

Por Vapores de mar.

Para España, vapor Correo.—Sale mensualmente los dias 12, directamente para Vigo ó Cádiz, segun la estacion y de aquí sigue para los demas puertos del Mediterráneo hasta Marsella: lo despachan ó informan en la Habana los Sres. D. José María Morales y comp., calle del Baratillo número 3.

Para Southouton y San Thomas.—Sale los dias 8 de cada mes el vapor de la Mala inglesa. Lo despacha el Sr. Cónsul ingles, calle de San Pedro núm. 1.

Para New-York y New-Orleans.—El Black Warrior sale de New-York el 27 de cada mes; llega á este puerto del 2 al 3 y sale el mismo dia para New-Orleans.—De New-Orleans parte el 12, llega á la Habana del 14 al 15, y sale á las pocas horas para New-York. Lo despachan en la Habana los Sres. Caluzac y hermanos.

El Cahawa sale de New-York el 12 de cada mes, llega á este puerto del 18

al 19, y sale el mismo día para New-Orleans.—Retorna de New-Orleans el 30 y sale á las pocas horas para New-York. Lo despachan los Sres. Caluzac y hermanos.

El Empire City sale de New-York el 17; llega á este puerto del 23 al 24, y vuelve á salir el mismo día para New-Orleans.—Vuelve de New-Orleans del 8 al 9, y sigue para New-York á las pocas horas. Lo despachan los Sres. D. J. M. Morales y comp.

El Philadelphia sale de New-York el 2 de cada mes, llega á este puerto del 8 al 9 y continúa su viaje para New-Orleans el mismo día.—Vuelve de New-Orleans del 22 al 23 y sale á las dos ó tres horas para New-York. Lo despachan los Sres. D. J. M. Morales y compañía.

El Karnak llega de New-York y Nasau sobre el 7 de cada mes y sale á los dos ó tres días para los mismos puntos; sus consignatarios D. J. María Morales y comp., calle del Baratillo núm. 3.

Charleston y Savannah.—El "Isabel" sale de Charleston el 4 y el 19 de cada mes y toca en Savannah y Cayo Hueso, debiendo llegar á este puerto del 7 al 8 y del 22 al 23, y vuelve á salir para dichos puntos el 10 y 25.—Lo despachan en este puerto D. J. M. Morales y comp.

Aspinwall, América del Sur y California.—El "Granada" llega de Aspinwall [Colon] del 7 al 8 y del 22 al 23 de cada mes y verifica su salida para el mismo punto el 9 y 24.—Agentes, J. M. Morales y Compañía.

Para San Thomas, Pájaro del Océano.—Sale los días 22 de cada mes y toca tomando y dejando pasajeros en los puntos siguientes: Nuevitas, Gibara, Puerto Plata (Santo Domingo), Puerto Rico y San Thomas. Lo despachan sus consignatarios los Sres. Herrera, Bolet y compañía, calle de la Amargura número 90.

Para Vera cruz.—Los días 24 de cada mes sale el vapor inglés que llega de Europa el 22. Lo despacha su consignatario el Sr. cónsul inglés, calle de San Pedro número 1.

Para Sisal y Veracruz vapor español Mijico.—No tiene fijado los días de salida, aunque son próximamente sobre el 20 de cada mes. Sus consignatarios los Sres. Bustamante y Romero, calle de San Ignacio número 116.

Vapores y Buques costeros.

Siendo infinitas las vías de comunicacion que abrazan estos buques puede verse en los itinerarios que ellos mismos marcan con los días y precios.

Por Berlínas y Diligencias.

Para San José de las Lajas por la calzada de Güines.—Sale de la Habana calle de la Amistad fonda El Telégrafo, frente al Campo Militar, y de San José dos veces al día, á las 6 de la mañana y á las 2½ de la tarde de ámbos puntos, recorre esta línea á Jesus del Monte, Luyanó, el Cotorro y Jamaica.

Para Santiago, carretera á Bejuco.—Sale de la Habana y de Santiago 4 veces al día.

De la Habana calle de la Reina número 2 ó de la fonda El Telégrafo, y de Santiago en la plaza á las 6 de la mañana, y por la tarde á las 3½.

Otra sale de la Habana calle de la Amistad número 89, y de Santiago de la Plaza á las 6½ de la mañana y 4 de la tarde, recorre esta línea los pueblos Jesus del Monte, Vibora, Arroyo Apolo, Arroyo Naranjo y Calabazal, siempre que haya suficiente número de pasajeros para otro coche, se pone en el momento para llevarlos, al mismo precio que los establecidos en la tarifa.

Para el Calvario.—Sale todos los días una berlina de la calle de la Amistad número 89 á las 4 de la tarde, pasando por Jesus del Monte, Vibora y Arroyo Apolo.

De la Habana al pueblo del Caimito, carretera á Guanajay.—Sale esta diligencia de la calle de la Amistad fonda El Telégrafo frente al Campo Militar, 2 veces al día á las 5 de la mañana y 3 de la tarde, en verano, y á las 6 y 2½ en invierno, tanto de la Habana como del Caimito, parando en la línea que toma y deja pasajeros: Cerro, Puentes Grandes, Marianao, Arroyo Arenas, Punta Brava y Hoyo Colorado; regresando del Caimito á las mismas horas y por la misma línea.

Para Marianao calzada de Guanajay.—Salen del paradero del Cerro y del de Marianao cada cuacto de hora desde las 4½ de la mañana de Marianao y 5½ del Cerro hasta las 10. Desde esta hora hasta las 4 de la tarde cada media hora, y desde las 4 hasta el último viaje que es de Marianao á las 9 de la noche y del Cerro á las 10, en tiempo de verano.

En el invierno salen por la mañana á las 5½ y 6½ de Marianao y del Cerro, y cada media hora de ambos puntos hasta el último viaje que es á las 8 de Marianao y á las 9 del Cerro. Esta línea pasa por el pintoresco pueblo de Puentes-Grandes y los Quemados.

Para el Cerro.—Salen de la plaza de Armas cada 7½ minutos, empezando á dar viajes desde las 4½ de la mañana en verano y 5½ en invierno, hasta las 10 de la noche que sale el último coche del Cerro, y á las 11 de la Plaza de Armas, invirtiendo en el viaje 40 minutos de un paradero á otro.

Para Jesus del Monte.—Salen de la plaza de Armas cada 8 minutos y empezando á las 4 de la mañana en verano y á las 4½ en invierno, hasta las 9½ de la noche que sale el último coche de Jesus del Monte, y á las 10½ de la Plaza de Armas, invirtiendo en el viaje de uno á otro paradero 40 minutos.

En los últimos coches de estas empresas llevan los caballos unos collares con campanillas para avisar el último viaje.

Para el Castillo del Príncipe.—Salen cada media hora por dos rumbos diferentes, la que sale á las horas pasa por la calle de O'Reilly, San Rafael costado del Teatro de Tacón, calzada de Galiano, calle de la Reina y Paseo de Carlos III, hasta el jardín Botánico ó quinta de Recreo los Molinos.—Regresando por el mismo punto excepto desde la puerta de Monserrate que baja por la calle del Obispo.

La que sale las medias pasa por la calle de Mercaderes, Empedrado frente de la Catedral, calle de Cuba, puerta de la Punta, costado de la Cárcel á tomar por la calzada de San Lázaro, Real Casa de Beneficencia, donde dobla por la calzada de Belascoain á tomar el paseo de Carlos III, regresando por el mismo rumbo hasta la calle del Obispo donde dobla para llegar á la plaza de Armas.

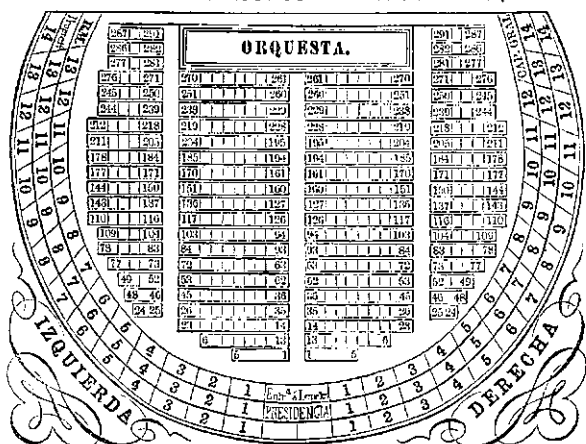
En todos los paraderos y depósitos que dejamos explicados, facilitan tanto ómnibus como otros carruajes para viajes extraordinarios ó para puntos que no estén marcados en sus elencos.

Además hay varios establos de carruajes segun puede verse en el folio 37 de la segunda parte donde se facilitan todos los que se quieran para visitas bautismos, entierros, paseos &c., cuyas tarifas se encuentran en su lugar correspondiente.

TEATROS.

El de **Tacon** en la alameda de Isabel II, frente á la puerta del Monserrate.

PLANO DE LAS LOCALIDADES DEL TEATRO DE TACON (HABANA)



El de **Villanueva**, en la calle de Colon, esquina á la del Morro, á la salida de la puerta de Colon.

El de **Concha**, en Marianao, frente á la posada Bilbao.

Marianao.

El del **Paraíso**, en Regla, calle Real.

SOCIEDADES DE RECREO.

Liceo Artístico y Literario, calle de Mercaderes n. 97.

Este Instituto es el primero de su clase en la Isla; se estableció en 19 de Octubre de 1844, bajo la protección del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Leopoldo O'Donnell.

El Liceo es una Sociedad de recreo, que tiene además por objeto el fomento de las letras y Bellas Artes, bajo el patronato del Excmo. Sr. Capitan General.

Se rige y administra: 1.º por la Junta General de Socios; 2.º por la General de Secciones; 3.º por la Delegada; y 4.º por el Director General. Las atribuciones de aquellas y de este se especifican en las constituciones de la Sociedad.

Cuenta con cinco Secciones, á saber: Ciencias, Literatura, Bellas Artes, Música y Declamación, las cuales se rigen por Reglamentos particulares.

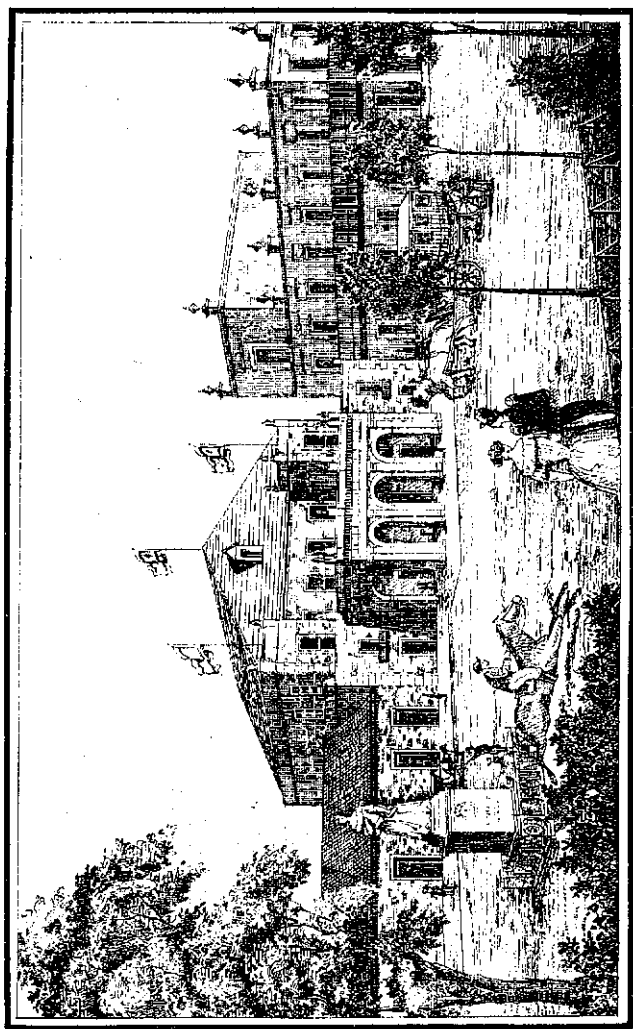
Se sostiene con las cuotas que satisfacen sus socios contribuyentes que son por término medio de 450 á 500.

Da semanalmente funcion á sus socios, bien dramática ó lírica ó ejercicios artísticos y literarios en los cuales toman parte exclusivamente las Secciones con que cuenta. También ofrece bailes de sala y de disfraces.

Celebra además Juegos Florales ó Certámenes públicos en los que consignan premios de de varias clases á las personas que presentan las obras mejores.

Tiene un gabinete de lectura y una biblioteca formada con las dádivas de los socios y la cual de este modo se aumenta mas cada dia.

Da gratuitamente al público las clases que se especificarán despues las que se hallan regenteadas tambien generosamente por dignos profesores.



TEATRO DE TACON.

Desde su instalacion ha prestado su mas decidido apoyo á cuantos artistas lo han solicitado bien nacionales ó estrangeros, facilitándoles sus salones, alumbrados y servidos enteramente sin retribucion alguna, habiendo sido muchos de ellos auxiliados ademas para dar sus funciones con la cooperacion de las secciones de Música y Declamacion.

Tambien se ha prestado siempre con la mayor espontaneidad á dar funciones públicas para dedicar sus productos á objetos piadosos ó patrióticos, siendo de advertir que tales espectáculos han producido mas de 80,000 pesos.

En su seno se han desplegado capacidades que hoy ocupan puestos distinguidos en las Letras y en las Artes.

Por último á fines del año de 1856, empezó á publicar un periódico semanal titulado "Liceo de la Habana", en el cual se inserta todo lo relativo al instituto. En el día se está repartiendo con dicha publicacion la coleccion de las mejores obras premiadas ó leídas desde la instalacion de la Sociedad.

Mucho sentimos no estendernos á dar mas pormenores sobre una institucion tan digna como útil, pero la índole de nuestra publicacion no nos permite tener este gusto. Concluiremos, pues dando á continuacion los nombres á las personas que desempeñan los principales cargos de la referida Sociedad.

MESA GENERAL.

Patrono.—Esco. Sr. Marqués de la Habana, Gobernador y Capitan General.

Presidente.—Esco. Sr. Conde de Santo Venia.

Vice Presidente Sr. Marqués de Almeyda.

Director general.—Sr. D. José Ramon Betancourt.

Vice Director general, D. Antonio Carrillo.

Contador, D. Bernardo I. Dominguez.

Vice Contador, D. Pedro Salazar,

Tesorero, D. Ramon Pagés y Asmary.

Vice Tesorero, D. Juan Daban.

Secretario general, D. José María del Rio.

Vice Secretario general, D. Mariano del Rio.

SECCION DE CIENCIAS.—*Mesa facultativa*

Presidente, Sr. D. Ramon Zambrana.

Vice Presidente, D. José de la Luz Hernandez.

Director, D. Antonio Bachiller y Morales.

Vice Director, D. José Ignacio Rodriguez.

Secretario, D. Manuel Tagle.

Vice Secretario, D. Fernando Betancourt.

SECCION DE LITERATURA.—*Mesa facultativa.*

Presidente, Sr. D. Felipe Poy.

Vice Presidente, D. Domingo de Leon y Mora.

Director, D. José Antonio Canals.

Vice Director D. Manuel Mestre.

Secretario, D. Bernabé Maydagan.

Vice Secretario, D. José Fernaris.

SECCION DE BELLAS ARTES.—*Mesa facultativa.*

Presidente, Sr. D. Francisco Camilo Cuyás.

Vice Presidente, D. Fernando de la Costa.

Director, D. Sebastian Gonzalez Perez.

Vice Director, D. Agustin Bosch.

Secretario D. Santiago Martin.

Vice Secretario, D. José Espinosa.

SECCION DE MUSICA.—*Mesa facultativa.*

Presidente, Sr. D. Pablo Marteni.

Vice Presidente, D. Nicolás Ruiz Espadero.

Director, D. Mariano García.
Vice Director, D. Tomás Ruiz.
Secretario D. Francisco Salazar,
Vice Secretario, D. Ruperto Saavedra.

SECCION DE DECLAMACION.—*Mesa facultativa*

Presidente, Sr. D. Lucas A. de Ugarte.
Vice Presidente, D. Pablo Gonzalez Lauzan.
Director, D. José Miguel Ruiz.
Vice Director D. Félix Ureña.
Secretario, D. Francisco Gastelumendi.
Vice Secretario, D. Cecilio Marrero.

CLASES Y PROFESORES.

Griego, Sr. D. Antonio María Tagle.
Higiene, D. José de la Luz Hernández.
Literatura, D. Domingo de Leon y Mora.
Historia Natural, D. Felipe Poej.
Francés é Inglés, D. Cristóbal Mendoza.
Psicología, D. Manuel Gonzalez del Valle.
Física, D. José Ignacio Rodriguez.
Grabado en madera, D. José Robles.
Flauta y Oboe, D. José Leon de Mendoza.
Piano, D. Pedro Palmer.
Esgrima, D. Tirso Arregui.
Dibujo lineal elemental, D. Joaquin Andrés Dueñas.
Dibujo natural, D. Francisco Cisneros.
Pintura de decoracion, D. Simon Juarez.
Dibujo lineal, D. Juan Domingo de Sequeir.a
Arquitectura, D. Luis Acosta,

Sociedad del Pilar.

Calle de la Horqueta núm. 58, barrio del Horcon.

Sociedad de Ntra. Sra. de Regla.

En el pueblo de su nombre, calle del Santuario.

PLAZA DE TOROS.

Calzada de Belascoain, entre Concordia y Virtudes.

MISCELANEA.

Lista Alfabética de los Santos que venera la Iglesia.

Abraham ermitaño,	Marzo 16	Agueda vírgen,	Febrero 5
Adoracion de los Reyes,	Enero 6	Agustín, [conversion de S.]	Mayo 5
Adriano mártir,	Setiembre 8	Alberto de Sicilia cfr.,	Agosto 7
Agripina v. y mr.,	Junio 23	Alejandro obispo,	Febrero 27
Agapito ob. y mr.,	Marzo 24	Alejandro mr.,	Abril 24

Alejo confesor,	Julio 17	Catalina v. y mr.,	Noviembre 23
Alpeda v.,	Agosto 2	Cátedra de S. Pedro en Roma,	Enero 18
Altagracia	Enero 6	Cayetano fundador,	Agosto 7
Alvaro de Córdova,	Febrero 19	Cayo mr.,	Abril 22
Amado obispo,	Setiembre 13	Cecilia v. y mr.,	Noviembre 16
Amalia mártir,	Julio 10	Celedonio mr.,	Marzo 3
Ambrosio ob. y dr.,	Dbre. 7	Celestino Papa,	Abril 6
Anelia v.	Enero 5	Cesario cfr.,	Febrero 25
Ana	Julio 26	Cipriano,	Setiembre 16
Anastasio papa,	Abril 27	Cipriano mr.,	Setiembre 26
Anastasio mártir,	Enero 22	Circuncision del Señor,	Enero 1
Andrés Corsino,	Febrero 4	Ciriaco mr.,	Junio 18
Andrés de Monte Policiano,	Julio 3	Ciriaco y Compañeros mrs.,	Agosto 8
Andrés Avelino confr.,	Noviembre 10	Cirilo Obispo y mr.,	Julio 9
Andrés Apostol,	Noviembre 30	Clara v. y fundadora,	Agosto 12
Aniceto Papa y mártir,	Abril 17	Claudio mr.,	Octubre 30
Angel de la Guarda,	Marzo 1	Clemente Papa,	Noviembre 23
Angeles, Ntra. Sra. de los,	Agosto 2	Cleto mr.,	Abril 26
Angeles Custodios,	Octubre 2	Clotilde Reina,	Junio 3
Antolin mártir,	Setiembre 2	Coleta v.,	Marzo 6
Antonio Arzobispo,	Mayo 10	Commemoraci ^o n de los Stos. dif. Nbre.	2
Antonio Abad,	Enero 17	Concepcion Purisima,	Diciembre 8
Antonio de Padua confr.,	Junio 13	Constanza v.,	Febrero 17
Anselmo Obispo y Dr.,	Abril 21	Conversion de S. Pablo,	Enero 25
Anuncio ^a de Ntra. S. y Enc.	Marzo 25	Conversion de S. Agustin,	Mayo 5
Aparicion de San Miguel,	Mayo 8	Corazon de Jesus,	Junio 11
Aparicion de Sto. Dgo. en Soria,	Stbr. 15	Corazon de Maria,	Agosto 29
Apolonio mártir,	Abril 10	Cornelio,	Setiembre 16
Aquilino mártir,	Enero 4	Cosme mr.,	Setiembre 27
Areadio mártir,	Enero 12	Crescencia mr.,	Junio 15
Asuncion de Ntra. Sra.	Agosto 15	Crescenciano mr.,	Setiembre 14
Atanasio obispo y dr.,	Mayo 2	Crescencia cfr.,	Abril 19
Augusto,	Enero 19	Crispin mr.,	Octubre 25
Aurelia v. y mr.	Diciembre 2	Crispiniano mr.,	Octubre 25
Aurora v.,	Agosto 13	Cristina v. y mr.,	Julio 24
Bernardo, Abad y dr.,	Agosto 20	Cristóbal mr.,	Noviembre 16
Bibiana, v. y mr.,	Diciembre 2	Cruz,	Mayo 3
Blanca,	Agosto 26	Damaso P. y cfr.,	Diciembre 11
Blas obispo,	Febrero 3	Daniel Profeta,	Julio 21
Bonifacio mártir,	Mayo 14	Degollacion de S. Juan Bta.,	Agosto 29
Bonifacio obispo y mr.,	Junio 5	Demetrio mr.,	Diciembre 22
Braulio obispo,	Marzo 26	Desiderio ob. y mr.,	Febrero 11
Brigida v.,	Febrero 1	Desiderio cfr.,	Mayo 21
Brigida viuda,	Octubre 8	Desposorios de S. José,	Noviembre 26
Bruno cfr. fundador,	Octubre 6	Diego de Alcalá cfr.,	Noviembre 12
Buenaventura ob. y dr.,	Julio 14	Dimas el Buen Ladrón,	Marzo 25
Calisto P. y mr.,	Octubre 14	Dionisio obispo,	Abril 8
Camilo de Lelis fundador,	Julio 15	Dionisio Areopagita,	Octubre 9
Cándido mr.,	Octubre 3	Dolores Gozosos de Ntra. Sra.,	Stbr. 19
Canuto Rey y mr.,	Enero 19	Domingo de Guzman,	Agosto 4
Caridad,	Setiembre 30	Domingo de Silos,	Diciembre 20
Cárlos Borromeo ob.,	Noviembre 4	Domingo de la Calzada cfr.,	Mayo 12
Carlota,	Octubre 10	Donatila v. y mr.,	Setiembre 10
Cármen, Ntra. Sra. del,	Julio 16	Donatila v. y mr.,	Julio 30
Casiano mr.,	Agosto 13	Donato mr.,	Febrero 16
Casimiro Rey y cfr.,	Marzo 4	Dorotea v. y mr.,	Febrero 6
Castor mr.,	Julio 1	Dulce Nombre de Jesus,	Enero 7
Cástulo mr.,	Marzo 28	Dulce Nombre de Maria,	Stbr. 12
Catalina de Sena v.,	Abril 30	Eduardo Rey y cfr.	Octubre 13
Catalina de Rizia,	Febrero 13	Eduvigis viuda,	Octubre 17

Eligencia mr.,	Setiembre 21	Fidel mr.,	Abril 24
Eladio arzobispo,	Febrero 18	Filomena vg.,	Julio 5
Elena emperatriz,	Agosto 18	Filomena, La Aparicion de,	Agosto 10
Elousipo mr.,	Enero 17	Flora vg.,	Noviembre 21
Eleuterio ob. y mr.,	Febrero 20	Florencio cfr.,	Febrero 22
Elias profeta,	Julio 20	Florencio mr.,	Octubre 27
Eligio ob.	Diciembre 1	Florentin ob.,	Octubre 16
Elisa,	Diciembre 2	Florentina vg.	Junio 20
Eliseo profeta,	Junio 14	Florinda,	Abril 9
Eloy ob.,	Junio 25	Francisca viuda,	Marzo 9
Elvira v. y mr.,	Enero 25	Francisco de Sales cfr.,	Enero 29
Emeterio mr.,	Marzo 3	Francisco de Paula fundr.,	Abril 2
Emigdio ob. y mr.,	Agosto 5	Francisco Solano,	Julio 24
Emilia v.,	Abril 5	Francisco de Asis fundador.,	Otbre. 14
Emiliano cfr.,	Octubre 10	Francisco de Borja cfr.,	Octbre 10
Engraeia v. y mr.,	Abril 16	Francisco Javier,	Diciembre 3
Enrique emperador,	Julio 15	Froilan ob.,	Octubre 5
Epifanio ob. y mr.,	Abril 7	Fulgencio ob. y cfr.,	Enero 16
Escolástica v. y mr.,	Febrero 10	Gabino pbro. y mr.,	Febrero 19
Espeusipo mr.,	Enero 17	Gabriel Arcangel,	Marzo 18
Estanislao ob. y mr.,	Mayo 7	Gaspar Rey,	Enero 6
Estanislao de Koska	Noviembre 13	Gaudioso ob.,	Octubre 28
Estéban proto mr.,	Diciembre 26	Genaro ob. y mr.	Setiembre 19
Estéban proto mr., invenda.,	Ag. 3	Generoso, soldado,	Enero 20
Estéban Rey,	Setiembre 2	Genoveva vg.,	Enero 3
Estefania,	Enero 16	German ob.,	Mayo 28
Esperanza, Ntra. Sra de la,	Dbre. 18	German mr.,	Octubre 11
Esperanza,	Setiembre 30	Gerónimo dr.,	Setiembre 30
Eudaldo mr.,	Mayo 11	Gertrudis la Magna, v. y fdra. Nbre.	17
Eudoscia, penitente y mr.,	Marzo 1	Gervasio mr.,	Junio 19
Eufemia, v. y mr.,	Marzo 20	Gil Abad,	Setiembre 18
Eugenio arzobispo,	Noviembre 15	Gonzalo de Amarante cfr.,	Enero 10
Eulalia ú Olalla v. y mr.,	Feb. 12	Gregorio el Magno papy dr.	Marzo 12
Eulogio pbro. y mr.	Marzo 11	Greg ^o Nacioneño ob. y dr.,	Mayo 9
Eulogio ob. y cfr.	Setiembre 13	Gregorio pbro. y mr.,	Diciembre 24
Eusebio mr.,	Marzo 5	Gregorio VII cfr.,	Mayo 25
Eusebio cfr.,	Agosto 14	Guadalupe, Ntra. Sra. de.	Dbre. 12
Eusebio ob.	Diciembre 15	Guillerm ^o duq. de Aquitani ^a cfr.	Fbro 10
Eustaquio mr.,	Setiembre 20	Guillermo ob.,	Junio 25
Eustasio abad,	Marzo 29	Gumersindo mr.,	Enero 13
Eustaquia,	Noviembre 2	Heliodoro ob.,	Julio 3
Evaristo papa y mr.,	Octubre 26	Herculano ob.,	Noviembre 7
Exaltacion de la Sta. Cruz,	Stbre. 14	Hermenegildo mr.,	Abril 13
Fabian papa,	Enero 20	Higinio mr.,	Enero 11
Facundo mr.,	Noviembre 27	Hilario ob. y cfr.,	Enero 14
Faustino mr.,	Octubre 13	Hilarion Abad,	Octubre 21
Fé,	Setiembre 30	Hipólito mr.,	Agosto 13
Federico rey,	Noviembre 26	Homobono cfr.,	Noviembre 13
Federico rey,	Julio 18	Ignacio ob. y mr.,	Febrero 1
Feliciano,	Junio 9	Ignacio de Loyola fraile,	Julio 31
Felicitas mr.,	Julio 10	Ildefonso Aripo,	Enero 23
Felipe apl.,	Mayo 1	Imp ^a de las 5 llag ^{as} de Sta Catali ^a ,	Abril 1
Felipe Benicio cfr.,	Agosto 23	Indalecio ob.,	Abril 30
Felipe Neri cfr. y fundador,	Mayo 26	Inés vg. y mr.,	Enero 21
Félix cfr.,	Marzo 31	Inés Monte Policiano,	Abril 20
Félix de Cantalecio cfr.,	Mayo 18	Inocentes, Stos. mr.,	Diciembre 28
Félix de Valoix cfr. y fraile,	Nbre. 20	Invenccion de S. Estéban	Agosto 3
Fermin ob.,	Octubre 11	Irene vg.,	Octubre 20
Fermin ob. y mr.,	Julio 7	Isac mougo y mr.,	Junio 30
Fernando Rey,	Mayo 30	Isabel Reina de Portugal,	Julio 8

Isabel Reina de Hungría	Nbre. 19	Librada.	Julio 20
Isabela,	Febrero 23	Lumbano,	Setiembre 8
Isidoro ob.,	Enero 2	Lino papa y mr.,	Setiembre 23
Isidoro arzobispo,	Abril 4	Longinos mr.,	Marzo 15
Isidro labrador,	Mayo 15	Lorenzo mr.,	Agosto 10
Jacinto cfr.,	Agosto 16	Lorenzo Justiniano ob.,	Setiembre 5
Jacinto mr.,	Setiembre 11	Loreto, Ntra. Sra. de,	Diciembre 10
Jacobo cfr.,	Noviembre 28	Lúcas evangelista,	Octubre 18
Joaquin padre de Ntra. Sra.,	Agosto 22	Lucía vg. y mr.,	Diciembre 13
Jorge mr.,	Abril 23	Luciano mr.,	Enero 7
José esposo de Ntra. Sra.,	Marzo 19	Lucio mr.,	Mayo 23
José Calasans, fraile,	Agosto 27	Luis Gonzaga cfr.,	Junio 21
Juan Crisóstomo ob. y dr.,	Enero 27	Luis ob.,	Agosto 19
Juan de Mata fundador,	Febrero 8	Luis rey de Francia,	Agosto 25
Juan Bta. de la Concepc ^{ón} fdr.,	Fbro. 14	Luis Beltran cfr.,	Octubre 10
Juan de Dios fundador,	Marzo 8	Lugarda vg.,	Junio 16
Juan Climaco, Abad,	Marzo 30	Luz Ntra. Sra. de la,	Mayo 29
Juan Anteportamlatinam,	Mayo 6	Ilagas del Redentor,	Febrero 26
Juan Nepomuceno mr.,	Mayo 16	Ilagas de San Francisco,	Setbre. 17
Juan de Sahagun cfr.,	Junio 12	Macario mr.,	Febrero 28
Juan Francisco Regis,	Junio 16	Madrona,	Marzo 15
Juan Fbro. y mártir,	Junio 23	Majin mr.,	Agosto 19
Juan Bta. Natividad,	Junio 24	Mamerto ob.,	Mayo 11
Juan mártir,	Junio 26	Manuel mr.,	Julio 17
Juan Gualberto,	Julio 12	Marcelino niño,	Enero 2
Juan Cancio pbro. y cfr.,	Octubre 20	Marcelino mr.,	Junio 2
Juan de la Cruz cfr.,	Noviembre 21	Marcelino papa y mr.,	Abril 26
Juan Apóstol y Evangta.	Dbre. 27	Marcelo papa y mr.,	Enero 16
Juan papa y mr.,	Mayo 27	Marcial ob.,	Junio 30
Juan de Brito mr.,	Febrero 11	Marcos papa y cfr.,	Octubre 7
Juana Francisca de Premiot,	Agto. 21	Marcos evangelista,	Abril 25
Judas Tadeo apóstol,	Octubre 28	Margarita reina,	Junio 10
Julia vg.,	Febrero 11	Margarita de Comena,	Febrero 22
Julian mr.,	Enero 9	María del Socorro vg.,	Setiembre 25
Julian ob.,	Enero 28	María Egipcíaca,	Abril 2
Julian de Capadocia mr.,	Febrero 17	María Cleofa,	Abril 9
Juliana de Falconeri vg.,	Junio 19	María Magdalena penitente,	Julio 22
Juliana mr.,	Agosto 17	Mariana de Jesus vg.,	Abril 7
Juliano mr.,	Mayo 23	Mariana vg.,	Julio 18
Julio papa,	Abril 12	Marta,	Febrero 23
Julita vg. y mr.,	Mayo 22	Marta vg.,	Julio 29
Justa vg. y mr.,	Julio 19	Martín ob. y cfr.,	Noviembre 11
Justina vg. y mr.,	Setiembre 26	Martina vg. y mr.,	Enero 30
Justo mr.,	Agosto 9	Mateo apóstol y evangelista,	Setbre. 21
Justo,	Setiembre 6	Matías apóstol,	Febrero 24
Justo cfr.,	Mayo 28	Matilde Reina,	Marzo 14
Ladislao rey,	Junio 27	Maesima vg. y mr.,	Julio 30
Laureano mr.,	Julio 4	Maesimo ob.,	Noviembre 18
Lázaro ob. y mr.,	Diciembre 17	Mauricio mr.,	Setiembre 22
Leandro arzobispo,	Marzo 13	Medin. mr.,	Marzo 3
Leocadia vg. y mr.,	Diciembre 9	Melchor rey,	Enero 6
Leon ob.,	Febrero 21	Meleusipo mr.,	Enero 17
Leon 1.º papa y dr.,	Abril 11	Meliton mr.,	Marzo 10
Leonardo abad y cfr.,	Noviembre 6	Miguel de los Santos,	Julio 5
Leoncio mr.,	Setiembre 12	Miguel Arcángel,	Mayo 8
Leonila,	Enero 17	Modesto ob.,	Febrero 24
Leonor,	Julio 1	Mónica viuda,	Mayo 4
Leopoldo cfr.,	Noviembre 15	Narciso ob.,	Octubre 28
Liberato mr.,	Agosto 17	Natalia viuda,	Diciembre 1
Liborio ob.,	Julio 23	Natividad de Ntra. Sra.,	Setbre. 8

Natividad de N. S. Jesucristo	Dbre. 25	Primitivo mr.,	Noviembre 27
Nazario ob. y mr.,	Julio 28	Primo,	Junio 4
Nemesio,	Diciembre 19	Prisciliano mr.,	Enero 4
Nestor ob. y mr.,	Febrero 26	Prisca vg. y mr.,	Enero 18
Nicanor Diácono y mr.,	Enero 10	Próspero ob.,	Junio 25
Nicasio ob. y mr.,	Diciembre 14	Protasio mr.,	Junio 19
Nicolás Lugobardo,	Febrero 3	Proto,	Setiembre 11
Nicolás de Tolentino cfr.,	Stbre. 10	Prudencio ob. y cfr.,	Marzo 1
Nicolás de Bari arzobispo,	Dbre. 6	Prudencio,	Abril 28
Nicomedes mr.,	Setiembre 15	Purificacion de Ntra. Sra.,	Febrero 2
Nieves Ntra. Sra. de las,	Agosto 5	Quintín mr.,	Octubre 31
Norberto ob. y fundador,	Junio 6	Quirino ob.,	Junio 4
O, Ntra. Sra. de la,	Diciembre 18	Quiteria vg. y mr.,	Mayo 22
Octavio,	Enero 19	Rafael Arcángel,	Octubre 24
Onofre anacoreta,	Junio 12	Raimundo de Peñafort cfr.,	Enero 23
Orosia mr.,	Junio 25	Raimundo abad.,	Marzo 15
Pablo primer ermitaño,	Enero 16	Ramon Nonnato cfr.,	Agosto 31
Pablo apóstol.,	Enero 25	Regina vg. y mr.,	Setiembre 7
Pablo mr.,	Marzo 2	Remigio ob.,	Octubre 1
Pablo ob. y mr.,	Junio 7	Ricardo rey,	Febrero 7
Pablo hermanos mrs.,	Junio 26	Rita de Casia viuda,	Mayo 22
Pablo apóstol.,	Junio 29	Robustiano mr.,	Mayo 24
Pánfilo mr.,	Junio 1	Roman abad.,	Febrero 28
Pantaleon mr.,	Julio 27	Romualdo fundador,	Febrero 7
Pascasio ob. y cfr.,	Febrero 22	Roque cfr.,	Agosto 16
Pascual Bailon cfr.,	Mayo 17	Rosa de Lima vg.,	Agosto 30
Pastor ob.,	Marzo 30	Rosalía de Palermo mr.,	Setiembre 4
Patricio ob. cfr.,	Marzo 17	Rosario, Ntra. Sra. del,	Octubre 3
Patrocinio de San José,	Abril 25	Rosendo ob. y cfr.,	Marzo 1
Patrocinio de Ntra. Sra.	Nobre. 14	Rufina vg. y mr.,	Julio 19
Paula viuda,	Enero 26	Rufino mr.,	Julio 30
Paula y compañeros mrs.,	Junio 18	Sabas abad.,	Diciembre 6
Paula mr.,	Agosto 17	Sabina vg.,	Octubre 27
Paulino ob.,	Junio 22	Sabino ob. y mr.,	Diciembre 30
Paz, Ntra. Sra. de la,	Enero 24	Salomé viuda,	Octubre 22
Pedro Nolasco fundador,	Enero 31	Salustiano cfr.,	Junio 8
Pedro Regalado cfr.,	Mayo 13	Santiago apóstol.,	Mayo 1
Pedro Armengol,	Abril 27	Santiago opóstol.,	Julio 25
Pedro mr.,	Abril 29	Saturnina vg. y mr.,	Junio 4
Pedro Celestino papa y cfr.,	Mayo 19	Saturnino mr.,	Noviembre 29
Pedro apóstol.,	Junio 29	Sebastian de Aparicio,	Febrero 25
Pedro Advíncula,	Agosto 1	Sebastian mr.,	Enero 20
Pedro Arbues mr.,	Setiembre 17	Segunda ob.,	Julio 1
Pedro Alcántara cfr. y fundr.,	Othre. 19	Segundo vg. y mr.,	Julio 30
Pedro Pascual ob.,	Octubre 23	Segundo mr.,	Junio 1
Pedro Alejandrino ob. y mr.,	Nbre. 26	Serafina viuda,	Setiembre 9
Pelayo mr.,	Junio 26	Serapio mr.,	Noviembre 14
Perfecto mr.,	Abril 18	Severiano ob.,	Noviembre 8
Petronila vg.,	Mayo 31	Severo ob. y mr.,	Noviembre 6
Pilar de Zaragoza, N. S. del,	Octubre 12	Severino ob.,	Enero 8
Pio V. papa,	Mayo 5	Silverio papa y mr.,	Junio 20
Pio I,	Julio 11	Silvestre papa y cfr.,	Dbre. 31
Plácido mr.,	Octubre 5	Simeon Estilita	Enero 4
Plutarco mr.,	Junio 23	Simeon ob.,	Febrero 18
Polcarpo ob. y mr.,	Enero 26	Simeon niño,	Marzo 24
Polonia vg. y mr.,	Febrero 9	Simon apóstol.,	Octubre 28
Porfirio mr.,	Setiembre 15	Siste III, papa y cfr.,	Marzo 28
Pragedes vg.,	Julio 21	Sisto,	Agosto 5
Preciosísima Sangre de Cristo,	Julio 7	Sofía viuda,	Setiembre 30
Presentacion de Ntra. Sra.,	Nbre. 21	Sotero papa y mr.,	Abril 22

Susana mr.,	Mayo 24	Traslacion de Santiago,	Diciembre 30
Tecla vg.,	Setiembre 3	Trinidad Sma.,	Mayo 30
Telosofo papa y mr.,	Enero 3	Triunfo de la Sta. Cruz,	Julio 16
Teodora penitente	Agosto 11	Ubaldo ob.,	Mayo 16
Teodoro cfr.,	Setiembre 23	Ulfrido ob.,	Julio 3
Teodoro mr.,	Noviembre 9	Ulpiano mr.,	Abril 3
Teodosia mr.,	Mayo 28	Urbano papa,	Mayo 25
Teofilo mr.,	Noviembre 2	Ursula viuda y mr.,	Octubre 21
Teresa de Jesus vg. fdra.	Octubre 15	Valentin mr.,	Diciembre 16
Tiburcio mr.,	Abril 14	Vicente de Paula fundador,	Julio 19
Timoteo ob. y mr.,	Enero 24	Vicente Diácono mr.,	Enero 22
Timoteo,	Agosto 22	Vicente Ferrer cfr.,	Abril 5
Todos los Santos.	Noviembre 1	Victoria v.,	Diciembre 23
Tomás apóstol	Diciembre 21	Virginia.	Agosto 18
Tomás de Aquino,	Marzo 7	Visitacion de Ntra. Sra.,	Julio 2
Tomás de Villanueva arzop.,	Sbre. 18	Vitalia,	Setiembre 13
Tomás Cantuariensé ob. y mr.,	Dbre 29	Victor mr.,	Junio 15
Torcuato ob.,	Mayo 15	Viviana vg.	Diciembre 18
Toribio ob. y cfr.,	Abril 16	Wenceslao duque y mr.,	Setiembre 23
Tranquilino mr.,	Julio 6	Zacarias profeta,	Noviembre 5
Trasfiguracion del Señor	Agosto 6	Zeferino,	Agosto 26
Tránsito del Señor S. José,	Julio 20	Zenon mr.,	Abril 12
Trasl ^a del cuerpo de S. Agust ^o , Fbro. 23		Zoe mr.,	Julio 5

Días de fiesta en el año de 1859.

<i>Enero.</i>	<i>Junio.</i>
1 Sábado Circuncision del Señor.	2 Juéves la Ascencion del Señor.
2 Domingo.	5 Domingo.
6 Juéves Adoraci ^o de los Stos. Reyes.	12 Domingo pascua de Pentecostes.
9 Domingo.	13 Lunes 2 ^o día de pascua.
16 Domingo.	19 Domingo.
23 Domingo.	23 Juéves Sma. Corpus Cristi.
30 Domingo.	24 Viérnes San Juan Bautista.
<i>Febrero.</i>	26 Domingo.
2 Miércoles Purificacion de Ntra. S.	<i>Julio.</i>
6 Domingo.	3 Domingo.
13 Domingo.	10 Domingo.
20 Domingo.	17 Domingo.
27 Domingo.	24 Domingo.
<i>Marzo.</i>	25 Lunes Santiago Apóstol.
6 Domingo.	31 Domingo.
13 Domingo.	<i>Agosto.</i>
20 Domingo.	7 Domingo.
25 Viérnes Asuncion de Ntra. Sra.	14 Domingo.
27 Domingo.	15 Lunes La Ascencion de Ntra. Sra.
<i>Abril.</i>	21 Domingo.
3 Domingo.	28 Domingo.
10 Domingo.	<i>Setiembre.</i>
17 Domingo de Ramos.	4 Domingo.
21 Juéves Santo.	8 Juéves Natividad de Ntra. Sra.
22 Viérnes Santo.	11 Domingo.
24 Domingo pascua de Resurreccion.	18 Domingo.
25 Lunes 2 ^o día de Pascua.	25 Domingo.
<i>Mayo.</i>	<i>Octubre.</i>
1 Domingo.	2 Domingo.
8 Domingo.	9 Domingo.
15 Domingo.	10 Domingo.
22 Domingo.	23 Domingo.
29 Domingo.	30 Domingo.

Noviembre.

1 Miércoles Todos los Santos.
6 Domingo.
13 Domingo.
16 Miércoles S. Cristóbal pat. de la Hl'na.
20 Domingo.
27 Domingo.

Diciembre.

1 Domingo.
8 Jueves Purísima Concepción.
11 Domingo.
18 Domingo.
25 Domingo pascua de Navidad.
26 Lunes 2º día de pascua.

Tabla que sirve para hallar instantáneamente el número de días entre dos épocas dadas para facilitar los cálculos de las cuentas corrientes, las negociaciones y los cambios.

Meses.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Enero.....	Feb 31	Mzo 59	Abr 90	May 120	Jun 151	Jul 181	Agt 212	Set 243	Oct 273	Nov 304	Dic 334	En 365
Febrero.....	Mzo 28	Abr 59	May 89	Jun 120	Jul 150	Agt 181	Set 212	Oct 242	Nov 273	Dic 303	En 334	Feb 365
Marzo.....	Abr 21	May 61	Jun 92	Jul 122	Agt 153	Set 184	Oct 214	Nov 245	Dic 275	En 306	Feb 337	Mzo 365
Abril.....	May 30	Jun 61	Jul 91	Agt 122	Set 153	Oct 183	Nov 214	Dic 244	En 275	Feb 306	Mzo 337	Abr 365
Mayo.....	Jun 31	Jul 61	Agt 92	Set 123	Oct 153	Nov 184	Dic 214	En 245	Feb 276	Mzo 304	Abr 335	May 365
Junio.....	Jul 30	Agt 61	Set 92	Oct 122	Nov 153	Dic 183	En 214	Feb 245	Mzo 273	Abr 304	May 334	Jun 365
Julio.....	Ag 31	Set 62	Oct 92	Nov 123	Dic 153	En 184	Feb 215	Mzo 243	Abr 274	May 304	Jun 335	Jul 365
Agosto.....	Set 31	Oct 61	Nov 92	Dic 122	En 153	Feb 184	Mzo 212	Abr 243	May 273	Jun 304	Jul 334	Agt 365
Setiembre.....	Oct 30	Nov 61	Dic 91	En 122	Feb 153	Mzo 181	Abr 212	May 242	Jun 273	Jul 303	Agt 334	Set 365
Octubre.....	Nov 31	Dic 61	En 92	Feb 123	Mzo 151	Abr 182	May 212	Jun 243	Jul 273	Agt 304	Set 335	Oct 365
Noviembre.....	Dic 30	En 61	Feb 92	Mzo 120	Abr 151	May 181	Jun 212	Jul 242	Agt 273	Set 304	Oct 334	Nov 365
Diciembre.....	En 31	Feb 62	Mzo 90	Abr 121	May 151	Jun 182	Jul 212	Agt 243	Set 274	Oct 304	Nov 335	Dic 365

Esta tabla presenta dos ventajas incontestables: 1.ª Hacer imposible el error en el cálculo del número de días, porque estos números sean cualesquiera, se encuentran hechos; 2.ª el de una gran economía de tiempo, pues las sumas para obtener el número de días son innecesarias.

Demostración.—Para hallar el número de días entre dos épocas dadas, es necesario buscar en la primera columna vertical, á la izquierda del cuadro el mes correspondiente á la primera época, seguir horizontalmente la misma línea á la derecha hasta que se encuentre el mes de la segunda época, el número puesto debajo del mes indica el número de días que existe entre las dos épocas, á la misma fecha del mes, si hay de mas ó de menos algunos días, se añade ó disminuye en la memoria con la mayor facilidad.

Almanaque del Comercio, para los años de 1859 y 1860,

1859.	Lus.	Mis.	Mis.	Jvs.	Vns.	Sdo.	Dgo.	1859.	Lus.	Mis.	Mis.	Jvs.	Vns.	Sdo.	Dgo.	1860.	Lus.	Mis.	Mis.	Jvs.	Vns.	Sdo.	Dgo.
Enero.....	3	4	5	6	7	8	9	Julio.....	4	5	6	7	8	9	10	Enero.....	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	
18	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
26	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	
31																30	31						
Febrero.....	1	2	3	4	5	6	7	Agosto.....	1	2	3	4	5	6	7	Febrero.....	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12	
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	13	14	15	16	17	18	19	
24	25	26	27	28	29	30		22	23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	26	
28								29	30	31						27	28	29	30	31			
Marzo.....	1	2	3	4	5	6	7	Setiembre.....	1	2	3	4	5	6	7	Marzo.....	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14	15	5	6	7	8	9	10	11	
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	12	13	14	15	16	17	18	
24	25	26	27	28	29	30	31	19	20	21	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	24	25	
28	29	30	31					26	27	28	29	30				26	27	28	29	30	31		
Abril.....	1	2	3	4	5	6	7	Octubre.....	1	2	3	4	5	6	7	Abril.....	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14	15	2	3	4	5	6	7	8	
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	9	10	11	12	13	14	15	
24	25	26	27	28	29	30		24	25	26	27	28	29	30		16	17	18	19	20	21	22	
31								31								23	24	25	26	27	28	29	
Mayo.....	1	2	3	4	5	6	7	Noviembre.....	1	2	3	4	5	6	7	Mayo.....	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14	15	7	8	9	10	11	12	13	
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20	
24	25	26	27	28	29	30		24	25	26	27	28	29	30		21	22	23	24	25	26	27	
30	31							31								28	29	30	31				
Junio.....	1	2	3	4	5	6	7	Diciembre.....	1	2	3	4	5	6	7	Junio.....	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14	15	4	5	6	7	8	9	10	
16	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22	23	11	12	13	14	15	16	17	
24	25	26	27	28	29	30		24	25	26	27	28	29	30		18	19	20	21	22	23	24	
31								31								25	26	27	28	29	30		

Días en que se juega la Lotería,

Plan general de los diez y nueve sorteos compuestos de 27,000 billetes cada uno de la Real Lotería de esta Isla de Cuba, que por disposición del Esemo. Sr. D. José de la Concha, Superintendente general delegado de Real Hacienda, Jefe Superior de esta Renta de Lotería, se han de celebrar en el año próximo venidero de 1859, de conformidad con lo propuesto por la Administración general de este ramo, con espresion de sus fondos, premios y aproximaciones y días en que han de celebrarse.

<u>Sorteos.</u>	<u>Números.</u>	<u>Días.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Interválos.</u>
Ordinario.....	610 en.....	8 de.....	Enero.....	Dista 20 días..
Id.....	611 en.....	26 de.....	Idem.....	id... 18 id....
Id.....	612 en.....	13 de.....	Febrero.....	id... 20 id....
Id.....	613 en.....	5 de.....	Marzo.....	id... 18 id....
Id.....	614 en.....	24 de.....	Idem.....	id... 19 id....
Id.....	615 en.....	12 de.....	Abril.....	id... 19 id....
Id.....	616 en.....	30 de.....	Idem.....	id... 18 id....
Id.....	617 en.....	18 de.....	Mayo.....	id... 18 id....
Id.....	618 en.....	7 de.....	Junio.....	id... 20 id....
Id.....	619 en.....	23 de.....	Idem.....	id... 21 id....
Id.....	620 en.....	16 de.....	Julio.....	id... 18 id....
Id.....	621 en.....	4 de.....	Agosto.....	id... 19 id....
Id.....	622 en.....	23 de.....	Idem.....	id... 19 id....
Id.....	623 en.....	13 de.....	Setiembre.....	id... 21 id....
Id.....	624 en.....	1.º de.....	Octubre.....	id... 18 id....
Id.....	625 en.....	19 de.....	Idem.....	id... 18 id....
Id.....	626 en.....	9 de.....	Noviembre.....	id... 21 id....
Id.....	627 en.....	29 de.....	Idem.....	id... 20 id....
Id.....	628 en.....	17 de.....	Diciembre.....	id... 18 id....

Los diez y nueve sorteos se compondrán del fondo 432,000 pesos cada uno valor de 27,000 billetes á 16 pezos cada uno, y los 324,000 pesos que han de distribuirse en premios al público se repartirán en el órden siguiente.

<u>Premios.</u>	<u>Pesos.</u>
1 de.....	100,000
1 de.....	50,000
1 de.....	30,000
1 de.....	15,000
1 de.....	10,000
6 de á 2000.....	12,000
10 de á 1000.....	10,000
62 de á 500.....	31,000
143 de á 400.....	57,200
20 aproximaciones.....	8,800
246	324,000

APROXIMACIONES.

Los dos números anteriores y dos posteriores á los que obtengan los premios que á continuación se anotan tendran las aproximaciones siguientes. Al de 100,000, 4 de 600, 2,400.—Al de 50,000, 4 de 400, 1,600.—Al de 30,000, 4 de 4 de 400, 1,600.—Al 15,000, 4 de 400 1,600.—Al de 10,000, 4 de 400, 1,600.

Los 20 números premiados de las aproximaciones componen la cantidad de 8,800 pesos.

PRECIOS DE LOS BILLETES.

El entero, 16 pesos; el medio 8 pesos; el cuarto 4 pesos, el octavo 2 pesos y el 16 avo un peso.

Reduccion de onzas de oro á pesos fuertes.

Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.
1	17	56	952	111	1887	166	2822	221	3757
2	34	57	969	112	1904	167	2839	222	3774
3	51	58	986	113	1921	168	2856	223	3791
4	68	59	1003	114	1938	169	2873	224	3808
5	85	60	1020	115	1955	170	2890	225	3825
6	102	61	1037	116	1972	171	2907	226	3842
7	119	62	1054	117	1989	172	2924	227	3859
8	136	63	1071	118	2006	173	2941	228	3876
9	153	64	1088	119	2023	174	2958	229	3893
10	170	65	1105	120	2040	175	2975	230	3910
11	187	66	1122	121	2057	176	2992	231	3927
12	204	67	1139	122	2074	177	3009	232	3944
13	221	68	1155	123	2091	178	3026	233	3961
14	238	69	1173	124	2108	179	3043	234	3978
15	255	70	1190	125	2125	180	3060	235	3995
16	272	71	1207	126	2142	181	3077	236	4012
17	289	72	1224	127	2159	182	3094	237	4029
18	306	73	1241	128	2176	183	3111	238	4046
19	323	74	1258	129	2193	184	3128	239	4063
20	340	75	1275	130	2210	185	3145	240	4080
21	357	76	1292	131	2227	186	3162	241	4097
22	374	77	1309	132	2244	187	3179	242	4114
23	391	78	1326	133	2261	188	3196	243	4131
24	408	79	1343	134	2278	189	3213	244	4148
25	425	80	1360	135	2295	190	3230	245	4165
26	442	81	1377	136	2312	191	3247	246	4182
27	459	82	1394	137	2329	192	3264	247	4199
28	476	83	1411	138	2346	193	3281	248	4216
29	493	84	1428	139	2363	194	3298	249	4233
30	510	85	1445	140	2380	195	3315	250	4250
31	527	86	1462	141	2397	196	3332	251	4267
32	544	87	1479	142	2414	197	3349	252	4284
33	561	88	1496	143	2431	198	3366	253	4301
34	578	89	1513	144	2448	199	3383	254	4318
35	595	90	1530	145	2465	200	3400	255	4335
36	612	91	1547	146	2482	201	3417	256	4352
37	629	92	1564	147	2499	202	3434	257	4369
38	646	93	1581	148	2516	203	3451	258	4386
39	663	94	1598	149	2533	204	3468	259	4403
40	680	95	1615	150	2550	205	3485	260	4420
41	697	96	1632	151	2567	206	3502	261	4437
42	714	97	1649	152	2584	207	3519	262	4454
43	731	98	1666	153	2601	208	3536	263	4471
44	748	99	1683	154	2618	209	3553	264	4488
45	765	100	1700	155	2635	210	3570	265	4505
46	782	101	1717	156	2652	211	3587	266	4522
47	799	102	1734	157	2669	212	3604	267	4539
48	816	103	1751	158	2686	213	3621	268	4556
49	833	104	1768	159	2703	214	3638	269	4573
50	850	105	1785	160	2720	215	3655	270	4590
51	867	106	1802	161	2737	216	3672	271	4607
52	884	107	1819	162	2754	217	3689	272	4624
53	901	108	1836	163	2771	218	3706	273	4641
54	918	109	1853	164	2788	219	3723	274	4658
55	935	110	1870	165	3805	220	3740	275	4675

Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.	Onzas.	Pesos.
276	4602	295	4845	294	4988	375	6375	600	10200
277	4709	286	4862	295	5015	400	6800	650	11050
278	4726	287	4879	296	5032	425	7225	700	11900
279	4743	288	4896	297	5049	450	7650	750	12750
280	4760	289	4913	298	5066	475	8075	800	13600
281	4777	290	4930	299	5083	500	8500	850	14450
282	4794	291	4947	300	5100	525	8925	900	15300
283	4811	292	4964	325	5525	550	9350	950	16150
284	4828	293	4981	350	5950	575	9775	1000	17000

Reduccion de pesos á reales fuertes.

Ps.	rs.	fs.	Ps.	rs.	fs.	Ps.	rs.	fs.	Ps.	rs.	fs.	Ps.	rs.	fs.	REDUCCION
1	8		21	168		41	328		61	488		81	648		<i>de pesos á rs. y á centavos.</i> Teniendo cada peso 16 rs. sencillos ó 6100 cent. para averiguarlos rs. sencillos ó centavos contenidos en una cantidad dada de pesos, basta agregar á esta un cero, si se buscan rs. sencillos, ó dos si se buscan centavos, lo cual equivale á multiplicar dicha cantidad por 10 ó por 100.
2	16		22	176		42	336		62	496		82	656		
3	24		23	184		43	344		63	504		83	664		
4	32		24	192		44	352		64	512		84	672		
5	40		25	200		45	360		65	520		85	680		
6	48		26	208		46	368		66	528		86	688		
7	56		27	216		47	376		67	536		87	696		
8	64		28	224		48	384		68	544		88	704		
9	72		29	232		49	392		69	552		89	712		
10	80		30	240		50	400		70	560		90	720		
11	88		31	248		51	408		71	568		91	728		
12	96		32	256		52	416		72	576		92	736		
13	104		33	264		53	424		73	584		93	744		
14	112		34	272		54	432		74	592		94	752		
15	120		35	280		55	440		75	600		95	760		
16	128		36	288		56	448		76	608		96	768		
17	136		37	296		57	456		77	616		97	776		
18	144		38	304		58	464		78	624		98	784		
19	152		39	312		59	472		79	632		99	792		
20	160		40	320		60	480		80	640		100	800		

Reduccion de reales fuertes á pesos y centavos de peso.

Rs.	fs.	Ps.	Cent.	Rs.	fs.	Ps.	Cent.	Rs.	fs.	Ps.	Cent.	Rs.	fs.	Ps.	Cent.
1	0	064		7	0	87½		80	10	00		3000	375	00	
1	0	12½		7½	0	93¾		90	11	25		40000	500	00	
1½	0	18¾		8	1	00		100	12	50		50000	625	00	
2	0	25		8½	1	06¼		200	25	00		60000	750	00	
2½	0	31¼		9	1	12½		300	37	50		70000	875	00	
3	0	37½		9½	1	18¾		400	50	00		80000	1000	00	
3½	0	43¾		10	1	25		500	62	50		90000	1125	00	
4	0	50		20	2	50		600	75	00		10000	1250	00	
4½	0	56¼		30	3	75		700	87	50		20000	2500	00	
5	0	62½		40	5	00		800	100	00		30000	3750	00	
5½	0	68¾		50	6	25		900	112	50		40000	5000	00	
6	0	75		60	7	50		1000	125	00		50000	6250	00	
6½	0	81¼		70	8	75		2000	250	00		60000	7500	00	

Reduccion de reales sencillos á pesos y centavos.

Para reducir reales sencillos á pesos y centavos se dividen los reales entre 10 y se multiplican los centavos por 10: de suerte que para obtener con pron-

titud el resultado, basta separar con un punto una cifra de la derecha de la suma dada, y agregarle un cero: las cifras que quedan á la izquierda indican los pesos, y las de la derecha los centavos. Ejemp. Rs. sencillos 1341.— Pesos 134. 10 cents.

Reduccion de centavos á reales sencillos.

Cent. Rs. s.	Cent. Rs. s.	Cent. Rs. s.	Cent. Rs. s.	Cent. Rs. s.
1 „ 1/10	9 „ 9/10	45 4 ½	85 8 ½	500 50
2 „ 1/5	10 1	50 5	90 9	600 60
3 „ 3/10	15 1 ½	55 5 ½	95 9 ½	700 70
4 „ 2/5	20 2	60 6	100 10	1000 100
5 „ 1/2	25 2 ½	66 6 ½	150 15	1500 150
6 „ 3/5	30 3	70 7	200 20	2000 200
7 „ 7/10	35 3 ½	75 7 ½	300 30	3000 300
8 „ 4/5	40 4	80 8	400 40	4000 400

Monedas nacionales y extranjeras.

ESPAÑA.

Moneda.		Península.		Habana.	
Oro.	Onza.....	8	16	17	
	Media.....	„	8	8	4
	Doblon.....	„	4	4	2
	Id. Isabelino.....	„	5	5	
	Dobloncito.....	„	2	2	1
Plata.	Escudito.....	„	1	1	½
	Peso.....	rs.	20 vn.	8 r. f.	10
	Medio.....	„	10	4	5
	Peseta de á.....	„	5	2	2½
	Peseta de á.....	„	4	1½	2
	Real columnario.....	„	2½	1	1½
	Real sev.....	„	2	½	1
	Real de vn.....	„			½

Cobre.—Solamente en España corre esta moneda, una mota que vale dos cuartos y el cuarto dos ochavos, pero en la Habana hay la costumbre de admitir en los establecimientos de víveres de por menor, el cuartillo y el chico que equivale á la mitad y cuarta parte del medio sencillo, los cuales hacen á su antojo de lata ó latón con las iniciales del dueño. También se admiten por su valor de 16 pesos la onza y demas monedas de oro de todas las Américas que pertenecieron á España como son: Chile, Popayan, Ecuador, Perú, Bolivia, Méjico, Centro América, y alguna otra, así como sus monedas de plata y de cuatro pesetas en peso.

Segun Real decreto de 15 de Abril 1848 varia el sistema de contabilidad de oficinas en documentos públicos en esta forma. Escudo de oro de Isabel que valdrá 10 escudos de plata, 100 reales ó 1000 décimas.—Moneda que corre de oro doblon de Isabel que vale 5 pesos de plata y de cobre cinco décimas.

17 reales plata.....	32 vellon.
1 doblon de plata.....	4 ps. plata.
1 peso de plata.....	8 reales plata.
1 ducado de plata.....	11 id. id.
1 ducado de cambio.....	375 mrs. plata.
34 ducados de cambio.....	375 rs. id.
289 ducados de cambio.....	6000 rs. vn.
17 ducados de cambio.....	12000 ms. vn.

En Cataluña se cuenta por libras.
Una libra 20 sueldos, 1 sueldo 12 dineros. Siete libras—5 pesos de plata.
La contabilidad es en pesos, reales y centavos.
Respecto á las extranjeras se reciben como moneda en pasta y su valor equivalentes á las nacionales, se vé en esta tabla de comparacion.

FRANCIA.—*De oro y plata.*

De 100 francos 19 ps.	De 2 fr. 3½ rs.
De 40 fr. 7. ps.	De 1 fr. 1½ rs.
De 20 fr. 3 pesos. 8 reales.	De 10 souso 50 ct. ½.
De 10 fr. 1 ps. 9 rs.	De 5 souso 25 ct. ½.
Piezas de 5 fr. 9½ rs.	De 4 souso 20 ct. ½.

Las cuentas son en fr. cent. y milésimo.

INGLATERRA.—*De oro y plata.*

Guinea de 5, 25 ps. 2½ rs.	Corona ó 5 ch. 1 ps. 1 rs.
Doble Guinea, 10½ rs.	Doble ch. rs.
Media id. 5 ps.	Décimo de libra 4 rs.
Un tercio id. 1 6½ rs.	Chelin 12 pen., 2 rs.
Un cuarto id. 1 ps. 2 rs.	Media corona 5½ rs.
Pieza de á 5 soberanos 23 ps. 9½ rs.	Seis pen. 6 ½ chelin 1 rs.
Doble soberano 9 ps. 5½ rs.	Cuatro pen. ½ rs.
Soberano desde 1813 8 4 ps. 4½ rs.	Tres pen. ¼ rs.
Medio id. 2 3½ rs.	

Las cuentas son en £. chl. pence. La £. es 20 chl. ó sueldos. El chl. es 12 pens ó dinero.

PORTUGAL.—*Oro y plata.*

Medalla de 24000 reis 32 ps.	Lisboina 4800 reis 6 ps. 4½ rs.
Dobraon de 12800 reis 17 pesos 3 rs.	Media 2400 reis 3 ps. 2 rs.
Portuguesa 6400 reis 88 6½ rs.	¼ lib. ó cuartino 1200 reis 1 peso 6 reales.
Media id. de 3200 48 3½ rs.	
Dobraon de 1600 reis 2 ps. 1½ rs.	Cruzado 480 reis 6½ rs.
Id. de 1200 reis 1 ps. 6 rs.	Cruzado 480 reis 5½ rs.
Id. 800 reis 1 ps. ½ rl.	Teston 100 reis 1 rs.

AFRICA, ARGEL.—*Oro y plata.*

Sequino 6 pesos.	Boujou 3½ reales.
¼ 3 idem.	Peso argelino, 7 rs.
¼ 1½ id.	Rebia, ½ real.

AUSTRIA Y ALEMANIA.—*Oro y plata.*

Doble soberano, 13 pesos 3 reales.	Escudo de Austria, [2 flor] 9½ rs.
Soberano, 6 pesos 6½ reales.	Flor 60 krent. 4½ reales.
Medio id. 3 pesos 3 reales.	Pieza de 20 id. 1½ real.
Un ¼ id. 1 peso 6½ rs.	Pieza de 10 id. ¾ real.
Doble ducado, 4 pesos 5 rs.	Pieza de 5 id., ¼ real
Ducado, 2 pesos 2½ rs.	En Viena se lleva la contabilidad en fls

BABIERA.—*Oro y plata.*

Carolina 3 florines, 19 pesos.	Kronenthalero corona, 1 peso ¼ real.
Maxmil, 12 florines, 6½ pesos.	Reichsthaler de 1800, [florin] 2½ rs.
Florin, 6 pesos 3 rs.	Toston okopfs, 1½ real.

BELGICA, BRABANTE.—*Oro y plata.*

Seberino, 3 pesos 3½ reales.	Florin viejo, 3 reales.
Florin nuevo, 3½ reales.	

BENGALA.—*Oro y plata.*

Moh. 16 rupia, 7 pesos 9½ reales.	Rupia, 4½ rs.
-----------------------------------	---------------

DINAMARCA, COPENHAGUE.—*Oro y plata.*

Cristiano, 3 pesos 9½ reales.	Reichsthaler ó doble escudo de 1776,
Ducado, 2 pesos 2½ reales.	1 peso ½ real.
Ducado nuevo, 1 peso 8½ reales.	Corriente de 1750 9 rs.

ROMA, CIVITA-VECHIA, ANCONA &c.

Pistola nueva, 3 pesos 2½ rs.	Scquino, 2 pesos 2 rs.
Media id. 1 peso 6 rs.	

ESTADOS-UNIDOS.—*Oro y plata.*

Doble águila, 10 pesos.	Medio id. 5 rs. s.
Aguila, 5 pesos.	Un cuarto id. 2½ rs. s.
Media id. 2 pesos 1 rs.	Las cuentas en dollar, déc. ct. y milavos
Dollar, 1 peso.	

HAMBURGO.—*Oro y plata.*

Ducado, 2 pesos 2½ rs.	Doble marco lubs 5½ rs.
Rethler ó escudo, 1 peso ½ real.	Marco lubs 2½ rs.

AMSTERDAM, HAYA.—*Oro y plata.*

Rider 14 fls., 6 pesos.	Pieza de 5 id., 1 peso 9½ rs.
Medio idem, 3 pesos.	Pieza de 2½ fls., unidad monetaria 1
Ducado, 2 pesos 2½ rs.	peso.
Pieza de 20 fls., 7 pesos 5½ rs.	Id. de 1 id., 1 rs.
Pieza de 12 id. 4 pesos 7 rs.	Id. de ½ id., 2 rs.
Pieza de 10 id., 3 pesos 9 rs.	Id. de ¼ id., 1 rl.

MILAN Y VENECIA.—*Oro y plata.*

Soberana 40 lbs. austriacas, 6 pesos 6½ reales.	Medio id., 4 rs.
Media id., 3 pesos 3 reales.	Libra austriaca, 1½ rs.
Escudo 6 lbs. austriacas, 9½ rs.	Media id., ½ real.
	Un cuarto id., ¼ real.

MADRAS.—*Oro y plata.*

Rupia, 6 pesos 9½ rs.	Pagoda, 1 peso 9 rs.
Soberano, 4 pesos 6 rs.	Rupia, 4½ rs.

NAPOLÉS.—*Oro y plata.*

Pieza de 30 ducados, 25 pesos 1½ real.	Pieza de 12 carlines, 4½ rs.
Idem de 15, 12 pesos 5½ rs.	Idem de 6 id., 2 rs.
Id. de 3 id., 2 pesos 5 rs.	Idem de 2 idem, ½ rl.
Ducado 10 carlines, 8 rs.	Idem de ¼ id., ¼ real.
Medio id., 4 rs.	

PRUSIA. BERLIN.—*Oro y plata.*

Frederik, 3 pesos 9½ rs.	Thaler, 7 rs.
Ducado, 2 pesos 2 rs.	

RUSIA.—*Oro y plata.*

Imper 10 rub, 9 pesos 9½ rs.	Imperial nuevo, 7 pesos 8 rs.
Medio id. 5 id., 4 pesos 9½ rs.	Rublo nuevo, 7½ rs.

SICILIA.—*Oro y plata.*

Pieza de 60 tares, 5 pesos 2 rs.	Pieza de 4 id., 3 rs.
Onza de 30 id. 2 pesos 6 rs.	Idem de 3 id., 2 rs.
Escudo de 12 id., 9½ rs.	Id. de 2 id., 1½ real.
Pza de 6 id., 5½ rs.	Id. de 1 id. ¾.

SUECIA.—*Oro y plata.*
 Adolfo, 2 pesos 8 rs. Dos tercios id. 7 rs.
 Ducado, 2 pesos 2 rs. Un tercio id., $3\frac{1}{2}$ rs.
 Reschethaler 1 peso $\frac{1}{2}$ rl.

SUIZA Y GINEBRA.—*Oro y plata.*
 Pistola ó doblon, 3 pesos, 4 rs. Ducado de Zurich, 2 pesos 2 rs.
 Esc. thaler 3 libras, 9 rs. Id. de Berna, 2 pesos 2 rs.
 Pieza de 32 francos, 9 pesos 4 rs. Escudo de Zurich $8\frac{1}{2}$ rs.
 Idem de 16 id., 4 pesos $5\frac{1}{2}$ rs. Francos de Berna, $2\frac{1}{2}$ rs.
 Pistola de Berna, 4 pesos 5 rs.

TOSCANA, FLORENCIA Y LIORNA.—*Oro y plata.*
 Ruspone, 6 pesos 8 rs. Francescone, 1 peso $\frac{1}{2}$ real.
 Sequino, 2 pesos $2\frac{1}{2}$ rs. Francesino, 5 rs.
 Medio id. 1 peso $\frac{1}{2}$ real. Sueldos de á 12, $9\frac{1}{2}$ rs.

TURQUIA Y CONSTANTINOPLA.—*Oro y plata.*
 Saltarino, 2 pesos $2\frac{1}{2}$ rs. Id. de Selin 3.º 1 peso $8\frac{1}{2}$ rs.
 Zeramabuco, 1 peso $8\frac{1}{2}$ real. Medio id. id., 9 rs.
 Sequino del Sultan, 1 peso $6\frac{1}{2}$ real. Un cuarto id. id., $4\frac{1}{2}$ rs.
 Medio id., 8 rs. Almiche 60 pars $6\frac{1}{2}$ rs.

Sueldos liquidados.

Mes.	Dia.	Mes.	Dia.	Mes.	Dia.	Mes.	Dia.	Mes.	Dia.	Mes.	Dia.	
\$ 1	\$0 3 $\frac{1}{2}$	\$21	\$0 70	\$11	\$ 1	36 $\frac{1}{2}$	\$61	\$ 2	03 $\frac{1}{2}$	\$81	\$ 2	70
2	0 6 $\frac{1}{2}$	22	0 73 $\frac{1}{2}$	42	1 40	62	2 06 $\frac{1}{2}$	\$2	2 73 $\frac{1}{2}$	300	10 00	
3	0 10	23	0 76 $\frac{1}{2}$	43	1 43 $\frac{1}{2}$	63	2 10	83	2 76 $\frac{1}{2}$	400	13 33 $\frac{1}{3}$	
4	0 13 $\frac{1}{2}$	24	0 80	44	1 46 $\frac{1}{2}$	64	2 13 $\frac{1}{2}$	84	2 80	500	16 66 $\frac{2}{3}$	
5	0 16 $\frac{1}{2}$	25	0 83 $\frac{1}{2}$	45	1 50	65	2 16 $\frac{1}{2}$	85	2 83 $\frac{1}{2}$	600	20 00	
6	0 20	26	0 86 $\frac{1}{2}$	46	1 53 $\frac{1}{2}$	66	2 20	86	2 86 $\frac{1}{2}$	700	23 33 $\frac{1}{3}$	
7	0 23 $\frac{1}{2}$	27	0 90	47	1 56 $\frac{1}{2}$	67	2 23 $\frac{1}{2}$	87	2 90	800	26 66 $\frac{2}{3}$	
8	0 26 $\frac{1}{2}$	28	0 93 $\frac{1}{2}$	48	1 60	68	2 26 $\frac{1}{2}$	88	2 93 $\frac{1}{2}$	900	30 00	
9	0 30	29	0 96 $\frac{1}{2}$	49	1 63 $\frac{1}{2}$	69	2 30	89	2 96 $\frac{1}{2}$	1000	33 33 $\frac{1}{3}$	
10	0 33 $\frac{1}{2}$	30	1 00	50	1 66 $\frac{1}{2}$	70	2 33 $\frac{1}{2}$	90	3 00	2000	66 66 $\frac{2}{3}$	
11	0 36 $\frac{1}{2}$	31	1 03 $\frac{1}{2}$	51	1 70	71	2 36 $\frac{1}{2}$	91	3 03 $\frac{1}{2}$	3000	100 00	
12	0 40	32	1 06 $\frac{1}{2}$	52	1 73 $\frac{1}{2}$	72	2 40	92	3 06 $\frac{1}{2}$	4000	133 33 $\frac{1}{3}$	
13	0 43 $\frac{1}{2}$	33	1 10	53	1 76 $\frac{1}{2}$	73	2 43 $\frac{1}{2}$	93	3 10	5000	166 66 $\frac{2}{3}$	
14	0 46 $\frac{1}{2}$	34	1 13 $\frac{1}{2}$	54	1 80	74	2 46 $\frac{1}{2}$	94	3 13 $\frac{1}{2}$	6000	200 00	
15	0 50	35	1 16 $\frac{1}{2}$	55	1 83 $\frac{1}{2}$	75	2 50	95	3 16 $\frac{1}{2}$	7000	233 33 $\frac{1}{3}$	
16	0 53 $\frac{1}{2}$	36	1 20	56	1 86 $\frac{1}{2}$	76	2 53 $\frac{1}{2}$	96	3 20	8000	266 66 $\frac{2}{3}$	
17	0 56 $\frac{1}{2}$	37	1 23 $\frac{1}{2}$	57	1 90	77	2 56 $\frac{1}{2}$	97	3 23 $\frac{1}{2}$			
18	0 60	38	1 26 $\frac{1}{2}$	58	1 93 $\frac{1}{2}$	78	2 60	98	3 26 $\frac{1}{2}$			
19	0 63 $\frac{1}{2}$	39	1 30	59	1 96 $\frac{1}{2}$	79	2 63 $\frac{1}{2}$	99	3 30			
20	0 66 $\frac{1}{2}$	40	1 33 $\frac{1}{2}$	60	2 00	80	2 66 $\frac{1}{2}$	100	3 33 $\frac{1}{2}$			

Papel Sellado.

<i>Hay seis clases.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>
Sello de ilustres	8	„
Sello 1.º	6	„
Sello 2.º	1	4
Sello 3.º	„	4
Sello 4.º de oficio	„	$\frac{1}{2}$
Sello 4.º de pobres	„	$\frac{1}{2}$

Papel de Giro.

<i>Hay doce clases.</i>		<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>
1. ^a para girar hasta 2000 Rs. fs. [\$ 250]...	..	..	1½
2. ^a de 2001 á 5000 .. [625]...	..	..	3
3. ^a de 5001 á 10000 .. [1250]...	..	..	6
4. ^a de 10001 á 20000 .. [2500]...	1	..	1
5. ^a de 20001 á 30000 .. [3750]...	2	..	2
6. ^a de 30001 á 40000 .. [5000]...	3	..	..
7. ^a de 40001 á 50000 .. [6250]...	3	..	6
8. ^a de 50001 á 60000 .. [7500]...	4	..	4
9. ^a de 60001 á 70000 .. [8750]...	5	..	2
10. ^a de 70001 á 80000 .. [10000]...	6	..	..
11. ^a de 80001 á 90000 .. [11250]...	6	..	6
12. ^a de 90001 en adelante.....	7	..	1

Noticia de los oficios de Escribanos públicos de esta ciudad, desde su creacion,

CON ESPRESION DE LOS SUJETOS QUE LOS ADMINISTRAN Y SUS ANTECESORES, EN QUE SE INCLUYEN EL DE REGISTROS, JUZGADO DE DIFUNTOS, EL DE GUERRA, TRIBUNALES DE CUENTAS Y EL DE COMERCIO, EN LA FORMA QUE SE ESPRESA.

Oficio de Gobierno.

D. Miguel de Ayala.
 „ Ignacio de Ayala.
 „ Miguel de Ayala.
 „ Juan de Dios de Ayala.
 „ Manuel de Ayala.
 „ Ignacio Peñalver.
 „ Marcelino Allo.
 „ Francisco de Castro.

Otro.

D. Francisco Sanchez.
 „ Alonso de Heredia.
 „ Pedro Fernandez.
 „ Luis Perez Cotilla.
 „ Bartolomé Perez Borroto.
 „ Francisco García.
 „ Miguel Quiliones.
 „ Antonio Sanchez.
 „ Alonso Fernandez.
 „ Gaspar Fuertes.
 „ Francisco Brito.
 „ Manuel Medrano.
 „ Felipe Antonio Amado.
 „ Manuel Tomás García.
 „ Cayetano Ponton.
 „ Cristóbal Tagle, axiliar.
 „ Eugenio Ponton.

Otro.

D. Francisco Hidalgo.
 „ Francisco de Santa María.
 „ Nicolás Guillizasti.
 „ Pedro Antonio Hidalgo.
 „ Juan Bautista Guillizasti.

D. Juan Perez Borroto.
 „ Antonio Fernandez de Velasco.
 „ Sebastian Fernandez de Velasco.
 „ Antonio Ponce.
 „ Manuel Ponce.
 „ Felipe Alvarez.
 „ Felipe Alvarez, 2º.
 „ Manuel Ayala, Administrador.
 „ Félix Lancis, idem.
 „ Antonio Regueira.

Otro.

D. Cristóbal Nuñez Cabrera.
 „ Francisco Ramirez Lescano.
 „ Francisco Javier Rodriguez.
 „ Jorge Diaz Velazquez.
 „ Ramon Alvarez.
 „ Jorge Diaz Rodriguez.
 „ Rufino Pacheco.
 „ Carlos Colon.
 „ Gaspar Villate.
 „ Jorge Diaz García.
 „ Gaspar Villate.

Otro.

D. Manuel Ramirez.
 „ Rafael Ramirez.
 „ Gabriel Ramirez.
 „ Miguel García Alayeto.
 „ Gabriel Ramirez.
 „ José de Gassie.
 „ Melchor Piña.
 „ Gabriel Ramirez.
 „ José María Gamboa.
 „ Gabriel Ramirez.

Otro.

- D. Marcos Ramirez.
- „ José María Rodríguez.
- „ Pedro Vidal Rodríguez.
- „ Rufino Pacheco.
- „ Quintín del Río.

Otro.

- „ Juan Entralgo.
- „ José Cueto.
- „ José Elías Entralgo.
- „ José María Entralgo.
- „ Gabriel Salinas.
- „ Luis Rodríguez Boyer.

Otro.

- D. Santiago Saul Rolero.
- „ Andrés Pimentel.
- „ Pedro Pérez Fariás.
- „ Elías Entralgo.
- „ José Francisco Rodríguez.
- „ Francisco Pimentel.

Otro.

- D. Pedro Pérez Fariás.
- „ Mateo Quintero.
- „ José María Casal.
- „ Joaquín Trujillo.

Otro.

- D. Francisco Escovedo.
- „ Vicente Rodríguez Pérez.
- „ Diego Díaz Dávila.
- „ Luis Pérez Manzo.
- „ Francisco Guerra.
- „ Dionisio de Soto.
- „ Miguel Hernández Alturo.
- „ Tomás Nuñez.
- „ Cristóbal Vianés.
- „ Ignacio Rodríguez.
- „ José Lorenzo Rodríguez.
- „ Juan Francisco Rodríguez.
- „ Félix Lancis.
- „ Bernardo del Junco.

Otro.

- D. Fernando Pérez Borroto.
- „ José de Ogeda.
- „ Cristóbal Valero.
- „ Francisco de Flores Rubio.
- „ Francisco de Silva.
- „ Nicolás de Prados.
- „ Dionisio Pancorbo.
- „ Juan de Salinas.
- „ Nicolás de Frion.
- „ José Ignacio Salinas.
- „ Marcelino Allo.
- „ Fernando de Castro.
- „ Gabriel Salinas.

Otro.

- D. Francisco Hidalgo.
- „ Agustín de Palma.
- „ Cristóbal Nuñez de Cabrera.
- „ Ignacio Nuñez.
- „ Juan de Uribe Ozeta.
- „ Manuel de Redin.
- „ Cristóbal Leal.
- „ José Antonio Bosques.
- „ José Leal.
- „ José Manuel Leal.
- „ Manuel Fornary.
- „ Rufino Pacheco.
- „ Felipe Fornary.

Otro.

- D. Francisco Hidalgo.
- „ Marcos de la Cruz Borroto.
- „ Domingo Fernández y Calata.
- „ Juan de Fuentes.
- „ José Díaz Garondo.
- „ Leonardo Heredia.
- „ Juan de Argote.
- „ Bartolomé Nuñez.

Otro.

- D. Francisco Valerio.
- „ Agustín Valerio.

Otro.

- D. Miguel Nuño.
- „ Rufino Pacheco.
- „ Elías Entralgo.
- „ Juan de Dios Pastoriza.
- „ Francisco Pimentel.
- „ Miguel Nuño.

Otro de registro.

- D. Pedro Florencia.
- „ José Julio Álvarez.
- „ Agustín Álvarez.
- „ José Mayoly.
- „ Francisco Cower.
- „ Manuel Portillo.
- „ Marcelino Allo.

Otro de difuntos.

- D. Alejandro de Porto.
- „ Felipe Álvarez.
- „ Joaquín de Porto.
- „ Miguel de Porto.
- „ Carlos Colon.
- „ Miguel Francisco de Porto.

Otro del Tribunal de Cuentas

- D. Francisco de Lima.
- „ Nicolás Granados.
- „ Fermín Hernández.
- „ Francisco Valerio.
- „ José Alejandro Castillo.
- „ José Borra.

Otro de Guerra.

D. Mauricio Porras Pita.
 „ Manuel de la Torre.
 „ Antonio María Muñoz.
 „ Lorenzo Larrazábal.
 „ Antonio María Muñoz.

Otro del Tribunal de Comercio.

D. Francisco Betancourt.
 „ Blas Ignacio de Zárate.
 „ Francisco de la Rosa.
 „ Fernando de Castro.

Sres. Escribanos de número que ejercen sus oficios, señas de sus domicilios y lugares de sus depachos

Acosta, Carlos, Jesus María 55.—En la Escribanía de Marina.
 Alvarez, Manuel, idem 109.—En la Escribanía de Guerra.
 Alvarez, Mateo S., Aguila 19.—Real.
 Allo, Marcelino, Neptuno 51.—Escribanía de Real Hacienda en la Intendencia.
 Ayala, José Francisco, Merced 97.—Notario mayor eclesiástico.
 Barrera, José Salustiano, Calzada de San Lázaro 112.—En el Tribunal de Comercio.
 Borrego, Plácido Manuel, Jesus María 47.—Juzgado de Marina, en los bajos de la casa Comandancia.
 Calves, Fernando, Villegas 85.—Real.
 Castro, Francisco de, Campanario Viejo 57.—De Gobierno bajo del Palacio.
 Castro, Fernando, Jesus María 72.—Escribanía del Tribunal de Comercio San Ignacio 80.
 Dobal, Ursulo, Callejon de la Artillería 2.—En la casa de Escribanos.
 Esquivel, Estéban, ausente en Pinar del Río.
 Entralgo, Elias, Neptuno 62.—En la Escribanía de Comercio.
 Fornaris, Felipe, San Miguel 52.—En la casa de Escribanos.
 Galindo, Pedro, ausente en Guanabacoa.
 Gamboa, José María, Consulado 203.—Secretario perpetuo del Colegio.
 Gomez, José Antonio, Merced 70.—Escribanía del Real Acuerdo.
 Gusiñer, Joaquin, Crespo 3.—De Cámara de la Real Audiencia.
 Gutierrez de Celis, ausente en San Cristóbal.
 Junco, Bernardo del, Cuba 63.—En la casa de Escribanos.
 Lopez San Roman, José María, ausente en Pinar del Río.
 Marrero, Bartolomé, Neptuno 79.—Real.
 Mazon, Andrés, Rayo 67.—Real.
 Muñoz, Antonio María, Virtudes 19.—En la Escribanía de Guerra, casa de Escribanos.
 Nuño, Miguel, Compostela 173.—En la casa de Escribanos.
 Ojeda, Antonio Miguel, Jesus del Monte 275.—De Ingenieros, calle de Tacon.
 Paz, Justo de la, Convento de Santo Domingo.—Real.
 Pimentel, Francisco, Amistad 125.—Portales de la casa de Aldama.
 Ponton, Eugenio, Zanja 67.—En la casa de Escribanos.
 Puente, Juan, Cienfuegos 44.—Real.
 Ramirez, Gabriel, Campanario Viejo 144.—En la casa de Escribanos.
 Regueira, Antonio, San Ignacio 63.—En la casa de Escribanos.
 Reyes, Juan Francisco de los, Cárcel 13.—Real.
 Río, Quintín del, Amistad 64.—Real.
 Río, Antonio María del, Campanario Viejo 140.—De Cámara de la Real Audiencia.
 Rodriguez Perez, Vicente, Neptuno 44.—San Rafael esquina á la de la Amistad.
 Rodriguez, José Francisco, Compostela 62.—Real.
 Rodriguez, Juan Francisco, Campanario Viejo 85.—Real.
 Rodriguez, Luis, Virtudes 35.—Real, y Administrador de la de Entraigo, casa de Escribanos.
 Salinas, Gabriel, Real de la Salud 41.—Casa de Escribanos.
 Soroa, José, Jesus del Monte 293.—De Cámara de la Real Audiencia

Tagle, Cristóbal, Reina 23.—Real.
 Trujillo, Joaquín, Angeles 4.—Portales de la casa nombrada del Obispo,
 frente al Campo Militar.
 Valerio, Agustín, Merced 91.—En la casa de Escribanos.
 Villate, Gaspar, Cuarteles 6.—En la casa de Escribanos.

TARIFAS DE FERRO-CARRILES.

Ferrocarril de la Habana.

PRECIOS DE PASAJE DESDE LA HABANA.

PARADEROS.	Coches de		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
<i>Convoy general del Tronco.</i>	Rs. fs.	Rs. fs.	Rs. fs.
De Villanueva (Habana) á			
Ciénaga.....	6½	5	3½
Almendares.....	6½	5	3½
Aguada del Cura.....	13½	10	6½
Rincon.....	13½	10	6½
Bejucal.....	13½	10	6½
Quivicán.....	16½	13½	8
San Felipe.....	16½	13½	8
Duran.....	23	16½	10½
Guara.....	23	16½	10½
Melena.....	23	16½	10½
Guines.....	28	20	11
San Nicolás.....	30	21½	12
Las Vegas.....	32	23	13
Los Palos.....	32	23	13
Bermeja.....	34	24½	14
Union.....	36	26	15
<i>Ramal de Guanajay.</i>			
San Antonio.....	16½	13½	9½
Seborucal.....	20	15	
Seiba.....	20	15	
Guanajay.....	22	16	10
<i>Ramal de Batabanó.</i>			
San Felipe.....	16½	13½	8
Pozo Redondo.....	23	16½	10½
Batabanó.....	23	16½	10½

TARIFA DE PASAJES

COMBINADA PARA LOS FERRO-CARRILES DE LA HABANA Y MATANZAS.

	Sabanilla ó Bo- londron.			La Güira ó la Cidra.			La Guandana ó Navajas.			Matanzas ó Corral-Falso.			La Isabel.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.	B. f.	R. f.	R. f.	R. f.	R. f.
De Villanueva ó la Ciénega.....	41½	30	17½	44	31½	19	46½	33	20½	49	35	21½	51	36½	22
.. Almendares, Aguada del Cura ó el Rincon.....	39½	28½	16½	42	30	18	44½	31½	19½	47	33½	20½	49	35	21
.. Bejucal ó Quivicán.....	37½	27	15½	40	28½	17	42½	30	18½	45	32	19½	47	33½	20
.. San Felipe, Durán ó Guara.....	35½	25½	14½	38	27	16	40½	28½	17½	43	30½	18½	45	32	19
.. Melena.....	33½	24	13½	36	25½	15	38½	27	16½	41	29	17½	43	30½	18
.. Güines.....	28½	20½	13	31	22	14½	33½	23½	16	36	25½	17	38	27	17½
.. San Nicolás ó las Vegas.....	22	17½	10½	24½	19	12	27	20½	13½	29½	22½	14½	31½	24	15
.. Palos.....	19	14	9	21½	15½	10½	24	17	12	26½	19	13	28½	20½	13½
.. Bermeja.....	12	9	6	14½	10½	7½	17	12	9	19½	14	10	21½	15½	10½

TARIFA DE PASAJES
PARA LOS FERRO-CARRILES DE LA HABANA Y CARDENAS.

	Medina.			Ranchuelo.			Bemba.			Quintana ó Cimarrones.			Perico ó Contreras.			Tinguaro ó Cárdenas.			Nueva Bermeja.			Aguica.				
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a		
	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f	R	f
De Villanueva ó la Ciénaga.....	52½	36	22½	56½	38	24½	58½	40	25½	60½	42	16½	62½	11	27½	64½	46	29½	66½	48	29½	68½	50	30½	30½	
„ Almendares, Aguada del Cura ó el Rincon.....	50½	34½	21½	54½	36½	23½	56½	38½	24½	58½	40½	25½	60½	42½	26½	62½	44½	27½	64½	46½	28½	66½	48½	29½	29½	
„ Bejucal ó Quivicán.....	48½	33	20½	52½	35	22½	54½	37	23½	56½	38	24½	58½	41	25½	60½	43	26½	62½	45	27½	64½	47	28½	28½	
„ San Felipe, Duran ó Guara.....	36½	31½	19½	50½	33½	21½	52½	35½	22½	54½	37½	23½	56½	39½	24½	58½	41½	25½	60½	43½	26½	62½	45½	27½	27½	
„ Melena.....	44½	30	18½	48½	32	20½	50½	34	21½	52½	36	22½	54½	38	23½	56½	40	24½	58½	42	25½	60½	44	26½	26½	
„ Guines.....	39½	26½	18	43½	28½	20	45½	30½	21	47½	32½	22	49½	34½	23	51½	36½	24	53½	38½	25	55½	40½	26	26	
„ San Nicolás ó las Vegas.....	33	23½	15½	37	25½	17½	39	27½	18½	41	29½	19½	43	31½	20½	45	33½	21½	47	35½	22½	19	37½	23½	23½	
„ Palos.....	30	20	14½	34	22	16	36	24	17	38	26	18	40	28	19	42	30	20	44	32	21	46	34	22	22	
„ Bermeja.....	23	15	11	27	17	14	29	19	14	31	21	15	33	23	16	35	25	17	37	27	18	39	29	19	19	

Ferrocarril Urbano.

Tarifa provisional para el tramo comprendido entre el paradero de Villanueva, almacenes de San José y muelles de Paula y San Francisco ó vice-versa.

	Pesos.	Cents.
Una caja de azúcar hasta 20 arrobas.....	..	9
Un bocoy de idem hasta 60 arrobas.....	..	35
Una cuarterola de miel.....	..	25
Una pipa de vino ó aguardiente.....	..	35
Un saco de café, maíz, azúcar ó cualquier otro efecto de 4 á 7 arrobas.....	..	3
Un barril harina de trigo, maíz, papas, cebollas.....	..	8
Un bocoy arroz.....	..	18
Uno idem de bacalao.....	..	18
Un tabal.....	..	5
Un barril ó cuñete de manteca, quintal.....	..	3
Un quintal tasajo.....	..	3
Un ciento botijas aceite.....	1	...
Un tercio tabaco.....	..	3
Un millar pies de pino ó cedro.....	1	1
Uno idem pies madera.....	2	...
Un ciento cortes de cajas [envases].....	2	25
Uno idem atravesaños de pino ó cedro.....	3	...
Uno idem atravesaños de madera dura.....	7	...
Un bocoy vacío armado.....	..	8
Uno idem abatido.....	..	4
Uno idem de clavos, quintal.....	..	3
Un ciento de cueros.....	1	...
Un tercio de coyundas.....	..	6
Una tonelada de carriles.....	1	...
Una idem carbon de piedra.....	..	60

ADVERTENCIA.

Los efectos voluminosos de poco peso pagarán por pies cúbicos; siendo cada uno equivalente á una arroba, y los artículos no especificados por analogía.

La maquinaria de toda especie será á precio convencional, atendiendo á su fragilidad y forma.

Los efectos se recibirán ó entregarán en Villanueva marca por marca al costado de la carrilera y en los demás puntos se verificará el recibo ó entrega sobre los carros, según se acostumbra con los carruajes de carga en esta ciudad.

Para la estracción de efectos de Villanueva se reservarán 24 horas hábiles despues del despacho; y para la importación ó retorno de este punto hasta una hora ántes de cerrar el almacén que esté destinado ó se destine para el efecto.

Se abonarán las pérdidas ó averías que tengan lugar desde el momento en que se reciben los efectos hasta el en que se entreguen, desde cuyo momento cesa la responsabilidad de la Empresa: no se responde de contenido ni de caños fortuitos.

Los carros se moverán de sol á sol.

Los efectos despachados para el ferrocarril de la Habana tendrán los requisitos que aquel exige para su despacho,

No se conducirá pólvora ni otro artículo prohibido por el Gobierno.

Los efectos que por su situación en Villanueva ó que por la dirección que la dieren sus dueños al momento del despacho no puedan ser transportados por la vía férrea Urbana, se conducirán en carretas y carretones de esta Empresa á los puntos arriba indicados ó distancias equivalentes por los precios siguientes:

	Pesos.	Cents.
Una caja de azúcar á San José ó Paula.....	..	12½
Un bocoy de mascabado.....	..	45
Una pipa de vino ó aguardiente.....	..	45
Un ciento cortes de cajas.....	3	...
Un millar pies de pino ó cedro.....	1	4
Un bocoy vacío.....	..	15
Una caja de azúcar á casa particular con cuadrilla.....	..	25
Un saco de azúcar, café ó maiz.....	..	8
Un tercio de serones ó serones de guano.....	..	6½
Uno idem de tabaco.....	..	6½
Un ciento de cueros al pelo.....	2	...
Uno idem papeletas de inuelle.....	25	...
Una cuarterola de miel.....	..	33

Los efectos no especificados pagarán 4 reales por carroton y 12 reales por carreta. Habana y Diciembre 31 de 1858.—José D. Trigo.

Ferrocarril de la bahía de la Habana á Matanzas.

Lamal á Guanabacoa.

Sale cada 15 minutos un tren tanto de Regla como de Guanabacoa, desde las 4½ de la mañana hasta las 11 de la noche de Guanabacoa y 11½ de la Habana.

Por un viage en coche de lujo.....	20	centavos.
Por uno id. id. id. de 1.ª.....	10	„
Por uno id. id. id. de 2.ª.....	5	„

Ferro-carril La Prueba.

Deseosa esta empresa de mostrar su gratitud al público, que tan decididamente la protege, no estando á sus alcances proporcionarle de momento toda la comodidad que se propone á pesar de sus grandes deseos y esfuerzos, conciliando todos los extremos, establece por ahora desde 1.º del próximo noviembre tres clases de coches á saber: de lujo extraordinarios, de 1.ª y de 2.ª haciendo sus viajes en el orden siguiente: cada media hora saldrá un tren de Regla y otro de Guanabacoa desde las 4½ de la mañana hasta las 9 de la noche los dias de labor y hasta las 10 de la misma los dias de dos cruces, sin perjuicio de hacer uno ó mas viajes extraordinarios en la noche, siempre que se reuna un número crecido de pasajeros, ó que se flete un carro de lujo á 4\$ 2 rs. de primera, 3 idem, y de segunda 2 idem.

PRECIOS.

Coche de lujo extraordinario un real sencillo por persona.
Idem de primera medio idem idem idem.
Idem de segunda un cuartillo idem idem idem.

NOTAS.

En los coches de lujo no se admitirán los pasajeros de oficio, que solo podrán trasladarse de un punto á otro en los de 1.ª ó 2.ª como hasta el presente, advirtiéndole que deberán entregar una papeleta de que les proveerá el Sr. Teniente Gobernador de Guanabacoa.

En los coches de lujo no se admitirán perros, animales ni carga de ninguna clase: el pasajero podrá llevar consigo lo que pueda conducir en las piernas sin molestar á los demas.

La gente de color tendrá entrada como hasta el presente en los coches de segunda. Para facilitar el abono de la fracción importe de las papeletas se venderán estas á dos por medio en ambos paraderos.

Se suplica á los señores pasajeros se provean para entrar en los coches de sus respectivas papeletas, que se esponderán como siempre en los paraderos de la línea.

En los mismos se venden abonos para los coches de lujo á razon de 39 papeletas por 17 reales fuertes.

Los coches solo se detendrán á tomar y dejar pasajeros luego que salgan de los paraderos en el cruce de Marimclena, en donde se establecerá el intermedio á la mayor brevedad posible.

El precio de los coches será el establecido en la tarifa cualquiera que sea la distancia que en ellos se recorre.

Guanabacoa y octubre 29 de 1858.—Por órden del Sr. director,—El Administrador, Nicolás Saú.

Ferro-carril de Matanzas á la Isabel.

PRECIOS DE PASAJE.	Coches de		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	Rs. fs.	Rs. fs.	Rs. fs.
PARADEROS.			
Matanzas.....			
Guanábana.....	5	3	2
Cidra.....	7½	4½	3
La Sabanilla.....	10	6	4
Union.....	13	8	5
Bolondron.....	16	10	6
La Guira.....	19	12	7
Navajas.....	23	14	9
Corral-Falso.....	26	16	10
Isabel.....	30	18	12
Ramal á Tramejos.....	\$ 3.00	\$ 2.10	\$ 1.30
Niños.....	1.50	1.05	0.65

Ferro-carril de Matanzas al Coliseo.

PRECIOS DE PASAJES.	Coches de	
	1. ^a	2. ^a
	Rs. fs.	Rs. fs.
PARADEROS.		
Matanzas.....		
Guanábana.....	5	3½
Ibarra.....	5	3½
Caobas.....	8	5½
Limonar.....	10	6½
Sumidero.....	15	10
Coliseo.....	15	10

Ferro-carril de Cárdenas y el Júcaro.

PRECIOS DE PASAJES.	Coches de		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	Rs. fs.	Rs. fs.	Rs. fs.
PARADEROS.			
De Cárdenas á			
Contreras	6	3	2
Cimarrones.....	10	5	4
Bemba.....	12	7	5
<i>Ramal del S. O.</i>			
Ranchuelo.....	14	9	6
Medina.....	16	11	7
Montalvo.....	18	13	8
Navajas.....			
<i>Ramal del E.</i>			
Bemba.....	12	7	5
Quintana.....	14	9	6
Perico.....	16	14	7
Tinguáro.....	18	13	8
Nueva Bermeja.....	20	15	9
Aguica.....	22	17	10
Macáguá.....	23	22	12

Ferro-carril de Cárdenas á Guerrero.

PRECIOS DE PASAJES.	Coches de 1. ^a		Idem de 2. ^a	
	\$	cent.	\$	cent.
Cárdenas.....				
Júcaro.....				
San Anton.....	1	"	"	50
Recreo.....	1	25	"	65
Altamisal.....	1	50	"	85
Laguna Grande.....	1	75	1	"
Sabanilla.....	1	25	"	65
Banagüises.....	2	25	1	30
San José de los Ramos.....	2	50	1	50
Guerrero.....	2	75	1	75

Ferro-carril de Cienfuegos á Villaclara.

PRECIOS DE PASAJES.	Coches de		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	\$ cts.	\$ cts.	\$ cts.
PARADEROS.			
Cienfuegos.....	" "	" "	" "
Palmira.....	" 87	" 62½	" 40
Cruces.....	1 62½	1 12½	" 75
Ranchuelo.....	2 "	1 50	1 "

El viaje hasta Ranchuelo, en 2½ horas.

Ferrocarril de Caibarien á Remedios.

Hay dos trenes diarios de ida y vuelta, recorriendo ambos en 20 minutos las 6 millas de que consta la línea. El precio de pasaje es: en coches de primera 3 reales sencillos y 2 idem idem en los de segunda.

Ferrocarril de Nuevitas á Puerto-Príncipe.

Consta de 44 millas: los trenes recorren la línea en dos horas y media. El precio de pasaje es: en coches de primera 26 rs. ftes. en los de segunda 20 id. id. y en los de tercera 14 id. id. Hay trenes extraordinarios á la llegada de los vapores.

Ferrocarril del Cobre.

Consta de 9 millas [tres de ellas automotoras de plano inclinado] desde el Cobre á Punta de Sal [en el puerto, pero á la banda opuesta de la ciudad de Cuba].

TARIFAS DE VAPORES.

COSTA DEL NORTE.

Vapor Victoria.—Su capitán D. Tadco Vidal.

Hace sus viages de Cuba á la Habana y viceversa, y tocando en Baracoa, Gibara y Nuevitas.

Precios de pasajes.	Carga y esceso de equip. ^o reg. ^o por cab. ^o						
	Cáma.	Proa.	Criad ^o	viver ^o	merc ^o	de pages sobre ^{es}	
De Cuba á Baracoa.....	\$16 ...	8 ...	6 ...	62½	75	62½	
Gibara.....	24 ...	12 ...	9 ...	75	87½	75	
Nuevitas.....	28 ...	14 ...	11 ...	1 ...	1 12½	1 ...	
Habana.....	50 ...	25 ...	17 ...	1 50	2 ...	1 50	
De Baracoa á Gibara.....	14 ...	7 ...	5 ...	62½	75	62½	
Nuevitas.....	18 ...	9 ...	7 ...	75	87½	75	
Habana.....	40 ...	20 ...	12 ...	1 25	1 50	1 25	
De Gibara á Nuevitas.....	8 50	4 25	3 ...	50	62½	50	
Habana.....	36 ...	18 ...	10 ...	1 ...	1 25	1 ...	
De Nuevitas á la Habana.....	30 ...	15 ...	9 ...	75	1 12½	75	

Notas.—La carga para Nuevitas, Gibara y Baracoa se abonará al tiempo del embarque.—No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la entrega de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.—Se previene á los que embarquen efectos cualquiera que sea su número pasen con anticipacion á su envío una nota bien esplicada al Sobrecargo á fin de evitar toda duda.

Consignatarios.—En Santiago de Cuba, Sres. Riera Hermanos y Cp.—En Baracoa, Sres. Moré y Hermanos.—En Gibara, Sres. Longoria, Rosal y Cp.—En Nuevitas, Sres. Santos Gibs y Cp.—En la Habana, Sres. Anguera y Martínez.

Vapor Veloz Cayero.

Saldrá de Cárdenas todos los miércoles despues de la llegada del vapor Carolina, y haciendo las escalas de la Teja, Sierra-Morena, Ganuza y las Pozas,

tocando en Sagua la Grande los juéves, y llegará al siguiente día por la mañana á Caibarien, haciendo la escala en la boca de Sagua la Chica.

Retorno.—Saldrá de Caibarien los sábados por la mañana y llegará el mismo día por la tarde á Sagua la Grande y tocará en las Pozas, Ganuza, Sierra-Morena y la Teja, llegando á Cárdenas el domingo por la tarde para que los señores pasajeros puedan dirigirse á la Habana en el vapor *Carolina*.

Precios de pasaje.

	Popa	Proa.	De Cár.	á Sierra-Morena	GRADOS.	
					1.	\$4 2
De Cárdenas á la Teja.....	\$ 4 2	\$ 2 1	"	"	pasando de 10.	3 6
Sierra-Mor. ^a	8 4	4 2	"	"	"	de 20. 3 ..
Ganuza.....			"	"	"	de 30. 2 4
Las Pozas.....			"	"	"	de 40. 2 1
Sagua.....	12 6	6 3	"	á Sagua.....	1.	6 3
Sag. la Chica.....	16 1	8 3	"	"	pasando de 10.	5 4
Caibarien.....	20 ..	10 3	"	"	"	de 20. 5 ..
La Teja á Sierra-Morena.....	4 2	2 1	"	"	"	de 30. 4 4
Sagua.....	8 4	4 2	"	"	"	de 40. 4 2
Sierra-Morena á Sagua.....	6 3	4 2	"	á la Teja.....	1.	2 1
Sagua á Sagua la Chica.....	3 5	2 ..	De Sagua á Caibarien.....	"	pasando de 10.	1 6
Caibarien.....	7 2	4 ..	"	"	"	1. 4 ..
			"	"	pasando de 10.	3 2

Los niños de 7 á 8 años pagarán la mitad del pasaje y los que estén en la lactancia no abonarán nada.

Todo viaje se considerará concluido al llegar el buque á los respectivos muelles.

En caso de no efectuar su viaje el vapor "*Carolina*", esperará en Cárdenas al tren de pasajeros del ferro-carril.

Lo despachan en la Habana los Sres. Canet y Garvalena, Obispo, n. 2.

COMPañIA CUBANA DE NAVEGACION POR VAPOR.

Vapor Pelayo, Cap. D. José Mendezono.

Este vapor sale de la Habana y hace las escalas de Nuevitás, Gibara, Baracoa y Cuba invirtiendo en el viaje redondo sobre 20 días.

Las salidas y regreso de este vapor no son periódicas por lo tanto se anuncia por los papeles públicos.—Véanse la tarifa y notas, pág. 43.

Vapor Cuba, Capitan D. José María Arriaga.

Saló de la Habana en los intermedios del Pelayo haciendo las escalas de Sagua, Nuevitás, Gibara, Baracoa y Cuba é invierte los mismo días.

Su salida tampoco es periódica.—Véanse la tarifa y notas, pág. 43.

Vapor español Alfonso, Capitan D. Carlos Inchausti.

Los días 1, 11 y 21 de cada mes.—Saldrá de la Habana á las 11 de la mañana y llegará á Matanzas el mismo día.

1, 11 y 21.—De Matanzas á media noche y llegará á Sagua los días siguientes por la tarde.

3, 12 y 23.—De Sagua despues del primer tren y llegará á Caibarien los mismos días por la tarde.

Retorno.—Los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Saldrá de Caibarien despues del primer tren y llegará á Sagua los mismo días por la tarde.

6, 15 y 26.—De Sagua despues del primer tren y llegará á Matanzas á medianoche.

7, 17 y 27.—De Matanzas á las 7 de la mañana y llegará á la Habana al medio día.—

Precios de pasaje.

	Cámara.	Proa.	Chinos y criados de color de 1 á 10	Idem en partidas de mas de 10.
De la Habana á Matanzas	\$ 4-2 rs.	\$ 2-1 rs.	\$ 1-6 rs.	\$ 1-4 rs.
„ Sagua.....	„ 12-6 „	„ 6-3 „	„ 5-0 „	„ 4-0 „
„ Caibarien.	„ 17-0 „	„ 8-4 „	„ 6-4 „	„ 5-4 „
De Matanzas á Sagua.....	„ 10-5 „	„ 5-2 „	„ 4-0 „	„ 3-0 „
„ Caibarien.	„ 15-0 „	„ 7-4 „	„ 5-4 „	„ 4-4 „
De Sagua á Caibarien.	„ 6-0 „	„ 3-0 „	„ 2-4 „	„ 2-1 „

Notas.—No se admite carga para Matanzas ni vice-versa y la de Sagua y Caibarien se abonará el flete al tiempo del embarque. La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraque y donde no lo hubiese al costado del buque cesando desde entonces la responsabilidad del Vapor.

Los señores cargadores de Matanzas para Sagua y Caibarien y vice-versa deben ponerla al costado del buque por su cuenta, bien entendido que si no estuviere embarcada á bordo del Vapor una hora antes de la salida, no tendrán obligacion de recibirla.

Vapor Comanditario, Capitan D. Francisco García.

Sale del puerto de la Habana para Cárdenas los martes y viernes á las 8 de la noche y regresará saliendo de Cárdenas para la Habana los miércoles y domingos tambien á las 8 de la noche.

Vapor Carolina, Capitan Ceballos.

Sale los miércoles y sábados de la Habana para Cárdenas. á las 8 de la noche, y regresa los martes y viernes saliendo tambien de Cárdenas á las 8 de la noche.

TARIFA de la Habana á Cárdenas y vice-versa, en los vapores Carolina, Cárdenas, Comanditario y Maisí,

PASAJEROS.		
Cámara.....	\$4 25	Barril de manteca regular..... \$0 44
Proa	2 12½	Botijas de aceite, de 1 á 100, una 0 08
Partidas de esclavos y colonos de 20 ó mas.....	1 75	Id. de id. de 100 arriba, el ciento 6 00
Niños hasta 7 años.....	medio pasaje.	Cuñete de manteca..... 0 20
Idem en lactancia.....	grátis.	Id. de aceitunas y otras menu- dencias 0 06½
Dinero ó piedras preciosas, el cuarto por ciento sobre su valor.		Id. de 100 para arriba, el ciento 6 00
CARGA.		Cajas de jabón y bacalao..... 0 25
Albardas.....	\$0 25	Cajas de azúcar..... 0 62½
Bocoy como de mascabado.....	1 80	Canasto de Champagne..... 0 25
Bocoy como de miel.....	1 50	Cortes de cajas..... 0 08
Bocoy como de arroz.....	0 75	Cómodas..... 2 50
Barril como de harina.....	0 30	Escaparate armado..... 5 00
		Idem desarmado..... 2 50
		Garrafones llenos..... 0 20
		Huacales de loza tamaño mayor 5 00
		Idem id. chico..... 3 50

Hierro quintal.....	\$0 30	Sacos de sal, café, maíz, arroz &\$0 37½	
Hormas para azúcar, el ciento....	2 75	Tabales de sardinas ó bacalao.....	0 25
Meedores.....	0 20	Tachos chicos.....	5 00
Mesa de caoba, tamaño regular.....	0 60	Tercios de tabaco.....	0 30
Mesas de pino id. id.....	0 45	Tachos grandes, precio convencional.	
Macutos de cera de 6 á 8 arrobas	0 40	Piezas de hierro de gran peso id.	
Pipa de vino.....	1 50		
Pipas vacías.....	0 75		
Panes de azúcar.....	0 25		
Paquetes de arcos.....	0 15		
Id. de bocoyes con sus fondos....	0 15		
Pianos.....	6 00		
Quitrines armados.....	5 00		
Idem desarmados.....	4 25		
Sillas.....	0 15		
Sofás.....	0 87½		
Seron de tasaño de dos tercios....	0 50		

ANIMALES.	
Caballos, yeguas, mulas ó burras	8 50
Crias hasta un año.....	4 25
Puerros.....	1 00
Idem de menos de 6 meses.....	0 50
Ovejas, cabras, venados, &c.....	0 50
Perros.....	0 50
Guanaojos.....	0 182
Gallinas y pollos.....	0 062

ANIMALES.

Caballos, yeguas, mulas ó burras	8 50
Crias hasta un año.....	4 25
Puercos.....	1 00
Idem de menos de 6 meses.....	0 50
Ovejas, cabras, venados, &c.....	0 50
Perros.....	0 50
Guanajos.....	0 18½
Gallinas y pollos.....	0 06½

Notas.

Los bultos no previstos se regularán á 40 centavos por cada carga de 8 arrobas ú 8 piés cúbicos.

Cada cargador tiene obligacion de mantener los animales que embarque.

Los señores cargadores mandarán notas á los Sobrecargos especificando los bultos para evitar equivocaciones.

Los fletes se pagarán en la Habana al entregar los efectos.

Las cargas se entregarán en el muelle Real, ú otro que designe esta Com- y las reclamaciones sobre faltas se harán sobre dicho muelle en el momento de la entrega, cesará desde entónces la responsabilidad de los vapores.

A cada pasajero se le permite como llevar equipaje su baul, un saco de noche y una sombrerera, los escesos pagarán flete.

Vapor Isabel, Capitan Cortés.

De la Habana para Matanzas los miércoles y sábados á las 10 de la noche.

De Matanzas para Cárdenas los juéves y domingos á las 7 de la mañana, y regresará á Matanzas los mismos dias á la 1 de la tarde.

De Matanzas para la Habana los domingos y juéves á las 11 de la noche.

Tambien saldrá de la Habana los lunes á las 10 de la noche y llegará á Matanzas al amanecer del mártes, volviendo á salir para la Habana á las 7 de la mañana del mismo mártes.

Precios de pasaje y carga de ropa los de costumbre; víveres y ferreteria será convencional antes del embarque, sin que haya lugar á reclamaciones despues de efectuado.

Se advierte que la carga para Cárdenas debe pagar el flete al embarque.

Véanse la tarifa y notas siguientes:

TARIFA de los Vapores de rueda de esta Compañía en la Costa del Norte.

	PASAJEROS.				CARGA DE 8 @		DINERO.
	Cámara.	Proa.	Chinos y criados de color, 1 a 9.	Id. de 10 en adelante.	Ropa y efectos.	Viveres y ferreteria.	
De la Habana á Matanzas.	\$ 4 25	\$2 12½	\$2 12½	\$1 75	... 37½	... 37½	1 p. 8
Cárdenas.....	7 25	3 62½	3 ...	2 50	... 50	... 50	...
Sagua.....	15 ...	7 50	5 50	4 50	... 87½	... 62½	...
Caibarien.....	20 ...	10 ...	6 ...	5 25	1 ...	... 75	...
Nuevitas.....	30 ...	15 ...	9 ...	8 ...	1 12½	... 75	...
Gibara.....	36 ...	18 ...	10 ...	9 ...	1 25	1 ...	...
Baracoa.....	40 ...	20 ...	12 ...	11 ...	1 50	1 25	...
Cuba.....	50 ...	25 ...	17 ...	16 ...	2 ...	1 50	1 ...
De Matanzas á Cárdenas...	3 ...	1 50	1 25	1 ...	... 37½	... 37½	...
Sagua.....	12 ...	6 ...	5 ...	3 50	... 75	... 62½	...
Caibarien.....	17 ...	8 50	6 ...	4 62½	... 62½	... 50	...
Nuevitas.....	27 ...	13 50	7 ...	6 ...	1 ...	... 62½	...
Gibara.....	32 ...	16 50	9 ...	8 ...	1 ...	... 87½	...
Baracoa.....	36 ...	18 ...	11 ...	10 ...	1 37½	1 12½	...
Cuba.....	47 ...	23 50	16 ...	15 ...	1 87½	1 37½	...
De Sagua á Caibarien.....	7 ...	3 50	3 ...	2 50	... 37½	... 37½	...
Nuevitas.....	16 ...	8 ...	6 ...	5 ...	... 62½	... 62½	...
Gibara.....	23 ...	11 50	8 ...	7 ...	... 75	... 62½	...
Baracoa.....	30 ...	15 ...	10 ...	9 ...	... 87½	... 75	...
Cuba.....	38 ...	19 ...	13 ...	12 ...	1 25	1 ...	...
De Caibarien á Nuevitas...	12 ...	6 ...	5 ...	4 ...	... 50	... 50	...
Gibara.....	18 ...	9 ...	7 ...	6 ...	... 62½	... 62½	...
Baracoa.....	26 ...	13 ...	9 ...	8 ...	... 75	... 75	...
Cuba.....	34 ...	17 ...	12 ...	11 ...	1 ...	... 75	...
De Nuevitas á Gibara.....	8 50	4 25	3 ...	2 ...	... 62½	... 50	...
Baracoa.....	18 ...	9 ...	7 ...	6 ...	... 87½	... 75	...
Cuba.....	28 ...	14 ...	11 ...	10 ...	1 12½	1 ...	...
De Gibara á Baracoa.....	14 ...	7 ...	5 ...	4 ...	... 75	... 62½	...
Cuba.....	24 ...	12 ...	9 ...	8 ...	... 87½	... 75	...
De Baracoa á Cuba.....	16 ...	8 ...	6 ...	5 ...	... 75	... 62½	...

Esta tarifa está próxima á tener variacion.

NOTAS.

El viage que á la vista de cualquier puerto no se pueda entrar por mal tiempo, no tendrán derecho los pasajeros á exigir la entrada, pero en recompensa se les llevará al primer punto de escala y al regreso del vapor, si lo permitiere el tiempo, se les dejará sin exigirles otro pasaje.

La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraquen los vapores y donde no los hubiese, al costado del buque cesando desde entonces la responsabilidad de la Empresa.

Se previene á los que embarquen efectos, cualquiera que sea el número, pasen con anticipacion á su envio, una nota bien esplicada al sobrecargo, á fin de evitar toda duda.

No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la descarga cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

Los niños hasta la edad de ocho años abonarán la mitad de pasaje y los de lactancia, nada.

Los criados blancos pagarán como pasajeros de proa y los criados que ocupan un lugar de popa abonarán como tal pasajero.

Los camarotes cerrados serán ocupados por señoras cuando no cupiesen en la cámara.

Solo es permitido llevar á cada pasajero, como equipage, dos baules, una maleta y dos sombreros, todo lo demás se considerará exceso y pagará como carga arreglado á tarifa.

Tampoco es permitido á ningun pasajero llevar mayor cantidad en efectivo que pase de mil pesos, si llevase mas lo manifestará al Capitan para que lo guarde con toda seguridad, por cuyo servicio abonará el flete asignado, al punto donde fuere.

La manutencion y gastos de animales al embarque y desembarque será por cuenta de sus dueños.

Se prohíbe el embarque de efectos inflamables, y de facil corrupcion que pueden incendiar ó averiar la demás carga.

Los perros abonarán la mitad de lo que paga un pasajero de color, y los gallos de pelea, cuatro reales desde cualquier punto de escala debiendo ir amarrados á proa.

No se recibirá ningun bulto sin marca y que no se halle en buena condicion

El flete de carruages será arreglado á su clase y tamaño y lo mismo pianos, muebles y las piezas de mucho peso ó volumen, aun cuando sea de lo especificado en esta tarifa.

No se responde de averías de embases quebradizos.

El cargador que embarque un solo bulto por pequeño que sea abonará el importe de medio caballo.

La empresa no responde de equipaje y encargos mas que hasta el valor de de cincuenta pesos; á no ser que se haya manifestado como prendería en cuyo caso pagará el tanto por ciento los consignatarios de todos los puntos.

Consignatarios.

En la Habana.—Sres. Pelayo Pardo y compañía.

En Sagua.—Sres. Moré y Ajuria.

En Caibarien.—Sr. D. Hipólito Escobar.

En Nuevitas.—Sres. Santos, Gibbs y Comp.

En Puerto-Príncipe.—Sr. D. Francisco Rubirosa.

En Gibara.—Sres. Longoria, Rosal y Comp.

En Baracoa.—Sres. Mones, Hermano y Comp.

En Cuba.—Sres. Luis, Ros y Comp.

COSTA DEL SUR.

Vapor español Cubano.—Capitan D. Pascual Ares.

Viaje de Batabanó á Isla de Pinos.—Sale de Batabanó los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros de la Habana, y llega á Isla de Pinos el mismo dia por la tarde.

Sale de Isla de Pinos los miércoles por la tarde y llega á Batabanó el jueves por la mañana.

Precios de pasajes.

	En cámara.	A proa.
Cada persona mayor de 10 años.....	\$ 7	\$ 4 25 cts.
hasta 10 „.....	4 25 cts.	3 „
Criados esclavos.....	„ „	3 „

	Animales.		Efecto.
Una bestia.....	\$ 5	Cada carga regulada á raz. de 3 rs. fs. cabo	\$ „ 75
Res de mas de 1 año	2-4 rs.	Madera labrada de 7 á 10 pulgada vara	„ 25
Añojo.....	2	Tabla, tablon y alfarda por 1000 pies...	8
Cerdo.....	5 „	Ladrillos y baldosas, millar.....	9
Pájaros el ciento...	2	Tejas, millar.....	10

A cada pasagero se le permite llevar un baul y una maleta, y el esceso se cobrará como carga.

Por el uso de un catre se abonará cuatro reales.

Los pasageros que quíeran almorzar á bordo el dia de la salida de Batabanó abonarán \$1 por el almuerzo.

Las bebidas y alimentos á horas desusadas se cobrarán á precios equitativos.

La carga debe remitirse á Batabanó los viérnes, entregando en el mismo dia las guías y conocimientos en casa del Consignatario.

No se admiten reclamaciones sino sobre el muelle al tiempo de entregar la carga, y desde entonces cesa la responsabilidad del vapor.

Consignatarios.—En la Habana, D. Juan Costa.—En la Isla de Pinos, D. Alejo Sala.

COMPañIA CUBANA DE NAVEGACION POR VAPOR.

Vapor Rápido. — *Capitan D. Antinógenes Menéndez.*

Saldrá de Batabanó todos los miércoles despues de la llegada del tren de pasageros y llegará á Cienfuegos los juéves.

De Cienfuegos el mismo dia y llegará á Trinidad.

Retorno.—Saldrá de Trinidad los sábados y llegará á Cienfuegos.

De Cienfuegos el mismo dia por la noche y llegará á Batabanó los domingos.

A la llegada del vapor á Batabanó habrá un tren extraordinario que conducirá á los pasageros el mismo dia á la Habana.

Véanse la tarifa y notas, pág. 46.

Vapor Habanero. — *Capitan D. Gaspar Ortegu.*

Sale de Batabanó cada 15 dias en sábado, despues de la llegada del tren del ferro-carril.

Toca en Cienfuegos, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y rinde en Cuba, donde permanece 3 dias.

A la llegada del vapor á Batabanó habrá un tren extraordinario que conducirá á los pasageros el mismo dia á la Habana.—Véase la tarifa siguiente:

TARIFA de los Vapores de esta Compañía en la Costa del Sur.

	PASAJEROS.						Carga calculada por cada 3 rs. cubo s. ferro-cil.	Prendería y efectos de valor.	Caballos.	Dinero.
	Cámara.	Proa.	Chinos y criados de color, 1 á 10.	Jd. de 10 en adelante.						
De Batabanó á Cienfuegos.	\$12 ...	\$ 6 ...	\$ 4 ...	\$ 3 50 ...	75					p. 00
Trinidad.....	16 ...	8 ...	6 ...	5 ...	87 1/2					" "
Santa Cruz.....	30 ...	15 ...	10 ...	9 ...	1 ...					" "
Manzanillo.....	40 ...	20 ...	13 ...	11 ...	1 ...					" "
Cuba.....	50 ...	25 ...	17 ...	16 ...	1 50					" "
De Cienfuegos á Trinidad...	5 ...	2 50	2 ...	1 75	37 1/2					" "
Santa Cruz.....	24 ...	12 ...	8 ...	7 ...	75					" "
Manzanillo.....	30 ...	15 ...	10 ...	9 ...	87 1/2					" "
Cuba.....	40 ...	20 ...	16 ...	15 ...	1 ...					" "
De Trinidad á Sta. Cruz.....	16 ...	8 ...	6 ...	5 ...	50					" "
Manzanillo.....	24 ...	12 ...	8 ...	7 ...	75					" "
Cuba.....	34 ...	17 ...	13 ...	12 ...	1 ...					" "
De Sta. Cruz á Manzanillo..	8 ...	4 ...	3 ...	2 50 ...	50					" "
Cuba.....	26 ...	13 ...	10 ...	9 ...	1 ...					" "
De Manzanillo á Cuba.....	16 ...	8 ...	7 ...	6 ...	75					" "

Esta tarifa está próxima á tener variación.

NOTAS.

El viage que á la vista de cualquier puerto no se pueda entrar por mal tiempo, no tendrán derecho los pasajeros á exigir entrada, pero en recompensa se les llevará al primer punto de escala, y al regreso del vapor, si lo permitiere el tiempo se les dejará sin exigirles otro pasaje.

La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraquen los vapores, y donde no los hubiesen, al costado del buque, cesando desde entónces la responsabilidad de la Empresa.

No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la descarga, cesando desde entónces la responsabilidad del vapor.

Los niños hasta la edad de ocho años abonarán la mitad del pasaje y los de lactancia nada.

Los criados blancos pagarán como pasajero de proa, y los criados que ocupen un lugar de popa abonarán como tal pasajero.

Los camarotes cerrados serán ocupados por señoras, sino cupiesen en la cámara.

Solo es permitido llevar á cada pasajero como equipage, dos baules, una maleta y dos sombreros, todo lo demás se considerará exceso y pagará como carga arreglada á tarifa.

Tampoco es permitido á ningún pasajero llevar mayor cantidad de dinero en efectivo que mil pesos, si llevase mas lo manifestará al Capitan para que lo guarde con toda seguridad, por cuyo servicio abonará el flete asignado al punto donde fuere.

La manutencion y gastos de animales al embarque y desembarque será por cuenta de sus dueños.

Se prohibe el embarque de efectos inflamables, y de fácil corrupcion que pueden incendiar ó averiar la demás carga.

Los perros abonarán la mitad de lo que paga un pasajero de color, y los gallos de pelea, cuatro reales desde cualquier punto de escala, debiendo ir amarrados á proa.

No se recibirá ningún bulto sin marca y que no se halle en buena condicion.

El flete de carruages será arreglado á su clase y tamaño, y lo mismo pianos, muebles y piezas de mucho peso ó volúmen aun cuando sea de lo explicado en esta tarifa.

No se responde de averías de embases quebradizos.

Por conduccion de dinero desde la Habana á Batabanó y viceversa, se cobrará un cuarto por ciento mas sobre el precio de tarifa.

La carga se regula por los conocimientos del camino de hierro á razon de 3 reales caballo, á escepcion de varios artículos que por su poco valor les hace rebaja, en cuyo caso se calculará por 8 arrobas ú 8 pies cúbicos un caballo.

Todo pasajero está obligado á presentar su pasaporte ó licencia de tránsito al Capitan ó Sobrecargo.

La carga debe remitirse á Batabanó dos dias antes de la salida del vapor entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en casa del Administrador, los Sres. San Pelayo, Pardo y C.^{ta}, calle de la Amargura n. 85.

El cargador que embarque un solo bulto por pequeño que sea abonará el importe de medio caballo de carga.

La Empresa no responde de pérdida de equipaje y encargos mas que hasta el valor de cincuenta pesos, á no ser que se haya manifestado, como prenda, en cuyo caso pagará el tanto por ciento arreglado á tarifa.

Los bocoyes de nieve á Cienfuegos y Trinidad abonarán \$4 2 rs. de flete.

Los barriles de harina aunque el ferro-carril cobra tres y medio reales abonarán solo un caballo de carga.

Los despachan en la calle de la Amargura núm. 85, los Sres. San Pelayo Pardo y comp.

Consignatarios en Cienfuegos.—Srs. Solozabal Campo y comp.—Trinidad. Sres. S. Zulueta y comp.—Sta. Cruz, D. Antonio Goicochea. —Manzanillo, Sres. Torres Reigadas y comp.—Cuba, Sres. Luis, Ros y comp.

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DE LA COSTA DEL SUR.

Vapor Cristóbal Colon.—Capitan D. Eusebio Gonzalez.

Saldrá de Batabanó los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros para Coloma y Colon.

Retorno.—Los martes á las 6 de la tarde saldrá de Colon y á las 7 de la noche de Coloma para Batabanó.

Vapor General Concha.

Saldrá de Batabanó los juéves despues de la llegada del tren de pasajeros para Dayaniguas, Punta de Cartas y Bailen.

Retorno.—Los sábados á las 9 de la mañana saldrá de Bailen, á la una de la tarde de Punta de Cartas y á las 7 de la noche de Dayaniguas para Batabanó.

Goleta Rcemplazo.

Dará este buque los viajes semanales á los puntos que la Empresa considera mas conveniente para el mejor servicio del público.

La carga destinada á Coloma y Colon que embarcará el vapor Cristóbal Colon se remitirá á Batabanó los miércoles, juéves y viérnes. La dirigida al vapor General Concha con destino á Dayaniguas, Punta de Cartas y Bailen los lunes y mártés.

Los precios de pasaje y carga serán los de la tarifa general de la Compañía.

Todo viaje se considerará concluido al llegar los buques á los respectivos muelles.

Para que pueda embarcarse la carga sin demora en Batabanó se suplica á los señores remitentes que el mismo dia que la despachen en el ferro-carril entreguen las guias y conocimientos en el escritorio de la Empresa, calle de la Cuna núm. 99.

Nota.—Sentimos no poder dar la tarifa de pasajeros y carga, porque al solicitarla nos contestaron que no tenian mas que la que estaba en Batabanó, y que estando para variarla tampoco aquella servia.

DE TRAVESIA.—Vapor español Pájaro del Oceano.—Capitan D. José M. Mademonte.

	Pri- mera cáma- ra.	Se- gunda cáma- ra.	Cu- bierta	Viveres, ca- ballo 8 arr.	Mer- canc caba llos arrob	Tanto por ciento sobre factur ^a	Pié cúbico sobre carga ligera.	Esco- so de equi- paje.	dinero	Azúcr. de ci- cajas.	Barri- les de ci- garros	Barriles de café.	Terc. de tabaco
De la Habana á Nuev.	\$ 30	\$ 15	\$ 19	\$0 75	\$1 12½			\$0 75	1 ½				
á Gibara.....	36	18	10	1 00	1 25			1 00	1 ½				
á P.-Plata.....	60	40	30	2 00		2½	\$0 50	2 50	3 00	\$3 00	\$3 00		\$2 00
á P.-Rico.....	70	40	30	2 00		3	50	2 50	1 ½	3 00	3 00		2 25
á Santomas.	70	45	35	2 00		3	50	2 50	1 ½	3 25	3 00		2 50
„ Nuev. á Santomas.	70	45	35	2 00		3	50	2 50	1 ½	3 00	2 50		2 00
á P.-Plata.....	60	40	30	1 75		2½	50	2 50	1 ½	2 50	2 25		1 75
á P.-Rico.....	60	40	30	1 75		2½	50	2 50	1 ½	2 75	2 25		2 00
„ Gibara á P.-Plata..	50	30	20	1 50		2½	40	2 50	1 ½		2 25		1 75
á P.-Rico.....	60	40	25	1 75		2½	50	2 50	1 ½		2 25		1 75
á Santomas.	60	45	30	2 00		3	50	2 50	1 ½		2 25		2 00
„ P.-Plata á P.-Rico.	40	25	15	1 25		2½	40	2 50	1 ½		1 75		1 50
á Santomas.	52	32	20	1 50		2½	40	2 50	1 ½		1 75		1 50
„ P.-Rico á Santomas.	12	00	00	0 75		1½	30	1 00	1 ½		1 00		1 00
„ Santo ^{as} á P.-Rico.....	12	00	00	0 75		1½	30	1 00	1 ½		1 00		1 00
á Cuba.....	60	40	25	1 25		2½	50	2 50	1 ½			6 cervas 2 00	1 75
„ P.-Rico á Cuba.....	60	40	25	1 25		2½	50	2 50	1 ½			1 75	1 50
„ P.-Plata á Cuba.....	50	35	20	1 12½		2½	40	2 00	1 ½			1 00	1 25
„ Cuba á Gibara.....	24	12	9	0 75	0 87½			0 75	1 ½			0 75	1 00
á Nuevitas.....	28	14	11	1 00	1 12½			1 00	1 ½			1 00	1 25
á la Habana	50	25	17	1 50	2 00			1 50	1 ½			1 25	1 25

Notas.—Los niños de un año á cinco pagarán un cuarto pasaje, de 5 á 10 la mitad.—Los 50 centavos que se paga por pié cúbico es en bultos pequeños, para Puerto Plata, Puerto Rico y Santomas en carga ligera.—La carga para Nuevitas y Gibara, se abonará al tiempo del embarque al sobrecargo de quien percibirán su correspondiente recibo.—No se admite reclamacion alguna, sino al tiempo de la entrada de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

Consignatarios.—Nuevitas, Sres. Varona Arango y Cp.—Gibara Sres. Moyua Monne y Cp.—Pto. Plata, Sres. Newman y San-der.—Pto. Rico, Sres. Caracena y Cp.—Santomas, Sres. Meister y Cp.—Cuba, Sres. J. Tarrida y Cp.

Habana.—Calle de la Amargura núm. 90, por Herrera, Bolet y compañía.

Vapor español Méjico.—Capitan D. Pablo Villamore

<i>Tarifa de pasajes.</i>		Popa.	Proa.
De la Habana á Sisal.....		\$ 34	\$ 21
Campeche.....		36	22
Laguna.....		38	23
Veracruz.....		51	25½
De Sisal á Campeche.....		6	4
Laguna.....		12	8
Veracruz.....		30	16
De Campeche á Laguna.....		6	4
Veracruz.....		28	15
De Laguna á Veracruz.....		26	14
De Veracruz á Laguna.....		26	14
Campeche.....		28	15
Sisal.....		30	16
Habana.....		34	27
De Laguna á Campeche.....		6	4
Sisal.....		12	8
Habana.....		38	24
De Campeche á Sisal.....		6	4
Habana.....		36	23
De Sisal á Habana.....		34	29

Nota.—Los niños menores de 7 años pagarán solamente la mitad de sus respectivos pasajes, y á las familias cuyo importe de pasaje esceda de \$250 se les hará un rebajo de 6p^{cs}.

El equipaje de cada pasajero no podrá esceder del cómputo de 6 pies cúbicos sin devengar flete el esceso.

Los pasaportes para la Habana, se previene que deberán ir visados por el Cónsul Español del puerto de embarque para evitar el castigo de \$33 que allí cobran por la falta de tal requisito.

Tarifa de pasajes para animales.

Un caballo.....	\$ 45	Cuadrúpedos menores.....	\$ 2
Una mula.....	40	Loros y cotorras.....	2
Un toro.....	40	Pavos reales.....	2
Un venado.....	6	Pájaros menores.....	1
Un perro.....	4		

Las clases no comprendidas en esta tarifa se arreglarán por la analogía que tengan con las anotadas.

El flete será satisfecho en el acto del embarque.

El cuidado y manutencion de los animales será de cargo de los interesados. En partidas, será convencional el flete de los animales.

Tarifa de pasajes de los vapores americanos que se despachan en casa de D. José María Morales.

	1. ^a	2. ^a	Proa.
	cámara.	cámara.	
De la Habana á New-York.....	\$ 60.	„	25
á New-Orleans.....	„ 30.	„	15
á Aspinwall.....	„ 50.	40	30
á Cayo Hueso.....	„ 10.	„	„
á Savannah y Chaleston.....	„ 40.	25	„
á New York por Charleston.....	„ 55.	„	„
á Nasau.....	„ 15.	„	„
á New York por Nassau.....	„ 60.	„	„
	5.-4		

Antigua Empresa de vapores de la bahia de la Habana.

<i>Tarifa.</i>	<i>Rs. sence.</i>
Por cada persona blanca.....	1
Cada niño de 5 á 8 años de edad.....	$\frac{1}{2}$
Cada persona de color.....	$\frac{3}{4}$
Cada muchacho de color.....	$\frac{1}{2}$
Persona de color cargada.....	1
Carruage con calesero y una bestia.....	2
Idem con calesero y dos bestias.....	3
Idem con id. y tres bestias.....	4
Idem con cuatro ruedas y su cocheró.....	5
Idem con id. coches de pescante, aparato y su cocheró.....	6
Carreta de dos buyes cargada con un conductor.....	6
Idem de dos id. vacia con id.....	5
Idem de uno id. cargada con id.....	5
Idem de id. id. vacias con id.....	4
Carreton con carga y carretonero.....	4
Idem vacio y uno id.....	$2\frac{1}{2}$
Parihuela cargada y dos negros conductores.....	3
Idem vacia y dos id.....	$1\frac{1}{2}$
Carretilla con carga y un carretillero.....	$1\frac{1}{2}$
Idem vacia y carretillero.....	1
Carga separada de la carretilla.....	1
Juegos de volantes armados de carreton con carreton y una bestia.....	$2\frac{1}{2}$
Caballo con silla ó albarda con ginete.....	2
Idem con id. ó id. sin ginete.....	1
Idem con id. ó id. con ginete de color.....	$1\frac{1}{2}$
Un caballo al pelo ó sin carga.....	$\frac{1}{2}$
Idem id. cargado.....	$\frac{1}{2}$
Bney ó vaca.....	1
Ternero, carnero, chivo, vivo.....	$\frac{1}{2}$
La carga de un carreton.....	2
Pipas llenas.....	2
Idem vacia.....	$\frac{1}{2}$
Medias pipas llenas.....	1
Idem vacias.....	$\frac{1}{2}$
Barriles de cerveza llenos.....	$\frac{1}{2}$
Idem vacios á dos por.....	$\frac{1}{2}$
Idem de harina ú otra barrileria de igual tamaño.....	$\frac{1}{2}$
Idem de carne ú otras res de id. id.....	1
Cajas de azúcar ó envases de id. id.....	1
Estuches de id.....	$\frac{1}{2}$

Nota.—Comprendiéndose que viniendo los efectos en carretones ó carretillas se le cobrará arreglado á ellos segun se manifiesta en la tarifa y no por piezas.

Otra.—Desde Noviembre del año próximo pasado se habrió abono á esta Empresa cobrando un escudo por 24 papeletas para blancos y 1\$ 4 rs. por 24 papeletas para gente de color, pudiendo hacer pagos en todo con dichas papeletas, tomándolas por reales segun marca la tarifa.

TARIFAS DE CARRUAGES.

Tarifa de precios á que deben sugetarse los carruages de alquiler de cuatro ruedas dentro de los límites municipales y jurisdiccionales de esta capital, aprobada por el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

	<i>Rs. Fuertes.</i>
Por un viage dentro de la ciudad hasta los límites que forma la calle del Aguila, ya sea con un pasajero ó ocupados todos los asientos.....	4
Por un viage hasta los límites que forma la línea de Jesus del Monte, Cerro. Castillo del Principe y San Lázaro. id. id.....	8

Viages por Horas.

Por cada hora que se ocupe el carruage para paseo ya sea por una persona ó todos los asientos cubiertos.....	8
--	---

Rs. sencillos.

Presentandose con frecuencia viages sueltos para la Plaza de Toros, Castillo del Principe, Cerro, Jesus del Monte, etc. podrán cobrar por asientos, pero sin obligacion de salir mientras no tengan ocupados lo menos cuatro, pudiendo completar por el camino los que les falten.	3
--	---

NOTA.

Solo en las noches de lluvia, y en esta desde las diez en adelante podrá cobrarse doble precio del señalado en la tarifa que antecede.

Viages á mayor distancia.

	<i>Ps.</i>	<i>Rs.</i>
Al Calvario.....	6	3
A Arroyo Naranjo.....	6	3
Al Calabazal.....	8	4
A Santiago.....	10	..
A Puentes Grandes hasta la loma.....	3	..
A Marianao.....	6	3
A Arroyo Arenas.....	8	4
A Punta Brava.....	10	..
A Hoyo Colorado.....	12	6
Al Caimito.....	14	..
A Guanajay.....	17	..
A Guanabacoa por el Luyanó.....	6	3
A San Francisco de Paula.....	6	3
Al Cotorro.....	8	4
A Jamaica.....	10	..
A San José de las Lajas.....	12	6
A Santa María del Rosario.....	10	..
A la Chorrera.....	4	2

NOTA.

Los precios expresados deberán entenderse para el viaje de la ida y vuelta siempre que la detención no exceda de una hora, pues si así sucediese, los pasajeros pagarán para volver, igual precio. El pago de los portazgos será por cuenta de los pasajeros.

Rs. fuertes.

Las del Cerro, á las Puertes y Mariano.	
Por cada asiento desde el Cerro á Puertes Grandes.....	2
Por idem idem á Mariano.....	4

Tarifa del Establo de Monserrate (antes la Española.)

Este establecimiento situado en la calle de Bernaza núm. 2 frente á las puertas de Monserrate ha sido reformado en un todo, últimamente; y para mayor comodidad del público, fija definitivamente la siguiente invariable tarifa.

Quitrines de primera.

Por un carruaje de todo lujo, con un caballo, de		
6 á 11 de la mañana.....	}	\$ 4-2 reales:
12 á 4 de la tarde.....		
5 á 10 de la noche.....		
Por el mismo con pareja, las mismas horas.....		„ 6-3 „
Por el mismo tambien con pareja, todo el día.....		„ 17 „

Tilburis.

Por uno de 1. ^a de 6 á 10 de la mañana.....	}	\$ 6-3 „
5 á 10 de la noche.....		
Por uno de 2. ^a las mismas horas.....		„ 5-3 „

Quitrines de segunda

Por un carruaje decente, con un caballo		
de 6 á 11 de la mañana.....	}	\$ 3-2 „
12 á 4 de la tarde.....		
5 á 10 de la noche.....		
Por el mismo con pareja, las mismas horas.....		„ 5-3 „
Por el mismo, tambien con pareja, todo el día.....		„ 12-6 „

Caballos de silla:

Para pasear de 6 á 10 de la mañana.....	}	\$ 4-2 „
5 á 9 de la noche.....		

Abonos.

	<i>Con un caballo.</i>	<i>Con pareja.</i>
Un carruaje de 1. ^a por 5 horas diarias de mañana ó tarde, un mes.....	\$ 102-0 rs.	\$ 118-6 rs
El mismo carruaje y las mismas horas, por una quincena.....	„ 55-2 „	„ 80-6 „
El mismo, igual número de horas siete días.....	„ 27-5 „	„ 40-3 „
Un carruaje de 1. ^a , en la temporada de baños, por 2 horas diarias entre 5 de la mañana y 12 del día por 15 días.....	„ 25-4 „	„ 38-2 „

Notas—1ª Para conducir pasajeros al ferrocarril ó recogerlos á la llegada del tren, para bailes, baños sueltos, ó cualquier otro objeto especial á horas extraordinarias, se facilitarán carruages á precios equitativos.

2ª Serán tambien objeto de convenios particulares cualquiera modificación que se solicite en las horas señaladas en esta tarifa, y cualquier diferente arreglo en punto á los abonos, ya para que no se cuenten seguidos los dias de que consten, ya para que tengan mayor ó menor duracion, ya para que solo comprendan los dias festivos.

3ª Los carruages con un caballo no pueden pasar del Cerro, iglesia de Jesus del Monte, Luyanó ó Regla, y si quienes los ocupan obligan al calesero á pasar de los citados puntos, pagarán el alquiler lo mismo que si llevaran pareja, resarciendo, además cualquier daño que por este motivo se ocasione.

4ª Los carruages con pareja no podrán pasar de Mariano, Arroyo Naranjo, San Francisco de Paula y Guanabacoa; esto se entiende por los precios señalados en la tarifa. Si alguna persona necesitase carruage para largas distancias se pondrá previamente de acuerdo con el encargado del Establo.

Establo de la Merced situado en la calle del mismo nombre núm. 25 entre las de la Habana y Compostela.

Deseando el nuevo dueño de este establecimiento proporcionar la mayor modicidad en los alquileres, ha determinado establecer la tarifa mas económica y que pueda estar al alcance de todos contando al efecto con caleseros escogidos; buenas bestias y carruages, reinando sobre todo el aseo como lo probará con las personas que honren dicha casa.

Precios desde las 6 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

	Ps.	Rs.
Por un carruage decente una hora.....	1	
Por uno id. id. hora y media.....	1	4
Por uno id. id. dos horas.....	2	
Por uno id. id. dos horas y media.....	2	4
Por uno id. id. tres horas.....	3	
Por uno id. id. tres horas y media.....	3	4
Por uno id. cuatro hasta cinco horas.....	4	2
Todo exceso de estos se abonará á cuatro reales por hora.....		
Por uno para el ferro-carril.....	2	1
Por un paje blanco aperado de todo lujo y jarra de plata para bautismo ó administraciones.....	3	

Precios por la tarde.

Por un quitrin de primera para entierro, ó séuse por tres horas con un caballo.....	3	
Por uno id. id. con un caballo por seis horas.....	4	2
Por uno id. id. con pareja por tres horas.....	6	3
Por uno id. id. con pareja por seis horas.....	8	4
Por uno id. id. por todo el dia.....	17	

Abonos mensuales.

Por un quitrin de primera con pareja de 4 á 10 de la noche.....	153
Por uno id. con un caballo.....	102
Por la suscripcion para los baños del mar á precios convencionales como igualmente á media noche.	

Nota. —Las personas que tomen carruages y por su culpa no lo usen pagarán la mitad del valor del alquiler así como los que alquilen con un solo ca-

ballo no podrán pasar de los paraderos del Cerro y Jesus del Monte y los de pareja á la distancia de tres leguas de la ciudad

Otra.—Los pagos se harán adelantados.

Línea á San José de las Lajas.

De la Habana á San José de las Lajas.....\$ 1 25

De la Habana á Santiago de las Vegas.

"	"	á Arroyo Naranjo ó Calabazal.....	60 cts.
"	"	á Santiago.....	60 id.
"	"	al Calvario.....	60 id.

Empresa de ómnibus de la Habana, de Cuartas, Ruenes y compañía.

Esta Sociedad tiene invertido un gran capital para la explotación de esta industria que sin duda ha hecho muchos beneficios al país y principalmente á los puntos por donde pasan los ómnibus, tanto por la economía de sus transportes como por la decencia de ellos.

Además de las ventajas de las poblaciones, tambien les ha facilitado trabajo á mas de 110 personas que ocupa la empresa, en los diferentes ramos que abraza, pues en sus talleres hay carpinteros, herreros, pintores, talabarteros, veterinarios y otros accesorios, cocheros, celadores, serenos, canteros, caballeros &c. &c.

Tiene la empresa seis establecimientos ó depósitos con muy buenas fábricas y de mucha estension, dos de ellos en el Cerro, dos en Jesus del Monte, uno en Marianao y otro en Pueblo Nuevo: dos trenes para relevo de Caballos, uno en Arroyo Arenas y otro en el Calmito, mas de 800 caballos y 70 coches todos en buen estado.

Esta empresa sostiene las líneas que se espresan:

Línea de Guanajay hasta el Calmito.

	Ps.	Rs s.
Habana al Cerro.....	...	2
" á Puentes Grandes.....	...	4
" á Marianao.....	...	6
" á Arroyo Arenas.....	...	8
" á Punta Brava.....	...	10
" á Macastá.....	...	12
" á Hoyo Colorado.....	...	14
" al Calmito.....	...	16

Líneas del Cerro, Habana, Castillo del Principe y vice-versa.

Del Cerro á la Habana y vice-versa.....	15 cents.
De Jesus del Monte á la Habana y vice-versa.....	15 idem.
Del Principe á la Habana y vice-versa.....	15 idem.

Tarifa que rige en la Empresa de omnibus de la Habana para los fletes de sus carruages en viages extraordinarios.

	Pesos.	Rs.
Desde el Cerro á la Habana y viceversa.....	\$ 4	2
Por ida y vuelta.....	6	
Desde el Cerro á Puentes Grandes.....	5	
á Marianao.....	17	4
á Arroyo Arenas.....	30	
á Punta Brava.....	36	
á Hoyo Colorado.....	40	
á Caimito.....	42	4
á Guanajay.....	68	
á la Chorrera.....	20	
á Arroyo Apolo.....	17	
á Arroyo Naranjo.....	25	
á Calabazar.....	34	
á Santiago.....	42	4
á San Francisco de Paula.....	20	
á Cotorro.....	25	4
á Camoa.....	34	
á San José.....	51	
á Guanabacoa.....	25	
á la Ciénaga.....	4	2
á Villanueva.....	5	
Desde la Habana á Marianao.....	25	4
á Puentes Grandes.....	8	

Notas.—Los anteriores precios se entienden por ida y vuelta al contado, y en los términos que mas á bajo se espresan.

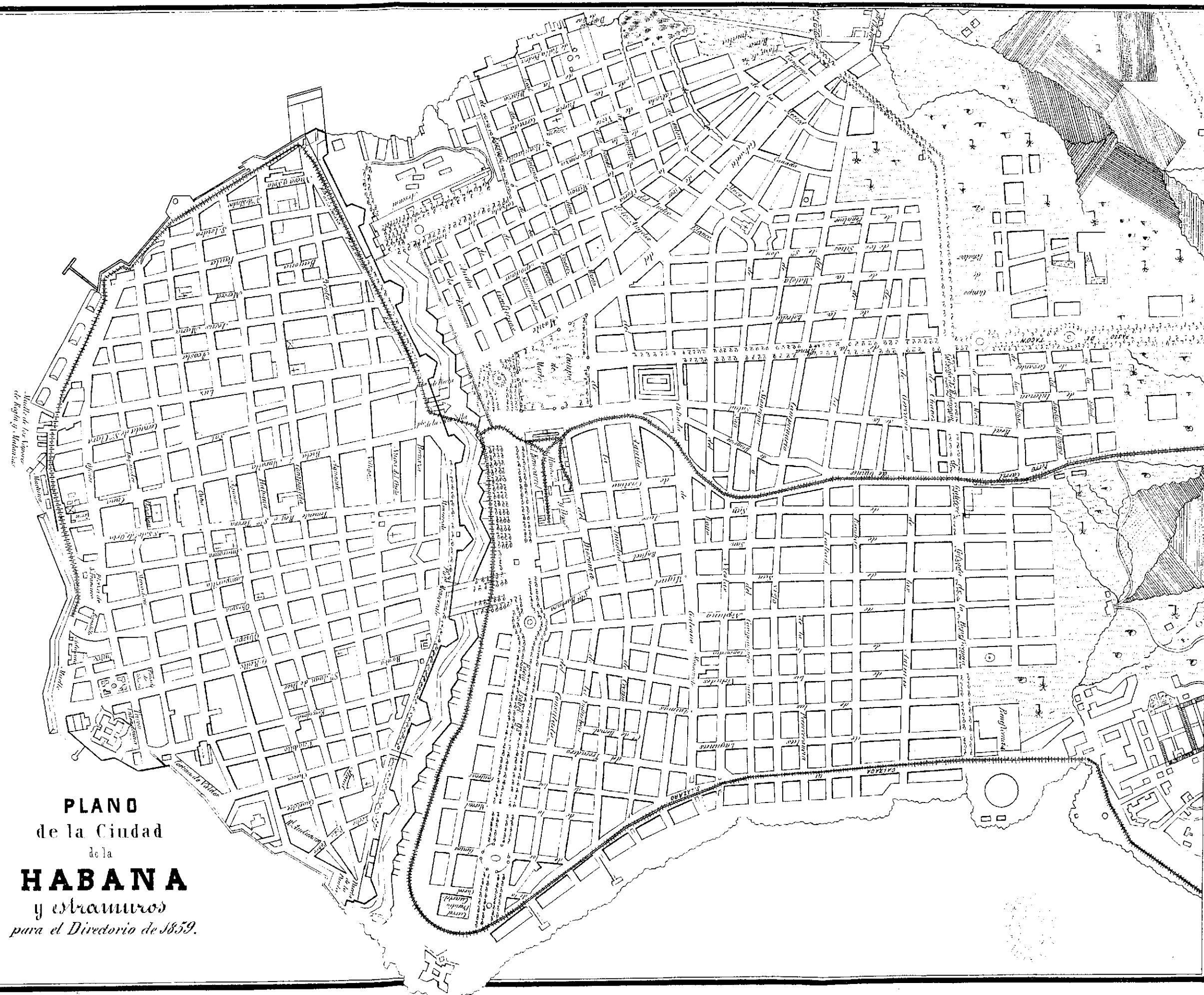
2^a Los carriages fletados directamente á cualesquiera de las poblaciones ya indicadas, no podrán dirigirse á otro punto sin que preceda nuevo convenio y ajuste con los empresarios.

3^a En los precios que se efectuen para las poblaciones comarcanas, deberán las bestias descansar una hora para que verifiquen su regreso, sin que pueda exigirse al cochero lo haga ántes, ni tampoco que se demore mas de ella, pues todas las que transcurran por causa ó conveniencia del pasajero, abonará á demas del flete ajustado, dos pesos por cada hora.

4^a En las que sean lejanas de esta ciudad, no podrá exigir el pasajero que el coche permanezca hasta despues de cerrada la noche ni asimismo que pase de la poblacion para donde fué fletado, pues para evitar dudas se señala como punto de paradero la plaza de cada una de las repetidas poblaciones.

FIN.





PLANO
de la Ciudad
de la
HABANA
y extramuros
para el Directorio de 1859.

ANUNCIOS.

GRAN DROGUERIA "LA CENTRAL"

De Lobé, Fernandez y Compañía.

Importadores por mayor de **DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS** nacionales y extranjeros, **ACIDOS, BARNICES, PINTURAS, POTASAS, OBJETOS DE FANTASIA**, etc. etc. etc.

Las ciencias, las artes y las industrias cubanas, hallarán constantemente en este gran establecimiento, primero y único en su clase en esta Isla, el mejor y mas completo surtido de cuanto hubieren menester en sus necesidades.

Esta casa de comercio, situada en la calle de la Obrapia No. 18, entre las de Cuba y Aguiar, abierta al público en Octubre de 1857, que ha hecho sentir ya para todas partes los beneficios que prometió, se encarga tambien de toda clase de comisiones y depósitos relacionados con su giro.

BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSE.

De Luis Le-Riverend.

CALLE DE AGUIAR N. 42, ESQUINA A LA DE LA LAMPARILLA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hallará constantemente un completo surtido de medicamentos recibidos directamente de los mismos autores, muchos de los cuales han elegido esta casa para su depósito, como consta de documentos legalizados que existen en ella. Entre ellos se cuentan al Dr. GIRANDEAU DE ST. GERVAIN, propietario hoy del tan acreditado **ROB BOYVEAU DE LAFFECTEUR**; SIGNORER, que lo es de las preparaciones de **LE-ROY**; VICHERAT, BROU, GERDRET, HOGG, LACHELLE, LE-PERDRIEL y otros.

Tambien se encuentra toda clase de instrumentos de cirugía y cuanto concierne al ramo de Farmacia.

Se disecan aves, cuadrúpedos, reptiles, peces é insectos, y se reciben órdenes para la formacion y arreglo de colecciones zoológicas.

UNICO DEPOSITO
en la Isla de Cuba.

PANACEA Y VERMIFUGO
DE
SWAIM
BOTICA Y DROGUERIA
DE STA. CATALINA

CALLE DEL OBISPO
numero 39.

LITOGRAFIA,

TALLER DE ENCUADERNACIONES Y RAYADO DE PAPEL

DE TIBURCIO V. CUESTA,

Calle de O-Reilly n. 118.

PARA BANCOS Y SOCIEDADES.

Todos los documentos necesarios, para cuyo objeto hay en la casa modelos de los principales establecidos.

Títulos de acciones.—Libros con los encabezamientos litografiados.—Cuadernos para mandados ó Cheks.—Libretas para las cuentas corrientes.

Circulares.—Letras de cambio y conocimientos en todos idiomas.—Precios Corrientes.—Pólizas y demás documentos de Aduana.—Sobordos &c. &c.—También se imprimen circulares de cultografía proporcionando la casa el papel y la tinta á propósito.—Libros de cuantas clases se soliciten, para cuyo efecto cuenta el establecimiento con todos los útiles necesarios, operarios inteligentes para el desempeño de todo lo perteneciente á este ramo como puede verse en el despacho del mismo.

PARA FABRICANTES DE TABACOS.

Toda clase de marcos con viñetas y sin ellas, precios corrientes, filetes litografiados, bofetones calados y demas adornos para los cajones, filetes, papel de colores y demas necesario.

Se recomiendan muy particularmente unos libros para llevar la cuenta de cualquiera tabaquería por grande que sea, sin necesidad de otro ninguno y al alcance de cualquiera el poderlo comprender con facilidad.

Por fin, este establecimiento montado con todos los adelantos en gran escala puede facilitar cuantas impresiones litográficas se soliciten, entre ellas retratos, vistas ó láminas al Creyon, á la pluma ó grabados, planos topográficos de grandes dimensiones en una sola impresion, para cuyo efecto se han hecho venir piedras y prensas á propósito, facturas ó cuentas, etiquetas para confitería y demas establecimientos, parte para establecimientos, matrimonio nacimiento, visita y en cartulina muy fina, estados de ingenios, libranzas, &c. &c.

Al ofrecer este establecimiento cuento con su protección, seguro de que quedarán satisfechos sus deseos por muy exigentes que parezcan.

Ademas de los renglones enumerados que se harán con perfeccion y brevedad, hay de venta en el mismo establecimiento libros en blanco y papel de todas clases, sobres y otros renglones para escritorio. Cartulinas blancas y de colores con lustre y sin él, targetas blancas y para luto, efectos de litografía, útiles de encuadernacion, como carton, pieles de Rusia, tafiletes, tintas, plumas, para rayar &c. &c. &c., haciéndose cargo de facilitar todo lo que pertenece á los ramos de que se compone el establecimiento.

S. Gonzalez Perez,

RETRATOS AL OLEO, EN FOTOGRAFIA Y AMBROTIPO,

Calle de O-Reilly n. 41.

LIBRERIA E IMPRENTA

Y

GRAN FABRICA DE MARCOS,

DE

ANDRES GRAUPERA,

Calle del Obispo, n. 113 entre las de la Habana y Aguiar.

LIBROS.

En este establecimiento se encontrará constantemente un variado surtido de libros de literatura, ciencias, artes, comercio etc. y de cuantas clases se publiquen tanto nacionales como extranjeros á precios muy baratos.

Contando con activos corresponsales tanto en España como en Francia, Bélgica, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos, se recibirán cuantos encargos se le confíen por una módica comision.

Nuestra casa cuenta mas de 20 años en el giro de libros y el público siempre le ha dispensado su favor.

IMPRENTA.

Se hacen con protitud por medio de buenas máquinas y excelentes tipos, circulares, oficios, recibos, cheques, libros de depósito y cuantos trabajos se ofrezcan.

Tarjetas de dar dias á 6 reales fuertes el 100 con el nombre que se pida y las de bailes, convites, participacion &c. á precios convencionales.

PAPELERIA.

Papel español desde el mas superior de primera, hasta el de quinta de varias fábricas.

Idem de cartas rayado y sin rayar azul y blanco.

Idem de canto dorado grande y chico.

Idem de fantasia en lindas cajas para regalos.

Idem arabesco calado y de relieve.

Idem católico.

Idem de luto.

Gran surtido de sobres de todas clases y tamaños.

Plumas de acero.

Libros en blanco y rayados para cuentas y otros artículos propios de escritorio

Gran fábrica

DE MARCOS DORADOS.

de Palisandro, Ebano, Meple, etc.

Hay siempre un hermoso y estenso surtido de las molduras mas ricas y elegantes que se usan en los salones de Paris, Madrid, Londres y New York, marcos ovalados, espejos de varios tamaños.

Se doran vidrios, se doran marcos viejos dejandolos como nuevos.

Cordones para cuadros con sus borlas de seda y estambre de todos tamaños.

ESTAMPAS RELIGIOSAS.

Magníficas estampas gravadas copiadas de los mejores cuadros del mundo, de gran tamaño y finísimas.

Hermesas litografías de Julien, hermosa coleccion de Santos y vírgenes á los creyones, iluminados y con fondo negro. Estampas de otros tamaños desde los regulares, hasta para reliquias.

Variada coleccion de fotografías, copias de los cuadros de las mejores galerías, de todos tamaños.

Via crucis de todos tamaños.

Sacras de lujo y ordinarias.

PARA SALONES.

Grandes colecciones gravadas en acero.

Cuadros de cazerías y de pesca.

Paisajes hermosos de todos tamaños.

Vistas marítimas de todos los puertos de España y del extranjero.

Vistas de diferentes efectos de luz.

Escenas campestres.

Cuadros de familia.

Cuadros de niños.

Cuadros de mugeres con trages diversos.

Cuadros de caprichos.

Cuadros de frutas, pájaros, para comedor y otra infinidad de asuntos muy bonitos.

PARA ESTUDIOS.

Dibujos de Julien Thenot y otros de cabezas, cuerpo entero y paisaje.

Cada mes se reciben por los vapores todas las láminas nuevas de las diversas fábricas de Paris.



Collares, brazaletes y cinturones, galvánicos eficaces para la parálisis, dolores reumáticos, jaqueca, debilidad de nervios, afecciones del estómago y como restaurante general del sistema nervioso, depósito en casa de D. Manuel Costas, farmacéutico, calle de Mercaderes, botica y droguería de Santa Rita.

LA FELICIA

MODISTA. NOVEDADES DE PARIS. ELEGANCIA.
FLORERÍA. EQUIDAD.

Calle de O-Reilly n. 83, última cuadra para la Puerta del Monserrate.

Deseando los dueños de este establecimiento montado al nivel de los mejores de Europa, han adquirido directas relaciones con activos é inteligentes corresponsales en Paris, Londres y New-York, con espresa orden de remitir en primera oportunidad todos aquellos artículos mas nuevos y elegantes que la velozísima moda invente, por cuya razón no dudan que la mas exigente elegante que se digne honrarnos, quedará completamente satisfecha de la calidad del efecto y su moderado precio.

Hoy cuenta con un variado y estenso surtido de preciosísimos artículos para señoras y niños; y la persona que no se encontrare hecho lo que desearo será servida dentro de breves horas, con arreglo á su capricho, por tener acreditadas operarias.

Debiendo salir para Europa uno de nuestros socios, en la próxima primavera, con el objeto de remitir facturas arregladas al gusto de este país, recibirá las órdenes con que se dignen honrarlo.

AJUARES DE BAUTIZAR. en venta y en alquiler.

D. FRANCISCO J. DE PRADO,

Antiguo Encargado

de los TRENES FUNERARIOS de GUILLOT,

participa á sus amigos y al público, que rostablecido ya de sus achaques, se ha hecho cargo de la Agencia que dicho Guillot acaba de establecer en la calle de la Habana núm. 149, entre las del Sol y Luz, á espaldas de Santa Clara, y en la que continuará sus servicios con el mismo celo, eficacia á inteligencia que tiene acreditados.

SASTRERIA

DE

JUAN ALEMANY,

CALLE DEL OBISPO NUM. 8.

En este establecimiento se encontrará un elegante surtido de levitas, casacas, chalecos, pantalones y todo lo concerniente al ramo á precios equitativos.

LA TORTOLA,

FABRICA DE TABACOS

DE D. ISIDRO RODRIGUEZ DE LOREDO,

CALLE DEL EMPEDRADO N. 3

C. CITAROTO.

Artista escultor, ejecuta toda clase de objetos análogos en mármol, bronce y son tales como estatuas, bajo relieves, decoraciones arquitectónicas, estatuas para iglesia de cualquier tamaño, retratos, cuadros históricos de color natural en cera, yeso y greda, O-Reilly 85.

DEVOCIONARIOS

El Lavalle libro completísimo de oraciones para la misa, confesion, comunión y Semana Santa, en pasta, tafilete.

En terciopelo, búfalo, carey y nácar con hermosas miniaturas.

Horas de señoritas, hermoso devocionario con las mismas encuadernaciones y otra coleccion de ricos devocionarios á precios módicos. Habana librería de D. Andrés Graupera, calle del Obispo, núm. 113.



La nombradía y crédito de que goza la fábrica *La Honradez*, mereced al cuidado con que desde su fundacion se preparan los cigarros de papel, tanto para el consumo como para la esportacion, y mereced tambien al esmero de su mano de obra, y á la escelencia de sus materias primas, porque siempre emplean los operarios mas hábiles, y hacen uso esclusivamente de las mejores *picaduras* de tabaco legitimo de las mas afamadas vegas de la *Vuelta Abajo*, y del papel mas sobresaliente de cada una de las diversas clases que se usan en cigarros, han servido de estímulo para que se falsifique frecuentemente la marca, cubriéndose con una suplantada un género de pésima calidad, que ha circulado y circula con mas ó menos profusion en esta propia Isla de Cuba, en la Metrópoli, en las repúblicas Hispano-Americanas, y en fin, en todos los países en que se fuman cigarros de papel.

Con este motivo se han visto precisados á adoptar medidas para contrarrestar dicha falsificacion ó por lo menos para neutralizarla en lo posible; y en tal virtud han dirigido circulares á todos puntos con el objeto de advertir que no debeu considerarse como procedentes verdaderamente de la mencionada fábrica, mas que los cigarros cuyas *caguetillas comunes*, es decir, las estampadas con una sola tinta negra ó de color, al propio tiempo que lleven un timbre reconocidamente igual á cualquiera de los dos señalados arriba, tengan toda la papeleta impresa, y en el doblez del fondo una *contraseña* idéntica á la que aquí sirve de membrete en el centro del encabezamiento, así como transparentes en la pasta del papel el letrero. Iniciales ó dibujo que se notaran en igual forma transparente en la hoja en blanco del frente, á saber, la palabra *HABANA*, las letras *C. R. S.*, y el diseño de nuestra marca *LA HONRADEZ*.

DON MANUEL COSTAS Y MARTORELL,

FARMACÉUTICO,

ASENTISTA DE MEDICINAS DE ESTE APOSTADERO.

Botica y Droguería de Sta. Rita,

Calle de Mercaderes n. 87½, esquina á la de Obrapia.

En este antiguo y acreditado establecimiento se halla un surtido constante de productos químicos, farmacéuticos, medicinas especiales, aguas minerales etc. Con motivo de surtir á los buques de guerra de este apostadero, tanto de medicinas como de envases y útiles y dedicados muy particularmente á surtir los ingenios y líneas de campo: ofrecemos á los señores hacendados un surtido especial de envases de cristal, loza, porcelana, medicamentos preparados en nuestro bien montado laboratorio: balayes, morteros y demas útiles de botica etc. En obsequio de los señores hacendados que nos dirigen ya sus órdenes, y para los que en lo sucesivo nos honren con su confianza, ofrecemos todos los años publicar un precio, etc., de medicinas y útiles para ingenios con las variaciones que tengan los artículos. Facilitamos grátiis estensos catálogos de precios relativos á medicina, cirugía y farmacia.

ACIDOS, SULFURICO, NITRICO Y MURIATICO,		
	POTASA PARA LOS TRENES	
	DE DERSNE.	
	DEPOSITO EN CASA D.^a M. COSTAS.	
BOTICA STA RITA, 87½ MERCADERES.		

CANTERAS DE PIEDRA DE SAN MIGUEL.

De los Sres. Rague y Cp.,

en la estancia La Cabaña, cerca de S. Francisco.

La piedra de estas canteras es la mejor en su clase, los dueños de ella poseen una grande y excelente máquina para aserrar las piedras, saliendo con mucho pulimento, teniendo la gran ventaja que se asientan con mucha solidez. Se hacen en todos tamaños y con aplicación á toda clase de obras, hay losetas del tamaño de las de mármol y tan pulimentadas como estas, teniendo la ventaja de no ser tan frío como el mármol, y poderse enlosar los cuartos de dormitorio, con el mismo lucimiento que las salas.

Se hacen sardineles losas para las aceras y de cuantas clases se pidan.

Su agente en la Habana es D. Pablo Mayoral y comp., calle de los Oficios núm. 80.

JENY LIND.

FABRICA DE TABACOS

DE DON PABLO PARETS Y PONS,

CALLE DE LA REINA NUMERO 91.

En dicha fábrica se hallará un surtido completo de tabacos de toda clases, garantizados de la Vuelta Abajo y bien trabajados, contando con inteligentes operarios.

Se admiten encargos de toda clase que pidan.

FERRETERIA

DE

Francisco Arana y Comp.^{ta},

Calle del Obispo n. 60, entre Villegas y Bernaza.

Se encontrará un surtido completo de cuanto abraza este ramo á precios módicos.

FLOR DE LA FAMA.

FABRICA DE TABACOS

DE MIGUEL DE LA VEGA,

CALLE DE LA REINA NUM. 41.

LA NORMA.

ESTABLECIMIENTO DE COLCHONERIA,

Calle del Obispo No. 86, entre las de Villegas y Bernaza.

Gran surtido de camas de hierro, de bronce y todo lo concerniente al ramo. Se venden á precios sumamente equitativos.

GALERIA FOTOGRAFICA.

Calle de O'Reilly n. 19 entre Aguiar y Habana.

MESTRE, RETRATISTA FOTOGRAFICO

sobre papel y cristal tanto en negro como coloreados, invita á todos sus amigos y al público en general, visiten esta Galería para que examinen las nuevas clases de retratos que se hacen y el que guste retratarse no se le cobrará mas precio que en las otras casas donde retratan.

Desde el tamaño mas chico para colocar en sortijas hasta los mas grandes de una vara de alto serán perfectamente trabajados y no dejarán que desear tanto en el parecido como las preciosas cajitas, libritos, cuadros, alfileres ó relicarios que se le pongan.

MESTREOTIPOS.—Estos son los mejores retratos que hoy se conocen, y para lo cual el gobierno de S. M. ha concedido un Real Privilegio á mi invención: es mas duradera esta clase que los demas ambrotipos con fondos blancos ó pintados porque no se llenan de manchas, y para dar los retratos de señora con vestidos claros y para los de niños es admirable el efecto de sus colores transparentes que les da mucha hermosura á las fisonomías de los retratos y los hace aparecer de relieve.

FOTOGRAFÍAS para remitir en cartas, en negro ó iluminadas: son en papel, porque de otro modo no se puede remitir.

ESTEREOSCOPIOS: ó sean retratos que se ven por medio de lentes colocados en su cajita para el bolsillo.

AMBROTIPOS: con fondos pintados á los cuales se le llaman malojatipos. **FOTOGRAFÍAS:** de fondo blanco, tanto en negro como con colores.

DIAFANEOTIPOS: nueva clase de retratos que acabo de introducir de los Estados-Unidos, que parecen una miniatura.

RETRATOS DE NIÑOS: por medio de un aparato especial recibido especialmente para este objeto con el cual se hacen instantáneos en dias de buena luz.

RETRATOS DEL TAMAÑO NATURAL: por medio de la grande máquina que posee este establecimiento y la única en la Habana.

Esta Galería Fotográfica, puesta con todos los elementos necesarios como las de Europa y América, hace toda clase de retratos por difíciles que sean tanto sobre papel como en cristal.

Se hace cualquiera copia de otros retratos y se irá á retratar cadáveres á las casas en avisando una hora de anticipación.

En esta Galería trabaja uno de los mejores coloristas que hay, y tanto los pintados á la aguada como al óleo, compiten con los que se hacen en el Estrangero.

Se advierte al público que todos los dias se retrata, y que solo mientras dura una gran lluvia se deja de retratar y que no importa el dia esté nublado.

Las familias que no tengan carruaje para venir á retratarse en avisando una ó dos horas antes se le mandará uno particular para que las traiga y vuelva á llevar facilitando de este modo la dificultad cuando no se tiene carruaje, no cobrando por eso mas precio por el retrato.

SE ENSEÑA A RETRATAR por cualquiera de los sistemas conocidos. Para lo cual tiene ademas para que puedan proveerse los discípulos un completo surtido de todo lo concerniente al ramo, como máquinas, cajitas, cuadros, cristales y demas aparatos y preparaciones necesarias para el objeto á precios mas baratos que los que puedan en otras partes hallar.

TALLER DE ENCUADERNACIONES

Y RAYADO DE PAPEL

De Librario D. Questa.

CALLE DE O'REILLY NUMERO 113.

Se hacen todas clases de encuadernaciones desde rústica hasta la mas fina con cantos dorados y forros de terciopelo, tanto de obras impresas como de libros en blanco, y se raya papel de todas clases y al gusto del que lo encarga.

Teniendo una gran existencia de libros en blanco de todas clases se darán á precios sumamente equitativos.

BOTICA Y DROGUERIA

DE

SANTA RITA.

CALLE DE MERCADERES No. 87½.

Participamos á los Sres. hacendados que desde esta fecha nos dedicaremos *con especialidad* á surtir de medicinas y útiles de botica á los ingenios de esta Isla. Al efecto tenemos ya completo un magnífico surtido de envasería, pomos de loza, porcelana, cristal; útiles de botica, como son balanzas, morteros, etc., medicinas preparadas en nuestro bien montado laboratorio, vendas é instrumentos de cirugía (surtido el mas completo de esta capital), medicamentos especiales de Europa y América; tubos de cristal, monómetros y barómetros de Bourdon para pailas de vapor, depósito de ácidos y potasas para los trenes de Derosne, y finalmente cuanto puedan necesitar los señores hacendados relativo á medicina, cirugía y farmacia, seguros que sus órdenes serán fielmente despachadas á precios módicos.

INSTRUMENTOS DE CIRUGIA.

DEPOSITO EL MAS SURTIDO DE ESTA CAPITAL.

EN CASA DON MANUEL COSTAS,

FARMACEUTICO,

Calle de Mercaderes N. 87½.

BOTICA Y DROGUERIA FRANCESA
DE
SANTA CATALINA,
DE ENRIQUE HERMANN LEUCHSENRING.

CALLE DEL OBISPO No. 29, ENTRE HABANA Y COMPOSTELA.

Único Depósito de la PANACEA DE SWAIM, en la Isla de Cuba.—Depósito
de medicamentos especiales de Francia é Inglaterra.

Este acreditado establecimiento de Farmacia y de Drogueria, situado en el punto mas céntrico y mas concurrido de la ciudad, se halla brillantemente montado de todo lo concerniente á la Química, á la Farmacia, á la Medicina y á la Cirugía.—Posee un gran surtido general de drogas, productos químicos y farmacéuticos, aparatos, efectos y utensilios de laboratorio. Todos los medicamentos de patente y especialidades francesas, inglesas y americanas aprobadas por la Inspeccion de Estudios. Tiene constantemente un gran depósito de aguas minerales naturales de Francia y de Alemania, entre ellas las muy celebradas alcalinas de Vichy, de Selters, de Biliu, de Fachingen; las ferruginosas de Kissingen, de Ems; las purgantes de Pulxa, de Pirmont; minerales de Weilbach y de Spa del manantial de Poutnos. En él está establecido desde muchos años el depósito general para la Isla de Cuba de la legítima **PANACEA DE SWAIM**, y tambien del **VERMIFUGO DE SWAIM**, con amplias facultades para nombrar Agentes en todas las poblaciones de la Isla.—Además su dueño, no habiendo omitido gastos ni sacrificios algunos para montar su establecimiento científico y ponerlo al nivel de los primeros en su clase, ha dedicado especialmente el departamento de drogueria al bueno y pronto servicio de los botiquines de ingenios: al efecto contando ya en su numerosa clientela con muchos de los mas acaudalados hacendados de la Isla, tiene constantemente preparado un surtido general de medicamentos los mas en uso en esta clase de fleucas.

REVISTA PENINSULAR
Y ULTRAMARINA

**De Caminos de Hierro, Telégrafos, Navegacion
é Industria.**

Este semanario económico, mercantil é industrial que ha entrado en el cuarto año de su existencia con la colaboracion y apoyo de los hombres especiales mas distinguidos en la Península ha tenido mucha parte en el desenvolvimiento de las empresas de utilidad pública en estos últimos años. La *Revista* da una marcada atencion á las cuestiones de Ultramar y especialmente á la de la Gran Antilla, lo que le vale ver reproducidos frecuentemente sus artículos y noticias en los periódicos de esta isla.

Se suscribe en casa de Charlain, calle del Obispo, al precio de cinco pesos fuertes por año. Al mismo precio se reciben pedidos de las colecciones de los años 1856, 1857 y 1858.

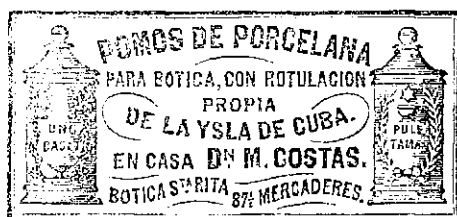
TALLER DE ZAPATERIA

DE D. JOSE GUASCH,

Calle de O-Reilly n. 114, cuadra del Brazo Fuerte.



En este establecimiento montado como el primero de su clase encontrarán constantemente un completo surtido de botas para montar, botas para cocheros y pajes y polainas para montar y caza, botines elásticos y zapatos de diferentes clases y hechuras, á precios sumamente módicos.



ENCARGOS A COMISION

Por todo lo relativo á MEDICINA, CIRUGIA y FARMACIA del Estrangero.

Se reciben en casa do D. M. COSTAS, calle de Mercaderes n. 871.

EL BUEN GUSTO DE PARIS.

ALMACEN DE QUINCALLA.

Mercería, Juguetes, Objetos de Fantasía, Perfumería
y Artículos de Escritorio.

Completo surtido de espejuelos, lentes y vidrios de todas graduaciones y colores. Calle del Obispo núm. 27.

EL ZAFIRO.

PLATERIA Y JOYERIA,

Calle del Obispo esquina á la de Aguiar frente, á los Precios Fijos.

En este establecimiento se encontrará constantemente un rico y variado surtido de joyería y efectos de plata, recibidos de las mejores fábricas de Paris.

FABRICA DE SOMBREROS

DE

DON NARCISO MOLE,

Calle de la Industria N. 101, esquina á la de San Rafael.

En este establecimiento montado al nivel de los de Paris y Londres con máquinas de vapor y demás útiles necesarios para la fabricacion de todas clases de sombreros, de los cuales se encuentra siempre un elegante surtido segun los últimos figurines: tambien los hay de jipijapa.

Se reciben encargos para los demas puntos de la Isla, á precios equitativos.

La Estrella de Cuba.

PELETERIA.

CALLE DEL OBISPO N. 111

En este establecimiento se hallará constantemente un elegante y variado surtido de calzado tanto para señoras como para caballeros, niños y niñas.

